

LA MINERVA EXTREMEÑA

Plaza de España, 14.-Tel. 1659
Part.º 1744 BADAJOZ

BARREDA

IMPRESOR DE PAPELERIA y Objetos de Escritorio

LIBRO

DE

ACTAS

del 1º Enero 1942 a 15 Sept
1945

para Oficinas públicas, Libros Rayados



10
11
12





es





Provincia de Badajoz Partido de Jerez de los Caballeros

Término municipal de Salvatierra de los Barros.

Año 1942.

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

este Ayuntamiento.

Este libro, comprensivo de doscientos folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre este Ayuntamiento ha sido reintegrado conforme a la vigente ley del Timbre con pliegos de papel de pagos al Estado, clase número importe

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

a de mil novecientos cuarenta y

El

Diligencia de apertura.— Este libro, compuesto de doscientas hojas foliadas y selladas con el de esta Corporación y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquella celebre, concernientes a su actuación, comenzado en este día.

Y para que conste, extiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en Salvatierra de los Barros a de mil novecientos cuarenta y dos

V.º B.º

El Alcalde,

Rodríguez





Sesión ordinaria del 1º de
 Enero de 1943.

Celebrada en segunda conve-
 natoria el 3º siguiente.

Señores Concurrentes:

Alcalde-Presidente

Sr. Rodríguez Giles

Tres Gestores

Sr. Borrego Barmejo.

Sr. Hernández Corredor.

Sr. Concel Puert.

Sr. González y González.

Sr. Corne Stange (de la)

En la villa de Salvatierra de los Barros ¹
 tres de Enero de mil novecientos cuarenta y tres
 siendo la villa de las rentas y bajo la pre-
 sidencia del Sr. Alcalde Don Joaquín Rodríguez
 Giles, se constituyó en el salón de actos de las
 Casas Consistoriales, la Comisión Gestora de
 este Ayuntamiento, asistiendo los Sres. Gestores
 relacionados al margen, que constituyen ma-
 yoría absoluta del número de los que legalmen-
 te componen la Corporación, en el fin de celebrar
 con carácter de supletoria y en segunda conve-
 natoria, como dispone el párrafo 1º del artí-
 culo 59 de la Ley municipal vigente, la sesión

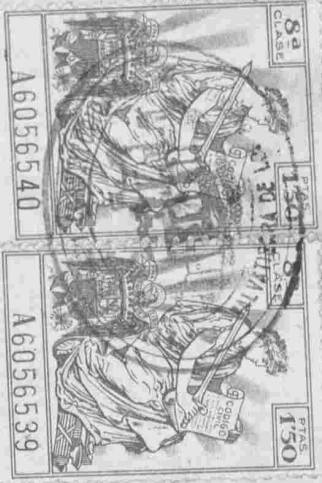
ordinaria correspondiente al día primero del mes, que no tuvo
 efecto por la falta de asistencia de número bastante de señores
 Gestores, al objeto de conocer y resolver sobre los asuntos pre-
 sentados en la orden del día. Se. Secretario actúa el interino de la
 Corporación Sr. Vera Flores.

Aprobación del acta de la anterior extraordinaria:

Declarada abierta la sesión por la presidencia, y el Secretario
 leyó en voz alta la orden de la misma, procediéndose a dar lectura del borrador re-
 dactado para el acta de la sesión extraordinaria que tuvo lugar
 el veintidós del pasado Diciembre, en alta y clara voz. La Co-
 rporación unánimemente le prestó su aprobación, después re-
 plicados los acuerdos que contiene, para cuyo cumplimiento, los
 Sres. presentes, a firmar el acta, ya transcrita en el libro de
 acuerdo al efecto, de la supletoria de ordinaria precedente, que
 tuvo lugar el cinco y siete del citado mes.

Correspondencia y Disposiciones Oficiales: Cada cuenta de todo
 recibida en la pasada quincena, a partir desde la última sesión
 ordinaria, la Comisión gestora se vio por suficientemente informada,
 acordando que, con la mayor puntualidad y celo, sea cum-
 plimentado cuanto en los servicios del Municipio, tenga in-
 relación.

Suministro de Medicamentos a enfermos de la Beneficencia Municipal:
 Puestas de manifiesto, después, las cuentas presentadas
 por los farmacéuticos Don Emilio Guero Lirio y Don José María
 Barro Barro, del suministro de medicamentos a enfermos
 atendidos en el Pavón de la Beneficencia Municipal, durante



meses de Octubre, Noviembre y Diciembre del año anterior, e
importantes las del primero 1.130'86 pesetas la de Octubre,
1.004'50 la de Noviembre y 517'39 la de Diciembre, que en
junto hacen 2.652'75, y las del segundo Farmacéuticos, Sr.
Naharro Castaño, 512'20 pesetas, la de Octubre, 462'40 la
de Noviembre y 368'30 la de Diciembre, sumando estas
1.642'90, y todas ellas la cantidad de 4.295'65 pesetas
la Corporación, hallandolas conformes con las recetas que a
las mismas se ven unidas, por unanimidad acordó pres-
tarle su aprobación; que los ejemplares, a los que están
añadidas las recetas como comprobantes, sean archivados,
devolviendo al Sr. Suero Tiral los duplicados de las otras, con
nota de la aprobación recibida, y comunicando al Sr. Naha-
rro Castaño, por medio de oficio, la aprobación de las por
el presentadas para acompañar los correspondientes dupli-
cados, a los fines previstos en la Base 20 de la Ley de Cor-
dinación Sanitaria, de 11 de Julio de 1934: -----

Relación de facturas y cuentas: - Igualmente acordó la
Comisión gestora, también por unanimidad, aprobar la rela-
ción de facturas y cuentas presentadas en la Secretaría del
Ayuntamiento durante la segunda quincena del mes de Di-
ciembre pasado, a los efectos del Cobro, formada y autori-
zada por el Sr. Secretario con fecha treinta de dicho mes, im-
portante Quinientas una pesetas con ochenta centimos,
en virtud de encontrarla de toda conformidad con los com-
probantes que fueron manifestados en el acta; y que se devuelva
a la Secretaría a los efectos de que sean abonadas las partidas
que contiene con cargo al Capítulo de 19: o de Resultas
que han de ser incorporadas al presupuesto ordinario del año
veniente; y

Relación de Varios Pagos: - Igualmente, previo exa-
men y por hallarla de completa conformidad, la Comi-
sión gestora, unánimemente, se sirvió prestar su apro-
bación a esta relación formada y autorizada por el Secre-
tario con fecha, asimismo, del treinta de Diciembre pa-
sado, comprensiva de varios pagos verificados por la De-
partamentaria de fondos municipales, mediante la contabilización
de ellos, durante la propia segunda quincena de dicho
mes, ascendente a la suma de Seiscientos noventa y cuatro



pesetas con sesenta y cinco céntimos, y en consecuencia, prestar, asimismo, aprobación a la conducta seguida sobre el particular por el Sr. Alcalde al ordenar los referidos pagos, contabilizados debidamente con cargo a sus respectivas consignaciones presupuestarias, ya que con ello no se han adquirido perjuicios ningunos a los intereses del municipio, sino que contrariamente, han quedado atendidos, con toda puntualidad, las obligaciones relacionadas con los mismos; y que mencionada relación, con meta de la aprobación, sea devuelta a Secretaría para su archivo y fines posteriores procedentes.

Con lo cual, el Sr. Presidente, por no figurar mayor número de señalados en la orden del día, y como por ausencia de los Sres. presentes se pudiera traer caso de la palabra para formular ruegos u preguntas, levantó la sesión, a las veintidós y diez minutos de la que se extendió la presente, que firmanan los asistentes a la misma, al principio marginal conmigo el Secretario Jentibus de que certifico:

Joaquín Rodríguez *Presidente*
 Hilario de la Torre *Secretario*
 Alfonso González *Asistente*
 Manuel Dorcel *Asistente*
 Arcadio Viny *Asistente*



Sesión ordinaria del 15 de Enero de 1943.

Celebrada en segunda convocatoria el 19 siguiente.

- Señores Concejales:
- Alcalde-Presidente Sr. Rodríguez Giles.
 - Sres. Gestores Sr. Hernández Corredor.
 - Sr. González Luero.
 - Merchán de la Torre

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

En la villa de Salvatierra de los Barros a diez y nueve de Enero de mil novecientos cuarenta y tres, siendo la hora de las veintuna y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. Joaquín Rodríguez Giles, se constituyó en el Salón de actos de estas Casas Concejales la Comisión gestora de este Ayuntamiento asistiendo los señores Gestores relacionados al margen que constituyen mayoría absoluta del número del que legalmente componen la Corporación, con fin de celebrar con carácter de suplencia y en segunda convocatoria como dispone el párrafo 3º del artículo 59 de la ley municipal vigente, la sesión ordinaria

Sr. de la Com. Monge correspondiente al día quince del actual que se tuvo y se
Sr. González González to por la falta de asistencia de número bastante de señores
gestores, al objeto de conocer y resolver sobre los asuntos pija-
dos en la orden del día. El Secretario actúa el Oficiario
de la Corporación Sr. Timoteo Gómez.

Aprobación del acta de la anterior sesión ordinaria.
Declarada abierta la sesión por la presidencia, yo el Se-
cretario, de orden de la misma, procedí a dar lectura del
borrador redactado para el acta de dicha sesión que tuvo
lugar el día tres de los corrientes en alta y clara voz. La Cor-
poración unánimemente le prestó su aprobación y formal-
mente ratificando los acuerdos que contiene para lo que se
le los señores presentes la firmaron el acta ya transcrita en
el libro destinado al efecto, de la aprobación de minuta
precedente que tuvo lugar el día tres de los corrientes.

Correspondencia y Disposiciones Especiales: = Cada
señor de toda la recibida en la pasada quincena a par-
tir desde la última sesión ordinaria, la Comisión Gestora
se dio por suficientemente informada, acordando que en
la mayor puntualidad y celo sea cumplimentado quan-
to con los señores del Municipio tengan íntima relación
Fallos del Tribunal Económico Administrativo de
la Delegación de Hacienda: = De orden de la Presiden-
cia por el infrascripto Secretario se da lectura de los fallos
del citado Tribunal, recaídos por las reclamaciones pro-
ducidas contra el reparte de utilidades de 1939, por los
señores D. Arsenio Paques Joste, D. Valentín Navarro Ca-
lvo, D. Santiago Caro Cadena, D. Nicolás Guerrero Cor-
rales, D. Joaquín Fernández Corrales, D. Santiago Suero Corrales
D. Dolores Castañer Cam. nº 140, 151 al 155 de 1940
respectivamente, por los que dicho Tribunal desestima
a los recurrentes la petición de rebaja en las utilidades que
a los mismos se fueren asignadas en dicho Repartimiento.
La Corporación bien informada de los expresados fallos los
acepta en un todo y acuerda que como instancia dicho Tri-
bunal en las comunicaciones que a los mismos se
acompaña se notifique a los interesados tal resolución
por medio de duplicado enviada a tal fin.

Comunicación telegráfica Municipal: = Sobre la mesa se

cuenta que rinde la Encargada de la Estación Telefónica Municipal de los ingresos líquidos obtenidos por ella durante el mes de Diciembre último, ascendente a 77.10 ptas por unanimidad acuerda prestarle su aprobación y que se le comuniquen así a la interesada.

Peticionario de Empleados Municipales: - Da cuenta de instancia que dirige a la Alcaldía, el Alguacil de este Ayuntamiento Sr. Urbano Barneto Carr, de fecha 5 del actual, solicitando se le provea de uniforme reglamentario al igual que a los demás funcionarios subalternos. La Corporación acepta esta proposición y acuerda que cuando se provea a la Guardia Municipal del uniforme de que están ya merendados se adquiere otro para el solicitante en cargo sin gastos al capitulo de imprentas y que se le comuniquen esta resolución al interesado.

Peticion del vecino Julián Berniter Vigaris: - Igualmente se da cuenta de otro escrito que susciben D. Julián Berniter Vigaris y D. Gregorio Barrera Sánchez, reclamando 119 pesetas importe de siete sacos de abono invertidos en la finca Torra y Corvical, como 4.ª parte de los 28 con que se abonó las parcelas que los mismos lloraban en la citada finca como aparecen en la parada de 1917, en relación con los productos que correspondieron al Municipio en la última cosecha de cereales, según manifestaron por la costumbre establecida sobre el particular en esta localidad. Se acuerda dejar este escrito sobre la mesa para su estudio y efectos de la resolución que proceda en su día.

Organizaciones Juveniles: - La presidencia da cuenta a la Corporación de que por el Jefe de la Organización Juvenil Local se le hace petición verbal sobre abono de los consignado en el presupuesto de 1941 para atención de los gastos o ayuda que pueda precisar dicha Organización. En la breve discusión se acuerda sea abonada la consignación y girada del capitulo y articulo en que figura una vez que haya sido en España y no sea necesario atender a otros de carácter preferente.

Relación de facturas y cuentas: - Igualmente se acuerda aprobar la relación de facturas y cuentas presentada en la secretaría del Ayuntamiento durante la 1.ª quincena



del mes en curso importante 619'65 pts, en virtud
de encontrarse conforme con los comprobantes que la aco-
pañan y que se devuelva a la Secretaría para que sean
abonadas las partidas que comprenden de los capítulos y
artículos a que corresponden del presupuesto municipal.
Repartimiento General del tributo: La presidencia
manifiesta que por la Comisión de la Delegación de Yacón
ha sido enviado el Repartimiento General del tributo
del pasado ejercicio 1.941, ya resuelto por las mis-
ma las reclamaciones presentadas contra dicho documento
sobre estimaciones hechas a algunos vecinos que no las
encontraron conformes sus cuotas respectivas; cuya lis-
ta extractiva también ha sido confeccionada por estas
Oficinas. En su virtud la Comisión por unanimidad
acuerda que se entreguen los valores al recaudador del
Ayuntamiento D. Jesús Timagre Salas que lleva el con-
trato en carácter interino y que se ponga a efecto por
el plazo de quince días en periodo voluntario el 1.º de
Ago. de dicho ejercicio y que pasado este plazo los que re-
sulten en descubierto se entreguen al agente ejecutivo de
la Corporación para su cobro por la vía de Apremio.
Fallecimiento del Sr. Secretario: Haver constar en acta
que esta sesión que debió celebrarse el 17 del actual en
segunda convocatoria no tuvo lugar a causa de haber fa-
llecido en dicho día el Sr. Secretario Interino de esta
Corporación D. Gerardo Vera Flores (R. E. P. S.) por cuyo
motivo la Corporación expresa unánimemente el pro-
fundo sentimiento que le ha producido haber perdido
un funcionario tan competente, demostrado en su ac-
tuación celosa y laboriosidad en el cargo que ostentó du-
rante los siete meses que con el carácter de interino ha
regido la Secretaría de este Ayuntamiento y como aga-
decimiento a ello por unanimidad se acuerda: Que se
abonen del capítulo de imprevistos los gastos que se origi-
nen de féretro, sepelio, enviando esquela mortuoria a
la prensa en la que se hará constar el día que ha de cele-
brarse la misa de requiem en sufragio de su alma que
se celebrará la Alcañicia y que esta en representación
del Ayuntamiento y demás funcionarios Dirija carta de

pisame a los familiares del finado.

Asi mismo se acuerda que por la Alcaldia se participe al Excmo. Sr. Gobernador Civil y al Colegio Oficial de Secretarios de esta provincia la vacante de la Secretaria a los efectos que procedan.

Nombramiento de Secretario = Nombrar Secretario accidental e interino a D. Arcadio Vinagre Torres, Oficial 1º de la Secretaria de este Ayuntamiento, al amparo de lo que preceptua el apartado 3º del articulo 3º del Reglamento de Secretarios, Interventores y empleados municipales en general de 23 de Agosto de 1924, entre tanto es nombrado por la Superioridad con caracter interino o su propiedad por individuos perteneciente al Cuerpo para el citado cargo, al que se abonara el haber consignado al cargo de Secretario en el presupuesto del corriente año cuyo funcionario, una vez cubierta en forma la montada para pasara automaticamente al cargo de Oficial 1º que obtenga en propiedad, con todos los derechos que al mismo corresponden.

Con lo cual el Sr. Presidente y por no figurar asuntos señalados en la orden del dia y como por ninguno de los señores presentes se pidiera hacer uso de la palabra para formular ruegos ni preguntas fermando la sesion a las veintidos y diez minutos de la que se extiende la presente que firman los asistentes a la misma al principio marginal del conserje el Secretario Interino; de que certifico: =



Joaquin Rodriguez
Manuel Doncel
Diego Mendez
Arcadio Vinagre Torres

Sesion ordinaria de dia 1º de Febrero de 1942 celebrada en la villa de Salvatierra de los Barros a las tres de la tarde de mil novecientos cuarenta y dos, siendo la hora de las veintuna y bajo la Presidencia del Sr. Presidente de la Diputacion de Badajoz.



el 3 siguiente.

Señores Concurrentes

Alcalde - Presidente

Sr. Rodríguez Giles

Vros. Gestores

Sr. Borrajo Bermejo

Sr. Guerrero Gordillo

Sr. Merchán de la Torre

Sr. Linceo Nuevo

Sr. González González

Sr. Hernández Curreador

Alcalde Don Joaquín Rodríguez Giles, se reunieron en el salón de actas de las Casas Consistoriales del Píca que componen la Corporación Gestores de este Ayuntamiento relacionados al margen con el fin de celebrar con carácter de supletoria en 2ª convocatoria como dispone el párrafo tercero del artículo cincuenta y nueve de la Ley municipal vigente, la sesión ordinaria correspondiente al día 15 del actual, que no tuvo lugar por la falta de asistencia de número bastante de señores al objeto de conocer y resolver los asuntos fijados en la orden del día. El Secretario actual, el oficial 1º de la Corporación Sr. Pinagre Correas.

Aprobación del acta de la anterior sesión ordinaria:

Declarada abierta la sesión por la Presidencia, yo el Secretario de orden de la misma procedí a dar lectura del Borrador redactado para el acta de dicha sesión que tuvo lugar el día diecinueve de Enero último, la Corporación unánimemente le prestó su aprobación dejando ratificados los acuerdos que contiene pasando seguidamente los señores presentes a firmar el acta ya transcrita en el libro destinado al efecto de la supletoria ordinaria anterior.

Correspondencia y Disposiciones oficiales: = Laquinta de toda la recibida en la pasada quincena a partir desde la última sesión ordinaria, la Comisión Gestora se dio suficientemente informada acordando que con la mayor puntualidad y celo, sea cumplimentado cuanto con los servicios del Municipio tenga intima relación.

Préstamo con el Banco de Crédito Local de España: = Puesta enterada la Corporación de haberse recibido de esta Entidad Bancaria la copia simple de la escritura de préstamo otorgada por el Banco citado a favor de este Ayuntamiento para la compra de la línea Jara y Corribeas así como de la liquidación de gastos ocurridos en su tramitación, cuya vigencia del contrato será la de cincuenta años con una cantidad de 17.718.444 ptes anuales en concepto de intereses y amortización de las 300.000 pesetas recibidas. La Corporación bien informada le presta su aprobación.

Revisión de facturas y cuentas: = se acuerda =

aprobar la relación de facturas y cuentas presentadas en la Secretaría del Ayuntamiento durante la segunda quincena de Enero, importantes 609.50 pts. por encontrarse conforme con las justificantes que a las mismas se acompañan y que se devuelva a la Secretaría para que sean abonadas las partidas que comprende de los capítulos y artículos a que correspondía el presupuesto municipal:-

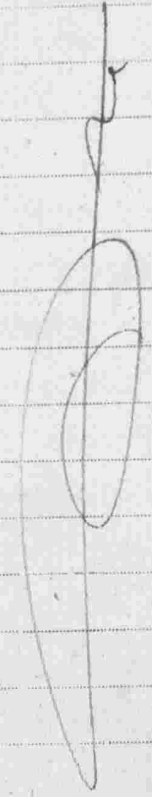
Relación de pagos: Pagos realizados por la Caja de este Municipio ordenados por la Alcaldía en virtud de tener carácter perentorio y no poder ser aplazados ascendentes a 641.88 ptas; a los que una vez examinados detenidamente, la Comisión por unanimidad les presta su aprobación.

Gratificación al personal meritorio de Oficina: En virtud de petición verbal hecha por el personal meritorio de Oficina a la Alcaldía y a propuesta del Secretario de la misma; se acuerda conceder gratificación de 25 pesetas a cada uno de los meritorios. Carlos Gomez Manuel Marquez, Luis Sánchez Díaz y Manuel Barrera, por sus trabajos en el relleno del cuestionario y fichero de racionamiento confeccionados en el mes de Enero y el de la fecha.

Puestos de venta en la vía pública: A propuesta de la Presidencia y por unanimidad se acuerda elevar a 0.25 pt el arbitrio sobre puestos públicos de venta en la vía a los vendedores vecinos y a 0.50 ptas a los vendedores forasteros.

Y no habiendo más asuntos señalados en la orden del día y por no poder la palabra para formular preguntas ni preguntas alguno de los señores reunidos la Presidencia levanta la sesión a las veintidós y treinta minutos de la que se extiende la presente que firman los tres asistentes conanigo el Secretario accidental, de que certifico:

Joaquín Rodríguez
Vicente Borrero
Manuel Barrera
Ángel Hernández



Sesión ordinaria del día 15
 de febrero de 1942.

Señores. Concurrentes

Alcalde. Presidente

Sr. Rodríguez Giles.

Sres. Gestores.

Sr. Borrego Bernis.

Sr. Hernández Corredor.

Sr. Merchan de la Torre.

Sr. Guerrero Jordillo.

Sr. Gomez Luero.

Sr. Monge Amegia.

Sr. de la Torre Amegia.

Sr. González y González.

En la villa de Salvatierra de los Barrios a quince de febrero de mil novecientos cuarenta y dos, siendo la hora de las veinte y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. Joaquin Rodríguez Giles, se reunieron en el salón de actos de las Casas Consistoriales, los Sres. que componen la Comisión Gestora de este Ayuntamiento relacionados al margen, con el fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día 15 del actual, al objeto de conocer y resolver los asuntos fijados en la orden del día. El secretario actúa el Sr. 1º de la Corporación Sr. Jimenez Torres.

Aprobación del acta de la anterior sesión ordinaria. Declarada abierta la sesión por la Presidencia, y el Secretario de orden de la misma, procedió a dar lectura del Borrador redactado para el acta de la sesión que tuvo lugar el día 3 de los corrientes. La Corporación unánimemente le prestó su aprobación dejando ratificados los acuerdos que contiene, pasando seguidamente los Sres. presentes a firmar el acta de la ya transcrita en el libro destinado al efecto, o sea de la anterior.

Correspondencia y Proposiciones Oficiales: = Toda nueva de toda la recibida en la pasada quincena, la Comisión Gestora se dio suficientemente informada, acordando que en la mayor puntualidad y esto sea cumplimentado cuando en los servicios del Municipio tenga íntima relación.

Relación de pagos efectuados: = Examinada esta relación de los pagos realizados por la Casa de este Municipio ordenados por la Alcaldía en virtud de tener carácter perentorio y no poder ser aplazados, ascendentes a 1.345'30 pts.; a la que una vez examinada detenidamente, la Comisión por unanimidad presta su aprobación.

Sanidad: = De orden de la Presidencia y el Secretario Hechintan, ley lectura de una Circular recibida del Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia y otra del Sr. Jefe Provincial de Sanidad, sobre normas a seguir para la desinfección de personas portadoras de piojos, interesando se organice de acuerdo con el Sr. Inspector Municipal el servicio de despiojamiento. Bien informada la Comisión acuerda autorizar a la Presidencia para que en unión de dicho Inspector organice tales servicios cuyos gastos se mandó girados de los fondos municipales.

pales, con cargo al capitulo y articulo que corresponda del presupuesto municipal.

Coma de posesion del Sr. Inspector Municipal Veterinario:

Queda enterada la Comision de que en el dia de ayer y por la Presidencia fue dada posesion del cargo de Inspector Municipal Veterinario D. Juan Rafael Galeri Villorreal, nombrado en propiedad por este Ayuntamiento en el concurso resuelto el dia quince de Diciembre de mil novecientos cuarenta aceptandole por unanimidad.

Relacion de facturas y cuentas: = Se aprueba la relacion de facturas y cuentas presentadas en la Secretaria durante la primera quincena del mes actual, ascendente a 464 pts, por encontrarse conforme con los justificantes que a la misma se acompañan que se devuelve a Secretaria para que sean anotadas del los capitulos y articulos a que correspondan del presupuesto municipal.

Cuentas municipales: = Vista la cuenta de caudales de este Municipio, correspondiente al 4º trimestre del año de 1941, con los documentos justificativos que a las mismas se acompañan y el informe de la Intervencion que antecede favorable, despues de examinada, y tratada conforme acuerdo por unanimidad prestante su aprobacion provisional.

Bagajes: = En virtud de peticion verbal formulada a la Alcaldia por el Guardia 2º de este Puerto de la Guardia Civil Antonio Dominguez Gonzalez, interesando se le conceda un bagaje para ayuda del traslado de su familia y muebles al puesto de Jefe de la Sierra, donde ha sido destinado, la Comision al igual que en casos anteriores por unanimidad acuerda auxiliarte con 75 pesetas tales finas que se giraran del capitulo y articulo correspondiente del presupuesto devolviendole a saber este acuerdo.

Oficinas de Abastecimiento: = A propuesta de la presidencia y secretario de la Corporacion, se acuerda nombrar a D. Ricardo Jara Lara, como Oficial Temporal, para que lleve la Oficina de Abastecimiento en virtud de los múltiples trabajos que pesan sobre las Oficinas y no poder designar a uno de los oficiales de plantilla; asignandole el habi mensual de 250 pesetas que se giraran del capitulo 6º articulo 1º partida de Oficiales Temporales y que se le notifique



nti acuerdo al interesado a fin de que tome posesión a la brevedad posible.

Venta de efectos no útiles del Municipio: - En vista de la petición vertida hecha por el vecino de este pueblo Sr. Amado Borrero fiscal interesado se le cede en venta una cantidad de terreno sobrante al realizar los obras del nuevo patio de la Casa Cuartel de la Guardia Civil o sea parte de la de la escalera de acceso al principal y como sobre todo la Comisión no se inconveniente en cederla, la que ha sido previamente tasada por persona competente en doscientas pesetas, se acuerda cederla al Sr. Borrero fiscal mediante el ingreso de esta cantidad a la Caja de Juntos Comunitarios y que se le participe este acuerdo al interesado.

Estación Telefónica Municipal: - Por hallarla conforme se ordena la cantidad que rinde la Embarcación del Est. de J. Municipal de los ingresos habidos en dicha Estación durante el pasado mes de Enero, y que se le participe así a la interesada Sr. Francisca Jimenez Morales.

y no habiendo más asuntos señalados en la orden del día y por no pedir la palabra para formular ningún pregunta alguna de los Sres. reunidos, la Presidencia la levanta a las once y treinta minutos de una sesión se extiende la presente acta que firman los Sres. ausentes conmigo el Secretario Accidental de que certifico:

Joaquín Rediguer

Vicente Roy

Rufo Hernández

Quintero

Alonso Yaneses

Manuel Donad

Hilario de la Torre

Victoria Moya

Arce dio Vinos



Acta de discusión y aprobación del presupuesto ordinario para el año 1.942.

Señores-Concurrentes

Presidente D. Joaquín Rodríguez Giles.
- Correejales -

- D. Vicente Borrego Bermejo
- D. Ángel Hernández Corredor
- D. Diego Merchán de la Torre.
- D. Juan Guerrero Gordillo.
- D. Manuel Doncel Suero.
- D. Hilario de la Torre Nonge
- D. Hilario Monge Megias.
- D. Alfonso González González.
- Srio. D. Arcadio Vinagre Torres.

En Salvatierra de los Barros a dieciséis de febrero de mil novecientos cuarenta y dos; previa convocatoria al efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Joaquín Rodríguez Giles, se constituyeron en las Juntas Capitulares los señores Alcalde y Concejales que al margen se expresan, con objeto de proceder a la discusión y votación definitiva del presupuesto ordinario de este Municipio para el año de mil novecientos cuarenta y dos, el cual proyecto fue formado por la Comisión respectiva del Ayuntamiento, habiéndose llenado las demás formalidades legales.

Abierta la sesión pública por el Sr. Presidente, y el imbrascrito Secretario, de orden del mismo, procedi a dar lectura íntegra, por capítulos, artículos y conceptos, de las partidas de ingresos y gastos que en dicho proyecto se detallan, cuyas créditos fueron ampliamente discutidos por la Corporación; y encontrando los ajustados a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad, de conformidad se acordó aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación, el referido presupuesto quedando, en su virtud, fijados definitivamente los ingresos y gastos del mismo en los términos que expresa el resumen siguiente por capítulos:



Conceptos:		CONSIGNACION Pesetas Cts.	
<u>Presupuesto de Gastos -</u>			
1º	Obligaciones generales.....	54.660	90
2º	Representación municipal.....	3.493	36
3º	Vigilancia y seguridad.....	9.879	95
4º	Policia urbana y rural.....	19.199	58
5º	Recaudación.....	4.738	08
6º	Personal y material de Oficinas.....	29.279	10
7º	Salubridad e Higiene.....	9.135	84
	Suma y Sigue.....	130.386	81

CAPITULO	= Conceptos =	CONSIGNACION	
		Pts.	Cts.
	Suma Anterior.....	130.386	81
8º	Beneficencia.....	25.836	68
9º	Asistencia social.....	18.032	20
10º	Instrucción pública.....	4.949	00
11º	Obras públicas.....	10.600	00
12º	Montes.....	"	"
13º	Fomento de los intereses comunales.....	2.493	36
14º	Servicios municipalizados.....	"	"
15º	Mancomunidades.....	"	"
16º	Entidades menores.....	"	"
17º	Agrupación forzosa del Municipio.....	"	"
18º	Imprevistos.....	7.038	52
19º	Reservas.....	"	"
	<u>Total del Presupuesto de Gastos.....</u>	<u>199.336</u>	<u>57</u>
	= PRESUPUESTO DE INGRESOS =		
1º	Puntas.....	52.489	87
2º	Aprovechamiento de bienes comunales.....	"	"
3º	Subvenciones.....	"	"
4º	Servicios municipalizados.....	"	"
5º	Ocurrentes y Extraordinarios.....	3.500	00
6º	Arbitrios en fines no fiscales.....	"	"
7º	Contribuciones Especiales.....	"	"
8º	Correos y Casas.....	5.150	00
9º	Cuotas, recargos y participaciones entributos nacionales.....	5.542	52
10º	Imposición Municipal.....	131.904	18
11º	Multas.....	750	00
12º	Mancomunidades.....	"	"
13º	Entidades menores.....	"	"
14º	Agrupación forzosa del Municipio.....	"	"
15º	Reservas.....	"	"
	<u>Total del presupuesto de ingresos.....</u>	<u>199.336</u>	<u>57</u>
	RESUMEN:		
	Importan los gastos por todos conceptos.....	199.336	57
	Idem los ingresos por idem. id.....	199.336	57
	<u>Total igual.....</u>	<u>"</u>	<u>"</u>



8
 y por ello el Ayuntamiento, vistas las disposiciones vigentes acordó que se expusiera al público, en la forma ordinaria por plazo de quince días, el presupuesto aprobado para dos los cuales y, aunque no haya reclamaciones, se remitirá una copia del mismo al Emb. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, a los efectos que determinen dichos cuerpos legales.

Fin más asuntos de que tratar se levantó la sesión, y firman los señores presentes de que yo el Secretario accidental certifico:



Vicente Dor
 Joaquín Rodríguez
 Diego Herráiz
 Miguel Hernández
 Manuel Dancel
 Manuel González
 Hilario de la Torre
 Hilario Monge
 Arcadio Vinoff

Sesión ordinaria del día 1. ^o de Marzo de 1942.	En la villa de Sabaterra de los Barros a primero de Marzo de mil novecientos cuarenta y dos, siendo la hora de las veinte y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Joaquín Rodríguez Giles, se reunieron en el Salón de actos de las Casas Consistoriales los Dres. que componen la Comisión Gestora de este Ayuntamiento relacionados al margen, con el fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día primero del actual al objeto de conocer y resolver los asuntos fijados en la orden del día de dicho día. Actúa el Oficial 1. ^o de la Corporación Sr. Vinagre Enres.
Señores Concurrentes	
Alcalde Presidente	
Sr. Rodríguez Giles	
= Dres. Gestores =	
Sr. Borrego Bermejo	
Sr. Hernández Ferrador	
Sr. Herráiz de la Torre	
Sr. Guerrero Forrieto	
Sr. Dancel Guerrero	
Sr. Monge Megias	
Aprobación de las actas anteriores sesión ordinaria y extraordinaria precedentes. - Votada abierta la Sesión por la Presidencia, yo el Secretario de orden de la misma, procedi a dar lectura del Borrador de	

actado para el acta de la sesión que tuvo lugar el día 15 de febrero último así como el de la extraordinaria del siguiente día. La Corporación unánimemente leyó y aprobó de fideles ratificó los acuerdos que contiene pasando seguidamente los señores presentes a firmar las actas ya transcritas en el libro destinado al efecto.

Correspondencia y Disposiciones Oficiales: - Cada cuenta de toda la recibida en la pasada quincena, la Comisión Gestora, se dió suficientemente informada, acordando que con la mayor puntualidad y celo sea cumplimentado cuanto con los servicios del Municipio tengain tima relación.

Relación de pagos efectuados: - Examinada esta relación de pagos realizados por la Caja de este Municipio, ordenada por la Alcaldía, en virtud de tener carácter perentorio y no poder ser aplazados, ascendente a 865 pesetas, a la que una vez examinada detenidamente la Comisión por unanimidad se presta su aprobación.

Reembolso del Departamento de Prensa y Propaganda: - Sobre la mesa un reembolso enriado a esta Alcaldía, por el citado organismo, conteniendo un Boletín Sindical Extraordinario, editado en recuerdo y honor de José Antonio. La Comisión acuerda aceptarlo por unanimidad, mandando se abone su importe del Capítulo de Imprevisos.

Dirección General de Correos y Telecomunicación: - La Presidencia, participa a la Comisión Gestora y propone que debe solicitarse de la Dirección General de Correos y Telecomunicación, de Madrid, que autorice se impongan y se reciban paquetes muestras y cartas con valores declarados, en esta Cartera Rural. Por unanimidad se acuerda aceptar la proposición hecha por la Presidencia, autorizando a tal efecto ampliamente para este fin, dado el carácter de dicha petición toda vez que se trata de un servicio que es muy necesitado esta población en la industria



alfarera y otras de la localidad, así como para el ramo de vendedores de latijos en ambulancia que tan a menudo tienen que enviar fondos tanto a sus familiares como a los Maestros industriales que le proporcionan la leña una vez que van efectuando sus rentas y además que con ella se cubrirían los gastos que en general se ocasionan a estos vecinos al tener que desplazarse a la capital para el percibo de juros que rebasan 250 pesetas o cartos de valores de cualquier suma.

Aumentos de Sueldos: = Se acuerda por unanimidad que al igual que se han aumentado los sueldos en el presupuesto actual a todos los empleados municipales, se aumente también la gratificación que viene percibiendo el meritorio de estas oficinas José Barneto Alvarez, hasta la suma de 150 pesetas, con retroactividad a 1.º de Enero del año actual.

Finca Jara y Corriecat: = Anterior a la Presidencia para que distribuya entre aparceros y ex-combatientes que se encuentren en condiciones de hacerlo, el reparto de los barbechos en los juros que corresponden haciéndolos en el presente año agrícola, con el fin de no quedar improductiva la finca entre tanto es parcelada a ex-combatientes, obreros y otros también necesitados sin para que ha sido adquirida por el Municipio.

No habiendo más asuntos señalados en la orden del día y por no poder la palabra para formular, ruegos ni preguntas, alguno de los Dres. reunidos la presidencia la levanta a las veintuna y treinta minutos de cuya sesión se extiende la presente acta que firman los Dres. asistentes conmigo el Secretario accidental de que certifico.

Joaquín Peligro
 Alfonso Urquibell
 Feliciano Moragas
 Manuel Donad
 Diego Pechán



J. Guerrero

Arceadio Vinagre

Sesión extraordinaria del 9 de Marzo de 1942

En la villa de Valdeherra de los Barros a nueve de Marzo de mil novecientos cuarenta y dos; siendo la hora de las once de la mañana, previa especial convocatoria, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los Dres. Don Vicente Borrego Bermejo, Don Angel Hermindes Corredor, Don Diego Merchán de la Torre, Don Juan Guerrero Gordillo, Don Manuel González Guerrero, Don Hilario Menegre Megias, Don Alfonso González González y Don Hilario de la Torre Monge, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Joaquín Rodríguez Giles, que componen la totalidad de miembros de la Corporación, con el fin de celebrar la sesión extraordinaria convocada para este día, Actúa de Secretario Accidental el Oficial 1.º Don Arceadio Vinagre Corres.

Abierto el acto por el Sr. Presidente, de su orden, se dió lectura a un escrito de la Dirección General de Administración Local remitiendo las copias de la documentación de los concursantes a la Secretaría de este Ayuntamiento, a fin de que emita el informe que determina el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de la Gobernación, de 11 de Noviembre de 1941, cuya disposición fue leída íntegramente.

Con el mayor detenimiento fue examinada la documentación de los ventidos concursantes que copiamos a la propiedad de la Secretaría de esta Corporación, a la vista de la ley de 25 de Noviembre de 1940 que en su artículo 5.º enumera en distintos apartados los méritos que han de tenerse en cuenta, si bien indica el orden de su exposición, no implica preferencia entre ellas, pudiendo ser apreciados conjuntamente.

El desconocimiento personal que de la mayor parte de los concursantes tiene esta Corporación y la carencia de una referencia directa, solvente, o valato.



nia de la actuación profesional de los concursantes, así como de la moralidad de formación religiosa y patriótica, con inconvenientes difíciles de salvar para llegar a conclusiones de verdadero acierto en la apreciación de méritos.

Sin embargo, entre los concursantes, destaca y merece de hecho esta Corporación la personalidad profesional de D. Pedro León Carracedo, que según la documentación que a porta, acusa excelentes servicios prestados en diversas Corporaciones y sobre todo por estar bien informada está, de su probada aptitud e intachable conducta personal y profesional en todos los órdenes, al haber servido Secretarías de poblaciones cercanas a esta, y

En consecuencia, de conformidad con lo previsto en el mencionado artículo 3º de la Orden de 11 de Noviembre de 1941, a la vista de la documentación de cada concursante y de los méritos aportados y apreciados con verdadero espíritu de equidad, por unanimidad se aprobó la relación de los mismos por el orden de relación siguiente:

- Núm. 1. - D. Pedro León Carracedo.
- " 2. - D. Antonio Vista Muñoz.
- " 3. - D. Andrés Martín Cacho.
- " 4. - D. Melquiades Galano Julián.
- " 5. - D. Manuel Cabanillas Guerrero.
- " 6. - D. Gabariel Escrivano y Escrivano.
- " 7. - D. José Julio Rubio Ferrugán.
- " 8. - D. Oriolito Jimenez Fernandez.
- " 9. - D. Eloy Merino de Ariza.
- " 10. - D. Antonio Caballero Acuña.
- " 11. - D. Andrés Jimenez Cabello.
- " 12. - D. Julián Membrillo Tobis.
- " 13. - D. Sebastiano Martín Hernandez.
- " 14. - D. José Robledo y G. D.
- " 15. - D. Pedro Gomez y Gomez.
- " 16. - D. José Benito Vega.
- " 17. - D. Gregorio Merino Rico.
- " 18. - D. Roberto Albarrá Telez.

- Núm. 19. - Dionisio Palomero Jimenez Garcia
 " 20. - Eulalio Lorenzo Martin
 " 21. Ramon Fernandez de Aquilary Jimenez

Se deja de incluir al concursante D. Fernando Perez Flores (D. E. P. G.) fallecido, segun certificación de defunción que se acompaña a su documentación.

Se procede a continuación a emitir el informe presentado en la orden de 11 de Noviembre de 1941, que en pliego aparte figura y que detalla el orden de preferencia de los D. E. concursantes antes citados.

Por último y de conformidad con lo previsto en el último párrafo del artículo 3º de la mencionada orden, se acordó que inmediatamente se expida certificación del presente acuerdo a la Dirección General de Administración Local, en unión de las copias de la documentación recibida y de la relación de concursantes, extendida por orden de menor a mayor número en el escalafón así como del informe aprobado en esta sesión.

Al no siendo otro el objeto de la reunión se dió por terminado el acto a las tres horas de este día, firmando los D. E. asistentes, emmigo el Secretario accidental de que certifico:

Joaquín Rodríguez

Vicente Benegas

Mano Yacobe

Agustín Hernández

Manuel Juncal

Filari Murga

Diego Perichan

Quintero

Hilario de la Torre

Aresdi Jimenez

Sesión ordinaria del día 15 de Marzo celebrada en 2ª convocatoria el día 17 de Marzo de 1942.

D. E. Concurrentes

En la villa de Salatierra de los Barros a diez y siete de Marzo de mil novecientos cuarenta y dos, siendo de la hora de las veinte y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquín Rodríguez Giles, se reunieron en el salón de actos de las Casas Conventuales los D. E. que componen la Comisión gestora de este Ayuntamiento relacionados al margen con el fin de celebrar



7 Pres. Gestores.

- Sr. Bonago Bernabe
- Sr. Hernandez Corredor
- Sr. Merchan de la Torre
- Sr. Guerrero Gordillo
- Sr. Sanchez Guerra
- Sr. Gonzalez Gonzalez
- Sr. Ormaechea Ormaechea
- Sr. de la Torre Ormaechea

La sesion ordinaria correspondiente al dia 15 de ¹¹ actual al objeto de conocer y resolver los asuntos fijados en la orden del dia. De Secretario actua el Oficial 1º de la Corporacion Sr. Vinagre Corres.

Aprobacion de las actas anteriores, sesion ordinaria y extraordinaria precedentes. Declarada abierta la sesion por la Presidencia, y el Secretario de orden de la misma procedi a dar lectura del borrador redactado para el acta de la sesion que tuvo lugar el dia 1º de Marzo asi como de la extraordinaria del dia 7 de igual mes. La Corporacion unanimente le presto aprobacion de fado ratificandolos acuerdos que contienen, pasando seguidamente a los presentes a firmar dichas actas y a trascribir en el libro destinado al efecto.

Correspondencia y disposiciones oficiales: - Vista cuenta de toda la recibida en la presente quincena, la Comision Gestora se dio su parecer informando acordando que con la mayor puntualidad y celo sea cumplimentada cuanto con los servicios del Municipio tengan intima relacion.

Relacion de pagos efectuados: - Examinada esta relacion de pagos realizados por la Caja de este Municipio, ordenados por la Alcaldia en virtud de tener caracter perentorio, y no poder ser aplazados, ascendentes a 1.584.02 ptas a la que una vez examinada detenidamente la Comision por unanimidad le presta su aprobacion.

Cuenta de la Encargada del Telégrafo Municipal: -

Vista y examinada la cuenta que desde la Encargada del Telégrafo Municipal respecta al pasado mes de febrero en la que figura como ingresos habidos en la misma 69.80 ptas. por unanimidad se le presta su aprobacion y que le sea notificado este acuerdo a la interesada para sus efectos.

Beneficencia Municipal: - Hechas las oportunas rectificaciones de altas y bajas a las listas de la Beneficencia Municipal que ha de surtir efectos en el corriente año se acuerda se expongan al publico por espacio de ocho dias a fin de oir reclamaciones y despues de pasado este plazo sean repartidas las tarjetas a los interesados emprendidas en la misma.



Caminos Vecinales: = Sobre la mesa el padrón con-
feccionado para reintegro a la Excm. Diputación de la om-
nidad 14, ascendente a 1.719.55 ptas. del anticipo que la
misma hizo a este Ayuntamiento para la construcción
definitiva vecinal de esta a Burguillas del Cerro por
lo que respecta a este término municipal y hallándose en
forma de Ayuntamiento, acuerda se exponga al público
por espacio de ochó dias en el Boletín Oficial de la pro-
vincia y en los sitios de estómbe para oír reclamaciones
cuyo documento y su copia es firmada por los señores
presentes.

Banco de Crédito Local de España: Jada cuenta de
la liquidación que enria este Organismo, cerrado en lo
de los comientes, se acuerda prestarle su aprobación.

Fronte de Jurentudes: = Se da cuenta de una comu-
nicación recibida de la Delegación Provincial interesan-
do se ayude a la mayor brillantez del acto el día
de la "Caución" facilitando medios para que el de-
sayuno a los pequeños sea para esto un motivo más
de alegría. Se acuerda auxiliar a esta Delegación lo
posible para dicho acto autorizando a la Presidencia
para que fije la caución que estime oportuna.

Venta de tierras de la finca Jara y Ferriscales: =
Designar a los Sres. Gestores Municipales Conrehan de la
Cone. Ferriscales y Ferriscales y de la Conre Amenge, al objeto
de que constituyan la Comisión especial que se encar-
ga de redactar el oportuno pliego de condiciones
económico-administrativa para realizar la venta de
terras en la finca Jara y Ferriscales perteneciente al
Patrimonio Municipal como bienes de propiedad cata-
lada como de utilidad pública, por medio de su-
basta pública que deberá tener lugar con sujeción a
lo establecido en el Reglamento de contratos munici-
pales de 9 de Julio de 1924, sometiendo al exá-
men, estudio y aprobación en su caso el proyecto
del expresado pliego de condiciones así que lo cla-
bre.

Y no habiendo más asuntos señalados en la orden del
día y por no pedir la palabra para formular ruegos



ni preguetas, a quatro de los Sres. reunidos, la Presidencia, levanta la sesion a las veinticuatro y quince minutos, de la que se extiende la presente acta que firman los Sres. asistentes, conmigo el Secretario Provincial de que certifico.



Joaquin Rodriguez Viente Borrego
Angel Hernandez
Dugo Merchán Guerrero
Manuel Gomez Alfonso y Torres
Hilario de la Torre Pizarro Monge
Arcadio Vindel

Sesion ordinaria del dia 1º de abril, celebrada en 2ª convocatoria, el dia 4 de abril de 1942.

- Señores concurrentes
- Alcalde-Presidente-
Sr. Rodriguez Giles.
- Sres. Gestores
- D. Vicente Borrego
 - " Angel Hernandez
 - " Dugo Merchán
 - " Alfonso Gouviater
 - " Manuel Gomez
 - " Hilario Monge.

En la villa de Salvatierra de los Barros a cuatro de Abril de mil novecientos cuarenta y dos, siendo la hora de las veinte y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquin Rodriguez Giles, se reunieron en el salo de actas de las Casas Comitoriales, los Sres. que componen la Comision Gestora de este Ayuntamiento, relacionados al margen con el fin de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia 1º del actual, al objeto de convocar y resolver los asuntos fijados en la orden del dia. De Secretario actua el Oficial 1º de la Corporacion Sr. Vicente Ferras.

Aprobacion del acta de la sesion anterior. Declarada abierta la sesion por la Presidencia, y el Secretario de orden de la misma, procedi a dar lectura del Puntos redactado para el acta de la sesion que tubo lugar el dia 17 de Marzo ultimo. Ya Corporacion unanimente los punto su aprobacion, dejando ratificados los acuerdos que contiene, pasando los Sres. presentes, a firmar la anterior, ya transcrita en el libro destinado al efecto.

Correspondencia y disposiciones oficiales. Dado cuenta de toda la recibida en la quince del mes actual, la Comision se dio sufiicientemente informada, acordando que con la mayor puntualidad y celo, sea cumplimentado cuanto con los servicios del Municipio tengan alguna relacion.

Relacion de pagos. Examinada esta relacion de

pagos realizados por la Caja de este Municipio ordenados por la Alcaldía, en virtud de tener carácter perentorio y no poder ser aplazados sucesivamente a 131.80 pts., a la que una vez examinada detenidamente se le presta aprobación.

Testimonio de información posesoria Dada cuenta del presentado por el vecino de este pueblo D. Emilio Bermúdez Merino, se acuerda por unanimidad amillarar privativamente a nombre de este, dos parcelas de tierra de uvas y ahornos a los sitios de este término municipal Huerta de los Ocellas y Nuevas, de cabida 7 H^{as} 35 ars. y 29 clas. y 10 H^{as} 69 Ars. y 52 clas. respectivamente, adquirida por compra a la también vecina D^a Felisa Ramirez Bahans, cuyas transmisiones de dominio de las expresadas fincas serán definitivas en la que se practique en este ejercicio al Catastro de la riqueza rústica, para surtir efectos en el próximo de 1943.

Beneficencia Municipal: Dada cuenta cuantitativa de las facturas presentadas por los Sres. Farmacéuticos de esta villa D. Emilio Suro Virel y D. José M^a Baharro Castaño, expresivas de los medicamentos servidos a la Beneficencia Municipal, durante el 1^o trimestre del año actual ascendentes a 1.398.31 pts. y 1.390.10 pts. respectivamente. Se acuerda después de examinarlas detenidamente aprobarlas, no obstante advertir a expresados Farmacéuticos que en lo sucesivo se abstengan de dispensar prescripciones ^{de específicos} con cargo a la Beneficencia que no vayan autorizados por la Alcaldía.

Beneficencia Municipal: Se aprueban definitivamente las listas de Beneficencia para el corriente ejercicio, una vez aminoradas las peticiones de altas que se han producido durante el periodo de exposición de estas al público y que se extiendan los duplicados para los Farmacéuticos, Médicos y Practicante y las oportunas tarjetas sean repartidas a los interesados.

Fue habiendo unas asuntos señalados en la orden del día y por no pedir la palabra para formular ningún su pregunta por alguno de los Sres. reunidos, se levantó la sesión a las veintinueve y treinta minutos de la que se extiende la presente acta, que firman los Sres. asistentes conmigo el Secretario accidental de que certifico. Entre líneas: de específicos. Vale.



Vicente Borge Eugel Hernández
 Diego Merchán Alfonso Lejona
 Manuel Dorcel Hilario Monge
 Cecilio Vindia

Sesión ordinaria del día 15 de abril, celebra da en segunda convocatoria el día 17 abril de 1942.

En la villa de Satrierra de los Baños a dieciocho de abril de mil novecientos cuarenta y dos, siendo la hora de las veint y cuatro horas de la tarde, se reunieron en el Salón de Actos de los Baños, los señores que componen la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, relacionados al margen con el fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día quince del actual, al objeto de conocer y resolver los asuntos fijados en la orden del día:

Tres Concejales.
 Sr. Borrego Benito
 Sr. Primer Ciente de Alcalde

sistoriales, los señores que componen la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, relacionados al margen con el fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día quince del actual, al objeto de conocer y resolver los asuntos fijados en la orden del día:

Tres Gestores.
 Sr. Diego Merchán
 Sr. Alfonso González
 Sr. Manuel Dorcel
 Sr. Hilario Monge
 Sr. Eugel Hernández

De Secretario actúa el Oficial 1º de la Corporación Sr. Vi. magre Correo.

Aprobación del acta de la sesión anterior: = Declarada abierta la sesión, y el Secretario de orden de la Presidencia, procedi a dar lectura del borrador redactado para el acta de la sesión que tuvo lugar el día 4 de abril último. La Corporación unánimemente le prestó su aprobación después de ratificar los acuerdos que contiene, pasados los señores presentes a firmar la anterior y a tramitarla en el libro destinado al efecto.



Correspondencia y Disposiciones Oficiales: = Prota cuenta de toda la recibida en la primera quincena del mes actual, la Comisión se dió por informada, acordando que en la mayor puntualidad y esto sea cumplimentado cuanto con los obreros del Municipio tengan intima relación.

Relación de pagos: = Examinada esta relación de pagos realizados por la Caja de este Municipio, ordenados por la Alcaldía en virtud de tener carácter perentorio y no poder ser aplazados ascendente a 1.956-10 pts a la que una vez examinada definitivamente la Comisión le presta su aprobación.

Cotación Telégrafica Municipal: = Examinada la cuenta presentada por la Encargada del Telégrafo

Municipal, D^a Francisca Jiménes respectiva al mes de Mar-
zo último y examinada que fué detenidamente se aprueba
por unanimidad y que se participe así a la interesada.

Adquisición de una Máquina de Escribir: - Por el
infrascripto Secretario se da lectura de orden de la Presiden-
cia de dos cartas recibidas de D. Pascual Fernández de Ba-
dajoz, proponiendo el canje de la máquina de escribir
"Royal" de este Ayuntamiento por otra marca "Urania"
que ofrece dicho Sr. de carro grande en la proposición
de que el Ayuntamiento abone al repetido Fernández la
cantidad de Dos mil pesetas, además de la máquina
"Royal". La Comisión después de breve discusión y teniendo
en cuenta el mal estado en que se encuentra la que ha de
ser objeto de cesión, por el trabajo que en ella se ha hecho
el año 1927 en que la adquirió este Ayuntamiento y por-
tanto que repararla muy a menudo, por unanimidad
acuerda acceder a la petición del Sr. Fernández, siempre
que la que ofrece se encuentre en buenas condiciones de uso
y se ceda para someterla a prueba por persona competen-
te en la materia y que así se le participe a la interesada.

Factura de Impresos: - Aprobar la factura provisional
que para la Imprenta la Aménora de Badajoz, por modelo
ción serriola a excepción de dos libros auxiliares de contabilidad
que son objeto de devolución por no ser del modelo pedido.

Se aprueba un recibo que para su cobro presente el
Sr. Cura Párraga, de 47 pesetas, importe de sus honorarios
por uno Misa el día 1º del corriente, con motivo de la Jira-
da de la Victoria y que su importe se gire del capítulo 13º
artículo 3º.

Banco de Crédito Local de España. Se da cuenta
a la Corporación de la cuenta especial que abre a este Ayun-
tamiento dicha Entidad Bancaria con motivo del cobro por
la misma de los intereses de inscripciones de la Causa, que a
responder del contrato de préstamo concertado con la misma
para la compra de la línea Jara y Corriegal y que se tra-
taron depositadas en la Caja de dicho Banco para con estos
intereses ir abonando las cuotas trimestrales de la anuali-
dad de amortización y como quiera que además se están
del preterito en el contrato otorgado económico al Ayun-
to.



lamiento gastos de envío de fondos, por unanimidad se acuerda aprobarla, no obstante manifestar a dicho Banco, que al haber excedente en la misma a favor de este Ayuntamiento por estar pendientes de cobro los intereses de 1941 sea retirado de dicha cuenta la cantidad que se estima oportuna para atender a otras obligaciones del Municipio.

Reembolsos: - Sobre la mera una recibido de la Biblioteca de Cultura Popular de Oriolota imputante Gineuente pesetas conteniendo 16 tomos de diversos libros. Se acuerda admitirlos y que su importe sea girado del capítulo y artículo correspondiente del presupuesto.

Presupuestos: - Que la enterada la Comisión de la comunicación que dirige a esta Alcaldía, el Hono. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia de la Sección de Administración Local, por la que se autoriza la ejecución del presupuesto votado por la Comisión para el corriente ejercicio, acordando que la misma sea unida al presupuesto como justificación de haber sido aprobado por la Superioridad.

Representación Municipal: - Dada cuenta de la que presenta el Sr. Alcalde-Presidente por gastos efectuados en Badajoz, en motivo de tres viajes para solventar asuntos de interés Local que la misma comprende ascendentes a 323'65, después de breve discusión por unanimidad se aprueba mandando se gire su importe del capítulo 2º artículo 1º.

Testimonios de Información Posesorio: - Dada cuenta de los presentados por los vecinos de este pueblo D. Nicolás Costanzo Picero y D. José María Lera Gintas, el primero para que se le amillare a su nombre una parcela de terreno al sitio "La Juliana" adquirida por compra a la también vecina D. Felisa Ramirez Tabarro de cabida 2 Ha. 67 Ar. y 82 etc. por unanimidad se acuerda amillarar preventivamente a su nombre; y el segundo para que también se amillare a su nombre una casa sita en calle Manuel Viana que señalada con el número 116 de gobierno que adquirió por compra a la vecina de Badajoz. D. D. Pita de los Barrera Jaramillo, igualmente se acuerda amillararla preventivamente cuyas transmisiones de dominio se incluyan en ley que se practiquen en el presente año porra.



surtir efectos en el próximo de 1943 y que se le expi-
da la oportuna certificación a los efectos preteridos.

Guardia Rural: La presidencia da cuenta a la Comi-
sión de la petición verbal hecha a la misma por el Guar-
dia Rural Fernando Marroquí Rico, interesando se le
ayude a pagar el importe de un pantalón de pana sus-
quirido por su cuenta. Se acuerda no acceder a dicha
petición por habersele provisto tanto al reclamante como
a los demás Guardias de uniformes nuevos por los prime-
ros días de este mes y que se le participe así al interesado.

Adjudicación definitiva del contrato directo de la
renta de tierras de la finca Jara y Corriescal: En
virtud de indicación formulada por la Presidencia, de confor-
midad con lo previsto en el artículo 61 de la vigente Ley Mu-
nicipal, previa declaración de urgencia del asunto, por no
figurar en el orden del día hecha por la Corporación Muni-
cipal, se pasa a dar cuenta a la misma del resultado
que ofrece el acto celebrado el día doce del mes actual,
para la renta, por medio de arrendamiento directo de las tier-
ras existentes en la finca de este Ayuntamiento Jara y
Corriescal" cuyo contrato fue adjudicado provisionalmen-
te en el precio total de Dos mil Quinientos diez pese-
tas, bajo las condiciones especificadas en el oportuno plie-
go a favor de D. Julián Jansoles Jara, por ser la única
proposición opositora presentada al acto y

Resultado: Que según consta acreditado por medio
de diligencia que suscribe el Secretario del Ayuntamien-
to en fecha de hoy en el expediente de su ración, durante
el plazo de los cinco días posteriores al en que tuvo lugar
el acto de dicho arrendamiento, no se ha producido por escrito
ni tampoco verbalmente en dicho acto ni por ninguna
otra persona, protesta, reclamaciones u observacio-
nes en ningún sentido contra el mencionado acto.
Habiendo la capacidad jurídica del único licitador ni so-
bre lo que deba resolverse con relación a la adjudica-
ción definitiva del respectivo contrato.

Considerando: Que la declaración sobre la validez
o nulidad del referido contrato y todo lo demás rela-
cionado con aquél, a tenor de lo dispuesto en el artº



15
17 del Reglamento de Contratos Municipales de 6 de Julio de 1924, corresponde a la Entidad Municipal Contratante, una vez expirado el plazo de los cinco días señalados en el citado artículo.

La Corporación en presencia del resultado que ofrece el acta relacionado con el mencionado concurso directo y visto los artículos 16 y 17 del citado Reglamento de Contratos Municipales y demás disposiciones vigentes, que son de aplicación, se sirvió acordar por unanimidad la declaración y validez de dicho acto, y en consecuencia la adjudicación definitiva del contrato en la cantidad de Dos mil quinientas diez pesetas, a favor de D. Julián González García, considerado como autor de la única proposición que fue presentada y admitida, a lo que se le será notificada la adjudicación definitiva declarada en forma legal a los fines que a sus propios intereses pueda enmendarse y exacto y fiel cumplimiento de los deberes que le impone el respectivo pliego de condiciones, y que se le entregue el depósito provisional de adjudicación, hasta la terminación del contrato y sea declarada su completa solvencia.

Repartimiento de Utilidades: - Autorizar a la Presidencia para que ponga al cobro el 2.º semestre del repartimiento de utilidades del ejercicio de 1941, por el plazo que estime oportuno y que a tal efecto se publiquen los correspondientes bandos para cumplimiento del recíndano, que una vez pasado dicho periodo voluntario, entreguen los valores o lista de descubierto al agente Ejecutivo de este Ayuntamiento para su cobro por vía de apremio.

Aprobación de pagos: - Aprobar por unanimidad los siguientes pagos que se girarán del Capítulo de Resultos, por ser respectivos a erogaciones del presupuesto de mil novecientos cuarenta y uno, cuyos justificantes obran en Caja como documentos legales a data y ellos son: Cuenta del blanqueo del pasado año inscrita por el Encargado D. Justo Lafora y S. Sánchez ascendente a 2.084'45 pts. a D. Tomás y D. José Martín, funcionarios de la Delegación de Hacienda, sus honorarios por la ejecución del reparto de utilidades.

volades de 1.911.1300 ptas, a D. Jesús Rubio, Notario de Badajoz, importe de honorarios de la escritura de compra de la finca Jara y Corriocal, 3 32'75 pta. y otra de D. Ferrnulo Abares, tambien notario de Jara, derechos de un poderotorgado a favor de D. Ramon Toribio, Agente del Ayuntamiento en St. Gabris, relacionado con el Crédito concertado con el Banco de Crédito Local de España, 52'65 ptas.

Y no habiendo más asuntos señalados en la orden del día y por no pedir la palabra para formular ruegos ni preguntas por algunos de los Sres. reunidos la Presidencia termina la sesión a las veintidós de la que se extiende la presente acta que firman los Sres. asistentes conmigo el Secretario accidental de que certifico:

Vicente Borrego Borrego Manuel Toribio

Manuel Toribio

Manuel Toribio
Victorio Toribio

Diego Merodio

Creadio Vinas



Sesión ordinaria del día 1.º de Mayo, celebrada en segunda convocatoria el 3 del mismo.

Sres. Concurrentes:

Alcalde. Presidente Sr. Rodríguez Giles.

Sres. Gestores:

D. Vicente Borrego Borrego
D. Diego Merodio Merodio
D. Jesús Guerrero Gordillo
D. Manuel Toribio Toribio
D.

En la villa de Salvatierra de los Barros a tres de Mayo de mil novecientos cuarenta y dos, siendo la hora de las veinte y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquín Rodríguez Giles, se reunieron en el Salón de actos de las Casas Comisionales, los Sres. de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento relacionados al margen, con el fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día primero del actual, al objeto de acordar y resolver los asuntos fijados en la orden del día. Se Secretario actúa el Oficial 1.º de la Corporación Sr. Vinas Borres.

Aprobación del acta de la sesión anterior:

Declarada abierta la sesión y el Secretario de orden de la Presidencia, procedió a dar lectura del borrador redactado para el acta de la sesión que tuvo lugar el día 17 de Abril último. La Corporación unánimemente los

prestó su aprobación, dejando ratificados los acuerdos que contiene, pasando los Pres. presentes a firmar la anterior ya transcrita en el libro destinado al efecto.

Correspondencia y Disposiciones Oficiales: Dada cuenta de toda la recibida en la segunda quincena del pasado mes, la Comisión se dio por informada acordando que con la mayor puntualidad y celo sea cumplimiento todo cuanto con los servicios del Municipio tengan íntima relación.

Relación de pagos: Examinada la relación de pagos realizados por la Caja de este Municipio, ordenados por la Alcaldía en virtud de tener carácter perentorio y no poder ser aplazados ascendentes a 437 70 pts. la que una vez examinada detenidamente la Comisión les presta su aprobación.

Personal: Dada cuenta de la instancia y documentación que remite a esta Alcaldía la vecina de Badajoz, D^{ña} Concepción Vera Rebollo, solicitando la pensión que le corresponde como huérfana del que fue Secretario de esta Corporación con carácter interino D. Fernando Vera Flores, fallecido en esta ciudad el día 17 de Enero último, y examinada detenidamente dicha documentación por unanimidad se acuerda que por la Alcaldía se instruya el oportuno expediente de pensión conforme al art. 47 del Reglamento de Secretarías de Ayuntamientos, territorios, de Juntas y Empleados Municipales en general, de 23 de Agosto de 1924, y una vez diligenciada la parte que corresponde al Ayuntamiento, se dé cuenta nuevamente a la Comisión a los efectos de la resolución que proceda.

Banco de Crédito Local de España: Vistos los antecedentes de la cuenta especial que el Banco de Crédito Local de España tiene abierta a este Ayuntamiento con motivo del cobro por dicha Entidad Bancaria de los intereses de inscripciones de la Deuda que el Ayuntamiento posee, depositadas en la Caja de dicho Banco, a responder del contrato de préstamo vigente en el mismo, y apareciendo que en 30 de Abril último existe un excedente a favor de este Municipio de pesetas 14.610,27 que el año remanente para cubrir el pago del 2^o trimestre de la primera anualidad de amortización de

empréstita o sea la del corriente año, a más de lo que en lo sucesivo se vaya cobrando por tales inscripciones. La Comisión Gestora por unanimidad acuerda interesar del referido Banco, que transfiera al Banco Hispano Americano, Sucursal de Badajoz, la suma de Cero mil pesetas, con orden de entrega de esta suma al P. Superior de la Compañía de Jesús, residencia de Badajoz, para cancelar el saldo que a favor de dicha Compañía Religiosa quedó pendiente al otorgar la escritura de renta a este Ayuntamiento de la finca Jara y Corricales de este término municipal. Objeto del contrato de préstamo era el repetido Banco de Crédito Local de España, y que este acuerdo sea enmendado al mismo por certificación litéral expedida por la Secretaría, la que acompañada de atenta comunicación se envíe al Banco para la ejecución de lo acordado.

Beneficencia Municipal: - Quedan pendientes de inclusión en las listas hasta tanto se produzcan algunas vacantes a las vecinas pobres Francisca Méndez Reyes y María Juana Egoirel.

Personal: - Queda enterada la Comisión de que en 30 de Abril último, se efectuó el pago de haberes a los empleados que se le adeudaban de Enero a Abril, así como de haber animado también las atenciones presupuestadas por servicios de personal de primer trimestre.

Papel inservible: - Que por el Secretario se lleve a cabo un curso tenga tiempo para ello un espulgo de papel inservible en los archivos y sea donado a.

Se acuerda la adquisición de una placa plateada con la imagen del Sagrado Corazón de Jesús, que ofrezca la circular de la Editorial Alameda y que sea colocada en la Puerta de entrada al salón de actos girando su importe al capítulo de imprenta.

Cuentas de Secretaría: - Vista la cuenta de cuentas de este Municipio correspondiente al primer trimestre del año actual 1942 en los documentos justificativos que la acompañan, el informe de la Intervención que aduce favorable, después de examinada y hallada conforme, se acuerda por unanimidad presentar su aprobación por

risional.

Al no haberse mas asuntos senalados en la orden del dia y por no ser la palabra para formular sugerencias ni preguntas alguna de los Pres. reunidos, la Presidencia levantó la sesión a las veintuna hora de la que se extiende la presente acta que firman los Pres. asistentes conmigo el Secretario accidental de que certifico. -

Joaquín Rodríguez

Vicente Borro

Manuel González

Guerrero

Manuel Doncel

Siglo Herrero

Arce



Sesión ordinaria del día 15 de Mayo de 1942, celebrada en 2ª convocatoria el 15 del mismo mes.

En la villa de Salvatierra de los Barros a diez y siete de Mayo de mil novecientos cuarenta y dos; siendo la hora de las veintuna, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Sr. Joaquín Rodríguez Jiles se reunieron en el Salón de actos de las Casas Consistoriales, los Pres. de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, relacionados en el margen, con el fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día quince del actual, al objeto de conocer y resolver los asuntos fijados en la orden del día.

Sres. Concurrerentes.

Alcalde-Presidente.

J. Joaquín Rodríguez.

Sres. Gestores

J. Vicente Borro Borro

J. Angel Hermán Corredor.

J. Manuel Doncel Luero.

J. Alfonso González González

J. Siglo Herrero de la Torre.

Activa de Secretario el Oficial 1º de Secretaría Sr. Vinagre Correo.

Aprobación del acta de la sesión anterior: =

Declarada abierta la sesión y oído el Secretario de orden de la Presidencia, procedi a dar lectura del acta de la anterior que tuvo lugar el día 3 de los corrientes. La Corporación unánimemente le presta su aprobación después de ratificados los acuerdos que contiene, pasando a firmar una vez que ha sido traspuesta al libro destinado al efecto.

Correspondencia y Disposiciones Oficiales: = Nada cuenta de la recibida en la primera quincena del mes actual. La Comisión se dió por informada, acordando sea cumplimentada.

trabaja con puntualidad, todo cuanto con los servicios del Municipio tengan íntima relación.

Relación de pagos: = Examinada que fué de los efectuada por la Caja de este Municipio, ordenados por la Abadía, en virtud de tener carácter perentorio y no poder ser aplazados, ascendente a Cochenta y siete pesetas: La Comisión le presta su aprobación.

Personal: = Se da cuenta de un esento recibido del Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta Provincia, de fecha 13 del actual, por el que da traslado de la resolución dictada por la Dirección General de Administración Local y promatado verificado en el expediente de pensión instruido por este Ayuntamiento a instancia de D^a Mercedes del Castillo Medel, como viuda del que fué Inspector Municipal Perennario de este pueblo Don Antonio Gómez Barradas.

La Comisión Gestora por unanimidad acepta dicho programa y en su consecuencia acuerda:

1.^o = Fijar la pensión reconocida y que correspondea a la Señora del Castillo Medel en 116 ciento veinticinco pesetas anuales (1.135) o sea la cuarta parte del sueldo que disfrutó en referido esposo, cuyo total le será abonado íntegro y puntualmente por este Ayuntamiento por doze partes por mes o sea noventa y tres pesetas y sesenta y cinco céntimos mensuales y que se le abaten los haberes de pensión demandados desde la fecha del fallecimiento del citado funcionario.

2.^o = Que se reclame de los Ayuntamientos interesados en el expediente las caudales que a cada uno correspondea satisfacer para su reintegro a la Caja de fondos Municipales y

3.^o = Que se participe a la interesada esta resolución, que le servirá de credencial, para el cobro de la citada pensión y demás efectos inherentes a la misma.

Correos: = Así mismo se da lectura de una comunicación de la Administración Principal de Correos de Badajoz, dando cuenta de haber sido autorizada la Cartera de este pueblo para los servicios de Paquetes sueltos y de Valores Declamados, que tenía solicitados este Ayuntamiento. La Corporación hace constar en acta su más expreso reconocimiento acordando se notifique ello a la Administración Provin-



cial y se le den las más efusivas gracias por la concesión de un servicio tan importante para esta localidad.

Sección femenina de J. E. E. y de las J. O. N. S. = La Presidencia participa que por la Jefe Local de la Sección femenina se le ha hecho petición verbal a fin de que se le abone la cantidad presupuesta para dicha Sección por el fin de enviar dos camaradas a Campamentos de Terand. La Comisión después de ligera deliberación, por unanimidad acuerda, se le abone la suma de Cientos cincuenta pesetas, que será girada del capítulo y artículo correspondiente y se le participe a la peticionaria.

Comisión Azul = Que se abone a la Jefe Local de M. J. la cantidad de Cincuenta y cinco pesetas y diez céntimos, por los gastos de pasaje de ésta a Badajoz de los señores José Rey Brigo y Fernando Pérez Rey, para imprimir como voluntarios en la Comisión Azul y pasajes de ida y regreso del Comisionado que los entregó.

Quintas = Que igualmente se abone al Jefe de la Corporación Don Alfonso Jovante Jovante, Ciento treinta y cinco pesetas y diez céntimos, como Comisión para el Ayuntamiento, importe de los pasajes socorros y gastos de estancia en la entrega en la Caja de Relutas de Badajoz, de los dos ejemplares de N. 9 H. 3, destinados a Africa, el día 6 del actual.

Donativos = Dada cuenta de una comunicación que dirige a la Alcaldía el Sr. Cura Párrico de este pueblo irritado a la Corporación para que suscriba la cantidad que era oportuna con destino a levantar un templo en Roma dedicado a S. Eugenio, con motivo del XXV aniversario de la Consagración Episcopal de S. P. El Papa Pio XII. La Comisión por unanimidad acuerda conceder el donativo de Veinticinco pesetas, a tal fin y que se le comunique así al Sr. Párrico para que por sí o por persona autorizada pase por esta Alcaldía a recibir la citada suma.

Desinfección = Fijar en Quince pesetas el alquiler mensual del local propiedad del vecino de ésta S. Nicolás Benito destinado a la desinfección de personas portadoras de piojos al que se abonaría lo devengado, desde el día 18 de febrero último y se le participe al interesado.

Información posesoria = Dada cuenta de la que

presenta el recibo de este pueblo Don Pedro Barrera Jimenez, interesado se le comitiesen a su nombre una parcela de terreno de 29 fanegas, 2 celemines y medio cuartillo de tierra, aproximadamente con vecinas y caberzuelos al sitio "El Berrozano" de este término y una casa en este caso de población en calle Giles nº 49, adquirida por compra privada a Don Juan José Torres Malvar. Por unanimidad se acuerda acceder a lo solicitado en los mismos términos antes expresados y que se le expida al interesado certificación comprensiva de este acuerdo.

Y no habiendo más asuntos de tratar en la orden del día, la Presidencia, siendo las veintidós y treinta horas, levanta la sesión, de la que se extiende la presente acta que firman los Dres. asistentes conminyo el Secretario accidental, de que certifico: -



Joaquín Rodríguez
 Angel Hernández
 Manuel González

Vicente Bermejo
 Manuel González
 Diego Heredia
 Arcadio Vinagre

Sesión ordinaria del día 1º de Junio, celebrada en 2ª convocatoria el 3 del mismo mes.

- Señores Concurrerentes:
- Alcalde - Presidente.
- D. Joaquín Rodríguez.
- Señores Gestores:
- " Vicente Bermejo Bermejo
 - " Angel Hernández Corredor
 - " Diego Heredia de la Torre
 - " Alfonso González González
 - " Manuel González Suero
 - " Sr. Arcadio Vinagre

En la villa de Satrierra de los Baños a tres de Junio de mil novecientos cuarenta y dos, siendo la hora de las veintidós bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Joaquín Rodríguez Giles, se reunieron en el Salón de Actos de las Casas Consistoriales, los Dres. gestores que al margen se relacionan, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día primero del actual, en el fin de conocer y resolver los asuntos fijados en la orden del día. De Secretario actúa el Oficial de la Corporación Sr. Vinagre Ferrer.

Aprobación del acta de la sesión ante: Se declara abierta la sesión por la Presidencia,

yo el Secretario y de orden de la misma, procedi a dar lectura del acta de la sesion anterior que tubo lugar el 17 del pasado mes. La Corporacion ultimamente le presta su aprobacion, de audo ratificados los acuerdos que contiene, pasando a firmar, una vez que ha sido transcrita al libro destinado al efecto.

Correspondencia y Disposiciones Oficiales: = Se da cuenta de la recibida en la seguina quincena del pasado mes, la Comision se dio por enterada acordando sea cumplimentado con puntualidad todo cuanto con los Territorios del Ayuntamiento guarde intima relacion.

Relacion de pagos: = Se da cuenta de los efectuados durante la seguina quincena del pasado mes, ordenados por la Alcaldia y satisfechos por la Caja de fondos municipales, por su caracter de perentoriedad, cuya relacion asciende a Mil Treinta pesetas y treinta y cinco centimos, se acuerda aprobarla sin reparo alguno que hacer a la misma.

Telegrafo Municipal: = Igualmente queda aprobada la presentada por la Embarcacion del Telegrafo Municipal, respectiva al mes de Abril ultimo y que se le participe asi a la interesada Francisca Jimenez Morales, para sus efectos.

Frete de Jurentudes: = Se da cuenta del saluda que dirige al Sr. Alcalde el camarada Delegado Provincial del Frete de Jurentudes invitado al Ayuntamiento para la adquisicion de un Emblema etase 4. valor minimo 25 ptes con motivo de la Cuestacion Nacional de dicho Organismo. Se acuerda adquirirlo y que su importe se gire del Capitulo de Imprentistas.

Junta Provincial de Puro: = En vi el impresario Secretario, de orden de la Presidencia, fue dada lectura de una Circular de la Junta Provincial de Puro, como interesado de los Ayuntamientos que tengan establecidos el recargo de la Décima, para remediar el Puro, envien a dicho Organismo un proyecto de las Obras a realizar con dichos fondos; se acuerda participar a la misma, que este Municipio solo tiene de ingresos por tal concepto unas 204/070 ptes anuales, cuya cantidad es insuficiente para proyectar obras, y que por tales razones, se dedica dicha subvencion a la



reparación de Caminos de Herradura, en épocas de paro, empleando a los obreros más necesitados de la localidad, a más de hacer constar que no hay existencias en la fecha de tales fondos, y adeuda la Hacienda Provincial dos trimestres del pasado ejercicio más lo del corriente año, y se solicite a la vez quedar referido este Ayuntamiento del errio del proyecto que se interesa.

Personal: = Dada cuenta de instancia dirigida al Sr. Alcalde por Don Juan Rufes Cabero Villanar, interesado, se le reconozca y abone un quinquenio, por llevar seis años y trece días de servicios prestados. Se acuerda de faltarle pendiente de estudio, toda vez que el servicio que se refiere no ha sido prestado en este Municipio.

Venta de aprovechamientos de pastos en la finca Jara y Corriescal: = Designar a los Tres Gestores Municipales, Merced de la Fina, González y Jimiñales y de la Fina Monte, al objeto de que constituyan la Comisión Especial que ha de encargarse de redactar el oportuno pliego de condiciones económicas administrativas, para llevar a efecto la venta de pastos de reraud de la finca Jara y Corriescal de este Ayuntamiento, por medio de subasta pública, que deberá tener lugar, con sujeción a lo establecido en el Reglamento de Contratos Municipales, de 2 de Julio de 1924, sometiéndolo después, al examen, estudio y aprobación en su caso el proyecto del expresado pliego de condiciones, así que lo elabore.

Personal: Queda enterada la Comisión Gestora, de que en 30 de Mayo último, se fueron abonados los haberes de dicho mes a los Empleados del Municipio.

Repartimiento de Utilidades: = La Presidencia, participa a la Comisión Gestora que no habiéndose empecinado a satisfacer el Reparto de Utilidades, para cubrir el déficit del presupuesto Municipal del corriente ejercicio, procede sin demora alguna, solicitar del Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, el nombramiento de un funcionario de dicha Delegación que se encargue de la confección de quinquenio, por el transcurso del ejercicio y tener que recaudar fondos para cubrir necesidades presupuestales. La Comisión después de breve deliberación, acuerda autorizar a su Alcalde Presidente, para que solicite en nombre y representación de este Ayuntamiento del Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia.



cia, el nombramiento de funcionario competente a los fines indicados.

Benevolencia Municipal: - Se acuerda incluir en las listas respectivas, a la vecina Pedro María Raud Carr. y que esta inclusión se participe a los Médicos J. J. M. recien, Prax. Ricante y a la interesada para su efectos.

Guardas Jurados: - Se ordena de la Presidencia, por el Sr. Secretario, fue leída Circular del Excmo. Sr. Gobernador D. Ric de la provincia de 28 de Mayo último, inserta en el Bo. del día 30, interesando de los Alcaldes, propietarios y productores agrícolas, se lleve a efecto el nombramiento de Guardas Jurados en el número que se estime oportuno, para que auxiliin a la Guardia Civil en la vigilancia, custodia y protección en los labores de siega y recolección. La Comisión gestora hizo infr. suelta de dicha Circular, después de breve deliberación, por unanimidad acuerda.

1.º Que por la Alcaldía se formule propuesta de dos guardas jurados número suficiente, al efecto cuyo nombramiento puede recaer en los vecinos de esta Com. Santiago Decuiter Barrines y Don Fermán Rodríguez Meland, peromas aptos y honrados y que a la misma se dirija al Sr. 1.º Jefe de la Comandancia de la Guardia Civil para la aprobación del nombramiento y provisión de correspondiente nombramiento.

2.º - Que la duración de estos nombramientos, sea por los meses de Julio y Agosto, fecha de la siega y operaciones de recolección en este término.

3.º - Se le asigna el sueldo de 10 pesetas diarias, a cada uno.

4.º - Que para el abono de dichos trabajos o sueldo se lleve a cabo un reparto proporcional entre los agricultores de este término conforme a la cantidad que cada uno tenga sembrada, excluyendo a los que por tener Guardas Jurados en su finca, los cedan para el auxilio de esta vigilancia y

5.º - Que por la Alcaldía, se tramite el oportuno expediente para llevar a cabo lo anteriormente acordado.

Contabilidad: - Se acepta en principio la propuesta de transferencia de crédito que ha sido leída, expon. gase al público por el plazo de 15 días y cumplido es. Se tramite con las reclamaciones que se hayan formu-

habe, couroguese al Ayuntamiento y dese cuenta.
 y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Presidente levanta la sesion, siendo las ventitres treinta horas, de la que se extiende la presente acta que firmamos todos los Pres. concurrentes de que yo el Secretario accidental certifico: =



Joaquin Rodriguez Gil
 Manuel Jones
 Vicente Borrego
 Diego Merchan
 Alfonso Gamella
 Arcadio Vinagre

Sesion ordinaria del dia 15 de Junio, celebrada en el curso catonico el 17 del mismo mes.

Señores Concurrentes:

Alcalde. Presidente

D. Joaquin Rodriguez Gil.

Señores Gestores:

- " Vicente Borrego Permelo
- " Diego Merchan de la Torre.
- " Alfonso de la Torre Monge.
- " Alfonso Jausates Jausates
- " Manuel Sanchez Puero
- " Sr. Arcadio Vinagre.

En la villa de Salvatierra de los Barros a diez y siete de Junio de mil novecientos cuarenta y dos; siendo las ventidos horas, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don. Joaquin Rodriguez Gil, se reunieron en el Salon de Votos de las Casas Consistoriales los Pres. gestores que al margen se relacionan, al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia quince del actual, con el fin de examinar y resolver los asuntos fijados en la orden del dia.

De Secretario actua el Oficial 1º de la Corporacion Sr. Vinagre Correa.

Aprobacion de la sesion anterior: = Se declarada abierta la Sesion por la Presidencia y el Secretario de orden de la misma, procedi a dar lectura del acta de la sesion anterior que tuvo lugar el 3 de los corrientes. La Corporacion unanimente les presta su aprobacion, despues de ratificados los acuerdos que contiene, pasando a firmar una vez que ha sido transcrita al libro destinado al efecto.

Correspondencia y Disposiciones Oficiales: = Toda cuenta recibida en la primera quincena del mes actual, la Comision se dio por enterada, acordando sea cumplimentado con puntualidad todo cuanto con los servicios del Municipio tenga intima relacion.

Relación de pagos: - Examinada esta relación de los efectua-
dos en la 1ª quincena del corriente mes, ordenados por la Alcaldía
en virtud de la perentoriedad de los mismos, es aprobada por
unanimidad, ascendente a 288.10 ptas.

Cuenta del Telégrafo Municipal: - Examinada que ha
sido esta cuenta de los ingresos recibidos en dicha Estación durante
el mes de mayo último por imposición de telegramas privados, es
aprobada por unanimidad y que se le participe a la Emargada D.
Francisca Jimenes Morales.



Guardia Civil: - Cambien es aprobada otra que presenta D.
Ficha Revites, de 15.50 ptas, por caunas facilitadas en los meses
de Febrero a Mayo al Cuiente de la Guardia Civil y su asistente,
en visitas ordinarias a este Puesto de la Guardia Civil y otra de
100 ptas, de la misma tambien por caunas servidas en 40 dias
al Guardia Civil José María del Corro destinado a este Puesto.

Beneficencia: - Atendiendo a petición verbal hecha de los
vecinos pobres Antonio Priques Heides y Francisca Heides Heides
se ordena o acuerda incluirlos en las listas de Beneficencia del
corriente año y que se participe esta inclusión a los Decretos
Januacientes e interesados para sus efectos.

Quintas: - Habiendose fijado por la Superioridad el día 21 del
corriente, para celebrar el acto de Clasificación y Declaración de
Soldados del reemplazo de 1943 se nombran a los medios Titula-
res de este Municipio Don Celestino Luero Oro y Don Esteban Estrada,
para que como tales, comparezcan a dicho acto y como Colaborador al
Jefe licenciado del Ejército Don José Merced de la Barrera al que
se gratificará por sus servicios, la cantidad de 28.50 ptas y
que por la Secretaría se les haga saber estos nombramientos a los
efectos procedentes.

Venta de pastos de Terand de la finca Jara y Corriosa:
Se aprueba por unanimidad previo detenido estudio y ligeras de-
liberaciones, el proyecto de pliego de condiciones económico admini-
trativa, elaborado y suscrito por la Comisión especial designada
al efecto, para la venta de los aprovechamientos de los pastos de
Terand de la presente temporada existentes en la finca propie-
dad del Ayuntamiento Jara y Corriosa que se otorga a defini-
ción y sin ninguna alteración, que la renta de referido apro-
vechamientos se realice por medio de concierto directo que ten-
drá lugar el día veintiocho de los corrientes, de acuerdo a lo de

Handwritten scribbles and a large loop on the left margin.

la materia en el título de estos Casas Consistoriales y bajo el sistema de puja a la Maná, de conformidad con la propuesta rasurada por dicha Comisión Especial y con el informe suscrito por el Secretario de la Corporación, que hizo suya la Comisión gestora al considerar que se trata de urgente realización la venta del aprovechamiento expresado por lo que a tenor de lo dispuesto en el número 3º del artº 125 en relación con el siguiente de la Ley Municipal vigente, procede concertar directamente el contrato si se tiene en cuenta que es de reconocida urgencia la realización del mismo imponiéndose por ello una ejecución pronta y rápida, que no dé lugar a observar y cumplir los trámites de la subasta o concurso y por la brevedad a que ascienden los aprovechamientos; y que la Mesa para la celebración del acto, esté constituida por la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde o del que legalmente le sustituya en el desempeño del cargo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión siendo las reunidas horas, de lo que se extiende la presente acta que firman todos los Sres. concurrentes de que yo el Secretario certifico:



Joaquín Rodríguez
 Diego Meschán
 Alfano Gancedo
 Manuel Donal
 Hilario de la Torre
 Arcadio Viniáff

Sesión ordinaria del día 1º de Julio de 1942, celebrada en 2ª convocatoria, el día 3 del mismo mes señores concurrentes
 Alcalde Presidente
 D. Joaquín Rodríguez

En la villa de Salvatierra de los Barros a tres de Julio de mil novecientos cuarenta y dos, siendo las reunidas horas, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquín Rodríguez Gil, se reunieron en el Salón de Actos de las Casas Consistoriales, los Sres. Gestores que al margen se relacionan al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día 1º del actual, con el fin de convocar y resolver los asuntos fijados en la orden del día:

Gestores:
D. Vicente Borrego
" Dago Merdian
" Manuel Doucil
" Alfonso Gousales
" Juan Guerrero.



Aprobación del acta de la sesión anterior: Declarada abierta la sesión, por la Presidencia, y el secretario de orden de la misma, procedió a dar lectura del acta de la sesión anterior que tuvo lugar el día 17 de junio último. La Corporación unánimemente le prestó su aprobación, dejando ratificados los acuerdos que contiene, pasando a firmar una vez que ha sido transcrita al libro destinado al efecto.

Correspondencia y disposiciones oficiales: Dada cuenta de la recibida en la segunda quincena del pasado mes de junio, la Comisión se dio por enterada, acordando su cumplimiento con puntualidad al todo cuanto con los servicios del Municipio tenga íntima relación.

Relación de pagos: Dada cuenta de esta relación de los efectuados durante la segunda quincena del mes de junio, ascendente a 752 pbs. y 75 cts., y examinada definitivamente por unanimidad se acuerda prestarle su aprobación.

Ineficiencia: Sobre la suma las cuentas presentadas por los farmacéuticos D. Emilio Suro Virel y D. José María Baharro Castaño, de las recetas facilitadas a individuos de la Beneficencia Municipal, durante el segundo trimestre del corriente año, ascendente a 2.341-40 pbs. las del primero y 1.638-55 las del segundo y examinadas conforme con las prescripciones facultativas que las acompañan, por unanimidad se acuerda prestarle su aprobación, acordando, si los fondos existentes en Caja lo requieren, se efectúen el ingreso de su importe a la cuenta de la Mancomunidad Sanitaria Provincial.

Delimitación definitiva del contrato directo de la renta de pastos de la finca "Jara y Corviscal":

En virtud de indicación formulada por la Presidencia, de conformidad con lo prescrito en el art.º 61 de la vigente ley municipal, previa declaración de urgencia del asunto, por no figurar en la orden del día hecha por la Corporación municipal, se pasa a dar cuenta a la misma del resultado que ofreció el coto celebrado el día veintidós del pasado junio para la renta por medio de acuerdo directo de los pastos de reraud existentes

en la forma de este Ayuntamiento Jara y Borrisal,
cuyo contrato fue adjudicado provisionalmente en el
precio de mil doscientas cincuenta pesetas
bajo las condiciones especificadas en el pliego de con-
diciones a favor de D. Cecilio Vasquez Forte, por virtud
de sorteo celebrado al día haber unas que dos licita-
dores en igual proporción, o sea el autor dicho y el ve-
nido D. Manuel de Vera Vargas. y

Resultando: Que según consta por medio de
diligencia que suscribe el Secretario del Ayuntamiento con
fecha de hoy en el expediente de su ración, durante el pla-
zo de cinco días, posteriores al en que tuvo lugar el acto
de dicho concurso, no se ha producido por escrito ni tan-
poco verbalmente en dicho acto, ni por ninguna otra perso-
na, protestas, reclamaciones u observaciones en ningún
sentido contra el mencionado acto sobre la capacidad
jurídica de los licitadores, ni sobre lo que deba resol-
verse en relación a la adjudicación definitiva del referido
contrato.

Considerando: Que la declaración sobre la va-
lidez o nulidad del referido concurso directo en con-
tra adjudicación definitiva del contrato y todo lo demás
relacionado con aquel se tuvo de lo dispuesto en el art.
17 del Reglamento de contratos municipales de dos de fu-
do de mil novecientos veintidós, corresponde a la
Entidad Municipal contratante, una vez expira-
do el plazo de los cinco días señalados en el citado ar-
tículo.

La Corporación en presencia del resultado que
ofrece el acto anunciado del concurso directo y vi-
tos los artículos 16 y 17 del citado Reglamento y demás
disposiciones regidas que son de aplicación, se reunió
acordar por unanimidad la declaración y validez de
dicho acto, y en consecuencia, la adjudicación defini-
tiva del contrato, en la cantidad de mil doscientas
cincuenta pesetas a favor de D. Cecilio Vasquez Forte
favorecido en el sorteo celebrado por haber dos proposi-
ciones iguales, al que se será notificado la adjudica-
ción definitiva declarada en forma legal a los

fines que a sus propios intereses puedan concurrir y exacto y fiel cumplimiento de los deberes que le impone el repetido pliego de condiciones y que se cauce el depósito provincial del adjudicatario hasta la terminación del contrato, ya que sea declarada su completa solvencia.

Quintas: Vista la información de pobreza, suscrita a instancia del Sr. Jefe Instructor de la Caja de Reclutas n.º 11 de Badajoz, para sus efectos en el expediente de prórroga de primera clase que le mueva al moro del recemplazo de 1943 Caudelario Quintas, caudel hijo de padre sexagenario, por unanimidad se acuerda dar por declarada la pobreza, y hacer constar que procede la prórroga solicitada por el mencionado moro y se envíe la misma al Organismo que lo tiene interesado.

Quintas: Se dio cuenta por íntegra lectura del expediente de prófugo instruido al moro Eugenio Carrero Lorente, hijo de Agustín y de Euilidia número 12 del Recemplazo del año 1943, que citado por edictos no compareció por sí ni por medio de representante al acto de la clasificación y declaración de soldados, ni tampoco alegó causa justa que se lo impidiera. Vistos sus resultados y diligencias, visto lo expuesto por parte del reino designado como defensor y por la del padre del moro número 13 del alistamiento, el Ayuntamiento acordó: Que debe declarar y declara prófugo, para todos los efectos legales, al mencionado moro Eugenio Carrero Lorente.

Quintas: Se dio cuenta por íntegra lectura del expediente de prófugo, instruido al moro Saturnino Pico Chamorro hijo de José y de Candelaria número 32 del Recemplazo del año 1943, que citado por edictos no compareció por sí ni por medio de representante al acto de la clasificación y declaración de soldados, ni tampoco alegó causa justa que se lo impidiera. Vistos sus resultados y diligencias, visto lo expuesto por parte del reino designado como defensor y por la del padre del moro número 33 del alistamiento, el Ayuntamiento



imiento acordó: Que debe declararse y declara por i fuero para todos los efectos legales al denunciado su o Saturnino Rieis Chermorro.

Personal.- Queda enterada la Corporación de haberse abauado en 30 de junio último a los cupletos del los haberes de dicho suel, en caso las atenciones presupuestas del 2º trimestre del corriente año.

Personal.- Por la Pruidencia, se da cuenta a la Corporación de estar ultimado el expediente instruido por esta Alcaldía a instancia de la señorita Concepcion Vera Rebollo, hija del que fue Secretario de este Ayuntamiento Don Fernando Vera Flores, vecino y residente en Badajoz en petición de que se le conceda la pensión a que da lugar como huérfana de expresado funcionario, cuyo expediente se acordó instruir por esta Corporación en sesión del día tres de Mayo pasado.

Resultando: Que por la expresada solicitante Concepcion Vera Rebollo, se presentó a este Ayuntamiento con fecha trece de Abril pasado instancia por la que alegando los derechos y razones que a la misma concierne solicitaba de esta Corporación se instruyese a su favor expediente para la concesión de pensión que pudiera correspondiente como hija única a estos efectos de expresado funcionario D. Fernando Vera Flores, fallecido en esta villa en diez y siete de Enero último cuando a la sazón era secretario de este Ayuntamiento. A citada instancia acompañaba la reclamante los documentos necesarios expedidos por el Registro Civil de Badajoz, Bozales y esta villa, por los que en este último, se acreditaba la defunción de su padre el causante en este expediente y por los cuales se acreditaba ser esta la única hija soltera y huérfana a estos efectos del expresado Sr. Vera Flores y por consiguiente la única también con opción y derecho a reclamar la sucesión del expresado que motivó este acuerdo, acompañaba también a la solicitud de referencia certificaciones expedidas por el Ayuntamiento de Bozales derivativas del nombramiento de secretario de dicho pueblo a favor de su padre fallecido, así como otra del tiempo que ejerció tal cargo en expresada Corporación.



24

Resultando: Que de la petición formulada se dio cuenta al Ayuntamiento el que en sesión de la misma sesión ordinaria celebrada el día tres de Mayo próximo pasado, adoptando acuerdo mandando se instruyera el oportuno expediente de posesión a favor de la solicitante y ultimado se obra cuenta nueva para la resolución que procediere. A virtud de este acuerdo se procedió a la práctica del expediente de referencia y por provido de esta Alcaldía de fecha diez de Mayo expresado, se mandó interesar de los Ayuntamientos de Mogal, Montijo y Fuente del Maestre, certificaciones comprensivas del tiempo en que dicho Sr. sirvió a los mismos como Secretario, con indicación de los fechos de toma de posesión y ces, igualmente se solicitaron certificaciones por las que constaran los sueldos que el susodicho funcionario disfrutase en tales Corporaciones, requiridas que se cumplieron por oficio dirigido a los mismos con fecha diez de expresado mes, y que se mandó expedir también a esta Secretaría; documentos necesarios para la tramitación del expediente y no presentados por el reclamante con su solicitud. Una vez recibidas y aportadas al expediente de referencia las certificaciones que se interesaron siguió de mandado en el provido que se menciona se procedió a la confección de la correspondiente hoja de servicios prestados por el Secretario de que se trata, de los que resulta que el mismo prestó los servicios de su clase en los Ayuntamientos de Mogal, Montijo, Fuente del Maestre y el de esta villa, por un total de tiempo de treinta y cinco años un mes y veintiocho días, de ellos treinta y dos años, tres meses y catorce días en propiedad, y dos años, diez meses y catorce días con carácter interino. Todos los documentos relacionados constan unidos al expediente de su razón.

Considerando: Que según preceptúan las disposiciones vigentes de funcionarios de esta clase es de ley considerar la posesión correspondiente a los hijos de los mismos, cuando estos contasen veinte o más años de servicio en propiedad; caso previsto, previsto en el artículo 4.º del Reglamento de Secretarios de Ayuntamientos, Inter-

reunión de Abogados y Empleados Municipales en general de
23 de Agosto de 1924.

Considerando: Que al resultar probado que solo
la reclamante Concepción Vera Rebollo por su estado de sol-
tera y huérfana de padres, es la única heredera legítima con
medios de ley para solicitar la pensión que causó tal vez
correspondiente por muerte de su padre D. Fernando Vera Flores,
que falleció en estado de viudez de D^a Elisa Rebollo Ijalba,
es de ley se conceda y se acuerde a favor de la misma
la pensión de mil setecientas cincuenta pesetas —
(1.750) o sea la cuarta parte de siete mil pesetas, mayor suel-
do disfrutado por el referido Don Fernando Vera Flores, duran-
te más de dos años, según aparece de los certificados que en re-
lación con este extremo quedan unidos a este expediente, pen-
sión que se acuerda y se designa a favor de la reclamante —
mientras dure y persista en su actual estado de soltera, cuando
esta automáticamente en su caso la beneficiaria cambiara de
su estado por el de casada.

Visto el expediente que origina este acuerdo el Ayunta-
miento por unanimidad hace suyo el contenido del mismo,
lo aprueba y acuerda conceder a la solicitante, Concepción
Vera Rebollo la pensión indicada de mil setecientas
cincuenta pesetas (1.750), importe de la cuarta parte
del mayor sueldo disfrutado por Don Fernando Vera Flores
como Secretario de Ayuntamiento, durante más de dos años
con efectos retroactivos a la fecha de su defunción acaecida
en esta villa el día seis de Enero próximo pasado, cuyo
haber pasivo se consignará en los presupuestos municipales y
los devengados y no percibidos serán satisfechos en forma pro-
cedente en la forma que por la Dirección General de Admi-
nistración Local se acuerde el prorrateo pertinente entre los
Municipios que han de contribuir al sostenimiento de esta
pensión a cuyo Organismo y por conducto de la Dirección Pro-
vincial de Administración Local se remitirá el expediente
que motivó esta resolución para su aprobación si la mere-
ciere y efectos consiguientes.

Fue habiendo más asuntos de que tratar el Sr.
Presidente durante la sesión siendo los reunidos
horas y treinta minutos, de la que se extiende un parte





seule acta que firman los sres. concurrentes, de lo que
yo el secretario certifico. -

Joaquín Rodríguez

Vicente Borrego

Diego Meschón

Manuel Doncel

Alfonso Yancuel

Guerrero

Arredio Vinas

Señion ordinaria
del día 15 de julio,
celebrada en 2ª con-
vocatoria el 17 del
mismo mes.

Fu la villa de Salvatierra de los Barros a diez y
siete de julio de mil novecientos cuarenta y dos, siendo
la hora de las veinte y bajo la Presidencia del Sr. Al-
calde Don Joaquín Rodríguez Gil, se reunieron en
el Salon de actos de las Cajas Conventuales, los sres. de

Señores Concurrentes
Alcalde-Presidente

la Comisión Gestora de este Ayuntamiento relacionado
al margen, con el fin de celebrar la sesión ordinaria

D. Joaquín Rodríguez Gil

correspondiente al día quince del actual al objeto de

Señores Gestores

conocer y resolver los asuntos fijados en la orden del

" Vicente Borrego

día.

" Angel Hernández

De Secretario actua el Oficial 1º de la Corporación

" Manuel Doncel

Sr. Vinasri Torres.

" Hilario Mauge.

Aprobación del acta de la sesión anterior: De-

clarada abierta la sesión por la Presidencia, yo el Secretario
de orden de la misma, procedi a dar lectura del acta de la
sesión anterior que tuvo lugar el día 3 de los corrientes. La
Corporación unánimemente le presta su aprobación, de-
jando ratificados los acuerdos que contiene, pasando a firmar
una vez que ha sido transcrita al libro destinado al efecto.

Correspondencia y disposiciones oficiales: Dada cuenta
de la recibida en la primera quincena del mes actual, la Co-
mision se dio por enterada, acordando sea cumplimentado con
puntualidad todo cuanto con los servicios del Municipio
tengan intima relación.

Relación de pagos: Examinada esta relación de los
efectuados en la primera quincena del corriente sus orde-
nados por la Alcaldia en virtud de la perentoriedad de
los mismos, es aprobada por unanimidad, asendente a

708-50 pesetas.

Personal: Dada cuenta nuevamente de la petición formulada por el Sr. Inspector Municipal Veterinario D. Juan Rafael Calero Villarreal, en su peticion de que se le reconociera un quinquenio y la cual se dejó pendiente para estudio en la sesion del día tres de junio pasado. sometida al estudio correspondiente y previa discusion en forma, la Corporacion con vista de la orden de 29 de febrero de 1940 del Ministerio de la Gobernacion que regula los quinquenios de los funcionarios sanitarios a partir de la fecha de posesion de los mismos, así como la orden de 30 de julio del año siguiente de 1941, donde se ordena prorrogar a las Mancomunidades sobre haberes, sueldos y quinquenios a expresados funcionarios, por unanimidad acuerda conceder al expresado D. Juan Rafael Calero Villarreal el quinquenio que pide se le reconozca, por un importe de 250 pesetas anuales, equivalentes al 10% del sueldo que disfruta con efectos retroactivos a la fecha de tomar posesion en este Ayuntamiento, y que expresada conformidad se gire del artículo y capítulo correspondiente del presupuesto de este Municipio. Y por último se di cuenta de esta resolusion al interesado y a la Mancomunidad Sanitaria Provincial a los efectos consiguientes.

Cuenta del Telégrafo Municipal: Examinada que ha sido esta cuenta de los ingresos habidos en dicha Estacion durante el mes de junio último, por disposicion de telegramas privados, es aprobada por unanimidad y que se le participe a la Encargada D^a Francisca Jimenez Morals.

Arreglo de edificios: Que se proceda al blanqueo general de todos los edificios municipales, facultando a la Presidencia para ello.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesion, siendo las veinte horas y cincuenta y cinco minutos, de la que se extiende la presente acta que firman todos los señores reunidos de lo que yo el Secretario certifico: -

José María Rodríguez
Alfonso Yemecillo

Vicente Borrero
Manuel Jorcal



Arceadio Vinas
Sr. Sec.

Señon ordinaria del
dia 1º de Agosto de
1.942.

Señores Concurrentes.

Aldcalde-Presidente

D. Joaquin Rodriguez Gila

Sres. Gestores.

Sr. Barrugo Benmejo

" Hernandez Corredor

" Merchán de la Torre

" Guerrero Gardillo

" Gonzalez Gonzalez

" Daniel Sierra

" Mance Megias

En la villa de Salvatierra de los Barros a primer
ro de Agosto de mil novecientos cuarenta y dos, siendo
la hora de las veinte y bajo la Presidencia del Sr. Al-
calde D. Joaquin Rodriguez Gila, se reunieron en
el salon de actas de las Casas Consistoriales, los Sres.
que componen la Comision Gestora de este Ayunta-
miento reunidos al margen, con el fin de celebrar
la sesion ordinaria correspondiente al dia 1º del ac-
tual, al objeto de convocar y resolver los asuntos fijados
en la orden del dia.

De Secretario actua el Oficial 1º de la Corporacion
Sr. Vinas Torres.

Aprobacion del acta de la sesion anterior:

Declarada abierta la sesion por la Presidencia, y el Se-
cretario de orden de la misma, procedi a dar lectura de
la sesion anterior que tuvo lugar el dia 17 de Julio ultimo,
celebrada en segunda convocatoria. La Corporacion unani-
me mente les presta su aprobacion, dejando ratificados los
asuntos que contiene, pasando a firmar una vez que ha
sido trasunta al libro destinado al efecto.

Correspondencia y disposiciones oficiales: Dado cuen-
ta de la recibida en la segunda quincena del pasado mes
de Julio, la Comision se dio por enterada, acordando sea
cumplimentado con puntualidad todo cuanto con los
servicios del Municipio, tengan intima relacion.

Relacion de pagos: Examinada esta relacion de
los efectuados en la segunda quincena del pasado mes de
Julio, ordenados por la Alcaldia, en virtud de la perentor-
riedad de los mismos, es aprobada por unanimidad
ascendente a 10.717-52 pesetas.

Nombramiento de Comisionado: Nombrar Co-
misionado para la presentacion ante la Junta de Clasifi-
cacion y Revision de los sucos del recuento de 1.943, de-
clarando inutil el acta de clasificacion y declaracion

de soldados del día 31 de junio último, a D. Antonio Ber-
nuyó Beniquez, por no poder asistir el Secretario, al ha-
ber otros trabajos de precisión y que se le abonen los gastos
que con tal motivo se ocasionen.

Contabilidad: Vista la cuenta de caudales de este
Municipio correspondiente al 2º trimestre del año actual
de 1942, con los documentos justificativos que la acompañan
el informe de la Intervención que resulta favorable, des-
pués de examinada y hallada conforme, acuerda prestar-
le su aprobación provisional.

Beneficencia: Se acuerda incluir en las listas de la
Beneficencia Municipal al vecino Fernando González Muñoz,
participando su inclusión alfabéticamente, y que se provea al
interés de la correspondiente tarjeta.

Personal: Queda enterada la Corporación de ha-
berse pagado a los empleados sus haberes del mes de julio
último.

Representación municipal: Se da cuenta de la
que presenta la Presidencia por gastos de transporte y es-
tancia en Badajoz, dos días, con motivo de llevar papeles
a los Servicios de Tesorería y Administración Local y que-
stionar la adjudicación de trigo a este pueblo y otros asuntos
de interés local, ascendente a 79-20 pts. La Comisión Gestora
una vez examinada dicha cuenta da halla conforme
y acuerda se le abone su importe que se girará del capi-
tulo y artículo correspondiente.

En un mismo es aprobada otra por iguales con-
ceptos durante los días 29 y 30 de julio último, para
en unión del Alcalde de Jerez de los Caballeros, resolver
en la Diputación provincial, asuntos relacionados
con la construcción de un camino vecinal de esta
a Jerez, importante 77-00 pts, que se girarán del mes-
mo capítulo y artículo, que el anterior.

Fluido eléctrico: Se aprueba otra factura por
la adquisición de seis lámparas de 200 vatios para
uso del alumbrado público y de oficinas, cuyo importe de 108
pts. se ordena sean giradas del capítulo 4º artículo 1º.

Festejos: Igualmente es aprobada otra de D. Ma-
nuel Sison Saldar, de Rapa, por la adquisición



de ocho docenas de coches adquiridos el día 18 de julio último, con motivo de la fiesta de Exaltación al Trabajo, cuyo importe de 75 pto. sería girado al capítulo y artículo correspondiente del presupuesto.

Obras públicas de caminos vecinales: La -

Presidencia da cuenta a la Corporación del resultado de las gestiones llevadas a cabo en unión del Sr. Alcalde de Jerez de los Caballeros los días 29 y 30 de julio último, ante la Excmo. Diputación Provincial, sobre la construcción de un camino vecinal de esta a Jerez, como cabecera de partido, de lo cual la Comisión Gestora, tiene conocimiento de ello, por haberse tratado de este asunto verbalmente en sesiones anteriores, cuyas gestiones, mandado en principio resultado favorable, toda vez que dicho organismo provincial ha manifestado su conformidad a dicha construcción, para cuyos preliminares ha de enviar esta Alcaldía las instancias necesarias a seguir para llegar al logro de estas pretensiones por ambos Municipios interesados, cuyas obras de construcción además de otras ventajas que ha de traer para los dos pueblos interesados y de todo el partido, resolvería en su momento el paro obrero de la Comarca.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, la presidencia levanta la sesión, siendo las veintidós horas, de la que se extiende la presente acta que firman todos los Sres. concurrentes, de lo que yo el Secretario certifico. -

Joaquín Rodríguez
Diego Herrero
Vicente Borrego
Manuel Jorcal
Antonio Maza
Mencio Alcaraz
Arcadio Díaz



Sesion ordinaria
del dia 15 de Agosto
de 1943, celebrada
en 2ª convocatoria
el 17 del mismo mes
Sres. Concurrentes

Alcalde. Presidente en funciones.

D. Vicente Porrego Barnejo

Sres. Gestores.

Sr. Merodio de la Torre.

" Guerrero Gasdillo

" Hernandez Comedor.

" Daniel Luero.

Fue la villa de Salvatierra de los Barros a die-
siete de Agosto de mil novecientos cuarenta y dos, siendo
las veinte horas y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde en
funciones D. Vicente Porrego Barnejo, se reunieron
en el salon de actas de las Cajas Comisionales, los Sres.
de la Comision Gestora de este Ayuntamiento, relaciona-
dos al margen, al objeto de celebrar la sesion ordina-
ria correspondiente al dia 15 del actual, con el fin
de causar y resolver los asuntos fijados en la orden
del dia.

De Secretario actua el Oficial 1º de la Corporacion
Sr. Vinagre Torres.

Aprobacion del acta de la anterior sesion:

Declarada abierta la sesion por la Presidencia, y el secreta-
rio de orden de la misma, procedi a dar lectura de la se-
sion anterior que tuvo lugar el dia 1º de los corrientes. La
Corporacion unanimente le presta su aprobacion, li-
jando ratificados los acuerdos que contiene, pasando a si-
gnar una vez que ha sido transcrita al libro destinado
al efecto.

Correspondencia y disposiciones oficiales: Dada
cuenta de la recibida en la primera quincena del mes ac-
tual, la Comision se dio por enterada, acordando sea cum-
plimentado con puntualidad, todo asunto con los servicios
del Municipio, tengan intima relacion.

Relacion de pagos. Examinada esta relacion
de los efectuados en la primera quincena del mes actual, or-
denada por la Alcadia, en virtud de la perentoriedad de los
mismos, es aprobada por unanimidad, ascendente a mil-
matrocenas, ochenta y dos pts con veintinueve centimos.

Positos: Dada cuenta de una comunicacion re-
cibida del Ministerio de Agricultura Servicio de Posito, uni-
tervando se asigna la cuota del corriente año para el capital
funcional para la constitucion de este Posito local.

Revistas: Por el Secretario se da cuenta de haber-
se un reembolso en esta Cartera para el Ayuntamiento
a favor de la revista de la vida de administracion local de
26 pesetas, la Comision acuerda devolverlo a su proceden-
cia por haberse agotado la asignacion presupuesta.



y no quedar sus cantidades que para atender a las sumptuosas obligaciones, Boletines Oficiales del Estado y de la provincia.

Reparto de Utilidades. Se da cuenta de una carta recibida de D. Hualio Martí, funcionario de Hacienda, que en unión de D.ª Blanca Landur, ha confeccionado el reparto de utilidades del corriente año interesando si le abone sus honorarios por dicha confección, conduciendo la cantidad que le resta que percibir mil docientos pesetas. Por unanimidad se acuerda, se le abonen de haber fondos disponibles en caja girando su importe del capítulo y artículo correspondiente del presupuesto de gastos.

Material de Oficina; se aprueba provisionalmente una factura de la Imprenta Barona de Badajoz de 194.90 pts, por modulación y material servido para las oficinas.

Banco de Crédito Local de España; Por el Sr. Secretario de orden de la Presidencia se da lectura a carta recibida de dicho Banco, interesando si retire de la cuenta especial que tiene abierta este Municipio el saldo a favor de esta Corporación 14.788.42 pts, después de quedar en depósito cantidad suficiente para el pago del 3.º trimestre de la cuota de la primera anualidad del contrato de préstamo concertado con dicha Entidad Bancaria, para la compra de la finca para el Ferrocarril. La Comisión Gestora bien informada de la comunicación dicha, por unanimidad acuerda dar orden al citado Banco para que sea transferida la mencionada suma al Especial de Crédito, Sucursal de España, y una vez cobrada se efectue el ingreso en la caja de fondos municipales, facultando a la Presidencia para la tramitación que se precise en este asunto.

Subsidio del Excombatiente. Igualmente se da lectura de carta que dirige por segunda vez el Sr. Alcalde - Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Badajoz, interesando si le abonen 175.35 pts que corresponde a este Municipio de la aportación que dicho

Ayuntamiento de Badajoz abarcó a la Comisión Provincial del Subsidio del Ex-combatiente de los años 1938 a 1940, según promatío efectuado. Informada la Corporación se acuerda por unanimidad, se le conceda dicha cantidad al Municipio expuesto, y que por un tener consignación especial en presupuesto se gire tal suma del capítulo de auxilios.

Telegrafo Municipal: Una vez examinada la cuenta de ingresos que rinde la Encargada del Telegrafo Municipal D.^a Francisca Jiménes Morales, por los habidos en la misma durante el mes de Julio último, ascendentes a 78.30 pts. Se acuerda prestarle su aprobación y que se le participe así a la interesada para sus efectos.

Aguas de dominio público: Dada cuenta de una instancia dirigida a la Alcaldía por el vecino de este pueblo D. Cayetano García Prieto, denunciando a su cauce Juan Antonio Castaño Vargas, propietarios ambos de fincas rústicas al sitio Huerta del Hijo, sobre negligencia del Castaño Vargas a no ceder agua que de caudal público utilizan en dichas fincas. Por unanimidad se acuerda nombrar una Comisión compuesta por los señores D.^s Borrego Merchán y Daucil, a fin de que giren visita de inspección ocular y emita informe, del que se dará cuenta al Ayuntamiento en la próxima sesión al objeto de tomar el acuerdo que proceda en justicia.

Igualmente se da lectura de otra instancia que también dirige a la Alcaldía el vecino D. Polas Castaño Caro, solicitando se le autorice o se le conceda el derecho a usar aguas de caudal público para regar su finca rústica al sitio El Molinillo, comprometiéndose a realizar las obras necesarias a sus expensas para la continuación del cauce hasta la llegada a su finca que en anterioridad ha existido y que por negligencia o abandono del anterior dueño de dicha finca se halla destruido. La Comisión Gestora, bien informada de esta petición acuerda que la Comisión nombrada para el caso anterior, también practique otra visita de inspección ocular al ya mencionado punto y emita informe del que se dará cuenta en la Comi-



sion Gestora en la primera sesion ordinaria que celebre, para en su consecuencia acordar su justificacio que proceda.

F. no habiendo mas asuntos de que tratar, la Presidencia levanta la sesion, siendo las veintuna hora y treinta minutos, de la que se extiende la presente acta que firman todos los Sres. concurrentes de lo que yo el Secretario certifico.

Vicente Borrero

Agust. Hernandez

Diego Hernandez

Manuel Goncel

Arceolis Vinas



Sesion ordinaria del dia 1º de Septiembre de 1943, celebrada en convocatoria el dia 3 del mismo mes.

Señores Concurrentes
Alcalde Presidente en funciones
D. Vicente Borrero Bermey
Pres. Gestores
Sr. Manuel Luero
" Joviales Joviales

Fu en la villa de Salvatierra de los Barros a tres de Sep. de mil novecientos cuarenta y dos, siendo las veinte horas y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde en funciones

D. Vicente Borrero Bermey, se reunieron en el Salon de actos de las Casas Consistoriales, los Sres. de la Comision Gestora de este Ayuntamiento, relacionados al margen, al objeto de celebrar la sesion ordinaria, correspondiente al dia 1º del actual, con el fin de conocer y resolver los asuntos fijados en la orden del dia.

De Secretario actua el Oficial 1º de la Corporacion Sr. Vnaizra Torres.

Aprobacion del acta de la sesion anterior: Declarada abierta la sesion por la Presidencia, yo el Secretario de orden de la misma procedi a dar lectura de la sesion anterior que tuvo lugar el dia dieciete de Agosto ultimo, celebrada en segunda convocatoria. La Corporacion unanimemente les presta su aprobacion, dejando ratificados los acuerdos que la misma contiene, pasando a firm ar una vez que ha sido travesita al libro destinado al efecto.

Correspondencia y disposiciones oficiales: Dada cuenta de la recibida en la segunda quincena del pasado mes de Agosto, la Comision se dio por enterada, acordando sea cumplimentado con puntualidad, todo cuanto con los servicios del Municipio, tengan intima relacion.

Relación de pagos: Examinada esta relación de los efectuados en la segunda quincena del pasado mes de Agosto, ordenados por la Alcaldía en virtud de la perentoriedad de los mismos, es aprobada por unanimidad, ascendente a 214.75 pesetas.

Contabilidad: Dada cuenta del expediente de transferencia de crédito para acordar después de su exposición al público el que ha transcurrido sus reclamaciones, se acuerda dejarlo pendiente de aprobación, por falta de número suficiente de Sres. Gestores.

Representación municipal: Examinada, la cuenta presentada al Ayuntamiento, por el Sr. Alcalde, por gastos de viaje y estancia en Badajoz, durante los días 18 al 21 de Agosto último, para intervenir de la Junta Provincial de Carburantes Líquidos y del Excmo. Sr. Gobernador Civil, acci- te de engrase para la fábrica harinero-pañadera de este pueblo, paralizada por falta de este artículo. La Comisión Gestora, acuerda aprobarla, mandando se gire su importe del capítulo y artículo correspondiente del presupuesto de gastos.

Guardas jurados. Lunda enterada la Corporación de haberle dado el cese el día 31 de Agosto último, a los Guardas jurados D. Santiago Benites Ramirez, y D. Germinio Prodi- quers Molano, nombrados por el Ayuntamiento, para auxi- liar a la Guardia Civil, en la custodia y protección de la siega de cereales y recolección de los mismos; así como de obras en caja un libramiento provisional de estos haberes, importante 1.220 pesetas, hasta tanto se recaude de los agricultores expresada- suma y se reintegre a Caja.

Personal: Se da cuenta de un escrito recibido del Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia de fecha veintinueve de Agosto pasado, número 2.506 correspondiente al Negociado 1.º, por el que se da traslado de la resolución dictada por la Dirección General de Administración Local y prorrateo verificado en el expediente de petición instruido por este Ayuntamiento, a instancia de la Srta Concepción Vera Rebollo, hermana del que fue Secretario Interino de este Ayuntamiento D. Fernando Vera Flores.

La Comisión Gestora por unanimidad acepta dicho- prorrateo y en su consecuencia acuerda.



1.º = Hija la pensión reconocida y que corresponde a la expresada Vera Rebollo, en mil setecientas cincuenta pesetas anuales, o sea la cuarta parte del sueldo mayor disfrutado por su difunto padre D. Fernando Vera J. Lord, cuyo total le será abonado íntegro y puntualmente por este Ayuntamiento por doceavas partes o sea ciento cuarenta y cinco pesetas y ochenta y tres céntimos mensuales, y que se le abonen los haberes de pensión devengados desde la fecha del fallecimiento del citado pensionario.

2.º = Que se reclame a los Ayuntamientos interesados en el expediente las cantidades que a cada uno correspondan satisfacer para su reintegro a la caja de Fondos Municipales y

3.º = Que se participe a la interesada esta resolución que le servirá de credencial para el cobro de la citada pensión y demás efectos inherentes a la misma.

Aguas de dominio público: Así mismo está sobre la mesa el expediente que se tramita a virtud de instancia del señor D. Blas Castaño Caro, el que ya causó la Corporación y que por sesión del día dieciséis de Agosto pasado, se acordó, por la misma, acordar la Comisión de su seno que había de girar inspección ocular e informar debidamente en este expediente.

Resultando: Que en fecha catorce de Agosto expresado se presentó en esta Alcaldía escrito por el señor D. Blas Castaño Caro y suscrita por el mismo en el que participaba haber adquirido una finca en este término al sitio del Molinillo, que antes se dio a regadío y que con este carácter figura en el catastro, tributando al Estado por tal concepto, y que por los dueños anteriores se dejó de cultivar la finca de referencia en este sentido: en el citado escrito pedía el Sr. Castaño Caro, se le concediera derecho a hacer uso de las aguas del arroyo acañente en el Caserío o Santa María y que al seguir su curso normal, toma otros nombres tal como el de la Puente y Molinillo, por donde se le conociera también por el nombre artificial existente en dicho sitio que acañente en la Puente, da origen a unos cuantos predios dedicados al regadío en los Terreros, suces este que continúa con igual carácter con

gitudinalmente el camino expresado de Vergel; que según referencia que tenía el peticionario, este cauce era el que surtía de aguas anteriormente la finca que él posee en el Molinillo, atravesando el camino de aquel nombre que conduce a la Trocha Redonda; en su estado escrito dice estar dispuesto por su propia cuenta a reconstruir el cauce perdido que abastecía su predio a sus espaldas y a su costo previa las exigencias que la Corporación le hiciera, en el fin de llevar las aguas que le fueron asignadas al mismo, una vez que estaba dispuesto a continuar la labor de regadío a que antes se dedicó.

Pedia también el reclamante si le concediera el derecho de hacer uso de las aguas del arroyo en la forma también que se le reconocieran si apareciera de la prueba que el cauce de referencia no era el que surtía su finca ni debía ser éste el que lo hiciera.

Resultando: Que el Ayuntamiento sancionó de esta petición en su sesión anterior celebrada el día diecisiete de Agosto pasado y mandó que una Comisión compuesta de tres de sus Gestores, reconociera el terreno objeto del escrito, girando visita de inspección ocular que sería la única prueba evidente en este caso y bastante para comprobar la realidad o no de las manifestaciones del peticionario. Se mandó que convocara la Corporación del escrito así como se instruyera el correspondiente expediente por providencia de esta Alcaldía de fecha anterior de expresado Agosto. Reunida la Comisión se dejó pendiente de este asunto hasta tanto existiera el uniforme correspondiente a la visita de inspección que había de practicar, uniforme que ya consta en el expediente de su razón y que se pone de manifiesto.

Resultando: Que se examinó el uniforme emitido por la citada Comisión como prueba única que considera el Ayuntamiento bastante en este caso y de él resultó: Que efectivamente aparece que el peticionario Sr. Castaño Caro, posee la finca en el sitio que indica, aparece también la existencia del cauce que refiere, el que surge en el arroyo que a todos efectos unos de considerarse de dominio público por el sitio de la Puente to-



una las aguas del mismo, continuando su curso por
 expresado cauce hasta el sitio los Vergel, donde se di-
 vide en dos ramas; una que es la que dice el informe es la que
 interesa en este caso, sigue lo largo del cauce de los Ver-
 gel, dando riego a las parcelas existentes en dicho sitio
 que se destinan a este cultivo, la rama del cauce que nos
 ocupa termina al dar agua a la finca que posee en tal lu-
 gar la reserva de esta villa. D^a Cándida Salas Bohard.
 Dice la comision informante que en igual forma que
 hasta aqui llega, puede y debe continuar el mismo has-
 ta la finca del Sr. Castaño Caro, atravesando el cauce de
 Molimillo que conduce a la Escuela Redonda, resuelve la co-
 mision el derecho al uso de las aguas por el reclamante
 y por la rama de este cauce, si bien dice, que al reconstituir
 la parte que debió existir para favorecer la que en este ca-
 so se pretende, se haria necesario ejecutar debidamente las
 aguas desde la terminacion de la rama del cauce de que
 se habla, habria de ser mas costoso porque no se le podia
 permitir que estas, siguieran su curso desordenado hasta
 llegar a la finca del Sr. Castaño, atravesando el cauce midien-
 do del Molimillo. De este informe se deduce tambien ser el
 sitio mas ventajoso al reclamante y mas comodo su propi-
 etario para tercero en la via publica (una vez verificadas las
 obras necesarias) por donde habria de facilitarse el agua
 que le corresponde en tanto a su finca. La Comision dice al
 Ayuntamiento debe acceder a lo solicitado por el Sr. Casta-
 ño Caro, previa las exigencias que se le hagan concien-
 dole el uso de las aguas del arroyo en la proporcion que vaya
 de acuerdo con sus necesidades.

Resultando: Que es bastante la prueba practicada
 para comprobar las manifestaciones y el derecho que asiste
 al repetido Sr. Castaño, por lo que no se cree preciso la pra-
 ctica de ninguna otra mas.

Considerando: Que segun los preceptos de ley que
 regulan en este caso, al tratarse de aguas de dominio publi-
 co, y pertenecientes a este Municipio, es el Ayuntamiento
 donde reside la competencia de entender en las mismas, como
 por lo que se dice de largo, no puede negarse el derecho al
 uso de las aguas a ningun otro en su caso, a ha-



ser uso de las aguas públicas en la parte que le corresponde, resultando debidamente probado por el informe que suñte la Comisión, el que se considerara como bastante para el Ayuntamiento no basta en concederle este derecho. Nuestro mas en un caso como es el presente, donde la finca objeto del beneficio que se concede figura catastrada con el cultivo de regadío, tributando al Estado en este sentido, aunque hoy se haga uso del mismo.

Considerando: Que por cuanto al canal que se habla en este acuerdo es de estancar tambien si se di derecho al reclamante a su uso, debiendo este usar de las aguas que se le concedian por el mismo, imponiendole la obligacion de que a su costa y riesgo las obras debidamente y efectivas obras bastantes para llevarlas desde el sitio en que termina el actual hasta su finca, cauce que al avanzar el cauce del Molinillo deberian ser todos con toda clase de garantias que en nada perjudique al mismo. Estas obras seran controladas por el Ayuntamiento, impidiendolas en el caso de no estar debidamente acondicionadas.

Considerando: Que existiendo ya otros beneficiarios con anterioridad al reclamante se le conceda a este el octavo turno de usos de aguas en orden al artículo 7º del capitulo 2º de la vigente Ley de Aguas, turno que ira en armonia con el que ya llavan los beneficiarios y en la proporcion a una cabida de agua relacionada con la finca del Sr. Castaño Caro, en relacion con el cauce de las anteriores, de acuerdo con la cabida de estas.

Visto el expresado capitulo 2º de dicha Ley, artículos 4º, 5º, 6º y 7º y en especial el 8º en tanto el 557 del Código Civil, el 558 y 562 de expresado Cuerpo Legal todo de aplicar en este caso en la parte que basta, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda: Conceder derecho al reclamante D. Blas Castaño Caro, al uso de las aguas del arroyo de referencia, sujetandose al turno y caudales que se le indicaron en el acuerdo anterior, con tanto a las normas de construccion del canal que le interesa, debiendo de dar cuenta a este Ayuntamiento en su dia de tales obras para su recomiendo y aprobacion. Comuniquese al peticionario Sr. Castaño Caro, para



su conocimiento y efectos correspondientes.

Aguas de dominio público: También sobre la misma el expediente que se ha tramitado en esta Alcaldía a virtud de denuncia del vecino D. Cayetano García Peñites, contra el también vecino D. Juan Ant.º Castaño Vargas del que ya cauce la corporación y en cuyo expediente está el informe de la Comisión nombrada al efecto en la sesión anterior, correspondiente al día veintidós de Agosto pasado, el cual quedó pendiente de cite para la resolución que procediera con vista a la inspección ocular que debería practicarse en el sitio objeto de la denuncia por la Comisión de referencia y

Resultando: Que en fecha catorce de Agosto pasado se procedió en esta Alcaldía denuncia susrita por el vecino de esta villa Cayetano García Peñites, contra Juan Antonio Castaño Vargas, por haber este distraído a su forma y conveniencia el curso de unas aguas de dominio público dimanantes del arroyo manante en el sitio del Cauvasto y que se denuncia por el lugar que es objeto de este acuerdo y actuaciones practicadas al hoy Huerta del Hijo.

Resultando: Que en dicho escrito se dio cuenta a la Corporación en la sesión que la misma celebró el día diecisiete de Agosto expresado, acordándose esto, en caso proceder a la suscripción del expediente oportuno hasta cauce en los medios denunciados para la resolución que procediere por providencia del mismo día de la presentación del escrito. El Ayuntamiento por acuerdo de la sesión que se sucesiva en principio determinó admitir el escrito y nombrar una Comisión compuesta por tres Gestores del mismo, en el fin de que girasen visita de inspección ocular sobre el terreno y circunstancias del arroyo y aguas objeto de la denuncia y después emitiera el correspondiente informe en el expediente de su razón, sin la prueba admisible en este caso y favorable en el mismo.

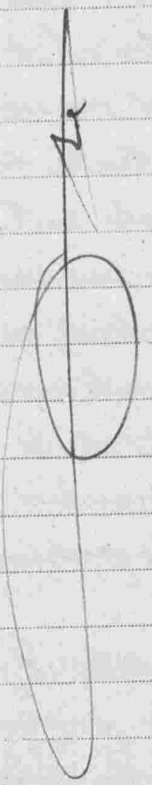
Resultando: Que por la Comisión nombrada cumplido su cometido se emite informe con fecha veintidós de indicado mes, como consecuencia de la visita practicada a las propiedades que en dicho sitio Huerta del Hijo poseen denunciante y denunciado, el citado informe



me después de audiar u practico un reconocimiento minucioso sobre los extremos de la denuncia, viene en comprobar lo cierto de las razones que alega el denunciante en su escrito contra el Sr. Castaño Vasquez, hasta el extremo que como ya dice corrobora la existencia de un caudal sui fundamentos su petición; si resultando que el arroyo aludido no pasa ni baya los predios de las partes y si únicamente es confin a los mismos, como igualmente da no existencia por parte del denunciado a variar el cauce natural de las aguas, cual pudo este distraer su curso en perjuicio del denunciante; mas como resulta probado que estas aguas del arroyo como igualmente la sobrante del Sr. Castaño Vasquez dimanantes de aquí, no han servido hasta hoy ni habria posibilidad de hacerlo (salvo las espaldas del Garcia) para abastecer ni servir de agua el predio rustico propiedad de este, ya que por lo escabroso del terreno en audiado sitio y el desnivel existente entre el predio y el arroyo estas aguas por cauces naturales no habria medios de hacerse, llegar a la propiedad de aquí, por cuya causa libremente el denunciado hace verter el sobrante de sus aguas al repetido arroyo. En fin del conjunto del informe aparece que ni el arroyo ni el denunciado están en contacto con la finca del denunciado, siendo ésta ajena a ambos, solo es de estimar al denunciante expresado el derecho que le asiste a disfrutar de las aguas del caudal público por su propia cuenta, pero no el que un predio separado del suyo por el arroyo si la posible (esto resultaria denunciado cómodo). Hay fundamentos de ley que dan al denunciante este derecho de usar del agua pública en dicho sitio, lo cual puede efectuar si le conviene. Resulta tambien del informe que la finca del repetido denunciante cómodamente y por una servidumbre adquirida legal y justa, está dotada de bastante agua ajena al arroyo procedente de un manantial superior a esta finca que hace verter todo su sobrante en la de aquí, por escrito sobrante exuberante y abundante; si así es ¿que pretensiones son las del denunciante cuando el denunciado haga verter las aguas sobrante de su predio mas arriba o mas abajo dentro del arroyo, ya que al fin y al cabo no regara su finca? Resultando. Que de la prueba práctica y por las



reservas que anteriormente se alegan aparece su fundamento la peticion del denunciante, su derecho alguno a sus pretensiones por lo que debe y se desistima la misma.



Considerando: Que su fundamento alguno para pedir a esta Corporacion el derecho supuesto que alega el denunciante, no se puede atender al mismo, aun cuando es aprobado por la prueba fiaciente de la inspeccion ocular la carencia de argumento razonable para satisfacer los deseos del denunciante, viendose evidentemente no se pide nada justo ni en ley y si corpidosamente se formula una denuncia contra un vecino que en nada infringe los preceptos legales y por el contrario, los acata de lleno, viendose con esto una animosidad por parte del denunciante en contra del denunciado, animosidad que no le da derecho a interpretar que las leyes y los encargados de cumplirlas puedan comparecer, por el contrario, manifestadas son mas de desistimar que cualquier otras.

Considerando: Que no teniendo esta Corporacion juicio en que pudiera fundarse para atender al denunciante, y por el contrario, esta demostrado lo mismo por las disputaciones que formula, desistima la peticion, sin tomarle en cuenta ninguna de sus alegaciones, las que reduzara, admitiendole se aptenga en lo sucesivo de promover quejas a esta Alcaldia de tal modo, y por el contrario se recouse al denunciado Juan Antonio Carrasco Vargas, el perfecto derecho a seguir usando sus aguas en la forma que lo efectua y que en mismo caso hoy lo hace haga verter el sobrante de ella por el arroyo. Comunicandole este acuerdo al interesado denunciante participandole puede entablar recurso contra el mismo en el plazo de cinco dias ante Tribunal competente.

Material de Oficinas: Se da cuenta a la Corporacion de carta recibida de D. Pascual Fernandez Pires, de Badajoz, sobre abono de 3.024 pentas 75 cintavos, a devolver a dicho Sr. en el campo de la maquina "Royal" por otra "Hornia" de carro grande que dicho Sr. ha facilitado a este Ayuntamiento; la Comision Gestora acuerda, que se haba fou-

dos en caja la citada cantidad, a dicho Sr.

Bagajes: Igualmente se da cuenta a la Corporación, de la cuenta que presenta la vecina de esta localidad, Sr. Lidra Benites Viñagre por compra servidos al Fuerte de la Guardia Civil, Brigada y su Cuartel, durante los meses de junio, julio y Agosto, siendo esta aprobada, mandando se abone el importe de 38.50 pesetas del capítulo y artículo del presupuesto de gastos.

Vía pública: La Presidencia participa a la Corporación el proyecto que tiene la Alcaldía, de prolongar la calle D. Angel Rodríguez, hasta la carretera de España, cruzando el charco de Santa Marina, donde existen innumerables solares y edificios en construcción, casi aislados en la feria, necesiándose preciso para ello el derribo de las casas de la calle Carretera. nº. 13 y 15 de los vecinos de esta D. Manuel Guisado García y D. Joaquín Quintanero. La Comisión vicaria suena agrado el proyecto antes citado, ya que con ello se conseguirá ampliar la población en gran número de viviendas, problemas latente en la actualidad, además de absorber en dichas construcciones buen número de obreros, peones e industriales de la construcción en general, urbanización y embellecimiento de dicha calle y fácil paso de una a otra parte de la población y en su consecuencia reverda:

1.º - Que se requiera a los propietarios de solares y edificios en construcción en dicho sitio, afin de que pecuniariamente coadyuven a los gastos que al ejecutarlo se originen en el derribo de las citadas obras, toda vez que han de ser los unos especialmente beneficiados con estas obras. y

2.º - En previo los trámites precisos, se proceda a la compra de los mencionados predios urbanos de reverda con sus propietarios o en caso de negativa de éstos, se instuya el oportuno expediente de expropiación forzosa por causa de utilidad pública.

Tras habiendo mas asuntos de que tratar, la Presidencia levanta la sesión siendo las veintidós horas, de la que se extiende la presente acta -



que firmaron todos los ches. concurrentes de lo que yo el
Secretario certifico. -

Vicente Barrago

Alfonsa Gascuelo

Angel Hernández

Hilario Monge

Manuel González

Arrediz

sesion ordinaria
del dia 15 de sep.
tiembre de 1942, ce-
lebrada en 3ª convo-
catoria el 17 del mis-
mo mes.

Señores concurrentes

Alcalde-Presidente

D. Joaquín Rodríguez Gil

Señores Gestoras.

D. Vicente Barrago

" Angel Hernández

" Diego Mendizábal

" Juan Guerrero

" Alfonso González

" Hilario Monge.

En la villa de Salvatierra de los Barros a dieci-
siete de Septiembre de mil novecientos cuarenta y
dos, siendo la hora de las veinte y bajo la Presi-
dencia del Sr. Alcalde D. Joaquín Rodríguez Gi-
les, se reunieron en el Salon de actos de las Casas -

Comunitarias, los Srce que componen la Comisión
Gestora de este Ayuntamiento, relacionados al man-

gen, con el fin de celebrar la sesion ordinaria co-
munitaria al dia 15 del actual, con el fin de co-

mocer y resolver los asuntos fijados en la orden
del dia. De lo que actua el Oficial de la Corporacion D. Arrediz

Aprobacion del acta de la sesion an-
terior: Declarada abierta la sesion por la Presi-

dencia, yo el Secretario de orden de la misma, proce-
di a dar lectura del acta de la sesion anterior, que tu-

vo lugar el dia tres de los corrientes, celebrada en se-
gunda convocatoria. La Corporacion unánimemente

les presto su aprobacion, dejando ratificados los acuer-
dos que la misma contiene, paraudo a firmar una-

vez que ha sido transcrita al libro destinado al efecto,
Correspondencia y disposiciones oficiales. De la

cuenta de la recibida en la primer quincena del mes ac-
tual, la Comisión se dio por enterada, acordando sea

cumplimentado con puntualidad todo cuanto con los ser-
vicios del Municipio tengan intima relacion.

Relacion de pagos: Examinado esta relacion
de los efectuados en la primer quincena del presente

mes, ordenados por la Alcaldia en virtud de la posesi-
on de los mismos, a aprobada por unanimidad
ascendente a 1.331-30 pesetas.

Presupuestos: Vista la propuesta de transferencia de crédito de unos a otros capítulos del presupuesto municipal ordinario de gastos vigente que formula el Secretario-Interventor que ha sido aceptada en principio por la Comisión Gestora municipal, en sesión del día tres de junio último.

Resultando: Que en el periodo de quince días que ha resultado expuesto al público no se ha formulado reclamación alguna.

Considerando: Que las deducciones de consignaciones primitivas del presupuesto de referencia no dejan indotados los servicios a que están afectas, ni cuenta que haya sido liquidada ni contraída obligación de pago alguna ni infracción de especial disposición por la que pueda venir perjuicio al Ayuntamiento.

Considerando: Que no se han presentado reclamaciones contra dicho documento.

Considerando: Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales, y especialmente las contenidas en el título primero, libro segundo del Estatuto Municipal de 8 de Marzo de 1924 y artículos 11 y siguientes del Reglamento de 23 de Agosto del mismo año.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda prestar aprobación a la transferencia propuesta, que fija en las cantidades siguientes:

Capítulo	Artículo	Consignación que tenían		Deducción por transferencia		Quedan		Capítulo	Artículo	Consignación que tenían		Aumentan por transferencia		Total	
		Pesetas	cts	Pesetas	cts	Pesetas	cts			Pesetas	cts	Pesetas	cts	Pesetas	cts
6º	1º	27.779	10	1.732	88	27.046	22	1º	2º	5.200	00	257	88	5.457	88
8º	1º	27.736	68	8.000	00	19.736	68	1º	7º	4.157	86	50	00	4.207	86
								1º	11º	1.250	00	250	00	1.500	00
								4º	4º	6.047	50	250	00	6.297	50
								5º	1º	1.300	00	225	00	1.525	00
								6º	1º	27.046	22	2.000	00	29.046	22
								8º	1º	19.736	68	6.000	00	25.736	68
								11º	3º	2.250	00	500	00	3.250	00
								13º	3º	450	00	200	00	650	00
				9.732	88							9.732	88		

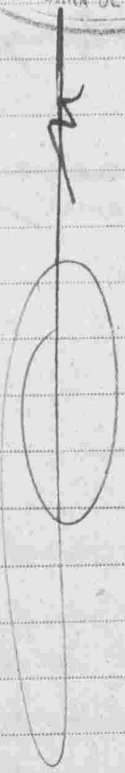


se envia copia al H. M. Sr. D. Segundo de Hoces de esta provincia.

Venta de aprovechamientos de la finca "Jara y Torviscal: Denegar a los Sres. Gestores Municipales Merdian de la Torre, Gonzales Gonzales y de la Torre Man- ge al objeto de que constituyan la Comision especial que se encargue de redactar el oportuno pliego de condiciones economico-administrativa para realizar la venta del fruto de bellotas y de las hierbas de otoño y primavera de dicha finca, perteneciente al Patrimonio Municipal como bien de propio auto denominada melarada en este termino municipal, por medio de subasta publica que debera tener lugar con sujecion a lo establecido en el Reglamento de contratos municipales de dos de julio de mil novecientos veinticuatro, sometiendose dicho pro- yecto del pliego de condiciones al examen y aprobacion del Ayuntamiento, para cuyo acto este se reunira en se- sion extraordinaria que tendra lugar el dia veintinueve del actual y hora de las diez de su mañana.

Via publica: La Presidencia participo a la Cor- poracion el resultado obtenido en la reunion celebrada con los dueños de solares y edificios en construccion en el solar de Santa Marina, al objeto de participarles el proyecto del Ayuntamiento para derribar las casas n.º 13 y 15 de la calle Comedera, para la apertura de una calle nueva en dicho lugar, cuyos propietarios manifestaron estar dispuestos a contribuir a las obras de referenci- dentro de sus posibilidades economicas y siempre que la aportacion no fuese suma considerable. La Comision Gestora por unanimidad acuerda nombrar una Comi- sion compuesta por la Presidencia y Gestores Sres. Bo- rrego y Armuñedo para gestionar la compra de di- chos edificios urbanos y demas tramitacion necesaria a tales efectos.

Telegrafo Municipal: Se aprueba por unani- midad la cuenta presentada por la Encargada del Tele- grafo respectiva al mes de Agosto ultimo, ascendente a -



8.30 pts.

Finca Jara y Torviscal: H. M. Sr. D. Segundo de Hoces de esta provincia.

la Presidencia a la Comisión Gestora de la ruina del p. rito agrícola D. Fructuoso Galindo de Badajoz, para dar comienzo a los trabajos de parcelación de la citada finca y si acuerda por unanimidad aceptar dicha ruina y que se le faciliten los obreros necesarios para que le auxilien en los trabajos referidos, cuyos gastos serán de cuenta de este Ayuntamiento.

Y no teniendo más asuntos de que tratar la Presidencia levanta la sesión, siendo las veintuna horas de la que se extiende de presente acta que firman todos los Sres. concurrentes de lo que yo el Secretario certifico.-

Joaquín Rodríguez
 Diego Merchán
 Ángel Hernández
 Juan Guerrero
 Hilario Monge
 Vicente Roney
 Alfonso Gonsalves
 Arcadio Vinal



Sesión extraordinaria del día 21 de Septiembre de 1942.

- Señores concurrentes
- Alcalde-Presidente.
 D. Joaquín Rodríguez
 Señores Gestores.
 " Vicente Borrego
 " Ángel Hernández
 " Diego Merchán
 " Juan Guerrero
 " Alfonso Gonsalves
 " Hilario Monge.

En la villa de Salvatierra de los Baños a veintuno de Septiembre de mil novecientos cuarenta y dos. se reunieron en el salón de actos de la Casa Consistorial los Sres. Gestores al margen relacionados, al objeto de celebrar esta sesión extraordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde. D. Joaquín Rodríguez Giles, y siendo las diez horas de este día fijada en la cédula de citación, la Presidencia declara abierto el acto, para dar a tener el siguiente acuerdo.

Abierta la sesión por la Presidencia, esta manifiesta a los Sres. Gestores reunidos que el objeto de esta sesión extraordinaria, como ya les consta por la cédula de citación, es el de aprobar si procede el proyecto de pliego de condiciones económicas-administrativas elaborado y suscrito por la Comisión especial designada al efecto en la sesión supletoria de ordinaria celebrada en segunda convocatoria el día diecinueve del actual, para la venta de los aparceramientos de terreno y bellotas de la finca san y Borrisal

pertenecientes al Patrimonio de este Municipio
 como Bienes de propio. Segundamente la Presi-
 dencia ordena al Sr. Secretario de lectura de di-
 cho proyecto de pliego de condiciones el que des-
 pués de previo detenido estudio y ligeras delibe-
 raciones es aprobado por unanimidad por la
 Comisión Gestora y elevado a definitivo; acordán-
 dose a la vez que la venta de expresado fruto
 se verifique por medio de concurso directo, que
 tendrá lugar el próximo Domingo día
 veintinueve del corriente, de once a doce de la ma-
 ñana en el Salón de Actos de las Cortes Consti-
 tucionales, bajo el sistema de pujas a la llana
 de conformidad con lo propuesto por dicha Comisión
 especial y con el uniforme suscrito por el Secreta-
 rio accidental de la Corporación, que hizo su-
 girir la Comisión Gestora al considerar que se hace
 de urgente realización la venta de tales aprove-
 chamientos, por lo que, a tenor de lo dispuesto en el
 número tercero del artículo ciento veintinueve en
 relación con el siguiente de la ley municipal de 31 de
 Octubre de 1935, procede cancelar directamente el
 contrato, por no dar lugar a observar y cumplir
 los trámites de la subasta o concurso, y que la
 mesa para la celebración del acto de concurso di-
 recto esté constituida por la Comisión de Hacienda
 de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr.
 Alcalde o del que legalmente le sustituya en el
 cargo.

Y no siendo mas que este el objeto de esta
 sesión extraordinaria, la Presidencia la levanta,
 siendo las diez horas y treinta minutos de la que
 se contiene la presente acta que firman los tres con-
 currentes de lo que yo el Secretario certifico.

Joaquín Rodríguez

Vicente Borrero

Miguel Hernández

Mariano Cerrada
 Diego Sánchez



J. Guerrero

Alfonso Gomez

Nilari Monje

Arcadio Jimenez

Sesión ordinaria del día 1º de Octubre, celebrada en la convocatoria el 3 de igual mes.

- Señores Concejales
- Alcalde. Presidente en fines
- D. Vicente Borrego Borrego.
- Sres. Gestores
- " Angel Ferrnandez Corredor
- " Diego Merchán de la Torre.
- " Alfonso Garrido Garrido
- " Manuel Gomez Suarez.
- Secretario D. Arcadio Jimenez.

En la villa de Salvatierra de los Baños a tres de Octubre de mil novecientos cuarenta y dos, siendo las veinte horas y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde en funciones Don. Vicente Borrego Borrego, se reunieron en el Salón de actos de las Casas Consistoriales, los Sres. Gestores de la Comisión de este Ayuntamiento, reunidos al margen, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día primero del actual, con el fin de conocer y resolver los asuntos fijados en la orden del día.

De Secretario actúa el Oficial 1º de la Corporación D. Nuño de Torres.

Aprobación del acta de la sesión anterior:

Declarada abierta la sesión por la Presidencia, yo el Secretario de orden de la misma, procedí a dar lectura de la sesión anterior que tuvo lugar el día veintinueve del pasado mes. La Corporación unánimemente les presta su aprobación, dejando ratificados los acuerdos que la misma contiene, pasando a firmar una vez, que ha sido transcrita en el libro destinado al efecto.

Correspondencia y Disposiciones Oficiales: = Lada cuenta de la recibida en la 2ª quincena del pasado mes, la Comisión se dió por enterada, acordando sea cumplimentado con puntualidad al todo cuanto tenga íntima relación con los servicios del Municipio.

Relación de pagos: = Examinada esta relación de los efectuados en la segunda quincena del pasado mes, ordenados por la Alcaldía, en virtud de la perentoriedad de los mismos, es aprobada por unanimidad, ascendente a mil novecientos treinta y tres pesetas, con cinco céntimos.



Personal: = Queda enterada la Corporación y se ha-
berse pagado a los empleados sus haberes del mes de Sep-
tiembre y atenciones presupuestadas del 3er Trimestre.

Via pública: = Por el Secretario y de orden de la Presi-
dencia, fue leída una instancia presentada por el vecino
de este pueblo D. Julián Comas Navarro, solicitando se ren-
diese por cuenta del Ayuntamiento reparación de un trozo
del empedrado de la calle Giles, sobre la fachada del solicitante
y otras más hasta desembocar a la Plaza de San Mateo
por daños que causa el estancamiento de aguas lloradizas
en dicho trozo de calle a los edificios de la acera izquierda
de dicho trozo. La Comisión acuerda por unanimidad
dejar pendiente de resolución este caso, hasta tanto lleguen
las aguas de invierno y sea fácil comprobar los estragos
afegados por el Sr. Comas Navarro.

Prente de Juventudes: = Igualmente se da lectura de
una comunicación que dirige a la Alcaldía del Excmo. Sr.
Gobernador Civil de esta provincia, manifestando que sería
con satisfacción la aportación de este Municipio dentro
de sus facultades económicas, para contribuir a la pre-
paración de un campo de deportes, donde el Frente de Ju-
ventudes, pueda realizar los ejercicios de educación física y
premilitar. La Comisión acuerda quedar pendiente de es-
tudiar este caso, hasta conocer la cuantía de las obras a rea-
lizar y sitio destinado al efecto, para después acordar lo que
provega si dichos gastos estuviesen en consonancia con las
posibilidades económicas del Municipio.

Beneficencia Municipal: = Sobre la mesa, las factu-
ras presentadas por los farmacéuticos de este pueblo Dns.
Emilio Luero Sirel y Dns. José María Navarro Castiño, de las recet-
tas cerradas a la Beneficencia Municipal durante el 3er Tri-
mestre del corriente año, ascendentes a 2.611-31 ptas,
las del 1º y 3.096-35 las del 2º. Después de examina-
dos detenidamente y tras de breve deliberación, son
aprobadas por unanimidad.

Banco de Crédito Local de España: = También
se da cuenta de comunicación recibida de la citada Entidad
Bancaria, dando a conocer la deducción que han sufrido
por anualidades del contrato de préstamo concertado en



dicho Banco, por virtud de la promulgación de la Ley de 16 de Julio del corriente año que favorece la contratación de los operaciones de crédito con las Corporaciones Locales, quedando reducidas la anualidad de amortizaciones ínteres peses de dicho crédito a 15.235-17 pesetas, en vez de las 17.718-44 pesetas que figuraban en la Esentura del repetido préstamo. La Corporación queda bien informada del esento de referencia, siendo así entusiasmado la citada deducción que tanto beneficia a los intereses del Municipio, y que beneficiaría a los colonos en su día, al ser presentada la firma Jara y Borriscal, comprada a este efecto, con el préstamo de referencia.

Adjudicación definitiva del contrato de renta de los Apromeramientos de bebetos y hierbas de otoño y primavera de la finca Jara y Borriscal: - Se da cuenta a la Corporación del resultado que ofrece el acto celebrado el día veintiseis del pasado mes de Septiembre, para la renta, por medio de concierdo directo de los citados apromeramientos, cuyo contrato fue adjudicado provisionalmente en el precio de Diecinueve mil trescientos cincuenta pesetas, bajo las condiciones contenidas en el oportuno pliego a favor de J. Nicolás Guerrero Carró, al estimarse su última proposición como más ventajosa para los intereses Municipales y

Resultando: Que según consta acreditado por medio de diligencia que suscribe el Secretario del Ayuntamiento con fecha del día 1º del actual, en el expediente de su ración, durante el plazo de cinco días al en que tuvo lugar el acto de dicho concierdo directo no se ha presentado por escrito ni tampoco verbalmente por los postores aplicadores en dicho acto ni por ninguna otra persona, protestas, reclamaciones ni observaciones de ningún género contra el mencionado acto.

Considerando: Que la declaración sobre la validez o nulidad del referido concierdo directo, así como la adjudicación definitiva del contrato, y todo lo demás relacionado con lo que a tenor de lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento de Contratos Municipales de Julio del 1924, corresponde a la Entidad Municipal.



pal contratante, una vez expirado el plazo de los 5 días señalados en el artículo anterior.

La Corporación, en presencia del resultado que ofrece el acta relacionada con el mencionado concierne, directo, y visto los artículos 16 y 17 del Reglamento de Contratos Municipales y demás disposiciones vigentes que son de aplicación tras de haberse oído en discusión acordada por unanimidad declarar la validez de dicho acto y en su consecuencia la adjudicación definitiva del contrato, en la cantidad de Diecinueve mil e trescientas cincuenta pesetas, a favor de Don. Nicolás Luena Cano, considerado como mejor autor de la proposición más ventajosa entre todas las que fueron presentadas y admitidas, el que le será otorgada la adjudicación definitiva, en forma legal, a los fines que sus propios intereses pueda conreñirlos y el exacto y fiel cumplimiento de los deberes que le impone el respectivo pliego de condiciones, estimar bien devuelta los depósitos provisionales constituidos por los demás licitadores que concurrieron y tomaron parte en el acto que se tiene mencionado, lo que resulta acreditado en el acta relacionada del mismo y que se conserve el correspondiente al adjudicatario hasta la terminación del contrato y que sea declarada su completa satisfacción.

Fue habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintinueve y treinta, de la que se extiende la presente que firmaron todos los señores concurrentes a la misma, de que yo el Secretario certifico: -

Vicente Borrero

Alfonso Yernel

Diego Perchán

Angel Hernández

Manuel Donel

Arcadio Vinas



Acta de la sesion ordinaria del dia 15 de Octubre, celebrada en 2ª convocatoria el dia 17 de igual mes.

- Señores Concurrerites
- Alcalde. Presidente
- D. Joaquin Rodriguez Gils
- Sres. Gestores:
- D. Vicente Barrego
- " Angel Hernandez
- " Diego Merdian
- " Juan Guerrero
- " Alfonso Gonzalez
- " Hilario de la Torre
- " Hilario Mouge
- " Manuel Sorocel.

En la villa de Salvatierra de los Barros a diecisiete de Octubre de mil novecientos cuarenta y dos, siendo las siete horas y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquin Rodriguez Gils, se reunieron en el salon de actos de las Casas Consistoriales los sres. de la Comision Gestora de este Ayuntamiento relacionados al margen, al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia quince del actual, con el fin de resolver y caucos los asuntos fijados en la orden del dia.

De Secretario actua el Oficial 1º de la Corporacion Sr. Viaque Correl.

Aprobacion del acta de la anterior sesion. Declarada abierta la sesion, y o el Secretario de orden de la misma, procedi a dar lectura de la sesion anterior, que tuvo lugar el dia tres del actual. La Corporacion unanimente les presta su aprobacion, dejando ratificados los acuerdos que la misma contiene, pasando a firmar una vez que ha sido transcrita en el libro destinado al efecto.

Correspondencia y disposiciones oficiales: Dada cuenta de la recibida en la primera quincena del mes actual, la Comision se dio por enterada, acordando sea cumplimentado con puntualidad todo cuanto tenga alguna relacion con los servicios municipales.

Relacion de pagos. Examinada esta relacion, de los efectuados en la primera quincena del mes actual, ordenados por la Alcaldia en virtud de la perentoriedad de los mismos, es aprobada por unanimidad, ascendente a dos mil ochocientos e noventa y una pesetas con diez centimos.

Frente de Juventudes: Examinada la comunicacion que dirige a la Alcaldia el Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia, manifestando que seria con satisfaccion la aportacion de este Municipio dentro de sus facultades economicas para contribuir a la preparacion de un campo de deporte, donde el Frente de Juventudes pueda realizar los ejercicios de educacion fisica y pre-militar, y que quedo pendiente de acuerdo en la pasada sesion. La Corporacion acuerda en termpo del Delegado Local del Frente de Juventudes, enviar a este Ayuntamiento, presupuesto de las obras a realizar

para despues con razon de causa, acordar lo que proceda.

Telegrafo Municipal: Se aprueba por unanimidad la cuenta presentada por la Encargada del Telegrafo respectiva al periodo mes de Septiembre, ascendente a 65.70 pesetas.

Fiestas religiosas: Examinada la cuenta que presenta el Sr. Cura Piaroco de dos Mias de primera clase verificadas los dias 1.º y 12 del actual, con motivo de la fiesta del Caudillo y de la Frasa, ascendente a 100 pesetas. La Corporacion por unanimidad acuerda aprobarla y que se gire su importe del capitulo y articulo respectivo, del Presupuesto de gastos.

Beneficencia: Queda reiterada la Corporacion de la peticion verbal, formulada por el vecino de este pueblo Eugenio Sosa Olivera, acordando guardarla pendiente hasta que surja una vacante para despues darle su inclusion si procede en la Beneficencia Municipal.

Repartimiento General de utilidades. La Presidencia da cuenta a la Corporacion de que por la Comision designada por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia ha sido entregado el reparto general de utilidades del presente ejercicio, ya confeccionado y resueltas las reclamaciones que contra el mismo se presentaron y confeccionada que ha sido por estas oficinas su lista cobratoria. La Comision Gestora, por unanimidad acuerda que dicha lista cobratoria y sus talonarios correspondientes se entreguen al secundario del Ayuntamiento y se habra la cobranza del primer sueldo en periodo voluntario por el plazo de quince dias, prorrogable por otro igual, si la Presidencia lo cree oportuno.

Paramayo: A propuesta de la Presidencia se acuerda por unanimidad, adquirir un paramayo, para colocarlo en el tejado de estas Casas Consistoriales, cuya adquisicion lo sera de la Casa Croche o hijo de Capra, segun se acordado verbalmente y que su importe se gire del capitulo de imprevistos por orden de enajenacion presupuesta.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, la Presidencia levanta la sesion, siendo las veintuna horas de la que se extiende la presente acta que firman todos los Sres. concurrentes de lo que yo el Seceta-





no Certificado.
Joaquín Rodríguez

Vicente Borrego

Agel Perisquides

Diego Herrero

Mano de la Torre

Alonso Gomez

Hernando de la Torre

Antonio Moya

Manuel Gomez

Aradio Vinas

Don Aradio Viniagre Torres, Secretario Accidental del Ayuntamiento de esta villa.

Certificado: Fue la reunion ordinaria correspondiente al dia 1º del actual, no ha podido celebrarse por falta de asistencia de Sres. Gestores en numero suficiente para su celebracion.

Salvatierra de los Barros primero de Noviembre de mil novecientos cuarenta y dos.

Aradio Vinas

Falta de la reunion ordinaria correspondiente al dia 1º de Noviembre de 1942, celebrada en 2ª convocatoria el dia 3 del mismo mes.

Señores Concejales
Alcalde-Presidente:
D. Joaquin Rodriguez Gils

En la villa de Salvatierra de los Barros a las 8 de Noviembre de mil novecientos cuarenta y dos, siendo las veinte horas y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquin Rodriguez Gils, se reunieron en el salon de actos de las Casas Concejales, los Sres. Gestores de este Ayuntamiento, relacionados al margen, al objeto de celebrar la reunion ordinaria, correspondiente al dia primero del actual, con el fin de exponer y resolver los asuntos fijados en la orden del dia.

Angel Hernandez
 Diego Merdian
 Manuel Doucil
 Alfonso Gausiátes

Aprobación del acta de la anterior sesión:

Declarada abierta la sesión por la Presidencia, y el Secretario de orden de la misma, procedió a dar lectura de la sesión anterior, que tuvo lugar el día diecinueve de octubre último. La Corporación unánimemente presta su aprobación, de fecho ratificados los acuerdos que la misma contiene, pasando a firmar una vez que ha sido transcrita al libro destinado al efecto.

Correspondencia y disposiciones oficiales:

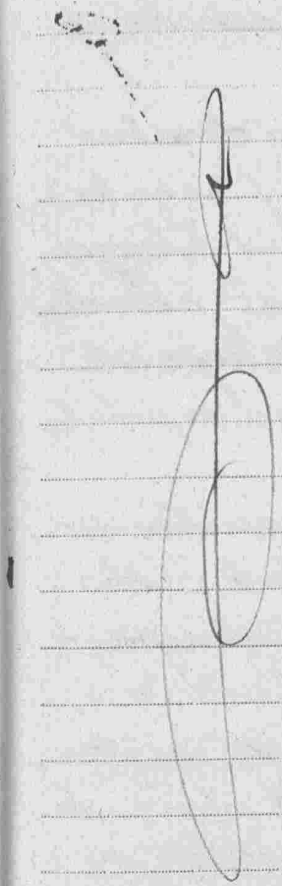
Dada cuenta de la recibida durante la segunda quincena del pasado mes de Octubre, la Comisión se dió por enterada, acordando su cumplimiento con puntualidad todo cuanto sea los servicios del Municipio tengan alguna relación.

Relación de pagos: Examinada esta relación de los efectuados en la segunda quincena del pasado mes de Octubre, ordenada por la Alcaldía en virtud de la perentoriedad de los mismos, es aprobada por unanimidad, ascendente a 1.677-55 pesetas.

Beneficencia: Se da cuenta de la petición formulada por el vecino de esta villa Eugenio Sala Olivera, interesando su inclusión en la Beneficencia Municipal. La Comisión Gestora, acuerda su inclusión, participándole esta al interesado y personal Secretario.

Hocorros: Igualmente se da cuenta de la petición formulada por el vecino de este pueblo Antonio Vargas Ramos, al objeto de que se le facilite un socorro como vecino pobre y enfermo para que pueda atender a su traslado al Hospital Provincial de Badajoz. La Comisión Gestora, acuerda concederle un socorro de 25 pesetas, que se girarán del capítulo de Imprevistos.

Fiestas: Tambien se da cuenta a la Corporación, de la factura-receibo que para su cobro presenta el Sr. Quira Parroco, derechos por horas fiestas de 1ª clase celebradas el 29 de Octubre último, con motivo de la fiesta de los Corrales, importante 90 ptes, acordando su abono y que su importe se gire del capítulo y artículo correspondiente del presupuesto de gastos.



Escuelas Nacionales: Queda enterada la Corporación de la petición verbal que formula a este Ayuntamiento el Maestro Nacional D. Manuel Nivas Ordóñez, sobre reparación de albañilería y carpintería, en su Escuela; la Comisión acuerda llevar a cabo las reparaciones que sean precisas tanto en la claraboya del tejado como en la portera de cristales.

Personal: Igualmente queda enterada la Corporación de haberse pagado los haberes del mes de Octubre último, a los Empleados de plantilla de este Municipio.

Donativos: Se acuerda conceder un donativo al Sr. Cura Párroco, en virtud de petición formulada por el mismo, para ayuda de los gastos del blanqueo y limpieza general a la Iglesia Parroquial; acordándose que la suma de 25 pesetas, con que contribuye este Ayuntamiento, para tal fin, sea girada del capítulo de Imprevistos.

Vivi pública: Se da cuenta de la peritación efectuada por los albañiles nombrados al efecto D. Fernando Caro Cintas y D. Gabriel Franco Martín, para justipreciar las casas nos. 13 y 15 de la calle Carridera, en proyecto de compra por este Municipio, para su derribo, con el fin de dar paso de dicha calle a la nueva a construir en el solar de Santa Marina, propiedad de los vecinos Manuel Guisado García y Joaquín Cintas Caro, tasadas en 3.625 y 7.000 pts. respectivamente. La Comisión Gestora por unanimidad acepta esta tasación y acuerda que la Comisión nombrada para entender en este asunto, cite nuevamente a los propietarios de edificios en construcción y solares de dicho lugar a fin de acordar en definitiva las aportaciones con que estos han de contribuir a tales obras como especialmente beneficiados en las mismas y la diferencia hasta el importe de las mismas según resulte del proyecto que se confeccione al efecto se llevará al presupuesto municipal ordinario para 1943, cantidad a contribuir por este Municipio, por ser obras de utilidad pública por el aumento de población que se conseguirá



41
con la nueva edificación de casas en dicho lugar y embellecimiento que por esa parte ha de tener este pueblo?

Y no ha buido mas asunto de que tratar la Presidencia levanta la sesion, siendo las veintinueve horas, de la que se extiende la presente acta que firman todos los Sres. concurrentes, de lo que yo el secretario certifico.-



Joaquín Rodríguez

Vicente Berredo

Angel Hernández

Diego Meschan

Manuel Zenzel

Alfonso Yornelly

Arceadio Vinagre

Don Arceadio Vinagre Barros, Secretario Occidental del Ayuntamiento de esta villa.

Certifico: Que la sesion ordinaria, correspondiente al día quince del actual, no ha podido celebrarse por falta de asistencia de Sres. Gestores en número suficiente para su celebracion.

Salvatierra de los Barros 15 de Noviembre 1942.

Arceadio Vinagre

Sesion ordinaria correspondiente al día 15 de Noviembre de 1942, celebrada en 2ª convocatoria, el 17 del mismo.

En la villa de Salvatierra de los Barros a diecisiete de Noviembre de mil novecientos cuarenta y dos, siendo las veinte horas y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquín Rodríguez Giles, se reunieron en el Salón de Actos de las Casas Comunitarias los Sres. Gestores relacionados al margen, al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al día 15 del actual, con el fin de resolver y caucar los asuntos fijados en la orden del día.

Señores concurrentes

Alcalde. Presidente.

D. Joaquín Rodríguez Giles

De Secretario actua el Oficial 1.º de la Corporacion Sr. Vinagre Barros.

Moeres Gestores.
D. Angel Hernández
" Manuel Lomel
" Hilario Mungel
" Alfonso González

Aprobación del acta de la sesión anterior:

Declarada abierta la sesión por la Presidencia, y el Secretario de la misma procedió a dar lectura del acta de la anterior sesión, que tuvo lugar el día Trece del actual. La Corporación unánimemente le presta su aprobación, dejando ratificados los acuerdos que la misma suscribió, pasando a firmar una vez que ha sido transcrita al libro destinado al efecto.

Correspondencia y disposiciones oficiales: Dada cuenta de la recibida en la primera quincena del mes actual, la Comisión se dio por enterada, acordando sea cumplimentado con puntualidad, todo cuanto con los servicios del Municipio tengan íntima relación.

Relación de pagos: Examinada esta relación de los efectuados durante la primera quincena del mes actual, ordenados por la Alcaldía, en virtud de la prioridad de los mismos, es aprobada por unanimidad, ascendente a 4.509-60 pts.

Contabilidad: Vista la cuenta de caudales de este Municipio, correspondiente al 3er trimestre del año actual de 1943, con los documentos justificativos que la acompañan, el informe de la Intervención que aduce favorable, después de examinada, y hallada conforme, acuerda por unanimidad prestarle su aprobación provisional.

Designación de Representante en Cortes de los Municipios: Se dio cuenta del acta que remite la Excmo. Diputación Provincial de la sesión celebrada por dicho Organismo, el día 1º del actual, para proceder a la designación de un Procurador en Cortes que ha de representar a los Municipios de la provincia, la que recayó en favor de D. Antonio Moreno de Ortega, Gestor del Ayuntamiento de Jerez de los Caballeros. La Corporación queda enterada y queda se dirija saludo a dicho Sr., manifestándole la complacencia y agrado con que este Ayuntamiento ha visto el resultado de la designación recaída a su favor, y se le expone también su unas cordial enhorabuena.

Telegrafo Municipal: se aprueba por unanimidad, la cuenta presentada por la Circunscripción del Telegrafo respectiva al mes de Octubre último, ascendente a 83-25 pts.



Jara y Torrisal: Seguidamente se da cuenta de la petición formulada por el vecino de esta D. Celestino Suero Caro, sobre permuta de una parcela de terreno que dicho Sr. posee, enclavada en la finca de este Ayuntamiento Jara y Torrisal de unas 27 $\frac{1}{2}$ fanegas de cabida, por otra del Sr. vecino finca que se sitúan en otra propiedad del petionario al sitio del Moral, de 4 y $\frac{1}{2}$ fanegas. La Corporación, atendiendo las razones expuestas por el Perito Agrícola Sr. Guerrero, que verifica la parcelación de la citada finca, sobre la conveniencia de llevar a cabo tal permuta por unanimidad acuerda, proponer al Sr. Suero Caro, que al igual que cede su parcela, ceda también otra del vecino Francisco Melano Robarro, que en iguales circunstancias que la suya ha ofrecido en venta al Ayuntamiento, y que entre ambas se aproximan a las del Municipio y en ello se gana a la permuta, mayor igualdad de circunstancias de cabida, valor, etc. y en obligación de construir las paredes medidoras por el Sr. Suero Caro, acordándose también autorizar a la Presidencia para llevar a cabo este contrato de permuta.

Frente de Juventudes: Igualmente se da cuenta a la Corporación, de una comunicación del Delegado Local del Frente de Juventudes, manifestando que la Provincial le interina de cuenta del estado en que se encuentran las obras para la construcción del campo de deportes. La Comisión Gestora, a pesar de quedar algo estorbada de los móviles de esta comunicación, toda vez que de este asunto se tomó acuerdo en sesión del día 17 de Octubre último, en el sentido de que dicho jefe local recibiera proyecto de las obras a realizar (acuerdo que le fue notificado), aunque hasta la fecha haya participado nada, por unanimidad acuerda, que a pesar de no haber construcción presupuesta a este fin, y por lo avanzado del ejercicio, cuando se reciban los fondos que adeuda la Hacienda Pública, procedentes del paro obrero, se inviertan algunas cantidades en el explanamiento del terreno, del solar de este Ayuntamiento con destino a la construcción de los Grupos Escolares, cuyas obras serán provisionales hasta tanto la Superioridad ordene las obras de



didos Grupos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, la Presidencia levanta la sesion, siendo las veinticuatro horas, de la que se extiende la presente acta, que firman todos los Sres. concurrentes, de lo que yo el Secretario certifico. -

Joaquin Rodriguez Giles

Angel Hernandez

Martín Doncel

Wlmaris Maza

Alfonso Gancedo

Aradio Vinagre

Don Aradio Vinagre Gomis, Secretario Accidental del Ayuntamiento de esta villa.

Certifico: Fue la sesion ordinaria, correspondiente al dia 3 del actual, no ha podido celebrarse por falta de Sres. Gestores, en numero suficiente para su celebracion.

Salvatierra 3 de Diciembre de 1942.

Aradio Vinagre

Sesion ordinaria, correspondiente al dia 1.º de Diciembre de 1942, celebrada en 2.ª convocatoria, el dia 3 del mismo mes.

Sres. Concurrentes

Alcalde. Presidente.

D. Joaquin Rodriguez Giles

Sres. Gestores

D. Vicente Borrego

Angel Hernandez

En la villa de Salvatierra de los Barros a tres de Diciembre de mil novecientos cuarenta y dos, siendo las veinte horas y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquin Rodriguez Giles, se reunieron en el Salon de actos de estas Casas Consistoriales los Sres. Gestores relacionados al margen, al objeto de celebrar la sesion ordinaria, correspondiente al dia 1.º del actual, con el fin de conocer y resolver los asuntos fijados en el orden del dia.

De Secretario actua el Oficial 1.º de la Corporacion Sr. Vinagre Gomis.

Aprobacion del acta de la sesion anterior: Se levanta la sesion por la Presidencia, yo

D. Hilario Mauge
n. Manuel Doncel.



43
El Secretario de orden de la misma, procedió a dar lectura del acta de la anterior sesión, que tuvo lugar el día diecisiete de Noviembre último. La Corporación unánimemente le presta su aprobación, dejando ratificados los acuerdos que la misma comprende, pasando a firmas, una vez que ha sido transcrita al libro destinado al efecto.

Correspondencia y disposiciones oficiales:

Dada cuenta de la recibida en la segunda quincena del pasado mes de Noviembre, la Comisión se dio por enterada, acordando sea cumplimentado con puntualidad, todo cuanto con los servicios del Municipio, tengan íntima relación.

Relación de pagos: Examinada esta relación de los efectuados en la segunda quincena del pasado mes de Noviembre, acordados por la Alcaldía en virtud de la perentoriedad de los mismos, es aprobada por unanimidad, ascendente a 1.397.40 ptes.

Combramiento de Comisionado: La Corporación, acuerda nombrar Comisionado para el ingreso en Caja, de los moros pertenecientes al recemplazo de 1.943, por el cupo de este pueblo, al Secretario del Ayuntamiento D. Cecilio Tuñate Torre, y que se le abonen los gastos de viaje y estancia en la capital, del capítulo y artículo correspondiente, del presupuesto de gastos.

Jara y Borrisal: Se da cuenta a la Corporación, de la que presenta para su cobro el Perito Agrícola D. Pructuoso Guerrero, de sus honorarios por los trabajos de parcelación, invertidos en la finca Jara y Borrisal, acordando, quedarla pendiente de estudio hasta la siguiente sesión, y acordar lo que proceda.

Jara y Borrisal: También se da cuenta de otra que a iguales efectos de la anterior, presenta D. Alfonso Gansiles Gansiles, de los jornales invertidos en los obreros que han trabajado en dicha parcelación, auxiliando al mencionado Perito Agrícola D. Pructuoso Guerrero; aprobándose esta por unanimidad.



dad, y acordando se gire su importe del capítulo y artículo correspondiente, del presupuesto de gastos.

Reparación de cañerías: Igualmente se da cuenta de otra presentada por el vecino Aguacío Calado Roblarro, importe de 20 metros de tubos soldados, servidos para la cañería de la fuente de la Plaza de España; la que fue aprobada por unanimidad, acordándose, se abone su importe del capítulo y artículo correspondiente del presupuesto de gastos.

Bagajes: Qui mismo se da cuenta de otra que presenta D^a Lidia Beites Vinagre, ascendente a 20 pesetas, por las caudas servidas al Comisario de la Guardia Civil, asistente y otros Guardias, durante los meses de Septiembre y Octubre últimos, siendo esta aprobada por unanimidad, acordando se gire su importe del capítulo y artículo correspondiente del presupuesto.

Jara y Borviscal: Seguidamente se da cuenta de otra presentada por Lidia Sra. ascendente a 250 pts, por las caudas servidas al Perito Agrícola D. Inocencio Guerrero, la cual fue aprobada por unanimidad, acordando se gire su importe del capítulo y artículo respectivo, del presupuesto.

Personal: Queda enterada la Corporación de haberse pagado a los Empleados sus haberes del pasado mes de Noviembre.

Presupuestos: Se acepta en principio la propuesta de transformación que ha sido leída expóngase al público por espacio de quince días, y cumplido este trámite, con las reclamaciones que se hayan formulado convoquese al Ayuntamiento pleno y diése cuenta.

Presupuestos: Dada cuenta del proyecto de presupuesto ordinario para 1943, formulado por la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento, se acuerda aprobarlo por unanimidad, y que se exponga al público por término de ocho días, para que durante dicho plazo y días puedan formularse las reclamaciones pertinentes.

Y no habiendo más asuntos de que tratar la Presidencia levanta la sesión, siendo las veintinueve horas, de lo que se extiende la presente acta que



44
firman todos los Sres. concurrentes de lo que yo
el Secretario certifico:

Joaquín Rodríguez
Vicente Borrero
Ángel Hernández
Manuel González
Historio Maza
Arcadio Vinagre

Don Arcadio Vinagre Torres, Secretario accidental del Ayuntamiento de esta villa:

Certifico: Que la sesión ordinaria correspondiente al día quince del actual, no ha podido celebrarse por falta de asistencia de Sres. Gestores en número suficiente para su celebración.

Salvatierra de los Barros 15 de Diciembre 1942.

Sesión ordinaria correspondiente al día 15 de Diciembre 1942, celebrada en 2ª convocatoria el 17 del mismo.

Señores. Concurrentes:
Alcalde - Presidente.

Don Joaquín Rodríguez Giles.

Señores. Gestores:

Don Vicente Borrero Borrero

Don Ángel Hernández Hernández

Don Alfonso González González

Don Manuel González González

Don Historio de la Torre

En la villa de Salvatierra de los Barros a diecisiete de Diciembre de mil novecientos cuarenta y dos, siendo las veinte horas, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Joaquín Rodríguez Giles, se reunieron en el Salón de actos de estas Casas Comunitarias, los Sres. Gestores de este Ayuntamiento, relacionados al margen, al objeto de celebrar la sesión correspondiente al día quince del actual, con el fin de conocer y resolver los asuntos fijados en la orden del día.

Diligencia } Quedan nulas y sin valor
algunas de las dos anteriores diligencias
transcritas por error involuntario, al ser
procedidas del primitivo
El fin
Arcadio Vinagre

Acta de discusion y aprobacion del Presupuesto Ordinario para 1943

Señores-Concurrenates
 Alcalde Presidente
 Don Joaquin Rodriguez Giles
 Señores Concejales
 Don Vicente Borrero Bermejo
 " Angel Hernandez Cabrerol
 " Diego Merchan de la Torre
 " Juan Guerrero Gochillo
 " Hilario de la Torre Mance
 " Manuel Doucet Sueno
 " Alfonso Gonzalez Gonzalez

En Sabaterra de la Baza a doce de diciembre de mil novecientos cuarenta y dos, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Joaquin Rodriguez Giles, se constituyó el Ayuntamiento en las Casas Capitulares, con acuerdo de los Señores Concejales que al margen se expresan en reunion ordinaria de tercer periodo, con arreglo a lo dispuesto en el articulo 135 del Estatuto Municipal, al objeto de proceder a la discusion y votacion definitiva del presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio economico de 1943, cuyo proyecto ha sido formulado por la Comision Municipal Permanente, habiendo cumplido las debidas formalidades legales.

Abierta publicamente la sesion por el Sr. Presidente, y por el infrascripto Secretario de orden del mismo, procedi a dar lectura integral por Capitulo y articulos de las partidas de ingresos y gastos, que en dicho Presupuesto se detallan en sus respectivos fueros y dividendos, acordandolos en definitiva y por unanimidad, aprobar el presupuesto de que se trata, fijando los ingresos y los gastos en las cifras que, por capitulos se expresan seguidamente:

Capitulos	Conceptos	Consignacion	
		Pesetas	Cent.
<u>Presupuestos de gastos</u>			
1º	Obligaciones generales	52.848	17
2º	Representacion Municipal	3.493	36
3º	Vigilancia y seguridad	9.379	95
4º	Policia Urbana y Rural	18.199	58
5º	Recaudacion	3.438	08
6º	Personal y material de oficinas	33.329	10
7º	Salubridad e higiene	6.738	41
8º	Beneficencia	15.726	68
9º	Asistencia Social	18.832	20
Suma y sigue			



Capitulos	Conceptos	Consignacion Presetal	est
	Suma anterior		
10º	Instrucción pública	5,869	00
11º	Obras públicas	16,350	00
12º	Montes	"	"
13º	Pago de los intereses comunales	2,643	36
14º	Servicios municipalizados	"	"
15º	Mancomunidades	"	"
16º	Entidades menores	"	"
17º	Agrupación forzosa del Municipio	"	"
18º	Imprevistos	6,000	00
19º	Resultas	"	"
<u>Total del presupuesto de gastos</u>		<u>192,347</u>	<u>89</u>
<u>Presupuesto de ingresos</u>			
1º	Rentas	52,889	87
2º	Aprovechamiento de bienes comunales	"	"
3º	Subvenciones	"	"
4º	Servicios municipalizados	"	"
5º	Eventuales y extraordinarios	5,000	00
6º	Arbitrios con fines no fiscales	"	"
7º	Contribuciones especiales	"	"
8º	Derechos y tasas	5,150	00
9º	Cuotas, recargos y participaciones en tributos racionales	8,624	48
10º	Imposición Municipal	119,683	54
11º	Multas	1,000	00
12º	Mancomunidades	"	"
13º	Entidades menores	"	"
14º	Agrupación forzosa del Municipio	"	"
15º	Resultas	"	"
<u>Total del presupuesto de ingresos</u>		<u>192,347</u>	<u>89</u>

Re-

Sumen

Importan los gastos por todos conceptos 192,155'32 Ptas
Idem los ingresos id id 192,155'32

Asimismo quedó acordado que el presupuesto aprobado en tal forma se exponga al público por término de quince días y que durante este plazo se remita al Sr. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia copia certificada del mismo, todo a los efectos del artículo 300 del Estatuto Municipal aprobado por Real Decreto de 8 de Marzo de 1934.

Con lo cual la Presidencia levanta esta primera sesión, siendo las doce horas de este día, de la que se extiende la presente acta que firman los señores concurrentes de que yo el Secretario certifico:



Joaquín Rodríguez

Vicente Borrero
Alcalde d. la Villa

Manuel Doncel

Diego Merchán

Alfonso Cepeda
Guerra

Arceadio Vinagre
Regel Mercaderes

Don Arcadio Vinagre Torres, Secretario accidental del Ayuntamiento de esta villa.

Certifico: Que la sesión ordinaria correspondiente al día quince del actual no ha podido celebrarse por falta de asistencia de señores Gestores en número suficiente para su celebración.

Salvatierra de los Barros a 15 de Diciembre 1942

Arcadio Vinagre

Sesión ordinaria correspondiente al día 15 de Diciembre de 1942, celebrada en 2ª convocatoria el 17 del mismo.

Señores concurrentes

Alcalde-Presidente
DIPUTACION DE BADAJOZ
Don Joaquín Rodríguez Giles

En la villa de Salvatierra de los Barros a diez y siete de Diciembre de mil novecientos cuarenta y dos, siendo las veinte horas y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Joaquín Rodríguez Giles se reunieron en el salón de actos de estos Casas Consistoriales, los señores Gestores de este Ayuntamiento relacionados al margen, al

- Señores Gestores
- 1. Vicente Borrero Barrejo
 - 2. Angel Hernández Corredor
 - 3. Alfonso González González
 - 4. Manuel Doncel Luero
 - 5. Hilario de la Torre Monje
 - 6. Hilario Monje Mejía

objeto de celebrar la sesión correspondiente al día quince del actual, con el fin de convocar y resolver los asuntos fijados en la orden del día.

El Secretario actúa el oficial 1º de este Ayuntamiento Sr. Vinagre Torres.

Aprobación del acta de la sesión anterior: Se declara abierta la sesión por la Presidencia y el Secretario de orden de la misma proscribiendo dar lectura del acta de la anterior sesión que tuvo lugar el día doce del actual. La Corporación unánimemente le presta su aprobación ratificando los acuerdos que la misma convalida, para ello a firma, una vez que ha sido transcrita al libro de actas el efecto.

Correspondencia y disposiciones oficiales: Dada cuenta de la recibida en la primera quincena de este mes, la Corporación se dio por enterada acordando sea cumplimentado con puntualidad, todo cuanto con los servicios del Municipio tengan relación.

Relación de pagos: Examínase esta relación de los efectuados en la primera quincena de este mes ordenada por la Alcaldía, en virtud de la preautorización de los mismos, es aprobada por unanimidad ascendente a 898'50 ptas.

Beneficencia: Dada cuenta de una receta presentada por el vecino de esta, Caudido Vinagre Pasa en petición de que le sea sellada para después recoger de la farmacia los medicamentos que la misma es mera, por una necesidad se acuerda se le autorice por la Alcaldía, por tratarse de vecino pobre y de inminente necesidad de dichos medicamentos.

Cédulas personales: Se da cuenta a la Corporación de haberse recibido los ejemplares de cédulas personales para el corriente ejercicio y se acuerda por unanimidad al nombrar recaudador para dicho cobro al vecino de esta Sr. Manuel Doncel Luero, con el premio de cobro de del 5% y que se le participe así el interesado.

Telegrafo Municipal: Aprobada la cuenta que presenta la encargada de dicha oficina referente al mes de Noviembre último, ascendente a 85-20 ptas. en porte de los inmensos billetes habidos en la misma, por telegrafos modelo.



Capital	Artículo	Contingencia que debe an		Deducción por transparencia		Quedan		Capital	Artículo	Contingencia que debe an		Deducción por transparencia		Total	
		Plaz	Plaz	Plaz	Plaz	Plaz	Plaz			Plaz	Plaz	Plaz	Plaz	Plaz	Plaz
1º	10º	9.433	96	500	00	8.933	95	1º	10º	8.933	95	100	00	9.633	95
4º	1º	6.128	60	500	00	5.628	60	1º	11º	1.500	00	1.150	00	2.650	00
4º	4º	6.297	50	600	00	5.697	50	3º	1º	9.879	95	530	00	10.409	95
6º	1º	29.046	22	2.050	00	26.996	22	4º	5º	6.923	40	500	00	7.423	40
7º	5º	1.500	00	1.000	00	500	00	4º	7º	100	00	20	00	120	00
11º	1º	7.850	00	5.000	00	2.850	00	6º	1º	29.046	22	3.050	00	32.096	22
8º	1º	25.436	60	1.200	00	24.236	60	6º	2º	500	00	400	00	900	00
11	3º	2.750	00	1.500	00	1.250	00	7º	2º	150	00	100	00	250	00
								7º	3º	3.500	00	1.700	00	5.200	00
								8º	1º	24.536	60	4.000	00	28.536	60
								11º	3º	1.250	00	500	00	1.750	00
								13º	3º	650	00	300	00	950	00
Total				12.350 00				Total				12.350 00			

En mismo momento que de este expediente se remite copia al Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión siendo las veintuna horas de la que se extiende la presente acta que lida por mi el Secretario, la firman todos los señores concurrentes de que certifico.



Joaquín Rodríguez
Vicente Borroca
Diego Morcán
Alfredo Yanes
Manuel Dorcel
Victoria Morcán
Felipe de la Cruz
Arredio Vique

Sesión ordinaria co-
ntr. pendiente al día
1º de Enero de 1943.
 celebrada en 2ª con-
vocatoria el día 3 del
mismo mes.

Señores Concurrentes:
 Alcalde - Presidente

D. Joaquín Rodríguez Giles
 Señores Gestoras:

D. Vicente Barrago Bermúdez

" Manuel Doncel Suro

" Hilario de la Torre Mengué



En la villa de Salvatierra de los Barros, a las
veinte horas del día tres de Enero de mil novecientos
cuarenta y tres, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don
Joaquín Rodríguez Giles, se reunieron en el Salón de
Sesiones de la Casa Consistorial, los señores Gestoras del
margen, con asistencia del Secretario accidental Sr. Vinea-
gué Barros, para celebrar la sesión ordinaria de este día,
supletoria de la del día 1º del actual.

Aprobación del acta de la sesión anterior:

Declarada abierta la sesión por la presidencia y
 dada lectura, de su orden, del acta de la anterior se-
 sión, por unanimidad se acordó aprobarla, ratificando
 los acuerdos que la misma comprende.

Correspondencia y disposiciones oficiales:

Dada cuenta de la recibida en la precedente quinceña
 la Comisión se dio por enterada acordando sea cumpli-
 mentado todo en cuanto con los servicios del Municipio
 tengan relación, con puntualidad.

Relación de pagos: Examinada la relación
 de pagos la Comisión Gestora, por unanimidad, acor-
 dó aprobarla. Importa expresada relación 2.321.00
 Pesetas.

Instancia de la Señorita Concepción Vera

Rebollo = Dada lectura por mi el Secretario Acci-
 dental, de instancia presentada por la Señorita Concep-
 ción Vera Rebollo, solicitando revisión del expedien-
 te ^{de pensión} que a su favor tiene concedida, como hija única del
 que fue Secretario de esta Corporación Don Fernando
 Vera Flores, toda vez que se fijó el sueldo regulador
 para la concesión de la pensión en la cantidad de
 siete mil pesetas anuales, siendo así que el sueldo
 disfrutado, según las certificaciones que ocupaba,
 durante más de dos años fué el de ocho mil pesetas,
 la Comisión Gestora, por unanimidad, acordó fijar dicha
 pensión en la cantidad anual de dos mil pesetas,
 cuarta parte del haber de las ocho mil pesetas de
 sueldo durante más de dos años. Tambien se acordó
 que la instancia de la presentada por el Secretario Inter-
 vector de los efectuados en la 2ª Sesión última, que

tenida, la certificación del Ayuntamiento de Huete del
Maestre, que a la unisona ocupaba, y otra de este ayun-
to de Huete al Ilmo. Sr. Director General de Admi-
nistración a los efectos procedentes.

Beneficencia = Presentadas por los Farmacia-
rios de esta Villa Don Emilio Suero Virel y Don Jose Ma-
ria Baharro Castaño las cuentas de los medicamentos
suministrados a enfermos de la Beneficencia Muni-
cipal, durante el 4.º trimestre del año último, importan-
tes 1.910-70 y 1.446-30 pesetas respectivamente, concor-
dadas con los preceptos facultativos que se
ocupaban, por unanimidad, se acordó aprobarlas, man-
dando, si los fondos en caja lo permiten, se efectue el in-
greso de su importe en la Mancomunidad Sanitaria
Provincial.

Administración Local = Entrada de la Comisión
Gestora de la no presentación a tomar posesión del cargo
de Secretario de este Ayuntamiento, por el nombrado en
propiedad por la Dirección General de Administración
Local Don Julián Membrillo Solís, por unanimidad,
se acordó dar cuenta de ello a la Dirección General
de Administración Local y al Colegio de Secretarios,
Interventores y Depositarios de Administración Local,
a los efectos procedentes.

Nombramiento de Secretario Interino de
la Corporación = Dada cuenta de asistencia dirigida
a la Comisión Gestora, por el secretario de segunda cate-
goría, Don Pedro León Carrasco, solicitando se le name-
bre Secretario interino de este Ayuntamiento cuyo cargo
queda vacante por virtud de no haber presentado a
tomar posesión del mismo, el Secretario nombrado por la
Dirección General de Administración Local, en el pasado
ejercicio la Comisión, por unanimidad acuerda nombrar
Secretario interino de este Ayuntamiento al solicitante
Don Pedro León Carrasco, con el haber conguiso en
presupuesto y reconocidos cuatro quinientos por
sus años de servicio que se comuniquen el nombra-
miento al interesado, requiriéndole se presente a to-
mar posesión a la brevedad posible y se de cuenta



Tambien del nombramiento a la Direccion General de Administracion Local y al Colegio de Secretarios, Interventores y Depositarios de la provincia.

Los habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanto la sesion, siendo las veintidos horas, de la que se extiende la presente acta, que lida por mi el Secretario accidental, la firman todos los señores concurrentes de que certifico. Entre parentesis: presentada por el Secretario Interventor de los efectuados en la 2ª Sesionca ultima. No vale. Entre rayos: de pensión. Vale.

Joaquín Rodríguez
Manuel Danciel

Vicente Borrero
Alfonso González
Hilario de la Torre

Mesadio Vinas

Sesion ordinaria del dia 15 de Enero de 1943.

Alcalde Presidente.

- D. Joaquín Rodríguez Gil
- Señores Gestores
- D. Vicente Borrero Bermejo
- " Diego Merdian de la Torre
- " Manuel Danciel Suero?
- " Alfonso Gonzales Gonzales
- " Hilario Monge Regias
- " Hilario de la Torre Monge.

En la villa de Salvatierra de los Barros, a las veintidós horas del día quince de Enero de mil novecientos cuarenta y tres, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Joaquín Rodríguez Gil, se reunieron en el Salon de Sesiones de la Casa Consistorial, los señores Gestores del margen, con asistencia del infrascripto Secretario interino, para celebrar la sesion ordinaria de este dia.

Aprobacion del acta de la anterior sesion:
Declarada abierta la sesion por la presidencia y, dada lectura de su orden, del acta de la anterior sesion, por unanimidad, se acordó aprobarla.

Correspondencia y disposiciones oficiales: Se da cuenta de la recibida en la anterior quincena, la Comision se dio por ultrada, acordando se cumplimente, con toda puntualidad, cuanto con los servicios municipales tengan relacion.

Relación de pagos: Examinada la relación número uno de los pagos efectuados, importantes la cantidad de cincuenta y siete pesetas cuarenta céntimos, la Comisión Gestora, por unanimidad, acordó aprobarla.

Telégrafo Municipal: La Comisión Gestora, por unanimidad, acuerda aprobar la cuenta de los ingresos habidos durante el pasado Diciembre, presentada por la encargada de la Estación telegráfica, importante setenta y cinco pesetas, diez céntimos.

Derribo de las casas números 13 y 15 de la calle Corredera: La Comisión Gestora se dió por enterada de oficio de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de fecha 13 del actual, por el que se participa no existe inconveniente alguno por parte de la misma, para que se efectúe el derribo de las casas números 13 y 15 de la calle Corredera, de esta villa.

Corta de las fincas "Jara y Corbiscal": La Comisión Gestora por unanimidad, acordó, se proceda a la corta de las fincas "Jara y Corbiscal" de este Ayuntamiento, autorizando al Sr. Presidente para que designe un encargado de la dirección de los trabajos.

Reparto de barbedos de las fincas "Jara y Corbiscal": Igualmente acordó la Comisión llevar a efecto el reparto de barbedos de las fincas "Jara y Corbiscal", a cuyo efecto se designa al Gestor Sr. González y González.

Instancia del pregonero Alvaro Rosa Cintas: Dada lectura, por mí, el Secretario interino de instancia presentada por el Pregonero, Alvaro Rosa Cintas, en la que solicita se le concedan los derechos de recaudación por los bandos particulares que publique, la Comisión Gestora, por unanimidad, acuerda abonarle la equivalencia del importe de los bandos particulares que publique.

Cobro del segundo semestre del Repartimiento General de Utilidades: La Comisión Gestora, por unanimidad, acordó poner al cobro, en pago voluntario, los taberos del segundo semestre del

año 1942.

J no habiendo mas asuntos de que tratar, la Presidencia levanto la sesion, siendo las veintuna y muchas horas, de la que se extiende la presente acta, que fue firmada por los señores concurrentes, de lo cual yo, el Secretario interino, certifico.



Joaquín Rodríguez
Manuel Doucel

Vicente Borrego

Alfonso Gual
Hilario de la Torre

Hilario Mancego

Sesión extraordinaria del día 22 de Enero de 1943.

Alcalde-Presidente En la villa de Salvatierra de Salvatierra de los Baños, a las veinte horas del día veintidós de Enero de mil novecientos cuarenta y tres, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Joaquín Rodríguez Giles, se reunieron en Sala de Sesiones de la Casa Consistorial, los señores

Señores Gestores

Don Vicente Borrego Prunyo
"= Ángel Hernández Comate
"= Juan Guerrero Gordillo
"= Manuel Doucel, Sr. Dn.
"= Diego Merdian de la Torre
"= Alfonso Gausiales Gausiales
"= Hilario Mancego Mancego
"= Hilario de la Torre Mancego

Gestores del marqués, asistidos del infrascripto Secretario interino, para celebrar la sesión extraordinaria a que ha sido citado.

Abierto el acto, por la Presidencia se manifestó que el objeto de la reunión era, como ya se le hacia constar en la convocatoria, proponer a la Comisión Gestora la acumulación del acuerdo tomado por la misma, en sesión celebrada el día diez y siete de Septiembre de mil novecientos cuarenta y uno, de solicitar del Ilmo. Sr. Director General del Instituto Nacional de Colonización, un anticipo reintegrable de ciento cincuenta mil pesetas, ya que dicho acuerdo adolece de defectos importantes, de redacción que no reflejan el propósito que guió a la Comisión, al tomar dicho acuerdo.

Abierta discusión sobre el particular y habido uso de la palabra por todos los señores Gestores, por unanimidad

dad, acordó la Comisión dar por anulado expresado acuerdo del día 17 de Septiembre de 1941 y proceder al estudio de nueva petición de autotipo reunificable.

Trasido este el único objeto de la convocatoria, el Sr. Presidente dió por terminado el acto, a las veintuna horas, de la que se extiende la presente acta, que fué suscrita por los señores concurrentes, de todo lo cual, fo. el Secretario interior, certifico. -

Joaquín Rodríguez

Vicente Barrejo

Mamuel Doncel

Alfonso González

Victorio Mance

Hilario de la Torre

J. P. [Signature]



Sesión extraordinaria del día 9 de Febrero de 1943.

Alcalde-Presidente
D. Joaquín Rodríguez Gil
Señores Gestores:
D. Vicente Barrejo Bermejo
" Ángel Hernández Corredor
" Mamuel Doncel
" Alfonso González González
" Hilario Mance Mejías

En la villa de Salvatierra de los Barros, a las veinte horas del día nueve de febrero de mil novecientos cuarenta y tres, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Joaquín Rodríguez Gil, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los señores Gestores del margen, con asistencia del infrascripto Secretario interior, para celebrar la sesión extraordinaria a que habían sido citados.

Relación de pagos = Examinada por la Comisión Gestora la relación de pagos número del. suscrita, por la cantidad de 1.622.20 pesetas, por unanimidad, se acordó aprobarla.

Reconocimiento de cinco quinquenios al Secretario interior de la Corporación = Habiéndose reconocido al Secretario interior del Ayuntamiento, cuatro quinquenios en la sesión del día 3 del pasado Enero, y demostrando dicho funcionario que los quinquenios devueltos en su cargo son cinco, la Comisión Gestora, por unanimidad, acordó rectificar dicho acuerdo en el sentido de que son cinco y no cuatro los quinquenios que se le reconocen,



con efectos retroactivos.

Cuadro de intereses y amortización del empréstito concertado con el Banco de Crédito Local de España = se dio lectura de la carta circular que, con fecha cinco de Septiembre del año 1943, envió el Banco de Crédito Local de España, por la que se daba cuenta de que, como resultado de la conversión de Cédulas llevada a cabo, en cumplimiento a la Ley de diez y seis de junio de mil novecientos cuarenta y dos, el tipo de interés que regía para la operación concertada entre ambas entidades se reduciría al cuatro por ciento anual, como interés base de la operación; y, como consecuencia de ello, la Corporación se da por enterada de que, con referencia a dicha operación de crédito pendiente con el Banco de Crédito Local de España, que fue concertada en veintiocho de Noviembre de mil novecientos cuarenta y uno, por importe de pesetas trescientas mil, al cinco por ciento de interés anual, y con la Comisión estatutaria de cincuenta céntimos por ciento, también anual, el capital pendiente de amortización después de pagado el último vencimiento recaído en treinta de junio de mil novecientos cuarenta y dos, es de pesetas doscientas noventa y nueve mil trescientas noventa con setenta y ocho céntimos.

También se da por enterada de que, con el fin de acomodar la amortización de la deuda pendiente a las características de menor interés de los nuevos títulos en circulación, el Banco de Crédito Local de España ha confeccionado un nuevo cuadro de amortización por pesetas doscientas noventa y nueve mil trescientas noventa con setenta y ocho céntimos, o sea el capital pendiente de amortización en primero de julio de mil novecientos cuarenta y dos, por 7 años, a base del interés del cuatro por ciento anual y comisión estatutaria de cincuenta céntimos por ciento anual; en tanto el cuatro cincuenta por ciento, también anual, en virtud del cual esta Corporación satisfará una anualidad constante de pesetas quinientos mil doscientas treinta y cinco con diez y siete céntimos, en concepto de intereses, comisión estatutaria y amortización, por -



cuartas partes trimestrales, pagadas en el domicilio del Banco sin deducción alguna por ningún concepto; o sea en los mismos términos y condiciones que se establecen en el contrato primitivo de fecha veintidós de Noviembre de mil novecientos cuarenta y uno.

De conformidad con las normas de pago vigentes entre esta Corporación y el Banco de Crédito Local de España, el importe de las rentas a verificar los días veinte de los meses de Enero a Diciembre, ambos inclusive de cada año, a partir de primero de Julio de mil novecientos cuarenta y dos inclusive, es de pesetas mil doscientas sesenta y nueve con veinticinco céntimos, en lugar de pesetas mil cuatrocientas setenta y seis con cincuenta y tres céntimos, que han venido satisfaciendo hasta ahora. Las nuevas cuotas de pesetas mil doscientas sesenta y nueve con veinticinco céntimos equivalen a la dosava parte de la anualidad pactada con dicha Institución.

Aprobación de las listas de la Beneficencia Municipal: La Comisión Gestora dió por aprobadas definitivamente las listas de la Beneficencia Municipal.

Adquisición de las obras completas de José Antonio: Por unanimidad se acordó adquirir las obras completas de José Antonio, editadas por Editora Nacional.

Pago del abono correspondiente a la finca "Corviscal": También se acordó por unanimidad abonar a los labradores que tienen siembras en la finca "Corviscal" la parte correspondiente al rendimiento por ciento.

Y sus unos asuntos de que tratar el Sr. Presidente dió por terminado el acto, siendo las veintidós horas, levantándose la presente acta, de todo lo cual, yo el Secretario interino, certifico.

Joaquín Rodríguez Nieto
Manuel González Manuel Gómez



Sesión ordinaria del día 17 de febrero de 1943, Supletoria de la del día 15.

Alcalde-Presidente. En la villa de Saltrierra de los Baños, a las veinte horas del día diez y siete de febrero de mil novecientos cuarenta y tres, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Joaquín Rodríguez Giles, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los señores Señores Gestores. Don Vicente Borrego Demado, Manuel Somel Licer, Alfonso González González, Hilario Monge Negras y Hilario de la Torre Monge, Gestores del margen, con asistencia del infrascripto Secretario interino, para celebrar la sesión ordinaria de este día, supletoria de la del día 15 del actual.

Aprobación del acta de la anterior sesión:- Dada lectura, por mi, el Secretario interino, de broken de la presidencia, del acta de la anterior sesión, por unanimidad se acordó aprobarla.

Correspondencia y Disposiciones Oficiales:- Dada cuenta de la correspondencia y disposiciones oficiales recibidas durante la anterior quincena, la Comisión se dio por enterada, acordando se cumplimente con toda puntualidad cuanto en los servicios municipales tenga íntima relación.

Relación de pagos:- Examinada la relación de pagos número tres, efectuadas en la quincena precedente e importante la suma de 1.630-49 pesetas, la Comisión gestora, por unanimidad acordó aprobarla.

Expediente por desfaleo en la Caja Municipal:-

El Ayuntamiento, ha examinado el expediente instruido en motivo de un desfaleo, en la Caja Municipal, importante la cantidad de Once mil novecientas veintinueve pesetas, cuarenta céntimos y resultando comprobada en el mismo la inculpabilidad de los obreros Clareros, Secretario Interrentor y Depositario, el primero por no haber concurrido al acto de sustraer de la Caja el metálico existente, y responsabilidad que tampoco puede decaer al auxilio de Secretaría, que le sustituía en aquel acto, no sólo por la ilegalidad de la sustitución, sino que también, al igual que el Depositario fueron coaccionados por el Alcalde Don Julián Yacatego, y el Guardia que le acompañaba; debiéndose también tener en cuenta las circunstancias que en aquella ocasión concurrieron en el acto.

El Ayuntamiento, por unanimidad acuerda:

Primero: Declarar irresponsables por las razones antes consig.

uadas, del desfalco que se permique, al Secretario Interrento, Don
Diego Mahano Jera, al Auxiliar Don Arcadio Vinagre Caras, y al
Secretario Don Diego Maria Vera Quintas.

Segundo: Declarar inuico responsable de dicho desfalco por la
contabilidad de once mil novecientas reintinere pesetas, en
cuarenta centimos, al ex alcaide, Don Luis Yaca Iga, por el hecho
material de ser el que, con manifiesta coaccion, sustrajo de la
Caja Municipal las cantidades que expresa el expediente de las
apropio en su unico provecho, y desaparecio de la localidad.

Tercero: Que se haga publico este acuerdo notificandolo al
interesado por medio de edictos en los Boletines Oficiales del Es-
tado y de la provincia, por su ignorado paradero, requiriendolo
para que en el termino de ocho dias, siguientes al en que
aparezca inserto el anuncio en el Boletin Oficial del Estado o en
el de la Provincia, en el que se publique con posterioridad in-
grese en la Caja Municipal la cantidad de que resulta responsa-
ble, y transcurrido dicho plazo, procedase al embargo de sus
bienes hasta cubrir el principal y las costas.

Cuanto: Que estando pendiente de resolucion, o prola-
mento de conocimiento de esta Corporacion el fallo recaido en
su expediente de responsabilidad civil, tramitado por el Juz-
gado Especial Civil de Responsabilidades Politicas de Cáceres,
se requiera a dicho Juzgado por medio de atenta oficio para
que se digne comunicar el fallo recaido, para subsidiariamente
al derecho del Estado, dimanante de dicho fallo, puesta el
Ayuntamiento hacer efectivo el cobro en las restantes bienes
que quedan al responsable.

Instancias de los Señores Inspectores Municipales Farmacia
y Veterinario: - Cada lectura de instancia presentada
por el Señor Inspector Municipal Veterinario, Don Juan Rafael Cabero
Pillarreal, y de otra del Sr. Inspector Municipal Farmaceutico Don
Emilio Sueno Pirel, en las que solicitan del Ayuntamiento el cobro de
los derechos que sufren por el concepto del Impuesto de Utili-
dades, la Comisión Jetrora, por unanimidad, acordó denegar lo
solicitado.

A abonar la cera gastada el dia de la festividad de la
Comolitaria: - Por unanimidad se acordó abonar la cantidad de
Cuatrocientas tres pesetas, total importe de la cera repartida
el dia de la festividad de la Comolitaria.



Cuenta del Telégrafo Municipal: = Presentada por la Encargada de la Estación Telefónica Municipal de esta villa, la cuenta de ingresos del pasado mes de Enero por unanimidad se acordó se devuelva dicha cuenta a la expresada Encargada, al objeto de que relacione los nombres de los imponentes de telegramas y de cuenta del destino, que se da al importe de los telegramas urgentes que se imponen.



Útiles de pesar y medir para el Ayuntamiento: = Dada lectura de oficio de la Delegación Provincial de Industria, de fecha 10 del actual, en el que se relacionan los útiles de pesar y medir de que debe estar provisto el Ayuntamiento. La Comisión Gestora, por unanimidad ^{acordó} pedir nota de precios de los mismos de 200 kilos al fabricante de Encinasola y hacer gestiones para la adquisición de los demás medidos que en dicho oficio se relacionan.

Contabilidad: = Vista la cuenta de caudales de este Ayuntamiento correspondiente al 1º Trimestre del año 1942, con los documentos justificativos que a la misma se acompañan y el informe favorable del Secretario Interinterinos, la Comisión Gestora por unanimidad hallanola conforme auserola prestanle su Aprobación provisional.

Si no habiendo otros asuntos de que tratar el Señor Presidente dió por terminado el acto siendo los reintidos horas, levantándose la presente acta de todo lo cual yo el Sr. Secretario interino certifico:

Entre líneas = acordó = Vale.

Joaquín Salguero
Manuel Sánchez
Manuel Yanes
Vicente Donce
Diego Merchan
Florencio Murga



Handwritten signature and date 'Julio 1942' in the bottom right corner.

Sesión ordinaria del día 17 de Marzo de 1943, Supletoria
 de la del día 15.

Alcalde- Presidente:
Don Joaquín Rodríguez Giles.
Señores- Gestores:
Don Vicente Borrero Bermejo
Don Diego Merchán de la Corte
Don Manuel Domel Sáenz
Don Alfonso Fernández Fernández

En la villa de Salvatierra de los Barros a las veinte horas del día diez y siete de Marzo de mil novecientos cuarenta y tres, se reunió en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Joaquín Rodríguez Giles, los señores Gestores del margen, en asistencia del infrascripto Secretario interino, para celebrar la sesión ordinaria del día de hoy, supletoria de la del día 15 del actual.

Aprobación del acta de la anterior sesión:- Cada lectura del acta de la anterior sesión, de orden de la presidencia, por unanimidad se acordó aprobarla.

Correspondencia y disposiciones oficiales:- Cada cuenta de la correspondencia y disposiciones oficiales recibidas durante la anterior quincena, la Comisión se dió por enterada, acordando se cumpliera con toda puntualidad cuanto con los servicios municipales tenga relación.

Relación de pagos:- Examinadas las relaciones de pagos números 4 y 5 de los efectuados en la segunda quincena del pasado febrero y primera del actual, importantes respectivamente, 501-05 y 334, la Comisión Gestora, por unanimidad, acordó aprobarlas.

Telegrafa Municipal:- Cada lectura de los ingresos efectuados en el Telegrafa Municipal en los meses de Enero y Febrero del año actual, importantes respectivamente, 89-15 y 65-40 pesetas, la Comisión Gestora, por unanimidad, acordó aprobarlas.

Conversión de las obligaciones de ferrocarriles:- Cada lectura de la Ley de 27 de Febrero último sobre la conversión voluntaria del valor de las Obligaciones de las Compañías de ferrocarriles en títulos de la Deuda Amortizable del Estado, discutida suficientemente el asunto, la Comisión Gestora, por unanimidad, acordó no oponerse a dicha conversión.

Al no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente dió por terminado el acto, a las veintuna horas, levantándose la presente acta, de todo lo cual yo el Secretario interino, certifico:

Joaquín Rodríguez Giles

Vicente Borrero



Alfonso Yanceles

Manuel Domec

Diego Merchan

[Signature]

Sesión ordinaria del día 3 de Abril de 1943, Supletoria de la del día 1º.

- Alcalde. Presidente
- Don. Joaquín Rodríguez Giles
- Señores. Gestores:
- Von. Vicente Bermejo
- " Diego Merchan
- " Manuel Domec
- " Alfonso González
- " Hilario Monge Megias

En la villa de Labritierra de los Barros a las veinte horas del día tres de Abril de mil novecientos cuarenta y tres; bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Joaquín Rodríguez Giles, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los señores Gestores del municipio, con asistencia del infrascripto Secretario interino, para celebrar la sesión ordinaria de este día, supletoria de la del día 1º del actual.

Aprobación del acta de la anterior sesión: Dada lectura por mi, el Secretario interino, de orden de la Presidencia, del acta de la anterior sesión, por unanimidad, se acordó aprobarla.

Correspondencia y Disposiciones Oficiales: Dada cuenta de la correspondencia y disposiciones oficiales recibidas durante la anterior quincena, la Comisión se dio por enterada, acordando se cumplimente con toda puntualidad cuanto con los servicios municipales tenga relación.

Relación de pagos: Examinada la relación de pago número 6, efectuado en la precedente quincena, e importante la suma de mil ochocientas noventa pesetas: sesenta centimos, la Comisión Gestora, por unanimidad, acordó aprobarla.

Pensión de la huérfana Doña. Concepción Vera Rebollo: Por orden de la Presidencia yo el Secretario interino, di lectura de oficio del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, de fecha 26 de marzo próximo pasado, trasladando otro del Sr. Director General de Administración Local de 13 del mismo, que, literalmente copiado, dice lo siguiente: "Visto el expediente incoado por el Ayuntamiento de Labritierra de los Barros, en el que ha recaído un dictamen acuerdo, modificando la pensión concedida a D.ª Concepción

Para Retoche, bierforma del que fue Secretario de aquel Ayuntamiento, Don Fernando Vera Flores, remitido a esta Dirección General, a fin de que se verifique nuevo prorrateo, de acuerdo con lo determinado en el artículo 46 del Reglamento de 23 de Agosto de 1924. - Considerando: Que el exarante prestó sus servicios por un espacio mayor de veinte años en los Ayuntamientos de Nogales, Fuente del Maestro, Montifo y Valratierra de los Barros, percibiendo como sueldo, por espacio de dos años, el de 8.000 pesetas, en lugar de 7.000 como en el acuerdo precedente se hacia constar. - Considerando: Que el Ayuntamiento de Valratierra de los Barros, rigta la petición de rectificación, acordó la concesión de una nueva pensión, equivalente al 25% del sueldo regulador, que fija en 8.000 pesetas, o sea una cantidad anual de 2.000 pesetas. - Esta Dirección General ha verificado un nuevo prorrateo, con arreglo al cual los Ayuntamientos en que prestó sus servicios debieron contribuir al pago de la pensión, con las siguientes cuotas mensuales:

1) Nogales.	140'83	ptas
Fuente del Maestro.	7'45	id
Montifo.	11'13	id
2) Valratierra de los Barros. ...	7'25	id

cuyo total, equivalente a la cuarta parte de la pensión concedida, abonará íntegra y puntualmente el Ayuntamiento de Valratierra de los Barros, recaudándolo de los dueros para reintegrarse conforme previene el citado artº 46, las cantidades que les corresponde satisfacer. - El presente prorrateo anula el anterior. La Comisión Gestora se dio por enterada del nuevo prorrateo verificado.

Aprobación del pliego para la subasta de las leñas cortadas de la finca "Jara" La Comisión Gestora, tras breve discusión, acordó, por unanimidad, aprobar el pliego de condiciones para la subasta de la finca "Jara" propiedad de este Ayuntamiento en la forma siguiente:

Pliego de condiciones economico-administrativas para la venta de las leñas procedentes de la finca "Jara" propiedad de este Ayuntamiento:

Primera: El Ayuntamiento de Valratierra de los Barros, haciendo uso de las facultades que le están reconocidas en el nº 3º del artículo 125 de la Ley Municipal vigente, vende, por medio de concierto directo, las leñas cortadas en la finca "Jara" de este Ayuntamiento.

Segunda: Se tirará de tipo, para dicho acto, el de ⁵Quinto mil quinientas pesetas, valor en que han sido suspreciadas dichas leñas; no siendo admisibles las ofertas, que no alcancen dicha cantidad.

Tercera: Se celebrará el acto de concierto el día y hora que fixe el Ayuntamiento, debiendo los licitadores presentar sus proposiciones en pliego cerrado.

Cuarta: Para tomar parte en dicho acto, será requisito indispensable depositar, en poder del Sr. Presidente el día por ciento del importe de la tasación, o sean, 150 pesetas, cuyos depósitos serán devueltos a la terminación del acto, excepto el correspondiente al rematante, que resulte favorecido con la adjudicación provisional, que será reservado para devolverse, cuando ingrese el completo en la Depositaria de fondos del Ayuntamiento y abone los gastos ocasionados para la celebración del concierto.

Quinta: - El pago del concierto se hará en la forma siguiente: El importe del cincuenta por ciento al hacerse la adjudicación definitiva y el restante cincuenta por ciento el día treinta de Junio próximo.

Sexta: Las leñas y el carbón que se produzca han de estar sacados de la finca el día treinta y uno de Agosto próximo.

Séptima: - En el caso de que las dos mayores proposiciones resulten empatadas, se dará preferencia al que abone el total importe de la adjudicación en el acto; caso de que no sea así, la adjudicación se hará por sorteo.

Octava: - Queda prohibido al rematante, cortar árboles ni de pie ni hacer limpiezas por arriba. El contraventor será llevado a los Criminales.

Novena: - Si el rematante no proveyera fianzas suficientes, a juicio de la Corporación, vendrá obligado a presentar un fiador de reconocida solvencia y garantía para la misma.

En esta forma queda redactado el pliego de condiciones, y la Comisión Gestora, por unanimidad, acuerda que la adjudicación se efectúe el día vecho del actual a las doce horas en la Casa Consistorial.

Beneficencia Municipal: - Examinadas detenidamente las facturas presentadas por los farmacéuticos Don Euilias Suero Pirel y Don. José María Italoanno Costanzo, de las recetas suministradas a la Beneficencia Municipal, importantes las del primero



mil doscientas setenta y nueve pesetas, quince céntimos y tas del
segundo, mil quinientas cuarenta y una pesetas, cuarenta y cinco
céntimos correspondiente al primer trimestre del año actual, la Co-
mision Gestora, por unanimidad, acordó prestarles su aprobacion.

Nombramiento de peritos prácticos para el Juzgado Muni-
cipal: = Debido a renovarse los peritos prácticos, para los servicios
del Juzgado Municipal, a propuesta de la Presidencia la Comision
Gestora, por unanimidad, acordó nombrar a los vecinos de esta
José Borrera Siméon y Francisco Riqués, yote, a los que se
pasará oficio de su nombramiento.

Apertura de la nueva calle: = La Comision Gestora se oía por
enterada de haberse abonado el total importe de la casa propie-
dad de Manuel Guisado Garcia, y que solo falta un resto que
abonar al vecino Joaquin Cortés Caro, para el pago de la cuota
y darle un plazo para abarlo para poder proceder a la aper-
tura de la nueva calle proyectada.

Variación del horario de las sesiones: = Por unanimidad,
se acordó, que en lo sucesivo, las sesiones se celebren a las rein-
tiuna horas.

No habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Pre-
sidente dió por terminado el acto, siendo las reinvidas horas, le-
vantandose la presente acta, de todo lo cual yo, el Secretario in-
terino, certifico:

Joaquin Padilla (Presidente Borrera)
Manuel Torreal
Diego Heredia

Manuel Torreal



~ Sesión extraordinaria del día 24 de Abril de 1943 ~

= Alcalde-Presidente = En la villa de Saltratierra de los Barros a las veintiuna horas del día veinticuatro de Abril de mil novecientos cuarenta y tres, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Joaquín Rodríguez Giles, los señores Gestores del margen, asistidos del infrascripto Secretario interino, para celebrar la sesión extraordinaria a que habían sido citados.

= Señores-Gestores =
 Don. Vicente Borrego Fernández
 Don. Alfonso González González
 " Manuel Seneel Lugo
 " Hilario de la Torre Monge. Dns.

Relación de pagos: = Examinada la relación número 7.ª de los pagos efectuados en la precedente quincena, importante tres mil setecientas cincuenta pesetas, con cincuenta céntimos, la Comisión Gestora por unanimidad, acordó aprobarla.

Telégrafo Municipal: = Dada lectura de los ingresos verificados, en el Telégrafo Municipal durante el pasado mes de marzo, importante la cantidad de 86'45 pesetas, la Comisión Gestora, por unanimidad, acordó aprobarla.

Baja del Encargado de la Oficina de Abastecimientos
 Don. Ricardo Sosa Sanz: = La Comisión Gestora se dio por enterada de la baja causada por el Encargado de la Oficina de Abastecimientos Don. Ricardo Sosa Sanz, por haber trasladado su residencia a Paradas.

Nombramiento de Encargado de la Oficina de Abastecimientos:
 La Comisión Gestora, por unanimidad, acordó nombrar Encargado de la Oficina de Abastecimientos, con el carácter de interino, al ex-Combatiente Don. Alfonso Borrego Fernández con el haber mensual de doscientas pesetas.

Gratificación al Meritorio Luis Sánchez Díaz: = La Comisión Gestora, por unanimidad, acordó conceder una gratificación mensual de setenta y cinco pesetas, al Meritorio Luis Sánchez Díaz y reconocer los buenos servicios que presta.

Pago a José Castaño de diez pesetas por traslado de muebles: = La Comisión Gestora, por unanimidad, acordó abonar a José Castaño la cantidad de diez pesetas, por el traslado de muebles de la casa de Alfonso Benítez a la de Julio Peca.

Adjudicación definitiva de la renta de las leñas de la línea "Hara" Dada cuenta a la Comisión Gestora del resultado del comento directo de la renta de las leñas de la línea

"Jara", propiedad del Ayuntamiento, en el cual le fue adjudicada, provisionalmente, la venta de las leñas al vecino de esta, Don Julián Lera Jaraia, en la cantidad de Cinco mil doscientas cincuenta pesetas, y

Presueltando: Que, según consta por la diligencia que suscribe el Secretario interior de la Corporación, de fecha 16 del actual, en el expediente de su razón, durante el plazo de los cinco días siguientes al en que tuvo lugar el acto de la adjudicación provisional, no se han producido, ni en dicho acto, ni posteriormente, protestas ni reclamaciones de clase alguna, contra el mencionado acto, sobre la capacidad jurídica de los licitadores, ni sobre lo que deba resolverse sobre la adjudicación definitiva del respectivo contrato.

Considerando: Que la declaración sobre la validez o nulidad del referido concierto directo, así como la adjudicación definitiva del contrato y todo lo demás relacionado con aquél a tenor de lo dispuesto en el art. 17 del Reglamento de contratos municipales de 2 de Julio de 1924, corresponde a la Entidad Municipal contratante, una vez expirado el plazo de los cinco días señalados en el citado artículo.

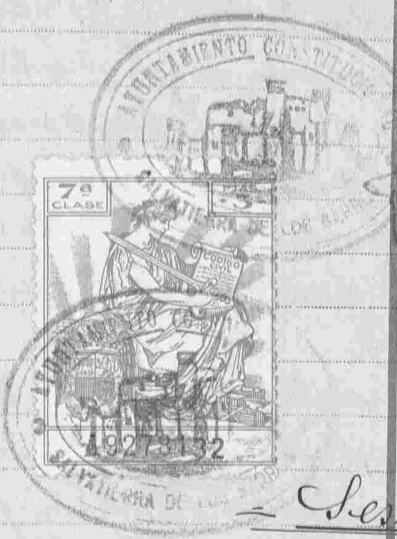
La Comisión Gestora, en presencia del resultado que ofrece el acta mencionada, del concierto directo, y vistos los artículos 16 y 17, del citado Reglamento y demás disposiciones rigentes que son de aplicación, acordó, por unanimidad, declarar la validez de dicho acto, y en consecuencia la adjudicación definitiva del contrato a favor de Don Julián Lera Jaraia, en la cantidad de Cinco mil doscientas cincuenta pesetas, al que le será notificada la adjudicación definitiva declarada en forma legal, a los fines que le convengan y para el exacto y fiel cumplimiento de los deberes que le impone el pliego de condiciones y que se conserve el depósito provisional del adjudicatario. Hasta la terminación del contrato, una vez declarada su completa insolvencia.

Gratificación al Auxiliar Meritorio Don Carlos Daniel Rodríguez: La Comisión Gestora por unanimidad acordó que en lo sucesivo se gratifique al Auxiliar Meritorio Don Carlos Daniel Rodríguez, con la cantidad mensual de Ciento setenta pesetas, con cargo al capítulo 6º, artículo 1º del Presupuesto de Gastos. Y habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presi-

dente, dió por terminado el acto a las veintidós horas, de todo lo cual yo, el Secretario interior certifico:

Joaquín Rodríguez *Vicente Borrero*
Manuel Doncel

[Signature]



Sesión ordinaria del día 3 de Mayo de 1943

Señores concurrentes.

- Alcalde-Presidente: Don Joaquín Rodríguez Jiles
- Señores Gestores: Don Vicente Borrero Benito
- Don Diego Merchán de la Torre
- Don Manuel Quintero Jordillo
- Don Manuel Doncel Suero
- Don Alfonso González Jordillo
- Don Hilario de la Torre Horreo

En la villa de Sabrahera de los Barros a las veintuna horas del día tres de Mayo de mil novecientos cuarenta y tres, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Señores Gestores del municipio bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Joaquín Rodríguez Jiles, con asistencia del infrascripto Secretario interior, para celebrar la Sesión ordinaria de este día, supletoria de la del día primero del actual.

Aprobación del acta de la anterior sesión: = Dada fe y jurada por mí, el Secretario interior, de orden de la presidencia del acta de la anterior sesión. La Comisión Gestora, por unanimidad, acordó aprobarla.

Correspondencia y Disposiciones Oficiales: = Dada cuenta de la correspondencia y disposiciones oficiales recibidas durante la anterior quincena, la Comisión se dió por enterada, acordando se cumplimente con toda puntualidad cuanto tenga relación con los servicios municipales.

Relación de pagos: = Examinada la relación número 8, efectuada en la preesistente quincena, importante la suma de Ochocientas noventa y cinco pesetas, setenta y cinco céntimos, la Comisión Gestora, por unanimidad, acordó aprobarla.

Uniformes para los Flechas: = A propuesta de la Presidencia tras breve discusión y por unanimidad, la Comisión Gestora acordó conceder una subvención de tres mil quinientas pesetas para uniformar a los flechas de esta villa, a cuyo efecto se procederá por Secretaría a liberar a cabo una habilitación de crédito.

Gastos de viages del Sr. Presidente: = Por el

Alcalde-Presidente se presentaron las cuentas de tres ríafes efectuados a Baalafoz y dos a Lafra, los primeros, para resolver asuntos de interés, para el Municipio y los de Lafra, para hacer entrega de las quintas de 1941 y 1940, importantes en su conjunto la cantidad de trescientas suarenta y una pesetas veinticinco céntimos. La Comisión Gestora por unanimidad acordó de le aboue dicha cantidad.

Contabilidad: = Presentada la cuenta de condados de este Ayuntamiento, correspondiente al primer trimestre del año en curso, con los documentos justificativos que a la misma se acompañan y el informe favorable del Secretario Interventor, la Comisión Gestora por unanimidad, acordó, hallandola conforme, prestarle su aprobación provisional.

Comisionado de Quintas: = También se acordó, por unanimidad, nombrar Comisionado de Quintas, ante la Junta de Clasificación, al empleado, Don Antonio Bermejo Brinquete.

Apertura de Establecimiento: = Dada lectura de instancia del recien de esta, Don Francisco Morales Méndez, en solicitud de que se le autorice para la apertura de un establecimiento de bebidas al por menor, la Comisión Gestora, por unanimidad, acordó acceder a lo solicitado.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente dió por terminado el acto, a las veintidós horas, de todo lo cual, yo, el Secretario interior, certifico.



Joaquín Rodríguez

Francisco Bermejo

Manuel González

Manuel Doned

[Signature]

[Signature]

= Sesión extraordinaria del día 6 de Mayo de 1943 = 58

Señores Concurrentes.

Alcalde-Presidente.

Don Joaquín Rodríguez Giles.

Señores Jesters.

Don Vicente Borego Borego.

" Diego Merchán de la Torre.

" Sabu Guerrero Jordillo.

" Manuel Sancez Suro.

" Alfonso González González.

" Hilario de la Torre Monge.

En la villa de Labriera de los Baños a las once horas del día seis de Mayo de mil novecientos cuarenta y tres, previa citación hecha al efecto, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los señores Jesters del margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Joaquín Rodríguez Giles, con objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada al efecto. Velaba de Secretario accidental el Oficial 1º Don Amador Pinagre Torres.

Abierto el acto por el Sr. Presidente, de su mandato, yo, el Secretario accidental, di lectura a escrito de la Dirección General de Administración Local, de fecha 21 del pasado Abril, al que se acompaña la documentación referente a los Secretarios de Ayuntamiento que han solicitado la Secretaría de este Ayuntamiento, e interesado emita el informe que determina el artículo 3º de la Orden del Ministerio de la Gobernación, de fecha 11 de Noviembre de 1941, cuya disposición fue leída íntegramente.

Con todo detenimiento fue examinada la documentación de los diez y siete concursantes, que aspiran a la propiedad de la Secretaría de este Ayuntamiento, teniendo a la vista la Ley de 23 de Noviembre de 1940, la que, en su artículo 5º, enumera los méritos que han de tenerse en cuenta, si bien este orden no implica preferencia entre ellos, ya que pueden ser apreciados conjuntamente.

El desmoronamiento personal que de la mayor parte de los concursantes, tiene esta Corporación, así como de la competencia, moralidad y formación religiosa y patriótica de los mismos, son inmensamente difíciles de salvar, para poder llegar a conseguir un veridadero acierto en la apreciación de los méritos. Sin embargo, entre los concursantes destaca y conoce bien esta Corporación al solicitante Don Pedro León Embaco, que, desde el día 7 de Enero último, desconfiaba, interiormente, la Secretaría de este Ayuntamiento, a entera satisfacción de la Corporación, conociendo esta su aptitud e intachable conducta personal y profesional, debiendo por tanto figurar en primer lugar.

En consecuencia, de conformidad con lo prescrito en el citado artículo 3º de la Orden de 11 de Noviembre de 1941, y, juzgado

los señores de los concurrentes con verdadero espíritu de justicia y equidad; por unanimidad, la Comisión Gestora, aprobó la relación de los mismos, en el orden siguiente:

- Num. 1.- Don. Pedro Lico Carrasco.
- " 2.- Don. Antonio Fernández Fernández.
- " 3.- Don. Perfecto Sulleiro González.
- " 4.- Don. Anselmo Ruiz Vimeoz.
- " 5.- Don. Enrique Los Busto.
- " 6.- Don. Victoriano Martínez Vimeoz.
- " 7.- Don. Varier Cuadrado Santiago.
- " 8.- Don. Lope Rupérez García.
- " 9.- Don. Luis López González.
- " 10.- Don. Angel Corraucón Cuarta.
- " 11.- Don. Amador Miguel Mastorell.
- " 12.- Don. Manuel Montemero Pongel.
- " 13.- Don. Semetrio Sánchez Magarzo.
- " 14.- Don. Antonio Cordedal de los Santos.
- " 15.- Don. Ramón Fernández de Aquilón González.
- " 16.- Don. Antonio Machuca Treuza.
- " 17.- Don. Manuel Cocino Cillero.

La Comisión Gestora, por unanimidad, acordó se expida en certificación del presente acuerdo, para remitirlo a la Dirección General de Administración Local, juntamente con el "facsimil" que acompañaba, relleno en la forma ordenada, o sea por orden de menor a mayor número en el escalafón.

Y siendo éste el único objeto de la convocatoria, el Sr. Presidente dió el acto por terminado a las trece horas, firmando los señores concurrentes, conmigo, el Secretario accidental, que certifique:



Jaquim Padigueru, Presidente

Manuel Dorcel

Alfonso Yencues

[Signature]

= Sesión ordinaria del día 17 de Mayo de 1943, supletoria de la del día 15 =

Señores - Concurrerites
 Alcalde - Presidente
 Don. Joaquín Rodríguez Giles
 Señores Gestores
 Don. Vicente Borrego Gernero
 Don. Manuel Samuel Suenro
 Don. Juan Guerrero Jordillo

En la villa de Salvatierra de los Barros a las reintinuas ho-
 ras del día diez y siete de Mayo de mil novecientos cuarenta y tres
 se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial bajo
 la Presidencia del Sr. Alcalde Don. Joaquín Rodríguez Giles, los
 Señores Gestores del margen, con asistencia del infrascripto Secretario
 interino, para celebrar la sesión ordinaria de este día, supletoria
 de la del día 15 del actual.

Aprobación del acta de la anterior sesión: - Dada lectura por mi
 Secretario interino, del acta de la anterior sesión por unanimidad.
 Se acordó aprobarla.

Correspondencia y Disposiciones Oficiales: - Dada cuenta a la
 Comisión de la correspondencia y disposiciones oficiales recibidas durante
 la primera quincena del mes actual, se dió por enterado, acordando
 su cumplimiento con toda puntualidad cuanto con los servicios munici-
 pales tenga relación.

Relación de pagos: - Examinada la relación de pagos nú-
 mero 9, de los efectuados en la anterior quincena, e importante
 la cantidad de Cuatrocientas siete pesetas cincuenta y cinco
 céntimos, la Comisión Gestora, por unanimidad, acordó aprobar-
 la.

Cuenta del Comisionado de Quintas: - Presentada la cuenta
 de los gastos ocasionados para la Revisión de los mosos del rem-
 plazo de 1943, ante la Junta de Clasificación y Revisión, por el
 Comisionado, Don Antonio Gernero Pringuete, importante
 Trececientas cincuenta y cinco pesetas, setenta céntimos, la
 Comisión Gestora, por unanimidad, acordó prestarle su apro-
 bación.

Telegrafo Municipal: - Dada lectura de la cuenta pre-
 sentada por la Telegrafista importante ochenta y una pesetas
 noventa céntimos, por los ingresos efectuados, la Comisión Gestora
 por unanimidad, acordó aprobarla.

Desayuno a los Escolares: - A propuesta de la Presidencia
 la Comisión gestora, por unanimidad, acordó conceder la suma
 de cinco pesetas para que se de un desayuno a los niños de
 las Escuelas públicas de esta villa, el día de su cumplimiento
 pasual.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Pre-





Presidente dio por terminado el acto, a las veintidós y media horas, de todo lo cual yo el Secretario interino certifico:

Joaquín Rodríguez Giles

Vicente Berrogo Permejo

Manuel Doncel Suero

Alfonso Jordiales Jordiales

Diego Merchán de la Torre

Sesión ordinaria del día 4 de Junio de 1943, Supletoria de la del día 1º =
Señores. - Concurrentes.

Alcalde- Presidente:

En la villa de Salvatierra de los Barros a las veintidós horas del día cuatro de Junio de mil novecientos cuarenta y tres, se reunieron en el Salón

Señores: Gestores de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don

Don Joaquín Rodríguez Giles, los Señores gestores del margen, con asistencia

" Ángel Hernández Jordiales del infrascripto Secretario interino, para celebrar la sesión ordinaria de este día, supletoria de la del día primero del actual.

" Manuel Doncel Suero Aprobación del acta de la anterior sesión: = Vada lectura, por mi,

" Alfonso Jordiales Jordiales el Secretario interino, del acta de la anterior sesión, por unanimidad, se

" Diego Merchán de la Torre acordó aprobarla.

" Mariano de la Torre Menjívar Correspondencia y Disposiciones Oficiales: = Vada cuenta a la Comisión Gestora, de la correspondencia y disposiciones oficiales recibidas durante la quincena del mes anterior, se dió por enterada, acordando su cumplimiento con toda puntualidad de cuenta con los servicios municipales tenga relación.

Relación de pagos: = Examinada la relación de pagos n.º 10, de los efectuados en la anterior quincena, importantes la cantidad de mil ciento setenta pesetas, la Comisión Gestora, por unanimidad, acordó aprobarla.

Campamentos de Verano: = Vada lectura por mi, el Secretario interino



611
terino de orden de la Presidencia, de oficio circular de la Delegación Provincial del Frente de Juventudes, de fecha 17 del pasado Mayo, interesando asignación para los "Campamentos de Perano" la Comisión Gestora, por unanimidad acordó conceder la cantidad de Veinticinco mil ochocientos pesetas para dicho fin.

Viaje a Badajoz del Señor Presidente: Presentada por el Sr. Alcalde, la cuenta de los gastos efectuados en el viaje que hizo a Badajoz, durante los días, desde el 30 de abril hasta el día 3 de Mayo, importando pes 159'80 ptas, la Comisión Gestora, por unanimidad, acordó se le abonasen del Capitular correspondiente.

Nombramiento del Concejal Sr. Merelán, Representante del Ayuntamiento en la Comisión Militar para la revisión del Censo del Ganado y Carruajes. - Dada lectura por mi, el Secretario interino del Artº 9º del vigente Reglamento de Mobilización del Ejército, la Comisión Gestora, por unanimidad, y para dar cumplimiento al mismo, acordó designar al Gestor Don Diego Merelán de la Torre, para que represente al Ayuntamiento, en dicha Comisión.

Pergamino de Don Manuel Tinagre: - Encontrándose depositado en el archivo de este Ayuntamiento, el pergamino que el mismo acordó conceder a Don Manuel Tinagre vecino de este pueblo y su eritacion de deterioro, la Comisión Gestora por unanimidad, acordó entregarlo, en depósito, a su familiar Don José Tinagre Tinagre.

Cuenta del derribo de las casas números 13 y 15 de la Calle Corredera: - Presentada por el Maestro Albaril Don Gabriel Franco, la cuenta de los jornales invertidos en el derribo de las casas números 13 y 15, de la Calle Corredera, adquiridas por este Ayuntamiento y que ascienden a la cantidad de seis mil ochocientos pesetas, la Comisión Gestora, por unanimidad, acordó se abonasen del Capitular respectivo.

Arreglo de la nueva calle: - La Comisión Gestora por unanimidad, acordó se proceda al arreglo de la nueva calle resultante del derribo de las dos casas de la Calle Corredera, abonando los desmontes que han quedado.

Seguro de cosechas: - También, se acordó, por unanimidad, que por la Presidencia, se comierte el seguro de incendio de la cosecha de la finca "Tara y Corriegal" a la mayor brevedad, por lo avanzado de la época.

Nombramiento de Comisión para marchar a Veras de los Caballeros: - La Comisión Gestora, por unanimidad, acordó designar al Sr. Alcalde Presidente y a los Señores, Don Vicente Barrego Benítez,

y Don. Juan Guerrero Gordillo, para que marchen a Jerez de los Caballeros con objeto de que aquel Jefe de Instrucción di cuenta a este Ayuntamiento, de si llega a aquel Jefe, el fallo del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas, del que fue Alcalde de esta villa Julio Vaca Vega, para si resulta sobranste de los bienes al mismo embargo, de, poder hacer el Ayuntamiento trata sobre ello, con objeto de reintegrarse de la cantidad que sustrajo de otras municipales.

Comprar ocho costales de lona: - Por unanimidad se acordó comprar ocho costales de lona, para las faenas de recolección en la finca "Jara y Corriental".

Nombramiento de médicos para reconocimiento de los mozos del reemplazo de 1944: - Por unanimidad se acordó nombrar Médicos para el reconocimiento de los mozos del reemplazo de 1944, a los Citales Don. Eloy Garcia Estorero de la Bantiola y Don. Celestino Suarez Cano.

Beneficencia: - Tambien se acordó, por unanimidad, incluir en la Beneficencia Municipal a la reina Espirina Gonzalez Gintas.

Renta de aprovechamiento de pastos de la finca "Jara y Corriental": - Designar a los Señores Gestores Municipales, Merchan de la Torre Gonzalez y Gonzalez y de la Torre Monge, para que constituyan la Comisión especial que ha de redactar el oportuno pliego de condiciones economico-administrativas, para llevar a efecto, la renta de pastos de rerauo, de la finca "Jara y Corriental" de este Ayuntamiento, por medio de subasta pública que deberá tener lugar con sujeción a lo establecido en el Reglamento de Contratos Municipales, de 2 de Julio 1924, sometiéndolo inmediatamente al examen y aprobación de la Comisión gestora, una vez elaborado.

Nombramiento de Comisionado de Quintas: - Por unanimidad se acordó designar Comisionado de Quintas, al Sr. Alcalde Presidente.

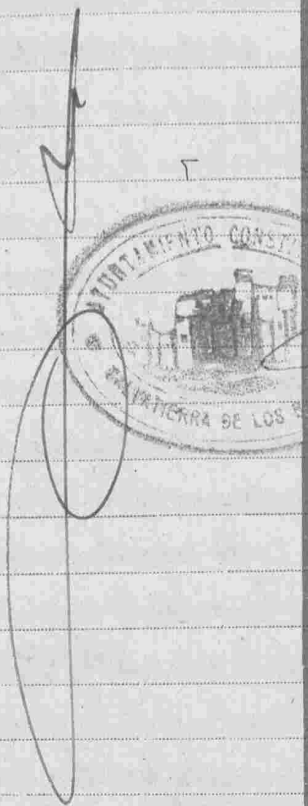
Declaración de Responsabilidades: - Habiendo satisfecho el Ayuntamiento, la cantidad de tres mil setecientas cincuenta y nueve pesetas, setenta y cinco céntimos, a los Empleados municipales, Cabo de la Guardia Municipal, Andrés Mariano Souel, 1.098.70 pesetas, Guardia Luis Cano Gintas, 1051.40 pesetas, Guardia Sr. Abramo Rosa Gintas 856.36 pesetas y Alguacil Urbano Baruelo Cano 753.24 pesetas, que amosan un total de 3.759.70 pesetas, dimanante del fallo del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, por ilegal destitución de los mismos, y de estarlo en dicho fallo responsables a los Concejales que votaron el acuerdo de destitución, resultando ser estos, según consta en el acta de acta del Ayuntamiento del año 1936, sesión del día 25 de



Lebrero, Don Julio Peca Pega, Don Francisco Sacarotra. Esquinel, Don Luis Leal Bahamó, Don Benito Lagon Jausalez y Don José Jausalez Jerauñoz, la Comisión Gestora, por unanimidad, acuerda declarar responsables solidaria y mancomunadamente al reintegro a la Caja Municipal de la cantidad de tres mil setecientas cincuenta y nueve pesetas, setenta céntimos, que fueron satisfechas por la Corporación al dón cumplimiento de la sentencia.

Notifíquese este acuerdo a los interesados presentes, y para los ausentes por edicto inserto en el Boletín Oficial de la provincia, para que, en término de cinco días, reintegren expresada cantidad; decretando a la vez la vía ejecutiva contra los ex-concejales Julio Peca Pega y Luis Leal Bahamó, sin perjuicio del derecho que pudieran tener para repetir contra los demás.

Fue habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente dió por terminado el acto, a las reinutitres y media horas, de todo lo cual yo, el Secretario interino certifico.



Joaquín Rodríguez
 Alfonso Yencuello

Manuel González

[Large, stylized handwritten signature]

~ Sesión extraordinaria del día 14 de Junio de 1943 ~

Señores asistentes:

- Alcalde - Presidente
- Don Joaquín Rodríguez Giles
- " Vicente Romero Romero
- " Angel Hernández Corredo
- " Manuel Samuel Suero
- " Diego Heredia de la Torre
- " Alfonso González Jiménez
- " Feliciano de la Torre Hange

En la villa de Labrationa de los Baños a las doce horas del día catorce de Junio de mil novecientos cuarenta y tres, previa citación hecha al efecto, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Joaquín Rodríguez Giles, los señores del margen, con asistencia del Sr. Secretario interino, para celebrar la Sesión extraordinaria a que habían sido citados.

Abierta el acta por el Sr. Presidente, se manifestó que el objeto de la sesión era como se había constado en la convocatoria, dar cuenta a la Comisión del proyecto de pliego de condiciones económico-administrativas para la renta de los aprovechamientos de riego de la finca Jara y Corisical.

La Comisión Gestora, previo detenido estudio, aprobada por unanimidad el proyecto de pliego de condiciones económico-administrativas, elaborado y suscrito por la Comisión especial nombrada al efecto, para la renta del aprovechamiento de los pastos de riego de la presente temporada, existentes en la finca Jara y Corisical, propiedad del Ayuntamiento, que se eleva a definitivo y sin ninguna alteración. Que la renta del referido aprovechamiento, se realice por medio de licitación directa, que tendrá lugar el día diez y nueve del actual de once a doce de la mañana en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, por el sistema de pujas a la mano de conformidad con lo propuesto por la Comisión y con el informe suscrito por el Secretario interino de la Corporación, que hizo suyo la Comisión Gestora al considerar que es de urgente realización la renta del aprovechamiento expresado, por lo que, a tenor de lo dispuesto en el art. 3º del art. 125, en relación con el siguiente de la regente Ley Municipal, procede ejecutar directamente el contrato, si se tiene en cuenta que es de urgente necesidad la realización de mismo, imponiéndose por ello una ejecución pronta y rápida, que no da lugar a cumplir los trámites de la subasta o concurso, y por la escasa cantidad a que asciende los aprovechamientos, y que la Mesa, para la celebración del acto, está constituida por la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, o del que legalmente le sustituya en el desempeño del cargo.

Y siendo este el único objeto de la convocatoria, el Sr. Presidente dio por terminada el acta, siendo las trece horas, de lo do lo cual, yo, el Secretario interino, certifico:

Joaquín Rodríguez Giles
 Vicente Romero Romero
 Alfonso González Jiménez



Manuel Donad
Actuario de la Casa

1811

Sesion ordinaria del dia 14 de Junio de 1943. Supletoria de la del dia 15=

Señores. Concurrentes.

Alcalde. Presidente

Don Joaquin Rodriguez Giles

Señores. Gestores

Don Vicente Barrago Benito

Don Manuel Donad Sauro

Don Alfonso Jimenez Jimenez

En la villa de Labritierra de los Barros, a las reintinuas horas del dia diez y siete de Junio de mil novecientos cuarenta y tres, se reunieron en el Salon de Sesiones de la Casa Consistorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Joaquin Rodriguez Giles, los Señores gestores del margen, con objeto de celebrar la Sesion ordinaria del dia de hoy, supletoria de la del dia 15 del actual:

Aprobacion del acta de la anterior sesion: = Dada lectura por mi el infrascrito Secretario interior, del acta de la anterior sesion, la Comision Gestora, por unanimidad acordó aprobarla.

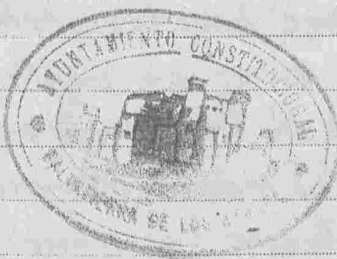
Correspondencia y Disposiciones Oficiales: = Dada cuenta a la Comision Gestora de la correspondencia y disposiciones oficiales recibidas durante la 1ª quincena del mes actual, se dio por enterada, acordando su cumplimiento con toda puntualidad, de cuanto en los servicios municipales tenga relacion.

Relacion de pagos: = Examinada la relacion de pago n.º 11 presentada por el Secretario Interrentor, importante la cantidad de 541'55/ptas, la Comision Gestora, por unanimidad acordó aprobarla.

Telégrafo Municipal: = Dada cuenta de la relacion de ingreso efectuado en el Telégrafo Municipal durante el pasado Mayo, importante 81'05 pesetas, la Comision Gestora se dio por enterada.

Y sin más asunto de que tratar, el Sr. Presidente, dió por terminado el acto a las reintinuas horas, de todo lo cual yo el Sr. Secretario interior, certifico:

Joaquin Rodriguez
Manuel Donad
Vicente Barrago



Sesión ordinaria del día 3 de Julio de 1943. Supletoria de la del día 1º =

Señores. Concurrentes.
Alcalde. Presidente
Don Joaquín Rodríguez Giles
Señores. Gestores.
" Vicente Porrego Bernal
" Angel Hernández Corredor
" Manuel Doncel Suero.
" Diego Merchán de la Torre.
" Alfonso González González
" Esteban Mancego Megias.

En la villa de Salratierra de los Barros, a las veintuna horas del día tres de Julio de mil novecientos cuarenta y tres, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los Señores Gestores del margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente, D. Joaquín Rodríguez Giles, asistidos del impresente Secretario interino, para celebrar la sesión ordinaria del día de hoy, supletoria de la del día primero del actual.

Aprobación del acta de la anterior sesión. = Dada lectura por mi el Secretario interino, del acta de la anterior sesión por unanimidad, se acordó aprobarla.

Correspondencia y Disposiciones Oficiales. = Dada cuenta a la Comisión Gestora de la correspondencia y disposiciones oficiales recibidas durante la 2ª quincena del pasado Julio, se dio por enterada, acordando su cumplimiento en cuanto con los servicios municipales tenga relación.

Relación de pagos. = Examinada la relación de pagos nº 13 importante 1472 pesetas por los efectuados en la 2ª quincena de Julio último, la Comisión Gestora por unanimidad, acordó aprobarla.

Creación en esta villa de un Centro primario de Higiene Rural. = Dada lectura por mi, el Secretario interino de un oficio de la Jefatura Provincial de Sanidad, de fecha 26 de Junio último en el que manifiesta que, por iniciativa y deseo del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, se ha dispuesto por dicha Jefatura la creación de un Centro primario de Higiene Rural en esta villa, siempre que el Ayuntamiento esté dispuesto a facilitar local y material y un ordenanza o mozo de limpieza, según nota que acompaña, y la que también se dio lectura, coniendo en lo sucesivo los gastos de sostenimiento del Centro y gratificación del Médico Director por cuenta del Instituto Provincial de Sanidad. La Comisión Gestora, tras obtenido estudio del asunto, en el que intervinieron todos los Señores Gestores, discutiéndose punto por punto todo lo concerniente a local, mobiliario, material de laboratorio y ropas necesarias para la instalación del expresado Centro, por unanimidad, se acordó aceptar la creación en esta villa de un Centro Primario de Higiene Rural, habilitado a la Jefatura Provincial de Sanidad u otros elementos si hacen constar como necesarios, en la nota que a su oficio acompaña, así como el empujete de la limpieza del Centro.

Así mismo se acordó dar las más gracias expresivas al Excmo.

El Sr. Gobernador Civil de la provincia por el interés demostrado en la
Creación del Centro citado.



Adjudicación definitiva del contrato directo de la venta de
pastos de la finca "Lara y Corrireal". Por la Presidencia se ma-
nifestó que, el diez y nueve del pasado junio, se había verificado el
acto de la Subasta para la renta por medio de concierto directo
de los pastos de verano, existentes en la finca "Lara y Corrireal",
propiedad de este Ayuntamiento, y cuyo contrato fue adjudica-
do a D. Nicolás Costancho Luro, proporcionalmente, en el precio
de Dos mil quinientas cincuenta pesetas, bajo las condiciones
especificadas en el pliego de condiciones unido al expediente,

Y Resultado: Que según consta por diligencia suscrita por el
Secretario del Ayuntamiento en fecha treinta de junio, en el expe-
diente de su razón, durante el plazo de los cinco días posteriores al
en que tuvo lugar el acto de dicho concierto, no se han producido
por escrito ni verbalmente en dicho acto, ni por ninguna otra per-
sona, protestas, reclamaciones u observaciones en ningún sentido con-
tra el mencionado acto, sobre la capacidad jurídica de los licitado-
res, ni sobre lo que deba resolverse con relación a la adjudicación
definitiva del respectivo contrato.

Considerando: Que la declaración sobre la validez o
nulidad del referido concierto directo, así como la adjudicación
definitiva del contrato y todo lo demás relacionado con aquél, tenor
de lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento de contratos munici-
cipales de 2 de Julio de 1924 corresponde a la Entidad municipal
contratante, una vez expirado el plazo de los cinco días señalados
en el citado artículo.

La Corporación, en presencia del resultado que ofrece el acto
mencionado del concierto directo y visto los artículos 16 y 17 del
citado Reglamento y demás disposiciones regentes que son de
aplicación, se sirvió acordar por unanimidad, declarar la va-
lidez de dicho acto, y en consecuencia, la adjudicación defini-
tiva del contrato en la cantidad de Dos mil quinientas cincuenta
pesetas, a favor de D. Nicolás Costancho Luro, al que será notifica-
da la adjudicación definitiva, declarada en forma legal a los fines
que a sus intereses puedan concurrir y el exacto y fiel cumpli-
miento de lo que le impone el repetido pliego de condi-
ciones y que se conserve el depósito provisional del adjudica-

tanio, hasta la terminacion del contrato, ya que sea declarada su completa solvencia.

Inscribirse con veinticinco pesetas para la bandera de la Guardia Civil: = Cada lectura de invitacion al Ayuntamiento para la suscripcion para una Bandera para la Comandancia de la Guardia Civil de la provincia, la Comision gestora por unanimidad, acordó contribuir con veinticinco pesetas.

Y sin otro asunto de que tratar el Sr. Presidente dió por terminado el acto, siendo las veintitres horas, de todo lo cual, yo el Secretario certifico:



Joaquín Rodríguez

Veinte y tres

Diego P. P. P.

Manuel Doncel

Hilario M. M.

Manuel S. S.

Agel Hernández

Manuel Y. Y.

= Sesión ordinaria del día 17 de Julio de 1943, supletoria de la del día 15:

Señores - Concurrentes: =

Alcalde - Presidente.

D. Joaquín Rodríguez Giles.

Señores - Gestores: =

D. Vicente Domingo Bernier

" Manuel Doncel Suro

" Hilario M. M.

" Hilario de la Torre M. M.

En la villa de Salvatierra de los Baños a las veintinueve horas del día diez y siete de Julio de mil novecientos cuarenta y tres, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Joaquín Rodríguez Giles, los Señores Gestores del municipio con asistencia del infrascripto Secretario interino, para celebrar la ordinaria de hoy, supletoria de la del día 15 del actual.

Aprobacion del acta de la anterior sesion: = Cada lectura por mi, el Secretario interino del acta de la anterior sesion, por unanimidad, se acordó aprobarla.

Correspondencia y Disposiciones Oficiales: = Cada cuenta a la Comision de la correspondencia y disposiciones oficiales recibidas durante la pasada quincena, se leyó por enterada, acordando se cumpliera con toda puntualidad en cuanto con los servicios municipales tenga relacion.

Relacion de pago: = Examinada la relacion de pago n.º 13, de los efectuados en la anterior quincena importante la cantidad de Cien y setenta y una pesetas, veinticinco céntimos, la Comision gestora, por unanimidad, acordó aprobarla.

Inscripción a la Biblioteca Nacional: = Habiéndose editado por la Editora Nacional, del Estado y del Ministerio, la Biblioteca Nacional no. 1, compuesta de 100 volúmenes, importante mil pesetas, la Comisión Gestora, por unanimidad, acordó adquirirla, haciéndose su pago en la forma siguiente: Cien pesetas a la recepción de la Biblioteca y el resto en Enero del año próximo. =

Blanqueo de los edificios municipales: = Por unanimidad se acordó proceder al blanqueo de las fachadas de la Casa Consistorial, Cuartel de la Guardia Civil, Plazuelo Municipal y Escuelas públicas por un importe de Cuatrocientas pesetas. =

Instancia de vecinos de la calle Manuel Viragre: Dada lectura de instancia susrita por varios vecinos de la calle de Manuel Viragre y Suera, por la que solicitan la construcción por el Municipio de un trozo de alcantarillado para sacar dichas calles, la Comisión Gestora, por unanimidad, acordó acceder a lo solicitado, siempre que los interesados aporten los materiales necesarios y sea de su cuenta el transporte de los mismos.

Cese del Meritorio Luis Sanchez Dias: = La Comisión Gestora, por unanimidad, acordó el cese del Meritorio Luis Sanchez Dias, por no ser necesarios sus servicios.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente, dió por terminado el acto a las once y media horas de todo lo cual yo el Secretario Interior certifico:



Manuel Viragre
Manuel Sanchez

Manuel Viragre
Hilario de la Torre

Manuel Viragre

Sesión ordinaria del día 3 de Agosto de 1943; Supletoria de la del día 1º =

Señores Concurrentes.

Alcalde-Presidente:

Don Joaquín Rodríguez Giles.

Señores Gestores:

Don Diego Merchañ de la Torre

" Juan Guerrero Gordillo.

En la villa de Sabrá tierra de los Barros a las veintiuna horas del día tres de Agosto de mil novecientos cuarenta y tres; se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Comisarial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Joaquín Rodríguez Giles, los Señores Gestores del margen, con asistencia del infrascripto Secretario interino, para celebrar la sesión ordinaria del día de hoy, supletoria de la del día primero del actual. =

Aprobación del acta de la anterior sesión: = Cada lectura, por mi, el Secretario interino, del acta de la anterior sesión, por unanimidad, se acordó aprobarla.

Correspondencia y Disposiciones Oficiales: = Cada cuenta a la Comisión de la correspondencia y disposiciones oficiales recibidas durante la anterior quincena, se dio por enterada, acordando se cumplimente con toda puntualidad cuanto con los Serenios municipales tenga relación. =

Factura del arreglo de la fuente de la Plaza de España: = Examinada la factura presentada por Don Juan Pous, de Lapa, del importe del arreglo de la fuente de la Plaza de España, importe setecientas treinta y cinco pesetas, reintuines centimo, la Comisión Gestora, por unanimidad, acordó abonarla.

Abonamiento: = Cambiu se acordó abonar, por unanimidad, se setenta y cinco pesetas, treinta centimo, a Antonio Fernandetez, por el abono de cuatro solobados y cinco caballerías del Servicio Geográfico.

Compra de una romana: = La Comisión Gestora, por unanimidad, acordó comprar una romana de doscientos kilogramos de capacidad para los servicios del Ayuntamiento.

Beneficencia Municipal: = Examinadas detenidamente las facturas presentadas por los farmacéuticos Sr. Emilio Luero Rivel y Sr. José María Sotomayor Castano, de las recetas suministradas a la Beneficencia Municipal, durante el segundo trimestre del año actual; importantes las del primero, dos mil ciento seis pesetas sesenta y cinco centimo, y las del segundo, mil ochocientos cuarenta y ocho pesetas, setenta y cinco centimo, la Comisión Gestora, por unanimidad, acordó prestarles su aprobación.

Cuentas del Bar Borelio: = La Comisión Gestora, por unanimidad, acordó abonar al Bar Borelio lo siguiente: setenta y ocho pesetas, cincuenta centimo por el desayuno servido a los miembros de las Comisiones Provinciales, el día de la primera comisiu y noventa y dos pesetas, setenta centimo, riuos, y cervezas servidos al Ayuntamiento en Diciembre

de 1942 y en Junio de 1943.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente, dió por terminado el acto a las reintidas horas

Joaquín Rodríguez

Diego Merchan Guerrero

[Signature]



~ Sesión extraordinaria del día 10 de Agosto de 1943 ~

Señores. Concurrentes. En la villa de Salvatierra de los Barros a las doce horas del día diez

de Agosto de mil novecientos cuarenta y tres; previa citación hecha al efecto, se reun.

Alcalde. Presidente: Don Joaquín Rodríguez Gil en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr.

Señores. Gestores: Alcalde, Don Joaquín Rodríguez Gil, los señores Gestores del mancomunidad del

Don Vicente Borrego Romero en su calidad de Secretario interino, para celebrar la sesión extraordinaria a que

.. Angel Hernández González habían sido citados.

.. Diego Merchan de la Torre. Abierto el acto, por la Presidencia se ordenó que yo, el Secretario, diese

.. Juan Guerrero Jordillo lectura a la instancia presentada por la Junta Directiva de la Hermandad del

.. Alferes Juvenal Priales Sotomayor Cristo de las Misericordias de esta villa, en la que solicita la ayuda

.. Hilario de la Torre Monge. pecuniaria del Ayuntamiento, para la celebración de los festejos, que tradicionalmente celebra dicha Hermandad.

Abierta discusión sobre el particular, después de haber usado de la palabra todos los concurrentes, por unanimidad se acordó:

Primero: Dirigir una Comisión, compuesta por el Presidente y los señores Señores Borrego y Guerrero, para que, de acuerdo con la Directiva de la Hermandad, precisen los festejos que hayan de celebrarse.

Segundo: Contribuir con el reinticivuo por ciento del total de los gastos que se hagan, y si estos fueran excesivos, podría elevarlos hasta el cincuenta por ciento inclusive, siempre que de lo recaudado no quede remanente para la Hermandad.

Y siendo éste el único efecto de la convocatoria el Sr. Presidente dió por terminado el acto, a las trece horas de todo lo cual yo el Secretario interino certifico:

Joaquín Rodríguez

Vicente Borrego

Diego Merchan

Guerrero

Alfonso Encinas



Acta de la Com.

10

Sesión ordinaria del día 17 de Agosto de 1943, Supletoria de la del día 15:

Señores asistentes: En la villa de Valdebarrosa de la Barro a las veintuna horas del día diez y siete de Agosto de mil novecientos cuarenta y tres, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Joaquín Rodríguez Giles, los Señores Gestores: Don Juan Guerrero Jordillo, Señores Gestores del municipio, para celebrar la sesión ordinaria de "Mamuel Gomez Suarez" este día, supletoria de la del día 15 del actual.

"Alonso González González" Aprobación del acta de la anterior sesión: = Dada lectura por mi, el Secretario interino, del acta de la anterior sesión, por unanimidad se acordó aprobarla.

Correspondencia y Disposiciones Oficiales: = Dada cuenta a la Comisión de la correspondencia y disposiciones oficiales recibidas durante la anterior quincena, se dio por enterada, acordando se cumplimentase con toda puntualidad cuanto con los servicios municipales tenga relación.

Telegrama Municipal: = Dada cuenta de la relación de ingresos efectuados en el Telegrama Municipal durante el pasado mes de Julio, importantes 186,25 pesetas, la Comisión Gestora se dio por enterada.

Modificación del Régimen del Subsidio Familiar: = Por el Decreto interino de orden de la Presidencia, de lectura del Secretario del Ministerio de Trabajo, de fecha 27 de Julio último, por el que se modifica la escala del Régimen Obligatorio de Subsidios, de la que quedó enterada la Comisión.

Inclusión en la Beneficencia Municipal: = La Comisión Gestora, por unanimidad, acordó incluir en las listas de la Beneficencia Municipal al vecino Antonio Vázquez Perma.

Contabilidad: = Vista la cuenta de Caudales de este Ayuntamiento, correspondiente al 2º trimestre del año actual, con los documentos justificativos que a la misma se acompañan, y el informe favorable del Secretario Interino, la Comisión Gestora, por unanimidad, hallándola conforme, acordó presentarla



su aprobación provisional.

1. Instancia del vecino Blas Castaño Caro: - Dada lectura por mi el Secretario interino, de instancia que a la Comisión era el vecino de esta D. Blas Castaño Caro, en la que manifiesta que los beneficiarios de las aguas del arroyo denominado del "Puente" interumpen y obstaculizan el curso de las mismas, repartiéndose el turno, sin que al reclamante llegue la parte que le corresponde según acuerdo de este Ayuntamiento de fecha 1.º de Septiembre de 1942, la Comisión gestora, por unanimidad acordó requerir a los interesados, para que, de común acuerdo con el solicitante procedan a hacer nueva distribución de las aguas, asignando al interesado las que le correspondan.

2. Requerimiento de Escribir Ucrania: - Por la Presidencia se hizo presente la resistencia de D. Pascual Fernández Pico a entregar una máquina de escribir en perfectas condiciones, como tiene tratado con el Ayuntamiento, y vista su carta en la que propone nuevo arreglo de la máquina de Ucrania, que ha entregado y que se ha arreglado, sin dar resultado alguno, la Comisión gestora, por unanimidad, acuerda autorizar al Presidente, para requerir a dicho Sr. y si en el plazo de ocho días, no entrega máquina en perfectas condiciones, lleve este asunto a los Embarcaderos.

Cuenta de la Recolección de Cereales en la finca "Vaya y Corvisal" Por el Gestor Sr. González y González se presentó la cuenta de la recolección de la finca "Vaya y Corvisal" propiedad de este Ayuntamiento, la que arroja el siguiente resultado:

= Ingresos =

Origo: Mil cuatrocientos veintinueve kilos (1.429).

Cebada: Mil cuatrocientos siete kilos (1.407).

Avena: Dos mil setecientos kilos (2.700)

Paja: Cincuenta y una cargas, según relación que se acompaña.

= Gastos =

Veintidós días de hombres y tres caballerías en la caa, limpia y limpia a razón de 60 pesetas diarias. 1.380.00

Dos peones para partir las mieses con los aperos a 15. 30.00

Un peon para partir las mazorcas a 15 pesetas. 15.00

Total pesetas. 1.425.00

Re-

locución nominal de los recibos a quienes se ha vendido la
paja recolectada

A Francisco González Peña.....	12 cargas.
A Juan Martín.....	4 id.
A Germau Meloro Origo ---	2 id
A Antonio Vinagre.....	4 id
A Manuel Mence.....	3 id
A Mateo Benítez.....	4 id
A Manuel Corra.....	2 id
<u>Total cargas.....</u>	<u>31.</u>

Y no habiendo otro asunto de que tratar el Sr. Presidente
dio por terminado el acto, siendo las veintitrés horas, de todo lo
cual yo el Secretario interino certifico:



Joaquín Rodríguez
Gerero

Manuel Domech

Alfonso Yencas

[Signature]

Sesión ordinaria del día 3 de Septiembre de 1943, Supletoria de la
del día 1º =

Señores- Concurrentes

Healole- Presidente:

Joaquín Rodríguez Giles

Señores- Gestores =

J. Manuel Domech Luero

" Alfonso González González

" Hilario Mance Mejías

" Diego Merchandela Cruz

En la villa de Salvatierra de los Barros a las veintuna horas del
día tres de Septiembre de mil novecientos cuarenta y tres; se reunieron en el
Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Healde
Don Joaquín Rodríguez Giles; los Señores Gestores del margen, con asis-
tencia del infrascripto Secretario interino, para celebrar la sesión ordina-
ria del día de hoy, supletoria de la del día primero del actual.

Aprobación del acta de la anterior sesión: = Dada lectura por
mi, el Secretario interino, de orden de la Presidencia del acta de la
anterior sesión, por unanimidad se acordó a probarla.

Correspondencia y disposiciones Oficiales: = Dada cuenta a la
Comisión de la correspondencia y disposiciones oficiales recitadas des-
pués de la parada quincena, se dio por enterada, acordando se cum-

plimente con toda puntualidad cuanto con los servicios municipales tenga relación.

Repartimiento de Utilidades. = Por unanimidad, se acordó poner al cobro el primer semestre del Repartimiento General de Utilidades del presente año, por término de quince días en periodo rebuñario.

Pago del abono de la finca "Tara y Corriscal." = También se acordó, por unanimidad, abonar a los arrendatarios de la finca "Tara y Corriscal," el reintegro por ciento del importe del abono utilizado en la siembra.

Abono de un quinquenio al Alguacil. = Igualmente se acordó por unanimidad, reconocer un quinquenio al Alguacil de este Ayuntamiento, Urbano Barreto Caro.

Venta de aprovechamientos de bellotas y de las hierbas. = de otoño de la finca "Tara y Corriscal" La Comisión Gestora, por unanimidad, acordó designar a los Señores Gestores Merchan de la Torre, González y González y de la Torre Morge, al objeto de que constituyan la Comisión Especial, que se encargue de redactar el oportuno pliego de condiciones económico-administrativas para realizar la venta del fruto de bellotas y de las hierbas de otoño y primavera, de dicha finca perteneciente al Patrimonio Municipal, por medio de subasta pública, que deberá tener lugar con sujeción a lo establecido en el Reglamento de contratos municipales de dos de Julio de 1924, sometiendo dicho proyecto de Pliego de condiciones al examen y aprobación del Ayuntamiento, para cuyo acto éste se reunirá, en sesión extraordinaria el día nueve del actual y hora de las doce.

Provisión de un Microscopio. = La Comisión Gestora, por unanimidad, acordó proveerse de un microscopio que ofrezca al Ayuntamiento, si dan su conformidad los técnicos de Badajoz, D. Fernando Pinna y D. Mateo de la Villa.

Bagaje al Comandante del Puesto de la Guardia Civil. = También se acordó, por unanimidad, facilitar un bagaje al Sargento de la Guardia Civil de este Puesto, que ha sido trasladado.

Al no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente dió por terminado el acto, siendo las reintidós y meoia horas, de todo lo cual, yo, el Secretario interino, certifico:

Joaquín Peláez Manuel Doncel



Alfonso Gamala Mirano

= Sesión extraordinaria del día 9 de Septiembre de 1943 =

Señores-concurrentes:

Alcalde-Presidente
D. Joaquín Rodríguez Giles

Señores-Gestores:

D. Vicente Borrego Bernedo
" Ángel Hernández Corredor
" Diego Merchán de la Torre
" Juan Guerrero Gordillo
" Manuel Doncel Suero
" Alfonso González González
" Hilario de la Torre Monge

En la villa de Salvatierra de los Barros a las doce horas del día nueve de Septiembre de mil novecientos cuarenta y tres, previa citación hecha al efecto, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Joaquín Rodríguez Giles, los señores señores del margen, asistidos del infrascripto Secretario interino, para celebrar la sesión extraordinaria, a que habían sido citados.

Abierta la sesión por la Presidencia, ésta manifiesta que el objeto de la sesión era, como ya se hacía constar en la convocatoria, aprobar, si procede, el proyecto de Pliego de condiciones económico-administrativas, elaborado por la Comisión Especial designada al efecto, en la sesión celebrada el día tres del actual, para la venta de los aprovechamientos de hierbas y bellotas de la finca "Tara y Corriaca" propiedad de este Ayuntamiento.

Seguidamente por la Presidencia se ordenó que ya el Secretario interino diese lectura de dicho proyecto de Pliego de condiciones, el cual, después de detenido estudio, es aprobado, por unanimidad, y alterado a definitivo; acordándose a la vez que la venta del expresado fruto se verifique por medio de concierto directo, que tendrá lugar el día diez y nueve del actual, de once a doce de la mañana, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo el sistema de pujas a la llana, de conformidad con lo propuesto por dicha Comisión y con el informe del Secretario de la Corporación, que hizo suyo la Comisión Gestora, considerando es de urgente realización la venta de tales aprovechamientos, por lo que, a tenor de lo dispuesto en el número tercero del artículo ciento veinticinco, en relación con el artículo de la Ley Municipal vigente, procede concertar directamente el contrato, por no dar lugar a observar y cumplir los trámites de la subasta o concurso; y que la Mesa para la celebración del acto de concierto directo, esté constituida por la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde o del que legalmente le sustituya en el cargo, no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente dió



por terminado el acto, a las trece horas, de todo lo cual yo, el Secretario interino, certifico: 68

Joaquín Rodríguez

Vicente Gómez



Alfonso Gamales

Manuel Daniel Ángel Benavides

Hilario de la Torre

Guerra

Diego Herrera

[Handwritten signature]

Sesión ordinaria del día 17 de Septiembre de 1943, Supletoria de la del día 15.

Señores. Concurrientes: En la villa de Salvatierra de los Barros a las veintiuna horas del día diez y siete de Septiembre de mil novecientos cuarenta y tres; se reunió en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquín Rodríguez Giles, los Señores Gestores del mancomunidad del imprimerio Secretorio, accidental, para celebrar la sesión ordinaria de este día, supletoria de la del día 15 del actual.

Señores. Gestores. D. Vicente Gómez Benmesas asistidos del imprimerio Secretorio, accidental, para celebrar la sesión ordinaria de este día, supletoria de la del día 15 del actual.

" Diego Guenchán de la Comisión ordinaria de este día, supletoria de la del día 15 del actual.

" Julián Guerra Jordillo. Aprobación del acta de la anterior sesión: - Dada lectura por mi, el Secretario accidental, del acta de la anterior sesión, por unanimidad, se acordó aprobarla.

" Manuel Daniel Guerra. M. Secretorio accidental, del acta de la anterior sesión, por unanimidad, se acordó aprobarla.

" Alfonso Gamales Gamales. Correspondencia y Disposiciones Oficiales: Dada cuenta a la Comisión Gestora, de la correspondencia y disposiciones oficiales recibidas durante la primera quincena del mes actual, se dio por enterada acordando su cumplimiento, en cuanto con los servicios municipales tenga relación.

" Hilario de la Torre. Relación de pagos: Examinada la relación de pagos efectuados en la quincena anterior, importantes la cantidad de mil ciento veintinueve pesetas, la Comisión Gestora, por unanimidad acordó aprobarla.

" Hilario de la Torre. Telégrafo Municipal: - Dada cuenta de la relación de ingresos, efectuados en el Telégrafo Municipal, durante el pasado mes de Agosto importantes 8290 ptas, la Comisión se dio por enterada.

" Hilario de la Torre. Cuenta de Alojamientos: La Comisión Gestora por unanimidad, acordó abonar a D^a Isidora Remites Bruna, la cantidad de noventa y ocho pesetas, en cuenta corriente, importe del alojamiento.

del Comiente de la Guardia Civil de esta Linea, y de la Comision Primitiva que vino a terminar el Censo de ganados y buecos de la Estacion de Requiricion Militar.

Reparacion de un rebete en el Cuartel de la Guardia Civil: - La Comision Gestora, por unanimidad, acordó abonar al Maestro Alfarero, Gabriel Franco, la cantidad de Cuarenta y cinco pesetas importe del material y jornales invertidos en la reparacion del rebete del pabellon desalojado por el Sargento de la Guardia Civil Sr. Barrera Cejedo.

Beneficencia: Tambien se acordó, por unanimidad, conceder un sueldo de diez pesetas, a la veuina pobre y enferma Leocadia Ferrn Castano, para ayuda de la compra de sus medicamenti.

Y sin mas asunto de que tratar, el Sr. Presidente dió por terminado el acto, siendo las reintitias horas, de todo lo cual, yo, el Secretario interino certifico:

Reciba V. S. E. lo que

Joaquin Rodriguez

Alfaro y Garcia

Mamuel Doncel

Alvaro de la Cruz

J. Guerrero

[Signature]



Sesion ordinaria del dia 3 de Octubre de 1943, Supletoria de la del dia 1º.

Señores concurrentes:

Alcalde-Presidente

D. Joaquin Rodriguez Giles

Señores Gestores:

D. Angel Hernandez Comedor

" Manuel Doncel Luero

" Juan Guerrero Gordilla

" Alfredo Gonzalez Gonzalez

En la villa de Salvatierra de los Barros a las reintitias horas del dia tres de Octubre de mil novecientos cuarenta y tres se reunió en el Salon de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquin Rodriguez Giles, los Señores Gestores del marques, asistidos del infrascripto Secretario interino, para celebrar la sesion ordinaria de este dia, Supletoria de la del dia primero del actual.

Aprobacion del acta de la anterior sesion: - Dada lectura por mi, el Secretario interino, del acta de la anterior sesion, por unanimidad se acordó aprobarla.

Correspondencia y Disposiciones Oficiales: - Dada cuenta a la

Comision de la correspondencia y disposiciones oficiales recibidas durante la anterior quincena, la Comision Gestora se dio por enterada, acordando se cumplimente con toda puntualidad cuanto con los Servicios municipales tenga relacion.

Reparacion de la pared de la casa de Joaquin Cintas Loro:

Con vista del estado peligroso en que ha quedado la casa del vecino de esta Joaquin Cintas Loro, por causa de la apertura de la nueva calle, la Comision Gestora por unanimidad, acordó proceder al arreglo de dicha casa.

Nombramiento de vocal para la Junta Local de Libertad Vigilada: La Comision Gestora por unanimidad, acordó ratificar el nombramiento hecho por la Atealoria de Vocal para la Junta Local de Libertad Vigilada, al Gestor Don Diego Mercha de la Torre.

Adjudicacion definitiva del contrato de venta de los aprovechamientos de bellotas y de las hierbas de olivo y primavera de la finca "Jara y Corriual": Se da cuenta a la Corporacion del resultado que ofrece el acta celebrado el dia diez y nueve de Septiembre ultimo, para la venta, por medio de concierto directo, de los citados aprovechamientos, en cuyo contrato fue adjudicado provisionalmente en el precio de Cuarenta mil pesetas, bajo las condiciones contenidas en el pliego de condiciones a favor de Don Arsenio Vasquez Forte, cuya oferta resultó la mas ventajosa para los intereses municipales, y.

Resultando: Que segun consta acreditado por medio de diligencia, que surtiste el Secretario interino del Ayuntamiento, en fecha 25 de Septiembre proximo pasado en el expediente de su rason durante el plazo de cinco dias siguientes al en que tuvo lugar el del concierto, no se ha presentado por escrito ni verbalmente por los plitres en dicho acta ni por ninguna otra persona protestas, reclamaciones ni observaciones de ningun genero contra mencionado acta.

Considerando: Que la declaracion sobre la realidad o nulidad del referido concierto asi como la adjudicacion definitiva, del contrato y todo lo demas relacionado con aquel, a tenor de lo dispuesto en el art. 17 del Reglamento de Contratos Municipales de 2 de Julio de 1924, corresponde a la Entidad Municipal contratante, una vez expirado el plazo de los cinco dias señalados en el articulo anterior.

La Corporacion en posesion del resultado que ofrece el acta relacionada con el mencionado concierto directo y visto los arts. 15 y 17 del Reglamento de Contratos Municipales y de otras disposiciones vigentes que son de aplicacion, tras breve discusion, acuerda por unanimidad, declarar la realidad de dicho acta y en consecuencia la adjudicacion definitiva del contrato en la cantidad de Cuarenta mil pesetas a favor de Don Arsenio Vasquez Forte, considerado como el proponente de la propuesta mas ventajosa de todas las que fueron presentadas y admitidas y al que le sera ratificada la adjudicacion definitiva, en forma legal a lo que a sus propios intereses



pueda conveniente y el exacto y fiel cumplimiento de los deberes que se impone el pliego de condiciones, estandar bien devuelto los depositos provisionales constituidos por los demás licitadores que tomaron parte en el concurso y que se conserve el correspondiente al ad. judicial hasta la terminacion del contrato y que sea declarada su com. lista sobrevenida.

Nombramiento de Vocales para la Comision del Impuesto para la pre. vencion del paro obrero: La Comision Gestora por unanimidad acordó designar a los Gestores Don Manuel Doucel Duero y Don Juan Guerrero por dielo y a los contribuyentes Don Jose Antonio Bellido Gomalez y Don Francisco Sanchez Benitez, Vocales para que formen parte de la Comision para la Administracion de los fondos del Impuesto para la prevencion del paro obrero.

Perseverencia: - Cambiu se acordó abonar a la reina solera (no. piva Gouzález la cantidad de diez pesetas, para ayuda de un medicamento y a el esposo Cno. Amaro quince pesetas para llevar a su esposa al Hospital.

Transferencia de Crédito: Se acepta en principio la propuesta de transferencia de crédito que ha sido leida; expongase al público por el plazo de quince dias, y cumplido este trámite, con las reclamaciones que se hayan formulado, enroquese al Ayuntamiento y desele cuenta.

Suplemento de Créditos: - Se acepta en principio y hace suya la propuesta de suplemento de créditos que ha sido leida; expongase al público por quince dias en la forma que dispone el artículo 12 del Reglamente de 23 Agost de 1924; y cumplido este trámite, con las reclamaciones que se hayan formulado, enroquese al Ayuntamiento y desele cuenta.

Y sin más asunto de que tratar, el Sr. Presidente dió por terminado el acta siendo las veintitris y media horas de todo lo cual yo el Secretario interino certifico:

Joaquin Rodriguez Miguel Fernandez

Manuel Doucel

Alfonso Gancedo

Juan Guerrero

[Signature]



Señores Concurrentes: -

Alcalde - Presidente

D. Joaquín Rodríguez Giles

Señores Gestores:

D. Vicente Borrego Benítez

D. Manuel Domecíl Luero

En la villa de Salvatierra de los Barros a las veintuna horas del día diez y siete de Octubre de mil novecientos cuarenta y tres, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquín Rodríguez Giles, los Señores Gestores del municipio, con asistencia del infrascripto Secretario interino, para celebrar la sesión ordinaria del día de hoy, supletoria de la del día quince del actual.

Aprobación del acta de la anterior sesión: - Dada lectura por mí el Secretario interino del acta de la anterior sesión, la Comisión Gestora por unanimidad, acordó aprobarla.

Correspondencia y Disposiciones Oficiales: - Dada cuenta de la Comisión Gestora de la correspondencia y disposiciones oficiales recibidas durante la anterior quincena, se dió por enterada, acordándose cumplimentar con toda puntualidad cuanto con los servicios municipales tenga relación.

Relación de pagos: - Examinada la relación de pagos efectuados en la quincena anterior importantes la cantidad de trescientas cincuenta y nueve pesetas, diez centimos, la Comisión Gestora por unanimidad acordó aprobarla. Cambiándose a abonar al Sr. Ana Romero la cantidad de cincuenta pesetas por la misa celebrada el día del Cuidado. Igualmente se acordó abonar al Bar. Barceló la cantidad de ciento ochenta y cinco pesetas, por los gastos hechos el día del Santísimo Cristo de las Misericordias, por un convite a las Autoridades y Clero de esta villa.

Telegrafo Municipal: - La Comisión Gestora se dió por enterada de los ingresos efectuados en el Telegrafo Municipal durante el pasado mes de Septiembre, importantes la cantidad de Ochenta y nueve pesetas, cincuenta y cinco centimos.

Beneficencia Municipal: - Por unanimidad se acordó incluir en la Beneficencia Municipal a Manuel Lleras Campillo y Fernando González Ferris.

Recargo Municipal de Industrial: La Comisión Gestora por unanimidad acordó que el recargo municipal sobre la Industria de la Contribución Industrial sea el quince por ciento de las nuevas cuotas.

Beneficencia Municipal: Examinadas oportunamente



Las facturas presentadas por los farmacéuticos D. Emilio Luro Pirel y Don José María Sabano Estano de las recetas de los medicamentos suministrados a los enfermos de la Beneficencia Municipal, durante el tercer trimestre del año actual, importan los dos mil trescientos noventa y nueve pesetas, cuarenta y tres céntimos y dos mil doscientas veintiseis pesetas, cuarenta y cinco céntimos respectivamente, la Comisión Gestora por unanimidad acordó prestarles su aprobación.

Impuesto para la prevención del Paro Obrero. La Comisión Gestora por unanimidad, acordó seguir percibiendo el Impuesto para la prevención del Paro Obrero y que en el mes de Enero se equivoque este acuerdo al Ministerio del Erario.

Pensiones: - Examinado el expediente instruido al efecto del reembolso de 1944, Juliano Caro Benítez la Comisión Gestora por unanimidad acordó que proceda a ser concedida la incorporación a listas de primera clase, como hijo único en concepto legal de viuda pobre a quien mantiene.

En otros asuntos de que habló el Sr. Presidente, dió por enterado el acta, a las veintitres horas de todo lo cual yo, el Secretario Interino, certifico:

Joaquín Rodríguez

Vicente Dorey

Manuel Dorey

F. G. S. U. S.



Sesión ordinaria del día 3 de Noviembre de 1943, Supletoria de la del día 1.

Señores. Concurrieron

Alcalde-Presidente:

D. Joaquín Rodríguez

D. Joaquín Rodríguez

En la villa de Salvatierra de los Barros a las veintinueve horas del día tres de Noviembre de mil novecientos cuarenta y tres; se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Joaquín Rodríguez



San Vicente Borrego Permeo
 Don Angel Hernandez Cordero
 Don Julian Guerrero Jordico
 Don Diego Merinau de la Com.
 Don Manuel Sorell Luero
 Don Jesus Jose Gonsales
 Don Esteban Urge Negias

Giles, los señores Jesters del margen para celebrar la sesion ordinaria de este dia, supletoria de la del dia 1.º de actual. Asiste el Secretario interino de la Corporacion.

Aprobacion del acta de la anterior sesion: Dada lectura por mi, el Secretario interino, del acta de la anterior sesion, por unanimidad, se acordó aprobarla.

Correspondencia y Disposiciones Oficiales: Dada cuenta a la Comision de la correspondencia y disposiciones oficiales recibidas durante la pasada quincena, la Comision Gestora se dio por enterada, acordando se le cumplimente en toda puntualidad cuanto en los verricos municipales tenga relacion. -

Clasificacion de las calles: - A los efectos de los arbitrios, por unanimidad se acuerda clasificar las calles de esta villa en las siguientes categorias:

Calles de primera: - Plaza de España, Plaza de Cabro Loteo, Calle Manuel Pinagre, hasta la esquina de la Calle Cañito, Calle Llama Calle Pilar, Calle S. Martin Montero, Calle de la Virgen, hasta la esquina de la Calle Giles, Calle Castefin, hasta la casa, inclusive de Joaquin Hernandez.

Calles de segunda: - Calle de Manuel Pinagre, desde la esquina de la Calle Cañito, Calle Giles, Calle Nueva, Calle D. Iñigo, Calle de Fernando Alonso, Calle S. Blas, Calle Alcantarilla, Calle S. Angel Rodriguez, Calle Corredera, hasta el cruce de la carretera.

Calles de tercera: - Todas las restantes. Denominara la Calle Matadero, General Primo de Rivera y a las calles S. Angel Rodriguez y Toramuelo Arenio, de Ninos Grandes.

Pago de factura de la parroquia: - Por unanimidad se acordó abonar al Sr. Ciria Ramos, la cantidad de cincuenta pesetas por los honras fúnebres celebradas el dia de la fiesta de los Niños, agradeciendole al mismo y servicios de la Parroquia la rebaja del impuesto por ciento de sus derechos.

Aprobacion de las Ordenanzas de los Arbitrios: La Comision Gestora tras detenido estudio y amplia discusion por unanimidad acordó aprobar las Ordenanzas de los Arbitrios municipales, que han de regir en el proximo ejercicio de 1944, y solicitar del Sr. Delegado de Hacienda la no utilizacion de los arbitrios y tasas de los articulos 368, 374 y



380 del Estatuto Municipal, por inexistencia de la base impositiva o por su escaso rendimiento, que no compensaron el coste de la exacción.

Artículo 368, conceptos b), c), f), h), i), j), ll), m), n), ñ), o), p), q), s), t), u), r), xx), x), y) y z).

Artículo 374, conceptos a) b) c) d) f) g) h) i) j) k) l) ll) m) o) p) q) r) s) t) u) v) x) y) y z).

Artículo 380, conceptos e), d), e), f), g) y j).

Subsidio familiar: - La Comisión Gestora se dio por enterada del aumento de una hija, del empleado municipal, D. Ramón Iba Guillén, a efectos del subsidio familiar.

Comisión a Badajoz: - La Comisión Gestora por unanimidad acordó que una Comisión encabezada por el Sr. Presidente, Gestor Sr. Guerrero Gordillo, y el Secretario de la Corporación, monche a Badajoz, a consultar al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, Don José Moreno Díaz.

Comité de la praxis de las Sesiones ordinarias: - También se acordó por la Comisión Gestora que en lo sucesivo, las sesiones ordinarias se celebren a las diez y nueve horas.

Y sin más asuntos de que tratar el Sr. Presidente no por terminada el acta, a las veintidós horas, de todo lo cual yo el Secretario interino, certifico: -

Joaquín Rodríguez Viquez Donago
Jefe de la Oficina

Mario Muñoz

Mario Muñoz

Diego Herrero

Manuel Doncel

[Handwritten signature]

Sesión extraordinaria del día 13 de Noviembre de 1943.

Menores Concurrentes:

Alcalde - Presidente:

D. Joaquín Rodríguez Giles.

Gestores:

Don. Vicente Borrego Bermejo

Don. Angel Hernández Corredor

Don. Diego Merchán de la Torre

Don. Juan Guerrero Gordillo

Don. Manuel Lancel Suero

Don. Hilario de la Torre Munge

Don. Alfonso González Jorjillo

Secretario:

Don. Pedro Leizaola Carracedo

En la villa de Salvatierra de los Barros a trece de Noviembre de mil novecientos cuarenta y tres; se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Joaquín Rodríguez Giles, los Señores Gestores del margen, asistidos del infrascripto Secretario interino, para celebrar la sesión extraordinaria a que habían sido citados.

Transferencia de Crédito: Vista la propuesta de transferencia de crédito de unos a otros capítulos del presupuesto municipal ordinario de gastos vigente que formula el Sr. Interrentor que ha sido aceptada en principio por la Corporación, en sesión de 3 de Octubre último.

Resultando: Que en el periodo de quince días que ha permanecido expuesto al público no se ha formulado reclamación alguna contra la misma.

Considerando: Que las deducciones de consignaciones primitivas del presupuesto de referencia no dejan indolados los servicios a que están afectas, ni consta que haya sido liquidada ni contraída obligación de pago alguna ni infracción de especial disposición por la que pueda venir perjuicio al Ayuntamiento.

Considerando: Que no ha habido reclamaciones contra este expediente.

Considerando: Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales, y especialmente las contenidas en el título primero libro segundo del Estatuto municipal de 8 de Marzo de 1934 y artículos 11 y siguientes del Reglamento de 23 de Agosto del mismo año.

El Ayuntamiento pleno por unanimidad acuerda prestar aprobación a la transferencia propuesta, que fija en las cantidades siguientes:

Capítulo	Artículo	Consignación que tenían		Deducción por transferencia		Quedan		Capítulo	Artículo	Consignación que tenían		Aumento por transferencia		Total	
		Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.			Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.
1º	10º	9.717	95	500	00	9.217	95	1º	10º	9.217	95	150	00	9.367	95
1º	11º	2.250	00	400	00	1.850	00	1º	11º	1.850	00	400	00	2.250	00
3º	1º	9.379	95	1.000	00	8.379	95	4º	7º	100	00	75	00	175	00
4º	1º	5.878	68	250	00	5.628	68	6º	1º	31.329	70	5.925	00	37.254	70
4º	4º	5.797	50	200	00	5.597	50	7º	1º	200	00	350	00	550	00
4º	5º	6.423	40	1.000	00	5.423	40	7º	3º	1.000	00	1.000	00	2.000	00
6º	1º	32.579	10	1.250	00	31.329	10	8º	1º	14.326	68	200	00	14.526	68
7º	5º	1.000	00	750	00	250	00	9º	7º	15.674	00	500	00	16.174	00
8º	1º	15.626	68	1.300	00	14.326	68	11º	3º	13.000	00	1.600	00	14.600	00
11º	1º	2.850	00	1.500	00	1.350	00	"	"	"	"	"	"	"	"
11º	3º	13.500	00	500	00	13.000	00	"	"	"	"	"	"	"	"
18º	Misc	6.000	00	1.500	00	4.500	00	"	"	"	"	"	"	"	"

El mismo acuerdo que de este expediente se remita copia al Sr. Delegado de Hacienda de la provincia.

Suplemento de Crédito: - Vista la propuesta de suplemento de crédito para dotar el capítulo 1º artículo 3º del presupuesto de gastos de la consignación necesaria para atender a los pagos de contribuciones, parcelación y otros relacionados con las líneas rústicas de este Ayuntamiento, denominada "Jara y Corriçal" adquirida para los excombatientes de esta villa, que formula el Sr. Interventor y que hace suya el Ayuntamiento en sesión del día tres de Octubre último la cual ha permanecido expuesta al público por término de quince días, durante los cuales no se ha formulado reclamación alguna contra este expediente.

Considerando que comparando las cifras que figuran en el capítulo 15º del presupuesto de ingresos y en el 18º del de gastos, aparece un sobrante de doscientas nueve mil trescientas ochenta y cuatro pesetas, setenta y cuatro céntimos, de las que perfectamente pueden destinarse las cinco mil pesetas que se solicitan a las atenciones que se indican anteriormente.

Considerando que en este procedimiento se han observado los trámites reglamentarios.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda aprobar el suplemento de crédito de cinco mil pesetas, por contracción

de la consignación del capítulo 15 del presupuesto de ingresos con destino al capítulo 1º artículo 3º del de gastos, para los fines que se indican anteriormente; y que de este expediente se remita copia al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia.



Vista la propuesta de suplemento de crédito para dotar el Capítulo 8º artículo 1º del presupuesto de gastos de la consignación necesaria para atender a los gastos de suministro de medicamentos a familias incluídas en la Beneficencia Municipal, que formula el Sr. Interventor y que hace suya el Ayuntamiento en sesión del día tres de Octubre último la cual ha permanecido expuesta al público por término de quince días, durante los cuales no se ha formulado reclamación alguna contra este expediente.

Considerando que comparando las cifras que figuran en el capítulo 15 del presupuesto de ingresos y en el 18 del de gastos, aparece un sobrante de Doscientas nueve mil, trescientas ocho pesetas, setenta y cuatro céntimos, de las que perfectamente pueden destinarse las Seis mil, seiscientas pesetas, que se solicitan a las Atenciones que se indican anteriormente.

Considerando que en este procedimiento se han observado los trámites reglamentarios.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda aprobar el suplemento de crédito de Seis mil seiscientas pesetas, por contracción de la consignación del capítulo 15 del presupuesto de ingresos con destino al Capítulo 8º, artículo 1º del de gastos, para los fines que se indican anteriormente; y que de este expediente se remita copia al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia.

Vista la propuesta de suplemento de crédito para dotar el capítulo 9º, artículo 7º del presupuesto de gastos de la consignación necesaria para atender a los de sustitución de Organizaciones Juveniles con motivo de la suscripción abierta por la Jefatura Provincial que formula el Sr. Interventor y que hace suya el Ayuntamiento en sesión del día tres de Octubre último, la cual ha permanecido expuesta al público por término de quince días, durante los cuales no se ha formulado reclamación alguna contra

este expediente.

Considerando que comparando las cifras que figuran en el capítulo 15 del presupuesto de ingresos y en el 18 del de gastos, aparece un sobrante de Doscientas nueve mil, trescientas ocho pesetas y setenta y cuatro centimos, de las que perfectamente pueden destinarse las tres mil quinientas pesetas, que se solicitan a las atenciones que se indican anteriormente.

Considerando que en este procedimiento se han observado los trámites reglamentarios.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda aprobar el suplemento de crédito de tres mil quinientas pesetas por contracción de la consignación del capítulo 15 del presupuesto de ingresos con destino al capítulo 7º artículo 7º del de gastos, para los fines que se indicaban anteriormente; y que de este expediente se remita copia al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia. =

Vista la propuesta de suplemento de crédito para dotar el capítulo 11º artículo 3º del Presupuesto de gastos, de la consignación necesaria para atender a las obras y empotrados de la vía pública, con motivo de la pavimentación y rasante de la nueva calle en el Olivar de Santa Marina que formula el Sr. Interventor y que hace suya el Ayuntamiento en sesión del día tres de Octubre último, la cual ha permanecido expuesta al público por término de quince días, durante los cuales no se ha formulado reclamación alguna, contra este expediente.

Considerando que comparando las cifras que figuran en el capítulo 15 del presupuesto de ingresos y en el 18 del de gastos, aparece un sobrante de Doscientas nueve mil, trescientas ocho pesetas, setenta y cuatro centimos, de las que perfectamente pueden destinarse las dos mil pesetas, que se solicitan a las atenciones que se indican anteriormente.

Considerando que en este procedimiento se han observado los trámites reglamentarios.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda aprobar el suplemento de crédito de dos mil pesetas, por contracción de la consignación del capítulo 15 del presupuesto



de ingresos con destino al capítulo 11º, artículo 3º del de gastos, para los fines que se indicau anteriormente; y que de este expediente se remita copia al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia.

Vista la propuesta de suplemento de crédito para dotar el capítulo 13º artículo 3º del presupuesto de gastos de la consignación necesaria para atender a los de asistencia de la Corporación a funciones civiles y religiosas, con motivo de la aportación por este Ayuntamiento para la fiesta del Santísimo Cristo de las Misericordias que se celebra en esta villa el 14 de Septiembre de cada año que formula el Sr. Intermunitor y que hace suya el Ayuntamiento en sesión del día tres de Octubre último, la cual ha permanecido expuesta al público por término de quince días, durante los cuales no se ha formulado reclamación alguna contra este expediente.

Considerando que comparando las cifras que figuran en el capítulo 15 del presupuesto de ingresos y en el 18 del de gastos, aparece un sobrante de dos mil, trescientas ochenta pesetas, setenta y cuatro céntimos; de las que perfectamente pueden destinarse las dos mil, quinientas pesetas, que se solicitan a las atenciones que se indicau anteriormente.

Considerando que en este procedimiento se han observado los trámites reglamentarios.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda aprobar el suplemento de crédito de dos mil quinientas pesetas por contratación de la consignación del capítulo 15 del presupuesto de ingresos con destino al capítulo 13º artículo 3º del de gastos para los fines que se indicau anteriormente; y que de este expediente se remita copia al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia.

Y siendo éste el fin de la convocatoria el Sr. Presidente dio por terminado el acto siendo las trece horas de todo lo cual yo el Secretario interino certifico:

Joaquín Rodríguez
Vicente Borrego
Rafael Hernández
Manuel Espinosa

Drigo Merchán Manuel Donoel
Wilano de la Cruz

[Signature]

Sesión ordinaria del día 17 de Noviembre de 1943, Supletoria de la del día 15.

Señores. Concurrentes:

Abealote. Presidente.

J. Joaquín Rodríguez Giles.

Señores. Gestores.

F. Nicenito Bermejo Demuelo

" Juan Guerrero Gordillo

" Manuel Smeel Llovera

" Alfonso González González

" Hilario Mingo Megias

" Hilario de la Torre Mingo

" Ángel Hernández Escobar

En la villa de Sabatiana de los Barros a las diez y nueve horas del día diez y siete de Noviembre de mil novecientos cuarenta y tres, se reunieron en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquín Rodríguez Giles, los Señores Jueces del margen, asistidos de (implerente) Secretario interior para este fin, a la sesión ordinaria de este día, supletoria de la del día quince del corriente.

Aprobación del acta de la anterior sesión: - Abierta el acta, y dada lectura por sui, el Secretario interior, de orden de la Presidencia del acta de la anterior sesión, la Comisión Gestora por unanimidad acordó aprobarla.

Relación de pagos: La Comisión Gestora por unanimidad acordó aprobar la relación de los pagos de la anterior quincena importantes 5423'36 pesetas.

Contabilidad Municipal: - Vista la cuenta de Cuotantes de este Ayuntamiento correspondiente al 3º trimestre del año actual, con los documentos justificativos que a la misma se acompañan, y el informe favorable del Secretario Interior, la Comisión Gestora por unanimidad habiéndola conformado, acordó prestarle su aprobación provisional.

Telegrama Municipal: - Vista la cuenta de la relación de ingresos efectuada en el telegrama municipal, durante el período mes de Octubre, importantes 102'15 pesetas, la Comisión Gestora se dio por enterada.

Abono de jornales: - Por unanimidad acordó la Comisión Gestora abonar a D. Alfonso González González y a Miguel Benialdón Cebalero, los jornales a cada uno, con caballería, para rectificación en la parcelación de la finca Jorra y Erroisal, importando 450 pesetas.



Instancia de Emilianu Priato Jousater: Dada lectura de la Instancia del vecino de esta villa. Emilianu Priato Jousater, solicitando autorización para reconstruir una cañería en su finca del "Moral" de este término, la Comisión Gestora teniendo en cuenta que lo que se solicita es la construcción y obra de reconstrucción de dicha cañería por unanimidad acordó denegar la petición.

Instancia de varios vecinos de la Calleja del Oso: - Dada lectura por mi, el Secretario interino, de una instancia susrita por varios vecinos de la Calleja del Oso, solicitando se proceda al alcantarillado de referida vía, la Comisión Gestora tras breve discusión y por unanimidad, acordó autorizar a expresados vecinos para que lleven a efecto las obras necesarias para saucan dicha calleja, y el Ayuntamiento vigilará la limpieza de la misma y que ningún vecino arroje inmundicia en dicha calleja.

Quintas: - Moro Cándido Parauello Luero, - visto el expediente de promoción de 1ª clase del mro Cándido Parauello Luero, del reemplazo de 1941, la Comisión Gestora, por unanimidad, acordó confirmar al mro como soldado útil para todo servicio que tiene solicitada promoción de 1ª clase.

Moro Agustín Pérez Guillén: - visto el expediente de promoción de 1ª clase del mro Agustín Pérez Guillén, del reemplazo de 1939, la Comisión Gestora por unanimidad acordó confirmar al mro como soldado útil para todo servicio que tiene solicitada a promoción de 1ª clase.

Contribuir a los gastos de las fiestas del Santísimo Cristo de las Misericordias: La Comisión Gestora por unanimidad, acordó contribuir con la cantidad de 500 mil ochocientos veintiseis pesetas importe del 25% del total del total de los gastos efectuados en las fiestas del Santísimo Cristo de las Misericordias.

Y sin más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente dió por terminado el acta, a las veinte y siete horas de que yo el Secretario interino certifico.

Joaquín Valdivia
Rafael Becuando
Vicente
Manuel Dorado
Manuel
Manuel
Manuel

Sesión ordinaria del día 3 de Diciembre de 1943; Supletoria de la del día 1º.

Señores. Concurrentes:

Alcalde. Presidente:

Don. Joaquín Rodríguez Giles.

Señores. Gestores:

Don. Vicente Borrego Bermejo

Don. Ángel Hernández Corredor

Don. Diego Merchán de la Torre

Don. Hilario Monge Megias.

En la villa de Labraña de los Barros, a las diez y nueve horas del día tres de Diciembre de mil novecientos cuarenta y tres; se reunieron en el salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Joaquín Rodríguez Giles, los señores Gestores del margen, asistidos de un secretario interino, para celebrar la ordinaria de la día de hoy, supletoria de la del día 1º del actual.

Aprobación del acta de la anterior sesión: = Abierta el acto y oída la lectura por mi, el Secretario interino, del acta de la anterior sesión, por unanimidad, se acordó aprobarla.

Relación de pagos: = La Comisión Gestora, por unanimidad, acordó aprobar los pagos incluidos en la relación nº 14, importantes la cantidad de 47150 pesetas.

Correspondencia y disposiciones oficiales: Dada cuenta a la Comisión Gestora de la correspondencia y disposiciones oficiales recibidas durante la anterior quincena, se dio por enterada, acordando se cumpliera en toda puntualidad cuanto con los servicios municipales tenga relación.

Instancia de la Superiora del Asilo de Ancianos Desamparados de Teres de los Caballeros: Dada cuenta de una instancia presentada por la Superiora del Asilo de Ancianos Desamparados de Teres de los Caballeros, solicitando auxilio para las obras que se efectúan en el edificio del Asilo, la Comisión Gestora por unanimidad, acordó concederle la subvención de 50 pesetas.

Finca "Sara y Torviscal": = La Comisión Gestora por unanimidad, acordó abonar veinte mil pesetas, para el pago de la liquidación de los derechos reales de la finca "Sara y Torviscal".

Telégrafo Municipal: = La Comisión Gestora se dio por enterada de los ingresos habidos en el Telégrafo Municipal durante el pasado mes de Noviembre, importante la cantidad de 105.70 pesetas.

Suscripción al Boletín de Información Agrícola y Ganadera: = También se acordó, por unanimidad, suscribirse al Boletín de Información Agrícola y Ganadera, editado por la Excm. Diputación Provincial.

Abonar la Misa de José Antonio: = Se acordó, por unanimidad, abonar al Sr. Cura Páncor la cantidad de cincuenta pesetas; por la

uina celebrada por José Antonio.

Y sin otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente dió por terminado el acta, a las diez y ocho y media horas, de todo lo cual yo, el Secretario interino certifico.

Joaquín Rodríguez *Vicente Borrego*
 Hilario *Diego Merchán*
 Alfonso *Alfonso*

Acta de discusión y aprobación del Presupuesto Ordinario.

Señores Concurrentes: En Habatierra de los Barros a cuatro de Diciembre de mil novecientos cuarenta y tres; previa convocatoria al efecto y bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Joaquín Rodríguez Giles, se constituye el Ayuntamiento pleno en las Casas Capitulares, compuesto de los Señores Concejales, que al margen se expresan, en reunión ordinaria de tercer periodo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 125 del Estatuto Municipal, al objeto de proceder a la discusión y votación definitiva del Presupuesto Ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1944, en cuyo proyecto ha sido formado por la Comisión Municipal Permanente, habiéndose llenado las debidas formalidades legales.

Señores Concejales:
 Don Vicente Borrego Bermejo.
 " Ángel Hernández Corredor.
 " Diego Merchán de la Torre.
 " Juan Guerrero Gordelo.
 " Hilario de la Torre Anonbe.
 " Manuel Doncel Luent.
 " Alfonso González González.

Afierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente yo el interino Secretario, de orden del mismo, procedi a dar lectura íntegra, por Capítulos y artículos, de las partidas de Ingresos y gastos, que en dicho Presupuesto se detallan, cuyos créditos fueron discutidos.

Creandose definitivamente y por unanimidad a probar el presupuesto de que se trata, fijando los ingresos y gastos en las cifras que, por Capítulos se expresan seguidamente:

Capítulos	Conceptos	Consignación	
		Pesetas	Céntimos
	<u>Presupuesto de Gastos</u>		
1º	Obligaciones Generales	75.526	17
2º	Representación Municipal	3.493	36
3º	Vigilancia y Seguridad	9.379	95
4º	Policia Urbana y Rural	13.549	58
5º	Recaudación	2.568	75
6º	Personal y material de Oficinas	33.559	80
7º	Salubridad e Higiene	17.585	09
8º	Beneficencia	21.430	00
9º	Asistencia Social	5.358	20
10º	Instrucción Pública	450	00
11º	Obras Públicas	21.650	00
12º	Montes	"	"
13º	Fomento de los Intereses Comunes	5.043	36
14º	Servicios Municipalizados	"	"
15º	Mancomunidades	"	"
16º	Entidades Menores	"	"
17º	Agrupación forosa del Municipio	"	"
18º	Sombreristas	4.291	25
19º	Resultas	"	"
	<u>Total Presupuesto de Gastos</u>	<u>213.885</u>	<u>51</u>
	<u>Presupuesto de Ingresos</u>		
1º	Rentas	60.340	00
2º	Apropiamientos de bienes comunales	"	"
3º	Subvenciones	"	"
4º	Servicios municipalizados	"	"
5º	Eventuales y Extraordinarios	5.000	00
6º	Arbitrios con fines no fiscales	"	"
7º	Contribuciones Especiales	"	"
8º	Derechos y Casas	5.150	00
9º	Cuotas, recargos y participaciones en Eributo Nacional	7.608	39
10º	Imposición Municipal	134.787	12
11º	Multas	1.000	00
12º	Mancomunidades	"	"
13º	Entidades Menores	"	"
14º	Agrupación forosa del Municipio	"	"
15º	Resultas	"	"
	<u>Total Presupuesto Ingresos</u>	<u>213.885</u>	<u>51</u>



Resumen

Importan los Gastos por todos conceptos
Id. los Ingresos id. id.

213.885-51
213.885-51



Asimismo quedó acordado que el Presupuesto aprobado en tal forma se exponga al público por término de quince días y que durante este plazo se remita al Ilmo. Señor Delegado de Hacienda con la certificación del mismo, todo a los efectos del Artículo 3.º del Estatuto Municipal, aprobado por Real Decreto de 8 de Marzo de 1924.

Con lo cual la Presidencia teranta esta primera sesión siendo las doce horas de este día, de lo que se extiende la presente acta que firmaron todos los Dres. Concurrentes de lo que yo el Secretario certifico.

Joaquín Rodríguez

Francisco Borrero

Salvador de la Torre

Guillermo Diego Pechón

Alfonso Jaimes

Araceli Vinas

Sesión ordinaria del día 17 de Diciembre de 1943; supletoria de la del día 15:-

Señores Concurrentes: En la villa de Salvatierra de los Barros, a las diez y once horas del día diez y siete de Diciembre de mil novecientos cuarenta y tres, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Señores Gestores del municipio, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. Vicente Borrero Durán, Sr. Joaquín Rodríguez Giles asistidos del infrascripto Secretario Sr. Ángel Ferrnández Montañés para celebrar la ordinaria de este día, supletoria de la del día 15 del actual.

Aprobación de la acta de la anterior sesión: Añerido el acta y el acta de la sesión anterior y el acta de la sesión anterior por mi el Secretario interino de la acta de la sesión anterior.

ivos sesion, por unanimidad se acordó aprobarla.

Correspondencia y disposiciones Oficiales: Dada cuenta a la Comisión Gestora de la correspondencia y disposiciones oficiales recibidas durante la anterior quincena, se dio por enterada, acordando de cumplimiento con toda puntualidad cuanta con los servicios municipales tenga relación.

Beneficencia: Por unanimidad se acordó conceder un sueldo de quince pesetas, al vecino pobre, Luciano Moreno Bermejo, para trasladar a su esposa al Hospital Provincial.

Alojamientos: Cambiu se acordó, por unanimidad, abonar a Jacinto Bermejo la cantidad de cuarenta y cinco pesetas, importe del hospedaje de tres colchados, durante dos días, y a Pedro Bermejo reintegrar pesetas por alojamiento del Sr. Comiente de la Guardia Civil, en los meses de Septiembre y Octubre mas dos jueros civiles.

Beneficencia: Por unanimidad se acordó incluir en las listas de la Beneficencia Municipal a Cristóbal Pérez Calado.

Grupos Escolares: La Comisión Gestora por unanimidad, acordó que el Sr. Presidente se informe del Instituto Nacional de la Pirinola de cuanto sea necesario para llevar a la práctica la com. Pruecia de los Grupos Escolares de esta villa, por el sistema de Pirinolas Profesionales.

Cena a los pobres en la Nochebuena: Por el Sr. Presidente se dio cuenta de que el Sr. Cura párroco de esta había abierto una suscripción para suministrar a todos los pobres de esta villa una cena en la Nochebuena y proporia que la Comisión acuerde la cantidad con que ha de contribuir a tal fin.

Habiendo hecho uso de la palabra todos los señores Gestores por unanimidad, se acordó que el Ayuntamiento contribuya con la cantidad necesaria para cubrir el déficit que pueda tener la suscripción abierta, bien entendido que debe suministrarse una cena sustanciosa y abundante y repartir en metálico entre los mismos la cantidad de quinientas pesetas.

Control del 2º semestre del Repartimiento: Cambiu se acordó, por unanimidad, poner al control el 2º semestre del Repartimiento General de Utilidades.

Comisión a Badajoz: Igualmente se acordó por unanimidad, que una Comisión compuesta por el Presidente y los señores Dns Bermejo, Benavides y Bermejo, con el Secretario rayan



a Badajoz, a gestionar la no utilizacion de varios arbitrios municipa-
les.

Instancia de Doña Maria Font Merchan: Dada lectura de
instancia que Doña Maria Font Merchan, dueña de los locales de las Es-
cuelas de Maestra D. Maria Ferrero y Antonio Jimenez, en su
peticion de que se elere el alquiler de dichos locales, la Comision Jera-
tica por unanimidad, acordó se notifique a dicha Dña que si lleva
a cabo en dichas Escuelas las obras propuestas por la Junta Local de
1ª Enseñanza, se elevarán los alquileres.

Pago de viajes: La Comision Jeraica, por unanimidad, acor-
dió al Sr. Presidente la cantidad de ochenta y siete pesetas veinte
centimos, por un viaje a Badajoz para resolver asuntos relacionados con
el mobiliario y Casa del Centro de Higiene Rural de esta villa, al Secretario
del Ayuntamiento la cantidad de Ciento noventa y dos pesetas
ochenta centimos, por viaje a Badajoz, para presentacion ante la Junta
de Clasificacion y Periccion de los omnes declarados utiles para servicios
auxiliares del recemplazo de 1943, y al Auxiliar D. Antonio Bermejo la
cantidad de Setenta y dos pesetas treinta centimos, por su viaje a Ba-
dajoz para el ingreso en Casa de los reclutas del recemplazo de 1944.

Los demas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente dio por
terminado el acta, siendo las veintuna horas y media, de lo de lo
cual yo, el Secretario interior certifico:

<i>Jaquín Gallego</i>	<i>Vicente Parejo</i>
<i>Mario y ameles</i>	<i>Hilario Maza</i>
	<i>Hilario de la Cruz</i>
	<i>Diego Merchan</i>



Sesión extraordinaria del día 27 de Diciembre de 1943

Señores Concurrentes.

Alealde-Presidente:

D. Joaquín Rodríguez Giles.

Señores Gestores:

D. Vicente Borrego Barrojo

D. Inge Hernández Corrocho.

D. Diego Merchán de la Torre.

D. Thom Guerrero Gordillo.

D. Manuel Doncel Luero.

D. Alonso González Gorría.

D. Hilario Morge Megias.

D. Hilario de la Torre Morge.

En la villa de Sahagún de los Baños, a las doce horas del día veintisiete de Diciembre de mil novecientos cuarenta y tres; previa citación hecha al efecto, se reunió en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alealde, D. Joaquín Rodríguez Giles, los Señores Gestores del margen, asistidos del Sr. Secretario accidental, para celebrar la sesión extraordinaria a que habiau sido citados.

La Comisión Gestora, bien informada del objeto de esta reunión, según se le ha hecho saber por la cédula de convocatoria, por unanimidad, acordó autorizar a su Alealde-Presidente, D. Joaquín Rodríguez Giles, para que otorgue poder notarial a favor del Agente del Ayuntamiento en Madrid Don Ramón Lombes Anglada, para que efectúe la redimada de competencias relacionadas con el capital que el Ayuntamiento posee en la Red de los Ferrocarriles Españoles a los efectos del cobro de los cupones que vagan venciendo sobre intereses de dicho capital ascendente Pesenta y siete mil setenta y dos pesetas y sesenta centimos.

Y siendo este el único objeto de la convocatoria, el Sr. Presidente dió por terminado el acto, siendo las doce y media horas de todo lo cual yo, el Secretario accidental, certifico:

Joaquín Rodríguez Giles
Vicente Borrego Barrojo
Diego Merchán de la Torre
Manuel Doncel Luero
Hilario Morge Megias
Hilario de la Torre Morge
Alonso González Gorría
Arcadio Vinos

Señores. Concurrentes:

Aldede. Presidente

D. Jaquín Rodríguez Giles

Sres. Gestores

D. Vicente Borrego Benítez

D. Manuel Ornel Suárez

D. Hilario de la Torre Lorge

D. Hilario Monge Negras

En la villa de Librilla de los Baños a tres de Enero de mil novecientos cuarenta y cuatro siendo las veintinueve horas de este día se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales del margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jaquín Rodríguez Giles, asistidos del infrascrito Sr. Secretario interino, para celebrar la sesión ordinaria de este día supletoria a la del día 1º del actual.

Aprobación del acta de la anterior Sesión: Hecho el acta y oída la lectura por mí el Secretario interino, del acta de la anterior Sesión, la Comisión gestora por unanimidad acordó prestarse su aprobación.

Correspondencia y disposiciones Oficiales: Se da cuenta a la Comisión de la correspondencia y disposiciones oficiales recibidas, durante la anterior quincena de día por enterada de acuerdo de lo de cumplimiento cuanto con los servicios municipales tenga intima relación.

Relación de pagos: Seguidamente de orden de la Presidencia procedió a la lectura de la relación de pagos efectuados durante la anterior quincena y ascendente a 934'85 pesetas, cuya relación fue aprobada por unanimidad por la Comisión dado el carácter urgente de su realización.

Comida a pobres de la localidad: Se aprueba la cuenta presentada por la Hermandad de San Vicente de Paul, impuntadas setecientas diez y ocho pesetas de la comida suministrada a los pobres con motivo de la festividad de Nochebuena, aprobación de este municipio.

Simulacro: Se aprueba el pago de quinientas pesetas por las limosnas facilitadas el mismo día a dichos pobres, asuntos estos acordados en sesión del día 17 de Diciembre último acordando se giren estas cantidades del Capítulo de Imprentas del Presupuesto del corriente ejercicio por conducto de consignación especial.

Alfaro de vinos: Se nombra a la Presidencia y Gestor Sr. Manuel de la Torre a fin de que haga el alfar de los vinos a efectos de los análisis acordados del Cabildo de la Guardia Municipal y un empleado de Oficina.

Y habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente dio por terminada el acta a las veintidós del que se extiende la presente acta que firman todos los señores concurrentes de que goza el Secretario interino certifico:

Jaquín Rodríguez Giles
Vicente Borrego Benítez
Manuel Ornel Suárez
Hilario de la Torre Lorge
Hilario Monge Negras



Diego Morera

Quemero

Sesión ordinaria del día 17 de Enero de 1944. Supletoria de la del día 15.

Señores - Concurrentes:

Alealde. Presidente.

D. Joaquín Rodríguez Giles.

Señores. Gestores:

D. Vicente Borrero Bermejo.

D. Diego Merchaín de la Torre.

D. Juan Guerrero Jordillo.

D. Manuel Ornel Suero.

D. Hilario de la Torre Monge.

D. Hilario Monge Neglas.

D. Alfonso González González.

En la villa de Sabadilla de los Baños a diez y siete de Enero de mil novecientos cuarenta y cuatro; a las diez y nueve horas y bajo la Presidencia del Señor Alealde Don Joaquín Rodríguez Giles, se constituyó en el Salón de actos de estas Casas Consistoriales la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, asistiendo los Señores Gestores relacionados al margen, que constituyen mayoría absoluta del número de los que legalmente componen la Corporación con el fin de celebrar con carácter de suplente de la del día 15 del actual, al objeto de conocer y resolver sobre los asuntos fijados en la orden del día. Se Secretorix activa el Oficial 1º del Ayuntamiento Señor. Imagra Corres.

Aprobación del acta de la anterior Sesión: - Declarada abierta la sesión, por la Presidencia, yo el Secretorix accidental de orden de la misma procedí a dar lectura del acta de la anterior Sesión ordinaria, que tuvo lugar el 3 del actual. La Corporación se prestó unánimemente su aprobación de jure ratificando los acuerdos que contiene, pasando seguidamente los Señores Gestores a firmar el acta ya transcrita en el libro destinado al efecto.

Correspondencia y Disposiciones oficiales: - Dada cuenta a la Comisión de la correspondencia y disposiciones oficiales recibidas durante la anterior quincena, se dio por suficientemente informada, acordando que con la mayor puntualidad y celeridad sean cumplimentados los servicios que con el Municipio tienen íntima relación.

Cuenta del Celigrafo Municipal: - Sobre la Mesa la cuenta que rinde la Encargada del Celigrafo Municipal, de los ingresos liquidados por toda durante el mes de Diciembre último, ascendente a 96'15 pesetas, por unanimidad acordada prestatle su aprobación, y que se le comuniqué así a la interesada.

Ministró de medicamentos a enfermos de la Beneficencia Municipal:
Puestas de manifiesto después las cuentas presentadas por los Farmacéuticos D. Emilio Suero Fiel y D. José María Vaharro Castaño, del ministró de medicamentos a enfermos comprendidos en el Padrón de la Beneficencia Municipal, durante el 4º trimestre del pasado año importantes las del primer...

Mil noventa y cuatro pesetas con veintitrés centimos, y las del segundo Mil trescientas cuarenta y cuatro con treinta centimos, la Corporación hallandolas conforme les presta su aprobación, ordenando a la vez se envíe su importe a la Mancomunidad Limitada Provincial.

Beneficencia: = Hechas las oportunas rectificaciones de altas y bajas a las Listas de la Beneficencia Municipal, que ha de surtir efectos en el corriente año, se aprueban y se acuerda se expongan al público por espacio de ocho días a fin de oír las reclamaciones que pudieran presentarse.

Subasta: = Se da cuenta de la comunicación que con fecha doce del actual dirige a esta Alcaldía el Señor Jefe Municipal de esta Villa, participandole que en el acto de subasta celebrada en dicho día en el Juzgado, y por carencia de postores, había sido adjudicada a este Ayuntamiento, la casa embargada por la Agencia Ejecutiva al deudora del mismo D. Julio Sacalaga, conforme al artículo 125 del Estatuto de Pequeñadad y apremios vigente por las dos terceras partes del tipo de la segunda licitación, a sea en la cantidad de Ocho mil ochocientos ochenta y ocho pesetas (8888).

La Corporación bien informada por unanimidad acuerda aceptar la adjudicación hecha a favor del Ayuntamiento, y en su consecuencia nombrar Delegado representante del mismo al Primer Teniente de Alcalde, Don Vicente Borrego Barroja, al objeto de que acepte y suscriba ante Notario la escritura pública que se confeccione a favor del Ayuntamiento y que en su día se exhiba certificación de este acuerdo en los efectos antes indicados.

Nombramiento de Agente en Badajoz: = Se da cuenta de la presentada por los Servicios de Asesoría y Admin Local, correspondiente al 1er trimestre del ejercicio 1943, a la que la Corporación le presta conformidad, salvo el envío por dichos Organismos de un justificante y error en uno de los pagos, cuyos extremos serán declarados por la Secretaría de dichos Servicios. A la vez se da cuenta igualmente de la carta que los mismos envían participandole su disolución y solicitandole se les nombre para continuar representandole a este Ayuntamiento en la capital, acordandole por unanimidad nombra D. Francisco González Arguor miembro de dichos Servicios para que como Agente de este Municipio lo represente en la Capital, y se le participe así al interesado.

Cese del Secretario del Ayuntamiento: = Da cuenta de la comunicación que dirige a este Ayuntamiento el Colegio Oficial de Secretarios de esta provincia, y orden publicada en el B.O. del Estado de 8 de los corrientes, anunciando la resolución del concurso convocado por la de 23 de noviembre de 1943, designando al Secretario interino de este Ayuntamiento D. Pedro Seo Carrasero, para desempeñar la de Jefe del Estado, habiendo cesado en el cargo en el día de ayer, la Comisión gestora queda enterada, acordandole se participe el cese automatico al Excmo. Sr. Gobernador Civil, Colegio.



Oficial de Secretarios, y al Ilmo. Sr. Director General de Administracion Local
a los efectos que proceda.

Nombramiento de Secretario accidental: = En virtud de haber quedado
vacante la Secretaria de este Ayuntamiento y entre tanto toma posesion el
que esta nombrado en propiedad para regirle Don. Manuel Montanero Rangel,
o sea cubierta interinamente por persona perteneciente al Cuerpo por unanimi-
dad se acuerda nombrar Secretario accidental al Oficial 1º de este Ayunta-
miento Don. Arcadio Finagre Corres, con el sueldo de la Secretaria durante
el tiempo que durar la baja.

Quintas: = Examinado el expediente de preroga instruido por este
Ayuntamiento al mozo Francisco Enriquez Rogales, del Reemplazo de 1943, y
apareciendo justificada la pobreza de sus familiares, por unanimidad se
acuerda designar en el mismo la aprobacion de este expediente y que pueda
se sea convalidada por la Superioridad la preroga de incorporacion a filas que
solicita.

Subasta: = Se aprueba la cuenta presentada por el Agente Ejecutivo de este
Municipio, Don. Angel Diaz Remohor de los gastos efectuados con motivo de la
subasta de la casa de D. Julio Paea Vega, como deudas a este Municipio y que
ha sido adjudicada al mismo, cuyos gastos asienden a
acordando quede el Ayuntamiento de pago y documentos que al mismo se acom-
pañan, como a dafar en Caja, por no existir consignacion especial en el
Presupuesto del corriente año ni tampoco en los anteriores.

Facturas: = Se aprueban las presentadas por D. Anselmo Bermejo Morano,
de artículos vendidos de su comercio importantes Doseientas tres pesetas cua-
renta céntimos, para el uso ordinario de Oficinas y otros.

Nombramiento de Encargado de la Oficina de Arbitrios: = Se
acuerda encargar al Meritorio don. Luis Sanchez Diaz, de la Oficina dedicada
al cobro y extension de recibos de arbitrios municipales, con la gratificacion
mensual de 125 pesetas.

Finca "Lara y Corriseal" = Despues de breve discusion se acuerda pro-
ceder a designar las tierras que han de repartirse para ser sembradas
en el corriente año, estipulando sumo daoblas mas a las 5ª parte para los
aparceros que lo deseen y otras gratis por dos años segun proceda, en calidad
de encargando de ello al Gestor D. Alfonso Gonzalez Jimenez, como concurri-
y haberlo hecho en años anteriores.

o Autorizar a la Presidencia para que por personal competente se
llere a cabo el corte o limpia de la arboleda de la mencionada finca.

o No habiendo más asuntos de que tratar el Señor Presidente, te-
rminó la sesion a las veintinueve de lo que se extiende la presente que

firmen todos los señores concurrentes al acta, de todo lo cual yo el Secretario accidental certifico.

Joaquín Rodríguez

Vicente Borrogo

Manuel Doncel

Manuel Gómez
Nilarico de la Torre

Arredio Vinas



Sesión ordinaria correspondiente al día 1º de febrero de 1944.

Señores concurrentes:

En la villa de Salraterra de los Baxos a primero de febrero de mil novecientos cuarenta y cuatro, se reunieron en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Joaquín Rodríguez Jiles, los Señores Gestores del margen, asistidos del imparente Secretario accidental, para celebrar la sesión ordinaria del día de hoy.

Alcalde. Presidente:

D. Joaquín Rodríguez Jiles.

Señores Gestores:

D. Vicente Borrogo Borrogo

D. Ángel Hernández Conde

D. Alonso Joviciano Joviciano

D. Nilarico de la Torre Monge

D. Nilarico Monge Megias.

D. Manuel Doncel Suero.

Aprobación del acta de la anterior sesión: - Abierta el acta y dada lectura por mi, el Secretario accidental, del acta de la anterior sesión, por unanimidad, se acordó aprobarla.

Correspondencia y Disposiciones Oficiales: - Dada cuenta a la Comisión Gestora de la correspondencia y disposiciones oficiales recibidas durante la anterior quincena, se dio por enterada, acordando se cumplimente con toda puntualidad el cuanto en los servicios municipales, tenga relación.

Relación de Pagos: - La Comisión Gestora acordó aprobar la relación de pagos efectuados en la anterior quincena importantes la cantidad de pesetas.

Adquisición de la Cera. para la fiesta de mañana, Virgen de la Comolera: Se acordó asimismo adquirir velas grandes y chicas para ser repartidas entre el Ayuntamiento y Guardia Civil el día de la Virgen de la Comolera, y que se gire su importe del capítulo y artículo correspondiente.

Instancia del vecino Emiliano Triate Joviciano: Se da cuenta del escrito de recursos de reposición presentado por el vecino de este pueblo D. Emiliano Triate Joviciano sobre acuerdo tomado por esta Corporación en 17 de Noviembre último, de negarle la autorización o permiso para realizar obras de reconstrucción de la cenería que conduce aguas a una finca de su propiedad, la que cruza el camino llamado del Moral, escrito que quedó pendiente de estudio en la anterior sesión y en vista de los informes que se han adquirido, y no presentar el intere-

rado documento legal que acredite ser dueño de las aguas y cañería de referencia, (a pesar de haber sido requerido para ello) y no siendo cierto lo que en su escrito manifiesta de reconstruir, sino reconstrucción, toda vez que descomparar el curso de las aguas.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda desestimar dicho escrito de reposición de mencionado acuerdo, quedándolo subsistente en todas sus partes, y que se le dé traslado al interesado, a fin de que pueda ejercitar el derecho que crea pueda asistirle.

En su más reciente de que tratar el Señor Presidente dio por terminado el Acto del que se extiende la presente Acta que firmaron los Señores concurrentes de que yo el Secretario accidental, certifico.

Joaquín Rodríguez *Juan el Heráudico*
Manuel Daniel *Alvaro y Amador*
Arcadio Linage

Sesión extraordinaria del día 4 de febrero de 1944

Señores- Concurrentes: En la villa de Sahagún de los Baños a cuatro de febrero de mil novecientos
Alcalde- Presidente: los cuarenta y cuatro, siendo las veinte de este día, se reunieron en el Salón de
Don. Joaquín Rodríguez Jiles. Sesiones de la Coma Consistorial, previa elección hecha al efecto, y bajo la Presidencia
Señores- Gestores: del Señor Alcalde D. Joaquín Rodríguez Jiles, los Señores Justines del Arriaga, asistido del
D. Vicente Borrego Bermejo. interinente Secretario accidental, para celebrar la sesión extraordinaria a que habían
D. Angel Hernández Comedor. sido citados.
D. Diego Yerebá de la Torre. Afirma la sesión por la Presidencia, la Comisión Gestora acordó por unanimidad
D. Juan Romero Jordiel. dar manifestar representante de este Ayuntamiento en Badajoz, a Don. Labiano Coma-
D. Manuel Ornel. Moreno. cho de Castro, mayor de edad, y con domicilio en dicha Capital, autorizada
D. Estrella de la Torre Sotelo. para el cobro de los intereses debidos a favor de este Ayuntamiento por intereses
D. Estrella Sotelo Sotelo. de inscripciones, títulos, participación en la Patente Nacional de Automóviles,
D. Alfonso Jombates Jombates. Recargos Municipales y en su día, para cuantas cantidades tenga y pueda
- Sr. Acetal: - tener a su favor este Municipio, en los Organismos oficiales y particulares
D. Arcadio Linage Torres. de la provincia confiriéndole este Ayuntamiento la representación más
amplia cuanto en derecho corresponde.

Y siendo éste el último objeto de la sesión, se levanta la pre-



82
sente acta, siendo las veinte y treinta de este día, que firman todos los señores
Concurrentes, de que yo el Secretario accidental, certifico:

Joaquín Pachiguera Vicente Borrero
Ángel Hernández
Diego Herrerín María y Juanes
Manuel González
Arcadio Pinagre

Sesión ordinaria del día 15 de febrero de 1944.

Señores Concurrentes:

Alcalde-Presidente.

D. Joaquín Pachiguera Jefe municipal, noventa y cuatro, siendo las veintidós horas de este día, se

reunieron en el Salón de actos de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia

del Señor Alcalde Don Joaquín Pachiguera Jefe, los señores señores relacionados

con el objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día al objeto

de colocar y resolver los asuntos fijados en la orden del día.

Se aprobó el acta de la anterior sesión. Se acordó alienta sesión

por la Presidencia, yo el Secretario accidental de orden de la misma a don

Manuel Borrero Jefe, para el acta de la anterior sesión del día del corriente, la cual fue aprobada por

unanimidad.

Se acordó por unanimidad la remisión de la Comisión Jefe

de la correspondencia y disposiciones oficiales recibidas durante la anterior quincena,

se dio por enterada, acordando se cumplimenten con toda puntualidad el cuarenta en los

servicios municipales según relación.

Beneficencia: Se da cuenta de la petición formulada por los vecinos de esta

municipio de don Juan Borrero, María Justina Juelén y Francisca Salas Llorente, acordando

su inclusión y se participa así a los interesados.

Enviados: Se acuerda nombrar Comisionado para recoger las Enteladas de los Decretos

del actual recambio de la Casa de Badajoz a la Presidencia para este fin y otros

asuntos de carácter oficial a resolver a la Capital, abonándose los gastos de transporte

y estancia en la misma del capitán y otros correspondiente.

Otras Municipales: Se acordó por unanimidad la remisión de la com

propiedad del Ayuntamiento sita en calle Main nº 12, haciendo de las chapre.

emas que necesite y se gire en importe del Capitulo y articulo correspondiente de
Presupuesto Municipal Ordinaria

Reparacion de Cisternas: La Comision acordó por unanimidad se rea-
licen las obras necesarias en la de la Fuente de la Plaza de España, y su importe se
gire del articulo y capitulo correspondiente de Presupuesto Municipal.

Adquisición de Orlas: La Comision acordó la adquisicion de dos
ejemplares con fotografias de las Cisternas en la Cruzada y Division Real para co-
locarlos en las Oficinas Municipales y su importe se gire del Capitulo de Im-
prentas.

Beneficencia: Se acordó facilitar un socorro a la vecina de esta Moria Jimena
Soto, para la adquisicion de un medicamento, mediante receta que presentará a
esta Alcaldia.

Esposa Calle: Igualmente por el Secretario de Instruccion de esta que
dirige esta Alcaldia dicha Casa ofreciendo el rolumen 1º como continuacion
a la Enciclopedia de su nombre, el Ayuntamiento despues de breve discusion
acordó adquirir dicho rolumen grande en importe del Capitulo de Impre-
ntas por correo de correspondencia especial.

Obras Publicas: La Comision queda enterada de la reparacion de
la calle Arriada de Santa Juana en la parte que está al lado de Santa
Morina, acordando se continúen dichas obras de empedrado y garantias
dicha calle girandose su importe del articulo y capitulo respectivos.

Representante en Badajoz: A continuacion la Comision festiva-
acordó por unanimidad ratificar en todas sus partes el acuerdo tomado
por la misma el dia del actual, por el que se nombra representante
de este Ayuntamiento en Badajoz al Agente de Seguros con domicilio
y oficio en dicha Capital, Don Sabino Emadico de Castro.

Fallecimiento del Señor Inspector Farmaceutico Municipal: Dada
cuenta del fallecimiento del Inspector Municipal Farmaceutico de esta
villa Don Emilio Suen Fiel que desempeñaba esta plaza en propiedad de
la Corporacion por unanimidad acuerda hacer constar en esta ejecucion que ha
producido a la Corporacion, por la perdida de este funcionario municipal competen-
te en su cargo, demostrado durante los años de servicio que ha regido en esta plaza
y que se participe este acuerdo a la Srta Viuda Sra. Isabel Gomez Sbalvanit,
e hijos, en prueba de afecto y sentido pesar por la perdida de esta Corporacion.

Asimismo se acuerda declarar vacante la plaza de representante,
en la forma que a continuacion se expresa:

1º Nombre de plazas vacantes: Una.

2º Causa de la vacante: Fallecimiento del que la venia desem-
peñando en propiedad.



3.º Fecha en que se produjo la vacante: 31 de Enero de 1944. 83
Al forma en que el Ayuntamiento acuerda promover la vacante: Procedimiento ordinario por concurso de méritos.

5. Prescripción de documentos que acrediten los méritos obtenidos por los solicitantes.

6. Dotación de la plaza, conforme al art.º 34 del Reglamento: 2.200 pesetas. Que así se participe a la Jefatura Provincial de Sordos, Delegación de Jarama a los efectos de su provisión en propiedad.

Almuerzo público: - Que se requiera a la Empresa Sjs de Plas Navam Cores, que administra el fluido para el almuerzo público, su de practicar la liquidación correspondiente al periodo de ejercicio de 1943, y se le abone su importe una vez deducido el 30 por ciento de la cantidad presupuestada, en virtud de los desjuicios con que ha hecho el suministro durante el citado año.

Relación de pagos: Examinada esta relación, como precedente a la primera quincena del mes actual, de los efectuados por la Abadía, precedente a 1.172'35 pesetas por unanimidad se acuerda prestarle su aprobación.

X = Escuelas Nacionales: - A iniciativa de Señor Jesús Guerrero Jordillo, y por ser estas previstas en ordenes dadas por la Superioridad de dotar a las Escuelas Nacionales de calefacción y limpieza, se acuerda por unanimidad se abone a los maestros de ambas series la suma de 7'50 pesetas, a cada uno y mes por los de Enero a Marzo y Octubre a Diciembre inclusivos por gastos de calefacción y de 4 ptas mensuales a cada uno de ellos durante todo el año por los de limpieza, cuyo importe seguirá del Capítulo y Artículos correspondientes, por trimestres vencidos.

No habiendo más asuntos de que tratar el Señor Presidente levantó la sesión, siendo las veintitres horas que firman todos los señores concurrentes de que yo el Secretario abel de ntal certifico.

Joaquín Rodríguez

José Sáenz

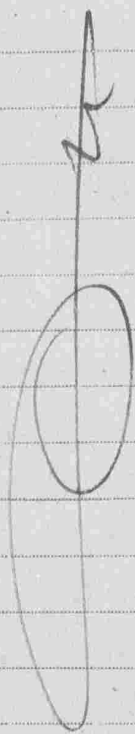
Manuel Doncel

Manuel Sáenz

José Sáenz

Diego Herrero

Aracelio Vinas



Sesión ordinaria del día 1º de Marzo de 1944.

Señores. Concurrentes:

Alcalde. Presidente

Don Joaquín Rodríguez Gilés

Señores. Jueces:

Don. Angel Hernández Ornelas

" Diego Amador de la Cruz

" Alfonso Jovialles Jiménes

" Manuel Sorreal Suero

Sr. Vocal:

D. Arcadio Pinagre Torres

En la villa de Sabaterra de los Baños a primero de Marzo de mil novecientos cuarenta y cuatro, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Ayunt. a las once y cuarenta y cuatro horas de este día, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Joaquín Rodríguez Gilés, los Señores Jueces del margen al. ob. jeto de celebrar la sesión ordinaria de este día, al objeto de acordar y resolver los asuntos fijados en la orden del día.

Aprobación del acta de la anterior sesión: Declarada abierta la sesión por la Presidencia, y oído el Secretario de orden de la misma, procedió a dar lectura del acta de la anterior sesión del 15 de febrero último, la cual fue aprobada por unanimidad.

Correspondencia y disposiciones oficiales: Dada cuenta a la Comisión de la correspondencia y disposiciones oficiales recibidas, durante la anterior quincena, se dio por enterada acordándose en cumplimiento de toda formalidad que en todo cuanto se refiera a los servicios municipales tenga íntima relación.

Relación de pagos: Examinada esta relación, correspondiente a la segunda quincena del pasado mes, de los efectuados por la Alcaldía ascendente a P. 634'50 pesetas, por unanimidad se acuerda su aprobación.

Cuenta del Colegiado Municipal: Sobre la Mesa, la cuenta que rinde la Embarcación del Colegiado Municipal, de los ingresos líquidos obtenidos por esta, durante el mes de Enero último, ascendente a 83'46 pesetas, por unanimidad se acuerda su aprobación, y que se le comuniquese a la interesada.

Cuenta de los Botijos enviados al Excmo. Señor Gobernador Civil: Se da cuenta a la Comisión del agradecimiento que muestra el Excmo. Sr. Gobernador Civil del obsequio que este Ayuntamiento ha contribuido para la Exposición Provincial de Artesanía acordando que su importe ascendente a 187'50 pesetas, sea girado del Capítulo de Impresarios, conteniendo dicho obsequio varios botijos de diferentes clases fabricados en esta por alfareros de la misma.

Beneficencia: Por unanimidad se acordó incluir en las Listas de la Beneficencia Municipal a los señores, Antonio Benavides Megias, Comisario Jovialles Pizquez, D. Rafael Domínguez Jovialles, Manuel Ferrnán Pedraza y Victoriano Benavides Ontas.

Educación Nacional: Se acuerda por la Comisión solicitar del Ministerio de Educación Nacional, la cesión al Ayuntamiento del solar destinado a Grupos Escolares.

Haberes del personal: Cuenta enterada la Corporación de haberse abonado al personal empleado de Oficinas y Guardia Municipal

los haberes de los meses de Enero y Febrero, una vez que ha sido aprobado el Presupuesto municipal del actual ejercicio.

Instancia de Doña Isabel Corres habarero. Se da lectura de la instancia suscrita por Doña Isabel Corres habarero, viuda del que fue Inspector Municipal Emiratice ^{D. Emilio Suero Virel} en solicitud de la pensión que a la misma pueda corresponder por el Subecimiento de su ciudad expone, la Comisión de Fines de detenido estudio y breve discusión acordó la concesión de pensión vitalicia a la misma, con el haber del veinticinco por ciento sobre el sueldo percibido los dos anteriores ejercicios.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente dio por terminada el acta, siendo las veintidós horas del que se extiende la presente acta, que firmo todos los señores concurrentes y de todo lo cual yo el Secretario certifico. - Entre líneas - D. Emilio Suero Virel - Vale.

Joaquín Rodríguez ^{Alfaro y Amador}
Diego Merchán ^{Manuel Ornel}

Aradio Virel

Sesión ordinaria correspondiente al día 15 de marzo de 1944, celebrada en 2ª convocatoria el día.

17 de igual mes.

Señores Concurrentes:

Aldede. Presidente:

D. Joaquín Rodríguez Jiles.

Señores Gestores:

D. Vicente Borrego Benavente

" Alonso Jousales Jousales

" Manuel Ornel Suero

" Diego Merchán de la Cruz

Sr. Arcael

" Oceadio Unzuaga Corres

En la villa de Labriena de los Baños a diez y siete de marzo de mil novecientos cuarenta y cuatro, se reunieron en el Saló de actos de estas Casas Consistoriales, siendo las veintidós horas, y bajo la Presidencia del Señor Aldede D. Joaquín Rodríguez Jiles, los Señores Gestores del municipal objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día, supletoria de la del día 15, para discutir y resolver los asuntos planteados en la orden del día.

Aprobación del acta de la anterior sesión: Fue dada abierta la sesión por la Presidencia, yo el Secretario de orden de la misma, procedi a dar lectura del acta de la anterior sesión del día 1º del actual, la cual fue aprobada por unanimidad.

Correspondencia y Disposiciones Oficiales: Se da cuenta a los

Comisi6n de la correspondencia y disposiciones oficiales recibidas durante la anterior quincena, se di6 por enterada, acordando el cumplimiento de todo cuanto tenga relaci6n con los Servicios municipales.

Relaci6n de pagos: - Examinada esta relaci6n de los efectuados por la Alcaldia durante la 1.ª quincena del mes actual, ascendente a 1228'75 pesetas, por unanimidad se acuerda su aprobaci6n.

El Seguro Municipal: - Sobre la p6xa, la cuenta que rinde la Encargada del Seguro Municipal, de los ingresos lquidos obtenidos por tasa durante el pasado mes de febrero, ascendente a 83'10 ptas por unanimidad se acuerda su aprobaci6n.

Cuenta de Caudales: - Vista la precedente cuenta trimestral con los documentos justificativos que la acompa1an y el informe de la Intervenci6n que antecede la Comisi6n Gestora se acuerda prestarle su aprobaci6n provisional.

Ordenanzas de Arbitrios Municipales: - Se acuerda su rectificaci6n en la forma que ordena la Delegaci6n de Hacienda.

Expediente de Apremio: - El Se1or Alcalde Presidente di6 cuenta de que por el Agente Ejecutivo del Ayuntamiento D. Angel Dies Manch6n, ha sido entregado en la Secretar1a el expediente de apremio instruido al ex. Alcalde de este Ayuntamiento Julio Vaca Vega, para hacer efectiva la suma de Once mil novecientas veintinueve pesetas con cuarenta centimos, cantidad distraida por el mismo de los fondos municipales, cuyo expediente se hallaba sobre la Mesa, para su examen y resoluci6n que proceda:

Examinado con todo detenimiento el referido expediente y Resultando: Que sigue certificaci6n expedida por el Secretario Interventor de este Ayuntamiento, el que fue alcalde marxista Julio Vaca Vega, es deudor el Municipio por el concepto de responsabilidad civil, en la cantidad de 11.939'40 ptas, en cuya virtud se di6 providencia en 14 de junio de 1943 declarandolo incurso en el apremio de primer grado y recargo del 20% mandando pasar el expediente al Agente Ejecutivo del Ayuntamiento D. Angel Dies Manch6n.

Resultando: Que sigue el expediente por los tr6mites que preceptua el Estatuto de 18 de Diciembre de 1927, se habi embargo en la siguiente finca: una casa en esta villa y en calle Mes6n sealada con el n6mero 21 de gobierno, que consta de dos plantas inscrita en el Registro Real de Edificios y Solares de esta villa al folio 467, que linda por la derecha entrando con casa de Francisco Rogales, por la izquierda con otra que antes fue de Manuel Borrero y hoy de Jos6 Mart1nez Borrero y espalda con canal de la casa del Sr. Rogales Ontas, cuyo embargo se anot6 en el Registro de la Propiedad de Tortol6 en el tomo 296, libro



44 de Salvatierra, folio 100, finca número 2525 duplicado, inscripción le-
tra D.; apareciendo de la certificación expedida por el Señor Registrador de la
Propiedad del Partido, que la casa en cuestión se halla libre de carga y apa-
rece inscrita a nombre del deudor Julio Vaca Vega, al folio 302, del libro 34
de Salvatierra, finca número 2525, inscripción 3ª con la descripción siguiente:

Casa en Salvatierra de los Baños, calle Mesón número diez y doce; limita
por la derecha entrando con casa de Francisco Nogales; izquierda con otra
de Manuel Jesús de Piquero y espaldas con otra de casa de Francisco
Nogales.

Consta de las dependencias siguientes: Salin corrido a su entrada,
porido con dos habitaciones a la derecha y una a la izquierda, del mismo,
cocina y patio, está adobada y habitable los altos, y ocupa una superfi-
cie de nueve metros de fachada por diez y ocho de fondo.

Resultando: Que acordada la enajenación de la casa en cuestión, se re-
ñó para el acto de la subasta pública el día doce de Enero del presente año,
y hora de las once en el local del Juzgado Municipal de esta villa, cum-
pliendo al público por medio de edicto en la forma prevenida y
anuncio insertado en el Boletín Oficial de la provincia.

Resultando: Que llegado el día y hora señalados y no habiéndose
presentado licitadores, fue adjudicado el inmueble al Ayuntamiento,
según consta en la providencia y acta que libremente el público son como
siguen. - Providencia. No habiéndose presentado licitadores a esta su-
basta, se adjudica el inmueble objeto de embargo en este expediente a la
Ciudad Municipal por las dos terceras partes del tipo de la segunda
licitación que importan la suma de Ciento mil ochocientos ochenta
y ocho pesetas, de conformidad con lo dispuesto en el art. 125 del Esta-
tuto de Recaudación y enajenación del inmueble consta en el edicto unido
a este expediente. Salvatierra de los Baños a doce de Enero de mil nove-
cientos veintinueve y cuatro. - El Agente Ejecutivo. - Angel Diez. - Publicado. Acta
de Subasta. En la villa de Salvatierra de los Baños a doce de Enero de mil no-
vecientos veintinueve y cuatro, siendo las once horas, constituido en el local del
Juzgado Municipal, el Señor Jefe Municipal Don Jacinto Borrego Barroja,
el ejecutor de este procedimiento de apremio D. Angel Diez y Mansán,
con asistencia del Secretario Don Juan Vinagre Morales, que leen esta
acta para unida al expediente, y la del Toz pública Armas Pita Gintas,
a fin de celebrar la primera subasta, de la casa embargada en este expediente
de al deudor Julio Vaca Vega, por su débito a este Ayuntamiento por el em-
peño de responsabilidad civil, a quien se refiere este diligenciamiento, según
el edicto que se fijó al público convocando licitadores para este acto, se

declaró que quedaba abierta la subasta por el término de una hora, y que se
dian presentarse proposiciones que cubrieran las dos terceras partes del importe
de su valor, repetido dicho anuncio varias veces, sin que se presentaran propuestas
que cubrieran todas las terceras partes de la transacción y habiéndose transcurrido una
hora desde que comenzó el acto, se dió por terminada la primera licitación, -
abriendo por espacio de media hora la segunda con rebaja de la tercera parte del
primitivo precio de la valoración líquida del inmueble, todo con arreglo al art.
118 del Estatuto, sin que tampoco hubiere licitadores. En cumplimiento del tiempo
designado, se dieron los tres voces de castumbre sin que hubiese ninguna pro-
posición y en su consecuencia en tenor de lo preceptuado en el art. 125 del
Estatuto de Recaudación y Abrenio de fecha 18 de Diciembre de 1928, se ad-
judica dicho inmueble al Ayuntamiento de esta villa, por las dos terceras par-
tes del tipo de la segunda licitación, o sea la cantidad de Ocho mil ochocien-
tas ochenta y ocho pesetas. - Con lo que se da por terminado este acto acordando
que el Sr. Juez en este mismo día participe al Sr. Alcalde de esta villa, el resul-
tado de la misma. De todo ello se extiende la presente que leída y ratificada
firmaron los concurrentes de que yo el Secretario D. J. - Jacinto Borrego. - An-
to G. - Bruno P. - Ant. M. - Fermín V. - Pedro rubricados. - Hay
un sello en tinta que dice Juzgado Municipal Subratona de los Baños.

Resultando: Que practicada liquidación de gastos y costas causadas,
se dió por concluido el expediente haciéndose entrega del mismo en la Secretaría
del Ayuntamiento.

Considerando: Que según el art. 125 del Estatuto de Recaudación de 18 de Dicie-
bre de 1928, de aplicación a la Hacienda Municipal, si celebradas las subastas
no hubiere licitador se adjudicará los bienes al Ayuntamiento por las dos
terceras partes del tipo, que hubiere servido de base a la 2ª licitación y si éste
no fuere suficiente a cubrir el débito principal, recargos, costas y demás gastos,
se prometerá entre el Ayuntamiento, partícipes y ejecutores mediante la li-
quidación prevenida en el art. 121 para que pueda abonarse al ejecutor por el
Ayuntamiento la parte que le corresponde; disponiendo el mismo artículo que
si con el importe de la adjudicación rebajado el de los gastos, no quedare
extinguido el débito, la diferencia será el fi. de declaración de parte
salida.

Considerando: Que según el art. 203 del citado Estatuto de Recaudación,
de los expedientes de Abrenio que se terminen por la adjudicación de finca a
la Hacienda (en el caso presente al Ayuntamiento) se expedirá certificación em-
presaria de la providencia de adjudicación, nombre y apellidos del deudor,
naturaleza, situación y linderos de las fincas y edificios y gravámenes a
que estuvieren sujetos. Dicha certificación según el art. 204 se remitirá



al Registro de la propiedad para que produzca la inscripción del inmueble adjudicado, debiendo el Registrador seguir el artº 2º as inscribir a favor del Ayuntamiento la firma de que se trata.

Considerando Que según el artº 147 de la Ley de 31 de Octubre de 1935, la casa adjudicada al Ayuntamiento para ser parte del Patrimonio Municipal como bienes patrimoniales con el carácter de Propios debiendo por tanto destinarse a cubrir las necesidades del Municipio, o a la realización de cualquier servicio municipal, procediéndose a su inclusión en el Inventario de Bienes Patrimoniales del Ayuntamiento, conforme al artº 148 de la propia Ley.

Considerando: Que según el artº 153 de la misma Ley, para seguridad de su Patrimonio los Entidades Municipales, tengan facultad y obligación de inscribir en el Registro de la Propiedad sus bienes inmuebles y derechos Reales, mediante certificación que con relación al Inventario aprobado por la Corporación respectiva, expida el Secretario con el visto bueno del Alcalde, la cual será inscribible y producirá iguales efectos que una Escritura pública.



La Corporación después de deliberar ampliamente acordó por unanimidad el siguiente acuerdo:

Que para el Ayuntamiento la adjudicación de la casa embargada al deudor Julio Vaca Vega, cuya casa pasará a formar parte de los Bienes Patrimoniales del Ayuntamiento con carácter de Propios.

Que se proceda a su inclusión en el Inventario de Bienes de este Ayuntamiento.

Que en virtud de la liquidación practicada, se aplique al pago del débito los seis mil quinientos cincuenta y pesetas, líquido que resulta después de satisfacer los gastos del procedimiento, declarándose por tanto feliz el resto de la deuda y

Que para que tenga lugar la inscripción de la casa descrita, en el Registro de la Propiedad del Partido a favor del Ayuntamiento, se expida con certificación literal de este acuerdo y del asiento que se haga en el libro-inventario del mismo.

Y alus del Excmo. Tribunal Económico Administrativo de la Delegación de Hacienda: De orden de la Presidencia, por el infrascripto Secretario se dá fe. Firma de los fallos del citado Tribunal recaídos por las reclamaciones producidas contra el reparto de utilidades de 1938 por los recurrentes D. Santiago Lora y otros, por los que dicho Tribunal desestima a los recurrentes la petición de que se les devolviera en las utilidades que a los mismos le fueran asignadas en dicho reparto. La Corporación tiene informada de los expresados fallos

Se acepta en un todo y acuerdo que como indica dicho Tribunal en las comunicaciones que a los mismos se acompaña, se notifique a los interesados tal resolución por medio de duplicado curado a tal fin.

Biblioteca Municipal: - La Comisión acuerda por unanimidad la retirada de nueve reembolsos procedentes de la Delegación Provincial de Imp. y Propaganda, que se encuentran en la Cartera de esta villa, conteniendo la Biblioteca Provincial contratada con dicha Delegación el 15 de Julio de 1943, acordando igualmente el abono de su importe.

Repartimiento de Utilidades: - La Comisión acordó de interés de la Delegación de Hacienda de esta provincia, un funcionario de la misma para la ejecución del Repartimiento General de Utilidades del corriente año, por lo avanzado del tiempo.

Equipo de la Guardia Municipal y Rural: - La Corporación acuerda la adquisición de guenos para la confección de un traje de verano a los Serenistas Municipales y Rurales de este Municipio, por serles necesarios.

Representación Municipal: - Presentadas las relaciones de gastos de viajes y estancias del Alcalde Presidente en Madrid al objeto de resolver asuntos oficiales relacionados con el Municipio, la Comisión les presta su aprobación, asumiendo el abono de los mismos a

Circular del Ministerio de la Gobernación: - Seguidamente, y el Secretario de orden de la misma, procedió a dar lectura de la Circular que dirige el Excmo. Ministro de la Gobernación sobre la fijación de rótulos en las entradas de las poblaciones a la brevedad posible, la Comisión tras breve deliberación acordó facultar a la Presidencia para la adquisición de los rótulos para su colocación en las diferentes entradas a esta villa.

Boletín de Información Agrícola y Ganadera: - Seguidamente se dio lectura de oficio que dirige en esta Alcaldía la Excmo. Diputación Provincial de esta provincia, en relación con el Boletín de Información Agrícola y Ganadera editado por dicha Diputación, interesando una subvención para el sostenimiento de dicha publicación. La Comisión acuerda por unanimidad se abone a los Serenistas de Minorería el abono de este importe.

Cuenta de Doña Isidra Benites: - Sobre la Cmara la cuenta que presenta Doña Isidra Benites por cosas servidas al Excmo. de la Guardia Civil de la línea, la Comisión acuerda su aprobación y se abone su importe a dicha Cmara ascendente a 36 pesetas, del capítulo y artículo correspondientes del Presupuesto Municipal Ordinario.

Vacante de una de las plazas de Guardia Rural: - Se da cuenta a la Comisión de haber pasado a inutilidad permanente el Guardia Rural de este Municipio D. Aquilino Cano Lombiano, causa ésta por la que

quedará vacante dicha plaza, acordando de común acuerdo se saque a concurso la repetida plaza, conforme a la Orden de 30 de Octubre de 1939, por el turno que correspondiera, facultando a la Presidencia para redactar y anunciar el concurso en la forma y plazos que regula la citada orden.



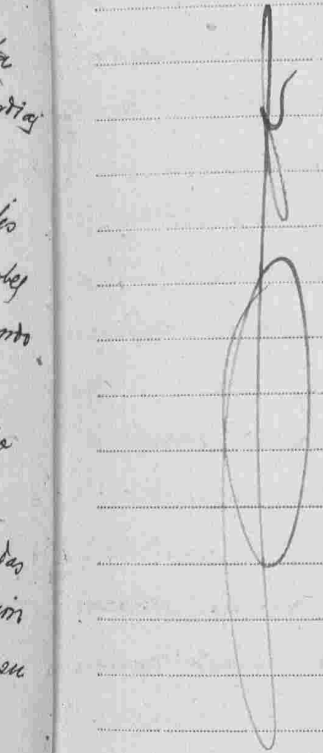
Secretaría de Puntos Municipales: Se da cuenta de la instancia presentada por Dn. José María Vera Santos que lleva el cargo con carácter provisional de Depositario de Puntos Municipales, por virtud de haber sido sustituido por tener la edad reglamentaria para ello y que por su estado familiar no puede continuar ejerciéndolo. La Comisión Gestora atendiendo las razones expuestas por dicho Sr. Vera Santos y hallando las justificadas; por unanimidad acuerda que entre tanto se cubra dicha plaza conforme a Ley, se nombre provisionalmente a persona competente con solvencia moral y económica que pueda responder a gestiones delicadas que requiere dicho cargo.

Guardia Municipal: Se acuerda que por la Presidencia se amuestre al Cabildo de la Guardia Municipal D. Jesús Enríque Posa, entre otros, no por parte de la Guardia Municipal en el servicio de vigilancia de la población, por notarse se cumple este deficientemente por la omisión.

Venta de leñas en la línea Lara y Corriosa: Se designan a los Señores Gestores Mercurio de la Torre, Juvenales y Juvenales y de la Torre Enríque, de objeto de que constituyan la Comisión especial que ha de redactar el oportuno pliego de condiciones económicas-administrativas para llevar a efecto la venta de las leñas de la línea Lara y Corriosa al este Ayuntamiento por medio de subasta pública que tendrá lugar con sujeción a lo establecido en el Reglamento de Contratos Municipales de 2 de Julio de 1924, sometiendo lo después al examen, estudio y aprobación en su caso el proyecto de expresado pliego de condiciones.

Fue habiendo mas asuntos de que tratar el Señor Presidente dió por terminado el acto. Sin voto las reinstituciones de este día de cuyo acto se extiende la presente acta que firmaron todos los señores concurrentes, de que yo el Secretario municipal certifico: Este limas: oclm: vale: -

Joaquín Rodríguez
Vicente Dorrego
Dugo J. J. J.
Manuel Dorrego
Arealm: Vind: Manuel Dorrego



Sesión ordinaria del día 1º de Abril de 1944, celebrada en 2ª conre.
catorna el 3 de dicho mes.

Señores Concurrentes: .

Aldede. Presidente:

D. Joaquín Rodríguez Giles.

Señores Gestores:

D. Vicente Berrogo Berner.

D. Estanislao Morge Megias.

D. Alfonso Jausols Jausols.

D. Manuel Doncel Suert.

D. Estanislao Morge Megias.

Secretario Vocal:

Don. Arcadio Pinagoerre.

En la villa de Leizorrena de los Baños a tres de Abril de mil no-
vecientos cuarenta y cuatro, siendo la hora de las veintuna, y bajo la Presidencia
del Señor Aldede Don Joaquín Rodríguez Giles, se constituyó en el Salón de actos
de estas Casas Consistoriales, los Señores Gestores del mango, al objeto de celebrar
con carácter de suplencia y en 2ª convocatoria la sesión ordinaria correspon-
diente al día 1º del actual, al solo fin de convocar y resolver sobre los asuntos
hechos en la orden del día.

Aprobación del acta de la anterior sesión: - Declarada abierta la se-
sión por la Presidencia, y el Secretario, de orden de la misma, procedi a dar
lectura del acta de la anterior sesión celebrada en 2ª convocatoria el 17 del pa-
sado mes. La Corporación unánimemente le prestó su aprobación, de forma va-
lificada los acuerdos que contiene, pasando seguidamente los Pres presentes
a firmar el acta ya transcrita en el libro destinado al efecto.

Correspondencia y disposiciones Oficiales: - Dada cuenta de toda la
recibida en la pasada quincena, a partir desde la última sesión ordina-
ria, la Comisión Gestora se dio por suficientemente enterada, acordando que,
con la mayor puntualidad y celo, sea cumplimentado cuanto con los ser-
vicios del Municipio, tengan íntima relación.

Retención de pagos: - Sobre la Mesa la retención de pagos verificada por
la Depositaria de fondos municipales, ascendente a 10.331'40 pesetas, la
Comisión Gestora por haberla de completa conformidad le presta unáni-
memente su aprobación.

Instancia del vecino D. Melchoro Hernández Lora: - Se da cuenta
a la Comisión de instancia que dirige al Ayuntamiento el vecino de esta Em.
Melchoro Hernández Lora, en suplica de que esta Corporación preste ayuda al
fortalecimiento de paredes en línea colindante con la de propiedad de la mu-
nicipalidad para y Erriscol. La Comisión acordó quedar pendiente dicha
instancia para otra sesión.

Requerencia: - Se da cuenta asimismo de dos recetas presentadas por los
vecinos Francisco Berner Pinagoerre y Soledad Peres Lomana, con el fin
de facilitarles un socio para la ayuda a la compra de medicamentos,
en la cual la Comisión acordó acordarles con 15 pesetas a cada uno.

Anticipo de Gaberes: - Vista la petición de D.ª Petra Domallo Im-
sálea, encargada del caso del Matadero sobre anticipo de Gaberes por
tener que llevar al Hospital Provincial de Badajoz, una tripa enferma.

La Comisión acuerda por unanimidad se le anticipen 125 pesetas, reintegrables en meses sucesivos.

Aprobación del pliego de condiciones de la venta de las fincas de la finca "Tara y Corriescal". Se aprueba por unanimidad el proyecto de pliego de condiciones elaborado y suscrito por la Comisión designada al efecto para la venta de las fincas existentes en la finca prohibida del Ayuntamiento "Tara y Corriescal", que se eleva a definitivo sin alteración alguna y que se verifique por medio de subasta directa que tendrá lugar el día 13 del actual de once a doce de la mañana en el Salón de Actos de estos Comarcas Provinciales en las condiciones que ya se enumeran en dicho pliego de condiciones, por ser de urgente realización la venta de tales fincas y por tanto, procede concertar directamente el contrato si se tiene en cuenta que es de reconocida urgencia la realización del mismo, por no dar lugar a error y cumplir los trámites de la subasta; y que la Mesa para la celebración del acto esté constituida por la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, o del que legalmente le sustituya en el desempeño del cargo.



Registro Fiscal de Edificios y Solares. Se da cuenta de instancia que presenta el vecino de este pueblo D. Simón Páez y Enrique, a la que acompaña una Escritura pública de compra-venta de una casa sita en calle de la mar de esta población, señalada en el nº 11 de dicho barrio adquirida por compra al también vecino D. Francisco Ferrn Remolá, intercedido de este último preventivamente. La Comisión acuerda por unanimidad considerar a tal petición y que se efectúe los datos oportunos en dicho Registro y por la Secretaría se le expida la correspondiente certificación para su efecto en el documento de referencia.

Personal Pasivo. La Corporación hace constar en acta, subscrito y firmado por el fallecimiento el día 30 de marzo último de D. Rafael Rodríguez Torres, Secretario que fue de esta Corporación y después publicado hasta la indicada fecha, cuyos haberes desde primero de marzo de día de referencia que se le adeudaban, se le abonen a sus herederos, y que a los mismos se le dió traslado de este acuerdo.

Quintas. Se aprueba la cuenta presentada por D. Vicente Domingo Bonnet, 1º Comisario de Alcaldía, Comisionado que fue de los resultados del Receptor de 1944, para concentración de los mismos a Caja y destino a Cuerpo del cupo de África el día 28 de marzo último, procedente entre gastos de transporte y estancia del mismo, dos días a 128'50 pesetas.

Por haberse otros asuntos de que tratar el Sr. D. ...

si deute, dió por terminado el acto del que se extiende la presente acta que firman todos los señores concurrentes de que yo el Secretario accidental certifico.

Joaquin Rodriguez Piles
Vicente Berrojo
Manuel Doncel

Hilario de la Torre
Manuel Doncel

Aracelio Vinagre

Resion ordinaria del dia 15 de Abril de 1944, celebrada en 2ª convocatoria el 17 de dicho mes.

- Señores Concurrentes:
- Ateal de Presidente:
- Don Joaquin Rodriguez Piles.
- Señores Jesters:
- Don Vicente Berrojo Berrojo
- " Diego Merchan de la Torre
- " Alfonso Jimenez Jimenez
- " Hilario de la Torre
- " Manuel Doncel Suero
- Secretario Accidental:
- S. Aracelio Vinagre Torres

En la villa de Salvatierra de los Baños a diez y siete de Abril de mil novecientos cuarenta y cuatro, siendo las veintitres horas, y bajo la Presidencia de Sr. Ateal de Don Joaquin Rodriguez Piles, se reunieron en el Salon de Actos de estas Casas Concejales, los Señores Jesters del mún. con el objeto de celebrar en carácter de suplencia y en segunda convocatoria la sesion ordinaria correspondiente al dia 15 del actual, al solo fin de concertar y resolver los asuntos fijados en la orden del dia.

Aprobacion del acta de la anterior sesion: Declarada buena la sesion por la Presidencia, yo el Secretario de orden de la misma, procedi a dar lectura del acta de la anterior sesion celebrada en 2ª convocatoria el 3 de dicho mes o sea Abril. La Corporacion unanimente le prestó su aprobacion, dejando ratificados los acuerdos que contiene pasando seguidamente los dñs presentes a firmar el acta ya transcrita en el libro destinado al efecto.

Correspondencia y Disposiciones Oficiales: Da cuenta de toda la recibida en la pasada quincena, a partir desde la ultima sesion ordinaria. La Comision Jestra se alia por suficientemente enterada, recordando que con la mayor puntualidad y esta sea cumplimentado cuanto con las ordenes del Municipio tenga intima relacion.

Relacion de pagos: Sobre la Mesa la relacion de pagos verificada por la Comision de Fondos Municipales durante la pasada quincena y accen.

abente a 6.638'70 pesetas. La Comisión Gestora por hallarla de completa em-
formidad le presta invariablemente su aprobación.

Beneficencia Municipal: = Puesta de manifiesta después las cuentas
presentadas por los farmacéuticos Don José María Vastante Castaño y Pruda
de D. Emilio Suero Pirel. De suministros de medicamentos a enfermos compren-
didos en el Pabellón de la Beneficencia Municipal, imbratantes los del primer
y 1.111'45 pes. y los de la segunda 1099'10. La Comisión a su vez solemnemente
del primer Sr. Vastante, decretando los de la Sr. D.ª Emilia Suero para
que sean autorizados por el Regente D. José María Millán López.



Farmacias: = Dada cuenta de las instancias presentadas en esta Alcaldía
por la vecina de este pueblo Doña Isabel Torres Vaham Pruda del que fue
Farmacéutico Municipal D. Emilio Suero Pirel, fallecido el día treinta y uno
de Enero del corriente año, solicitando de este Ayuntamiento se le permita
continuar con la Farmacia de su difunto esposo durante seis meses que la
nueva Ley le concede, bajo la dirección técnica del Farmacéutico Regente
D. José María Millán López, por otra parte de la también presentada por
este último Sr. vecino de Douzais en la que manifiesta que reúne
las condiciones que las disposiciones legales determinan para ejercer el cargo
de Regente Farmacéutico a la que acompaña los documentos justificativos
solicitando la apertura de la farmacia que fue de D. Emilio Suero Pirel
y que hoy por legítimo derecho figura a nombre de su Señora Pruda, se
lleitándolo a la vez se le de la posesión en la Regencia de la Farmacia men-
cionada. La Comisión Gestora preid estudio de las instancias y documen-
tación de referencia, después de breve deliberación por unanimidad acor-
da acceder a lo solicitado por la Sr. D.ª Doña Isabel Torres Vaham o sea la
continuación de la farmacia en condiciones legales así como también
a lo que solicita el Sr. Millán López, al que en su día se le daría posesión
de este cargo como Regente de la Farmacia de referencia si por parte de la
Superioridad no se ordena cosa en contrario.

Que este acuerdo se traslade al expediente que se incoa al efecto y
después con atenta oficio se envíe al Sr. Subdelegado de Farmacia de este
Punto de Teres de los Caballeros, en los efectos que proceda dando también co-
municación de ello a los interesados en comunicación que le dirija tal
alcaldía.

Instancia de Doña Isabel Torres Vaham: = Vista la instancia de
Doña Isabel Torres Vaham Pruda del que fue Inspector Farmacéutico Mu-
nicipal de D. Emilio Suero Pirel, solicitando posesión vitalicia, fundándose
en el derecho que le reconoce el art.º 56 del Reglamento de Inspectores
Farmacéuticos de 14 de Junio de 1935, con aplicación de lo dispuesto sobre su

Citas y pensiones para los Secretarios Municipales; visto el art.º 47 del Reglamento de 23 de Agosto de 1924, y teniendo en cuenta que el causante contaba a su fallecimiento con los 30 años de servicios y en analogía del art.º 15 del Estatuto de otros pensionados de 22 de Octubre de 1926, que en arreglo a este último precepto le corresponde como pensión la cuantía por el mayor sueldo disfrutado por aquel durante más de 20 años; teniendo en cuenta la inexistencia de otros herederos que puedan acreditar este derecho; el Ayuntamiento por unanimidad y considerando que el dicho causante no tiene prestados servicios a otras Administraciones por lo que no procede el procedimiento establecido en dicho art.º 47, resolver de conformidad con la interesada y acordando en consecuencia vitalicia la pensión de 100 pesetas anuales que habrá de pagarse con cargo exclusivamente de los fondos de este Municipio a partir del día siguiente al fallecimiento del causante.

Circular del Excmo. Señor Gobernador Civil: Se da cuenta de la Circular sobre Sanidad recibida de dicha Superior Autoridad, acordando que por la Presidencia se adopten las medidas necesarias para llevar a cabo el más exacto cumplimiento de lo que en ella se ordena.

Instancia del vecino D. Placido Hernández Sola: Presentada la instancia del vecino D. Placido Hernández Sola sobre construcción de paredes en la finca de Corrales, que quedó pendiente de estudio en la pasada sesión, la Comisión acordó que continúe pendiente de estudio.

Telegrafo Municipal: Sobre la Mesa se cuenta que rinde la Encomienda del Telegrafo Municipal de los ingresos líquidos obtenidos por taxa durante el mes de Marzo último, ascendente a 89'10 ptas, por unanimidad se acuerda su aprobación y que se le participe oralmente a la interesada.

Abono de la Mesa del Día de la Victoria: Se acuerda abonar al Señor Cura D. Feliciano Solís Ventura la cantidad de cincuenta pesetas, como importe del estipendio de la Misica celebrada con motivo de la festividad de la Victoria.

Beneficencia: Visto la petición sobre inclusión en el Patrimonio de la Beneficencia Municipal de los vecinos Victoriano Domingo Cortés y Matilde José Pineda, la Corporación acuerda su inclusión y que se le participe oralmente a los interesados.

Venta de leñas de la finca "Sara y Corrales": Enterada la Corporación del resultado negativo que ofreció el acto de conciertos directo anunciado para la subasta de la venta de las leñas el día 13 del actual, por falta de licitadores. Se acuerda se anuncie nuevamente para el día 20 del actual, domingo con la sola modificación del pliego de condiciones de la finca el tipo para dicho acto en 10.000 pesetas, y el de depósito por

ordinaria de 1.000 pesetas.

Edificación en terreno sobrante de la vía pública: Se acuerda por unanimidad ceder el terreno sobrante en la calle de Sabalera a los vecinos pobres de ésta que lo han solicitado gratuitamente Víctor Rivero Morales, Reyes Abraham Mengué, Cristóbal Rivero Calado y Eugenio Najarro Rey, a cuyo efecto se procederá a la dimensión de la misma por el maestro Gilbrán que lleva las Obras Públicas como encargado.

Quintas: Se abruenan los expedientes de prórroga de incorporación a filas de 1ª clase de los mozos del Reemplazo de 1943, Francisco Dominguez Cortes, Esteban Saavedra Jimiella, Francisco Criveneris Fogales y Juan Herminio Solo y se nombra Comisionado al Auxilio de estas Oficinas Don Antonio Bermúdez Pringuete para que acompañe y presente en la Junta de Clasificación y Revisión de Badajoz, la documentación correspondiente a la revisión de dichos Reemplazos señalada para el día 27 del actual al que se abonarán los gastos de transporte, estancia, etc.

Que habiendo más asuntos de que tratar el Señor Presidente, termina la Sesión siendo las veintidós treinta, de la que se extiende la presente que firman los Señores concurrentes de que goza el Secretario accidental certifico:

Vicente Borge
El Jefe de Gabinete
Diego H. Ferebin
Manuel Jones
Areselio Viquez

Ordinaria

del día 1º de Mayo de 1944.

La sesión ordinaria correspondiente al día del martes, no pudo tener efecto por falta de asistencia de número suficiente de Señores Gestores.

Subratifica de los Poderes 3 de Mayo de 1944.

El Alcalde en funciones
Vicente Borge
El Secretario

Sesión supletoria de la ordinaria del día 1º de Mayo de 1944, celebrada en la convocatoria el 1º de igual mes y año.

Señores Concurrerentes:

Presidente:

Don Vicente Borrego Bermejo

Gestores:

" Andrés Cerrancho Cerrancho

" Diego Merchaucta Cerrancho

" Manuel Ornel Suero

" Olfonso Jimiñales Jimiñales

En la villa de Salvatierra de los Baños, a cuatro de Mayo de mil novecientos cuarenta y cuatro, siendo las veintinueve horas, se reunió en el Salón de Actos de la Casa Consistorial bajo la Presidencia del Señor Primer Conyente de Alcalde, Don Vicente Borrego Bermejo, en funciones de Alcalde Presidente por delegación del Excmo. Sr. D. Juan de los Rios, Secretario del Ayuntamiento, Don Manuel Montaner Rangel, Sr. D. D. Señores Gestores relacionados al margen, al solo objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día 1º del corriente, tenida lugar ^{en} el día de hoy, por no haber asistido en el primeramente citado, ninguno de los señores Gestores.

Defalta de asistir sin presentar excusa los señores D. José Guerrero Jimiñales y de la Torre Meuge, además del también señor Sr. Doncego Negias, que se encuentra ausente en la citada localidad.

Aprobación del acta de la Sesión ordinaria anterior: Obierta el acta por la Presidencia, el Secretario que suscribe, dió lectura, en alta y clara voz, del acta de la sesión ordinaria anterior celebrada en 2ª convocatoria el 17 del pasado mes de Abril último, siendo aprobada por unanimidad y ratificadas la totalidad de sus acuerdos.

Ordenación de pagos: Seguidamente, fué acordado, por unanimidad, satisfacer los siguientes pagos:

Formalizado con fecha 22 de Mayo Al vecino de esta localidad, Fernando Vera Blanco, para ayudante a subagar los gastos que se le ocasionan con motivo de su enfermedad, estado en localidad de pobre de solemnidad. 12'50 pes.

Formalizado con fecha 22 de Mayo Al Señor Cura Párroco de esta villa, Don Celiodoro Solís Ventura, en concepto de pago del estipendio que le corresponde por la Misiva Solemne de primera clase, que se celebró en esta Iglesia Parroquial, el 19 de Abril próximo pasado, fiesta de la Unificación según recibo que autoriza en la mencionada fecha. 50'00 id.

formalizado en libramiento nº 362 de fecha 31-8-44. A Doña Pilar Merchaucta, funcionaria de la Delegación de Hacienda, en concepto de reintegro de los gastos que se le han ocasionado con motivo del desplazamiento que realizó a esta localidad en Abril anterior, para la recogida de documentación relativa a la formación del Departamento General de Utilidades, del corriente año. 64'15 id.

Total pesetas. 126'65

La aprobación de la anterior relación de pagos lo fué en su total íntegro.

parte de ciento reintiseis pesetas con sesenta y cinco centimos. quedando formalizada en Contabilidad Municipal del de cada una de las distintas partidas que comprende.

Aprobación de Libramientos: Puesta de manifiesto la relación de pagos efectuada en la segunda quincena de Abril próximo pasado por medio de los libramientos comprendidos en la misma, el importe de la cual asciende a mil cuatrocientos siete pesetas, setenta y cinco centimos, queda acordado por unanimidad presente aprobación, ratificando la ordenación de los mismos.

Beneficencia Municipal: En la deliberación proposición de inclusión en el Padrón de la Beneficencia Municipal de los vecinos Francisco Barrera Cano, Juan José Jusvelas Merino y Juan Barneta Guillén, fue acordado por unanimidad incluir en el referido Padrón de la Beneficencia Municipal, bajo el número 397 de orden, al ultimamente expresado Juan Barneta Guillén, tanto en representación propia como en la de los restantes miembros de su familia, por estimar concurran en el interesado las circunstancias determinadas en el artículo 3º del R. D. de 14 de Julio de 1891 y R. O. de 23 de Noviembre de 1903, para ser tenido como pobre de solemnidad, poniendo esta inclusión en conocimiento de los Señores Médicos de la Asistencia Pública Domiciliaria, Farmacéutica Municipal y Practicante, a fin de que presten al incluido y sus familiares el auxilio facultativo correspondiente, procurando al interesado de la correspondiente forma para que pueda acreditar sus derechos en todo momento.

Por estimar no concurrir en los mencionados Francisco Barrera Cano y Juan José Jusvelas Merino, las condiciones determinantes de la pobreza de solemnidad, no fue aceptada la proposición de inclusión en el referido Padrón de aquéllos.

Personal: Seguidamente, la Corporación, atendiendo petición verbal formulada por el Jefe de la Rural Municipal Dn. Fernando Herroguero Pico, fue acordado, por unanimidad, concederle un anticipo reintegrable, para atender a gastos extraordinarios que se le vienen ocasionando en motivo de su delicado estado de salud, de doscientas pesetas, que deberá serle satisfecho de fondos Municipales con cargo a la partida 3ª del artículo 3º del Capítulo 1º del vigente Presupuesto Ordinario de Gastos, y que deberá reintegrar al cumplimiento en cuotas mensuales como máximo, conforme lo dispuesto en el R. D. de 16 de Diciembre de 1909.

Petición de construcción de pared de cercamiento en la finca propiedad del Municipio: Carta uenta de escrito que en fecha 23 de



Reintegrado por cargo
anual de 100-426
12-76 y 100 de fincas
11-5-44-2-2-44-304
34-10-44-30-11-44
25-12-44

Menos último, formula el vecino de esta Dm. Polixeno Hernández Pina, en
petición de ayuda económica para sufragar el costo que haya de ocasionarse
con motivo de la construcción de una pared de cercamiento en una finca
propiedad del recurrente, colindante con la que lo es de este Ayuntamiento,
denominada "El Corriseal" o cesión, caso de no ser aceptada la concesión
de dicha ayuda, del terreno ocupado por una llamada barranca, que
actualmente sirve de linde, y que quedaría dentro de la finca de aquí.
La Comisión Gestora, una vez impuesta del contenido de este escrito, que en
resumen anteriores venia desahado sobre la Mesa, estimando convenientemente pa-
ra los intereses municipales continuar, en la finca de que se trata con la mis-
ma situación de extensión y linderos que actualmente tienen, así como no re-
putando de utilidad para la explotación de esa finca la construcción de la
tapia mencionada, por unanimidad del acuerdo, desestimar las peticiones
referidas.

Provechamientos de la finca "Corriseal y Tara": Puesto en conocimiento
de los Señores reunidos que la subasta celebrada el día 30 de Abril úl-
timo para la enajenación de las tierras de la finca propiedad de este Ayun-
tamiento denominada "Corriseal y Tara," había quedado desierta por falta de
concurrimiento de licitadores, siendo la segunda celebrada para la enaje-
nación por concierto directo, de dichos provechamientos, la Comisión Gestora,
teniendo presente, la necesidad de enajenar los repetidos provechamientos,
con la mayor urgencia posible, para evitar las considerables pérdidas,
que las dimermas inevitables en esta clase de productos, supone, por el voto
unánime de los Señores asistentes, quedó acordado que dentro del sistema
de concierto directo que se viene empleando, se celebre otra licitación por
el procedimiento de pujas a la Maná, cediendo las tierras de que se
tiene haciendo referencia por el tipo del cincuenta por ciento del valor del
producto que con ella se obtenga, el doce del corriente, a las once horas.

Presupuesto Municipal Ordinario: Dada lectura de oficio núm.
4949, de 4 de febrero último, en el que el Ilustre Señor Delegado de
Gaceta de esta provincia, dice lo siguiente:

"Examinado el Presupuesto ordinario rotado por ese Ayuntamiento para el
actual ejercicio en el que se detallan Ingresos y Gastos en 213. 885'51 ptas he acorda-
do autorizar su ejecución si bien teniendo en cuenta que el Capítulo 7º de
Atenciones sanitarias se considerará incrementado hasta completar la cifra de
4.788'70 ptas (Artículo 200 del Estatuto Municipal) e igualmente el 8º para
satisfecho la diferencia que existiere en destino a Prolegante y Comadrónas,
por su asistencia a las familias de Guardia Civil y Carabineros y Caballeros Mu-
nicipales por la Patria y en esas mismas cifras será reducido el Capítulo de In-



92
presistes, comunicandolo a l'el., para su conocimiento y el de la Corporación de su
presidencia a los debidos efectos." La Comisión Pastora, considerando que
la consignación del Capítulo 18º o de los presistes, del Presupuesto de
referencia, sólo alcanza la cantidad de 4.291'25 pesetas y, por lo tanto, no
se puede ^{después de ella} traer ya de 4.788'70 ptas que en la misma se ordena y que, además,
de las consignaciones de 50 ptas. para indemnización de ausentamientos medicame-
ntos que ocasionen los médicos presistentes que se adopten en eritacion de epide-
miolo; de 3.986'73 ptas. para el sostenimiento del Instituto Provincial de
Higiene; de 996'68 ptas para el Patronato Provincial Antituberculoso, de 5.500
ptas para adquisición de aparatos sanitarios para el Centro Primario del Ci-
ciene Rural de esta villa; todo ello del artículo 6º del Capítulo 7º, existe
pta de 500 ptas para desinfección de personas que lo precisen y ropas y
muebles donde hayan ocurrido enfermedades contagiosas, como bien
dista casi el mism. 1º del artº 5º del mismo Capítulo 7º; a fin de
todas de indudable carácter sanitario, con lo que, ascendiendo la
suma del importe de todas ellas a 11.033'41 ptas. contra el Superior al
5 por ciento de dicho Presupuesto, queda firmemente cumplido el
precepto contenido en el artículo 200 del Estatuto Municipal de 8
de Marzo de 1924; por unanimidad acordó:

Documentar el Capítulo 8º del Presupuesto de referencia, en su artº
1º en Ciento treinta y nueve pesetas, con el recuento cénstimos, aplicando
este aumento, de 45 pesetas a la partida 5ª asistencia de Matrona y Gar-
dia Civil, otras 45 pesetas a la partida 8ª asistencia de practicante a
la Guardia Civil y 37'50 ptas. para crear la partida 8ª bis destinada
a satisfacer al practicante la asistencia a Caballos Neutros, agregando
a las partidas 5ª y 8ª la denominación "y Carabineros"
y sustituir en una cantidad igual a las anteriores aumentos, la
consignación del Capítulo 18º artículo Único, partida 1ª, destinada a
satisfacer los gastos imprentas de urgente realización, estableciendola en
la cantidad de 4.151'75 ptas.

Por último formar nuevo resumen por Capítulos y Artículos del
Presupuesto en cuestión con las modificaciones que por este acuerdo se
establecen, reproduciendo los Capítulos, Artículos y Partidas afectados por
estas modificaciones y reuniendo, en un ejemplar del Resumen y Capítu-
lo, Artículos y Partidas reproducidos, en el mantenimiento de los res-
tantes consignaciones, en la forma en que fueron votadas, a la Selega-
ción de Hacienda de esta provincia, para su unión a la copia del tanta-
veces mencionado Presupuesto.

Auxilio o Brigada Topográfica: En el acuerdo anterior, se acordó
de por unanimidad satisfacer al recibo de esta villa y gastos de este

Ayuntamiento D. Alfonso Jorriches Jorriches, la cantidad de Eireinta y seis pesetas, con cargo al Capítulo 18º de Imprevisto, del vigente Presupuesto Municipal Ordinaria, dando el carácter de pago de que se trata, bajo el concepto de importe de tres jornales, a doce pesetas cada uno, devengado, por el interesado durante los días 1.º y 3.º de Abril último, como se ha accionado de la Brigada Epigráfica actualmente destacada en este término municipal.

Al adoptarse este acuerdo, abandonó el Salón de Sesiones, el citado Señor Jorriches Jorriches, por su incompatibilidad en el mismo, volviendo a ocupar su sitio una vez adoptado.

Suministro de Medicamentos: - Puestas de Manifiesto las Cuentas de Medicamentos, suministrados a la Beneficencia Municipal, por la Farmacia que tiene regentada por el farmacéutico Don José María Millán López, y de la que es propietaria la tienda del farmacéutico fallecido Don Emilio Luro, correspondiente a los meses de Enero, febrero y marzo último, que por acuerdo adoptado en sesión ordinaria del 15 de Abril próximo pasado, celebrada en 2ª convocatoria el 17 de dicho mes, fue devuelta a la mencionada tienda, para que fueran autorizadas por el farmacéutico Regente; creyéndose el importe de las mismas en el mes primeramente citado, a Dieciséis ochenta y una pesetas, con cuarenta y seis céntimos; en el segundo a Cuatrocientos treinta y cuatro pesetas con setenta y cinco céntimos y en el tercero a trescientos ochenta y dos pesetas con ochenta y nueve céntimos; la Corporación por unanimidad acordó prestarles aprobación procediendo al ingreso del importe de aquellas en la Hecocomunidad Limitada Provincial para su abono a la farmacia interesada.

Pósito Municipal: - Que para cumplimiento lo dispuesto en el Reglamento de Pósitos, se inicia las gestiones, pertinentes a fin de que con la mayor brevedad posible sea creado el Pósito Municipal en esta localidad, atendiendo, de esta manera, tanto a los preceptos del mencionado Reglamento, como a la necesidad (como largo tiempo sentida de contar con un Establecimiento crediticio destinado a facilitar préstamos a los agricultores del Municipio.

Provisión en propiedad de la Secretaria de este Ayuntamiento: - Acto seguido, dióse lectura del acta de toma de posesión de la Secretaria de este Ayuntamiento, adjudicada en propiedad al Secretario que suenite, por la Dirección General de Administración Local, cuya posesión, tuvo lugar el día primero de las corrientes; acordándose, por unanimidad, darse preelictamente enterado a todos

los efectos y prestando conformidad a la acta expresada.

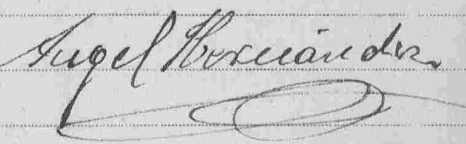
Oficinas Municipales: En confirmación, se puso en conocimiento de las Señoras reunidas la insuficiencia existente en las Oficinas Municipales, para cumplimentar los inmensos trabajos que sobre ella pesaban a causa de la carencia de las necesarias máquinas de escribir, toda vez que de las dos con que se contaba, solamente una, marca "Remington", puede funcionar, encontrándose la otra totalmente inservible, por lo que fue acordado, subsanar la anterior insuficiencia, procediéndose a reparar, si fuera cubierto, la máquina deteriorada o mediante la adquisición, por los límites reglamentarios de otra nueva.

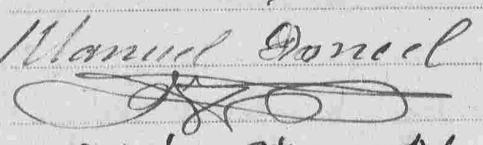
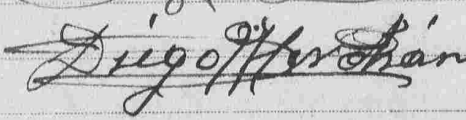
Preguntas y Peticiones: Ordenado el pase a esta Sesión, el Señor Presidente, propuso se cumpliera el acuerdo anteriormente expresado, sobre inclusión en el Padrón de la Beneficencia Municipal, incluyendo en dicho documento a los vecinos de esta villa José Meneses Trogales y Pedro Méndez Méndez, tanto en representación propia como en la de los restantes miembros de su familia, por estimar que en virtud de sus actuales circunstancias, debe ser considerados como pobres de solemnidad; se ordenó se accediera a la propuesta, incluyendo a dichos vecinos bajo los números 298 y 299, respectivamente.

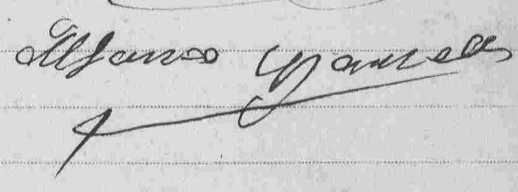
Concluido el orden del día, y como por ninguno de los Señores reunidos, se pidiera hacer uso de la palabra, para formular otras preguntas y peticiones, el Señor Presidente, levantó la sesión a las veintiocho horas y diez minutos, extendiéndose de ella la presente acta, que formarán los Señores expresados al margen, conmigo el Secretario; de que certifico:

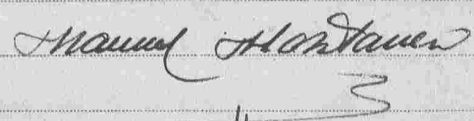
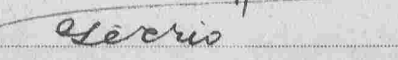
Entre líneas: en: del: de: de: a las partidas 5ª y 8ª la denominación "y Caralmenos" de orden: Valen.: Sobreraspacho: del Municipio: de: limitación: 7º: Valen. Entre paréntesis: hacer: como: no valen.

E/11

Vicente Donoso 

Manuel Doncel 
Diego Herrero 

Alfonso Yanes 

Manuel Montaner 
Escriba 



Ordinaria del día 15
de Mayo de 1944.

La sesión ordinaria correspondiente al día del margen, no pudo tener
efecto por falta de asistencia de número suficiente de señores Gestores.

Salvatierra de las Barras a 16 de Mayo de 1944.

El Alcalde en funciones:
Vicente Borrego

El Secretario,
Manuel Montanero

Sesión supletoria de la
ordinaria del día 15 de
Mayo de 1944, celebrada
en 2ª convocatoria, el 17
de igual mes y año.

En la villa de Salvatierra de las Barras, a diez y siete de Mayo de mil
novecientos cuarenta y cuatro; siendo las veintuna horas, se reunió en el
Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Señor Primer
Teniente de Alcalde, Don Vicente Borrego Bermejo, en funciones de Alcalde
Presidente, por delegación del titular ausente de mi el Secretario del Ayunta-
miento, Don Manuel Montanero Rangel, los Señores Gestores relacionados al
márgen, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día
15 del corriente, tenida lugar en el de hoy, por no haber asistido en el prime-
ramente citado, número suficiente de Gestores.

Señores-Concurrentes:

Presidente:

Don Vicente Borrego Bermejo

Gestores:

- .. Angel Hernández Corredor
- .. Diego Merchau de la Torre
- .. Juan Guerrero Jordilla
- .. Manuel Doncel Luero
- .. Hilario de la Torre Mingo
- .. Alfonso Jiménes Jiménes

Aprobación del acta de la sesión ordinaria anterior: Abierto el acta por
la Presidencia, el Secretario que suscribe, dió lectura, en alta y clara voz, del acta de la
sesión ordinaria anterior celebrada en 2ª convocatoria el 14 del corriente, siendo apro-
bada por unanimidad y ratificados la totalidad de sus acuerdos.

Correspondencia y Disposiciones Oficiales: - Dada cuenta de toda la recibida,
en la pasada quincena, la Comisión Gestora se dió por suficientemente informada, con-
stando que, con la mayor puntualidad y celo, sea cumplimentado cuanto en los
servicios del Municipio, tenga íntima relación.

Ordenación de pagos: - Seguidamente, se puso de manifiesto la si-
guiente relación de gastos:

- 1.- Cuenta del vecino de esta localidad D. Adolfo Leal
Fernández, por el importe de alojamientos de las fuerzas
de la Brigada de la Sección Geográfica, destacadas en
esta localidad 90'00 ptas.
- 2.- Idem. ídem, Don Jacinto Borrego Vinagre, por im-
porte de alojamientos a iguales fuerzas. 957'00 ptas.
- 3.- Idem. ídem, Doña Rosalía Benítez Vinagre por
alojamientos de idénticas fuerzas. 501'00 ptas.
- 4.- Nota provisional de lo servido a este Ayuntamiento
por "La Minerva Extremeña" de Badajoz, con fecha 12 del
corriente de material de escritura y modelación de diversas

Alfama y Sigue 1.548'00 ptas.

formalizada por libranza
número 489 de 30-9-44
idem por idem nº 488
de 30-9-44.
idem por idem nº 487
de 30-9-44.
idem por idem nº 487
de 30-9-44.

Suma Anterior

1.548'00

485'85 pts.

d
clases.

formalizado por libramiento
n.º 232 de fecha 31-5-44

5.- Importe de 12 entregas del suplemento informa-
tivo de "Publicaciones de Orientación y Consulta Tributaria",
enviadas a reembolso a la Secretaría de este Ayuntamiento,
según tapa de envío.

15'00

Libro n.º 256 fecha 31-5-44

6.- Otro reembolso, del "Manual de Contribución Urbana", diri-
jido igualmente a la Secretaría de este Ayuntamiento, a e-
gim portada del reembolso.

32'00

Libro n.º 257 fecha 31-5-44

7.- Extinción de dos zorros pequeños, por el vecino local Juan
García Rivero, en este término municipal

7'50

Libro n.º 258 fecha 31-5-44

8.- Cuenta de gastos, ocasionados en el juicio de revisión del Reem-
plazo de 1943, tenido lugar ante la Junta de Clasificación
y Revisión de Badaajoz el 29 de Abril último, remitida por
el Comisionado, D. Antonio Romero Pringuete con fecha 4 del
corriente.

165'30

Libro n.º 259 fecha 31-5-44

9.- Importe de telegramas impuestos por la Alcabala, durante
el 1.º trimestre del año en curso, relacionados con servicios
del Municipio, pero exento de franquicia telegráfica.

34'85

Libro n.º 260 fecha 31-5-44

10.- Vd. de 3 fotografías de la Cruz del Padre Santo, confe-
ccionada por el fotógrafo Sr. Julián Hernández Jiménez, por
su envío al Gobierno Civil de esta provincia, en cumpli-
miento de lo dispuesto sobre Cruces de término.

10'50

Libro n.º 261 fecha 31-5-44

11.- Premio que corresponde al vecino José A. Parques Cintas,
por la extinción de un zorro pequeño dentro del término
municipal.

3'75

Libro n.º 262 fecha 31-5-44

12.- Vd. al vecino José Rivero Rey por la extinción de un
gato montés en dicho término.

3'75

Libro n.º 263 fecha 31-5-44

13.- Vd. a Luis Dominguez Peña por la extinción de una cría
de zorro en igual término.

3'75

Libro n.º 264 fecha 31-5-44

14.- Socorro al vecino pobre y enfermo Roberto Cintas Torres.

5'00

Libro n.º 265 fecha 31-5-44

15.- Formas satisfecho al vecino Blas Cintas Juizado por la
limpieza de la Plaza de España.

7'00

Libro n.º 266 fecha 31-5-44

16.- Factura de 10 del Corriente procedente de la Imprenta
"Ángel Verde" de Hregenal de la Sierra por importe de
material servido a las Oficinas Municipales.

172'80

Libro n.º 267 de 30-5-44

17.- Cuenta del vecino D. (Catal pesetas) Antonio Fer-
nández Suelto, por el importe de alquiler de
Suma y Sigue.

2.495'05 pts.

Suma anterior

2.495'05

Las fuerzas de la Brigada Geográfica, destacada en esta

210'00 ptas.

total pesetas.

2.705'05

La Corporación, por unanimidad, acordó prestar aprobación a la anterior relación de gastos en su total y expresado importe, acordándose del mismo modo la formalización en Contabilidad Municipal del pago de cada una de las distintas partidas que comprende, a excepción de la señalada con los números 1, 2, 3, y 11 de orden, la de los cuales debería aplicarse lo que tanto se habilite el necesario crédito en el vigente Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos.

Depositaria Municipal: En presencia de instancia, que con fecha 14 de Marzo último, dirige a este Ayuntamiento el vecino, Don José María Vera Cintas, en solicitud de que sea relevado del cargo de Depositaria de fondos Municipales que viene desempeñando con carácter interino, y de la que la Corporación emitió en sesión ordinaria celebrada en 2ª convocatoria, el 17 de igual mes, acordando designar a persona competente y con suficiente solvencia moral y económica para el desempeño provisional de esta función hasta su adecuada provisión en propiedad; la Comisión Gestora, por unanimidad acordó proponer al también vecino de esta localidad, Francisco Vázquez, Forte, persona de la que existen las mejores referencias morales y políticas y de reconocida capacidad y solvencia económica; para el desempeño provisional de que se trata y en caso de aceptación del propuesto relevar al Sr. D. Vera Cintas de la Depositaria sustituyéndolo por el estado Sr. Vázquez, Forte.

Seguro de Enfermedad: Con vista de lo establecido en el artículo 19 del Reglamento del Seguro de Enfermedad, aprobado por Decreto del Ministerio de Trabajo de 11 Noviembre de 1943, y estimando la Corporación que los funcionarios de esta Dependencia, no obtienen por prescripción legal, beneficios ni iguales ni superiores, de orden sanitario-económico a los establecidos por la Ley del Seguro de Enfermedad de 14 de Diciembre de 1942 y Reglamento antes dicho; la Comisión Gestora, en el mes de Noviembre de todos los reunidos, acordó acogerse al referido Seguro para todos sus funcionarios y obreros, dentro de los límites del artículo 10 en relación con el 8 del repetido Reglamento, y a tal fin facultar a la Alcaldía para autorizar con su firma los documentos indispensables para la afiliación de aquellos.

Propuesta de Habilitaciones y Suplemento de Crédito: En el acuerdo anterior, quedó acordado, por la Corporación, aceptar en principio y hacer suya, propuesta de Habilitaciones y Suplementos de Créditos, al



rigente Presupuesto Municipal ^{Ordinario} de Gastos, que fue Leida, a cubrir en el cupo
debit existente en la liquidación del de 1943, exponiéndola al público
por quince días en la forma dispuesta en el artículo 12 del Reglamento
Municipal de 23 de Agosto de 1924 y cumplido este trámite, en las re-
clamaciones, que en su caso se hayan producido, se convocará al Ayu-
ntamiento pleno, dándole cuenta.

Decidentes de Erabajo: - A continuación y por considerarlo conve-
niente para los intereses municipales, ^{que se acordó} facultar a la Alcaldía para con-
tratar Póliza de Seguro de Accidentes de Erabajo de los Empleados y Obreros
de este Ayuntamiento que cubra las incapacidades temporales de
los mismos, una vez ya existente la Compañía de las incapacidades
permanentes de aquella.

Aprovechamientos de la finca "Corviscal y Sara" Puesto de muni-
cipio el expediente instruido, para la enajenación de los aprovechamientos leñosos
de la finca propiedad de este Ayuntamiento denominada "Corviscal y Sara" y re-
sultando que tanto la subasta señalada para los días 13 y 30 de Abril próximo pa-
sado, como la licitación establecida por el tipo del 50 por ciento del valor del producto,
para el 12 del corriente, en cumplimiento de acuerdo de 11 del mismo mes han resul-
tado desiertas, por falta de concurrencia de licitadores, y considerando los perjuicios que
la demora en la contratación de aquéllo producido, origina al Municipio, por la depreciación
progresiva de su valor que tiene por causa, no sólo lo avanzado del tiempo adecuado para
su venta, sino la merma y endeudamiento inherentes a esta clase de aprovechamientos,
unido a los continuos e inevitables gastos de que son objeto; teniendo en cuenta que el
único procedimiento para tal enajenación, dado dichas circunstancias, sería su conver-
sión en combio, para lo cual se precisaría aportar la leña objeto de este acuerdo y
ayuda económica para tal comercio, desechándose por antieconómico el sistema
de administración, la Comisión Gestora, por unanimidad, acordó, condecora
la Alcaldía, el más amplio voto de confianza para proceder a la conversión de
los Peñas de que se trata en combio y su enajenación, por el sistema de comercio
directo, procurando la mayor utilidad posible, con sujeción a las siguientes con-
diciones:

1.ª - El Ayuntamiento, como una parte, aporta las leñas obtenidas de la
tala llevada a efecto últimamente en la finca de su propiedad denominada
"Corviscal y Sara" y un anticipo reintegrable de 1.000 pesetas que se formalizará
en cargo al Capitular 18.º, dado lo inaplazable e imprescindible del pago de que se
trata del rigente Presupuesto Municipal Ordinario, en concepto de ayuda econó-
mica para sufragar los gastos que ocasionen las operaciones de combio.

2.ª - La otra parte Contratante se obligará a efectuar por su cuenta y riesgo
todas las operaciones necesarias hasta convertir la leña en combio.



uso y consumo, y venta del mismo por el precio más ventajoso que pueda obtenerse.

El Ayuntamiento percibirá sobre el producto que arroje la venta del carbón obtenido, del 35 al 45 por ciento de su importe, según se contrata, quedando en beneficio de la otra parte, el resto del producto.

Quedarán también en beneficio de esa parte el residuo del carbón, y el obrer la canchilla carbonosa procedente de la leña.

3.ª: El reintegro del anticipo de 1.000 pesetas, que para ayudar al coste de las operaciones de carbonero, se menciona en el núm. 1, se efectuará en metálico si el carbón fuere vendido y en el mismo acto del cobro del tanto por ciento correspondiente al Ayuntamiento, cuyo cobro tendrá lugar con prioridad en la venta, sobre el de la otra parte.

Si no fuere vendido, el reintegro se efectuará mediante entrega de una cantidad equivalente de carbón, tasado al precio que rija para este producto en la localidad el día 30 de Septiembre del corriente año, que fijará el común acuerdo de los peritos, uno designado por el Ayuntamiento y otro por la otra parte, resolviendo el peritaje el Jefe Municipal en caso de discordia.

4.ª: El plazo máximo en que habrá de estar formado el carbón terminará con el 30 de Septiembre del corriente año y, si llegadas esta fecha y el Ayuntamiento no hubiere, el carbón no se hubiera vendido, se procederá a la división de la cantidad obtenida (es), separando la parte proporcional correspondiente al Ayuntamiento, por el tanto que le corresponda, y reintegro del anticipo, de la setenta y cinco a la otra parte. Para este caso se obliga a capital el carbón de la mejor manera posible en dos porciones separadas.

5.ª: El Ayuntamiento se reserva el derecho de intervenir e inspeccionar todas las operaciones de formación del carbón y de su venta.

6.ª: El incumplimiento de lo estipulado por la parte encargada de la formación del carbón, llevará consigo la pérdida de todos los derechos y beneficios fijados en este convenio, sin derecho a indemnización alguna por los gastos, trabajos y desembolsos que llere efectuados sin perjuicio del que existir delizador o de los propios interesados, el reintegro del anticipo referido en este convenio.

Inclusión al Padrón de Beneficencia: - Enas del acuerdo anterior, fue examinado en todo determinando propuesta de inclusión al vigente Padrón de la Beneficencia Municipal del casco de esta localidad, Sr. Antonio Enyo Nogias, domiciliado en la calle Brochera de la misma, y la Corporación, considerando que con arreglo en el artículo 3.º del Reglamento de 14 de Julio de 1891 y R.O. de 23 de

Revisado por cargo
de 2-10-44.



nos, del acta de la sesión ordinaria anterior, celebrada en segunda convocatoria el día y siete del pasado mes de Mayo, siendo aprobada por unanimidad y ratificada la totalidad de sus acuerdos.

Aprobación del Acta de Alistamiento y Rectificación del mismo correspondiente al Reemplazo de 1945. Seguidamente, fueron leídas las actas de las sesiones celebradas el 31 y 28 de Mayo último para el alistamiento y rectificación del censo, respectivamente, de los censos del Reemplazo de 1945, siendo, igualmente, aprobadas por unanimidad y ratificadas todos los acuerdos en ella comprendidos.

A continuación, la Corporación, tras de animadas deliberaciones sobre cada particular en las que indistintamente tomaron parte todos los señores reunidos, por unanimidad, adoptó los acuerdos expresados a continuación, por el orden en que aparecen consignados:

Correspondencia y Disposiciones Oficiales. Darse por suficientemente enterada de las recibidas en la pasada quincena, y que se cumplieron con la debida puntualidad y en lo que con los servicios municipales tenga íntima relación.

Ordenación de pagos. Prestar aprobación a la siguiente estimación de gastos:

formalizado en libranza n.º 362 de 31-8-44
id. n.º 362 de 31-8-44
id. id. n.º 362 de 31-8-44
id. id. n.º 363 de 31-8-44
id. id. n.º 364 de 31-8-44

1. Suma de jornales invertidos en la reparación de la cañería que conduce aguas a la fuente de la Plaza de España, correspondiente a la semana comprendida entre el 1 y 6 de Mayo último, expuesta al público por ocho días. Sin reclamaciones. 1.102'00 Pts.
2. Suma de jornales invertidos en la citada obra, correspondiente a la semana comprendida entre el 8 y 13 de dicho mes, expuesta al público por ocho días. Sin reclamaciones. 823'00 id.
3. Otra por jornales invertidos en repetida obra durante la semana del 15 al 20, de igual mes, del mismo modo expuesta al público por ocho días. Sin reclamaciones. 599'00 id.
4. Otra de los jornales invertidos durante la semana expresada, del 15 al 20 de Mayo último, en la obra de reparación de la Escuela Nacional de niños n.º 1 de esta villa, que ha permanecido expuesta al público por 8 días sin reclamaciones. 155'00 id.
5. Importe de 25 metros tubos viejados, destinados a la reparación de la cañería que conduce aguas a la fuente de la Plaza, adquiridos del vecino de esta localidad Don Pascual Calado Valcervero, según recibo de 5 de Mayo último. 275'00

2.954'00

Suma anterior

2954.00 Ptas

- ida-ida nº 364 de 31-8-44. 6. Relación de materiales, gastos de transporte y diversos efectos, invertidos en la obra de reparación de la Contericia que conduce aguas a la Fuente de la Pansa de España. 1105'50.
- ida-ida nº 364 de 31-8-44. 7. Importe de 7 cargas de cal y farnehas destinadas a la referida obra, adquiridas de Conras Mauricio Labrador, vecino de La Parra, según recibo, de 6 de Mayo último. 111'00.
- ida-ida nº 365 de 31-8-44. 8. Suma de los jornales invertidos en las obras de reparación de la Escuela Nacional de niños nº 1 correspondiente a la semana comprendida entre el 7 y el 13 de Mayo próximo pasado. 175'00.
- ida-ida nº 365 de 31-8-44. 9. Importe de 9 marcos de bicales, adquiridos para las obras de reparación de la Escuela Nacional de niños nº 1, del vecino de esta localidad D. Fermín Joste Merchán, según recibo de 13 del mismo mes de Mayo. 19'00.
- ida por ida nº 498 de 30-9-44. 10. Nota provisional procedente de "La Minerva Extremeña", de D. Manuel Barrera de Papeira, fechada con la de 26 de igual mes por impresos de Quintan, ocurridos a este Ayuntamiento. 258'00.
- formalizado por libramiento nº 510 de fecha 11-10-44. 11. Factura de 28 del repetido Mayo, del industrial de esta localidad D. Teodoro Bermúdez Merino por artículos vendidos para el uso ordinario de la Casa Consistorial y de otras Dependencias y Edificios Municipales, durante el tiempo comprendido entre el 3 de Enero y 21 de Mayo últimos. 120'25.
- ida por ida nº 500 de 30-9-44. 12. Factura de 29 Mayo expresada, de D. Marcelino Pizarro, de La Parra, por importe de material de escritorio vendidos a Oficinas Municipales. 95'00.
- ida por ida nº 487 de 30-9-44. 13. Importe al sueldo de un Brigada de la Guardia Civil y su Ordenanza, según cuenta de 30 del propio mes, del vecino de esta villa D. Antonio Ferrón del Suelves. 15'00.
- ida por ida nº 511 de 11-10-44. 14. Factura de 30 de igual mes, por importe de una rejilla destinada al alcantarillado de la Fuente de la Parra por el herrero de esta villa Don Fernando Rubio Olivera. 130'00.
- ida nº 513 de 11-10-44. 15. Sueldo de vecino pobre y enfermo Julián Diegues Lobato. 8'00.
- ida nº 513 de 11-10-44. 16. Premio que corresponde a Emilio Estanislao Torres, por la destrucción de 3 lobos, al estir la dera del Castillo de este término municipal. 22'50.

Suma y sigue

4781'05

Suma anterior. 4.781'05 Ptas.

formalizado por libramiento
nº 515 de fecha 11-10-44.
idh nº 514 de 11-10-44

17. Premio que corresponde a Luis Dominguez Peña, por
la extinción de unorro al sitio "El Pico" del mismo término. 7'50 "

18. Importe de 2 jornales, de encargados por el vecino D. las
Cintas Quijada, en la limpieza de la Plaza de España y D. las
Solero, los días 29 y 30 de Mayo mencionados. 13'00 "

formalizado en libramiento
nº 364 de 31-8-44

19. Recibo de 15 del Sr. repetido Mayo autorizado por
el vecino Fernando Rubio Olivera, por construcción de ma-
teriales de hierro y ensamblamiento de pines, con destino a las
obras de reparación de la cañería que conduce agua a la
Fuente de la Plaza de España. 115'00 "

idh idh nº 365 de
31-8-44

20. Transporte de 2 sacos de yeso destruidos a las obras
de reparación de ornatos nº 1, digno de la Escuela Nacional de
Santos nº 1, desde Durquiulla del Cerro a esta localidad, efec-
tuado por el vecino del expresado Durquiulla Antonio Fernan-
dez Noriega, según recibo de 15 de Mayo referido. --- 140'00 "

idh nº 516 de 11-10-44

21. Importe de relaciones de efectos timbrados, servidos a
este Ayuntamiento en los meses de Marzo, Abril y Mayo últimos,
autorizadas con fecha 31 del mencionado Mayo por el Excmo.
Quero de esta localidad Don Manuel Emel Luero. --- 669'80 "

Total pesetas. 5.726'35 pts

La aprobación de la anterior relación de gastos, lo fué en su total im-
porte, acordándose del mismo modo la formalización en Contabilidad
Municipal del pago de cada una de las distintas partidas que com-
prende, a excepción de las comprendidas bajo los números 1 al 9 inclu-
sivos, 14, 19 y 20, de las cuales deberá optarse ^{necesarios} hasta tanto se supliere
el crédito o los créditos en el vigente Presupuesto Municipal Ordinaria
de Gastos.

formalizado por libramiento
nº 437 de fecha
22-9-44.

Presupuesto de Ingresos: Ingresar en la cuenta abierta en el Banco
Español Americano de Badajoz, en el título de "Campamentos 1944" la cantidad
de Cien setenta y cinco pesetas, con cargo a la consignación de la partida
25, del artículo 10º del Capítulo 1º del vigente Presupuesto Ordinaria de
Gastos en concepto de asignación para Campamentos Perseculidos y Semecidos,
de la Delegación Provincial del Frente de Juventudes, atendiendo a lo interesa-
do por el Delegado Provincial de dicho Organismo, en oficio nº 13 de 20 de
Mayo último, del que fué dada cuenta.

Festividad Escolar: Darse por enterado de comunicación de 27 de
Mayo próximo pasado, en la que el Señor Cura párroco y Maestros de la
localidad ruegan a la Diputación que en este año, como

en el anterior obsequio con un decumulo a los niños de las Escuelas Nacionales que trahian su primera Comunion, en número de 80 a proximo de mente, el 7 de los corrientes, y conceder lo interesado, costando el importe de dicho decumulo de Fondos Municipales, requiriendo la ya tradicional entonbe, para lo cual se concedió a la Aledoria un amplio voto de Confianza.



Estacion Telegrafica: Darse igualmente por enterado de oficio de Mayo ultimo, procedente de la Encargada de la Estacion Telegrafica de esta localidad, en el que participa la reunion que ha de celebrarse de los ingresos habidos por telegramas, durante el mes de Abril proximo pasado, el importe de cuya reunion se pide a la contabilidad de 98'85 pesetas prestandolo conformemente a la misma.

Concesion de licencia para colocacion de una valla en la via publica: Secedera la peticion formulada por el vecino de esta localidad Don Pedro Sanchez Navarro, en instancia de 20 de Mayo, de la que fue dada cuenta, de concesion de permiso para la colocacion de una valla de 10 metros, 00 centimetros de longitud, 5 metros de altura y 60 centimetros de ancho, que le permita la proteccion de zona de tierra afectada por la obra de reparacion que esta efectuando esta zona de su propiedad, sita en la calle Manuel Vinagre no 7, a fin de evitar la libre entrada a dicha obra y la caida de escombros a la via publica. La duracion de la expresada licencia de colocacion, sera de un mes, conforme en expresada instancia solicita.

Personal: Conceder al Oficial 2o de Secretaria, Don Manuel Barrio Vinagre, licencia de furlas dias, con todo sueldo para asuntos propios, a objeto de efectuar viaje a Madrid o Sevilla, segun interese en su instancia de 31 de Mayo ultimo, que fue leida, fuercablemente inpranada por el Secretario de este Ayuntamiento, teniendo presente lo dispuesto en el art. 25 de ^{del Reglamento} Empleados Municipales de 14 de Mayo de 1928. Dicha licencia debera comenzar a disfrutarse a partir del 12 del corriente, fecha desde la que se le concede.

Inspeccion de Cumbre: Darse del mismo modo por enterado de la visita de inspeccion de Cumbre girada a los documentos existentes en este Ayuntamiento el dia 25 de Mayo anterior, y de las actas de dicha visita levantadas con tal motivo por el Inspector Economico de la Renta visitante, que fueron leidas.

Inclusion en Beneficencia: Incluir en el rigente fichero de la Beneficencia Municipal, bajo el numero 301 de orden al vecino y cabeza de familia de esta localidad Agustin Gintas Enigo, tanta en

5 pts
lim.
ad
m.
elu.
nente
ria
ed
idad
actua
de
ins.
teroa
o de
de
teio
on



representación suya como en la de los restantes miembros de su familia por entenderse con arreglo a las circunstancias determinadas en el art. 3º del Reglamento de 14 de Julio de 1891 y R.O. de 23 de Noviembre de 1903 habiendo esta municipalidad en conocimiento de los Señores Médicos de Asistencia Pública Ormiztegui, Pratscaute y Ferrnandez de la localidad y por acuerdo de interese de la correspondiente Corporación a fin de que pueda acreditarse su inclusión en todo momento.

Venta de aprovechamientos: - Proceder a la mayor brevedad posible de conformidad con propuesta formulada en tal sentido por la Comisión a la venta de los aprovechamientos de veraneo, espigas, parras y partes de la finca "Lara y Ormiztegui" pertenecientes al Patrimonio Municipal, en la clasificación de Bienes de Propios, a tenor del párrafo 2º del artículo 147 de la Ley Municipal de 31 de Octubre de 1935 realizándose por escritura directa conforme a lo prescrito en el caso 3º del artículo 135 de la propia Ley, teniendo presente que por el avanzado del tiempo no permite adquisición de dilaciones o aplazamientos que produzcan perjuicio a los intereses del Excmo. Ayuntamiento, además de la conveniencia de que el aprovechamiento por sus peculiares condiciones se verifique muy pronto, con el fin de evitar luego cualquier levantada de las mallas de las parcelas sembradas por los agricultores, lo que ocasionaría un mayor rendimiento, todo lo cual teniendo en consideración por la Corporación, fertiliza, sin lugar a dudas, que se está en un caso de reconocida urgencia que por circunstancias imprevistas demanda una ejecución pronta que no da lugar a los trámites de la subasta convocada de que trata el artículo 132 al 134 de la mencionada Ley designando una Comisión del propio seno de la Corporación que estará integrada por los Señores Pedro, Jordán y Jordán, de la Corporación y Mediano de la Coma a fin de que redacten un proyecto de pliego de condiciones económicas administrativas por el que deberá regirse el Contrato, sometiendo a la aprobación de la Comisión Gestora, con la mayor brevedad, una vez ultimado, con fianza del tipo que, como se los de los aprovechamientos que se va a celebrar, para la celebración del contrato directo, todo ello si el procedimiento de adjudicación resulta un adecuado, del informe del Secretario de este Ayuntamiento que como órgano administrativo, deberá expedir conforme al artículo 136 de la repetida Ley Municipal en el expediente sumario que a tal fin se inicie.

Obras municipales: - Proceder a reparar el piso de la Escuela Municipal de niños nº 1, de esta villa suprimiendo la promiscuidad de veraneo que en él existe, mediante el correspondiente abastecimiento y rectificación, dentro de la mayor brevedad posible a fin de que dicha reparación,

esté terminada en época conveniente de modo que el local pueda ser utili-
sando una vez terminada las reparaciones que por otras causas en él se
están realizando.

Ejecutar algunas pequeñas reparaciones en la existencia que conduce
aguas al pilar denominado de la Fontanilla, efectuando, de modo
nuevo modo, a la ^{mayor} brevedad posible.

formalizada por libro
número n.º 843 de
fecha 30-12-44.

Donativos: - Contribuir con un donativo de 100 pesetas a sufragar
los gastos que hayan de ocasionarse con motivo de las informaciones que
debe de los distintos aspectos de la vida local, si publicaran en los perio-
dicos nacionales, y que se formalizará en cargo al capítulo 18.º,
artículo único partida 1.ª del vigente Presupuesto Ordinario de Gastos.

Facultar a esta Alcaldía para contribuir con el donativo que occa-
sionará, en nombre de este Ayuntamiento y en consideración a sus
posibilidades económicas a la suscripción que viene abierta para la
construcción en la Ciudad de Badajoz de la Casa de la Salgame.

Depositaria Municipal: - Darse por enterado de la aceptación del de-
sempeño interino del cargo de Depositaria de Fondos Municipales por
D. Francisco Viquez Joste, a quien, conforme al acuerdo adoptado en
tal sentido por esta Corporación en sesión Supletoria de Ordinaria es-
celebrada en 2.ª convocatoria el 11 de Mayo último, se leprecia el
mencionado desempeño y en consecuencia (ante) cubrir nombramien-
to de Depositaria interina de Fondos Municipales, en este Ayunta-
miento a favor del citado D. Francisco Viquez Joste, a quien, una vez pro-
piciado el cargo, se le asignará el haber de mil doscientas cincuenta
pta. mensuales, satisfechas proporcionalmente, por doce meses y
mensualidades cerradas, una vez se supliere el correspondiente crédito
del vigente Presupuesto Municipal de Gastos ordinario, debiendo constituir-
(se) fianca con todos los bienes que el Depositario nombrado posea, para
garantizar el resultado de su gestión.

Reintegradas por car-
gamento n.º 642 bis de
fecha 2-10-44.

**Venta de aprovechamientos benéficos de la finca "Para y Corri-
sical":** Adjudicar definitivamente al vecino de esta localidad D. Fran-
cisco González Peña, el Contrato por enajenación directa, celebrado el 20 de
Mayo último, para la conversión de las tierras obtenidas últimamente
en la tala llevada a efecto en la finca propiedad del Ayuntamiento deno-
minada "Para y Corriiscal", en carbon y su enajenación si fuera posible,
conforme ^{la} acuerdo adoptado en sesión celebrada en 2.ª convocatoria
el 11 de igual mes, en virtud de que durante los cinco días subsiguientes
había dicho convenio no se ha producido reclamación de otro al-
guno sobre el mismo, dando por enterada del Ayuntamiento del



reintegró del anticipo de mil pesetas que conforme a dicho convenio ha-
bría de facilitarse, garantido con todos sus bienes por el término referido.
El defensor Fernando Lora y proceder convenientemente al abono de dicho an-
ticipo al referido González Peña.

Funcionarios Municipales: = Designar Auxiliar Temporal de la
Secretaría de este Ayuntamiento, al Theroiriv de la misma Oficina, Sr.
Manuel Barrera Cortés, con el haber mensual de cien pesetas, que se le
satisfaca con cargo a la partida 13, del artículo 1º, del Capítulo 6º,
con efectos a partir de 1º de Mayo próximo pasado fecha desde la que
provisionalmente ha venido prestando los trabajos propios del cargo para
que se le designa, en atención al mucho trabajo que actualmente pesa
sobre la referida Secretaría ya la Concreción de que los servicios que
se le encomiendan que de complementado con la suficiente holgura de
plazo que la buena marcha de aquéllas requiere.

Reconocer a los restantes funcionarios de las distintas Dependen-
cias Municipales los beneficios que aparece consignados en el expe-
diente de Habilitaciones y Suplementos de Créditos, el vigente Presupuesto
Municipal Ordinario de Gastos, cuya propuesta fue aceptada por
la Corporación en sesión celebrada en segunda convocatoria el 17 de
Mayo citado, fijando en 7.200 pesetas el haber anual del Secretario.

Terminado el orden del día al como por ninguno de los Señores
reunidos se pidiere hacer uso de la palabra para formular ruegos y
preguntas, el Señor Presidente, levantó la sesión siendo las veintitrés horas
y cincuenta minutos, de la que se extiende la presente acta que firmaron
los Señores expresados al margen, conmigo el Secretario; de que Certifico:

Entre líneas = necesarios = 8 = del Reglamento = mayor = a = Vale = Sobre rasgado =
obsequien = la = Vale = Entre paréntesis = ante = se = No vale =

[Handwritten signatures and names]
Luzel Hernández
Manuel González
Digno Merchan

Hitario de la Torre

Manuel Montano
Secr.



Sesión ordinaria
del día 16 de Junio de 1944.
Señores. Concurrentes:
Presidente:



Don. Joaquín Rodríguez Giles
Gestores:
Don. Vicente Borrego Bermejo
" Ángel Hernández Corredor
" Diego Meléndez de la Torre
" Juan de la Torre Mancego
" Alfonso González González

100
En la villa de Salvatierra de los Barros a quince de Junio de mil novecientos Cuarenta y cuatro, siendo las veintitrés horas, se reunieron en el Salón de Actos de las Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Joaquín Rodríguez Giles, asistidos de mi el Secretario del Ayuntamiento, Don Manuel Montanero Rangel, los Señores Gestores relacionados al margen, al sólo objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día; deján de asistir los Señores Gestores Guerrero Gordillo y Doncel Suero.

Aprobación de Actas: - Abierto el acta por la Presidencia, yo el Secretario de orden de la misma, procedí a dar lectura, en alta y clara voz, del acta de la sesión ordinaria anterior celebrada el día primero del actual, siendo aprobada por unanimidad y ratificada la totalidad de sus acuerdos; así como los de las extraordinarias tenidas lugar el once de igual mes para la Rectificación Definitiva y Cierre del Ayuntamiento de los moras del Reemplazo de 1945, que del mismo modo quedó aprobada por unanimidad.

Disposiciones Oficiales y Correspondencia: - Dada cuenta de toda la recibida, en la pasada quinceana, la Comisión Festiva se dió por suficientemente informada, acordando que, con la mayor puntualidad y celo sea cumplimentado, cuanto en los servicios del Municipio, tenga íntima relación, fijando en veinticinco pesetas, a satisfacer del Capítulo 18.º de Impreñistas, el donativo con que este Ayuntamiento contribuirá a la obra en pie en abierta en el Territorio que fué del Arcipreste del Sur, para la operada al Excmo. Señor. Excmo. General Don Gonzalo Queipo de Llano, de la Cruz Laureada de San Fernando Concedida por el Excmo. Sr. Comandante en Jefe, tomando en consideración los deseos del Excmo. Señor Gobernador Civil de esta provincia respecto a la inclusión en el Presupuesto que haya de regir en el próximo venidero ejercicio de 1945, de consignación para creación de becas, expresados en carta de 1.º del corriente e igualmente las instrucciones contenidas en escrito de 27 de Mayo último que dicha Superior Autoridad acompañaba a su citada carta; teniendo en cuenta el oficio que el Señor Director de la Asociación de San Vicente de Paul dirige a la Alcaldía, en petición de subvención deslinada a incrementar los ingresos de la referida Asociación, para el año, del mismo modo se confeccionó el subdicho Presupuesto y decidiendo comenzar el funcionamiento del Posito Local a la mayor brevedad posible, conforme a las disposiciones contenidas en oficio procedente del Secretario de Positos del Ministerio de Agricultura, de 21 de

En cuanto a Circular del Gobierno Civil, fechada con la del 3 del mes en curso y publicada en el Boletín Oficial de la provincia, número 108, del 6 de aquel referente a conducción de carnes desde los Mataderos a los ferros de renta en carruajes cerrados con condiciones higiénicas para ellos, fué, también, tomada en consideración; de donde se deduce no ser preciso aumentar el servicio de Guardia Rural, para la actual escuela de cereales y leguminosas, que el Sr. D. Sr. Gobernador Civil de la provincia, inserta en Circular de 25 de Mayo último, inserta en el Boletín Oficial de la misma, núm. III, de 10 del actual, en atención a que, dado su poco volumen, es suficiente el servicio de vigilancia normal que tiene organizado el Ayuntamiento.

Ordenación de pagos: - Tratar a continuación la siguiente relación de gastos:

Formalizado en Libramiento nº 363 de 31-8-44.

1. - Sumina de los jornales invertidos en la reparación de la Escuela Fraccional de niños nº 1 de esta localidad, durante la semana comprendida entre el 22 y 26 de Mayo último, ambos inclusive, expuesta al público durante el plazo de ocho días, sin que se haya producido reclamación alguna. 160'00 ptas

idem idem nº 365 de 31-8-44.

2. - Importe de dos paquetes de ferros, adquiridos del vecino Antonio Franco Martín, con destino a dichas obras. 36'00 id

idem idem

3. - Importe de una carga de cal para la misma obra, adquirida del vecino, Tomás Navillo Fabrado, de La Paura. 33'50 id

idem idem

4. - Importe de una carga de arena para la propia obra, adquirida del vecino de La Paura, José Torralba. 3'50 id.

idem idem nº 363 de 31-8-44.

5. - Sumina de los jornales invertidos en la obra de reparación de la Cañería que conduce aguas a la Fuente de la Plaza, de Sopana, durante la semana comprendida entre el 22 y 28 de Mayo últimos, ambos inclusive, expuesta al público durante 8 días sin reclamaciones. 582'00 id

idem idem nº 364 de 31-8-44.

6. - Recibo autorizado por Gabriel Ferrero Martín, fechado en la del 27 de Mayo próximo pasado, por importe del alquiler de una caballería, invertida en el acarreo de materiales para la obra de reparación que conduce aguas a la fuente de la Plaza. 52'50 id

idem idem

7. - Importe de 700 ladrillos y su acarreo, adquiridos del vecino local, Antonio Salas Pochino, con destino a la anterior obra. 215'00 id

8. - Importe de 5 cargas de cal, adquiridas del vecino
Suma y sigue. 1.082'50

(de) *Suma anterior.*

(del vecino) de La Parra, Tomás Merodio Labrador, para la misma obra. 78'00 id

7. = 21. Cargas de arena adquiridas del mismo para la propia obra. 73'50 id

10. = Tres cargas de cal del mismo para idéntica obra. 39'00 id

11. = Sumatoria de los jornales invertidos en la repetida obra de reparación de la cañería que conduce aguas a la fuente de la Plaza de España, correspondiente a la semana comprendida entre el 29 de Mayo último y el del corriente, ambos inclusivos, expuesta al público durante 8 días sin reclamaciones. 536'00 id

12. = Importe de 7. Cargas de cal y diez y ocho de arena, servidas para idénticas obras, del vecino de La Parra, Tomás Merodio Labrador. 154'00 id

13. = Recibo autorizado por Gabriel Franeo Merodio, fechado con la del Sol del corriente, por importe de adquirir de una calabrera, invertida en el acarreo de materiales para la obra que se menciona anteriormente. 15'00

14. = Premio que corresponde al vecino Luis Dominguez Peña, por la extinción de un royo, el día 12 del corriente, al sitio "El Moral" de este término municipal. 7'50

15. = Importe de materiales y honorarios para la composición del Repartimiento General de Utilidades, satisfecho al fomento mancomunado de la Delegación de Excitación de esta Provincia, Sr. D. Pelayo Gómez Jatorin, Encargado por el Sr. D. Señor Delegado para la formación del del actual ejercicio, según recibo que autoriza en fecha 18 de Mayo último. 1525'00

Total. 3.540'50

La aprobación de la anterior relación de gastos lo fué en su total importe de tres mil quinientas cuarenta pesetas, y cincuenta céntimos, acordándose de ser pendiente la formalización de todas las distintas partidas que comprende hasta tanto se supliere y habilite las respectivas consignaciones de donde satisficidas en el vigente Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos, a excepción de la señalada bajo el nº 14.

Venta de aprovechamientos de verano: = Dada cuenta del expediente que se instruye para la venta de aprovechamientos de verano de las líneas denominadas "La Parra y el Carriscal", perteneciente a los Bienes de Propios de este Ayuntamiento, y visto y examinado de conformidad el proyecto de pliego de condiciones y condiciones económicas-administrativas.

idm idm
idm idm
idm idm nº 362 de 31-8-44
idm idm nº 364 de 31-8-44
idm idm
idm nº 368 de 31-8-44

trativas, formado por la Comisión especial designada al efecto, en sesión ordinaria celebrada el primero de dicho mes, la Comisión gestora municipal, por hallarlo de completa conformidad, ajustado a los usos y costumbres observados sobre el particular en esta villa, sin ninguna rectificación ni modificación, acordó prestarse su aprobación por unanimidad, elevando a definitivo el proyecto y, en consecuencia, se adoptaron también los siguientes acuerdos:

Primero: Declarar cumplido los requisitos exigidos en el artículo 136 de la Ley Municipal de 31 de Octubre de 1935, para la declaración de urgencia de la enajenación de que se trata, que, por lo tanto procede verificarse por comiencos directos.

Segundo: Señalar el día y noche del comiencos, de las veintidós a las veintitrés horas, para la celebración del comiencos directo, que ha de tener lugar en el Salón de Actos de las Casas Consistoriales, por el sistema de pujas a la llana por tiempo de media hora, con el fin de formalizar el oportuno contrato de venta de los aporrechamientos de espigas, panto y guarnas de las fincas que se definen mencionadas, con estatutos sujeción al pliego de condiciones que acaba de aprobarse; y

Tercero: Que la Mesa para la celebración de dicho acto esté constituida por los Sres. Gestores Municipales que componen la Comisión de Hacienda, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, o de quien legalmente haga sus veces, caso de enfermedad o ausencia.

Variación de fecha de celebración de sesiones: Que por considerarlo más conveniente para la distribución de asuntos a resolver por la Corporación, se celebren las sesiones ordinarias que corresponden celebrar a este Ayuntamiento, los días primero y diez y seis de cada mes, en primera convocatoria, en lugar de los días primero y quince que se venían celebrando, debiendo citarse para celebrarse en segunda convocatoria a discreción de la Alcaldía, cuando por cualquier causa no haya podido tener efecto en primera, a las 19 horas de dichos días.

Suscripciones: Puesto en conocimiento de los Señores reunidos por la Presidencia, haber concertado la suscripción del diario "Alcaraz", el importe de la cual asciende a setenta y dos pesetas anuales, fue acordado por unanimidad, ratificar y hacer suyo tal comiencos, por la Comisión Gestora.

Inclusión en Beneficencia: Seguidamente, fue acordado incluir en el vigente Padrón de la Beneficencia Municipal, bajo el número 302, de orden, al vecino de esta localidad Manuel Guillén Sosa, en representación propia y en la de los restantes miembros de su familia que con él conviven, en virtud de comiencos incluido en el artículo 3º del Reglamento de 14 de Julio de 1891 y R.O. de 23 de Noviembre de

1903, pasando esta inclusión en conocimiento de los Sres. Médicos de Asistencia pública domiciliaria, practicante y farmacias de la localidad, proveyendo al interesado de la Correspondiente Cargeta a fin de que pueda acreditar su inclusión en todo momento.



Guardería Rural: A continuación y al objeto de cubrir provisionalmente la vacante existente en el Servicio de Guardería Rural de este Municipio, fue acordado por unanimidad designar para desempeñarla, con el carácter provisional e interino del que se ha hecho mención, al vecino de esta localidad Santiago Benites Ramirez, persona que reúne las necesarias condiciones de moralidad y competencia para el desempeño de tal cometido, y a quien se le designa el haber de diez pesetas claras, que se le satisfará por mensualidad en concepto de cargo al Capitulo de, artículo 5º, partida 1ª del siguiente Presupuesto Municipal Ordinaria de Gastos.

Quintas: Que para llevar a cabo las operaciones de clasificación y destrucción de sobrantes de los libros del Reemplazo de 1946, por el efecto de este pueblo, la celebración de cuyo acto, tiene señalada para el día 18 de las corrientes, quedó acordado por unanimidad designar a los Médicos de Asistencia pública domiciliaria, Don Eloy Garcia Cuatrecasas de la Bastida y Don Celestino Suero Caro y al Sargento honorado del Ejército Don Valeriano Quintas Quintas, para que este, en concepto de tallador, efectúe la talla de los referidos libros, de conformidad con lo establecido en el artículo 116 del Reglamento provisional para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, aprobado por Decreto de 6 de Abril de 1943 y a los vecinos Julián Benites Liguero y Antonio Guillén Ferrera, padres de los libros Juan Benites Dimas y Máximo Guillén Ferrera, números 1 y 12 del alistamiento, a fin de que según lo dispuesto en el artículo 253 de dicho Reglamento designen por el Ayuntamiento en los expedientes de primogénito de 1ª clase que se instruyan, para testimoniar los hechos que se sometan a su juicio.

Administración de Bienes Patrimoniales: Por último, se acordó designar al Jefe Don Alfonso González González, para que, en concepto de administrador, intervenga en todas las operaciones necesarias a la recogida de omises de los aparceros de la finca propietaria de este Municipio denominada "Tava y Cornual", declarando los productos y entregándolos al (S. N. E.) Servicio Nacional del Grano y realizándolo, en fin, cuantas gestiones se refieren en dicha Administración.

Al terminarse el orden del día, y como por ningunos de los señores presentes se pidió hacer uso de la palabra para



formular ruegos o preguntas, el Señor Presidente levantó la sesión, siendo las veintitrés horas y cuarenta y cinco minutos, de la que se extiende la presente Acta que firmaron los Señores al margen expresados conmigo, el Secretario, de que certifico. Sobrescrito: el 36.º en Dale.

Joaquín Rodríguez Vázquez Borrego
Luz Beltrán
Diego Hecchein
Mano Yamaluz
Hilario de la Torre
Manuel Montano

Sesión ordinaria

del día 1.º de Julio de 1944.

En la villa de Salvatierra de las Bajas a primero de Julio de mil novecientos cuarenta y cuatro, siendo las veintitrés horas, se reunieron en el

Señores Concurrentes:

Salón de Actos de las Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Señor Alcalde

Presidente:

Don Joaquín Rodríguez Giles, asistidos de mi el Secretario del Ayuntamiento

Don Joaquín Rodríguez Giles.

miénte Don Manuel Montano Rangel, los Señores Gestores relacionados

Gestores:

al margen; al sólo objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a

Don Vicente Borrego Bermúdez

este día. Dejan de asistir los Señores Gestores, Fermín de los Corredores, de la

" Diego Hecchein de la Torre

Corre Monge y Jonáker González.

" Felim Guerrero Jordillo

" Manuel Ornel Suárez.

Aprobación del acta de la sesión ordinaria anterior:

Abierto el acto por la Presidencia, el Secretario que suscribe, dió lectura en alta y clara voz del acta de la sesión ordinaria anterior, celebrada el quince del pasado mes de junio, siendo aprobada por unanimidad y calificada la totalidad de sus acuerdos.

Aprobación del Acta de Clasificación y Declaración de Soldados del

Reemplazo de 1945: Seguidamente, fué leído el Acta de la sesión celebrada el 18 del pasado mes de junio, para la Clasificación y Declaración de Soldados del Reemplazo de 1945, siendo, igualmente, aprobada por unanimidad y calificada los acuerdos en esta Compendidos.

Ordenación de pagos:

De continuación, se acordó prestar aprobación a la siguiente relación de gastos:

- 1.º Suministro de jornales invertidos en la reparación de la cañería que conduce aguas a la Fuente de la Plaza de España durante la semana comprendida entre el 5 y el 10 de junio, ex. Goma y rique.

Formalizado en libro...
Folios nº 362 de 31. 24

Suma anterior

puesta al público, por ocho días sin reclamaciones. 375'00 ptas.

idem n.º 364 de 31-8-44

2. = Recibo autorizado por Gabriel Ferrnald Martin, por importe de alquiler de una caballeria, invertida en el acarreo de materiales para igual obra. 45'00 id

idem n.º 363 de 31-8-44

3. = Summa de jornales invertidos en las obras de reparacion de la Escuela de niños del Pilon, n.º 1, durante la semana comprendida entre el 5 y el 10 de Junio pasado, expuesta al público sin reclamaciones, durante ocho días. 155'00 id

idem n.º 365 de 31-8-44

4. = Recibo autorizado por el vecino de esta villa D Cayetano Rodriguez Luero, por el transporte de 10 palos de pino para la Escuela que se viene mencionando. 53'00 id

idem idem

5. = Importe de 10 palos de pino, adquiridos del vecino de esta villa D Cayetano Rodriguez Luero, según recibo de 1 de Junio pasado, autorizado por el interesado, acompañado de factura del almacén de origen, por dicho importe, para la propia Escuela. 161'70 id

idem n.º 364 de 31-8-44

6. = Recibo autorizado por el vecino de La Parra, Comisario Melillo Labrador, importe de ocho cargas de arena, servidas para las obras de reparacion de la Corderia que conduce aguas a la Fuente de la Plaza. 63'00 id

idem idem

7. = Otro idem, autorizado por el mismo, importe de dos cargas de cal para repetida obra. 26'00 id

idem idem

8. = Otro idem, autorizado por el vecino de esta, Don Gabriel Ferrnald Martin, importe de (om) alquiler de una caballeria, invertida en el acarreo de materiales para idem obra. 45'00 id

idem n.º 362 de 31-8-44

9. = Summa de jornales invertidos en las obras de reparacion de igual obra, durante la semana comprendida entre el 12 y el 17 de Junio pasado, expuesta al público por espacio de ocho días sin reclamaciones. 516'00 id

idem n.º 364 de 31-8-44

10. = Recibo autorizado por el vecino de La Parra, ^{Luis Pavón} importe de cuatro cargas de cal, servidas para la expresada obra. 52'00 id

idem idem

11. = Otro idem, autorizado por el vecino de La Parra, Comisario Melillo Labrador de 3 cargas de cal, servidas para repetida obra. 39'00 id

idem n.º 363 de 31-8-44

12. = Summa de jornales invertidos en las obras de reparacion de la Escuela Nacional de niños n.º 1, durante la semana comprendida entre el 12 y el 17 de Junio pasado, expuesta al público por espacio de ocho días sin reclamaciones. 165'00 id

Suma y sigue 1.695'90 id

Suma anterior

1.695'90

formalizado por libramiento n.º 365 de 21-2-44

13. Recibo autorizado por el vecino de esta, D. Antonio Ferrero Serrini, fechado con la del 14 de Junio pasado, importe de pes y un libro de viragre para los enumerados de la Escuela de niños número 1.

6'00 id

id id

14. Recibo autorizado por el vecino de Almeduñales, D. Jesús Ortigui Ferrer, por importe de 6 sacos de cemento, y transporte de los mismos, invertido en esta Obra de la Escuela citada.

120'00 id

id n.º 517 de 4-10-44

15. Importe de los desayunos servidos, a los niños de las Escuelas en el "Bar" propiedad del Industrial de esta villa D. Andrés Borrego Leal, con motivo de la festividad escolar, según factura de 12 de Junio próximo pasado, el 7 de igual mes.

100'00

id n.º 364 de 21-2-44

16. Recibo autorizado por el vecino de esta Gabriel Ferrero Martín, por importe del alquiler de una caballería, invertida en el acarreo de materiales, para trabajos de reparación de la cañería que conduce aguas a la fuente de la Plaza de España...

45'00 id

id id

17. Otro idem, autorizado por el vecino de La Pava, Tomás Murillo Labrador, por importe de transporte de tierra o escombros a la casa propiedad del vecino de esta, D. Alvaro Prota Cintas, de fecha 16 de Junio pasado.

30'00 id

id n.º 518 de 4-10-44

18. Socorro a Riquel Labrador Vargas, vecino pobre, para el traslado al Hospital Civil Provincial de Badajoz, de sus hijos Juan e Ignacio Labrador como el día 19 de Junio pasado.

26'00 id

id n.º 519 de 4-10-44

19. Premio que corresponde a Eduardo Vázquez Cintas, por la extinción de un gato montés, en la Dehesa "El Pico" de este término municipal.

3'45 id

id n.º 520 de 4-10-44

20. Premio que corresponde al citado Eduardo Vázquez Cintas, por la extinción de un toro en dicha finca de este término.

7'50 id

id n.º 521 de 4-10-44

21. Pasaje en automóvil facilitado a Francisco Domínguez Peña el 28 de Junio próximo pasado, a fin de efectuar su incorporación en la Casa de Receltas de Badajoz.

13'30 id

formalizado por libramiento n.º 522 de 14-10-44

22. Recibo autorizado por el vecino de esta Fernando Rubio Olivera, importe de trabajo de herrería en herramientas para las obras de reparación de la cañería que conduce aguas a la fuente de la Plaza, fechado en la del 15 citado Junio.

9'00 id

id por id n.º 499 de 30-9-44

23. Pagado a "Morales" de Almeduñales, por la adquisición de mobiliario servidos a este Ayuntamiento con destino al Centro Primario de Higiene Rural según factura del 23 Junio citado.

732'70 id

2.489'25

Suma y Lique

2.784,25 pts

Suma anterior.

idem por idem n.º 490
de 30-9-44.

24. = Recibo autorizado por el vecino de esta villa D. Antonio Fernández Cuervo, fechado con la del 27 de Junio mencionado, por importe de hospedaje al Brigada de la Guardia Civil, Jefe de Simca. 4-00 id

idem n.º 532 de 11-10-44

25. = Recibo autorizado por el vecino de esta D. Juanm. do Rubio Olivera, importe de trabajos de herrería para las Obras Municipales, fechado con la del 28 Junio citado. 15-00 id

idem n.º 533 de 11-10-44

26. = Otro idem autorizado por dicho Sr. por trabajos de herrería para Obras Municipales, fechado con la del 29 mismo mes 11-1-25-00 id

idem n.º 534 de 11-10-44

27. = Otro idem autorizado por el vecino de esta D. José Bor. mejo Borrogo, importe de un caño de cuero para la Fuente del Plave, fechado con la del 28 mismo mes. 11-3-25-00 id



formalizado por librami. n.º 560 de 11-10-44

28. = Importe de relaciones, de efecto timbrados acor. tidos a este Ayuntamiento, durante el expresado mes de Junio, autorizadas con fecha del mismo mes, por el vecino de esta, D. Agustín Dorrel Luero. 48-00

formalizado por librami. n.º 560 de 11-10-44

29. = Recibo autorizado por el vecino de esta, D. Juanm. do Rubio Olivera, en trabajos de herrería, invertidos en la reparación de la charroya de la Escuela Nacional de niños n.º 1, fechado con la del 20 de Mayo pasado, por el importe de. 20-00 id

Total. 2.886,50

La aprobación de la anterior relación de gastos, lo fue en su total importe, acordándose del mismo modo la formalización en Contabilidad Municipal, del pago de cada una de las distintas partidas que comprende, a excepción de las partidas señaladas bajo los números 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 16, 17, 22, 25, 26, 27 y 29 de orden, la formalización de las cuales queda afectada hasta tanto se supliere el crédito o los créditos necesarios en el siguiente Pre. supuesta Municipal Ordinaria de Gastos.

Guardería Rural: Ocho seguido, la Corporación dióse por enterada de haber tomado posesión con el carácter de provisionalidad con que en sesión de 15 de Junio último fue designado, el vecino de esta localidad, Santiago Benítez Romeros, de la vacante existente en el servicio de guardería rural de este Ayuntamiento, cuya posesión tuvo lugar el veinte de dicho mes de Junio.

Depositaria Municipal: Del mismo modo, también dióse por enterada de haber firmado posesión de la Depositaria Municipal, el treinta de Junio rep. tido, el vecino que a tal fin venia designado con carácter provisional e interino, Don Francisco Vázquez Ponte.

Adjudicación definitiva del Contrato de venta por concierto directo de los aprovechamientos de verano de la finca denominada "Tara y Corviscal". = Dada cuenta del resultado que ofrece el acto celebrado el día y nueve de junio próximo pasado, para la venta, por medio de concierto directo, de los aprovechamientos de verano de la Dhesa de este término municipal, perteneciente al Patrimonio de este Ayuntamiento denominada "Tara y Corviscal", cuyo contrato fue adjudicado provisionalmente, en el precio de Tres mil pesetas, bajo las condiciones especificadas en el respectivo pliego, a Don Arsenio Vázquez Forte, único licitador concurrente al acto; y

Resultando: Que según consta acreditado por medio de diligencia que suscribe el Secretario del Ayuntamiento en el expediente de su ración, durante el plazo de los cinco días hábiles posteriores al en que tuvo lugar el acto de dicho Concierto directo, no se ha producido, por escrito, ni tampoco verbalmente por ninguna persona, protestas, reclamaciones, ni observaciones en ningún sentido contra el mencionado acto de concierto directo, sobre las capacidades fincarias de los licitadores ni sobre lo que deba resolverse con relación a la adjudicación definitiva del respectivo Contrato.

Considerando: Que la declaración sobre validez o nulidad del referido concierto directo, así como la de adjudicación definitiva del contrato y todo lo demás relacionado con aquel, a tenor de lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento de Contratos municipales, de 2 de Julio de 1924, corresponde a la Entidad municipal Contratante, una vez espirado el plazo de los cinco días señalados en el artículo anterior.

La Corporación, en presencia del resultado que ofrece el acta relacionada con el mencionado concierto directo, y visto los artículos 16 y 17 del citado Reglamento de Contratos municipales y demás disposiciones vigentes, que son de aplicación, tras de amonada y breve discusión, ha visto acordar por unanimidad la declaración de validez de dicho acto, y, en consecuencia, la adjudicación definitiva del contrato, en la cantidad de Tres mil pesetas, a favor de Don Arsenio Vázquez Forte, único licitador concurrente al acto, cuya propiedad cubre el tipo señalado para el repetido acto, al que le será notificada la adjudicación definitiva declarada, en forma legal, a lo firmes que a sus propios intereses pueden convenirle y al exacto y fiel cumplimiento de los deberes que le impone el respectivo pliego de condiciones.

Transportes Militares: En presencia de oficio nº 5489, de 19 de Junio último, en el que el Excmo. Señor Gobernador Civil de esta



provincia, ordena les sean abonadas al concesionario de Líneas Auto-
móviles, Don Andrés Brito Bayón, si no existe otro impedimento legal, Mil
quinientas setenta y cinco pesetas con Cuarenta céntimos, que se le
adeudan por transportes militares efectuados con motivo de las mani-
fuerzas de suertes durante nuestra Guerra de Liberación y cuyos
transportes se realizaron mediante listas de embarque, autorizadas
por la Alcaldía en funciones delegada de la Autoridad Militar, la
Corporación sin discusión y por unanimidad acordó arbitrar fórmu-
la para proceder al pago de las cantidades de que se trata, así como
al reintegro de los mismos a la Caja Municipal, toda vez que se
quiere constar en dicho oficio, los transportes referidos se efectuaron con
arreglo a la O. C. de 5 de Octubre de 1935 en relación con la Ciru-
lar de 30 de Julio de 1927, que si bien establece la obligatoriedad
por parte de los Ayuntamientos de efectuar estos anticipos, también
ordena el reintegro a las Corporaciones Municipales del im-
porte de aquéllos por el Estado a través de la Jefatura de Exer-
cicio Militar, mediante la necesaria y eficiente justificación.

Inclusión en Beneficencia: Como del acuerdo anterior, fue aceptada
propuesta de inclusión en el vigente Padron de la Beneficencia Municipal,
del vecino de esta localidad Isidro Morales Borrego, formulada por la
Alcaldía, quedando incluido el referido vecino en el citado documento
beneficente, bajo el número 303 de orden, tanto en representación propia como
en la de los restantes miembros de su familia, en virtud de considerarse al
interesado comprendido en el R. D. de 23 de Noviembre de 1903, y en el
artículo 3.º del Reglamento de 14 de Julio de 1891, poniendo esta inclusión
en conocimiento de los Sres. Médicos de Asistencia Pública domiciliaria,
Practicante y Farmacia de la localidad, proveyendo al interesado de la co-
rrespondiente Constatación de que pueda acreditar su inclusión en
todo momento.

formalizado por libro
n.º 427 de folios
20-9-44.

Guardería provisional de beñas, procedentes de la finca "Para
y Corriscal" Exquiriendo el orden establecido para la sesión, fue
decretado satisfacer al vecino Fermoroto Lara Blasco, la cantidad
de quinientas setenta y cinco pesetas, en concepto de catorec jornales a
trece pesetas cada uno, devengados en la Guardería de las Beñas obte-
nidas en la tala últimamente llevada a efecto en la finca del Patrimo-
nio Municipal, denominada "Para y Corriscal", de cuya guardería
quiere encargado, satisfaciéndosele con cargo a la consignación
de la partida 2.ª, artículo 3.º, Capitulo 1.º del vigente Presupuesto Mu-
nicipal Ordinario de Gastos, siendo 44 jornales en vez de 14, como equívocamente se expresó.



formalizado por
la Comisión de C.C.P.
de fecha 31-10-44.

Soeorro a vecinos pobre y enfermo: - Seguidamente fue acordado con-
ceder por unanimidad, un socorro de veinticinco pesetas al vecino pobre
y enfermo de esta localidad, José Bauneta Mirón, dado el estado de
necesidad en que se encuentra, con cargo a la consignación del capi-
tulo 18.º de Impresistas del vigente Presupuesto Municipal Ordinaria
de Gasto.

Creación de la Junta Técnica de Obras Sanitarias Provinciales: Dada
lectura de comunicación de 19 de Junio último, y de otra de igual fecha
procedentes de la Presidencia de la Junta Técnica de Obras Sanitarias Pro-
vinciales, en las que se participa la creación de dicha Junta con el fin
de realizar un plan de saneamiento general de los pueblos de esta
provincia, conformado con el dos y medio por ciento que como mitad del
cinco por ciento, figuran en los Presupuestos Municipales para atenciones
sanitarias y que deberá ingresarse por trimestres en la cuenta co-
mune abierta en el Banco de España a nombre de la referida Junta,
encargando también de gestionar de los Organismos del Estado corres-
pondientes, las subvenciones precisas para que los que lo desearan pudiesen
llevar a la práctica los proyectos de Obras Sanitarias que tengan,
garantizándose por la Excm. Diputación Provincial la diferencia entre
la subvención y el importe de los Presupuestos de las obras, la Corporación
acordó darse por debidamente enterada.

Agente Ejecutivo Municipal: - Por último la Comisión Gestora
acordó declarar cesado ^{en el cargo} el Agente Ejecutivo Provisional de este Ayun-
tamiento D. Angel Diez Manchón, vecino de Barcanota, nombrando para
sustituirle al vecino de Badajoz D. Francisco Regalado Rodríguez, que
percibirá por su gestión los mismos emolumentos que venían asignados
al citado Sr. Diez Manchón.

Terminado el orden del día, y como por ninguno de los
Señores Gestores se pidiera hacer uso de la palabra para formular re-
quis o preguntas, el Señor Presidente levantó la Sesión, siendo las veintiseis
horas y cuarenta y cinco minutos, de la que se extiende la presente
acta que firman los Señores al margen expresados conmigo el Se-
cretario; de que certifico: -

Entre parentesis: un - No vale. Entre lineas: - Luis Parón - en el cargo - a -
Vale. - Sobre raspado: - la sesión - Vale. Comendado: Rodríguez - Vale. Enmendado: 28 de 30 -
Vale.

Joaquín Rodríguez
Manuel González

J. Guzmán

Vicario J. S. S. S. S.

Diego J. J. J. J.



Mmanuel Montañan

Secario

Ordinaria del 16 de Julio de 1944.

La sesión ordinaria correspondiente al día del margen, no se celebró por ser dicho día festivo.

Salvatierra de los Baños a 14 de Julio de 1944.

El Alcalde

El Secretario

Joaquín Rodríguez

Mmanuel Montañan

Sesión supletoria de la ordinaria del día 16 de Julio de 1944; celebrada en 2ª convocatoria, el 19 de igual mes y año.

En la villa de Salvatierra de los Baños, a diez y nueve de Julio de mil novecientos cuarenta y cuatro; siendo las veintinueve horas, se reunieron en el Salón de Actos de las Casas Comistoriales, bajo la Presidencia del Señor Alcalde, Don Joaquín Rodríguez, y asistidos de mi, el Secretario del Ayuntamiento, Don Manuel Montañan, y los Señores Pastores relacionados al margen, al solo objeto de celebrar la sesión ordinaria, correspondiente al día 16 del corriente, tenida lugar en el día hoy, por ser festivo el día

Señores-Concurrentes:

Presidente

Don Joaquín Rodríguez

Gestores:

Don Diego Mechián de la Torre

" Juan Guerrero Jordillo

" Manuel Orreel Luero

" Ciriano de la Torre Monge

" Alfonso Gmáiz, Fornales

meramente citado. Se han de asistir los señores D. Borrego Domingo, Remondos Borrador y Monge Mechián. Aprobación del acta de la sesión ordinaria anterior: - Objeto de esto por la Presidencia, el Secretario que suscribe, dió lectura en alta voz, del acta de la sesión ordinaria anterior, celebrada el día primero del actual, siendo aprobada por unanimidad y ratificada de la totalidad de sus acuerdos.

Aprobación del acta de resolución definitiva de fallos que quedaron pendientes de tal en el acto de la Clasificación y Declaración de Soldados, verificado el día 18 de Junio de 1944. Seguidamente se leyó el acta de la sesión celebrada el día nueve del corriente, para la

resolución definitiva de fallas que quedaron pendientes de tal en el Acto de la Excofificación y Declaración de volados, siendo aprobada por unanimidad y ratificada de acuerdo en esta contención.

Ordenación de pagos: A continuación se acordó prestar aprobación a la siguiente relación de gastos:

1. = ^{entregado del} Importe de un rembolso, conteniendo (ml) Deseccionario de Legislativo "Orti, procedente de la Dirección y administración de dicho Deseccionario en Benimaclo (Valencia). - - - - - 16'50 Ptas
2. = Premio que corresponde al veino de esta villa, Bernardo Caro Perez, por la extinción de los robos el día 8 del actual, al sitio "Chaparral" de este término municipal. - - - - - 15'00 Ptas
3. = Socorro a la vecina pobre Encarnación Corón Caro. - - - - - 20'00 Ptas
4. = Socorro a Norberto Quintan Torres, para su traslado al Hospital Civil Provincial de Badajoz. - - - - - 15'00 Ptas
5. = Importe de impresos servidos del Colegio Provincial Veterinario para cumplimiento de servicios estadísticos de Inspección Municipal Veterinaria de esta localidad, así como gastos de envío, según factura de dicho Colegio, fechada con la del 8 del actual. - - - - - 20'75 Ptas

Total... = 87'25 =

La aprobación de la anterior ^{relación de gastos} lo fue en su total importe de ochenta y siete pesetas y veinticinco céntimos, acordando del mismo modo la formalización en Contabilidad Municipal, del pago de cada una de las distintas partidas que comprende.

Correspondencia y Disposiciones Oficiales: Darse por suficientemente enterada de las recibidas en la pasada quincena, y que se cumplieren con toda puntualidad y celo, todo cuanto con los servicios municipales tenga relación.

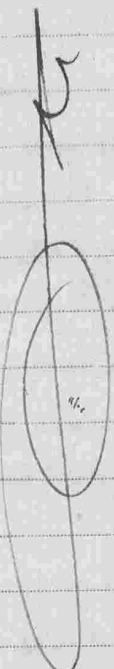
Estación Telégrafica: Darse igualmente, por enterados, de oficio de 3 del actual, procedente de la Encargada de la Estación Telégrafica Municipal de esta localidad, en el que participa la remisión que hace de relación de los ingresos habidos por telegramas, durante el mes de Junio pasado, el importe de cuya recaudación asciende a la cantidad de Ochenta pesetas y ochenta céntimos, prestándole conformidad a la misma.

Petición de ejecución de reparaciones y dotación de alumbrado eléctrico y arreglo del mobiliario en la Escuela Nacional de niñas nº 3: Dada cuenta de oficio de 6 del corriente en el que el Sr. Maestro propietario de la Escuela Nacional de niñas nº 3 de esta localidad, solicita la ejecución de reparaciones que se precisasen en el piso de



la misma, así como que su vestíbulo sea dotado de alumbrado eléctrico que haga fácil su acceso, y ^{colombas de?} se arreglen en su mobiliario y en una puerta-ventana, fue acordado por unanimidad tomar en consideración la parte de la subodicha petición referente a la dotación del alumbrado eléctrico en el vestíbulo y arreglo de su mobiliario, para su ejecución por este Ayuntamiento, e interesar al propietario del local en donde se encuentra instalada la citada escuela Don Julián Comas Carrillo, la realización de las reparaciones que se precisan en el piso y puerta-ventana de aquélla.

formalizado por libramiento n.º 625 de fecha 31-10-44.



Contribución a Colecta Limosna del Papa: Seguidamente fue acordado contribuir con la cantidad de doscientas cincuenta pesetas, que se satisficiera en cargo al Capítulo 18.º de Imprevistos, dado lo imparable del pago de que se trata, a la Colecta denominada Limosna del Papa, destinada a reparar los daños ocasionados en la actual contienda bélica, dando el acto fin de fraternitarismo y caridad que persigue.

Guardería Rural: Liqueando el orden establecido para los pagos, quedó acordado su aumento en dos pesetas el haber diario del Guarda Rural, Santiago Benítez Parrinós, designado para cubrir interina y provisionalmente la vacante existente en el Servicio de Guardería Rural, los días que en firme le correspondan permanecer fuera de su domicilio, debiendo este aumento tener efecto a partir del día de su toma de posesión.

Expediente de urgencia instruido para contratar por convenio directo la adquisición de un microscopio con destino al Centro Primario de Higiene Rural: Por la Alcaldía se puso de manifiesto las dificultades existentes para la adquisición del microscopio que precisa el Centro Primario de Higiene Rural, debido a la escasez de existencias de estos instrumentos en los establecimientos que habitualmente vienen dedicados a exponerlos, por lo que sería muy conveniente en caso de contratar su adquisición por subasta o concurso.

Asimismo expuso el Señor Alcalde la conveniencia de proceder a la inmediata apertura del Centro Primario de Higiene Rural concedido a esta localidad, tanto por la utilidad que reportaría cuanto como por la necesidad de llevar a cabo para evitar se declare la existencia de la concesión dado el excesivo tiempo transcurrido desde que fue establecida, temiéndose ya noticias de retirar aquélla por la Jefatura Provincial de Sanidad, si en corto plazo no se cubriera.

Por todo ello proponia la apertura del correspondiente expediente de urgencia para contratar por comercio directo la adquisici6n del referido microscopio, de la cual depende la suscrita apertura del referido Centro.

Acordandose, por la Corporaci6n acceder a lo propuesto, declarandose la apertura del correspondiente expediente de urgencia que determina el articulo 126 de la Ley Municipal de 31 de Octubre de 1935, por si dicha exenci6n estuviera comprendida en el apartado (1.º) del 3.º del articulo 125 de la propia Ley, si no se fuera de aplicaci6n el segundo del mismo articulo.

Repartimiento General de Utilidades: - En el acuerdo anterior, la Corporaci6n, considerando que habia transcurrido el plazo de exposici6n al p6blico del Repartimiento General de Utilidades correspondiente al Presupuesto del ejercicio en curso, sin que durante el mismo se hubiese producido reclamaci6n de clase alguna, acord6, por unanimidad, proceder a la cobranza del mencionado Repartimiento, demandando para ello un amplio voto de conformidad a la Alcalde.

Almac6n de recogida de cereales y leguminosas: - Previamente el Sr. Alcalde di6 cuenta de las gestiones llevadas a cabo para el establecimiento en la localidad de Almac6n de recogida de cereales y leguminosas, en sustituci6n del suprimido por el Servicio Nacional del Trigo, recientemente.

Para el referida establecimiento exige el Servicio Nacional del Trigo que el Ayuntamiento se comprometa a garantizar el pago de todos los gastos que ocasionen su funcionamiento: alquiler del local en donde se instale y pago de los dietas que obrenque el funcionario encargado de administrarlo. Pero autoriz6ndolo a repercutir el importe de los gastos sobre los agricultores que hagan uso del Almac6n, en la forma que se considere mas equitativa, puesto que su establecimiento favorece a ellos directamente.

La Comisi6n Festiva, acord6, por unanimidad, teniendo presente el beneficio que a los agricultores del Municipio reportar6 su instalaci6n, garantizar el pago de los gastos expresados, autoriz6ndolo a la Alcalde para suscribir el correspondiente contrato de compromiso, y repercutiendo el importe de aqu6llos en los que hagan uso del referido Almac6n, facultando al Sr. Alcalde para realizar esta repercusi6n en la forma que considere mas conveniente.

Terminado el orden del dia, y como por ningun

de los Señores Gestores se pidiera hacer uso de la palabra para formular ruegos o preguntas, el Señor Presidente levantó la sesión siendo las veintuna horas y cuarenta y cinco minutos, de la que se extiende la presente acta, que firmaron los Señores al margen expresados conmigo, el Secretario, de que certifico. Entre líneas: Corredor y frange Regias = entrega del = relación de gastos = ordenas de Vale. Entre paréntesis = un = y = 125) de) = 110 vale = Enmendado = de Vale

Joaquín Rodríguez

Guerrero Manuel Dancel

Helasio de la Torre Alfonso y Arceles

Diego Merchan

Manuel Montaner

suero

Ordinaria del 1 de Agosto de 1944.

Señores - Concurrentes:

Presidente:

D. Joaquín Rodríguez Giles

Gestores:

Vicente Borrego Benítez

Francisco Guerrero Jordano

Manuel Dancel Suero

Helasio de la Torre Alfonso

Diego Merchan de la Torre

En la villa de Satriera de los Baños a primero de Agosto de mil novecientos cuarenta y cuatro, siendo las veintuna horas se reunieron

en el Salón de Actos de las Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Joaquín Rodríguez Giles, asistidos de mi el Secretario del Ayuntamiento, Don Manuel Montaner Rangel, los señores

Gestores relacionados al margen: al solo objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día. Dejan de asistir los señores Perros, Hermánder Corredor, Ronge Regias y Juvenales Jomáles.

Aprobación del acta de la sesión ordinaria anterior: - Abierta el acta por la Presidencia, el Secretario que suscribe, dió lectura en alta y clara voz, del acta de la sesión ordinaria anterior, celebrada, en segunda convocatoria, el diez y nueve del pasado mes de Julio, siendo aprobada por unanimidad y ratificados la totalidad de los acuerdos en ella comprendidos.

Correspondencia y disposiciones oficiales: - Dada cuenta de toda la recibida en la pasada quincena, la Comisión Gestora se dió por suficientemente informada, acordando que con la mayor puntualidad



lidad y esto, se cumplió todo cuanto con los Servicios del Ayuntamiento tenga íntima relación.

Ordenación de pagos: - A continuación se acordó prestar aprobación a la siguiente relación de gastos: Pesetas

1. = Importe de las gratificaciones concedidas a obreros invertidos en el peso de cuevas obtenidas por cuenta de este Ayuntamiento en la finca de su propiedad denominada "Savia y Corriosa" satisfecho por el Encargado Administrador de la misma durante la actual cosecha, Gastos. Con abono Jornales Jornales. 21'00

2. = Importe de los pasajes suministrados a los Reclutas del Reemplazo de 1944, para su incorporación a filas, efectuada el 11 de abril último, según factura de 12 de Julio de Jesús Portigón. 121'20

3. = Gastos ocasionados a Emisión desfasada a Badajoz el día 11 de abril último, para resolver asuntos de interés municipal según factura de 12 de Julio de S. Jesús Portigón. 198'80

4. = Importe de las diez segundas entregas de la Descripción correspondiente al Diccionario Legislativo Orti, según recibo autorizado por la Dirección y Administración de dicho Diccionario en Benicarlo (Valencia). 16'50

5. = Cuenta de D. Antonio Fermín Sánchez, vecino de esta localidad, por importe de alojamiento de cuatro soldados los días 13 y 14 de Julio último, perteneciente a la Brigada Epigráfica. 16'00

6. = Cuenta de D. Isidoro Romero Pinagre, por alojamiento de siete soldados, de la Crisera Brigada. 21'00

7. = Importe del sueldo suministrado al vecino de esta localidad Juan Vergara Bravo, en concepto de sueldo por el traslado de su hijo en forma María, al Hospital Provincial Civil de Badajoz. 25'00

8. = Factura de 21 de Julio próximo pasado, por importe de 14 kilos de carbón, destinado a las licantas de la Escuela Nacional de Sordos. 56'00

9. = Preuid que corresponde al vecino de esta villa D. Juan Tomás, por la destrucción de un caso el día 23 de Julio pasado, al sitio denominado "Fuente Indio" de este término. 7'50

10. = Importe del estipendio que corresponde al Señor Don Pío de esta villa por la función religiosa de 1.ª clase celebrada en la Parroquia de San Blas de este pueblo, el día 18 de Anua y Riguro. 483'00 =

103
483-00

Suma anterior:
 Julio próximo pasado, Junta de la Exaltación del Trabajo. 50'00
 Total: 533'00

La aprobación de la anterior relación de gastos, lo fue en su totalidad, acordándose del mismo modo, la formalización en Contabilidad Municipal, del pago de cada uno de las distintas partidas que comprende, a excepción de las señaladas bajo los números 4, 5, 6 y 8 de orden, la formalización de las cuales queda aplazada hasta tanto se supliere el crédito o los créditos necesarios, en el vigente Presupuesto Municipal de Gastos Ordinarios.

Inspección de Gastos: = Dada cuenta de las liquidaciones practicadas como consecuencia de los actos de visita nos 80 y 81, efectuadas por el Inspector Edificio de la Rentas, el 25 de Mayo último, de las que fue dada cuenta en sesión celebrada por esta Corporación en primero de Junio siguiente; en cuyas liquidaciones, fechada en la del 3 de Julio anterior se concede un plazo de diez días, contados desde el siguiente al en que se reciba, para practicar el ingreso del importe del reintegro y de la multa a que cada una hace referencia, fue acordado por unanimidad proceder al pago de aquéllas, sin perjuicio de exigir la responsabilidad individual a los funcionarios culpables de la omisión del reintegro motivado de las sanciones impuestas.

Declaración de urgencia de la adquisición de un microscopio con destino al Centro Primario de Higiene Rural de esta localidad.

Visto el expediente sumario instruido por acuerdo adoptado en sesión celebrada en segunda convocatoria el diez y nueve de Julio último para acreditar la urgencia de la adquisición de un microscopio con destino al Centro Primario de Higiene Rural condecorado a este pueblo a fin de si procede, adquirirlo por compra directa, la Comisión Peritaje teniendo presente los informes emitidos en dicho expediente por unanimidad acordó, declarar la urgencia de la adquisición de que se trata y en consecuencia emitir su contratación de subasta y concurso, efectuándola por compra directa, como compraventa en el caso 3º del artículo 125 de la vigente Ley Municipal de 31 de Octubre de 1935, en relación con el artículo 126, sin perjuicio de, caso de no alcanzarse su importe normal mayor de dos mil quinientas pesetas, considerarla venta de aquellos límites, como compraventa también en el caso 4º del artículo 125 ya citado, facultando a la Alcaldía, por medio de un amplio rota de comparencia para concertarla en la forma que considere más conveniente a la intere-

ses municipales que representa, toda vez que en virtud de la amena-
lidad de las circunstancias no es posible fijar de antemano ni aproxi-
madamente las condiciones a que pudiera ajustarse esta contra-
tación.

Quintas: Seguidamente se acordó designar al Secretario que
suscribe, Don Manuel Montanero Sengel, para que como Comisionado
en representación de este Ayuntamiento asista al juicio de censura de los
datos del Reemplazo del 1945, por el cupo de este pueblo, que habrá
de celebrarse en la Junta de Clasificación y Censura de Badajoz, afesta
a la Casa de Reclutas n.º 11 el día siete del corriente; y a quien se
le satisficieren todos los gastos que con tal motivo se ocasionen.

Ruegos y Preguntas: Ordenado el pase a esta Sesión,
quedo acordado a propuesta de la Alcaldía, realizar a la mayor
brevedad posible limpieza en las presas aljibes del Matadero y Cuar-
tel de la Guardia Civil, cuyos edificios son de propiedad del Ayun-
tamiento.

Terminado el orden del día, y como por ministerio de
los Señores Gestores se pidiera hacer uso de la palabra, para formula-
re otros ruegos y preguntas, el Señor Presidente levantó la Sesión, siendo
las veintinueve horas y cuarenta y cinco minutos, de la que se extiende
la presente acta, que firman los Señores al margen expresados,
conmigo el Secretario; de que Certifico.

Entre paréntesis (Por) = No vale. *Viente Arreps*

Joaquín Rodríguez Gil
Manuel Sengel
Helario de la Torre

J. Guerrero
Manuel Montanero

Ordinaria del 16
de Agosto de 1944.

Señores Concurrentes:

Alcalde. Presidente:

Don Joaquín Rodríguez Gil

Señores Gestores:

Don Manuel Sengel

En la villa de Salvatierra de los Barros a diez y seis de Agosto
de mil novecientos cuarenta y cuatro, siendo las veintinueve, se reunieron
en el Salón de Actos de las Casas Consistoriales, bajo la Presidencia
del Sr. Alcalde Don Joaquín Rodríguez Gil, los Señores Gestores
al margen relacionados, al efecto de celebrar la sesión ordina-
ria correspondiente a este día. El Secretario actúa Don Manuel Sengel.

Señores Gestores, Reconocidos Correctos, Guerrero

Don Manuel Ornel Suero
Don Hilario de la Cruz
Don Alonso Jimeno Jimeno

Jordillo y Mouge Megias.

Aprobación del acta de la sesión ordinaria anterior:

Objeto del acto por la Presidencia, el Secretario que suscribe, dió lectura, suelta y clara voz, del acta de la sesión ordinaria anterior, celebrada el día primero del actual, siendo aprobada por unanimidad y ratificando la totalidad de los acuerdos en ella comprendidos.

Correspondencia y Disposiciones Oficiales:

Dada cuenta de toda la recibida en la pasada semana, la Comisión Gestora, se dio por suficientemente informada, acordando que con la mayor puntualidad y celo se cumplan los servicios que con el Municipio tengan intimaciones.

Ordenación de pagos:

A continuación se acordó prestar aprobación a la siguiente relación de gastos:

Pesetas

formalizado por libramiento n.º 501 de 30-9-44

1.: Importe de recibos tributarios para el Repartimiento General de Utilidades, y papel de multas, servicios al Ayuntamiento por la Imprenta "El Verde" de Jerez de la Sierra, según factura de la misma de fecha 26 de Junio pasado. 382'50

id. n.º 501 de 30-9-44

2.: Importe de material servido a estas Oficinas Municipales, por la referida Imprenta, según factura de 19 de Junio pasado. 236'45

id. n.º 537 de 14-10-44

3.: Importe del socorro facilitado a Don Juan Domingo Pizarro, como veuino por su enfermedad, el día 1.º de Agosto actual. 6'80

id. n.º 538 de 14-10-44

4.: Importe de una caja de metal para la custodia de fondos en la Depositaria Municipal, adquirida de Don Esteban Rodríguez Rodríguez, "Ferretería", según factura n.º 1.ª de 8 de Agosto actual. 59'15

id. n.º 539 de 14-10-44

5.: Don Antonio Franco Martín, por la reparación de albañilería efectuada en la Casa Consistorial el 11 de Agosto actual. 35'00

formalizado por libramiento n.º 409 fecha 12-9-44

6.: Factura del industrial de esta localidad D. Miguel Rodríguez Giles, por trabajos de carpintería realizados en la Escuela Municipal de Niños n.º 1, fechada y presentada a factura con fecha del 12 del actual. 274'86

id. n.º 410 fecha 18-9-44

7.: factura del expresado Sr. Rodríguez Giles por trabajos de igual índole, llevados a cabo en el Matadero Municipal de idéntica fecha respectiva factura. 38'00

id. n.º 411 fecha 18-9-44

8.: Otra ídem, procedente de ídem, de igual fecha, trabajos realizados en la reparación de un carrillo, paradas O. Municipal. 17'00

id. n.º 412 de id.

9.: Otra ídem, procedente de ídem, de idéntica fecha, por la reparación de un sillín en la Escuela Municipal de Niños n.º 2. 28'00

id. n.º 413 de id.

10.: Otra ídem, de repetición Sr. de igual fecha, por la ems. Suma y Líquida. 1.071'76



Suma anterior

1077'76

Inyección de ventanales y vidriera, colocación de cristales en el arca de la y reparaciones en el Corral y puerta calle, en la Escuela Nacional de Niños de esta localidad. - - - - -

1064'00

formalizado por libramiento n.º 414 de 18-9-44

11. Otra del referido Industrial de idéntica fecha, por construcción de puertas de calle, faldete y reparación de ventanales, baranda de la escalera, y pinturas de techos, en el Centro Primario de Higiene Rural. - - - - -

idem n.º 415 de 18-9-44

12. Otra del referido Industrial y con idéntica fecha, por colocación de cristales, en ventanales, herraje y fijación de puertas, construcción de puertas faldetes con pintura de número de 20, y 20 marcos para las ventanillas del despacho, para la Oficina de Abastecimiento, en mayor suma. - - - - -

1.249'25

idem n.º 416 de 18-9-44

13. La misma factura por el importe de un fichero clasificado destinado a la anterior Oficina. - - - - -

150'00

idem n.º 417 de 18-9-44

14. Otra del referido Riquel Rodríguez Plas de la misma repetida fecha, por el importe de reparaciones de diversas clases realizadas en la portería del Cuartel de la G. Civil

211'10

idem n.º 419 de 18-9-44

15. Otra, idem, idem, por una cerradura para la puerta del despacho del Oficial 1.º de este Ayuntamiento. - - - - -

12'00

idem n.º 418 de 18-9-44

16. Otra, idem, idem, por una signeta de hierro doble T. para la Escuela Nacional de Niños n.º 1 de esta localidad

348'00

idem n.º 419 de 18-9-44

18. Otra idem idem, por importe de siete cerraduras "bajas" y colocación de las mismas en la Secretaría del Ayuntamiento. - - - - -

43'00

idem n.º 420 de 18-9-44

19. Otra, idem idem, reparación de diez y ocho tableros y treinta languetas de las mesas del mercado público. - - - - -

87'00

idem n.º 490 de 30-9-44

20. Importe de abastecimiento del Ordenanza del Capitán de la Guardia Civil y caballo, el día 10 del actual, según recibo emitido por D. Antonio Fernández Sánchez, de 14 de igual mes. - - - - -

10'00

formalizado por libramiento n.º 496 de 30-9-44

21. Recibo autorizado por el Concejo de esta Villa Sr. Caudado Piragüe Torres, importe de una signeta de doble E, para la Escuela Nacional de Niños n.º 1. - - - - -

162'00

idem n.º 540 de 14-10-44

22. Importe de bagaje facilitado al Cabo de la Guardia Civil José Franco Mota para su traslado de este Puerto a de Corte de Peleas. - - - - -

100'00

23. Importe del transporte de la paja a esta de Suma y Rique. - - - - -

5.009'11



Suma anterior 5009'11

un caso en contener el material sanitario para su empleo en el Centro Primario de Higiene Rural, según recibo autorizado por la interesada Mercedes Guillén Martín de fecha

14'76

formalizado por libramiento n.º 363 de 31-8-44

24. = Memoria de los jornales invertidos en las obras de reparación de la cañería que conduce aguas a la fuente de la Plaza de España, durante la semana comprendida entre el 19 de Junio al 24 del mismo mes, expuesta al público por espacio de ocho días sin reclamaciones

476'00

idem n.º 363 de 31-8-44

25. = Otra por jornales invertidos en las obras de reparación de la Cevetera Nacional de número 1, durante la semana del 19 al 24 de Junio pasado, expuesta al público por espacio de ocho días sin reclamaciones

32'00

idem n.º 366 de 31-8-44

26. = Otra id., por jornales invertidos en la reparación del retrete de la Casa Cuartel de la Guardia Civil, durante la semana comprendida entre el 19 al 24 de Junio pasado, expuesta al público por ocho días sin reclamaciones

26'00

idem n.º 364 de 31-8-44

27. = Otra id., por los jornales invertidos en la reparación de la cañería que conduce aguas a la fuente de la Plaza de España, durante la semana comprendida entre el 26 de Junio al 1.º de Julio pasado, expuesta al público por espacio de ocho días sin reclamaciones

232'00

idem n.º 365 de 31-8-44

28. = Importe del transporte de Sarguillos del Corro a esta villa de 20 sacos de yeso, invertidos en la obra propiedad del Ayuntamiento, sita en Calle Mesón, que se destina a la instalación del Centro Primario de Higiene Rural, según recibo autorizado por el interesado Antonio Ferrnando Noviega, de fecha 15 Mayo pasado

140'00

idem 364 de 31-8-44

29. = Recibo autorizado por Julián Ferrnando Martín, fechado en la del 19 de Junio pasado, por el importe del alquiler de una Caballería invertida en el acarreo de materiales en las obras de reparación de la cañería que conduce aguas a la fuente de la Plaza de España

45'00

idem idem

30. = Importe de los cargos de cal, servidas para las obras de reparación de la expresada obra, adqui-

26'00

zadas del recibo de La Laura Ferrnando Martín Labrador

Suma y sigue 6001'47

Suma anterior

6.001'47

idem idem

31. Importe de noventa kilos recibidos servidos para la expresada obra, adquiridos del vecino de esta villa D. Ignacio Balado Navarro, segun recibo de 28 de Junio ppdo. 990'00

idem idem

32. Importe de 205 ladrillos, servidos para la expresada obra, adquiridos del vecino local, Carrion Josa Guillen, segun recibo de 28 de Junio pasado. 61'25

idem idem

33. Importe de 2 sacos de cemento facilitado para repetida obra, adquiridos de Jesus Cortigon Jimenez, segun recibo de 28 de Junio pasado. 40'00

idem n.º 367 de 31-8-44

34. Importe de 50 tejas serridas, para la reparacion de la techumbre del Cuartel de la Guardia Civil, adquiridos del vecino, Carrion Josa Guillen, segun recibo de 28 de Junio pasado. 15'00

idem n.º 365 de 31-8-44

35. Importe de puntas de techo y agujones de 3 picos, gastos duplicados por D. Antonio Franco Martin, segun recibo autorizado por el mismo de 28 de Junio pasado, para las obras de reparacion de la Escuela de niñas de la Calle Mesin. 27'00

idem n.º 364 de 31-8-44

36. Importe de dos cargas de cal servidas para las obras de reparacion de la Coneria que conduce aguas a la fuente de la Plaza de España, adquiridos del vecino de La Parra, Emilio Murillo Labrador, segun recibo de fecha 30 de Junio pasado. 26'00

idem idem

37. Recibo autorizado por Gabriel Franco Martin, por importe del alquiler de una carabateria invertida en el transporte de materiales para la obra expresada, de fecha 30 de Junio pasado. 27'00

idem n.º 365 de 31-8-44

38. Importe de 200 gramos de alambre y un martillo de biscales, adquiridos del vecino de esta D. Fernando Bermudez Subquillas, invertidos en las obras de reparacion de la Escuela de niñas de la Calle Mesin. 7'20

idem n.º 407 de 10-9-44

39. Factura equivoocadamente dirigida al Ayuntamiento de Lafra, procedente de Organizacion R. Secca de fecha 2 de Noviembre de 1943, por importe de un Pesta-Bebes, en gestin del Centro Primaria de Aguiue Jural. 600'00

idem idem

+ 40. Factura de 23 de noviembre de 1943, procedente de "La Casa del Medico" ^{en Madrid} por importe de material sanitario y accesorios del mismo, con destino a igual fin. 440'00

Suma y sigue. 8.234'92

Suma anterior.

1.234.92

N.º 1. = Factura de fecha 22 de Julio pasado, procedente de "C. Salazar" de Madrid, por la adquisición del material sanitario en la misma expresado, en destino al repetido Centro de Higiene Rural.

106.00

N.º 2. = Nota provisional del material de escritorio y modelación de diversas clases, dirigida por "La Minerva Extremeña" a este Ayuntamiento, desde el 15 de Abril último al 6 de Junio pasado, amulando la nota provisional de referencia sin prenta, que aparece en la relación de pago de la sesión celebrada el 17 de Mayo último, por hallarse comprendido su importe en la que queda transcrita, aumentar en sus ítems por evolución 1.º y 2.º

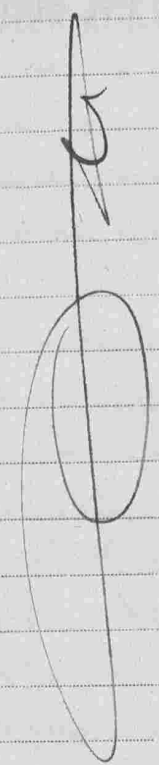
Total pesetas.

La aprobación de la anterior relación de gastos, lo fué en su total importe de nueve mil quinientas noventa y seis pesetas con treinta y dos céntimos, acordándose del mismo modo la formalización en Contabilidad Municipal del pago de cada una de las distintas partidas que comprende, a excepción de las que, por carecer de consignación o tenerla agotada, precisen para dicha formalización, la Habilitación o Suplemento de Crédito, a que hace referencia el expediente que se viene instruyendo.

Al tratarse en este acuerdo de la aprobación de las facturas comprendidas del número 6 al 19, ambos inclusivos, de la preinserta relación, abandonó el Salón de Sesiones el Sr. Alcalde de Presidente Don Joaquín Rodríguez Giles, ocupando en su lugar, la Presidencia, el Señor Práxedes Cernídez de Alcalde Don Tiberto Borrego Bermejo, en virtud de declararse incompatible con tal aprobación, por el parentesco que le une al titular de las referidas facturas. Una vez decidida la repetida aprobación, volvió al Salón de Sesiones, ocupando meramente la Presidencia, el Señor Rodríguez Giles, pasando el Señor Borrego Bermejo al sitio que primitivamente ocupaba.

Proyecto de Presupuesto Municipal Ordinario para 1945.

Dada lectura del proyecto de presupuesto municipal ordinario para el próximo venidero ejercicio de 1945, formulado por la Comisión Municipal de Hacienda, así como de los certificaciones y memorias a que hace referencia el artículo 296



del Estatuto Municipal de 8 de Marzo de 1924, fue acordado, por unanimidad, prestarle aprobación y que, de conformidad con lo establecido en los párrafos 1º y 2º, del artículo 5º del Reglamento de Hacienda Municipal de 23 de Agosto de 1924, se exponga al público junto el proyecto como las certificaciones y memorias citadas, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días hábiles durante los cuales y otros ocho siguientes, (posteriormente examinados) formularse ante el Ayuntamiento, cuantas reclamaciones y observaciones de estimen pertinentes, anunciándose la ante dicha exposición en el Boletín Oficial de la Provincia, y por los medios de costumbre en la localidad.

Cuenta del Agente de este Ayuntamiento, en Badajoz correspondiente al segundo trimestre del ejercicio en curso:

En presencia de la cuenta de la Agencia de este Ayuntamiento en Badajoz, correspondiente al 2º trimestre del ejercicio en curso; la Corporación por razón de hallarla de conformidad con los antecedentes obrantes en las Oficinas Municipales, acordó por unanimidad prestarle aprobación.

Beneficencia Municipal: = Listas las facturas presentadas por los farmacéuticos Don José María Trabarro Castaño, y Don José María Millán López, en nombre este último de la viuda de Don Emilio Juero ^{dueña farmacéutica representada}, expresadas de los medicamentos suministrados a la Beneficencia Municipal, durante el 2º trimestre del año en curso, ascendentes a tres mil trescientas treinta y cuatro pesetas con treinta céntimos, las del primero y dos mil ochenta y siete pesetas con diecisiete céntimos las del segundo; la Corporación después de su examen, acordó por unanimidad su aprobación, en razón a que obraba debidamente justificada con las recetas que a las mismas se acompañan.

Venta del fruto de bellotas, de la finca "Sara y Corviscal":

Designar a los tres gestores municipales, Rodríguez Piles, Medrano de la Torre, y González Jorral, al objeto de que constituyan Comisión especial que se encargue de redactar el oportuno pliego de condiciones económicas administrativas, para realizar la venta del fruto de bellotas de las encinas y alcornoques de la finca perteneciente al Patrimonio municipal, como bienes de propios, denominada "Sara y Corviscal", en la venta de este término municipal, en la próxima subasta por medio de subasta pública que deberá tener lugar con sujeción a lo establecido en el Reglamento de Contratos municipales, de 2 de Julio de 1924, sometiéndolo al examen, estudio y aprobación, en sus

20, el proyecto del expresado pliego de condiciones así que lo elaboro.
Peticion de concesion de Estafeta de Correos: Puesta de manifiesto por la Presidencia, la conveniencia, para los intereses del vecindario, de elevar la Cartera rural que para el servicio de Correos existe en esta localidad, a Estafeta, en virtud de que la in- dudable importancia de su vida industrial justifica cumplida- mente no sólo el legítimo deseo del Municipio, sino la proceden- cia de su elevacion por la Superioridad; fue acordado, por ma- nitudad, que por la Alcaldia se eleve instanciamen- te al Sr. Director General de Correos y Telecomunicacion, solicitandole la emision de la Estafeta de que se trata, y haciendo constar el com- promiso, que contrae la Corporacion, de proporcionar gratuita- mente al para instalar decorosamente la Oficina y vivienda para el ad- ministrador.

Solicitud de licencia para construccion de edificio:

Dada cuenta de instancia, que con fecha 10 del corriente formula el vecino de Almeduzaleja, Sr. Jesus Estigón Jorrea, en peticion de auto- rizacion para construir un edificio destinado a garaje y almacen, al numero 34 de Gobierno en la Carretera de Alfoz de esta villa; la Comision Gestora, para resolver acertadamente, acordó por unanimidad, requerirle a fin de que presente el Titulo de propiedad o posesion que acredite el derecho de solicitar la autorizacion que interesa.

Cuentas Municipales: Vista la cuenta de Cuotas de este Municipio, correspondiente al 1.º y 2.º trimestre del ejercicio en curso, con los documentos justificativos que a las mismas se acom- pñan, informadas favorablemente por el Secretario Interventor, des- pués de examinarlas y halladas conformes, la Corporacion acuerda por unanimidad su aprobacion provisional.

Estacion Telegrafica Municipal: Sobre la Mesa, la cuenta que rinde la Emancipada de la Estacion Telegrafica Municipal de los ingresos liquidos obtenidos por tasa durante el mes de Mayo ultimo, ascendente a ochenta y cuatro pesetas con cuarenta y cinco centimos, por unani- midad acordó prestarle su aprobacion y que se le participe así a la interesada.

Alumbrado publico: A continuacion fue acordado cele- brar subasta, en sujecion a lo dispuesto en el Reglamento de Contratos Municipales de 2 de Julio de 1924, y disposiciones concordantes, para la contratacion del servicio de alumbrado publico por fluido electrico en esta villa, durante cinco años, a contar desde primero de Enero de

próximo venidero ejercicio de mil novecientos cuarenta y cinco y que, a este fin, se fije plazo de cinco días, para que, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento antes citado, puedan formularse contra este acuerdo las reclamaciones que se considere pertinentes, admitiéndose en los correspondientes edictos, cuya publicación había de efectuarse mediante inserción en el Boletín Oficial de la provincia y medios de costumbre en la localidad, que no será admitida ninguna presentada, pasado dicho plazo.

Sentencia del Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo en reclamación interpuesta contra acuerdos de este Ayuntamiento: Leída sentencia dictada con fecha tres de Julio último, por el Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo de Badajoz, en la reclamación interpuesta por el vecino de este pueblo, Emiliano Vialá González, contra acuerdos de esta Comisión Gestora, adoptados en sesión de diez y siete de Noviembre siguiente, por el que se le denegó petición formulada de autorización para la reconstrucción de una cacería en su finca del "Moral" y cuyo recurso de reposición fue asimismo denegado en sesión de primero de Febrero del corriente año; en la parte dispositiva de la cual se absuelve al Ayuntamiento de la demanda interpuesta, en razón a la estimación de la excepción de incompetencia de jurisdicción propuesta por el Ministerio Fiscal con el carácter de perentoria, absteniéndose de resolver sobre el fondo del asunto, sin hacer declaración alguna acerca de costas; la Corporación, por unanimidad, acordó darse por supientemente enterada de la misma, prestándole conformidad.

formalizado por libranza n.º 36 fecha 31-2-1945

Reconocimiento de Créditos: Por último, a fin de proceder a su adecuada formalización en Contabilidad Municipal, fue acordado reconocer al Señor Depositario de fondos municipales los créditos que a continuación se expresan en contra de este Ayuntamiento:

Uno de tres mil novecientos sesenta y seis pesetas, con catorce céntimos, en equivalencia del importe de la satisfecho a Doña Concepción Vera Rebollo, por la pensión de orfanato que le viene concedida como hija del que fue Secretario de este Ayuntamiento Don Fernando Vera Flores, desde el comienzo del percibo de dicha pensión, hasta treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y tres, según los correspondientes recibos autorizados por la perceptora, obrantes en Depositaria y que constan en las respectivas actas de acuerdo de fondos mensuales como parte de "documentos de diversas clases en poder del mismo."



Formalizado por libramiento
n.º 360 fecha -31-8-44.

Otro de mil quinientas treinta y tres pesetas, y treinta y seis céntimos, equivalencia del importe de la satisfacción a Doña Mercedes del Carrillo Medel, por la pensión de viudedad que le tiene concedida como esposa del que fue Inspector Municipal Retirado de este Ayuntamiento Don Antonio Jimeno Barredas, desde primero de Mayo de mil novecientos treinta y ocho a treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y tres, según los correspondientes recibos autorizados por la perceptora, obrantes en Depósito y hecho constar en las respectivas actas de arqueo mensuales, como parte del epígrafe ^{de} que en el proceso anterior he hace mención.



La formalización de los anteriores créditos reconocidos, deberá efectuarse tan pronto se habilite la consignación necesaria en el capítulo primero artículo cuatro, del vigente Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos, mediante el expediente que al efecto se viene instruyendo.

Al terminado el orden del día, y como por minamoto de los Señores reunidos, se pidiera hacer uso de la palabra, para formular ruego y preguntas, el Señor Presidente, levantó la sesión siendo las veintidós horas y treinta minutos, de la que se extiende la presente acta, que firmamos, los Señores concurrentes, conmigo, el Secretario de que certifico. - Entre líneas: en cada la fin. - Corriola, de. - en Madrid. - cuya farmacia regentea. - de la. - Entre paréntesis: ser examinada. - for. - mutada: No vale. - Sobrecargado: y treinta y seis céntimos = 960'40. 960'32. 960'24.



[Handwritten signature/initials]

Joaquín Rodríguez *Vicente Donego*
Jugo *[Signature]*
Alfonso *[Signature]*
Manuel *[Signature]*
Manuel *[Signature]*

Nota
La firma, Hilario Murga, insertada por error, no es válida de este expediente.
Manuel Murga

Extraordinaria del 24 de Agosto de 1944. En la villa de Sabra tierra de los Barras, a veinticuatro de Agosto de mil novecientos cuarenta y cuatro, siendo las diecinueve horas, se reunieron en el salón de actos de la Casa Capitular, bajo la Presidencia del Señor Alcalde, Don Joaquín Rodríguez Giles, asistidos de mi el Señor Don Joaquín Rodríguez Giles, tario del Ayuntamiento, Don Manuel Montenegro Frangol, los Señores ex-presados al margen; al sólo objeto de celebrar la sesión extraordinaria de la Diputación Provincial y debidamente convocada para el día de hoy, a fin de resolver el expediente de habilitaciones y suplementos de créditos, al Presupuesto an-

Don Diego Merchán de la Comisión Municipal Ordinaria, del ejercicio en curso, que se viene tramitando.

- " Subm. Guerrero Sorilla Vista la propuesta de habilitaciones y suplementos de créditos a diversos capítulos del vigente presupuesto municipal ordinario de gastos, formulada
- " Esteban de la Torre por la Comisión Municipal de Hacienda y que ha de ser cubierta con di-
- " Esteban Torre Regias ferencia de exceso resultante y sin aplicación de los ingresos sobre los pagos en
- " Alonso González Ferrás la liquidación general del presupuesto municipal ordinario del ejercicio an-
terior de 1943, habiendo sido aceptada en principio, por la Corporación Muni-
cipal, en sesión ordinaria del diez y siete de Mayo último, previo dictamen
favorable del Secretario Interventor.

Resultando: Que durante el periodo de quince días, en que ha permanecido expuesta al público, no se han formulado reclamaciones ni observaciones en ningún sentido en su contra, según consta acreditado en el expediente por medio de diligencia, habiéndose anunciado la exposición al público del expresado documento por medio de bandos y edictos publicados y fijados en los puzos de estambre de esta localidad, e inserción de un ejemplar de los últimos en el número 113 del Boletín Oficial de la provincia, correspondiente al día 13 de Junio próximo pasado.

Resultando: Que la liquidación general del presupuesto municipal ordinario del ejercicio anterior de mil novecientos cuarenta y tres, ya expresada, arroja un superávit de los ingresos sobre los pagos, con referencia al 31 de Diciembre del año anterior de Ciento sesenta y seis mil, trescientas cuarenta y dos pesetas con diez y seis cen-
timos.

Resultando: Que para cumplimentar las diversas obligaciones contempladas en la propuesta inicial de la Comisión Municipal de Hacienda se hace preciso recurrir a las habilitaciones y suplementos de créditos de los distintos capítulos del vigente presupuesto municipal ordinario a ellos referentes.

Considerando: Que la licitud de las habilitaciones y suplementos de créditos se halla reconocida por el párrafo 2º del artículo 11 del Reglamento de Hacienda Municipal de 23 de Agosto de 1924, en relación con el 3º del Estatuto Municipal, las cuales han de ser cubiertas preferentemente con el exceso resultante y sin aplicación de los ingresos sobre los pagos en la liquidación del último ejercicio.

Considerando: Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales.

La Comisión Gestora del Ayuntamiento, por mayoría, acuerda prestar aprobación a las habilitaciones y suplementos



de créditos propuestas, que fija en las cantidades siguientes, tomados de la diferencia que) del superávit que presenta la repetida liquidación (existe) sin explicación especificada:

Habilitaciones

Capítulo	Artículo	Partida		Habilitación Pesetas
1º	4º	1ª	Para pago de los créditos reconocidos o que se reconocieran durante la vigencia de este Presupuesto	8.000 00
1º	10º	30	Aprobación a la Junta Técnica de Obras Sanitarias Provinciales, del año actual, equivalente al 2-50% del Presupuesto Ordinario del año 1943.	4.808 69
1º	10º	31	Subvención a Felange Española Socialista y de las P.O.S.S. de esta localidad, para gastos de la Concentración efectuada el 22 de abril último, por visita a Badajoz del Excmo. Señor. Secretario General del Partido.	1.000 00
1º	11º	4	Para cuantos gastos se ocasionen en alojamientos de fuerzas del Ejército, Guardia Civil, etc.	2.500 00
3º	1º	5	Paga extraordinaria al Cabo de la Guardia Municipal.	229 64
3º	1º	6	Paga extraordinaria a los Guardias Municipales, con la siguiente explicación: Al Guardia Benito Carreras Ramos, 221'80 pts. Al Guardia Álvaro Rosa Cintas, 246'85 "	468
4º	5º	4	Paga extraordinaria a los Guardas Rurales con la siguiente explicación: Al Guardia Fernando Navarro Quijano, 221'80 pts. Al Guardia Santiago Benítez Ramírez, 375'00 pt.	596 80
4º	8ª	1	Para satisfacer el importe de los réditos de entrada a esta población, en cumplimiento de lo establecido en la Orden de 22 de febrero último.	395 55
5º	2º	4	Para satisfacer retribuciones, primas, premios etc. por cobranza de Exacciones municipales, exceptuando el Departamento General de Utilidades.	600 00
6º	1º	15	Para cuantos gastos se ocasionen en la adquisición de uniformes para el Alguacil.	450 00
6º	1º	16	Paga extraordinaria del Alguacil. y suma y sigue.	244 00 19.293 4



Capítulo	Artículo	Partida		Habilitación = Pesetas =
			Suma anterior.	19.293 42
6º	1º	17	Para extraordinaria al Personal temporero	625 00
6º	1º	18	Para cuantos gastos se ocasionen en la confección de documentos cobratorios, tales como Partidos Repartimiento etc, incluyendo desplazamiento de los funcionarios encargados de su confección.	
8º	1º	10	2º para pagar al Practicante de A.P.D. a partir 5 Abril último.	2.000 00
9º	1º	1º	Para satisfacer los gastos de personal y material de Oficinas, que se ocasionen por la Junta Local de Libertad Vigilada, en cumplimiento de lo establecido en la norma de la Orden del Ministerio de Justicia de 24 de Mayo de 1944.	88 66
13º	1º	2º	Para todos cuantos gastos ocasionen el Posito Local, tales como material de Oficina, retribución de personal, pago de contingentes.	300 00
19º			Para todos cuantos gastos se hayan ocasionado durante el año de 1943, en la confección de documentos cobratorios, tales como Partidos, Repartimiento, Listas Cobratorias etc.	500 00
			Para todos cuantos gastos se hayan ocasionado durante el ejercicio de 1943, en la adquisición de aparatos sanitarios con destino al Centro Primario de Higiene Rural de esta localidad, incluyendo cuantos gastos de transportes etc.	350 00
			Para hacer efectiva a la Diputación Provincial la aportación que por Reparto complementario, con relación al año 1943, se ha creído perdido.	1084 75
			Para satisfacer a la Hacienda Pública el impuesto del 1-20% sobre pagos efectuados en toda la zona municipal correspondiente al año de mil novecientos cuarenta y dos.	1177 12
				393 92
			Total.	21872 87

Suplementos

Capítulo	Artículo	Partida	Conceptos	Consignación que tenían = Pesetas.	Aumento por suplemento = Pesetas.	TOTAL = Pesetas.
1º	2º	2º	Para pago de la pensión que corresponde a viudas del expediente de Dña Mercedes del Casallo, viuda del que fue Veterinario de este Ayuntamiento, Don Antonio Gómez Barradas.	875 00	250 00	1125 00
1º	2º	5	Para pago de la pensión que corresponde a D. Concepción Vera Rebollo, como hija de la que fue Secretaria interina de esta Corporación D. Fernando Vera Flores.	90 00	1910 00	2000 00
1º	3º	2	Para pago de la contribución, pago de derechos reales, timbres y cualquier otro gasto que se origine, relacionado con la finca.	8.000 00	8000 00	16.000 00
1º	4º	4	Para pago, sobre los pagos del impuesto del 1-20%, que verifique la Depositaria.	500 00	100 00	600 00
1º	8º	1º	Para atender al pago de las suscripciones de Boletines Oficiales de la provincia y Estado, Revistas etc.	400 00	900 00	1300 00
1º	8º	2º	Para atender al pago de las inserciones de anuncios, en Boletines Oficiales del Estado y provincias, periódicos etc.	250 00	250 00	500 00
3º	1º	3	Para equipos Guardias Municipales.	1.000 00	500 00	1500 00
4º	4º	1	Para pago del sueldo ordinario del Jefe de la Guardia Municipal, y material preciso para el mismo.	547 50	452 50	1000 00
4º	5º	3	Para pago de los gastos que ocasiona el funcionamiento de la Junta Local Agrícola.	100 00	400 00	500 00
4º	7º	1	Para retribuir a los destruidores de animales dañinos con arreglo a la Ley de Caza.	200 00	300 00	500 00
6º	1º	1	Salario del Secretario del Ayuntamiento.	6.000 00	3.360 00	9.360 00
6º	1º	2	Salario del Oficial 1º de Secretaría.	4.500 00	600 00	5.100 00
6º	1º	5	Salario del Oficial 2º de Secretaría.	3.900 00	400 00	4.300 00
6º	1º	8	Salario del auxiliar de Secretaría.	3.280 00	513 33	3.793 33
6º	1º	9	Salario del Depositaria de Fondos Municipales.	750 00	250 00	1.000 00
6º	1º	13	Pago haberes personal temporero y eventual.	4.800 00	2.700 00	7.500 00
6º	1º	14	Para pago del material de escritorio, etc. etc.	5.000 00	4.000 00	9.000 00
Suma y sigue.				40.192 50	24.885 83	65.078 33



Capítulo	Artículo	Partida	Conceptos	Consignación - que terción Pesetas	Aumento por Suplemento Pesetas	TOTAL Pesetas
			Suma anterior.	4092 50	24785 83	65078 33
7º	6º	2	Para la adquisición de aparatos sanitarios para el Centro Primario de Higiene Rural de esta villa.	5.500 00	7.000 00	12.500 00
8º	1º	9	Para suministro de medicamentos a familias incluídas en la Beneficencia Municipal.	15.000 00	5.000 00	20.000 00
9º	3º	2	Para pago de indemnizaciones e incapacidades temporales de obreros y empleados.	3.000 00	1.700 00	4.700 00
9º	7º	1	Para pago de las cuotas normales de Subsídios familiares que corresponden a empleados subsidiados de este Ayuntamiento.	2.000 00	2.500 00	4.500 00
11º	1º	1	Para la reparación y conservación de la Casa Consistorial.	750 00	1.250 00	2.000 00
11º	1º	2	Para la conservación y reparación de los demás Edificios Municipales.	4.000 00	19.000 00	23.000 00
11º	3º	2	Para la conservación y reparación de caminos, puentes y pilares, y fuente "Las Sombras".	4.000 00	26.000 00	30.000 00
11º	3º	5	Por lo que se calcula pueda imprimirse las obras de pavimentación y saneamiento de la calle Parra, en toda su longitud.	3.000 00	10.500 00	13.500 00
13º	1º	1	Para el establecimiento del Posito Local, cuya creación acordó el Ayuntamiento en sesión del 25 de Marzo de 1930, en virtud de lo dispuesto por el R. D. del Ministerio de Economía de fecha 27 de Diciembre de 1929, a razón del 1 por 100, de los ingresos de este Pro. supuesto.	1993 36	14549	2138 85
18º	único	1	Para atender a los gastos de esta naturaleza, de urgente realización, que siendo de carácter legal, se acuerda ser por el Ayuntamiento.	4151 75	3848 25	8.000 00
			Totales.	85187 61	95829 57	181.017 18



227

Quedando establecidos los artículos y capitulos del presupuesto en virtud de las habilitaciones y suplementos de crédito aprobadas en ^{sesión} del modo siguiente:

Capítulo	Artículo	Consignación que tenían - Pesetas -		Aumento por Habilitación Pesetas		Aumento por Suplemento Pesetas		Queda establecido el artículo Pesetas		Queda establecido el capítulo Pesetas		
1º	2º	5.129	26	"	"	2.160	00	7.289	26			
	3º	24.735	17	"	"	8.000	00	32.735	17			
	4º	"	"	8.000	00	"	"	8.000	00			
	6º	8.137	93	"	"	"	"	8.137	93			
	7º	3.937	86	"	"	100	00	4.037	86			
	8º	650	00	"	"	1.150	00	1.800	00			
	10º	30.185	95	5.808	69	"	"	35.994	64			
	11º	2.750	00	2.500	00	"	"	5.250	00			
			75.526	17	16.308	69	17.410	00	103.244	86	103.244	86
	3º	1º	9.379	95	698	29	500	00	10.578	24		
			9.379	95	698	29	500	00	10.578	24	10.578	24
4º	1º	5.878	68	"	"	"	"	5.878	68			
	4º	1.047	50	"	"	452	50	1.500	00			
	5º	6.423	40	596	80	400	00	7.420	20			
	7º	200	00	"	"	300	00	500	00			
	8º	"	"	395	55	"	"	395	55			
			13.549	58	992	35	1.152	50	15.694	43	15.694	43
5º	2º	2.568	75	600	00	"	"	3.168	75	3.168	75	
		2.568	75	600	00	"	"	3.168	75			
6º	1º	32.809	80	3.319	09	11.823	33	47.952	22			
	2º	750	00	"	"	"	"	750	00			
		33.559	80	3.319	09	11.823	33	48.702	22	48.702	22	
7º	1º	1.100	00	"	"	"	"	1.100	00			
	2º	200	00	"	"	"	"	200	00			
	3º	250	00	"	"	"	"	250	00			
	5º	500	00	"	"	"	"	500	00			
	6º	15.310	09	"	"	7.000	00	22.310	09			
	7º	125	00	"	"	"	"	125	00			
	8º	75	00	"	"	"	"	75	00			
	9º	25	00	"	"	"	"	25	00			
			17.585	09	"	"	7.000	00	24.585	09	24.585	09

85
18

Capítulo.	Artículo.	Consignación que tenía		Aumento por Habilitación		Aumento por Suplemento		Queda establecido el Artículo		Queda establecido el Capítulo	
		- Pesetas -		- Pesetas -		- Pesetas -		- Pesetas -		- Pesetas -	
8º	1º	21419	50	88	66	5.000	00	26508	16		
	4º	150	00	"	"	"	"	150	00		
		21569	50	88	66	5.000	00	26658	16	26658	16
9º	1º	"	"	300	00	"	"	300	00		
	3º	1658	20	"	"	1400	00	3.358	20		
	4º	1600	00	"	"	"	"	1600	00		
	7º	2.100	00	"	"	2500	00	4.600	00		
		5.358	20	300	00	4.200	00	9.858	20	9.858	20
11º	1º	4.950	00	"	"	20.250	00	25.200	00		
	3º	16.700	00	"	"	30.500	00	47.200	00		
		21.650	00	"	"	50.750	00	72.400	00	72.400	00
13º	1º	1.993	36	500	00	145	49	2.638	85		
	3º	3050	00	"	"	"	"	3.050	00		
		5.043	36	500	00	145	49	5.688	85	5.688	85
18º	minio	4.151	75	"	"	3.848	25	8.000	00		
		4.151	75	"	"	3.848	25	8.000	00	8.000	00
19º	min	43.736	98	6.005	79	"	"	49.742	77		
		43.736	98	6.005	79	"	"	49.742	77	49.742	77

Debiendo considerarse firme y ejecutivo el precedente acuerdo, de conformidad con lo establecido en el párrafo tercero del artículo 1º del vigente Reglamento de Hacienda Municipal de 23 de Agosto de 1924.

Y estando resuelta el asunto fijado en la comparecencia, la presidencia levantó la sesión a las veinte horas, mandando extender la presente acta que firmaron los Señores concurrentes, al principio relacionados, conmigo el Secretario, de que certifico.

Entre paréntesis: la diferencia de: de la diferencia que existe: no vale.

Entre líneas: el 8º, 10º, 10º, 2º quinquenio al Practicante de A. P. D.

partir 5 Abril último: 88'66 = esta: Vale.

Sobre borrado: 28.842'87 = 103.244'86; Vale. Enmendado este res. p. n.º 28.812'87. Vale.

[Firmas manuscritas]

Juenero

Diego M. Pechan

Manuel Zamora

Manuel Dorcel

Hilario Murga

Hilario de la Torre

Manuel Montano

Señor



Ordinaria del 1.º de Septiembre de 1944. En la villa de Salvatierra de los Barros a primero de Septiembre de 1944. Bre de mil novecientos cuarenta y cuatro, siendo las veintinueve horas, se

Señores concurrentes: reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Señor Alcalde, Don Joaquín Pochiguero Giles, asistidos de mi el Sr. Don Joaquín Rodríguez Giles secretario del Ayuntamiento, Don Manuel Montanero Pangel, Sr. Sr.

Señores Gestores: nros Gestores municipales al margen relacionados, al solo objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Mr. Diego M. Pechan de la Torre Aprobación del acta de la sesión ordinaria anterior. Obtuvo el

" Juan Guerrero Soriano voto por la Presidencia, el Secretario que remite, en alta y clara voz, del

" Manuel Dorcel lectura del acta de la sesión ordinaria anterior, celebrada el diez y

" Hilario de la Torre Murga de Agosto próximo pasado, siendo aprobada por unanimidad

" Hilario Murga Murga y ratificados los totales de los acuerdos en ella contenidos.

" Alfonso Pochiguero Soriano Aprobación de la extraordinaria del 24 de Agosto último: =

" Angel Pericáñez Corredor. Igualmente di lectura de la extraordinaria celebrada el veintinueve de Agosto próximo pasado, sobre la resolución del expediente de habilitación y suplemento de créditos al Presupuesto Municipal Ordinario del ejercicio en curso; la Comisión Gestora acordó por unanimidad su aprobación.

Correspondencia y disposiciones oficiales: - Dada cuenta de toda la recibida en la pasada quincena; la Comisión se dió por suficientemente informada, acordando que, con la mayor puntualidad y celo, sean cumplimentados los servicios, que, en el Municipio, tengan alguna relación.

Ordenación de pagos: - Y en continuación, se acordó prestar atención a la siguiente relación de gastos. Pesetas

1.º - Socorro suministrado al vecino pobre y enfermo, Hipólito Domínguez Pérez, el día 31 de Agosto próximo pasado. 15-00

Suma y sigue. 15-00

Suma anterior.

15-00 p/s.

2.: Importe de dos jornales invertidos en la limpieza del piso aljibe, de la Casa Cuartel Guardia Civil devengados por José María Lera Blasco, el 19 de Agosto pasado. ^{según recibo autorizado} 50-00 m

3.: Importe de dos jornales invertidos en la limpieza del piso aljibe del referido Cuartel de la Guardia Civil devengado por Agustín Campiello Arango, el ^{según recibo autorizado} comisionado día. 50-00 m

4.: Importe de los trabajos efectuados en la recolección de cereales del presente año en la finca propiedad del Ayuntamiento, "Lana y Corrosal", devengados por Alfonso Pomales Pomales. 1430-00 m

5.: Importe de jornales devengados por Vicente Pomales Pomales, en número de diecisiete, a razón de cuarenta pesetas cada uno, invertidos en la obra de productos de la actual escuela, en la expresada finca con una quinta de caballerías merret. 680-00 m

6.: Importe de un jornal invertido en la limpieza y retirada de basuras de la Plaza de España, percibido el referido importe por Fermán Rodríguez Robayo, el 21 del citado mes de Agosto. 12-00 m

7.: Importe de alojamiento de dos caballos y el Ordenanza del Brigada de la Guardia Civil ^{en el establecimiento de} Antonio Fernández Sánchez, en la noche del 24 del mismo mes. 10-00 m

8.: Importe de una carga de cal portada para la reparación de la Casa Consistorial, adquirida del vecino de La Parra, Emis Muxillo Lebrada, según recibo autorizado por el mismo, de fecha 25 del expresado Agosto. 13-00 m

9.: Importe de 100 tejas y 25 ladrillos, adquiridos de D. Adirio Lobo Porrimo, para la reparación de la Casa Consistorial, según recibo autorizado por el mismo de fecha 28 de Agosto expresado. 38-00 m

10.: Recibo autorizado por Gabriel Franco Martín por importe del alquiler de una caballería invertida en el acarreo de materiales para la reparación de la Casa Consistorial, cuyo recibo aparece fechado con la del 28 del expresado Agosto. 20-00 m

11.: Importe de jornales invertidos en la reparación de la Casa Consistorial devengados por Gabriel Franco Martín y sigue. 2318'00 =



Suma anterior

119
23 18'00 pts

Martin, segun recibo de fecha 28 de Agosto ultimo. ... 42'00 id

12.: Importe de articulos servidos para el servicio del Matadero Municipal, segun (procedente) factura procedente del industrial Oriselo Bermesio Meriano, fechada con la del 28 del expresado Agosto. 6'30 id

13.: Importe de 6 costales y un ovillo de hilo carreto, servidos para el servicio de explotacion cigri-cola de la finca del Titular Municipal Vaca y Corisical segun factura del referido Sr. de igual fecha. 184'00 id

14.: Importe de los efectos suministrados al Matadero Municipal, segun factura del referido Sr. de la misma fecha. 7'20 id

15.: Importe de articulos servidos para las distintas Dependencias Municipales e intermedias en la imprenta de las mismas, durante el tiempo comprendido entre el 1 de Junio al 26 de Julio del corriente año, segun factura de referido Sr. de idntica fecha. 65'30 id

16.: Sueldo facilitado a Luisa Gonzalez Tabares, como vecina pobre y enferma, el 30 de igual mes. 25'00 id

17.: Importe de trabajos efectuados por Antonia Saaretha Saaretha en la colocacion de dos kumbittas en la habitacion del reloj municipal, segun recibo autorizado por dicho Sr. de fecha 31 de Agosto ultimo. 5'00 id

18.: Importe de la reposicion de diez y nueve limparas, y un portatimparas para el alumbrado publico segun factura de fecha 29 de Agosto citado, procedente de la fabrica de electricidad, propiedad de E. J. Blas Bahamo. 68'00 id

19.: Importe de la reposicion de veinticuatro limparas, del alumbrado publico, durante los meses de febrero a Agosto del corriente año, segun factura procedente de dicha Empresa, de 29 de igual mes. 85'50 id

20.: Importe de una carga de carb. servida para la reparacion de la Comina del Pitar de las Coguitas, adquirida del vecino de La Parra, Comis. Horvillo Labrador segun factura de 30 del repetido Agosto. 13'00

21.: Importe de dos metros de tubos vidriados, servidos para la reparacion antes indicada, adquiridos del

Suma y sigue. 2.819'30

Suma de probabilidad
número 542 de 14-10-44
id. n. 549 de 14-10-44
id. n. 550 de 14-10-44
id. n. 551 de 14-10-44
id. n. 552 de 14-10-44
id. n. 553 de 14-10-44
id. n. 554 de 14-10-44
id. n. 555 de 14-10-44
id. n. 556 de 14-10-44
id. n. 557 de 14-10-44
id. n. 558 de 14-10-44
id. n. 559 de 14-10-44
id. n. 560 de 14-10-44

vecino de esta localidad Don Ignasio Calado Maharró, según recibo autorizado por el mismo de fecha 30 igual mes. 22'00

22.: Importe de jornales invertidos, en la reparación de la cenería del Pitar de las Cogutas, derengados por Gabriel Franco Martín, según recibo autorizado por el mismo de fecha 30 del tom repetido agosto. 55'03

23.: Importe del transporte de Barcelona a Vápra y de Vápra a ésta, de un cajón con ferriente un Pesa-bebés para el Centro Primario de Higiene Rural de esta villa, según documentos acreditativos de tal pago. 44'75

24.: Importe del transporte por ferrocarril y carretera en "Briti" del mobiliario, para el Centro Primario de Higiene Rural, procedente Ocho mobiliario de Madrid según documento que acredita tal pago. 25'00

25.: Importe de reintierno jornales invertidos en la Limpieza de la Escuela Nacional de niñas nº 4 y Centro Primario de Higiene Rural, derengado por D^a Ana Pérez La. r. armito, a razón de 10'10 pesetas cada uno, durante los meses de marzo y abril del corriente año. 252'50

Total 3218'58

La aprobación de la anterior relación de gastos, lo fué en su total importe de tres mil doscientas dieciocho pesetas con cincuenta y ocho céntimos, acordándose del mismo modo la formalización en Contabilidad Municipal, del pago de cada una de las distintas partidas que comprende.

Inclusión en Beneficencia Municipal: = Seguidamente, fué aceptada propuesta de inclusión, en el vigente Padrón de la Beneficencia Municipal, de los vecinos de esta localidad, Aquilino Domínguez Bequero, Fernando Mariano Garcia y Fernando Rogales Enrique, formuladas por la Alcaldía, quedando incluidos los referidos vecinos en el citado documento benéfico bajo los números de orden, 304, 305 y 306, tanto en representación propia como en la de los restantes miembros de su familia, en virtud de empujados comprendidos en el R. D. de 23 de noviembre de 1903, y en el artículo 3º del Reglamento de 14 de Julio de 1891, promulgado esta inclusión en conocimiento de los D^{os} Médicos de Asistencia Pública Sanitaria, Farmacias Practicante y Matrona de esta localidad y proveyendo a los interesados, de las correspondientes

formalizado por libro...
formalizado por libro...
id. por id. nº 4106 de 16-9-44.
id. por id. nº 426 de 26-9-44.

130
dientes tarjetas, a fin de que puedan acreditarse en inclusión en todo momento.

Concesión de licencia para construcción de pared en la calle Matadero: Dada lectura de instancia del vecino de esta localidad Juan Vimagne Cintas, solicitando autorización para construir en una parcela de terreno que confina con la calle Matadero de esta población, una pared de cerramiento de la referida parcela, cuya instancia aparece fechada con la de 23 de Agosto próximo pasado, los Señores reunidos, acordando de la satisfacción de los extremos alegados en la instancia del solicitante, por unanimidad, concederla.

Concesión de licencia para edificar: En presencia de instancia firmada con fecha veintinueve de Agosto último por el industrial Don Jesús Cortigón Gómez, solicitando autorización para edificar en un solar de su propiedad, situado en la calle Matadero de esta población, la Corporación, una vez ejercitada de ser ciertos los extremos alegados por el peticionario en su mencionada instancia, acordó concederle la autorización que solicita.

Venta de hierbas y fruto de bellotas de la finca "Lava y Borriscal" Dada lectura del proyecto de pliego de condiciones redactado, para la enajenación de las hierbas o pastos del próximo vendereo otoño y siguiente primavera, y del fruto de bellotas en la inmediata montanera de la finca del Partimiento de este Municipio denominada "Lava y Borriscal", por la Comisión especial designada por acuerdo adoptado en sesión celebrada por esta Corporación el dieciséis de Agosto último y del expediente instruido al efecto, en el que consta informe de la Secretaría de este Ayuntamiento, favorable a la enajenación por cuenta directa de los mencionados aprovechamientos que la subdicha Comisión especial propone, fue acordado por unanimidad: aceptar la propuesta que en el encabezamiento del proyecto se contiene de comprometer en la enajenación, la de los aprovechamientos de hierbas o pastos de otoño y primavera en los próximos vendieros, además de los del fruto de bellotas primitivamente acordado: prestar aprobación al antedicho proyecto de pliego de condiciones redactado, elevándolo a definitivo; aceptar



proposición de enajenación de los repetidos aprovechamientos, por medio de convenio directo, quedando, por tanto, convertida en acuerdo, en virtud de considerarlo su venta, como de reconocida urgencia que por circunstancias imprevistas demandan una ejecución pronta que no da lugar a los trámites de subasta o concurso, conforme a las razones expuestas por la Comisión especial e informe emanado por la Secretaría de este Ayuntamiento y a referida y comprendida en el caso 3º del artículo 125 de la Ley municipal de 31 de Octubre de 1935, con cumplimiento de los requisitos que por la declaración de urgencia exige el artículo 125 de la propia Ley, informe de los técnicos funcionarios municipales y acuerdo del Ayuntamiento con el voto de las dos terceras partes del número legal de sus concejales, y señalar el día quince del corriente para la celebración del acto de convenio directo de que se trata, en el Salón de actos de la Casa Consistorial, ante la Mesa constituida por la Comisión municipal de Hacienda de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde o del que legalmente le sustituya en el desempeño del cargo, comenzando entre las once y las doce horas de aquel día, y debiendo tener lugar por el sistema de puja a la forma, sin limitación de tiempo.

Festividad de la Hermandad del Santísimo Cristo de las Misericordias: Visto escrito que con fecha 19 de Agosto último, dirige al Presidente de esta Comisión Gestora el de la Hermandad del Santísimo Cristo de las Misericordias, solicitando del Ayuntamiento un convite para las fiestas que en el día de dicho Santísimo Cristo han de celebrarse; la Corporación acordó por unanimidad condecorar con amplio voto de confianza a la Alcaldía, para decidir acerca de la aportación del Ayuntamiento a la mencionada festividad, tanto en su cuantía, cuanto en su forma y fin, debiendo satisfacerse, como de establecerse, con cargo a la partida 3ª del artículo 3º del capítulo 13º.

Desempeño de la plaza de Matróna: Puesto en conocimiento de los señores reunidos el desempeño de la vacante de Matróna de Asistencia Pública Socialitaria de este Municipio, por Doña Agustina Emilia del Romero, en virtud de nombramiento conferido a su favor por la Jefatura Provincial de Sanidad, con carácter interino, de cuya plaza tomó posesión, entregándole el servicio el 19 de Agosto último; los Señores reunidos por unanimidad acordaron declararse



Reparación del reloj de la villa: - En el acuerdo anterior se dió cuenta por la Presidencia, de que a consecuencia de averías sufridas por el reloj de la villa, instalado en la Casa Consistorial, ha sido encomendado a la Casa Ruste de S. Juan, en donde fue adquirido, las reparaciones de tales averías, el importe de cuya reparación, ya efectuada, se encontraba pendiente de abono en espera del envío de la correspondiente factura de la Casa reparadora, y aprobación en su caso de esta Diputación; siendo acordado, por unanimidad, prestar aprobación a lo decidido por la Alcaldía sobre estos extremos, quedando el envío de la factura, para acordar sobre ella lo procedente.

Al terminarse el orden del día, y como por ninguno de los Sres. Gestores se pidiera hacer uso de la palabra para formular ruegos y preguntas, el Señor Presidente levantó la sesión, siendo las veintidós horas, de la que se extiende la presente acta, que firma con todos los Señores a ella concurrentes, conmigo, el Secretario, de que Certifico.

Entre líneas: según recibo autorizado = según recibo autorizado = en el establecimiento de. Valeu.

Entre paréntesis: devengado = satisfecho a. procedente = lo. No Valeu.

Sobrescrito: un formal invertido: Vale.

[Handwritten scribble]

[Signatures]
 Juan Rodríguez Viente Barrago
 Gregorio Herrero
 Alfonso Yarnal
 Manuel Dorado Hilario de la Cruz
 Hilario Morero Manuel Montaner
 secretario

Ordinaria del día La sesión ordinaria correspondiente al día del margen, no pudo tener efecto, por falta de asistencia, de número suficiente de Señores Gestores.

16 de Septiembre de 1944 Salvatierra de los Barros a 18 de Septiembre de 1944

El Alcalde, El Secretario,
 Juan Rodríguez Manuel Montaner

Sesión supletoria de ordinaria correspondiente al día 16 de Septiembre de 1944, celebrada en 2ª convocatoria el 23 de igual mes y año.

En la villa de Salvatierra de los Baños a veintitrés de Septiembre de mil novecientos cuarenta y cuatro; siendo las diecinueve horas de este día, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Señor Alcalde, Don Joaquín Rodríguez Piles, asistidos de mi, el Secretario del Ayuntamiento, Don Manuel Montenegro Romo, los Señores Gestores relacionados al margen, al sólo objeto de celebrar la sesión ordinaria, correspondiente al día dieciséis del corriente, tenida lugar en el de hoy, por no haber asistido en el primeramente citado, número suficiente de Gestores.

- Señores Concurrentes:
- Presidente:
Don Joaquín Rodríguez Piles
- Gestores:
Don Vicente Borrego Bermijo
" Diego Merchán de la Torre.
" Juan Guerrero Gordillo
" Manuel Sancel Suero.
" Eilvario de la Torre Monge
" Alfonso Somázar Somázar

Dejan de asistir los Gestores Sres. Hernández Corredor y Monge Megias.

Aprobación del acta de la sesión ordinaria anterior: Abierto el acta por la Presidencia, el Secretario que suscribe, dió lectura, en alta y clara voz, del acta de la sesión ordinaria anterior, celebrada el primero del actual, siendo aprobada por unanimidad y ratificada la totalidad de sus acuerdos.

Correspondencia y disposiciones Oficiales: Dada lectura de toda la recibida en la pasada quincena, la Comisión Gestora se dió por suficientemente informada, acordando que con la mayor puntualidad y celo sean cumplimentados los servicios que con el Municipio tengan íntima relación.

Ordenación de pagos: A continuación se acordó prestar aprobación a la siguiente relación de gastos:

	= Pesetas =
1. Socorro suministrado ^{para el traslado al Hospital Civil Provincial} a Valentina Jimes Hinojosa, como vecina pobre y enferma, el día 2 del actual.	25'00
2. Importe de los arañas, servidas para las obras de reparación de la cañería que conduce aguas a la Fuente de la Plaza de España, adquiridas del establecimiento de Ferreteria, propiedad del industrial Don Arciso Bermijo Moriano.	32'00
3. Socorro facilitado ^{para el traslado al Hospital Civil Provincial} a José María Cintas Nogales, en su calidad de vecino pobre y enfermo, el día 11 del corriente. . .	25'00
4. Importe de un foratón con una caballería, otorgado por Valentín Méndez Cintas, inventado en llevar diligencias sumariales, del Juzgado Municipal de esta villa, al de 1ª Instancia e Insfrucción de este Partido de Veres de los Caballeros, el día 11 del actual.	20'00
5. Premio que corresponde, al vecino de esta localidad, José Antonio Vázquez Cintas, por la extinción de un lobo, el día 11 del referido Septiembre actual, en este término municipal, al sitio denominado "El Pico".	15'00
Suma y sigue.	117'00

Suma anterior

117-00

6.: Importe de material eléctrico y trabajos efectuados por Antonio Saavedra Saavedra, en la colocación del mismo, invertidos en la Escuela Nacional de niños no. 1, según factura que el referido Sr. suscribe, de 12 del corriente mes. - - - - - 51-00

7.: Recibo autorizado por Gabriel Franco Montiz, por importe del alquiler de una caballería de su propiedad, invertida en el transporte de materiales para las obras de reparación del Pilar de las Cogotas, fechado dicho recibo en la del 12 actual. 20-00

8.: Importe de una carga de cal, servida para las obras de reparación antes expresada, adquirida de Don Candido Ordóñez, según recibo fechado con la del 12 del corriente mes. - - - - - 13-00

9.: Importe de cincuenta ladrillos gorros, servidos para la indicada obra, adquiridos del vecino de esta localidad, D. Antonio Salas Porras, según recibo autorizado por el interesado de 12 de igual mes. - - - - - 12'50

10.: Importe de seis metros de tubos vidriados, servidos para idéntica obra, adquiridos del vecino de esta localidad Don Ignacio Cabalo Trabarro, según recibo autorizado por dicho Sr. fechado con la del 12 del expresado mes. - - - - - 66-00

11.: Factura procedente del industrial, vecino de esta localidad, Don Amador Berrego Leal, propietario del "Bar Barceló", por el importe del "lunch", con que fueron obsequiadas las Autoridades locales, con motivo de la fiesta del Santísimo Cristo de las Misericordias; estando fechada la expresada factura con la del 15 del corriente. - - - - - 142'50

12.: Factura de 15 del expresado mes, procedente de "La Casa del Médico" en Mondrivi, por importe del mobiliario clínico suministrado al Centro Primario de Higiene Rural, con motivo de su instalación en esta localidad. - - - - - 520'00

13.: Importe del alojamiento del Capitán de la Guardia Civil, la noche del 14 de Agosto próximo pasado, en el establecimiento de La Esidora Benítez Vinagre. - - - - - 3'00

14.: Gastos ocasionados con motivo del juicio de revisión de los mozos del Reemplazo de 1945, por el cupo de este pueblo, celebrando ante la Junta de Clasificación y Revisión en Badajoz, el 7 de Agosto último, a satisfacer al Comisionado del Ayuntamiento en dicho Juicio. - - - - - 607'00

Cotales. - - - - - 1.582'00

Legalizado por el Ayuntamiento nº 16-12-44



id. nº 565 de 16-11-44

id. nº 565 de 16-10-44

id. por id. nº 524 de fecha 31-10-44.

id. nº 566 de 16-11-44

formalizado por el Ayuntamiento nº 495 de 30-9-44.

id. por id. nº 620 de fecha 31-10-44.

La aprobación de la anterior relación de gastos, lo fue en el total importe de mil quinientas e cincuenta y dos pts, acordándose del modo la formalización en Contabilidad Municipal, del pago de cada una de las distintas partidas que comprende.

Estación Telegráfica: Darse igualmente por enterados de oficio de 10 del actual, procedente de la Estación Telegráfica Municipal de esta localidad, en el que participa la remisión que hace de relación de los ingresos habidos por telegramas, durante el mes de Agosto último, el importe de cuya relación asciende a la cantidad de ochenta pesetas y cincuenta e íntimos, prestándose con formalidad a la misma.

Devolución de fianza constituida para responder de la construcción de los pabellones de la Casa Cuartel de la Guardia Civil de esta localidad:

Dada lectura de instancia fechada el 12 del corriente, en la que el recurrente de esta villa Don Julián Piñero Morales, en nombre y representación de su esposa D^a Escolástica Lima Viqueza, solicita se dé cumplimiento al acuerdo adoptado por la Comisión Peritosa de este Ayuntamiento, con fecha dieciséis de Diciembre de mil novecientos treinta y seis, referente a la devolución de la fianza constituida para responder de la construcción de los pabellones de la Casa Cuartel de la Guardia Civil de esta localidad, por Don José Lima Carraura, padre de su citada esposa, cuya devolución, por fallecimiento del Señor Lima Carraura, se efectuó en la persona de la mencionada hija, y esposa ^{de aquel} del recurrente como única heredera del padre, acompañándose certificación expedida por el Jefe Municipal de esta villa, con fecha once de Agosto último, en la que consta la defunción del referido Lima Carraura, fallecido el veintitrés de Diciembre de mil novecientos treinta y ocho en estado de viuda, habiendo dejado como única hija a la hija expresada, y otra expedida por el Registro General de Otr^{os} de última voluntad, justificando que el referido fallecido no otorgó ningún testamento; la Corporación, con vista de la certificación expedida en el expediente instruido al efecto, en la que consta el acuerdo de devolución de la fianza mencionada en la instancia de que se trata y en la que se acordó no haberse dado cumplimiento hasta la fecha, a aquel acuerdo, realizando tal devolución, constándose ser cierta el extremo alegado por el recurrente de ser su esposa la única heredera del Sr. Lima Carraura, por unanimidad acordó con el Jefe Municipal el indicado acuerdo de dieciséis de Diciembre de mil novecientos treinta y seis, procediendo a la dev



L
en ^{de las} mil setecientas cincuenta y una pesetas y ochenta y cuatro centimas, ^{de que se trata a la esposa de Don Julián Vimeño Morales, como heredero del que la constituyó D. José Lima Carrasco,} expedíndose a este fin el correspondiente mandamiento de pago a favor de la intercedida con cargo a la existencia de depósitos constituidos en la Caja Municipal, entre los que figura el que cuya valoración se interesa.

formalizado por libramiento n.º 444 de fecha 13-9-44.

Festividad del Santísimo Cristo de las Misericordias: - En virtud del acuerdo anterior, la Presidencia pasó en conocimiento de los señores reunidos que conforme al voto de confianza que le fue concedido en sesión ordinaria del día primero de Septiembre para decidir acerca de la aportación del Ayuntamiento a la festividad del Santísimo Cristo de las Misericordias del corriente año, en la forma que considerase conveniente, había concedido a la Parroquia de la villa un donativo de mil pesetas, para su aforo, cuyo donativo había sido hecho efectivo mediante mandamiento de pago expedido con cargo a la consignación de la partida segunda del artículo tercero del capítulo tercero del vigente Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos; los señores reunidos, acordaron, por unanimidad, darse por enterados de la aportación decidida por la Afectada por la subsdicha festividad, prestando conformidad a su decisión.

Recargo Municipal para 1945 sobre las cuotas del Esoro de la Patente Nacional de Automóviles de las clases B. y C.:

Q en continuación y por unanimidad se acordó establecer para el próximo venidero ejercicio de 1945, el recargo municipal del Quince por ciento sobre las cuotas del Esoro de la Patente Nacional de Circulación de Automóviles, clases B. y C., autorizado por el artículo 23, en relación con el 19 de la Ley de Reforma Tributaria de 16 de Diciembre de 1940, y que, conforme interesa la Administración de Rentas Públicas de esta provincia en Circular publicada en el Boletín Oficial de la misma, número ciento setenta y uno de 8 del corriente, se expida Certificación de este acuerdo para acompañar a los Padrones que de dichas clases habrán de confeccionarse para el ejercicio expresado.

Calamidades Públicas: - Por el Señor Presidente se hizo uso de la palabra, exponiendo que a causa de la violenta tormenta que sobrevino sobre este término municipal en la noche del día dieciocho ocasionando considerables daños, tanto en propiedades de particulares como en los caminos y fuentes públicas,

se precisaba realizar en éstos últimos, algunas reparaciones perentorias, sin perjuicio de que, con posterioridad, se ejecutaron las definitivas que precisare; siendo acordado por unanimidad, en ceder un amplio voto de confianza a la Alcaldía para realizar las referidas reparaciones perentorias y determinar las definitivas que hayan de ejecutarse.

Reforma de la Casa Consistorial: Puesta de manifiesto, por la Presidencia, la necesidad de proceder a reformar el edificio destinado a Casa Consistorial, ampliándolo de modo que puedan centralizarse en él todas las oficinas que mas o menos directamente estén relacionadas con servicios del Municipio, tales como ^{Depositaría} Obispos, Fiscalía de la Vivienda, Juzgado Municipal, ya que en virtud de recientes disposiciones, la Secretaría del mismo, en poblaciones de la categoría de ésta, será desempeñada por la del Ayuntamiento y de aquí la conveniencia de situarlas en el mismo edificio, fomento Pecuario etc, y de que asimismo, las oficinas actualmente en él instaladas lo estén con el decoro y amplitud que la multiplicidad de ^{aspectos de} los numerosos servicios que sobre ellas pesan requiere; a todo lo cual no responde la actual estructura del edificio destinado a Consistorio, dada la antigüedad de la fecha en que se efectuó su última reforma; la Corporación, reconociendo los indicados extremos, acordó, por unanimidad, encomendar a un Arquitecto el estudio de un proyecto de reforma y ampliación de la actual Casa Capitular de modo que quede adaptada a las exigencias de la moderna administración municipal, no sólo en cuanto a las agregaciones de oficinas que hayan de producirse sino ^{también} en la instalación de las actualmente existentes en condiciones adecuadas, concediéndose un amplio (de) voto de confianza a la Alcaldía para que designe y encargue al Arquitecto que tenga por conveniente (para) el estudio y redacción de plano, proyecto y presupuestos de tal reforma, a fin que, si merecieran la aprobación de la Corporación, se les diera la necesaria tramitación para ejecutarlos, significando que para llevar a efecto debidamente la ampliación decretada, puede el Arquitecto designado tener en cuenta las incorporaciones de edificios limítrofes que considere necesarias, incluyendo las viviendas de funcionarios que sean precisas.

Obras municipales: Que a fin de atender a necesidad ^{contada} en el Cuartel de la Guardia Civil, para la instala-



eión de caballos en el departamento que rieme Obstinado a cuada, se construya un tabique divisorio entre dicha cuadra y el estercolero anexo de tal manera que quede separado totalmente una del otro.

Arbitraje definitivo del contrato de venta de bellotas en la inmediata montañera, y aprovechamientos herbáceos en los próximos venideros otoño y primavera de la finca "Sana y Corviscal". Por último, en virtud de indicación formulada por la Presidencia, de conformidad con lo prescrito en el artículo 61 de la vigente Ley Municipal de 31 de Octubre de 1935, previa declaración de urgencia del asunto, que no figuraba comprendido en el orden del día, hecha por la Corporación Municipal, se pasó a dar cuenta en la misma del resultado que ofrece el acto celebrado el quince del corriente, para la venta, por medio de concierto directo, del fruto de bellotas en la inmediata montañera, y aprovechamientos herbáceos en los próximos venideros otoño y primavera, de la finca perteneciente al Patrimonio de Municipio, denominada "Sana y Corviscal" cuyo contrato fue adjudicado provisionalmente en el precio total de sesenta y tres mil pesetas, bajo las condiciones especificadas en el oportuno pliego, a favor de Don Nicolás Castaño Suero, al estimarse su última proposición como más ventajosa, y por tanto, más beneficiosa para los intereses municipales.

Resultando: Que según consta acreditado por medio de diligencia que suscribe el Secretario del Ayuntamiento, con fecha de ayer, en el expediente de su causa, durante el plazo de cinco días hábiles posteriores al en que tuvo lugar el acto de dicho concierto directo, no se ha producido por escrito, ni tampoco verbalmente, por ninguno de los demás postores o licitadores en dicho acto, ni tampoco por ninguna otra persona, protestas, reclamaciones ni observaciones en ningún sentido contra el mencionado acto de concierto directo, sobre la capacidad jurídica de los licitadores ni sobre lo que deba resolverse con relación a la adjudicación definitiva del respectivo contrato.

Considerando: Que la declaración sobre validez o nulidad del referido concierto directo, así como la de adjudicación definitiva del contrato y todo lo demás relacionado con aquél, a tenor de lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento de Contratos municipales de 2 de Julio de 1924, corresponde a la Entidad Municipal.



Handwritten signature or scribble.

el presente contrato, una vez espirado el plazo de los cinco días, señalados en el artículo anterior.

La Corporación en presencia del resultado que ofrece el acta relacionada con el mencionado concierto directo y visto los artículos 16 y 17 del citado Reglamento de Contratos municipales y demás vigentes disposiciones, que son de aplicación, tras de animada y breve discusión se sirvió acordar por unanimidad la declaración de validez de dicho acto, y, en consecuencia, la adjudicación definitiva del contrato, en la cantidad de Sesenta y tres mil pesetas, a favor de Don Nicolás Castaño Suero, considerado como autor de la proposición más ventajosa entre todas las que fueron presentadas y admitidas, al que se le será notificada la adjudicación definitiva declarada en forma legal a los fines que a sus propios intereses pueda convenirle y exacto y fiel cumplimiento de los deberes que le impone el respectivo pliego de condiciones: estimar bien devueltos los depósitos provisionales constituidos por los demás licitadores que concurrieron y tomaron parte en el acto que se viene mencionando, lo que resulta acreditado en el acta levantada del mismo: y que se conserve el correspondiente al adjudicatario hasta la terminación del contrato y que sea declarada su completa solvencia.

Terminado el orden del día, y como por invitación de los Señores Gestores, se pidiera hacer uso de la palabra para formular ruegos y preguntas, el Señor Presidente levantó la sesión, siendo las veinte horas y treinta minutos, de la que se extiende la presente acta, que firmaron todos los Señores a ella concurrentes, conmigo, el Secretario, de que certifico.

Entre líneas: para su traslado al Hospital Civil Provincial = para su traslado al Hospital Civil Provincial = encargada de la = de aquel = las = importe de la fianza = Depositaria = onpecho de = tambien = Valen.
Sobre borrado = 1552 = mil quinientas cincuenta y dos = fide = padre = costa = misma = quede = adaptada = Vale.

Entre paréntesis: de = para = No valeu.

Joaquín Rodríguez

José María Guerrero



Alfonso Yanes

Manuel Donel Diego Merchán

Hilario de la Torre

Manuel Montano

Seco

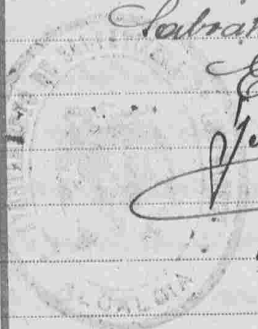
Ordinaria del 1º de Octubre de 1944.

La sesion ordinaria correspondiente al dia del marqués no se celebró por ser dicho dia festivo.

Salamanca de los Barros a 2 de Octubre de 1944.

El Alcalde
Joaquín Rodríguez

El Secretario,
Manuel Montano



Sesion supletoria de ordinaria correspondiente al dia 1º de Octubre de 1944 celebrada en 2ª convocatoria el 2 de igual mes y año.

En la villa de Salamanca de los Barros a dos de Octubre de mil novecientos cuarenta y cuatro, siendo las diecinueve horas de este dia, se reunieron en el Salin de Actas de la Com. Consistorial, bajo la Presidencia del Señor Alcalde, Don Joaquín Rodríguez Giles, asistidos de mi el Secretario del Ayuntamiento Don Manuel Montano Rangel, los señores Gestores relacionados al marqués, al rito objeto de celebrarse la sesion ordinaria correspondiente al dia primero del actual, tenida lugar en el de hoy por ser festivo el primeramente citado.

Señores Concurrentes:

- Presidente -

Don. Joaquín Rodríguez Giles

Gestores:

- Don. Juan Guerrero Pindillo
- " Manuel Donel Luerda
- " Hilario de la Torre
- " Alfonso Ponsales Ponsales
- " Diego Merchán de la Torre

Desem de asistir los Señores Gestores Borrego Bermejo, Fernández Orredor y Jorge Peregias.

Aprobación del acta de la sesion ordinaria anterior. Abierta el acta por la Presidencia, el Secretario que suscribe, dió lectura en alta y clara voz, del acta de la sesion ordinaria anterior celebrada en segunda convocatoria el veintitres del proximo pasado mes de Septiembre, siendo aprobada por unanimidad y ratificada la totalidad de los acuerdos en ella comprendidos.

Correspondencia y disposiciones Oficiales: Dada lectura de toda la recibida en la pasada quincena, la Co.

mision Gestora se dio por suficientemente informada, acordando que, con la mayor puntualidad y celo, sean cumplimentados los servicios que con el Municipio, tengan intima relacion.

Ordenacion de pagos: = A continuacion, se acordó prestar aprobacion a la siguiente relacion de gastos:

firmada y rubricada
el 563 de 16-10-44.

1. = Suma de formales invertidos en la limpieza y blanqueo general de los edificios municipales, durante la semana comprendida entre el 3 de Septiembre al 9 de igual mes, expuesta al publico por espacio de ocho dias, sin reclamaciones.

- Pesetas -

210-00

idem el 563 de 16-10-44.

2. = Otra, por formales invertidos en la limpieza y blanqueo general de los expresados edificios, durante la semana comprendida entre el 11 de Septiembre pasado al 17 del citado mes, expuesta al publico por espacio de ocho dias, no habiendose formulado reclamaciones de ningun genero.

63-00

idem el 563 de 16-10-44.

3. = Otra idem, de formales invertidos en la reparacion de la cañeria que conduce aguas al Pilar de las Ciguitas, durante la semana comprendida entre el 11 de Septiembre proximo pasado al 17 de igual mes, expuesta al publico por espacio de ocho dias sin reclamaciones de ningun especie.

82'00

idem el 571 de 16-10-44.

4. = Importe del transporte de Madrid a Lapa por ferrocarril, y de Lapa a esta villa por carretera, de dos cajones conteniendo aparatos sanitarios para su uso en el Centro Primario de Higiene Rural, segun factura presentada por el vecino de esta villa Manuel Cano Guillen, fechada con la del 22 de Septiembre ultimo.

42'00

idem el 571 de 16-10-44.

5. = Socorro facilitado a Blas Nogales, Barreto, como vecino pobre y enfermo para su traslado al Hospital Civil Provincial de Badajoz el 27 del repetido Septiembre.

25'00

idem el 571 de 16-10-44.

6. = Factura procedente de D. Manuel Bañera Grajera, propietario de la Imprenta "La Suma y Sigue".

422'00



- Pesetas -
42000

Suma anterior

"Minerva Extremeña" por material de escritorio e impresos, y modulación de servicios para las distintas Oficinas Municipales, fechada en la del 30 de igual mes.

986'85

F. = Factura de M. Colomer, "Horizonte", por material de escritorio servido a las distintas Dependencias Municipales, de la Imprenta de su propiedad; fechada en la del 5 del mismo mes.

130'65

Total 1.539'50



La aprobación de la anterior relación de gastos, lo fué en su total importe, de mil quinientas treinta y nueve pesetas, ochenta y cinco céntimos, acordándose del mismo modo, la formalización en Contabilidad Municipal, del pago de cada una de las distintas partidas que comprende.

Inclusión en Beneficencia: Dada cuenta de escrito de 26 del pasado Septiembre, formulado por el vecino de esta villa, Don Angel Hernández Corredor, por el cual solicita su inclusión en el reglamento Patron de la Beneficencia Municipal, fundando la en que, a causa de enfermedad acaecida a su hija, Rosalia Hernández Baharro, se ve en la precisión de someterla a tratamiento médico y posiblemente quirúrgico que no puede sufragar con los recursos con que cuenta, y por tal motivo, esta en la actualidad no son suficientes para atender a sus necesidades; dicha inclusión ha de verificarse en carácter urgente, ya que según informe del médico que la asiste, en ella que lleva a su citada hija enferma, con la premura posible a un Hospital o Sanatorio para ser curada; La Corporación, considerando las causas expuestas suficientes para su inclusión en el Patron de Beneficencia Municipal, acordó por unanimidad, sea comprendido en el mismo, Exped. n.º 307 de 1944.

Concesión de licencia para edificar: En presencia de instancia, formulada con fecha veintidós de Septiembre último, por el Industrial Don José Antonio Orús de la Cruz, solicitando autorización para elevar un metro o si es necesario más, en la pared de la fachada de la botega de su propiedad, sita en Carretera de Tránsito n.º 31, la Corporación, una vez cerciorada de ser ciertos los extremos alegados en su mencionada instancia, acordó concederle

la autorización que solicita.

Funcionarios Administrativos: Con vista de lo dispuesto en la Circular de la Dirección General de Administración Local sobre trabajos preparativos para la organización del Cuerpo General Administrativo de Ayuntamientos, que aparece fechada con la del 26 de Septiembre último y se publica en el Boletín Oficial del Estado no 272 de 28 de igual mes, a fin de proceder a la formación del estatuto referido en su número primero, en el que se relacionan, numerados correlativamente, todas las plazas de Oficiales y Auxiliares Administrativos que constituyen la plantilla autorizada de esta Corporación, ésta, para hacerlo constar en "observaciones" de dicho estatuto, daoto el ^{anormal} volumen de trabajo administrativo en este Municipio, acordó estimar insuficiente la actual plantilla, de acuerdo con lo que se viene haciendo, con carácter permanente, en las plazas de Oficiales terceros, uno encargado del servicio de Abastos y otro del de Intervención, y una de Auxiliar de Intervención encargado de administración de Exacciones municipales, que al mismo tiempo realizaba la cobranza de las que se efectúan en plazos determinados, tales como Reparto Inquilinatos etc. debido a que, como lo acredita el hecho de que esas plazas en realidad existen, aunque desempeñadas por el Auxiliar de Secretaría, la de encargado de la Intervención y por temporeros la de encargado de Abastos y administrador de Exacciones municipales, la creación como recursos del Presupuesto municipal, con posterioridad a la época en que fue formada la actual plantilla, de las Exacciones municipales de recaudación directa y continua, en la vía pública, denominadas arbitrios sobre consumo de bebidas, arbitrios sobre el consumo de carne, derechos o tasas por el uso de pesas y medidas, además del arbitrio sobre inquilinatos de recaudación a plazos, han determinado un considerable aumento de trabajo en la Intervención municipal, exigiendo la creación de una plaza de Oficial y otra de Auxiliar. Otro tanto ocurre con lo referente al servicio de Abastos, que en el año 1960, tenía un volumen infinitamente más pequeño que en la actualidad, requiriendo la existencia de un familiar especialmente encargado de llevarlo. Si a esto se agrega el aumento de trabajo originado por la Administración de la finca del Patrimonio municipal adquirida en el año citado, así como el reciente comienzo del firmamento del Pósito Local y el natural incremento de los restantes servicios del Ayuntamiento.



127
tu, se considera tener satisfactoriamente explicada la necesidad
de la creación de las tres plazas mencionadas.

Formación del Mapa Municipal de Abastecimientos:-

Dada lectura de Circular no 490, de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, referente a la confección del Mapa Nacional de Abastecimientos, fue acordado designar al Secretario de este Ayuntamiento que suscribe, Don Manuel Montero Rangel, para la realización de los trabajos de confección del Mapa de este Municipio.

Designación de Comisión especial para la redacción del pliego de condiciones económico-administrativas a que habrá de ajustarse la contratación del servicio de alumbrado público por fluido eléctrico:- Dada cuenta de haber transcurrido el plazo de cinco días fijado para formular reclamaciones contra el acuerdo adoptado por esta Corporación en sesión de 16 de Agosto último, referente a la celebración de subasta para la contratación del servicio de alumbrado público por fluido eléctrico en esta villa, publicado en el Boletín Oficial de la provincia número 164 de 31 de igual mes, sin que se hubiese producido alguna, según se hace constar por diligencia en el expediente de su razón, fue acordado por unanimidad designar a los señores, Don Vicente Borego Burego, Don Juan Guerrero Jordillo y Don Manuel Sonec Suerd, al objeto de que constituyan Comisión especial que se encargue de redactar el oportuno pliego de condiciones económico-administrativas a que habrá de ajustarse la mencionada contratación, con sujeción a lo establecido en el Reglamento de Contratos municipales de 2 de Julio de 1924 sometiendo lo, así que se elabore, al estudio, examen y aprobación, en su caso, de la Corporación municipal.

Personal del Centro Primario de Higiene Rural:- Vista oficio de 27 de Septiembre último, procedente del Señor Médico Director del Centro Primario de Higiene Rural de este Municipio, en el que interesa, conforme a lo ordenado por la Inspección Provincial de Sanidad de designación de auxiliar de las diferentes secciones de que consta el Centro, y de portera y encargada de la limpieza del mismo a la vez de la necesidad de que se le sea proporcionado toallas y paños para limpiar el instrumental y batas para la portera; se acordó por unanimidad designar interina y provisionalmente a la doméstica en esta localidad, Luisa Sánchez Cortés, encargada del servicio auxiliar.

de las diferentes secciones del citado Centro Primario, conforme a la proposición contenida en el oficio de referencia, coneciondo en amplios rolos de confianza a la Alcaldia para el nombramiento de la encargada de la limpieza, así como para el proporcionamiento de las toallas, paños y batas interesadas y quedando pendiente la designación de portera hasta estudiar detenidamente la conveniencia de crear o no esta plaza.

Iguualmente fue acordado exigir a la auxiliar de las secciones del Centro nombrada, por el desempeño de la plaza que se consigue una gratificación mensual de cien pesetas, que percibirá de fondos municipales, tan pronto se habilite la necesaria consignación en el vigente presupuesto municipal ordinario de Gastos.

Cuenta del Agente representante del Ayuntamiento en Madrid.

Seguidamente, se dio lectura de carta de 14 de Septiembre último, procedente del Agente de este Ayuntamiento en Madrid, por ^{entre otros particulares,} la remisión que hace, de cheque contra el Banco Español de Crédito de Badajoz, por importe de mil trescientas una pesetas con treinta y cinco céntimos, liquidado a favor de este Ayuntamiento, resultante del cobro de 30 cupones, correspondientes a los vencimientos de primero de Octubre de mil novecientos cuarenta y tres, primero de Enero y primero de Abril del corriente año, de la deuda amortizable, al tres y medio por ciento, emisión de mil novecientos cuarenta y dos, cupón fijos, por valor de sesenta y siete mil pesetas, pertenecien a este Ayuntamiento por conversión de los valores ferroviarios por valor nominal de cien mil pesetas de que era propietario, según la nota-liquidación que al respaldo de dicha carta inserta, quedando acordado por unanimidad prestar aprobación a la referida nota-liquidación, procediendo al ingreso en Contabilidad municipal del importe del cobro de los citados cupones y a su realización en gastos de las partidas de este concepto, con cargo al Capítulo 18º o de Improvisos, bajo un asiento el importe de sesenta y dos pesetas con veintinueve céntimos, de la póliza de bolsa correspondiente, sah fecha R. E. N. F. E.; bajo otro asiento, también con cargo al Capítulo 18º o de Improvisos, con la denominación de gastos de correo y otros menores, el importe de veintinueve pesetas con cuarenta céntimos de las cuatro partidas que por "reintegros y móviles y sufragios", reintegro instancia Correo, móvil "este Mutualidad, etc.", "gastos de correo" y "gastos de giro", figuran



128
con su citada nota y con cargo a las partidas correspondientes
el importe de los honorarios de apoderamiento del expresado agente,
por el tiempo comprendido entre primero de Julio de mil nove-
cientos cuarenta y tres a treinta de Junio último, ambos inclu-
sive; todo ello previa la efectividad del importe del subodicho
cheque que será ingresado en la Casa municipal, como compro-
bado en los cargamentos de ingreso del cobro de los vencimien-
tos de cupones indicado.



Formalización de Partida, en cuenta del Agente de este Ayuntamiento en Badajoz, correspondiente al segundo trimestre de 1944: Que habiéndose adquirido por la Agencia de este Ayuntamiento en Badajoz, según orden de esta Alcaldía, con fecha 10 de Mayo último, impresos para la aplicación del Seguro de Enfermedad, los cuales han sido remitidos a este Ayuntamiento, en donde obran; sin que, a consecuencia de las modificaciones sufridas en las disposiciones originarias reguladoras de dicho Seguro, se les haya podido dar aplicación, se proceda a la formalización en Contabilidad municipal, con cargo al Capítulo 18.º o de Impresos del vigente Presupuesto Municipal Ordinario de Partes, del importe de dichos impresos, ascendente a treinta y seis pesetas con ochenta Centimos, que figura como partida en la Cuenta del referido Agente, del 2.º trimestre del año en curso.

Anticipo reintegrable a personal subalterno: En el acuerdo anterior, fue acordado por unanimidad, conceder a la Encargada de la limpieza del Matadero de este Municipio, Petra Barralto González, un anticipo reintegrable de ciento quince pesetas, cuyo importe, menor que la equivalencia de dos pagas mensuales, por los trabajos que presta a este Municipio, se compromete a restituir a la Casa municipal en cuatro mensualidades o antes, si le fuera posible sometiéndose para ello a los descuentos que con tal motivo se le efectúan en la Depositaria municipal; accediéndose a lo por la interesada solicitado en petición verbal hecha a la Alcaldía.

Obras municipales: Puesta de manifiesto la necesidad de dotar a la calle Parra de un nuevo empedrado, dando el mal estado en que actualmente se encuentra el que tiene, hasta el punto de ser completamente intrasitable para vehículos automóviles, se acordó por unanimidad, realizar las obras necesarias para

dotante del empedrado que precisa, y para lo cual existe consignación apropiada en el vigente Presupuesto Municipal ordinario de Pastos.

Formalizaciones de pago por accidentes de trabajo: - Que a fin de proceder a la adecuada contabilización de los correspondientes pagos, se proceda a la formalización en Contabilidad municipal de los documentos referentes: al pago efectuado al vecino de esta localidad Juan Santos Mendez, por importe de veinticinco pesetas, bajo el concepto de cuenta de los jornales que tiene que percibir, como ^{como} accidentado en trabajos del Ayuntamiento, fechado el 24 de Marzo último y autorizado su recibo por el interesado: al efectuado a Juan Sanguino Quisado, de Sabalera, bajo igual concepto que el anterior por importe de ciento setenta pesetas, en dos recibos de veinte y veintisiete del citado mes de Marzo, autorizados por el interesado: al realizado al mismo Juan Sanguino Quisado, por ochenta y una pesetas con cincuenta y cinco centimos, como accidentado en trabajos de este Ayuntamiento, bajo el concepto de importe de su traslado desde Sabalera a Badajoz, consulta del oculista que le visitó a su llegada y entrega en efectivo al interesado, según documento de 30 de Marzo último: y al pago, a Felix Sanguino Leal, de cincuenta pesetas, por cuenta de los jornales que su hijo Juan Sanguino Quisado, ha de percibir, como accidentado en trabajos de este Ayuntamiento, según documento de 10 de Abril siguiente.

Dichas formalizaciones se efectúan con cargo a la partida 2ª del artículo 3º del Capítulo 9º del vigente Presupuesto Municipal ordinario de Pastos, por tratarse de incapacidades temporales de lesionados en accidentes de trabajo al servicio de este Ayuntamiento.

Reclamación por accidente de trabajo: - Por último los señores reunidos se dieron por enterados de la suspensión del acto de conciliación y juicio ante la Magistratura de Trabajo de Badajoz, que debió tener lugar a las once horas del veintiseis de Septiembre próximo pasado, a consecuencia de la demanda interpuesta contra esta Alcaldía por el obrero de Sabalera, Juan Sanguino Quisado, reclamando indemnizaciones por accidente de trabajo ocurrido al servicio de este Ayuntamiento, habiendo tenido lugar la suspensión en el día señalado para el juicio, por falta de notificación al demandante; estimándose por todos los señores reunidos la improcedencia de tal reclamación, ya

que el Ayuntamiento hasta el momento en que, por causas ajenas al mismo, dejó de convocarse para realizar el cobro de la correspondiente indemnización, le venia satisfaciendo puntualmente ésta y en ningun momento se negó al cumplimiento de las obligaciones derivadas del citado accidente de trabajo.

Terminado el orden del dia, y como por ningun de los señores Pastores, se pidiera haber oido de la palabra para formular ruegos y preguntas, el Señor Presidente levantó la sesión, siendo las veinte horas, de la que se extiende la presente acta que firmaron todos los señores a ella concurrentes, conmigo, el Secretario; certifico: =

Entre lineas = de Bactafon = normal = entre otros particulares = como = Valen.

Emmendado = contabilizacion. Vale.

Sobrecasado = marzo. Vale.

Entre parentesis = y: No vale.

Joquin Rodriguez Guerrero
Alonso yaredo

Hilario de la Torre Manuel Gomez

Diego Phercher Manuel Montano

Sesion ordinaria convocada el dia 16 de Octubre de 1944.

En la villa de Salvatierra de los Barros, a diez y seis de Octubre de mil novecientos cuarenta y cuatro, siendo la hora de las diez y seis, se cumieron en el Salon de Actos de las Casas Consistoriales

Señores. Concurrentes:

bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Joaquin Rodriguez Siles, asistidos de mi el Secretario del Ayuntamiento, Don Manuel Montano

Presidente.

Don Joaquin Rodriguez Siles

Don Ramon Remol, los Señores Pastores relacionados al margen, al objeto de celebrar la sesion ordinaria, correspondiente al dia de hoy.

Pastores:

Don Vicente Borego Bermudez

Dejan de asistir los Señores Pastores, Hernandez Corredor, Merchaun de la Torre y Jorge Megias.

" Juan Guerrero Soriano

" Manuel Gomez Suero

" Hilario de la Torre Hongo

Aprobacion del acta de la anterior sesion ordinaria. =

" Hilario de la Torre Hongo

(Liendo el acta por la Presidencia, el Secretario que asiste, dió lectura en alta y clara voz, del acta de la sesion ordinaria anterior, celebrada en segunda convocatoria el dia del actual, siendo

aprobada por unanimidad y ratificadas la totalidad de los acuerdos en esta contienda.

Correspondencia y disposiciones municipales: = Dada cuenta de toda la recibida en la pasada quincena, la Comisión Pastora se dio por suficientemente informada, acordando de cumplimiento con la mayor puntualidad y celo, acantonos servicios con el Municipio, tengan íntima relación.

Relación de pagos: = A continuación se acordó prestar apoyo a la siguiente relación de gastos: = Pesetas =

1. = Recibo autorizado por Gabriel Jacinto Martín fechado en la del 29 del pasado Septiembre, por importe del alquiler de una caballería de su propiedad, invertible en el transporte de escombros procedentes de la reparación de la carretera que conduce aguas a la fuente de la Plaza de España, por los desperfectos ocurridos por la tormenta acaecida el 18 de Agosto último. 20.00

2. = Satisfecho al Señor Cura párroco de esta villa, Don Teodoro Solís Ventura, por la función solemne religiosa, celebrada el "Día del Causillo," según documento de 1.º del corriente mes. 51.00

3. = Factura procedente del vecino de esta localidad Remigio Rubio Olivares, por importe de la reparación llevada a cabo en la llave y cerradura de la puerta del Matadero Municipal de esta villa. 10.00

4. = Schem. idem. de Adolfo Leal Ferrández por importe de ocho coronas destinadas al abastecimiento del Brigada de la Guardia Civil de esta localidad, fechada el 11 de Agosto último. 24.00

5. = Schem. idem. de María Isabel Simas Rogales por dos coronas servidas al Brigada antes expresada, el 28 de Septiembre último. 6.00

6. = Suministro de los jornales invertidos en el Blanqueo General de los Edificios municipales, y en la limpieza de los mismos, durante la semana comprendida entre el 17 y 23 de Septiembre últimos, inclusive. 12.00

7. = Schem. jornales invertidos en la reparación de los desperfectos ocurridos en el relleno de la carretera que conduce aguas a la fuente de la Plaza. Suma y Dique. 153.00



Suma anterior

153'00

de España, por la tormenta acaecida el 18 de Septiembre último, correspondiente a la semana del 24 al 30 de Septiembre último. 244'00

formalizado por libranza nº 579 de 19-10-44

8.- factura del Paster de Badajos, Don León Sánchez Gaster, fechada el 15 de Septiembre último, por importe de un uniforme para el Alcaide de este Ayuntamiento. 390'00



9.- Otra de igual fecha de la misma procedencia, por importe de tres uniformes destinados al Cabo de la Guardia Municipal y Guardias Municipales del mismo Ayuntamiento. 1200'75

10.- Otra idem, idem, por importe de un uniforme para el Guardia Rural de este Ayuntamiento D. For. cuando Juanoguá Rizo. 390'00

id. nº 582 de 19-11-44

11.- Importe del alquiler de una caballería me. no facilitada al ^{agregado de} Ingeniero de Montes, del Distrito Forestal de esta provincia para inspeccionar la finca del Patrimonio municipal denominada "Lara y Carrizal" a efectos de concesión de solicitud de aprovechamiento forestal, satisfecha a Manuel Barreto Beutler, según recibo por el automeado. 15'00

id. nº 589 de 16-11-44

12.- factura del comerciante de esta localidad Don. Ceiselo Bermúdez Moriano, de 6 del corriente por importe de seis acedras adquiridas para las obras de la cañería que conduce aguas a la fuente de la Plaza de España. 105'00

id. nº 583 de 13-10-44

13.- Importe de trece cargas de cal blanca, adquiridas del vecino de La Motra Angel Giratolo Moreno el 14 de Agosto último, para el blanqueo general de los edificios municipales. 91'00

id. nº 584 de 19-11-44

14.- Formal satisfecho a Andrés Ferrales Baquero, vecino de esta villa, por retirar cenizas procedentes de la imprenta de la Plaza de España el 21 de Julio último. 6'00

formalizado por libranza nº 713 de 16-11-44

15.- facturas procedentes de Marcelino Girano, Imprenta de Lapa, de 21 y 29 de Septiembre último, por importe de setenta y cinco y cinco treinta pesetas respectivamente de recibos de Exacciones municipales de diversas clases y Gías de salida de vinos, servidos a la Administración de arbitrios de este Ayuntamiento. 205'00

Suma y sigue. 2799'75

Suma anterior ----- 2.799'75

16. Imposte de relaciones de efectos timbrados, semi-
ilustrados para los distintos servicios de este Ayuntamiento, co-
rrespondientes a los meses de Julio, Agosto y Septiembre, co-
sistente a ciento veintiseis con cincuenta el primer mes.
de citados, a ciento sesenta y ocho, el segundo, ya sesen-
ta y cuatro, el tercero, autorizados por el estanco de
esta localidad Don Manuel Doncel Luero. ... 358'50

Total ----- 3.158'25

La aprobación de la anterior relación de gastos lo fue en su total
importe de tres mil ciento cincuenta y ocho pesetas con veintiseis
centimos, acordándose del mismo modo, la formalización en Con-
tabilidad Municipal del pago de cada una de las distintas
partidas que comprende.

Se adoptase el acuerdo de aprobación de la partida de
la precedente relación de gastos, referente al pago de relaciones
de efectos timbrados, servicios del Ayuntamiento, abandonó el Sello
de Acto, el Gestor Señor Doncel Luero, por declararse incompati-
ble, en virtud de haberse adquirido los efectos timbrados en el Es-
tanco de su cargo, volviendo a ocupar su sitio una vez adoptado
el expresado acuerdo.

Guardería de Bellotas: Vista la Circular del Excmo Señor D.
Comandante Civil de la provincia, de siete del corriente ^{publicada} en el Boletín Oficial
de la misma número 198, de 10 de igual mes, requiriendo a los Al-
caldes del territorio de su jurisdicción para que nombren guardas mu-
nicipales eventuales, que eviten los desperdicios que suelen causarse en el ex-
plotado al hurtar frutos de aceituna y bellotas; fue acordado por una-
nimitad darse por suficientemente enterados a todos los efectos y que
por la Alcaldía en la medida que considere conveniente se proceda
a dar cumplimiento a lo ordenado en dicha Circular, en la forma es-
tablecida en años anteriores para el cumplimiento de este servicio.

Indemnizaciones: Seguidamente, por la Presidencia se
dio traslado de la petición verbal producida ante ella, por el vecino
de esta localidad Blas Omieros Rogales, quien solicita se le
indemnice los perjuicios causados en la fuente hística de su propiedad
situada en el paraje denominado "San Marcos" de este término mu-
nicipal, a consecuencia de las excavaciones realizadas en ella para
la ejecución de las obras de reparación de la cañería que conduce
a la fuente de la Plaza de España, en el mes de Septiembre pa-

causados, en la Siembra de altramuzes que la finca susodicha contiene, acordó por unanimidad aceptar a la solicitud, satisfaciendo la indemnización que interesa que quedó fijada en el importe de 844 fuegas de altramuzes, que se le satisficiera con cargo al Capítulo 18.º o de Impuesto del vigente Presupuesto Municipal Ordinario de Castro, al precio corriente de dicho artículo en la localidad.

Inclusión en Beneficencia: Seguidamente fué aceptada propuesta de inclusión, en el vigente Padrón de la Beneficencia Municipal, del vecino de esta localidad, Don Pascual Luro Ferrer, formulada por la Alcaldía, quedando incluido el referido vecino en el citado documento benéfico, bajo el número 308 de orden, tanto en representación propia como en la de los restantes miembros de su familia, en virtud de considerarlo comprendido en el R.D. de 23 de Noviembre de 1903, y en el art. 3.º del Reglamento de 14 de Julio de 1891, poniendo esta inclusión en conocimiento de la Pres. Médica de Asistencia Pública Doméstica, Farmacia, Practicante y Matrona de esta localidad, y procediendo al interesado de la correspondiente Cartera, a fin de que pueda acreditar su inclusión en todo momento.

Obras municipales: A continuación, ante la necesidad sentida de realizar reparaciones en la techumbre de la Escuela Nacional de niños núm. 1, a fin de subsanar las deficiencias que tiene, fué acordado por unanimidad, efectuar a la mayor brevedad posible las obras que precise la rectificación de dicha techumbre.

Del mismo modo, quedó acordado, sustituir la empalizada existente en el corral del Matadero Municipal por una pared de ladrillos, colocándola en lugar de la deteriorada ^{de madera} que posee, otra metálica, en razón al mejor servicio que ha de prestar la división establecida por la pared y cañilla de hierro citada y a mayor duración de las anismas.

Reforma de la Casa Consistorial: Aeto requirido, doliéndose por la Presidencia de haber encomendado al arquitecto de Badajoz, Don Pedro Benito Watterer, la confección de los planos y proyectos de reforma de la Casa Consistorial conforme al acuerdo adoptado en sesión supletoria de ordinaria celebrada el veintidós de Septiembre último, de cuyo arquitecto, manifestó tener las mejores referencias, tanto desde el punto de vista moral, como del

profesional; siendo acordado, por unanimidad, darse por enterado de tal designación prestando conformidad a la misma.

Confección de documentos obratorios. Queda acordado aceptar ofrecimiento de la Agencia de este Ayuntamiento en Badajoz para la confección de los documentos de custodia de este Municipio, que han de surtir efectos en el próximo cuatrimestre ejercicio de mil novecientos cuarenta y cinco, en razón a que el funcionario encargado del cumplimiento de este servicio, según ordenes de la Superioridad, en cuanto a la prestación de ayuda y colaboración para la realización del servicio de Elecciones Sindicales que han de tener lugar el veintidós del corriente, por parte de los funcionarios del Ayuntamiento, había sido empleado en la formación de la documentación de dichas Elecciones, por cuyas circunstancias, teniendo en cuenta el corto espacio de tiempo que viene concedido para la confección de los citados documentos de custodia y que el tal funcionario, viene también encargado de la realización de otros servicios no menos urgentes, dado el considerable trabajo que pesa sobre el resto de los funcionarios de las Oficinas Municipales, es aconsejable la adopción del presente acuerdo, a base de que la confección de que se trata se realice dentro del plazo señalado por la Superioridad y sin exceder de la cantidad de trescientas cincuenta pesetas que se señala como precio máximo por la repetida confección.

Personal. Seguidamente se acordó acomodar la duración veintinueve de la existencia de los actuales pluses o aumentos transitorios por carestía de vida que en el momento por cuenta de los sueldos que en la actualidad ^{disfrutau?} vienen fijados al Secretario Interventor, Oficial Primero, Oficial Segundo y Auxiliar de Secretaría, y en diversa cuantía para el restante personal del Ayuntamiento que lo tenga concedido, bien en forma de aumento o de paga mensual extraordinaria; al tiempo en que el nivel económico de vida o precios de productos de todos los existentes sea superior al que regia en el primer semestre de mil novecientos treinta y seis, aunque sea parcialmente; precisándose para su cumplimiento acreditar cumplidamente que dicho nivel o precio son iguales a los existentes en la indicada fecha de mil novecientos treinta y seis.

Y terminado el orden del día, y como por ninguno de los Señores Gestores se pidiera hacer uso de la palabra para formular preguntas y peticiones, el Señor Presidente, levantó la sesión siendo las veinte horas, de la que se extiende la presente acta que firmaron todos los Señores a ella concurrentes, conmigo el Secretario, certificando.



lore raspado: correspondiente al dia de hoy = dos = a = confesioin = prestado = empleado = acomodan: Valen.
Entre lineas = ayudante de = publicada = de madera = disputas = Valen.
Enmendado = que = viene = Valen.



Joaquin Rodriguez Quintanilla
J. Guerrero

Manuel Yarnal

Alfame Yarnal

Manuel Montano Hilario de la Cruz

Ordinaria del dia 10 de
Noviembre de 1944.

La sesion ordinaria correspondiente al dia del mañeru, no se celebró por ser dicho dia festivo.

Salvatierra de los Barros 9 de Noviembre de 1944.

El Alcalde

El Secretario,

Joaquin Rodriguez

Manuel Montano

Sesion supletoria de ordinaria correspondiente al dia 10 de Noviembre de 1944 celebrada en regimieno con- vocatoria el 11 de igual mes y año.

En la villa de Salvatierra de los Barros a cuatro de Noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, siendo las diecinueve horas, se reunieron en el ^{señal} Salon de las Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Joaquin Rodriguez Piles, asistido de mi el Secretario del Ayuntamiento Don Manuel Montano Rangel, los Señores Doctores al margen octavo y octavo, al rito objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia primero del actual, tenida lugar en el de hoy, por ser festivo el primeramente citado.

Señores Concomentes:

Presidente:

Don Joaquin Rodriguez Piles

Secretores:

Don Vicente Borrego Bormeja

" Diego Merliano de la Erme

" Juan Guerrero Gordillo

" Manuel Ornel Luero

" Hilario de la Erme Monge

" Alfonso Gonzalez Jimenez

Dejan de asistir los Señores Doctores Hernandez Comedor y Arango Megias.

Aprobacion del acta de la sesion ordinaria anterior: = Alieuto el acta

por la Presidencia, el Secretario que suscribe, dió lectura, en alta y clara voz, del acta de la sesion ordinaria anterior correspondiente al dieciseis de Octubre proximo pasado, siendo aprobada por unanimidad, y ratificada por la totalidad de los acuerdos en ella contenidos.

Correspondencia y disposiciones oficiales: Dada cuenta de toda

la recibida en la pasada quincena, la Comision Gestora, se dió por suficientemente informada, acordando de cumplimiento con la maxima puntualidad y celo, todo cuanto con los servicios del Municipio tenga intima relacion.

Inclusión en Beneficencia: Seguidamente, fué aceptada propuesta de inclusión en el vigente Padrón de la Beneficencia Municipal de los vecinos de esta localidad (Don) Fermán Rodríguez Trobado y Victoriano Pérez Prange, formulada por la Alcaldía, quedando incluidos los referidos vecinos en el citado documento benéfico, bajo los números 309 y 310 de orden, tanto en representación propia como en la de los restantes miembros que componen su familia, en virtud de considerarlos comprendidos en el R. D. de 23 de Noviembre de 1903, y en el art. 3.º del Reglamento de los de Dntio de 1891, pudiendo estar incluidas en el cumplimiento de los Señores Médicos de Asistencia Pública Sanitaria, Farmacéutico, Practicante y Matrona de esta localidad y proveyendo a los interesados de las correspondientes Cartas, a fin de que puedan acreditar su inclusión en todo momento.

Estación Telegráfica Municipal: Darse igualmente por enterado de oficio de 16 de Octubre próximo pasado, procedente de la encargada de la Estación Telegráfica Municipal de esta localidad, en el que participa la remisión que hace de relación de los ingresos habidos por telegramas durante el mes de Septiembre último, el importe de cuya relación asciende a la cantidad de ochenta y seis pesetas con setenta céntimos, prestándose conformidad a la misma.

Suministro de medicamentos: Puestas de manifiesto las cuentas de medicamentos suministrados a la Beneficencia Municipal por la Farmacia que viene regentada por Don José María Millán López, y de la que es propietaria la viuda del Farmacéutico fallecido Don Emilio Luero Vir el correspondiente a los meses de Julio, Agosto y Septiembre, y ascendente a seiscientos veintiseis pesetas con veintinueve céntimos, las del mes primeramente citado, trescientas ochenta y ocho pesetas con cuatro céntimos, las del segundo y de quinientas cuarenta y cuatro pesetas con setenta y siete céntimos, las del tercero, haciendo un total de mil quinientas cincuenta y nueve con seis céntimos, los tres meses citados y que comprende el tercer trimestre del año actual; y las correspondientes al Farmacéutico Don José María Trabarro Castaño, comprensivas de los medicamentos suministrados a la anteriormente citada Beneficencia Municipal, durante los términos expresados meses de Julio, Agosto y Septiembre, ascendente a mil ochocientas cincuenta y una pesetas con treinta y cinco céntimos las del primero; ochocientas sesenta y siete pesetas con setenta céntimos las del segundo y setecientas setenta y tres pesetas con cinco céntimos las del tercero, haciendo un total de dos mil ochocientas noventa y dos pesetas con diez céntimos, los tres meses citados que constituyen el trimestre



presentado trimestre; la Corporación despues de su examen, acordó por unanimidad su aprobación, en razón a encontrarse debidamente justificadas con las recetas que a las mismas corren unidas.

este

Hacienda Municipal:.- Enas del acuerdo anterior, la Corporación acordó, aceptar en principio y traer suya, segunda propuesta de habilitaciones y suplementos de créditos al vigente presupuesto municipal (de) ordinario de gasto, formulada por la Comisión Municipal de Hacienda, para satisfacer la necesidad de crear y reforzar algunas consignaciones del presupuesto referido, a cubrir con el superavit de la liquidación general del presupuesto de mil novecientos cuarenta y tres, no invertido o sobrante de su aplicación a la primera propuesta de esta clase y que se exhiba al público el expediente por término de quince días para reclamaciones, en la forma prevenida en el artículo 12 del Reglamento de Hacienda Municipal de 23 de Agosto de 1924 y cumplido este trámite, con las reclamaciones que se hayan producido, para ir a conocimiento del Ayuntamiento pleno a los efectos de la resolución procedente.



Normas para formación del Presupuesto Municipal Ordinario de 1945:.- En continuación se dió lectura de comunicación de 15 de Octubre último en la que el Señor Jefe de la Sección Provincial de Administración Local da normas a la Corporación para formación del Presupuesto Municipal Ordinario que ha de regir en el próximo venidero ejercicio de 1945; acordándose por unanimidad, donde por debidamente enterados de dicha comunicación, cumplimentando lo, en las referidas normas, dispuestas.

Subvención a la Asociación de San Vicente de Paul:.- Dicho el orden establecido para la sesión, quedó acordado por unanimidad conceder a la Asociación local ^{de} San Vicente de Paul, una subvención de ~~sesenta~~ sesenta pesetas anuales, que percibirá de fondos municipales a partir de primero de Enero del próximo venidero ejercicio de mil novecientos cuarenta y cinco, en el presupuesto ordinario del cual se establecerá la consignación adecuada, en atención a la importante labor social que desarrolla en la localidad con el socorro a enfermos pobres.

Ordenación de pagos:.- En continuación, se acordó satisfacer a la "Casa Ruste" de Lafra el importe de su factura de 26 de Agosto último, ascendente a mil quinientas pesetas por las reparaciones hechas a cabo en el reloj de torre instalado en estas Casas Consistoriales, según fue dada cuenta a la Corporación en sesión de

primero de Septiembre próximo para formalizarse el importe de la misma con cargo al Capítulo once, artículo primero, partida primera del vigente Presupuesto Municipal Ordinario de Pantoja.

21-12-44
formalizado en Mayo
número 763 de Pantoja

También se acordó prestar aprobación a factura de veintiseiete del pasado mes de Octubre, procedente del industrial de Pantoja de los Caballeros D. N. Colomer, por importe de un motor automático para el servicio de este Ayuntamiento, ascendente a doscientas cuarenta y dos pesetas con treinta centimos, aplazándose la formalización de su importe hasta tanto se resuelva el expediente de habilitaciones y suplementos de crédito cuya propuesta ha sido aceptada en esta sesión, mediante el cual se establecerá consignación expresa para tal adquisición.

Personal: En atención a los excelentes servicios que viene prestando al Municipio el Secretario de este Ayuntamiento Don Manuel Montenegro Rangel, se acordó por unanimidad reconocerle a efectos de concesión de quinquenios, los prestados en el Ayuntamiento de Trógalos de esta provincia, desde el día de Diciembre de mil novecientos treinta y seis, reconociéndole también el derecho al percibo del quinquenio de mil doscientas pesetas anuales que en dicho Ayuntamiento tenía en medida, a partir del día en que tomó posesión en propiedad de la Secretaría de este Ayuntamiento, el importe proporcional del cual se le satisfará tan pronto se habilite en el vigente Presupuesto Municipal Ordinario de Pantoja consignación para ello. En la adopción de este acuerdo actuó como Secretario el Oficial nº por interinidad del titular.

Informe sobre ingreso en los asilos de la Beneficencia Provincial: Vista cuenta del expediente que se instruye a instancia del vecino de este pueblo Manuel Lavareda Trabarro, para su ingreso en los Asilos de la Beneficencia Provincial por hallarse impedido para el trabajo y no contar con bienes de fortuna ni persona que pueda mantenerlo; por unanimidad se acuerda informar favorablemente su petición de inclusión en dichos asilos, en virtud de su inutilidad y pobreza, haciendo constar a la vez, que por las razones indicadas, procede su ingreso en los citados establecimientos.

Informe sobre ingreso en los Asilos de la Beneficencia Provincial: Vista cuenta del expediente que se instruye a la demandada en esta villa Manuela Lavareda Torriano, para su ingreso en los Asilos de la Beneficencia Provincial, por no contar con persona que pueda mantenerla y deba mantenerla, toda vez que su padre se halla in-

pedido para el trabajo. Por unanimidad se acuerda informar favorablemente la inclusion de la citada Manuela Saavedra Moreno en los asilos mencionados, haciendolo constar que procede, por las razones expuestas sea incluida en el referido Establecimiento Benefico.



Concurso para adquisicion de maquina de escribir y aparato multicopista con destino a las Oficinas Municipales: - Que a fin de atender a la necesidad sentida de dotar a las Oficinas municipales de un aparato multicopista y de una nueva maquina de escribir, toda vez que de las dos existentes, una se encuentra totalmente inservible y la otra su funcionamiento es deficiente, dada la antiguedad de su tipo, hasta el punto de, por falta de aparato, digo de maquina, no es posible desenvolver el mucho trabajo que pesa sobre las Oficinas municipales, lo que es causa de inevitable retraso en la formacion de documentos; se acordó por unanimidad proceder a la adquisicion de un multicopista y una maquina de escribir, designandose a tal efecto a la Comision Municipal de Hacienda a fin de que a la mayor brevedad posible proceda a la redaccion del oportuno pliego de condiciones en que habra de ajustarse la contratacion de la mencionada adquisicion proponiendo la forma procedente de la misma, conforme a lo dispuesto en el Capitulo 3º del Titulo 3º de la vigente Ley Municipal de 31 de Octubre de 1935, y Reglamento de Contratacion Municipal de 2 de Julio de 1924.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, de los incluidos en la Orden del dia, y como por ningun modo de los señores Gestores se pidiera hacer uso de la palabra para formular ruegos y preguntas, el Señor Presidente levantó la sesion, siendo las treinta horas y treinta minutos, de la que se extiende la presente acta, que firmaron todos los señores a ella concurrentes conmigo el Secretario de que certifico.

Entre lineas: de Octos = masculina = compatibilidad del Estular = Valer.
Entre parentesis: Don = de: No vale. Enmendado en caracteres gruesa: sesenta = vale.
Sobrescrito: Danse = 26 de agosto = formalizandose = pasado = Valer.

[Handwritten signatures]
Manuel Bonel

Memoria y acta

Hilario de la Torre Diego Merchán

Arcadio Vique Manuel Montano

Sesión ordinaria corres-
pondiente al día 16 de
Noviembre de 1944.

Señores Concurrentes:

Presidente.

Don. Joaquín Rodríguez Giles.

Secretarios

Don. Vicente Borrego Borrojo

" Diego Merchán de la Torre

" Juan Guerrero Sorroillo.

" Manuel Sancel Suero

" Hilario de la Torre Monge

" Hilario Monge Megias.

" Alfonso González Somárriva

En la villa de Salvatierra de las Bargas, dieciséis de Noviem-
bre de mil novecientos cuarenta y cuatro; siendo las horas de hoy
diecinueve, se reunieron en el Salón de Actos de las Casas Consistoriales.
después la Presidencia del Señor Alcalde, Don Joaquín Rodríguez
Giles, asistido de mí, el Secretario del Ayuntamiento, Don
Manuel Montano Rangel, los Señores Secretarios relacionados
al margen, al solo objeto de celebrar la sesión ordinaria co-
rrespondiente al día de hoy.

Deja de asistir el Sr. D. C. Comandante Corredor.

Aprobación del acta de la sesión ordinaria anterior: - Abierta el
acto por la Presidencia, el Secretario que suscribe, dió lectura en alta
y clara voz, del acta de la anterior sesión ordinaria, celebrada
en segunda convocatoria el cuatro del actual, siendo aprobada
por unanimidad y ratificada la totalidad de los acuerdos
en ella contenidos.

Correspondencia y disposiciones oficiales: - Dada cuenta de toda
la recibida en la pasada quincena, la Comisión Gestora, se dió
por suficientemente informada, acordando se cumplimentase con
la máxima puntualidad y celo, todo cuanto con los servicios
del Municipio, tenga íntima relación.

Ordenación de pagos: - En continuación se acordó prestar aproba-
ción a la siguiente relación de gastos: - Pesetas: -

1.º - Factura del industrial de esta localidad
Don Andrés Borrego Leal, por el importe del lunch,
con que fueron obsequiadas las Autoridades locales,
en el Bar de su propiedad, el 1.º de Octubre pasado
"fiesta del Gaudillo", con motivo de la expresada fiesta,
fehada la mencionada factura con la del 12 del
mes de Octubre referido. 90 00

2.º - Satisfecho al Señor Cura Párroco de esta
villa, Don Feliciano Solís Ventura, por honorarios finqueros
Irma y Rique. 90 00

90 00

Suma anterior

de primera clase, en sufragio de los Caídos por Dios y por España, celebradas el 29 de Octubre pasado, según documento de 30 de igual mes.

51 00

id. p. id. n. 636 de 19-11-41

3.- Factura de 31 de Octubre pasado, procedente de la Oficina de Orientación Económico-Administrativa, por modelos de expedientes servidos a este Ayuntamiento.

148 00

id. p. id. n. 637 de 19-11-41

4.- Factura de 2 del actual, suscrita por "La Minerva Extremeña", importe de un libro de nacimiento destinado al Juzgado Municipal de esta villa.

50 00

id. p. id. n. 638 de 19-11-41

5.- Gastos consumidos con motivo del cobro del cheque contra el Banco Español de Crédito de Viver de los Caballeros, por el que, por el Servicio Central de Positos, se remiten 15.000 98 ^{pesetas} con destino al Depositario del Posito de esta villa, para su creación en la misma.

19 80

id. p. id. n. 639 de 19-11-41

6.- Factura de 3 del actual, procedente del Expendedor de Cabaos de esta localidad, Dn. Manuel Melcedo, por el importe de efectos timbrados servidos a este Ayuntamiento, durante el pasado mes de Octubre.

104 50

id. p. id. n. 640 de 19-11-41

7.- Otra ídem, de igual fecha, del referido Expendedor, importe de treinta y un cigarrillos puros habanos, servidos a las autoridades locales, en la fiesta local de San Blas, día 3 de Febrero pasado.

42 45

id. p. id. n. 641 de 19-11-41

8.- Otra ídem, de idéntica fecha, del referido Expendedor, importe de 43 cigarrillos puros, servidos a las autoridades locales, el "Día del Caudillo" 1º de Octubre pasado.

61 75

9.- Premio que corresponde a Blas Romero Cordero, por la extinción de un gato montés, en este término municipal, al sitio denominado "El Charcón", el día 9 del actual.

3 75

id. p. id. n. 642 de 19-11-41

10.- Factura de 7 del corriente, de Don Antonio Fernández Sánchez, vecino de esta villa, importe del autojumento facilitado al Ordeuancera del Capitán de la Guardia Civil y otros caballos el 5 del actual.

10 00

id. p. id. n. 643 de 19-11-41

11.- Salvo hecho al "Consultor de los Ayuntamientos y Juzgados Municipales" por la adquisición del Manual de Reclutamiento y el de la Contribución Industrial, según recibo de dicho Centro de 9 del actual.

61 80

Suma y sigue.

643 05

Suma anterior.

id por id n. 644 de 12-11-44

12. Recibo de 9 del actual, autorizado por el vecino de La Parra, Corruco Murillo Labrador, por importe de cuatro cargas de cal, invertidas en la reforma de la cuadra del Cuartel de la Guardia Civil de esta villa. 52.00

id por id n. 645 de 12-11-44

13. Recibo de 9 del corriente mes, autorizada por el vecino de esta villa, Don Adrián Sabas Porruo, importe de setecientos ladrillos "grolos" y cincuenta tejas, invertidas en la reforma de la cuadra antes citada. 190.00

id por id n. 646 de 12-11-44

14. Recibo autorizado por el vecino de esta villa Reyes Cortas Barriete, importe de seis formales invertidos en el acarreo de materiales para la obra que se viene mencionando, fechada con la del 9 actual. 48.00

id por id n. 647 de 12-11-44

15. Recibo autorizado por el vecino de esta villa, Gabriel Franco Martín, importe del alquiler de una caballería, invertida en el transporte de materiales para la repetida obra, de igual fecha. 70.00

id por id n. 648 de 12-11-44

16. Otro idem, autorizado por el referido Señor, de igual fecha, importe de un formal invertido en la colocación de rótulos en la centrada de esta localidad el 19 de Octubre pasado. 16.00

id por id n. 649 de 12-11-44

17. Satisfecho al citado Sr. Franco Martín, importe de ocho espuestas de cal y tres lanchas, invertidas en el alcauterillado de la Plaza de José Antonio, y en la colocación de rótulos antes expresada, según recibo de 9 del corriente mes de Noviembre. 20.00

id por id n. 650 de 12-11-44

18. Suma de los formales invertidos en la reparación de la alcauterilla antes mencionada el día 29 de Octubre pasado. 26.00

id por id n. 651 de 12-11-44

19. Suma de los formales invertidos en la reforma de la cuadra de la Casa Cuartel de la Guardia Civil de esta villa los días 2 y 3 del corriente. 52.00

id por id n. 652 de 12-11-44

20. Satisfecho a "Espasa Calpe, S.A. de Madrid" importe de un reembolso contenido en la segunda parte del Suplemento Anual 1936-39 de la Enciclopedia de su nombre, según tapa del mismo de 9 del actual. 95.00

Suma y sigue

1.212.05

Suma anterior.

1.212¹³⁶ 05

id. p. id. 653 de 12-11-44

21. = Suma de los jornales invertidos (invertidos) en la retirada de escombros de la calle Camito y Tablao y calleja de la Picarita, el día 29 de Septiembre último, con motivo de la violenta tormenta ocurrida el 18 de igual mes.

100 00

id. p. id. 654 de 12-11-44



22. = Recibo autorizado por el vecino de esta villa Claudio Simar Vega, por importe de cuatro jornales invertidos en la retirada de escombros de la calleja de "La Picarita", en una caballería, fechado en la del 10 de Agosto último.

100 00

id. p. id. 648 de 30-12-44

23. = Pagado a Dn. Rafael Domínguez Cadenas, importe del desplazamiento en automóvil de Badajoz a ésta, del Arquitecto Dn. Pedro Benito Watterer y Aparador Dn. José Oquendo, el día 3 de Octubre por

375 00

id. p. id. 655 de 27-11-44

24. = Pagado a Fernando Marroquí Rico, gastos de estancia del mismo y Guardia Municipal que le acompañó, Benito Carol Ramos, en Juras de los Caballeros, con motivo de la conducción del detenido en este Depósito Municipal, vecino de esta villa. Manuel Guillén Lora, a disposición del Jurgado de 1ª Instancia e Instrucción de dicha Ciudad, el día 20 de Octubre próximo pasado.

72 00

id. p. id. 656 de 27-11-44

25. = Pagado a Juan Méndez Pérez, un jornal por el devengado e invertido en la limpieza de la Plaza de España el 17 de Julio último. ---

10 00

id. p. id. 657 de 27-11-44

26. = Pagado a José Benítez Espinosa, importe del alquiler de una caballería de su propiedad, facilitada para la traida de correspondencia de Burquillo del Cerro a ésta el 15 de Julio último.

15 00

id. p. id. 658 de 27-11-44

27. = Pagado a Juana Permeto Alvarez, cuatro jornales invertidos en el blanqueo y lavado de la Escuela Nacional de niños n.º 1, según recibo por ella autorizado de 22 de Junio último, los días 19, 20, 21 y 22 del mismo.

28 00

id. p. id. 659 de 27-11-44

28. = Pagado a Petra Bonalto Domínguez, cuatro jornales invertidos en la limpieza y blanqueo, de la Escuela antes citada, según recibo por ella autorizado y sigue.

1.912 05



Suma anterior.

=Pesetas=
1.912 05

Recibo de 22 de Junio último, los días tam.
bien expresado.

28 00

29. = Recibo de 29 de Junio pasado autori-
zado por Sr. Bonifacia Ferrero, de Leris de los
Caballeros, importe del donativo que el Ayunta-
miento efectúa al Asilo de Ancianos Desampara-
dos de la expresada Ciudad.

50 00

30. = Recibo autorizado por Gabriel Franco,
Martín, vecino de esta villa, importe del alquiler
de una caballería de su propiedad, para la
retirada de escombros de la Plaza de España,
fechado con ta del 31 de Julio pasado.

17 00

31. = Factura de 14 del actual, procedente
del Herrero, Fernando Rubio Olivera, vecino de
esta villa, importe de carpentería de una cerra-
dura de la Escuela Nacional de niñas no 2.

4 00

32. = Otra ítem. de igual fecha, por aguarar
piedras en ambos lados, los cuales vienen destina-
dos a Obras Municipales.

11 00

33. = Otra ítem. de idéntica fecha, por importe
de un porta-objetos, con destino al Centro Pri-
mario de Higiene Rural.

15 00

Totales. 2.037 05

La aprobación de la anterior relación de gastos, lo fue en
su total importe de dos mil treinta y siete pesetas con cincocen-
tinos, acordándose del mismo modo la formalización en
Contabilidad Municipal del pago de cada una de las dis-
tintas partidas que comprende, a excepción de la señalada
con el número veintitres, por carecer de suficiente consignación
la cual precisará para su formalización el oportuno Suple-
mento de Crédito a que hace referencia el expediente que se
viene instruyendo.

Al adoptarse el acuerdo de aprobación de las partidas
de la precedente relación de gastos, referente al pago de efec-
tos timbrados y cigarrillos puros vendidos al Ayuntamiento, aban-
donó el Salón de Actos el Gestor Señor Cornel Luedo, por
considerarse incompatible, en virtud de haberse adquirido
los efectos timbrados y cigarrillos puros citados en el Estanco de

su cargo, volviendo a ocupar su sitio una vez adoptado el expresado acuerdo.

Inclusion en Beneficencia: Seguidamente, fue aceptada propuesta de inclusion, en el regente Fabrin de la Beneficencia Municipal de los vecinos de esta localidad, Andrea Suarez Caro y Francisco Caro Caro, formulada por la Alcaldia, quedando incluidos los referidos vecinos en el citado decernido beneficio, bajo los numeros 311 y 312 de orden, tanto en representacion propia como en la de los restantes miembros de su familia, en virtud de considerarlos comprendidos en el R.D. de 23 de Noviembre de 1903, y en el articulo 3º del Reglamento de 14 de Julio de 1891, poniendo estas inclusiones en conocimiento de los Señores Medicos de Asistencia Publica Comunal, Farmaceutico, Practicante y Matrona de esta localidad, y proveyendo a los interesados de las correspondientes Cartas a fin de que puedan acreditar su inclusion en todo momento.

Suscripcion a Revista Mensual "Mambr" Cumplimentando ordenes del Excelentísimo Señor Gobernador Civil de esta provincia, que se transcriben en el Boletin Oficial de la misma, numero 222 de 9 del corriente, quedo acordado por unanimidad, costear de fondos municipales otras suscripciones a la revista mensual del Frente de Inventivos denominada "Mambr", a fin de que por cada uno de los maestros y maestras que esten al frente de las Escuelas Nacionales de esta villa, sea recibido el numero correspondiente.

Instancias de Personal: Onda cuenta de instancia de 13 de Noviembre actual, formulada por la Emargada del Estegraf Municipal y vecina de esta villa, Doña Ferrnisea Jimenez Morales, por la cual solicita aumento del sueldo que actualmente disfruta, la Corporacion en atencion a la actual estructura de la villa, acordó elevar en trescientas pesetas anuales el haber de dicha Empleada a partir de 1º de Enero de 1945.

Onda, asimismo, cuenta de escrito formulado con fecha 11 del actual, por Don Juan Rafael Escalero Villanueva, en solicitud de aumento del sueldo que actualmente disfruta como Inspector Municipal Veterinario de este Ayuntamiento, la Comision Gestora, teniendo presente el elevado nivel de vida que en la actual Ciudad rige, acordó, por unanimidad, concederle a partir de primer venidero ejercicio de mil novecientos cuarenta y



cinco mil plus o aumento transitorio por carestía de vida que percibirá, mientras dure su tas actuales circunstancias de elevación de nivel ^{reconocido} de vida (a partir) de mil quinientas pesetas anuales, cantidad que habrá de ser consignada en el presupuesto municipal ordinario del ejercicio citado.

Quinquenios: - Vista instancia que con fecha doce de los corrientes presenta el Auxiliar de Secretaría de este Ayuntamiento, Don Antonio Bernabe Brinquet, solicitando sea consignado en el presupuesto municipal ordinario que ha de regir en el ejercicio de mil novecientos cuarenta y cinco, un quinquenio que le corresponde ser reconocido a partir del día primero ^{del mes} de noviembre de dicho año; fue acordado, por unanimidad, que para la indicada fecha, le sea reconocido un quinquenio de trescientas treinta pesetas anuales que percibirá desde la misma, si durante ella se encontrase en el ejercicio del cargo de Auxiliar de Secretaría de este Ayuntamiento que desempeña, consignándose la cantidad necesaria en el mencionado presupuesto; en virtud de acreditarse con la certificación que a la instancia de que se trata acompaña, el transcurso de cinco años de servicio en el referido cargo.

Vista del mismo modo instancia que presenta, con fecha 12 del actual, el Cabo de la Guardia Municipal de este Ayuntamiento, Don Juan Erigo Rota, por la que solicita la concesión de un quinquenio cumplido en el ejercicio de su cargo, el primero de Octubre de mil novecientos cuarenta y tres, según acredita con la certificación que acompaña, con efectos a partir de la indicada fecha, consignándose en el presupuesto municipal ordinario que ha de regir en el próximo venidero ejercicio de mil novecientos cuarenta y cinco la cantidad necesaria; la Corporación, teniendo presente lo establecido en el artículo 165 de la Ley Municipal de 31 de Octubre de 1935, acordó concederle un quinquenio de trescientas pesetas anuales que percibirá desde la expresada fecha de 1º de Octubre de 1943 reconociéndole, para ello, un crédito a su favor de (trescientas) setenta y cinco pesetas, que se le satisfará con cargo a la partida primera del artículo cincuenta y primero del vigésimo presupuesto municipal, previamente habilitado, por el concepto de imprevistos mensualidades del referido quinquenio correspondiente al cuarto trimestre de mil novecientos cuarenta y

Formalizado por libro
número 838 de fecha
30-12-44.



tres, aplazando el pago de la anualidad del respectivo quinquenio en el presente año, hasta tanto se habilite con asignación suficiente en dicho Presupuesto, mediante el expediente que al efecto se viene instruyendo, y consiguandose en el de mil novecientos cuarenta y cinco, cantidad suficiente, para hacerlo efectivo en el respectivo año.



Solicitud de beneficios fiscales Municipales por familia numerosa.

En presencia de escrito de siete del actual, suscrito por el industrial vecino de esta localidad, Sr. José Antonio Bellido González, por el que solicita reducción de cuotas del Repartimiento General de Utilidades, e Inquilinato, ^(como beneficiario de familia numerosa de 1ª Categoría) correspondientes al año actual, la Corporación, teniendo presente lo establecido en la disposición 3ª de la Orden del Ministerio de Hacienda de 12 de Junio último, en relación con los artículos 7º y 32 del Reglamento para aplicación de la Ley sobre Protección a Familias Numerosas de 31 de Enero de dicho año, considerando que en el referido escrito se cumplen los requisitos exigidos por la citada disposición 3ª, así como que la fecha de expedición del Título de Beneficiario de Familia Numerosa correspondiente es la de 10 de Octubre último, y que la solicitud se ha producido en el mes en curso, con posterioridad al Periodo de exposición al público del Repartimiento general de utilidades a que se refiere y con anterioridad al de exposición del padrón de inquilinato respectivo, por unanimidad, acordó reducir en un 20% la cuota que en el repartimiento general de utilidades del presente año se ha correspondido al solicitante, en la parte proporcional correspondiente al próximo mes de Diciembre, en virtud de haber satisfecho el importe de tres trimestres de la indicada cuota, practicando la siguiente liquidación provisional:

Cuota total que en el expresado reparto tiene asignada.	643'55 Ptas.
Dorava parte de dicha cuota.	53'63 id.
20% sobre la dorava parte	10'75 id.
Cuota del mes de Diciembre reducida, que representa el beneficio conluido.	42'88.

debiendo remitirse el expediente de su ración a la Comisión Confeccionadora del Repartimiento General de utilidades de que se trata para su resolución definitiva en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1º de la disposición 3ª de la Orden de 12 de Junio mencionada. Respecto al impuesto de inquilinato, teniendo en cuenta que la solicitud de reducción ha sido devaluada con anterioridad al

periodo de exposicion al publico del padrón formado para su exaccion, la fecha de expedición del Título de beneficiario ya expresada y que, por error, la cuota que le correspondió al interesado aparece reducida en un veinte por ciento se practicó la siguiente liquidación:

Alquiler Anual fijado como base en el Padrón	490'00 Ptas.
Cuota anual al 7% de gravamen que debe corresponderle	55'30 "
Parte proporcional de dicha cuota, correspondiente al tiempo comprendido entre el 10 de Octubre y 31 de Diciembre de 1944	12'40 "
50% sobre la anterior cantidad que representa el beneficio concedido	6'20 "
Cuota liquida que debe satisfacer por el año	49'10 "

Notificándose este acuerdo al solicitante para su conocimiento y gobierno.

Fijación de consignación para pago de un quinto quinquenio al Médico de Asistencia Pública Domiciliaria del primer distrito de este Municipio: = Dada lectura de la instancia que con fecha diez del corriente formula el Médico de Asistencia Pública Domiciliaria ^{de esta villa} Don Celestino Luro Cano, solicitando se incluya en el Presupuesto Municipal Ordinario que ha de regir en el venidero ejercicio de mil novecientos cuarenta y cinco un crédito de seiscientas pesetas para satisfacer el quinto quinquenio reconocido por la Dirección General ^{de Sanidad} a partir de la fecha de reintegro de Enero de mil novecientos cuarenta, durante este último año y el de mil novecientos cuarenta y uno, el reconocimiento de cuyo quinquenio aparece acreditado por oficio de la indicada Dirección General de Sanidad de 30 de Diciembre de 1943, que acompañó en la presentación de la referida instancia y del que una vez tomada razón en la misma, se fue efectuada su devolución. El Ayuntamiento teniendo en cuenta que por la Ley de 30 de Diciembre de mil novecientos cuarenta y uno, los haberes a los Médicos de Asistencia Pública Domiciliaria de 3ª, 4ª y 5ª Categoría, se les viene satisfaciendo el Estado a partir de 1º de Enero de 1942, que el recurrente percibió ^{como de 3ª Categoría} hasta la última indicada fecha, el importe de cuatro quinquenios y que reconocido por el organismo competente el quinto con efecto a partir de la mencionada fecha de 1º de Enero de 1940, resulta clara la obligación de satisfacerlo por el Municipio durante el periodo de tiempo compen-

el día en que se originó el derecho a su percibo y la terminación del ejercicio de mil novecientos cuarenta y uno; por unanimidad acordó reconocer al solicitante el derecho al percibo del quinto quinquenio de que se ha hecho mención por el tiempo comprendido entre el 28 de Enero de 1940 y 31 de Diciembre de 1941, ambos inclusive, a razón de trescientas pesetas anuales, diez por ciento del sueldo de tres mil pesetas que tenía asignado, como veniendo con anterioridad al Decreto de 30 de Mayo de 1941, y consignar en el referido presupuesto municipal ordinario para 1945, la cantidad de quinientas noventa y ocho pesetas con cincuenta centimos para hacerlos efectivos.

Constitución de la Junta Municipal de Beneficencia:

Otro requerido y por virtud de no encontrarse antecedente de la constitución de la Junta Municipal de Beneficencia de este Ayuntamiento, que el art.º 58 del Reglamento de Sanidad Municipal de 9 de febrero de 1925, determina se constituya en cada Municipio, fue acordado, por unanimidad, proceder a su constitución, siendo designados, a propuesta verbal que en el acto formuló la Alcaldía, vocales de dicha Junta, como elementos representativos de uno y otro sexo que mejor puedan contribuir a la iniciación, sostenimiento y desarrollo de las obras de carácter benéfico-social más necesarias, para aliviar la indigencia y combatir las enfermedades y vicios que de ella nacen, las personas siguientes:

= Vocales natos =

Cura párroco: Don. Celestino Lotis Ventura.

Inspector Municipal de Sanidad: Don. Celestino Lugo Carr.

= Vocales electos =

Dña. María Carró Barroso = Maestra Nacional.

Don. Juan Guerrero Sorolito = Maestro Nacional.

Dña. Vicenta Rodríguez Camayo = Madre de familia.

Don. Diego Melisón de la Torre = Padre de familia.

Don. José María Fernández Lora = Propietario.

Don. Fernando Carró Cortas = Obrero.

Señorita: Aurora Vargas Periquistín. Vecina en estado de soltera.

Don. Manuel Barrio Limagoré. Vecino en estado de soltero.

Don. Rafael Calero Lilloreal = Inspector Municipal de

Terminado.

Don Eloy Garcia Estarzo de la Bastida. Médico.
Compartiendo la Presidencia y Secretaría de la Junta
de que se trata al Señor Alcalde y al Señor Secretario de
este Ayuntamiento, respectivamente, según establece el art.
58 del Reglamento de Sanidad Municipal, ya mencio-
nado.

Declarados criminoso, terminare su constitución a la
mayor brevedad posible, al objeto de que seguidamente
pueda comenzar su funcionamiento especialmente en
lo que a la formación del Padrón Municipal de Pene-
sencia se refiere.

Personal temporero: - Se aceptó propuesta de la Alcaldía
en cuanto a que se reincorpore a la plaza de auxiliar tem-
porero de las Oficinas Municipales de este Ayuntamiento.
Que antes de su ingreso en el Ejército Nacional desem-
peñaba, José Barreto Alvarez, ya que el considerable
cummiento de trabajo que en la actualidad existe en la
Oficina de Abasto, así como en la Administración Muni-
cipal de Arbitrios, exige una también mayor cantidad de
personal para desenvolverse.

Respecto a los haberes que han de satisfacerse al
personal temporero a partir del comienzo del próximo
bienio ejercicio de mil novecientos cuarenta y cinco,
teniendo en cuenta el trabajo que cada uno presta, se
acordó fijarlos del siguiente modo:

Carlos Dombel Rodríguez: Doscientas pesetas
mensuales.

Luis Sanchez Díaz: Ciento cincuenta pesetas
mensuales.

José Barreto Alvarez: Ciento cincuenta pesetas
mensuales.

Manuel Borrero Cortés: Cien pesetas mensua-
les.

Continuando el Encargado de la Oficina de Abas-
to, Alfonso Borrego Hernández, con el haber mensual
de doscientas cincuenta pesetas que tiene asignado.

Aprobación del plan de explotación de la finca
del Patrimonio Municipal denominada "Sara"



M. Eorriiscal := Dada lectura del plan de explotación agropecuaria forestal, de la finca del Patrimonio Municipal de este Ayuntamiento, denominada Yaca y Eorriiscal, durante el año agrícola 1944-45, formado por el Jefe Administrador de la misma, Don Alfonso Domínguez Domínguez, quien verbalmente expuso la explicación de su desarrollo, fue acordado por unanimidad, prestarse aprobación y ordenar su ejecución.

Cuenta de Caudales del 3er Trimestre de 1944 :=

Vista la Cuenta de Caudales, correspondiente al 3er trimestre del ejercicio en curso, con los documentos justificativos que a la misma se acompañan, informadas favorablemente por el Secretario-Interventor después de examinadas y halladas conformes, la Corporación acuerda por unanimidad su aprobación provisional.

Quintas := Vista el expediente instruido con motivo de la solicitud de prórroga de inscripción a filas de primera clase, producida por Alfonso Benítez Yaca, mero número 04 del alistamiento correspondiente al reemplazo de 1945, la Corporación, considerándolo incurso en el caso 7º del artº 231 del ^{reglamento} Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo, acordó concederle el derecho al disfrute de la prórroga solicitada, a reserva de la superior resolución de la Junta de Clasificación y Revisión afectada la Casa de Reclutamiento de Badajoz.

Subvención a la Escuela Local pre-aprendizaje del Frente de Juventudes := Ante la necesidad de incrementar en lo posible el desarrollo de las instituciones tuteladas por la Organización denominada "Frente de Juventudes", y siendo de una evidente conveniencia para los intereses locales la existencia en el Municipio de una Escuela pre-aprendizaje comprendida dentro de la subodicha Organización, se acordó por unanimidad establecer en el presupuesto municipal ordinario que ha de ser en el próximo ejercicio de mil novecientos cuarenta y cinco, subvención para el funcionamiento de la indicada Escuela en la cantidad y aplicación especificada que se determine en la Resión de rotación del expresado presupuesto, de modo que



permítase su debido funcionamiento.

Banco de Crédito Local de España: Ultimamente se dio lectura de carta de 30 de Octubre último, procedente del Banco de Crédito Local de España, en la que participa, que por cuenta de este Ayuntamiento, había satisfecho por Impuestos de Personas Jurídicas del corriente año la cantidad de cinco quince pesetas con cuarenta y tres céntimos, a fin de poder efectuar el cobro de los intereses de las láminas de que es propietario este Municipio y que con el mismo objeto, por la obtención de certificación de la Abg. Oacia del Estado de esta provincia, pólizas, gastos de correo y comisión de gestión de los pagos realizados en Hacienda, se habían ocasionado gastos, que ascendían a la cantidad de cinco pesetas con treinta y cinco céntimos, enviando la carta de pago correspondiente al ingreso del Impuesto de Personas Jurídicas efectuado e interesado se proceda al reembolso de las cinco veinte pesetas con setenta y ocho céntimos a que en totalidad ascienden los citados adeudos, y quedó acordado formalizar el importe de los indicados gastos, con cargo al Capítulo 18.º o de Compromisos del vigente presupuesto municipal ordinario en la ascendente a cinco pesetas con treinta y cinco céntimos por el concepto de pólizas, correo, comisión, etc, y con cargo al Capítulo 1.º artículo 7.º, partida 2.ª en la ascendente a cinco quince pesetas con cuarenta céntimos por Impuestos de Personas Jurídicas, abonándose al Banco de Crédito Local el importe de tal deuda.

Y terminado que fue el orden del día, y como por unanimidad de los Señores Gestores se pidióra hacer uso de la palabra para formular ruegos y preguntas, el Señor Presidente levantó la sesión, siendo las veinte horas de la que se extiende la presente acta, que firmaron todos los Señores concurrentes, conmigo el Secretario, de que certifico.

Entre líneas: pesetas = canonico = de Enero = como beneficiario de familia numerosa de 1.ª Categoría = de esta villa = de Sanidad = como de 3.ª Categoría = entre = vigente. Valen.

Entre paréntesis: invertidos = a partir = trece en

las = se: No valeu.

Curruuolado = blaugued = compastura = Reducir = Res-
pecto: Valeu.

Sobre borrado: lo = sea recibido = anuales = la Comisión
Confesionadora = continuauolo = cuarto - primero - cuarto - Valeu.

Joaquín Rodríguez *Vicente Borrego*

Diego Merchán *Juan Guerrero*

Manuel Doncel

Hilario de la Torre

Alfonso González González *Kilario Monge*

Manuel Montanero

seorui

Extraordinaria
del día 28 de
Noviembre de
1944.

Señores-Concurrentes

Alcalde-Presidente:

Don Joaquín Rodríguez
Giles.

Gestores

Don Vicente Borrego Bernedo

Don Diego Merchán de la Torre

Don Juan Guerrero Sorollilo

Don Angel Hernández Corredo

Don Manuel Doncel Suero

Don Kilario de la Torre Monge

Don Kilario Monge Megias

Don Alfonso González González

En la villa de Salvatierra de los Barros a veintiocho de
Noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, siendo las quince
horas, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo
la Presidencia del Señor Alcalde Don Joaquín Rodríguez Giles, asis-
tidos de mi el Secretario, Don Manuel Montanero Rangel, los señores
Pastores relacionados al margen, al sólo objeto de proceder a la discusión
y aprobación en su caso del presupuesto municipal ordinario que
ha de regir en el próximo venidero ejercicio de mil novecientos cua-
renta y cinco, así como de las Ordenanzas de las distintas exacciones
municipales que han de cubrir la parte de ingresos del referido pre-
supuesto. Dichos Pastores componen con el Alcalde el total de los que
en la actualidad forman la Corporación Municipal.

Ordenada la apertura del acto, el insigne Secretario, dió
lectura en alta y clara voz del proyecto de modificaciones al referi-
do presupuesto municipal ordinario de gastos, aprobado en se-
sión de dieciséis de agosto último, y expuesto al público sus re-
clamaciones por el tiempo y en la forma prevenida en los párrafos
1º y 2º del artículo 5º del Reglamento de Hacienda Municipal de
23 de agosto de 1934 y de las certificaciones, memorias y docu-
mentación complementaria del indicado proyecto.

La Corporación tras animada deliberación en la que unáni-
tamente tomaron parte todos los señores reunidos, acordó por

manifiesta prestar aprobación al presupuesto municipal ordinario que ha de regir en el próximo venidero ejercicio de mil novecientos cuarenta y cinco, en la forma que expresa el siguiente resumen por capitulos:

Capitulo	Conceptos	Consignación	
		Pesetas	Céntimos
<u>— Gastos —</u>			
1º	Obligaciones generales.	95.594	28
2º	Representación municipal.	4.692	00
3º	Vigilancia y seguridad.	10.878	24
4º	Policia urbana y rural.	15.377	38
5º	Recaudación.	10.499	00
6º	Personal y material de oficinas	65.411	40
7º	Salubridad e Higiene	30.444	28
8º	Beneficencia.	23.138	00
9º	Asistencia social.	14.290	87
10º	Instrucción pública.	7.003	20
11º	Obras públicas.	12.000	00
12º	Montes.	"	"
13º	Fomento de los intereses comunales.	5.388	85
14º	Servicios municipalizados.	"	"
15º	Mancomunidades.	"	"
16º	Entidades menores.	"	"
17º	Agrupación forzosa del Municipio.	"	"
18º	Imprevistos.	782	50
19º	Resultas.	"	"
<u>Total.</u>		<u>295.500</u>	<u>00</u>

— Ingresos —

1º	Rentas.	55.003	40
2º	Aprovechamientos de bienes comunales	"	"
3º	Subvenciones.	"	"
4º	Servicios municipalizados.	"	"
5º	Eventuales y extraordinarios.	5.330	04
6º	Arbitrios con fines no fiscales.	"	"
	Contribuciones especiales.	200	00
<u>Suma y sigue.</u>		<u>60.533</u>	<u>44</u>

Capítulo	Conceptos	Consignación	
		Pesetas	Céntimos
	Suma anterior.....	60.533	44
8º	Derechos y tasas.	26.500	00
9º	Cuotas, recargos y participaciones en tributos nacionales	7.724	29
10º	Imposición municipal.	200.443	27
11º	Multas.	300	00
12º	Mancomunidades.	"	"
13º	Entidades menores.	"	"
14º	Agrupación forzosa del Municipio.	"	"
15º	Resultas.	"	"
	Total.....	295.500	00

Resumen

Importan los Gastos por todos conceptos 295.500'00
 Idem. " los Ingresos id. id. 295.500'00

Quirriano quedó acordado que el presupuesto aprobado se exponga al público por quince días, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la provincia y mediet de costumbre en la localidad, remitiéndose durante ese plazo, al Ilustre Señor Delegado de Hacienda de esta provincia, copia certificada de aquél, según lo dispuesto en los artículos 300 y 301 del Estatuto Municipal de 8 de marzo de 1924.

A continuación fueron examinadas las Ordenanzas reformadas y nuevas Ordenanzas de Exacciones municipales, confeccionadas por la Comisión Municipal de Hacienda, quedando acordado por unanimidad prestar aprobación a las Ordenanzas reformadas siguientes:

- * Derechos-tasas por el uso obligatorio de pesas y medidas
- * Derechos-tasas por prestación obligatoria de los servicios del Matadero Municipal.
- Arbitrios sobre el consumo de bebidas.
- Arbitrios sobre el consumo de carnes.
- Arbitrios sobre linquillinas.



Participación en las cuotas del Tesoro de la Contribución Territorial, riquesa urbana y de la contribución industrial y de comercio.

Recargo sobre la contribución ~~territorial~~ de comercio. Igualmente, que lo acordado, por unanimidad, prestar aprobación a las siguientes nuevas Ordenanzas de exacciones:

- * Contribuciones Especiales por aumento de viviendas de valor y por obras, instalaciones o servicios que beneficien especialmente a personas o clases determinadas o se provocaran de un modo especial por las mismas.
- * Derecho-tasa por la ocupación de la vía pública por puestos públicos.
- * Derecho-tasa por la prestación del servicio de reconocimiento sanitario de reses de cerda sacrificadas.

Como las ordenanzas reformadas como las nuevas ordenanzas, deberían ser puestas al público por término de quince días, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 322 del Estatuto Municipal de que antes se ha hecho mención, adicionado por Real Decreto de 5 de Enero de 1936, a efectos de reclamaciones, quedando las demás en vigor sin modificaciones.

Y estómolo tratado el objeto para que fue convocada esta sesión, el Señor Presidente la levantó, siendo las veinte horas, extendiéndose de ella la presente acta que firmaron los Señores expresados al margen, con miyo el

Secretario, de que certifico. Entre líneas: votación: Vale. Sobre rasgado: Op. tratao. Vale. Enmendado: Industrial. Vale.

Joaquín Rodríguez Vicente Sáez
 Manuel Yambor Luis Hernández Guerrero
 Manuel Zoroch Wlario
Diego Martín

Sesión ordinaria
correspondiente al día
5.º de Diciembre de 1944.

Señores concurrentes.

Alcalde-Presidente:

Don. Joaquín Rodríguez Giles



Gestores.

Don. Vicente Borrego Bermejo.

" Diego Marchán de la Torre.

" Juan Guerrero Sorolillo

" Manuel González Suro.

" Hilario de la Torre Monge

" Hilario Monge Megias

" Alfonso González Suroales

143
En la villa de Salvatierra de los Barros, a primero de
Diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro; siendo las
diecinueve horas, se reunieron en el Plurin de Actas de las Casas
Consistoriales bajo la Presidencia del Señor Alcalde, Don Joaquín
Rodríguez Giles, asistidos de un el Secretario del Ayuntamiento,
Don Manuel Montanero Romgel, los señores Gestores re-
lacionados al margen, al sólo objeto de celebrar la sesión ordi-
naria, correspondiente al día de hoy.

Deja de asistir el Señor Sr. Remondo Corredor.

Aprobación del acta de la sesión ordinaria anterior.:-

Abierto el acta por la Presidencia, el Secretario que suscribe, dió lec-
tura en alta y clara voz, del acta de la sesión ordinaria ante-
rior, celebrada el día dieciseis del próximo pasado mes
de Noviembre, siendo aprobada por unanimidad y re-
tificadas la totalidad de los acuerdos en ella contenidos.

Aprobación del acta de la extraordinaria del día 28

de Noviembre último.:- Q continuacion ^{del} mismo infrascripto Secre-
tario, se dió lectura del acta de la sesión extraordinaria celebrada
el día veintiocho de Noviembre último, en la que la Corporación
aprobó el Presupuesto Municipal Ordinario que ha de regir
en el venidero ejercicio de mil novecientos cuarenta y cinco, y las
nuevas Ordenanzas de exacciones municipales reformando al-
gunas de las vigentes, siendo, de igual modo, aprobada por
unanimidad y ratificada la totalidad de los acuerdos
en ella contenidos.

Correspondencia y disposiciones.:- oficiales.:- Dada cues-
ta de toda la recibida en la pasada quinceva, la Comisión
Gestora se dió por suficientemente informada, acordando se
cumplimente en toda puntualidad y celo, todo cuanto con
los servicios del Municipio tenga íntima relación.

Relación de pagos.:- Q confirmacion, se acordó prestar a pro-
tación a la siguiente relación de gastos: = = Pesetas =

1.- Recibo autorizado por el vecino de esta
villa, Cándido Suro Lombano, importe de un
jornal invertido en el peso de cereales de la finca
"Tara y Enrisca", fechado con la del tres de Agosto
último.

6 00

2.- Recibo autorizado por el vecino de esta
villa, Sr. Suro y sigue. ---

6 00

Pesetas:
6 00

Suma anterior

Localidad, Amohis González Vázquez, por el importe de un jornal, invertido en el traslado de muebles de la Escuela de niñas m. 2 a la m. 4, fechado el mencionado recibo con la del 12 de Septiembre último.

7 50

3. = Otro ídem de igual fecha, autorizado por el vecino de ésta, Fernando Corres Carrillo, invertido por el mismo concepto que el anterior.

7 50

4. = Otro ídem, de 18 de Septiembre último, autorizado por dicho señor, por importe de un jornal invertido en la imprenta de la Plaza de España.

10 00

5. = Otro ídem de 26 del repetido mes de Septiembre, autorizado por la vecina de esta villa, María Vinatejada Cadomas, por el importe del socorro facilitado para su traslado al Hospital Civil Provincial de Badajoz e hija Valentina Pérez Vinatejada, la cual le acompaña.

39 90

6. = Otro ídem de 26 de Octubre último, autorizado por el Capataz de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, por el importe de la suscripción a la "Revista de Legislación de Abastecimientos y Transportes" desde 1º de Julio de 1944 a 31 de Diciembre del mismo año.

12 00

7. = Otro ídem autorizado por el vecino de esta villa, Emilio Cortés Lora, fechado con la del 16 y 20 respectivamente del pasado mes de Noviembre, premio que le corresponde por la destrucción de dos sotos al sitio "Fuente Luján" de este término municipal.

15 00

8. = Importe de los jornales invertidos en la imprenta de la Plaza de España, satisfechos al vecino de esta localidad, Antonio Quielén Simón, según recibo por el autorizado de 20 del pasado Noviembre.

19 00

9. = Importe de las diez tercenas entregadas de suscripción al "Diccionario Legislativo Orti", según

Suma y Sigue

116 90

Voluntad nº 743 de fecha 18-12-44.
Voluntad nº 744 de fecha 18-12-44.
Voluntad nº 745 de fecha 18-12-44.
Voluntad nº 755 de fecha 30-12-44.
Voluntad nº 746 de fecha 13-12-44.
Voluntad nº 747 de fecha 18-12-44.
Voluntad nº 756 de fecha 13-12-44.

Suma anterior

recibo autorizado por el Administrador del expresado Diccimario, de 22 de Noviembre último 1650

formado por el Ayuntamiento de fecha 12-12-44

10. = Satisfecho al Señor Cura párroco de esta villa Don. Celso de Solís Ventura, importe del estipendio de la misa y horas fijas tres delemmes de 12 clase, celebradas en sufragio del alma de José Antonio, en el 8º aniversario de su muerte, según recibo de 20 del pasado mes de Noviembre. 5100

folio por id nº 749 de fecha 18-12-44

11. = Sumina de los formates satisfechos e invertidos en las obras de reparación de la cuadra de la Casa Cuartel de la Guardia Civil, durante la semana comprendida entre el 6 al 12 de Noviembre pasado, expuesta al público sin reclamaciones, por espacio de ocho días. 15600

folio por id nº 750 de fecha 18-12-44

12. = Factura de fecha 25 de Noviembre último, procedente del vecino de esta villa, Antonio Saavedra Saavedra, importe del trabajo y material invertido en la instalación de una luz en la cuadra de la Casa Cuartel de la Guardia Civil, y otra en el tabetín del Sargento, del mismo Cuartel y reparación de tres en la Escuela Nacional de niños nº 4; durante los días 6 y 9 de Octubre anterior. 1930

folio por id nº 751 de fecha 18-12-44

13. = Recibo de fecha 24 de Noviembre último autorizado por la vecina de esta villa, Isabel Cintas Molano, por socorro facilitado como vecina pobre y enferma para su traslado al Hospital Civil Provincial de Badajoz. 2500

folio por id nº 752 de fecha 17-12-44

14. = Recibo autorizado por el vecino ambulante, Inou Ferrnández Puerta, de fecha 8 de Noviembre pasado, por importe de una alambra facilitada para la mesa de escritorio de la Secretaria de este Ayuntamiento. 500

folio por id nº 753 de fecha 12-12-44

15. = Importe de 21 sacos de paja, a razón de 5'50 ptas cada uno, servidos para calefacción de estas Oficinas Municipales, por el vecino de esta villa, José Mº Ordín Borrego. Suma y oigue. 38970

Suma anterior

= Pesetas =

389 70

según recibo por el autoricado de 8 de Noviembre pasado.

115 50

16. = Socorro facilitado al vecino de esta villa, Cipolito Dominguez Pérez, en su calidad de pobre y enfermo, según recibo autoricado por el Sr. de 27 de Octubre último.

15 00

17. = Factura de "La Minerva Extremeña" de Dn. Manuel Barrera, de Badajoz, de 21 de Noviembre último, por importe de impresos y material de quintas, serrido.

175 00

18. = Otra idem. idem, por material de escritorio serrido para el Centro Primario de Higiene Rural de esta localidad.

71 00

19. = Otra idem. idem. por material y objetos de escritorio serridos para la Junta Local de Libertad Higiénica.

150 00

20. = Otra idem. idem. por impresos Reparte Utilidades.

137 50

Totales. 1.053 70

La aprobación de la anterior relación de gastos, lo fue en su total importe de mil, cincuenta y tres pesetas con setenta céntimos, acordándose del mismo modo la formalización en Contabilidad municipal del pago de cada una de las distintas partidas que comprende, a excepción de la señalada con el número nueve, por carecer de suficiente consignación la cual precisaría para su formalización el oportuno suplemento de crédito a que hace referencia el expediente que se viene instruyendo.

Como quedó acordado abonar de fondos municipales, formalizándose con cargo al Capítulo 18.º o de lo previsto, factura procedente del indicado industrial Dn. Manuel Barrera de Badajoz, fechada con la de veintinueve de Noviembre último, por importe de ciento veintiseis pesetas con treinta céntimos, de material de escritorio serrido para las Elecciones Sindicatos y otra de la misma fecha y procedencia, por importe de ciento cincuenta y seis pesetas con ochenta céntimos, de material, objetos de escritorio e impresos serridos a la Junta Local de Fomento Pecuario, en atención a no haber sido suministrados recursos por el Estado para las indicadas e pesetas.



ciones y, a carecer de recursos propios la involucrada Junta Local de Fomento Pecuario, por venir exceptuada de la Ley de Pastos y Rastreras, la superficie de este término.

Inclusión en Beneficencia: Seguidamente, fué aceptada propuesta de inclusión, en el vigente Padrón de la Beneficencia Municipal de los vecinos de esta localidad, Andrés Simólez Rodríguez, Francisco Caro Pérez, y Antonio Bermejo Alvarez, formulada por la Alcaldía, quedando incluidos los referidos vecinos en el citado documento benéfico, bajo los números 314, 313 y 315 de orden, tanto en representación propia como en la de los restantes miembros de su familia, en virtud de considerarse emprendidos en el R. D. de 23 de Noviembre de 1903, y en el artículo 3.º del Reglamento de 14 de Julio de 1891, formando estas inclusiones en conocimiento de los Señores Médicos de Asistencia Pública, Omnicuración, Farmacéutico, Practicante y Matróna de esta localidad, y proveyendo a los interesados de las correspondientes tarjetas a fin de que puedan acreditar su inclusión en todo momento.

Estación Telegráfica Municipal: Como continuación, se acordó prestar aprobación a la relación de ingresos líquidos obtenidos por tasa ^{de expedición de telegramas} durante el mes de Julio último, ^{en la oficina Telegráfica Municipal} la cual por omisión se ha dejado de consignar en la sesión correspondiente, cuya relación rinde la Encargada ^{de la oficina} del Telégrafo Municipal, ascendente a setenta y dos pesetas con cincuenta y cinco céntimos, prestándose conformidad a la misma.

Quintas: Nombrar Comisionado, al objeto de (que acompaña) que asista en representación de este Ayuntamiento al ingreso en Caja de los ~~ingresos~~ del Reemplazo de 1945 por el cupo de este pueblo que tendrá lugar en la Casa de Reclutas no 18 de Badajoz, el cuatró del corriente, al Jefe de este Ayuntamiento, Don Juan Guerrero Gordillo, a quien se le satisfará todos los gastos que con tal motivo se le ocasionen.

Alumbrado público: Que habiéndose satisfecho inadecuadamente el importe total de la anualidad que por el servicio de alumbrado público, corresponde al año de 1943, sin haber tenido en cuenta lo acordado en sesión de quince de febrero último, respecto a deducción del treinta por ciento de dicho importe por deficiencia en el alumbrado, por cuyo motivo se traía a decisión del Ayuntamiento la aplicación de dicho acuerdo a la anualidad de 1944, en sustitución de



la de 1943, fue acordado, atendiendo a reclamación verbal
producida por el Frente de la Fábrica, encargada del re-
ferido suministro, de dar sin efecto el expresado acuerdo, en
atención a que, si bien han existido las deficiencias en el
abastecido público que lo motivaron, están justificadas por
las mismas por la anomalía de las circunstancias y compen-
sadas en el mayor número de buses que en la actualidad
se emplean en el mencionado abastecido y en el de las depen-
dencias del Municipio.

Personal: = Q continuación, se acordó que se eximiera
al personal de Secretaría e Interacción, Alcaldía, Puar-
das Municipales, Guardas Rurales, Embarcadas de las di-
ferentes brigadas, Cuartel del Centro Primario de Higiene
Rural y Embarcadas de regir el Reto, de la obligación
de ingresar en Arca Municipales, mediante retención de
uno por ciento de las retribuciones que perciban en concep-
to de cuota de Subsidio familiar, sancionando con ello la
práctica que desde hace tiempo se viene observando, y en
consideración a que a pesar de las mejoras concedidas es-
tas no compensan la actual carestía de la vida.

Asimismo quedó acordado satisfacer las pagas ex-
traordinarias que vienen concedidas al personal al servicio de
este Ayuntamiento a quien se le tiene reconocida tal
concesión.

Gratificación por realización de encargos: = En el
acuerdo anterior, quedó establecido, conceder al Cobrador
de la Empresa "Lineas Extremeñas Busto," Jacinto Figueredo
Gomato, una gratificación por una sola vez, que se le satis-
fara con cargo al Capítulo 18.º o de Empleado, en razón
a los encargos realizados por cuenta de este Ayuntamiento
en Badajoz, durante el actual ejercicio, sin remuneración
alguna.

Padrón de Inquilinato: = Dada cuenta, del Padrón
formado para la exacción del arbitrio sobre Inquilinato en
este Municipio, en el ejercicio en curso, expuesto al público
sin que en el período de exposición se haya producido re-
clamación alguna, y si con anterioridad se formulara
por el vecino de esta localidad Don José Antonio Berredo
González, en solicitud de concesión de beneficio de fami-

formalizado por libe-
racion n.º 861 de fecha
33-12-44.



lia numerosa que fue resuelta en sesión de 16 de Noviembre último; se acordó por unanimidad prestar aprobación al documento de que se trata, concediendo un amplio voto de confianza a la Alcaldía, para que ponga al cobro las cuotas que comprende en el plazo que considere conveniente.

Construcción de viviendas protegidas: - Siguiendo el orden establecido para la sesión, el infrascripto Secretario, dicta la tura de la siguiente moción, formulada por el Señor Alcalde:

"Uno de los problemas de urgente resolución en esta localidad, es la escasez de viviendas, agudizado en gran medida por la anomalía de las circunstancias, hasta el punto de existir muchas familias indotas de hogares, en donde poder realizar su vida adecuadamente y precisamente, en su mayoría, de modesta capacidad económica.

La Ley Municipal de 31 de Octubre de 1935, en su artículo 113, determina, sin lugar a duda, como obligación de los Ayuntamientos, la construcción de casas baratas; obligación que también tiene recuadrado el artículo 94 del Reglamento de Obras, Servicios y Bienes Municipales de 14 de Julio de 1924, en vigor por la disposición transitoria decimona de la Ley primeramente citada.

El nuevo Estado, en la Ley de 19 de Abril de 1939, y Reglamento para su ejecución de 8 de Septiembre del mismo año, como no podía ser por menos, dando el alto espíritu social que informa su legislación, aborda tal problema y establece un régimen de protección a viviendas higienicas de renta reducida, con los beneficios que en dichas disposiciones se concede.

En consecuencia, pues, con una cuestión cuya resolución constituye una ineludible obligación municipal, por un lado, y por otro, un servicio de sumo interés social, especialmente para la vida de esta localidad.

Comprendiendo así, esta Alcaldía, propone la construcción por cuenta de este Ayuntamiento, de cincuenta viviendas protegidas, número que estima irreducible una vez

debidamente examinado y examinado con todo detenimiento el asunto; acogiendo a los Beneficios concedidos por la Ley y Reglamentos últimamente mencionados; (en la inteligencia); opinando que su construcción sería altamente beneficiosa para la localidad y reportable económicamente para el Municipio, ya que el desembolso que hubiera de efectuarse se compensaría con las rentas que los inmuebles enstruados revertirían en las Arcas municipales, siendo satisfactoria, la situación de la Hacienda municipal en la actualidad.

Para tal construcción, conforme a las disposiciones anteriores, podría, simultáneamente, utilizarse, un empréstito a módico interés y largo plazo, del cincuenta por ciento de su importe, y un anticipo del cuarenta por ciento del mismo, sin interés, a devolverse mediante cuotas anuales de amortización durante veinte años, a partir de la primera a la construcción, que, también, podría solicitarse, viéndose, el Ayuntamiento, obligado a aportar como mínimo, para el momento de la construcción, el diez por ciento del repetido importe, que podría estar representado por el valor de los solares que aportara.

Existiendo en el Municipio, dentro del caso de la población, solares propiedad del Ayuntamiento, que podrían aplicarse a la construcción de que se trata y cubriendo con el Patrimonio municipal con títulos de la deuda amortizable, al tres y medio por ciento, emisión de 1942, por valor de 67.000 pesetas, cuya tenencia, dada la escasa renta que producen, no constituye ventaja económica alguna, se podría, para reunir el citado diez por ciento a aportar, proceder mediante los trámites legales, a su enajenación, de modo que el producto de dicha enajenación obtenido unido al valor de los solares que hubieran de aplicarse, constituyeran o excedieran del repetido tanto por ciento de aportación.

En cuanto esta Alcaldía, tiene el honor de proponer a la Corporación municipal que preside, con la absoluta conciencia de aportar un gran servicio al interés social municipal de Salvatrucha de los Barros, particularmente y a su labor del Estado en general. "

La Comisión Gestora, tras de animada deliberación,



acordó por unanimidad, identificarse totalmente con la propuesta contenida en la preinserta moción, elevándola a acuerdo e iniciar con este el expediente para construcción por cuenta del Ayuntamiento, de cincuenta viviendas protegidas en esta localidad, sin perjuicio de las modificaciones que el estudio técnico del asunto aconseje introducir.

Decreto de creación de la Medalla de la Provincia: =



1. = Adherirse a la iniciativa del Excmo. Sr. Alcalde de Badajoz, de creación de la Medalla de la Provincia, como manifestación de reconocimiento a quienes hayan prestado servicios excepcionales en la Provincia, a la generalidad de sus Municipios o a España, o como expresión de admiración a valores culturales extraordinarios de España, ligados con la Provincia o algunos de sus Municipios, y con el carácter, en todo caso, de premio especial a los méritos o por los servicios y de homenaje colectivo a la superior personalidad del Condecorado, procediéndose por quien corresponda y previo los trámites legales, a la tramitación del expediente de creación de la Medalla y redacción del oportuno Reglamento.

2. = Ofrecer la primera Medalla, en atención a sus excepcionales méritos, y como prueba de gratitud de esta provincia, al Caudillo de España y Generalísimo de sus Ejércitos Excmo. Sr. Don Francisco Franco Bahamonde, regalándole las insignias, por todos los Municipios de la de Badajoz.

3. = Que los gastos que se ocasionen con motivo de ello, sean sufragados por todos los Ayuntamientos de la provincia, a prorata, con arreglo a su presupuesto municipal.

formalizada por el Ayuntamiento nº 889 de fecha 30-12-1975

Contribución a la suscripción iniciada por el Excmo. Ayuntamiento de Badajoz, para regalar la Gran Cruz del Mérito Civil al Jefe Provincial de F.E.C. y de las F.F. y G. Gobernador Civil Excmo. Sr. Don José Moreno Díaz: = En presuncia de comunicación de 18 de noviembre último en la que el Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Badajoz invita, en nombre de aquél (para) a todos los de la provincia, para que contribuyan con arreglo a sus posibilidades a la suscripción que inicia y encabeza dicho Ayuntamiento con mil pesetas para regalar a nuestro Jefe Provincial y Gobernador Civil las

insignias de la alta distinción que se le ha otorgado, recordo por unanimidad adherirse a dicha iniciativa.

ra, contribuyendo a la referida suscripción con la cantidad de cien pesetas que se girarán del Capítulo 18.º o de Imprevistos del vigente Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos.

Sanidad: Por último, se acordó acceder a lo interesado por el Sr. Director del Centro Primario de Higiene Rural de esta localidad en oficio de 20 de Noviembre último, adquiriendo para dicho Centro, una vitrina de hierro esmaltado y cristal destinada a la conservación de productos, dos cubetas de chapa para la recogida de gases y algodones de curas y de insectables vacíos y dos escurridores, concediendo a la Alcaldía voto de confianza para la adquisición de tales objetos.

Terminado el orden del día y como por invitación de los Señores Gestores se pudiese hacer uso de la palabra para formular ruegos y preguntas, el Señor Alcalde, Presidente, levantó la sesión siendo las veintiocho y treinta minutos, de la que se extiende la presente acta que firman todos los Señores concurrentes, economo; el Secretario, de que certifico: Sobresueldo: día dieciséis del mes de Octubre = Isabel Valen. Entre líneas: por 20 =

Otra ídem por impresos de reparto de utilidades = 13750 = de expedición de telegramas = esta Oficina Telefónica Municipal = mencionado = a: Valen. Entre paréntesis: que acompaña en la inteligencia = para el Valen.

Joaquín Rodríguez

Manuel Montaner

Diego Herrero

Manuel Montaner

Manuel Donal

Hilario de la Torre

Manuel Montaner

Ordinaria del 16 de Diciembre de 1944.

La sesión ordinaria, correspondiente al día del margen, no pudo celebrarse por falta de asistencia de número suficiente de Señores Gestores.

Salamanca de los Barros 18 de Diciembre de 1944.

El Alcalde,

El Secretario,

Joaquín Rodríguez

Manuel Montaner



Extraordinaria del
19 de Diciembre de 1944

Señores Concurrentes:

Alcalde-Prezidente:

Don. Joaquín Rodríguez Giles

Gestores

Don. Vicente Borrego Bermejo

" Ángel Hernández Corredor

" Diego Merchán de la Torre

" Juan Guerrero Gordillo

" Manuel Doncel Suero

" Hilario de la Torre Monge

" Hilario Monge Megias

" Alfonso Simólez Simólez

En la villa de Salvatierra de los Barros, a diecinueve de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, siendo las diecinueve horas, se reunieron en el Salón de Actos de las Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Señor Alcalde, Don Joaquín Rodríguez Giles, asistidos de mi, el Secretario del Ayuntamiento, Don Manuel Montanero Rangel, los Señores Gestores relacionados al margen, al sólo objeto de celebrar la sesión extraordinaria previa y debidamente convocada para el día de hoy, a fin de resolver el segundo expediente de validaciones y suplementos de créditos, al Presupuesto Municipal Ordinario del ejercicio en curso que se viene tramitando.

Trata la propuesta de validaciones y suplemento de créditos a diversos capítulos del vigente presupuesto municipal ordinario de gastos, formulada por la Comisión Municipal de Hacienda, y que ha de ser cubierta con el exceso resultante y sin aplicación de los ingresos sobre los pagos en la liquidación general del presupuesto municipal ordinario del ejercicio anterior de 1943, habiendo sido aceptada en principio, por la Comisión Municipal, en Sesión supletoria de ordinaria correspondiente al 1º de Noviembre último, celebrada en segunda convocatoria el 4 del mismo mes, previo dictamen favorable del Secretario Interventor.

Resultado: - Que durante el periodo de quince días que ha permanecido expuesto al público, no se han formulado reclamaciones ni observaciones en ningún sentido en su contra, según consta acreditado en el expediente por medio de diligencia, habiéndose anunciado la exposición al público del expresado documento por medio de bandos y edictos publicados y fijados en los parajes de costumbre de esta localidad, e inserción de un ejemplar de los últimos en el número 235 del Boletín Oficial de la provincia correspondiente al día 15 de Noviembre próximo pasado.

Resultado: - Que la liquidación general del presupuesto municipal ordinario del ejercicio anterior de mil novecientos cuarenta y tres, expresada en cifra más superior de los ingresos sobre los pagos, con referencia al 31 de Diciembre del año anterior de ciento sesenta y seis mil trescientos cuarenta y dos pesetas con diecisiete céntimos.

Resultado: - Que para cumplimiento las diversas obligaciones contenidas en la propuesta inicial de

La Comisión Municipal de Hacienda se hace preciso recurrir a las habilitaciones y suplementos de créditos de los distintos capítulos del vigente presupuesto municipal ordinario a ellos referente.

Considerando: - Que la licitud de las habilitaciones y suplementos de créditos se halla reconocida por el párrafo 2º del artículo 11 del Reglamento de Hacienda Municipal de 23 de Agosto de 1924, en relación con el 303 del Estatuto Municipal, los cuales han de ser cuantificados preferentemente con el exceso resultante y aplicación de los ingresos sobre los pagos en la liquidación del último ejercicio.

Considerando: - Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales.

La Comisión Gestora del Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda prestar aprobación a las habilitaciones y suplementos de créditos propuestos, que fija en las cantidades siguientes, tomadas del superavit que presenta la respectiva liquidación, sin aplicación especificada:

Capítulo	Artículo	Partida	HABILITACIONES		
			-Pesetas-	Céntimos	
1º	2º	6ª	Para pago de la pensión de viudedad concedida a D.ª Isabel Comas Trabazo, como esposa del que fue Inspector Farmacéutico Municipal, Don Emilio Severo Vinel	733	34
3º	1º	7ª	Para pago de un quinquenio al Cabo de la Guardia Municipal, Don Juan Enigo Rota.	200	00
6º	1º	19ª	Para pago de la parte proporcional correspondiente a los dos últimos cuatrimestres del actual ejercicio, del quinquenio reconocido al Secretario de este Ayuntamiento, en el de Nogales.	800	00
6º	1º	20ª	Indemnización al Depósito por quebrante de moneda	200	00
6º	1º	28ª	Adquisición de una máquina de escribir, un anetico pinter y aparatos de Oficinas que por su costo no deban ser incluidos en la consignación general de material de escritorio, modelación y efectos timbrados, así como para necesarios de las mismas.	6.000	00
7º	6º	9ª	Para calefacción, limpieza, adquisición de material de escritorio y remuneración al Jarama y Rique.	8.133	34





Capítulo	Artículo	Partida	HABILITACIONES	HABILITACION	
				Pesetas	Céntimos
			Suma anterior.	8.133	34
9º	3º	4	Personal auxiliar del Centro Primario de Higiene Rural.	7.000	00
			Para cuantos gastos se ocasionen en el actual ejercicio en la suscripción de la póliza del seguro mixto de los empleados municipales, concertada con la Mutua Nacional de Seguros, incluyendo pago de prima.	2.019	50
10º	2º	3º	Para limpieza de las Escuelas Nacionales.	384	00
			Total.	11.536	84

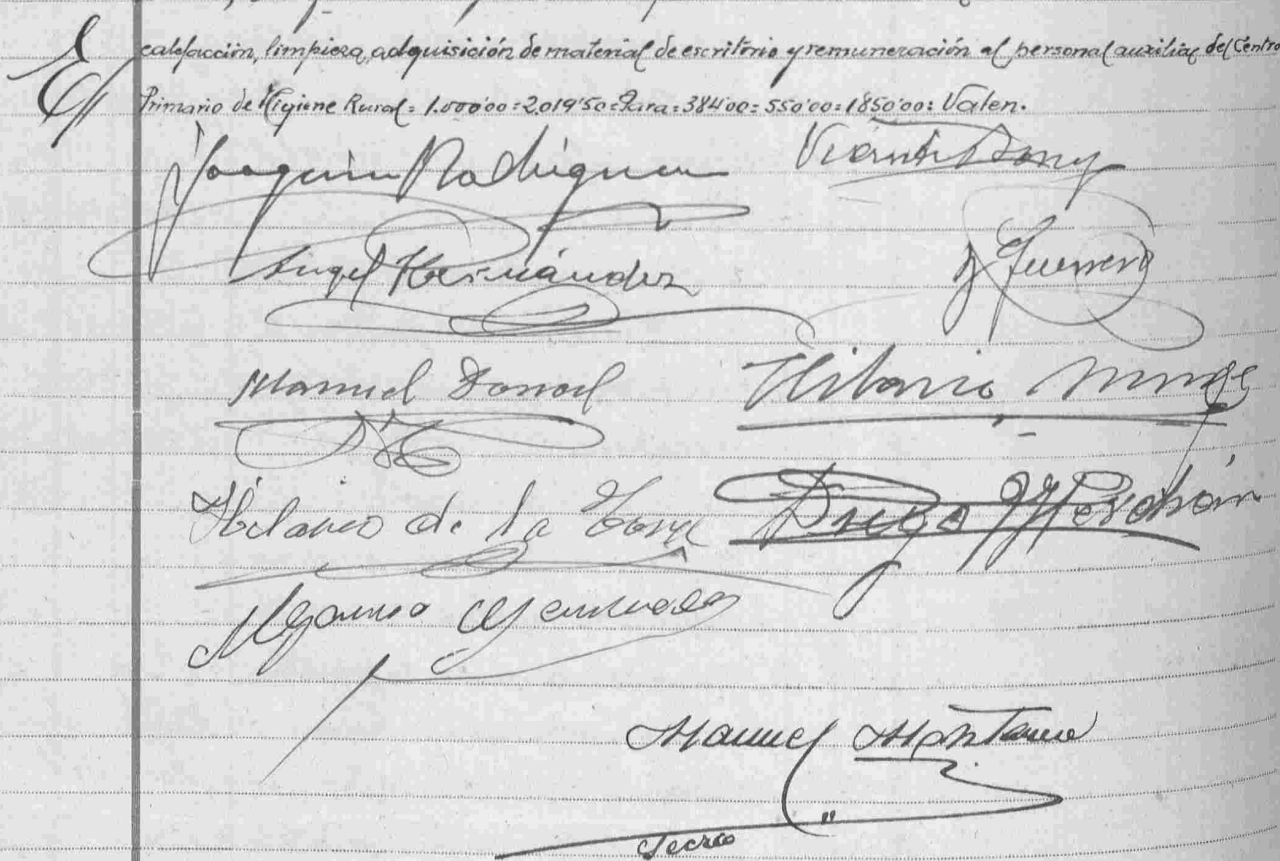
SUPLEMENTOS

Capítulo	Artículo	Partida	Conceptos	Consignación que tenían		Aumento por suplemento		TOTAL	
				Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.
				1º	8º	1º	Para atender al pago de suscripciones de Boletines Oficiales de la provincia y Estado, Revistas etc.	1.300	00
2º	2º	1º	Para gastos representación del Alcalde.	1.993	36	145	49	2.138	85
4º	5º	1º	Para pago de haberes a la Guardia Rural de este Ayuntamiento.	5.323	40	352	13	5.675	53
6º	1º	17º	Pago extraordinaria al personal tipógrafo.	625	00	150	00	775	00
0º	1º	18º	Para gastos que se ocasionen en la confección de documentos obreros, tal como Partes, Repartimientos, etc. incluyendo desplazamiento primario u obrero de su confección. . .	2.000	00	500	00	2.500	00
9º	3º	1º	Pago a la Caja Provincial Seguros de Occidentales de Extremadura, importe de la prima de la póliza contratada en la misma contra el riesgo de accidentes de obreros y empleados de este Ayuntamiento.	758	20	600	00	1.358	20
			Suma y sigue.	11.999	96	2.297	62	14.297	58

Capítulo	Artículo	Partida	Conceptos -	Consignación que tenían		Aumento por suplemento		TOTAL	
				Pesetas	cts	pesetas	cts	Pesetas	Cts
			Suma anterior. - - -	11.999	96	2.297	62	14.297	58
11º	1º	3º	Pago honorarios por trabajos facultativos de confección de planos, y presupuestos que se precisen en la construcción de edificios o reforma de los actuales, incluyendo desplazamientos de arquitectos, peritos, maestros de obras etc.	200	00	300	00	500	00
			Total. - - -	12.199	96	2.597	62	14.797	58

Debiendo considerarse firme y ejecutivo el precedente acuerdo, de conformidad con lo establecido en el párrafo tercero del artículo 12 del vigente Reglamento de Hacienda Municipal de 23 de Agosto de 1944.

Y estando aduelto el asunto fijado en la convocatoria, la presidencia levantó la sesión a las veinte horas, mandando extender la presente acta que firmaron los señores concurrentes, al principio relacionado, conmigo; el Secretario; de que certifico. Sobrepagos: se halla reconocida = 192 = 202 = 213 = 42 = 6 = 99. Para calefacción, limpieza, adquisición de material de escritorio y remuneración al personal auxiliar del Centro Primario de Higiene Rural = 1.500'00 = 2.019'50 = 2.344'00 = 550'00 = 1850'00. Valen.



 Joaquín Padriáguen Valentín Sanz

 Miguel Karcuán Guerrero

 Manuel Sanjal Hilario Murga

 Abelardo de la Torre Diego Meschero

 Aguirre Aguirre

 Manuel Almonte

 Secre

Sesión supletoria de ordinaria, correspondiente al día 16 de Diciembre de 1944 celebrada en segunda convocatoria el 22 de igual mes.

Señores Concurrentes: =

Presidente: =

Don. Joaquín Rodríguez Piles

Gestores: =

Don. Vicente Borrero Bermúdez

Don. Diego Merchán de la Torre

Don. Juan Guerrero Torrijo

Don. Manuel Domínguez Serezo

Don. Alfonso González Serrano

En la villa de Salvatierra de los Bayos a veintidós de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, siendo las diecinueve horas, se reunieron en el Salón de Actos de las Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Señor Alcalde, Don. Joaquín Rodríguez Piles, asistidos de mi el Secretario del Ayuntamiento, Don. Manuel Montañero Pangel, los Señores Gestores relacionados al margen, al sólo objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy.

Después de leer las Gestiones de Don. Fernando Corredor, de la Torre, Manuel y Vicente Bermúdez, se procedió a la Aprobación de actas: = Obierto el acto por la Presidencia, el Secretario que suscribe, dió lectura del acta de la sesión ordinaria anterior, celebrada el primero del corriente mes, siendo aprobada por unanimidad, y ratificados la totalidad de los acuerdos en ella contenidos.

Y en continuación, por el mismo infrascripto Secretario, se dió lectura del acta de la sesión extraordinaria celebrada el 19 del presente mes, sobre la resolución del segundo expediente de habilitación y suplementos de créditos al presupuesto municipal ordinario del ejercicio en curso; la Comisión Gestora acordó por unanimidad su aprobación.

Correspondencia y disposiciones Oficiales: = Dada cuenta de toda la recibida en la parada financiera, la Comisión Gestora se dió por suficientemente informada, acordando, que, con la mayor puntualidad y celo sean cumplimentados los servicios que con el Municipio tengan intrínseca relación.

Relación de pagos: = A continuación, se acordó prestar aprobación a la siguiente relación de gastos: = Pesetas =

Formalizado por libranza número 854 de fecha 30-12-44.

1. = Recibo autorizado por el vecino de esta villa de Juanando Pérez Rey, por importe de un jornal invertido en el peso de cereales procedentes de la finca propiedad de este Ayuntamiento, "Lana y Corriegal" el día 3 de Agosto de 1944. 6.00

Libra por id. nº 855 de fecha 30-12-44.

2. = Otro idem, autorizado por el también vecino Angel Canchales Perera, por importe de dieciséis metros de corral y dos tambiales de 60 b. paj, servidos al Ayuntamiento, para el abastecimiento del mismo, facturado con la del 8 de Noviembre último. 71.00

Libra por id. nº 856 de fecha 30-12-44.

3. = Factura procedente del estanguero de esta localidad, Don. Manuel Domínguez Serezo, por importe de efectos timbrados, servidos al Ayuntamiento. 77.00

Suma anterior

Pesetas. cts
77 09
44 50

durante el pasado mes de noviembre

Folio por id. n.º 857 de
30-12-44.

4. = Factura procedente de D. Ezequiel Rovet, de Albaladea (Valencia), por importe de 22 tps de cera suministrada a este Ayuntamiento, fechada con la del 9 del corriente.

769 10

Folio por id. n.º 858 de
30-12-44.

5. = factura procedente del industrial de esta D. Francisco Fernández Burquillo, por importe de 60 cm. de ^{la Oficina de} para uno de las mesas de Abastecimiento, fechada con la del 14 del corriente mes.

101 10

Folio por id. n.º 881 de
fecha 30-12-44.

6. = Partes causadas en los desplazamientos y esterres efectuados por el Alcalde Presidente de este Ayuntamiento y Secretario del mismo, Don Joaquín Rodríguez Fites y D. Manuel Monteros Prangel respectivamente, los días 26 de Octubre y 6 y 7 de noviembre último, con motivo de sus existencias del juicio celebrado el citado día 6 de noviembre ante la Magistratura Provincial de Trabajo de Badajoz y que primeramente fue condecorado para el también citado 26 de Octubre y suspendido una vez realizado el desplazamiento; en virtud de reclamación por accidente de trabajo producida por el obrero Juan Sauguino Quirado contra esta Obaldia.

746 00

Folio por id. n.º 859 de
30-12-44.

7. = factura procedente del industrial de esta villa, Don Francisco Fernández Burquillo, por el importe de artículos servidos al Centro Primario de Higiene Rural fechada con la del 14 del corriente mes.

23 20

Folio por id. n.º 860 de
fecha 30-12-44.

8. = Otra idem. procedente del mismo Sr. industrial, Fernández Burquillo, importe de artículos servidos para la limpieza de los Edificios Municipales, de igual fecha.

28 25

Folio por id. n.º 861 de
30-12-44.

9. = Otra idem. del referido Industrial e idéntica fecha, por importe de artículos servidos para el aseo ordinario de las Oficinas Municipales.

15 90

Folio por id. n.º 862 de
30-12-44.

10. = Otra idem. procedente del industrial de esta plaza, Don Cecilio Borrero Moriana, por artículos servidos para la limpieza de las Oficinas Municipales fechada con la del 14 del corriente mes.

102 90

11. = Otra idem. del mismo industrial e idéntica

Suma y sigue

1904 95

Suma anterior

fecha, por importe de artículos vendidos al Ma-
tadero Municipal.

18 30

12. = Otra ídem, del respectivo Industrial, e
igual fecha, por importe de dos timponas de
60 buñas, vendidas para la Escuela Nacional de niñas
de esta localidad.

8 50

13. = Recibo autorizado por el vecino de esta
villa, Melchor Nieto Seo, fechado en la del cuatro
de Enero del corriente año, por importe de jornales
por el obrero que, en el desmonte de la Cerrada
de Mirros Grande.

20 00

14. = Factura de la Primera Extremosa de Don
Manuel Barrera Grajera, de Badajoz, de 13 del co-
rriente por importe de las obras legislativas servidas
al Ayuntamiento.

110 00

15. = Otra de igual fecha y procedencia, por im-
porte de accesorios para un multicopista.

237 00

16. = Otra de la misma fecha y procedencia por
importe de material de escritorio, impresos y libros en-
viados al indicado Ayuntamiento.

1362 80

17. = Factura de 13 del corriente, procedente del
Carpintero de esta localidad Miguel Rodríguez Pi-
tes, por importe de los trabajos de carpintería rea-
lizados en los Edificios Municipales.

388 00

18. = Otra ídem, ídem, por la totalidad de los
gastos causados en la reparación de la Estación Te-
legráfica Municipal.

29 00

19. = Otra ídem, por importe de las reparaciones
efectuadas en el mobiliario de las Escuelas Naciona-
les de niñas números 1, 2 y 3.

117 65

20. = Otra ídem de igual fecha, e idéntica Señor, por
importe de piezas de mobiliario para el Centro Ni-
mario de Higiene Rural.

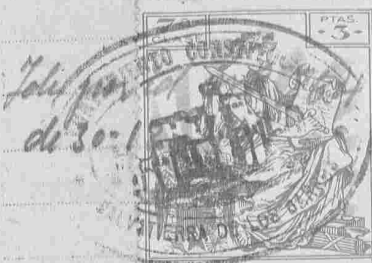
187 00

21. = Otra de la indicada fecha y proceden-
cia por la colocación de los ritales de entrada en la
localidad.

160 00

Suma y Rique

4.548 20



Nota por el número de
30-12-44.



Nota por el nº 876
de fecha 30-12-44.

Nota por ídem nº 877
de fecha 30-12-44.

Nota por ídem nº 878
de fecha 30-12-44.

Nota por ídem nº 879
de fecha 30-12-44.

Nota por ídem nº 880 de
fecha 30-12-44.

Summa anterior

4.548'20

formalizado por libramiento n.º 887 de fecha 30-12-44

22.- Factura de 13 del corriente, procedente del Carpintero de esta localidad, Miguel Rodríguez Pikel, por importe de los trabajos de carpintería realizados en la Casa Cuartel de la Guardia Civil -

525'75

Idem por id. n.º 888 de fecha 31-12-44

23.- Idem de idéntica fecha, y del mismo Sr. por importe de mano de obra, caballetes, percha y tablillas para el repetido Cuartel de la Guardia Civil -

252'00

formalizado por libramiento n.º 881 de fecha 30-12-44

24.- Factura de fecha 12 del corriente, procedente del Estampería de esta localidad, D. Manuel Soneel Suero, por importe de efectos timbrados servidos al Ayuntamiento durante el corriente mes de Diciembre -

213'00

Total pesetas 5.538'95

La aprobación de la anterior relación de gastos, lo fue en su total importe de cinco mil quinientas treinta y ocho pesetas con noventa y cinco céntimos, acordándose del mismo modo la formalización en Contabilidad Municipal del pago de cada una de las distintas partidas que comprende.

Al adoptarse el acuerdo de aprobación de las partidas de la precedente relación de gastos, señaladas con los números 17, 18, 19, 20, 21, 22, y 23, abandonó el Sr. Alcalde Presidente, por incompatibilidad con el interesado en las mismas, volviendo a ocupar su sitio una vez adoptado el expresado acuerdo, se constituyó el Sr. D. Benigno Benítez.

También al adoptarse el acuerdo de aprobación de la partida señalada con el número 24, abandonó también el Sr. Alcalde el Sr. D. Manuel Soneel Suero, por declararse incompatible en virtud de haberse adquirido los efectos timbrados, en el Estanco de su cargo, volviendo a ocupar asimismo su sitio una vez adoptado.

Propuesta de nuevas Comarcas Judiciales: - Con vista de lo dispuesto en la circular de quince del corriente, procedente del Gobierno Civil de esta provincia y publicada en el Boletín Oficial de la misma, número doscientos cincuenta y dos de dieciséis de igual mes, sobre emisión de informe-propuesta acerca de la demarcación de las nuevas Comarcas Judiciales; la Comisión previa de esta Corporación de urgencia del Ayuntamiento a tratar que no figuraba comprendido en el orden del día de esta sesión, teniendo en cuenta las diversas circunstancias que debían servir de base al mismo, como interesada en las que han de constituir el Partido Judicial a que pertenece la localidad, por emanar de la localidad, acordó proponer las siguientes Comarcas que deberían integrarse a aquéllas:



Comarca, cuya capitalidad se fijará en Oliva de la frontera ¹⁵ integrada por esta localidad y la de Valencia del Hornos y La
hinos, componiendo una agrupación de diecisiete mil seiscien-
tos setenta y tres habitantes de derecho, según el Censo de 1940.

Comarca, cuya capitalidad se fijará en Ferez de los Ca-
balleros, integrada por esta localidad y la de Valle de Santa Ana,
constituyendo agrupación de dieciocho mil cuatrocientos vein-
ticuatro habitantes de derecho, según indicado Censo.

Comarca, cuya capitalidad se fijará en Baccarota, inte-
grada por esta localidad y la de Salvación, Salvatierra de
los Barros y Valle de Matamoros, constituyendo agrupación de
diecinueve mil treinta y seis habitantes de derecho, según el
referido Censo.

No formulándose informe propuesta acerca de los restantes
pueblos de esta provincia, en atención a no considerarse el ayun-
tamiento interesado en las Comarcas que puedan constituirse, remi-
tiéndose certificación de este acuerdo al Excmo Sr. Gobernador Civil
de la provincia, conforme se ordena en la circular de que se trata.

Padrón de Beneficencia para 1945: En presencia del Padrón de
Beneficencia formado por la Junta Municipal de Beneficencia en
sesión de 15 del corriente, para regir en el próximo veintidós ejer-
cicio de mil novecientos cuarenta y cinco, en este Municipio, e imple-
mado por la de Sanidad en la celebrada en el siguiente día,
previa declaración de urgencia del asunto a tratar que no
figuraba comprendido en el orden del día, quedó acordado
por unanimidad fijar el Padrón de que se viene haciendo
mención, con la exclusión del cabera de familia Juan Hermán
Gutiérrez, y las inclusivas de Jacinto Barnet Barnet, Marcelino
Ezigo Jimague, Pedro Rivero Rey, José Romero Bionqueto, Ramón San-
Blanco, Ana Gómez Soto, Emdeleario González Viquez, Cleli Sta-
pani Frate y Alfonso Viquez Viquez, y que el citado docu-
mento se ponga de manifiesto en la Secretaría de este ayun-
tamiento, por término de ocho días, a efectos de las reclama-
ciones que pudieran efectuarse por los vecinos de esta localidad
permitiéndose una vez tramovida dicho plazo y resuelta las
reclamaciones que en su caso se produjeran, copia del do-
cumento definitivo a los señores Sanitarios encargados
de prestar la asistencia correspondiente y proveyendo
de los incluidos en el orisano, de la correspondiente confidencia.

de acreditar sus derechos en todo momento.

Estación Telegráfica: - Darse igualmente por enterados, previa también declaración de urgencia, de oficio de 20 del actual, procedente de la Encargada de la Estación Telegráfica Municipal, en el que participa la remisión que hace de relación de los ingresos habidos por telegramas, durante el periodo mes de Setiembre, el importe de cuya relación, asciende a la cantidad de setenta y siete pesetas y cincuenta centimos, pretermito conformidad a la misma.

Quintas: - Que se le satisfaga al Pastor de este Ayuntamiento D. Juan Guerrero Gordillo con cargo al Capítulo 1º artículo 11º, partida 2ª, la cantidad de ^{del vigente presupuesto municipal ordinario de gastos} trescientos pesetas, por los gastos ocasionados con motivo de su asistencia como Comisionado, al ingreso en Caja de los montes pertenecientes al reemplazo de 1945, por el cupo de este pueblo, que tuvo lugar en Badajoz, el cuatro del corriente, en consideración a que a consecuencia de las interrupciones habidas por entonces en el servicio de autobuses que une esta localidad con la capital de la provincia, se le han originado desembolsos superiores a los que normalmente se vienen ocasionando para estas atenciones.

Personas: - Seguidamente se acordó por unanimidad conceder por una sola vez, al Guardia Municipal D. Juan Roldán Pintas, una gratificación de trescientas pesetas, como remuneración de la recaudación de las Exacciones municipales de que viene encargado, por el efectuado durante el año en curso, sin devengo alguno y de cien pesetas al Cabo de la Guardia Municipal, Fulan Erigo Rosa, y Guardia Municipal Benito Eno Ramos, por los auxilios prestados en la indicada recaudación en cargo del Capítulo 5º artículo 2º partida 1ª del vigente presupuesto municipal ordinario de gastos, entendiéndose la concesión de la gratificación de cien pesetas por cada uno, de los ultimamente indicados.

Reconocimiento de Crédito: - A continuación fue acordado por unanimidad reconocer un crédito al depositario de fondos municipales, en cargo del Capítulo 1º artículo 4º, partida 1ª del vigente presupuesto municipal ordinario de gastos, por el concepto de lo por él satisfecho, con mediación del Sr. Regente representante de este Ayuntamiento en Badajoz, la cantidad de ^{este} ~~este~~ importe importante cien pesetas, de la cuota que corres-

formalizado por libro
número n.º 891 de
fecha 30-12-44.

del n.º 873
874 y 875 de fecha
30-12-44.

del n.º 892 de
fecha 30-12-44.



ponde satisfacer a este Ayuntamiento para el Instituto de Estudios de Administración Local del año 1943, según recibo, número siete, de veintiseis de Octubre último, procedente de la Depositaria de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz.

John Madrid nº 894 de
julio 1944



Concesión de anticipo reintegrable: Conceder a la Encargada de la Estación Telefónica Municipal, Francisca Siminés Morales, un anticipo de doscientas pesetas, equivalente, digo, menos que dos mensualidades de la retribución que por todos conceptos se le satisface como tal Encargada, y que se compromete a reintegrar en catorce mensualidades sucesivas o en menor tiempo si le fuera posible, sometiéndose para ello a los descuentos proporcionales que se le efectúen en la Depositaria Municipal al realizar el pago de las correspondientes retribuciones. Concesión acordada en virtud de petición verbal formulada por la interesada ante la Alcaldía Presidencia y de conformidad con lo establecido en la R.O. de 25 de Diciembre de 1939, debiendo formalizarse con cargo al capítulo 1º, artículo 3º, parágrafo 3º, del vigente presupuesto municipal ordinario de gastos, el pago de que se trata.

Liquidación del concierto directo de la conversión de las leñas (procedentes de la hata últimamente efectuada en la finca "Barra y Corviseal", en carbón y su envasación: Dada cuenta del acta liquidación del concierto directo a que hace referencia el epígrafe, se acordó por unanimidad prestarle aprobación.

Obras municipales: Por último se acordó prestar aprobación a factura del industrial de esta localidad, Miguel Robiquez Piles, por importe de los maderos servidos para los techumbre y cielos rasos de las Escuelas de niños nº 1 y de niños nº 3 y la del Centro Primario de Higiene Rural, ascendente a dos mil noventa y cinco pesetas, fechada con la del 6 de Septiembre último; recibo autorizado por el vecino de la Parroquia, Emias Muvillo Labrador, por importe cargo de cal prieta servidas para las obras antes citadas, ascendente a trescientas setenta y cinco pesetas, fechada con la del doce de igual mes; otro del mismo, por importe de veintuna cargas de cal, para la reparación de la Cámara de la Fuente de la Plaza de España, la del Pilar de la Plaza de José Antonio y la del llamado de Las Brujas, ascendente a trescientas setenta

y ocho pesetas con igual fecha que el anterior; otro de Gabriel Franco Martín, por importe de ciento diez sacos de yeso, incluido el transporte de setenta desde Burquillas a esta localidad, para las obras de reparación de cielos rasos y tabiques de las Escuelas de niñas nº 1 y de niñas nº 3, y Centro Primario de Higiene Rural, ascendente a mil trescientas treinta y seis pesetas, fechada en la del 19 del respectivo Septiembre; nóminas de los jornales invertidos en la obra de empedrado de la calle Parra, como por Oñentes en las semanas comprendidas entre el 15 de Octubre y de Noviembre últimos, ascendentes en conjunto a setecientas once pesetas; y que los mencionados documentos se contabilicen con cargo a las correspondientes partidas del vigente presupuesto municipal ordinario de gastos.

Al adoptar este acuerdo, en la parte referente a la factura del industrial de esta localidad, Miguel Rodríguez Piles, abandonó su sitial el Señor Presidente Don Joaquín Rodríguez Piles, por considerarse incompatible, en virtud del parentesco que le une con el titular de dicha factura, ocupando transitoriamente su puesto el primer Teniente de Alcalde, Don Monte Borrero Bermejo y reincorporándose al mismo una vez adoptado.

Preguntas y Ruegos: - Ordenado el pase a esta sección, quedó acordado a propuesta de la Presidencia, satisfacer a la vecina local, Paucha Benítez Virago, la cantidad de doce pesetas, por el concepto de importe de alojamiento de los soldados de la Brigada Española, ^{en el mes de Octubre último} y del Capitán de la Compañía de la Guardia Civil a que pertenece el puesto de esta villa, el cinco de Noviembre siguiente.

Al terminarse el orden del día y como por unanimidad de los Señores Pastores, se pidió traer uno de la palabra para formular otras preguntas y ruegos, el Señor Presidente, levantó la Sesión, siendo las veinte horas de la que se extiende la presente acta que firmarán todos los Señores concurrentes, conmigo el Secretario, de que certifico.

Entre líneas: - Dejen de asistir los Pastores Sres. Gerónimo Corredor, de la Erre Mauge y Mingelegias - la Oficina de: en el mes de Octubre último. Vale.

Librerías pds: de. 15 - sucesión - firmarios: Vale.

Entre paréntesis: reclamaciones: No vale.

Joaquín Rodríguez Piles

Verónica Romo



~~Diego Merchan~~

Manuel Doncel

J. Guerrero

Alfonso Casanova

Manuel Montano

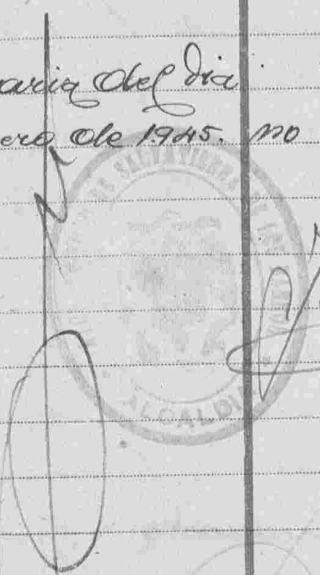
Loco

Ordinaria del dia 1º de Enero de 1945. La sesion ordinaria correspondiente al dia del martes no se celebró por ser dicho dia festivo.

Salvatierra de los Barros 2 de Enero de 1945.

El Alcalde,
Joaquin Rodriguez Pikes

El Secretario,
Manuel Montano



Sesion supletoria de ordinaria correspondiente al dia 1º de Enero de 1945; celebrada en 2ª Presidencia del Señor Alcalde, Don Joaquin Rodriguez Pikes, con asistencia de mi, el Secretario del Ayuntamiento, Don Manuel Montano Rangel, los señores Doctores relacionados al margen, igual mes y año.

Señores. Concomitantes: = al sólo objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia primero del actual, temida lugar en el de hoy, por ser festivo el primeramente citado.

Alcalde. Presidente: Don Joaquin Rodriguez Pikes. Dejó de asistir el Gestor Sr. Hernandez Conector.

Procurador: = Vicente Borrego Bermejo. Aprobación del acta de la sesion ordinaria anterior: =

Diego Merchan de la Torre. Habiendo el acta por la Presidencia, el Secretario que suscribe, de orden de la misma, dió lectura del acta de la sesion ordinaria anterior, celebrada en requisa convocatoria el veintidos de Enero próximo pasado mes de Diciembre, siendo aprobada por unanimidad y ratificada la totalidad de los acuerdos en ella contenidos.

2
De confirmación, la Comisión Gestora, por unanimidad, tras de am-
pliada y detenida deliberación, en la que, ineluctablemente to-
maron parte todos los señores reunidos, sobre cada particular,
adoptó los acuerdos consignados y confirmación:

Correspondencia y disposiciones oficiales: - Darse por informada
de toda la recibida, en la pasada quincena, acordando el
cumplimiento con la máxima puntualidad y celo, de todo
cuanto con los servicios del Municipio, tenga íntima relación.

Beneficencia Municipal: - Prestar aprobación a las cues-
tas de suministros a la Beneficencia Municipal y suenas del
Puesto de la Guardia Civil, correspondientes al cuarto trimestre
del pasado ejercicio de 1944, presentadas por el Farmacia-
rio de esta villa Don José María Tabarro Estorero y por la
viuda del que fue Farmacéutico Municipal, Don Emilia
Suero Vici, cuya Farmacia regenta el Licenciado Don José
María Millán López, y cuyos importes ascienden, para las
del primer trimestre a mil quinientas
siete pesetas con cincuenta céntimos, en conjunto, y a mil cien-
tenta y siete pesetas con setenta y cinco céntimos, tam-
bien en conjunto, las correspondientes a la Farmacia última-
mente, digo, en segundo lugar mencionada y que el impor-
te de ellas se ingrese en la Mancomunidad Sanitaria Pro-
vincial para su cobro por los interesados, todo ello en ca-
sion o encontrarse justificado el importe de las mismas
con las recetas que les acompañan.

Rectificación de Inventario: - Prestar aprobación a la re-
ctificación efectuada en el Libro-Inventario de Bienes del Muni-
cipio, con relación al treinta de Diciembre del pasado año de
mil novecientos cuarenta y cuatro, como último día hábil de
aquel, según la cual, el dicho Inventario no ha sido invertido
altas o bajas por el año expresado, teniendo en cuenta que
en pronto se tenga a la vista el título de propiedad de la
finca "Sara y Erviseal", adquirida de la Compañía de Jesús
por el Patrimonio Municipal, que se encuentra en la Oficina Li-
quidadora de Derechos Reales de la Delegación de Hacienda
de esta provincia, para pago del impuesto correspondiente,
deberá procederse a su inscripción en el mencionado libro y
conformar con las restantes alteraciones que en él deban con-
signarse, como posteriores cronológicamente a la inscripción de

la referida finca, causa, esta, por la que anteriormente no se han efectuado.

Regulación del número de sesiones: - Continuar con el mismo régimen de sesiones ordinarias que la Corporación tiene establecido, tanto respecto al número como cuanto a los días y horas en que han de celebrarse.

Terminado el orden del día y como por invitación de los Señores Gestores se pidió hacer uso de la palabra para formular dudas y preguntas, el Señor Presidente levantó la sesión, siendo las diecinueve horas y treinta minutos, de la que se exhibe la presente acta que firmaron todos los señores concurrentes, conmigo el Secretario de que certifico:

Sobrescrito: cuatro - mencionada: Vale. Entre líneas: de medicamento: Vale

Joaquín Rodríguez Pineda
Vicente Borrogo
Diego Macchián de la Torre
Manuel Domec
Jesús Moreno y Gamales
Hilario Mancebo

Hilario de la Torre Manuel Montano

Sesión ordinaria correspondiente al 16 de Enero de 1915.
Señores - Concurrentes

- Presidente:
- Don Joaquín Rodríguez Pineda
- Gestores:
- " Vicente Borrogo Bermejo
- " Diego Macchián de la Torre
- " Juan Guerrero Gordillo
- " Manuel Domec Suero
- " Hilario de la Torre Mancebo
- " Hilario Mancebo Regal
- " Alfonso González González

En la villa de Salvatierra de los Barros a dieciséis de Enero de mil novecientos quince y cinco, siendo las diecinueve horas, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Señor Alcalde, Don Joaquín Rodríguez Pineda, asistidos de mi el Secretario del Ayuntamiento, Don Manuel Montano Rangel, los Señores Gestores, relacionados en el margen, al solo objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Falta de asistir el Doctor Señor Remicander Corredor.

Aprobación del acta de la sesión ordinaria anterior:

Obierta el acta por la Presidencia, el Secretario que preside, de orden de la misma, dió lectura del acta de la sesión ordinaria anterior, celebrada en requirida convocatoria el cuatro del actual, sin voto en sufragio por unanimidad y ratificados la totalidad de los acuerdos en ella contenidos.



En continuación, la Comisión Gestora por unanimidad, tras de animada y detenida deliberación, en la que, indistintamente tomaron parte todos los señores reunidos, sobre cada particular, adoptó los acuerdos consiguientes y continuó:

Correspondencia y disposiciones oficiales: = Darse por infirmada de toda la recibida en la semana quinceva, acordando el cumplimiento con la máxima puntualidad y celo, de todo cuanto con los Servicios del Municipio tenga relación.

Relación de pagos: Prestar aprobación a la siguiente relación de gastos:

Formalida por el Ayuntamiento nº 23 de fecha 19-4-45.

1. = Formas de jornales invertidos en la reparación del alcantarillado público de la C. M. Vinagre, correspondiente a la semana del 25 al 31 de Diciembre pasado, expuesta al público por espacio de ocho días sin reclamaciones.

Pesetas Centimos.

62 00

Formalida por el Ayuntamiento nº 24 de fecha 19-4-45.

2. = Formas de jornales invertidos en la reparación de los retretes del Cuartel de la Guardia Civil de esta villa, correspondiente a la semana comprendida entre el 25 al 31 de Diciembre pasado, expuesta al público por espacio de ocho días sin reclamaciones.

78 00

Formalida por el Ayuntamiento nº 22 de fecha 19-4-45.

3. = Factura de 9 de Enero del actual, procedente de Marcelino Pizarro "Imprenta" de Laspra, por importe de tabulaciones de folios, servido a estas Oficinas Municipales.

77 00

Formalida por el Ayuntamiento nº 24 de fecha 19-4-45.

4. = Importe de una carga de cal y tres cargas de lombrías, servidas para las obras de reparación del alcantarillado de la C. M. Vinagre, adquiridas del vecino de La Parra, Compañía Minero-Laborador, según recibo de 30 de Diciembre próximo pasado.

44 00

Formalida por el Ayuntamiento nº 15 de fecha 18-4-45.

5. = Socorro al vecino pobre y enfermo, José Pizarro Pucheta, según recibo autorizado por su esposa Antonia Cano Gintal, de 5 del actual.

15 00

Formalida por el Ayuntamiento nº 77 de fecha 19-4-45.

6. = Gastos causados al Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, Don Torquín Rodríguez Gil, en la conducción, en concepto de Comisionado de las Reclutas pertenecientes a "servicios auxiliares" de las reemplazadas de 1943-44 por el cupo de este pueblo,

su incorporación a la Casa de Reclutas nº 11 de Linares, y sigue.

276 00

	Pesetas	Cts
Suma anterior.	276	00
Badajoz, en su conducción, tuvo lugar durante los días 9 y 10 del corriente, según cuenta verbal recibida por dicho Señor Alcalde y a continuación detallada.	156	
Gastos de comidas.	56'00	ptas.
Alojamientos.	14'00	id.
Viaje ida.	13'30	id.
Id. vuelta.	16'15	id.
Gastos menores.	5'00	id.
	104	45
7.º Importe del pasaje facilitado a los reclutas a que hace referencia la partida anterior.	95	95
8.º Importe de 840 cocinas facilitados a cada uno de los seis expresados reclutas, a razón de 3'90 ptas por cada cocino.	46	80
9.º Importe de cuatro sacos de picein servido para la calefacción de las Oficinas Municipales, adquiridos de la vecina de Encinasola (Huelva) Eusebia Garcia Lombo, según recibo de 14 de Diciembre último.	20	00
10.º Importe de dieciocho sacos de picein, para la calefacción de las expresadas Oficinas, adquiridos de la expresada vecina de Encinasola (Huelva) Eusebia Garcia Lombo, según recibo de 2º de igual mes.	90	90
11.º Importe del donativo que este Ayuntamiento hace al Orfido de Quejidos Desamparados de Jerez de los Caballeros, según recibo de 9 del expresado mes, autorizado por la Hermandad, Sr. Benigno Duran, obispo de 9 del actual mes.	66	00
12.º Sueldo facilitado a la vecina local Guadalupe Emma Graham, para su traslado al Hospital Civil Provincial de Badajoz según recibo por ella autorizado de fecha 11 de igual mes.	25	00
13.º Importe de un jornal invertido en la Plaza de España, con motivo de su limpieza, según recibo autorizado por el vecino de esta villa, cesmo Ramón Cordón de 7 de Enero actual.	10	00
-----	735	10
-----	735	10

Folio por id. n.º 76 de fecha 19-4-45.
 Folio por id. n.º 78 de fecha 19-4-45.
 Folio por id. n.º 10-13 de fecha 18-4-45.
 Folio por id. n.º 14 de fecha 18-4-45.
 Folio por id. n.º 19 de fecha 19-4-45.
 Folio por id. n.º 80 de fecha 19-4-45.
 Folio por id. n.º 12 de fecha 18-4-45.

La aprobación de la anterior relación de gastos, lo fue en su total importe de setecientas treinta y cinco pesetas con diez céntimos, acordándose del mismo modo su formalización en Contabilidad Municipal del pago de

cada una de las distintas partidas que comprende.

Al adoptarse la decisión de aprobar el gasto a que hace referencia la partida número seis de la preinserta relación, abandonó la Presidencia el que la venia desempeñando Don Joaquín Rodríguez Viles, en su calidad de Jefe de Actos, por imposibilidad en virtud de ser el cuentaudante del referido gasto, ocupando mientras duró su ausencia, la presidencia, el primer teniente de Alcalde Don Vicente Borrero Bermejo y volviendo a presidir el Señor Rodríguez Viles, una vez adoptada.

Inclusión en Beneficencia: - Aceptar propuesta de inclusión en el vigente Padrón de la Beneficencia Municipal, del vecino de esta localidad José Antonio Erigo Mezias, según hoja de inscripción al mismo, suscrita por el interesado, quedando incluido el referido vecino en el citado documento censal, bajo el número ochocientos cincuenta y uno de orden, tanto en representación propia como en la de los restantes miembros de su familia, en virtud de considerarlo comprendido en el R. D. de 23 de Noviembre de 1903, y en el art. 3º del Reglamento de 14 de Julio de 1891, permitiendo esta inclusión en consecuencia de los Titulares Médicos de Asistencia Pública Domestica, Farmacéuticos, Practicantes y Matrónas de esta localidad y promuevo a los interesados de las correspondientes Confesiones, a fin de que puedan acreditar su inclusión en todo momento.

Estación Telefónica Municipal: - Daros por enterados de oficio de 5 del actual, procedente de la Embarcación de la Estación Telefónica Municipal de esta localidad, en el que participa la demisión que hace de relación de los ingresos habidos por telegramas, durante el mes de Diciembre próximo pasado, el importe de cuya relación asciende a ochenta y ocho pesetas y diez céntimos, incluidas treinta y seis pesetas de despachos expedidos por la Alcaldía, carentes de franquicia telegráfica, prestando aprobación a dicha relación y debiendo procederse a la formalización en gastos e ingresos de una y otra cantidad.

Cuentas del Agente de este Ayuntamiento en Badajoz: Prestar aprobación a las cuentas del Agente de este Ayuntamiento en Badajoz, correspondientes al 3º y 4º trimestre del pasado ejercicio de 1944, recibidas con fecha 30 de Septiembre y 30 de Diciembre últimos respectivamente.

Cuenta de caudales del 1º trimestre de 1944: - Prestar la



cuenta de Cuentas, correspondiente al 4º trimestre del ejercicio en curso, con los documentos justificativos que a la misma se acompañan, informadas favorablemente por el Secretario Interinter, después de examinadas y halladas conformes, se acordó por unanimidad su aprobación provisional.

Personal: Amonestar por primera vez, al Guardia Municipal de este Ayuntamiento, Olivero Rosa Santos, requiriéndole para que reintegre a cada uno de los interesados el importe de los cantos de banco por él destruidos en la noche del siete del corriente y que se encontraba en el suelo en las inmediaciones de la fuente de la Plaza de España, en espera de la percepción del agua, mediante el fisco correspondiente; proceder que ha determinado la amonestación de que se trata, significándole que teniendo en cuenta su excelente conducta en otras ocasiones, no se procede a la instrucción del correspondiente expediente de sanción en forma, como así se haría en caso de repetición de hechos semejantes: todo ello en virtud de denuncia formulada en escrito de celo del mes en curso, por el Concejal de este Ayuntamiento, Don Vicente Borrego Bermúdez, de la que fué dada lectura.

Y terminada el orden del día y como por ninguno de los Señores reunidos, se pudiese hacer uso de la palabra, para formular ruegos y preguntas, el Señor Presidente levantó la Sesión siendo las diecinueve horas y treinta minutos de la que se extiende la presente cota, que firmaron todos los Señores Concejales, conuigo el Secretario; de que certifica:

Sobresuado: de testimonio de folios: 90-90-66-00-135-10- ochocientos treinta y cinco pocas con diez. Cebimos: asenta: procelos: Vale.

Joaquín Rodríguez

Vicente Borrego

Juana María

Manuel González

Juan Manuel

Antonio



Handwritten signature and scribbles on the left margin.

Acta de la Sesión

Manuel Montaner

Sesión ordinaria correspondiente al 1º de febrero de 1945

Señores Concurrentes

Presidente:

Don Joaquín Rodríguez Gites

Gestores:

" Vicente Borrego Bermúdez

" Diego Merchán de la Torre

" Manuel Dorcel Suero

" Esteban de la Torre Murga

" Esteban Murga Regias

" Alfonso Garralda Simiades

En la villa de Labritierra de los Baños a primero de febrero de mil novecientos cuarenta y cinco, siendo las diecinueve horas, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Señor Alcalde, Don Joaquín Rodríguez Gites, asistido de un Secretario del Ayuntamiento, Don Manuel Montaner Pongel, los Señores Gestores, relacionados al margen, al efecto de celebrar la Sesión ordinaria correspondiente a este día.

Dejaron de asistir los Señores Gestores, Hernando Comedero Guerrero y Cordillo.

Aprobación del acta de la sesión ordinaria anterior: - Afiliado el acta por la Presidencia, el Secretario que suscribe, de orden de la misma, dió lectura en alta y clara voz, del acta de la sesión ordinaria anterior celebrada el dieciséis de Enero próximo pasado, siendo aprobada por unanimidad y ratificada la totalidad de los acuerdos en ella contenidos.

A continuación, la Comisión Gestora, por unanimidad, tras de animada y detenida deliberación, en la que, indistintamente, tomaron parte todos los Señores reunidos, sobre ^{cada} particular, acordó los acuerdos consignados y continuación:

Correspondencia y disposiciones oficiales: - Daros por informada de toda la recibida en la pasada quincena, acordando, el cumplimiento con la máxima puntualidad y celo, de todo cuanto con los servicios del Municipio tenga íntima relación.

Relación de pagos: - Prestar aprobación a la siguiente relación de gastos:

	Pesetas	Céntimos
1.º Importe de una estera, servida para la puerta de entrada de las Casas Consistoriales, adquirida del vecino de esta localidad, Esteban Martín Sánchez, según recibo de 16 del pasado mes de Enero.		15 00
2.º Factura de 16 del pasado mes de Enero, procedente del industrial de esta plaza, hijo de Benito Ferrnandez Ramirez, por importe de objeto servido para su uso en el Centro Primario de Higiene Rural de esta villa.	123	35
3.º Otra ídem, de idéntica fecha e igual procedencia.		138 35
<u>Suma y sigue.</u>		

Sanalinda por libro número 10 de fecha 18-4-45.

Manuel nº 11 de fecha 18-4-45.

Suma anterior, pesetas: -----

por el importe de otros comestibles servidos para la mesa de la Secretaría de este Ayuntamiento. 10 00

Nota por id. n.º 8 de fecha 18-4-45.

4. = Factura de igual fecha que la anterior, procedente del transportista de esta localidad, Antonio Cantorio Cano, por importe del transporte de Lastra a esta villa, en un camión de un cajón, conteniendo veintidós kilogramos de cera, para su uso por este Ayuntamiento. 2 70

Nota por id. n.º 7 de fecha 18-4-45.

5. = Importe de dos sacos de pisco servido para la calefacción de estas Oficinas Municipales, adquiridos del vecino local Andrés Cortés Morcillo, según recibo de 17 del pasado mes de Enero. 12 50

Nota por id. n.º 1 de fecha 18-4-45.

6. = Importe de veintidós sacos de pisco, servidos a las Oficinas Municipales para su calefacción, adquiridos de la vecina de Cerimarosa (Huelva), Eusebia Perrea Santos. 110 00

Nota por id. n.º 6 de fecha 18-4-45.

7. = Importe del socorro suministrado al vecino pobre, Alfonso Pérez Sausales, para el traslado de su hija enferma, Manuela Pérez Guillén, al Hospital Civil Provincial de Badajoz, según recibo autenticado por dicho vecino en fecha 23 del pasado mes de Enero. 25 00

Nota por id. n.º 4 de fecha 18-4-45.

8. = Factura de 24 del pasado mes de Enero, procedente del industrial de esta plaza, Jacinto Bermejo Moriano, por importe de objetos servidos de su establecimiento para la limpieza de las Oficinas Municipales. 48 00

Nota por id. n.º 5 de fecha 18-4-45.

9. = Importe del socorro suministrado a la vecina pobre de esta villa, Encarnación Morales Guillén, para el traslado de su hija enferma, Santa Cortés Morales al Hospital Civil Provincial de Badajoz, según recibo autenticado por la primeramente citada de fecha 29 de Enero próximo pasado. 50 75

Nota por id. n.º 3 de fecha 18-4-45.

10. = Gastos causados en el desahucio efectuado por el Secretario de este Ayuntamiento, Don Manuel Montañana Rangel, a Badajoz, durante los días 29 y 30 de Enero próximo pasado, al objeto de resolver asuntos relacionados con la Administración del Municipio. 120 00

Totales, pesetas: 517 30

La aprobación de la anterior relación de gastos, no fue en su total importe de quinientas diecisiete pesetas con treinta centimos.

acordándose del mismo la formalización en Contabilidad Municipal del pago de cada una de las distintas partidas que comprende.

Beneficencia Municipal: Incluir en el siguiente Padrón de la Beneficencia Municipal a las cabezas de familia y vecinos de esta localidad Cándido Enrique Viquez, José Antonio Carrero Vinagre, María Domínguez Ramírez, Francisca Benítez Benítez, José Rodríguez Pallardo, Antonio Méndez Suárez, Mercedes Lora Guillén, María Erigo Vinagre, Juan Travecha Mouge e Inés Brinquete Lombardo, bajo los números 252, 253, 254, 255, 256, 257, 258, 259, 260 y 261 de orden respectivamente, accediendo a lo por ellos interesado en las correspondientes hojas de inscripción, fechadas en las de veinticuatro de Enero último, las seis primeramente citadas y en las de veintinueve (del mismo mes), veintinueve y treinta del mismo mes y primero de Febrero, las restantes, correlativamente, en virtud de concurrir concurren en cada uno de los solicitantes las condiciones exigidas en el R.D. de 23 de Noviembre de 1903, y en el artículo 2.º del Reglamento de 14 de Julio de 1891, haciendo estas inclusiones en conocimiento de los Señores Médicos de Asistencia Pública Sanitaria, Farmacéuticos y Practicantes de esta localidad. Al proveyendo a los interesados de las correspondientes hojas, a fin de que puedan acreditar esta inclusión en todo momento.

Delegar las solicitudes de inclusión en el mencionado Padrón formuladas por Álvaro Monge Méndez, Beatriz Rey Lombardo Tabuán Méndez Cortés, Antonio Viquez Méndez, Páez Pérez Cortés, Julián Ramos Viquez, con fechas veinticuatro de Enero pasado, de los cinco primeramente citados y primero de Febrero actual, ya ^{1.º} últimamente expresado, en razón a considerar no concurren en los solicitantes las condiciones necesarias para ser tenidos como pobres de solemnidad.

Hacienda Municipal: Darle por enterado de comunicación fechada en la del 18 de Enero próximo pasado procedente del Señor Administrador de Propiedades y Contribuciones Benéficas de esta provincia, en la que participa que el Último Seno Delegado de Hacienda ha elevado ^{car} al informe de la Abogacía del Estado que tramite, el que el cual este Ayuntamiento, viene obligado a satisfacer el 20% de Propios sobre los productos de la finca "Lana y Corriçal" que se determinaría con arreglo a las disposiciones pertinentes; elevando en instancia dirigida por esta Alcaldía en consulta de si debían los productos de la mencionada finca ser o no incluidos en las certificaciones trimestrales que de los ingresos obtenidos por Bienes de Propios, de nuevo remitidos a la Administración de Propiedades y Em-



tribución territorial; debiendo, en cumplimiento del expresado acuerdo emisor a la citada Administración, las certificaciones trimestrales por los conceptos de 20 por 100 de Propias y 10 por 100 de aprovechamiento forestales con los ingresos que de los referidas fincas se hayan obtenido desde la fecha de su adquisición, para su tramitación reglamentaria.

Denegación de concesión de Estafeta de Correos: - Dar a conocer por entrecados de oficio procedente del Administrador Principal de Correos de Badajoz, en el que transcribe oficio nº 124591, de 17 del pasado mes de Enero, de la Dirección General de Correos, desestimando instancia promovida por este Ayuntamiento, en solicitud de concesión de creación de una Estafeta en esta localidad, por no justificar los datos estadísticos de población y movimiento postal que permite la Administración Principal de Correos, antes citada, tal concesión por el momento.

Personal: - Conceder al Secretario de este Ayuntamiento, Don Manuel Montaner Rougel, licencia de dos meses, con la totalidad del sueldo y demás emolumentos que tiene asignados, por causa de enfermedad, de conformidad con lo establecido en el caso 1º del artículo 32 del Reglamento de Funcionarios Municipales de 23 de Agosto de 1924, cuya licencia deberá comenzar a disfrutarse desde el día 1º del próximo mes de Enero, debiendo sustituirle durante el tiempo que dure su ausencia el Oficial Primero del Ayuntamiento Don Cecilio Vinagre Torres.

Donación de escanios: - Donar a la Iglesia Parroquial de esta villa, tres escanios que serían construidos por cuenta del Ayuntamiento, y que se destinarían a ser utilizados en las celebraciones religiosas por la Corporación Municipal, Juzgado y Guardia Civil de la localidad, siguiendo en ello la tradicional costumbre existente en gran número de Municipios de España. Los citados escanios, tendrán un número de asiento en armonía con el de miembros que componen cada una de las Instituciones para las que se destinan y sus características de construcción, guardarán relación con la finalidad de ornato que han de cumplir, concediéndose un amplio voto de confianza a la Alcaldía para proceder a su construcción.

Quintas: - Designar para el acto de la revisión de los muestreos temporales del contingente por inutilidad física a la de las concepciones de prorrogas de incorporación a filas



de primera clase, de los rescriptos de 1762 y 1944, a los Médicos Titulares de este Ayuntamiento Don Celestino Luero Cano y Don Eloy García Costero de la Partida, y al Vecino Don Julián Erigo. Pasa este en concepto de talofolios, Dicho acto, de conformidad con lo establecido en el artículo 113 en relación con el 116 del Reglamento de Reclutamiento de 6 de abril de 1943, tendrá lugar el día 18 del corriente, tercer domingo del mes en curso.

Al no habiendo más asuntos de que tratar y estando terminado el orden del día y como por finiquito de los Señores Gestores de peticiones, Proceso núm. de la palabra para formular ruegos y preguntas, el Señor Presidente levantó la sesión, siendo las once y nueve horas y cuarenta y cinco minutos, de la que se extiende la presente acta que firmaron todos los Señores concurrentes, con signo el Secretario, de que certifica.

Entre líneas: cabra: las = del: a = Vale.

Soberano: pado: obr: las solicitudes = la = Vale.

Entre paréntesis: del mismo mes: No vale.

Joaquín Peláez

Vicente Ganga

~~José Mesetas~~

Manuel Donal

Alonso yanes

Hilario Monzo

Hilario de la Torre

Manuel Montaner
Seco

Sesión ordinaria
del 16 de Febrero de
1945.

Señores Concurrentes

Presidente:

Don Joaquín Rodríguez Peláez

Gestores:

Don Vicente Bermejo Bermejo

En la villa de Sabadorná de los Baños, a dieciséis de febrero de mil novecientos cuarenta y cuatro, siendo las once y nueve horas, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Señor Alcalde, Don Joaquín Rodríguez Peláez, asistido de mi el Secretario del Ayuntamiento, Don Manuel Montaner, y los Señores Gestores relacionados al margen, al solo objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Deja de asistir el Gestor Sr. Hernández Corredor.

Aprobación del acta de la sesión ordinaria anterior: Abier-
to el acta por la Presidencia, el Secretario que asiste, de orden

- D. Manuel Ornel Suero
- " Esteban de la Torre Monge
- " Esteban Monge Mejias
- " Alfonso Sanchez Sanchez

de la misma, dió lectura en alta y clara voz, del acta de la sesión ordinaria anterior, celebrada el día primero de febrero actual, siendo aprobada por unanimidad y ratificada la totalidad de los acuerdos en ella contenidos.

A continuación, la Comisión Pastora por unanimidad, tras de oída y detenida deli.beración, en la que, indistintamente tomaron parte todas las señoras reunidas, sobre cada particular, adoptó los acuerdos o continuaciones designados.

Correspondencia y disposiciones oficiales: = Darne por informada de toda la recibida en la pasada quincena, acordando el exacto y fiel cumplimiento, de todo cuanto con los servicios del Municipio, tenga íntima relación.

Relación de pagos: = Prestar aprobación a la siguiente relación de gastos:

Formación de un Ayuntamiento n.º 159 de fecha 21-4-45
 Folio por id. n.º 85 de fecha 19-4-45.

1. = Importe de socorro suministrado al vecino local pobre y enfermo, José Picoín Prueturo, según recibo de 10 del corriente mes de febrero. 15 00

2. = Importe del alquiler del coche, propiedad de la vecina local Mercedes Guillén Herrero, con motivo del desplazamiento efectuado por el Alcalde Presidente de este Ayuntamiento, a la ciudad de Jerez de los Caballeros, convocada para la visita a expresada ciudad del Excmo Señor Gobernador Civil de esta provincia, el cuatro del corriente, según recibo autenticado por la interesada y fechado con la del siete del corriente mes de febrero. 276 00

Folio por id. n.º 87 de fecha 19-4-45.

3. = Suma de los jornales invertidos en las obras de reparación de la Cáñeria que conduce aguas al Pinar de "Las Moras", correspondiente a la semana comprendida entre el 21 al 27 de Enero próximo pasado, expuesta al público por ocho días, sin reclamaciones. 215 00

Folio por id. n.º 88 de fecha 19-4-45.

4. = Importe de los cargas de cal puestas servidas para las obras de reparación de la cáñeria anteriormente citadas, según recibo autenticado por el vecino de La Lucha Comis. Manuel Labrador, fechado con la del veintisiete de Enero próximo pasado. 26 00

Suma y sigue 532 00

Suma anterior

- Pesetas - pts.
532 00

Nota por id. n.º 89 de fecha 19-4-45.

5. = Importe de cinco ochos ladrillos y una ventosa y seis tejas servidas para las citadas obras de reparación de la chimenea de que se viene haciendo mención, adquiridos del vecino de esta villa, Damián José Guillén, según recibo por el autorizado de veintisiete de Enero próximo pasado.

110 80

Nota por id. n.º 90 de fecha 19-4-45.

6. = Importe del alquiler de una caballería propiedad del vecino Gabriel Franco Martín, invertida en el transporte de materiales para las repetidas obras de reparación de expresada chimenea, según recibo por el autorizado de veintisiete de Enero próximo pasado.

27 00

Nota por id. n.º 91 de fecha 19-4-45.

7. = Importe de socorro facilitado a la vecina pobre y enferma, Matilde Jisico Priero, según recibo de extracto de febrero actual.

25 00

Nota por id. n.º 92 de fecha 19-4-45.

8. = Factura procedente del industrial vecino de Lopera, Marcelino Pizarro, por importe de justificantes de revistas, servidas a este Ayuntamiento, fechada con la del 14 del actual.

67 50

Nota por id. n.º 93 de fecha 19-4-45.

9. = Otra idem, procedente del referido industrial y de idéntica fecha, importe de talonarios de recibos, servidos para la Oficina de Arbitrios Municipales.

102 00

Nota por id. n.º 94 de fecha 20-4-45.

10. = Alojamiento del Capitán de la Guardia Civil y Ordenanza del mismo, en la Hospedería de la vecina local Patricia Benítez Pinage, la noche del 10 al 11 de febrero actual, con motivo de la revista reglamentaria que el primeramente citado efectúa al Puesto de la Guardia Civil de esta villa, como comprobado en la Compañía a su mando.

8 00

Total.....

802 30

La aprobación de la anterior relación de gastos, lo fue en su total importe de ochocientos dos pesetas con treinta centimas, acordándose del mismo modo la formalización en Contabilidad Municipal del pago de cada una de las distintas partidas que comprende. Beneficencia Municipal. Incluir en el vigente Padrón

la Beneficencia Municipal, a los caberos de familia y vecinos de esta localidad: Alberto Benítez Vaca, Luisio Cedeñas Enjo, José Picón Guillén, Agapito Castaño Bernaldery, Aguilino Picón Guillén, bajo números 262, 263, 264, 265 y 266, de orden respectivamente, accediendo a lo por ellos interesado en las correspondientes tropas de inscripción fechadas con las de catores del actual, en virtud de considerarse concurran en cada uno de los solicitantes las condiciones exigidas en el 3º artículo del Reglamento de 14 de Julio de 1891 y R.D. de 23 de Noviembre de 1903; poniendo estas inclusivas en conocimiento de los Señores Médicos de Asistencia Pública Domestica Farmacéuticos y Practicantes de esta localidad y proponiendo a los interesados de las correspondientes tropas, a fin de que puedan acreditar esta inclusión en todo momento.

Estación Telegráfica Municipal: Darse por enterados de que de tres del actual, procedente de la Encargada del Telégrafo Municipal de esta villa en el que participa la reunión que hace de recepción de los ingresos habidos por telegrafos durante el mes de Enero último, el importe de esta recepción asciende a la cantidad de ochenta y nueve pesetas con ochenta y cinco céntimos, presentando el presupuesto a la misma.

Hacienda Municipal: Darse igualmente por enterados de comunicación número 267, fechada con la de tres del corriente procedente de la Sección Provincial de Administración Local en la que el Sr. D. Señor Delegado de Hacienda de esta provincia, autoriza la ejecución de las Ordenanzas fiscales votadas en sesión de veintiocho de Noviembre último, para regir en este Ayuntamiento a partir del día primero del corriente año.

Reparaciones en la Escuela Nacional de niñas n.º 3:
 Acceder a lo interesado por la Maestra de la Escuela Nacional a que hace referencia, el epígrafe, respecto a que se proceda a la colocación de cinco cristales y arreglo de puestas e igualmente compra de telas, por ser de suma necesidad dichas reparaciones, en el local donde está instalada dicha escuela.
Beneficencia Municipal: Restar aprobación a la cuenta de suministro de medicamentos a la Beneficencia Municipal, correspondiente al mes de Enero próximo pasado, presentada por la Viuda del que fué Farmacéutico Municipal, Don Em...



[Handwritten signature or scribble]

lo Suero Pina, cuya farmacia requiera el Licenciado Don José
 María Millán, el importe de la cual asciende a la cantidad de
 seiscientas quince pesetas con ochenta y siete céntimos y que
 se proceda a su ingreso en la Mancomunidad Sanitoria Pro-
 vincial para suscolro por la interesada, en caso que encautrase
 el importe de las mismas, debidamente justificado con los re-
 cetas que a la expresada ^{escuola} ~~comu~~ ^{unidas}.

Terminado el orden del día y como por ninguno de
 los Señores, reunidos se pidió la sanción de la palabra para
 firmar luego y por tanto el Señor Alcalde, Presidente, te-
 nido la sesión, siendo las diecinueve horas y treinta minutos
 de la que se extiende la presente acta que firmaron todos
 los Señores concurrentes, Conuigo el Secretario, de que certifico.
 Sobre raspado: convocada para: dichas - el importe de la cual - se
 proceda a su ingreso - expresada - vale.

Entre líneas: en el local donde está instalada dicha Escuela: con-
 ta: vale.

Joaquín Rodríguez

Vicente Barrago

Horacio Monje

J. Guerrero

Diego Merchán

Hitario de la Barja

Manuel González

Alfonso González

Manuel Montaner

Sesión ordinaria del
 5º de Marzo de 1945.

Señores concurrentes:

Presidente:

Don Joaquín Rodríguez Piles

Gestores:

« Vicente Barrago Benito

« Agustín Hernández

En la villa de Salvatierra de las Bajas y primero de
 Marzo de mil novecientos cuarenta y cinco ^{señala las diecinueve horas} se reunieron en el Sa-
 lón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del
 Señor Alcalde Don Joaquín Rodríguez Piles, asistido de un
 el Secretario accidental del Ayuntamiento, Don Francisco
 Finague Corred, los Señores Gestores, reunidos al margen, al
 objeto de celebrar la Sesión ordinaria correspondiente a
 este día.

Despu de asistir los Gestores Sres. Guerrero Portillo, de
 la Barja y de la Torre Lince.

San Felipe Ferrales Ferrales

Aprobación del acta de la sesión ordinaria anterior: =

Abierto el acto por la presidencia, el Secretario que suscribe de orden de la misma, dió lectura del acta de la Sesión ordinaria anterior, celebrada el dieciséis del pasado mes de febrero, siendo aprobada por unanimidad y ratificada la totalidad de los acuerdos en ella contenidos.

En continuación la Comisión Gestora por unanimidad, tras de animada y detenida deliberación, en la que, indistintamente, tomaron parte todos los señores reunidos, sobre cada particular, adoptó los acuerdos siguientes a continuación:

Relación de Pagos: = Prestar aprobación a la siguiente relación de gastos:

Formalizado por libramiento n.º 98 de fecha 20-4-45.

1. = Factura de 5 del pasado mes de febrero procedente del industrial de esta plaza Don José Antonio Benito Ferrales, por importe de catorce metros de roca para su uso en el Matadero municipal de esta villa. Pesetas 8 40

Idem n.º 97 de fecha 20-4-45.

2. = Otra idem, de igual fecha e idéntico industrial, por importe de una percha y dos partillas de jabón, para su destino al Centro Primario de Higiene Rural de esta villa. 16 30

Idem n.º 9 de fecha 17-4-45.

3. = Importe de veinte sacos de pisco serrano para la dotación de las Oficinas Municipales, a razón de cinco pesetas cada uno adquiridos de la vecina de Encinasola (Huelva), según recibo por ella autorizado, de fecha 21 del pasado febrero. 100 00

Idem n.º 96 de fecha 20-4-45.

4. = Suporte de un jornal insertado en el Matadero Municipal, en el enteramiento de una cabra decaída por el Sr. Inspector Municipal Veterinario, delegado por el Decano de esta localidad, Sr. Simón Quisado, según recibo por el autorizado de fecha 22 del pasado mes de febrero. 5 00

Idem n.º 95 de fecha 20-4-45.

5. = Pasaje facilitado al recluta José García Eliuvarro, para efectuar su incorporación a la Casa de Reclutas n.º 11 de Badajoz, y destino a Cuerpo, curso de Africa, perteneciente al contingentado de 1945, según recibo por el autorizado de fecha 24 de febrero último. 23 50

Idem n.º 13006 de fecha 20-4-45.

6. = Sueldo suministrado a Sebastián Martín Ferrado y José Marco López, como socios transeúntes, según Suma y Sigue. 153 20

Suma anterior.

Idem id. n.º 113 de fecha 20-H-45.

Recibo por ellos autorizado, de 27 del repetido mes de febrero.
7.º Gasto de transporte y estancia de Pedro J. M. causados al domicilio de esta localidad, José Barnet Abarrer, con motivo de la presentación de hojas para el nuevo Censo de racionamiento, en la Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes, que recibo por el autorizado de 27 de igual mes.

153 20
10 00

Idem id. n.º 117 de fecha 20-H-45.

8.º Gasto de transporte y estancia en ferrocarril de la Sierra, al referido domicilio José Barnet Abarrer, en la presentación del registro de Encefalogramas, relacionados con la compañía aceitera, 1945-46, en la Subinspección de la Comisión de la Zona Sur, Alicante en dicha Ciudad, según recibo de igual fecha.

89 00

Total... 355 20

La aprobación de la anterior relación de gastos, lo fue en su total importe de trescientas cincuenta y cinco pesetas con veinte céntimos, acordándose del mismo modo, la formalización en Contabilidad Municipal del pago de cada uno de los distintos partidos que comprende.

Beneficencia Municipal: = Acluir en el Padrón de la Beneficencia Municipal vigente a las cabezas de familia y vecinos de esta localidad, José Rivero Rey, Emmeu Jauriol, Lluís Andreu, Luis Lombardo Monge, Juan Méndez Pérez, Angel Enro Morano, y Reyes Enrique Savercha, bajo los números 267, 268, 269, 270, 271, y 272, de orden respectivamente, accediendo a lo por ellos interesado en las correspondientes hojas de inscripción, fechadas en las del 26 de febrero último, en virtud de considerarse concurran en cada uno de los solicitantes las condiciones exigidas en el 3.º artículo del Reglamento de 14 de Julio de 1891 y R.D. de 23 de Noviembre de 1903; poniendo estas inclusiones al conocimiento de los Señores Médicos de Asistencia Pública Domiciliaria, Farmacéuticos y Practicante de esta localidad, y proveyendo a los interesados de las correspondientes tarjetas, a fin de que puedan acreditar su inclusión en todo momento.

Se sigue la solicitud de inclusión en el mencionado Padrón, formulada por Fernando Rincón, Conde, por estar afiliado al Seguro de Vejez, por el padrón de esta localidad.

Principales y libros
números 575 y 576.
de fecha 2-11-1945.



Reporte de Utilizables: La Presidencia de a caucear a la Com
poración que ha recibido cartas de Doña María del Carmen González
Rupérez y Doña Sabidrada Regias Redondo, maestras que fueran de
las Escuelas de niñas números 4 y 21 de esta villa, en reclamación
particular por virtud de haberles sido requerido por la Oficina
Ejecutiva de este Ayuntamiento sus recibos en devencibidos del
Reporte de Utilizables correspondientes al año 1943 alegando
que al marcharse de ésta, no pagaron tales devencibidos, por adeu
dantes este Municipio la Subvención de casa-habitación cons
pendiente al 1º trimestre del año a que se refiere el débito,
importante 120 ptas, a cada una, cuyo débito se ha com
probado por la Secretaría local por Substituto, por cuyo motivo
propone la Corporación, de tome el acuerdo que proscriba. Seguida
mente y después de breves deliberaciones, por unanimidad, se
acuerda: 1º: Reconocer el crédito de 120 ptas, a cada una
de dichas maestras, como Subvención devengada, y no percibida
por las mismas por casa-habitación del referido trimestre, con
tidadel que les devian abonadas y, 2º: Que se notifique al
Oyente Ejecutivo de este Ayuntamiento, Don Francisco Regalado
después sin efecto las notificaciones cursadas al efecto, ha
biendo sido por el principal en atención a que en el año
a que se refiereen los devencibidos, era deudor el Municipio a
las repetidas maestras, a las que también se le comunicará este
acuerdo.

Terminado el orden del día y como por ninguno
de los señores reunidos se pidiese hacer uso de la pa
labra, para formular preguntas y preguntas, el Señor Presidente,
levantó la sesión, siendo las diecinueve horas y treinta minu
tos de la que se extiende la presente acta, que firmarán todos
los señores concurrentes, de que certifico. Entre líneas: siendo las diecinueve ho

maestro de escuela. *Agustín Nalvig* *Vicente Domínguez*
Alfonso Garza *Plutarco Monje*
Ángel Hernández *Diego José Pin*
Marcelino Vrija

Sesión ordinaria del
 16 de Marzo de 1945.
 Señores. Concurrentes: :

Presidente:

Don. Joaquín Rodríguez Piles

Prestores:

Don. Vicente Borrego Bernis

" Juan Guerrero Sorriola

" Diego Merchán de la Torre

" Samuel Dorrel Luero

" Esteban de la Torre

" Alfonso Sánchez Domínguez

En la villa de Salvatierra de los Barros a dieciséis de Marzo
 de mil novecientos cuarenta y cinco, siendo las diecinueve horas se
 reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la
 Presidencia del Señor Alcalde Don Joaquín Rodríguez Piles, asis-
 tido de mi el Secretario Jefe de la Casa Consistorial Don
 Gregorio Vinagre Torres, los señores relacionados al margen, al
 sito objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este
 día.

Desfueron de asistir los señores Sres. Hermández, Corredor y
 Jorge Megias.

Aprobación del acta de la sesión ordinaria anterior: :

Leído el acta por la Presidencia, el Secretario que suscribe de
 orden de la misma, dió lectura del acta de la sesión ordi-
 naria anterior, celebrada el primero del actual, siendo firmada
 por unanimidad y ratificados la totalidad de los
 acuerdos en ella contenidos.

A continuación, la Comisión Pastora por unanimidad
 tras de oída y detenida deliberación, en la que indis-
 tintamente tomaron parte todos los señores reunidos, sobre cada
 particular, adoptó los acuerdos consignados a continuación.

Relación de pagos: : Prestar aprobación a la siguiente
 relación de gastos: :

formalizado por el
 número 167 de fecha
 23-4-45.

folio por id. nº 116
 de fecha 20-4-45.

folio por id. nº 114
 de fecha 20-4-45.

1.º Importe de transporte, estadia y gastos me-
 nores, ocasionados en Badajoz, al Pastor de este
 Ayuntamiento, Don Ángel Hermández Corredor,
 con motivo de la incorporación a la Caja de Re-
 clutas nº 11, de los ombres del Reemplazo de 1945,
 cupo de la Península, nombrado Comisionado a tal
 efecto, según recibo de 5 de Marzo actual. 86 00

2.º Factura de 6 de Marzo actual, autorizada
 por el Gerente de la Fábrica Harinero-Panadera y Electri-
 cidad de esta villa, José Delgado Ordante, importe
 de diecinueve limparas en el alumbrado público, re-
 paradas, y cinco porta limparas. 86 25

3.º Promina de los jornales invertidos en la re-
 paración del empotrado de la Calleja de "La
 Picarrita", correspondiente a la semana compren-
 dida entre el 29 de Enero al 4 de Febrero, expues-

Suma y sigue.

172 25

Suma anterior.

172 25

90 00

Folio jurídico n.º 115 de fecha 20-4-45.

4. Importe de dos cargas de cal prieta, servidas para las obras antes mencionadas, adquiridas del vecino de La Puna, Tomás Murillo Labraador, según recibo autorizado por dicho Sr. de 4 del mes actual.

26 00

Folio jurídico n.º 113 de fecha 20-4-45.

5. Importe de dos jornales invertidos, con una caballera, propiedad del vecino de esta villa, Gabriel Franco Martín, en el transporte de materiales, para la reparación de las obras (de reparación) del empedrado de la Calleja de "La Praxista", de que se viene haciendo mención, según recibo por él autorizado de 4 del mes en curso.

20 00

Folio jurídico n.º 112 de fecha 20-4-45.

6. Premio que corresponde al vecino de esta villa, Juan Sampedro Brinquete, por la destrucción de un gato montés, el día 12 del actual en este término municipal, al sitio denominado "La Lera".

3 75

Folio jurídico n.º 111 de fecha 20-4-45.

7. Importe de cinco sacos de píceo servidos para la calefacción de la Oficina Local de Abastecimientos y Transportes, adquiridos de la vecina de Encinasota, Eusebia Sabera Santist, según recibo de 12 de Marzo actual.

50 00

Folio jurídico n.º 108 de fecha 20-4-45.

8. Importe de cinco sacos de píceo servidos para calefacción del Centro Primario de Higiene Rural de esta villa, adquiridos de igual Srta, según recibo de igual fecha.

25 00

Folio jurídico n.º 110 de fecha 20-4-45.

9. Importe de cinco sacos de píceo, servidos para calefacción de la Oficina del Sargado Municipal de esta villa, adquiridos de idéntica Srta, según recibo de igual fecha.

25 00

Folio jurídico n.º 109 de fecha 20-4-45.

10. Importe de dos jornales invertidos, en la limpieza del Pilar, sito en la Parroquia de José Antonio, el día 13 del actual, según recibos de igual fecha, autorizados por los vecinos de esta villa, Salustiano Caro Reyes y José Lima Hernández.

20 50

Totales.

432 50

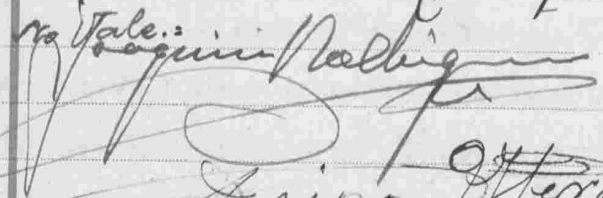
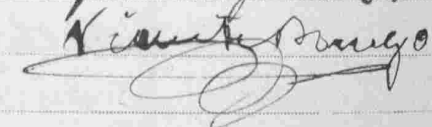
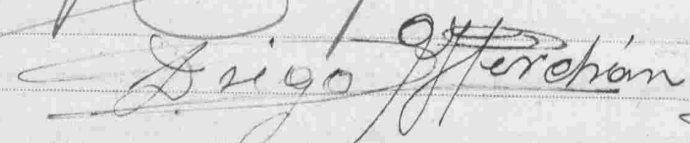
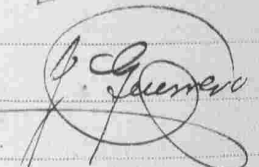
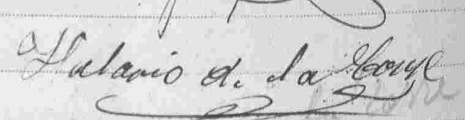

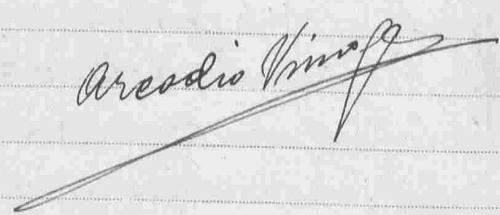
La aprobación de la anterior relación de gastos, lo fue en su total importe de Cuatrocientas treinta y dos pesetas y

cuarenta Continúa, acordándose del mismo modo la formalización en Contabilidad Municipal del pago de cada una de las distintas particulas que comprende.

Beneficencia Municipal: Se acuerda incluir transitoriamente en el Padron de Beneficencia Municipal al vecino de este pueblo Don José Carrasos Rodríguez, por serle de imprescindible el ingreso urgente de su mujer enferma en el Hospital Provincial, y no contar con medios para la curación en clinica particular, toda vez que tendria que desprenderse de una de las dos pequeñas parcelas de terreno que posee y que colaria en la indigencia, siendo dicha inclusión solo por los efectos antes expresados bajo el número 273 de orden.

Construcción viviendas protegidas: Igualmente se acuerda que a la brevedad posible, la Presidencia se desplace a Badajoz, a fin de conseguir se active la construcción de viviendas protegidas cuyo expediente se halla en trámite.

Terminado el orden del día, y como por ningun de los Señores reunidos se pudiese hacer uso de la palabra para formular ruegos y preguntas, el Señor Presidente, levantó la sesión de la que se extiende la presente la presente acta, que firmacion todos los Señores. Concurrentes, convingo, el Secretario accidental; de que certifico: Entre paréntesis: de reparación.

no vale:  
 
Alonso Yunqueles 
Manuel González 


Ordinaria del día 1.^o
de abril de 1945.

La sesión ordinaria correspondiente al día del martel, ¹⁶⁵ se celebró por ser dicho día festivo.

Salvatierra de los Baños a 2 de Abril de 1945.

El alcalde.

El Secretario Jefe.

Aradio Vint...

Sesión supletoria de or-



dinaria correspondiente
al día 1.^o de abril de 1945
celebrada en 2.^a convoca-
toria el 3 de igual mes y
año.

En la villa de Salvatierra de los Baños a tres de Abril de
mil novecientos cuarenta y cinco, siendo las doce y nueve horas, se reunió
en el Salón de Ocho de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia
del Señor Alcalde Don Joaquín Rodríguez Piles, asistiendo de
mi el Secretario Occidental del Ayuntamiento, Don Francisco Pina
que Corres, los Señores Gestores relacionados al margen, al objeto de
celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día
primero del actual, teniendo lugar en el de hoy, por ser festivo
el primeramente citado.

Señores Concurrentes:

Después de asistir los Señores, Licenciados Corredores,
Merchán de la Torre, Guerrero Sordillo, y de la Torre Monge.

Alcalde-Presidente:

Aprobación del acta de la sesión ordinaria anterior. - Abierta el acta
por la Presidencia, el Secretario que suscribe de orden de la misma,

Don Joaquín Rodríguez Piles

dió lectura del acta de la sesión ordinaria anterior, celebrada el
16 del pasado mes de Marzo, siendo aprobada por unanimi-

Gestores

dad y ratificada la totalidad de los acuerdos en ella cont-

.. Vicente Borrego Bermejo

.. Manuel Díez Lugo

.. Esteban Monge Mejías

.. Alfonso Fernández Soria

.. Diego Merchán de la Torre

.. Don Guerrero Sordillo

Correspondencia y disposiciones oficiales. - Dada cuenta de toda
la recibida en la pasada quincena, la Comisión Gestora se dió
por suficientemente informada, acordando que, con la mayor
puntualidad y celo sea cumplimentado todo cuanto con
los servicios del Municipio tenga íntima relación.

Relación de pagos.

Y en continuación se acordó prestar apoyo

baición a la siguiente relación de gastos: -

Pesetas Centimos

formalizado por libranza
n.º 143 de fecha 21-4-45

1. - Primas de los jornales invertidos en trabajos
de reparación de la Cámaras que conduce aguas
al Pilar litr en la Plaza de José Antonio Primo
de Rivera, durante la semana comprendida
entre el 19 de febrero al 25 del mismo mes, ex-
puesta al público por espacio de ocho días sin

firma y sigue.....

Suma anterior.

Pe setas. Cts

27 00

Formalizado por libramiento
n.º 144 de fecha 21-4-45.

reclamaciones.

2. = Importe del alquiler de una caballería propiedad del vecino de esta, Gabriel Franco Martín, destinada al transporte de arena para las obras anteriormente citadas según recibo autorizado por dicho Sr. fechado con la de 25 del pasado mes de febrero.

32 00

Formalizado por libramiento
n.º 145 de fecha 21-4-45.

3. = Suma de los jornales invertidos en las obras de reparación de las depósitos de la Cuenca que conduce aguas a la Fuente de la Plaza de España correspondiente a la semana comprendida entre el 19 y 25 del pasado mes de febrero, expuesta al público por espacio de ocho días sin reclamaciones.

27 00

Folleo por id. n.º 146 de
fecha 21-4-45.

4. = Importe de las cargas de cal servidas para la reparación de los depósitos anteriormente citados adquiridos del vecino de La Parra, Tomás Muriello Labrador, según recibo por el autorizado de 25 de tan repetido mes de febrero.

26 00

Folleo por id. n.º 147 de
fecha 21-4-45.

5. = Importe del alquiler de una caballería propiedad del vecino de esta, Gabriel Franco Martín, facilitada para el transporte de materiales invertidos en la reparación de la Calle Parra, según recibo por el autorizado de 17 del pasado mes de marzo.

69 00

Folleo por id. n.º 148 de
fecha 21-4-45.

6. = Importe de seis espuestas teneras servidas para citadas obras de reparación adquiridos del vecino de Fuca, Andrés Carrara Calberde, según recibo por el autorizado de 15 de marzo último.

33 00

Folleo por id. n.º 149 de
fecha 21-4-45.

7. = Importe de cuatro jornales invertidos en el acarreo de piedras, servidas para las repetidas obras de reparación, devengados por expresados jornales por el vecino de esta, Felipe Salgado Toriega, según recibo por el autorizado de 16 de marzo pasado.

115 00

Folleo por id. n.º 150 de
fecha 21-4-45.

8. = Importe de cuatro jornales invertidos en el acarreo de piedras para expresadas obras, devengados por el vecino de esta, Candelaria Meindor, según recibo por el autorizado de 16 del repetido mes de marzo.

120 00

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

9. = Suma de los jornales invertidos en

Suma y sigue.

449 00

Suma anterior. _____

1849 00

Las obras de reparacion de la calle Parra, durante la semana comprendida entre el 11 al 17 de Marzo pasado, expuesta al publico por espacio de ocho dias sin reclamaciones.

954 00

Formalizado por libramiento n.º 152 de fecha 21-4-45

10. = Nomina de los jornales invertidos en las obras de reparacion de la Calle Parra, durante la semana comprendida entre el 5 y 11 de Marzo ultimo, expuesta al publico por espacio de ocho dias sin reclamaciones.

796 00

Nota por id. n.º 153 de fecha 21-4-45.

11. = Importe de doce cargas de cal prieta, derivadas para las obras de reparacion de que se viene haciendo merced, adquiridas del vecino de La Parra, Comas Rubillo Labrador, segun recibo por el autorizado de 9 de tem repetido mes de Marzo.

156 00

Nota por id. n.º 154 de fecha 21-4-45.

12. = Importe del alquiler de una caballeria propiedad del vecino de esta, Gabriel Franco Martin, invertida en el transporte de arena para las citadas obras de reparacion, segun recibo autorizado por Dicho Sr. fechado con ta del 10 del repetido mes de Marzo.

55 00

Nota por id. n.º 155 de fecha 21-4-45.

13. = Importe de dos espuestas servidas para su uso en identicas obras de reparacion adquiridas del vecino local Eustaquio Martin Sanchez, segun recibo autorizado por Dicho Sr. y fechado con ta de 10 de marzo ultimo.

12 00

Nota por id. n.º 156 de fecha 21-4-45.

14. = Recibo autorizado por el vecino de Seria, Amador Camacho Calderin, fechado con ta del 8 de Marzo ultimo, por importe de seis espuestas teneras, servidas para iguales obras de reparacion.

33 00

Nota por id. n.º 157 de fecha 21-4-45.

15. = Recibo autorizado por el vecino de esta, Manuel Vega Cayuso, fechado con ta de 31 del citado mes de Marzo importe de un jornal, por el devengado en la limpieza y recogida de basuras de la Plaza de Espafia.

10 00

Nota por id. n.º 158 de fecha 21-4-45.

16. = Recibo autorizado por el vecino de Suma y sigue _____

2.465 00

	Suma anterior	Pesetas 2465	cts. 00
Benquillos del Cerro, Máximo Arteaga Iguinares, fechado con la del 22 de Marzo pasado, por importe de diez ramajos de tamo, servidos para la limpieza de la vía pública.	Total.....	15 00	2.480 00

La aprobación de la anterior relación de gastos, lo fue en su total importe de dos mil cuatrocientas ochenta pesetas, acordándose del mismo modo la formalización en Contabilidad Municipal de cada una de las distintas partidas que comprende.

Estación Telegráfica: Darse por enterados de oficio de 17 de Marzo último, procedente de la Encargada de la Estación Telegráfica Municipal, en el que participa la remisión que hace de relación de los ingresos habidos por telegramas durante el mes de Febrero último, el importe de cuya relación, asciende a la cantidad de ochenta y cuatro pesetas con sesenta y cinco céntimos, prestado conformidad a la misma.

Beneficencia Municipal: Prestar Aprobación a la cuenta de suministro de medicamentos a la Beneficencia Municipal y Fuerzas del Puesto de la Guardia Civil correspondiente al primer trimestre del ejercicio en curso, presentada por el farmacéutico de esta localidad, Don José María Navarro Castán y ascendentes en su totalidad a la cantidad de dos mil ochocientos veintiseis pesetas con ochenta y cinco céntimos. La Corporación después de su examen, acordó por unanimidad su aprobación, en razón a encontrarse debidamente justificada con las recetas que a la misma corresponden.

Suscripción Revista Mensual "Consigna": Cumplimentando órdenes del Excmo. Señor Gobernador Civil de esta provincia, que se trascriben en comunicación de 23 de Marzo último, quedó acordado por unanimidad costear de fondos municipales cuatro suscripciones a la revista mensual de la Sección femenina "Consigna" a fin de que por cada una de las maestras que forman el frente de las Escuelas Nacionales de esta villa se recibiera el número correspondiente.



Beneficencia Municipal. Aceptar propuesta de inclusion en el
 siguiente Padron de la Beneficencia Municipal, al exbero de familia
 y vecino de esta localidad Luis Gomez Ontas, accediendo a lo
 por el interesado en la correspondiente hoja de inscripcion fecha
 da con la Oel 22 del pasado mes de marzo, cuya inclusion
 se verificara, bajo el numero 24 de orden, en virtud de consi-
 derar conueniente en el solicitante las condiciones exigidas en
 el art. 3º del Reglamento de la Oel de Julio de 1891 y R.D. de 23
 de Noviembre de 1903, pasando esta inclusion en conocimiento de
 los Señores Medicos, Farmaceuticos y Practicante de esta localidad
 y proveyendo al interesado de la correspondiente tarjeta a fin
 de que pueda acreditar su inclusion en todo momento.



Al terminado el orden del dia y couido por ninguno
 de los Señores Gestores se pidiese traer uno de la palabra
 para formular preguntas y preguntas el Señor Presidente fesoantó
 la Oesion de la que se extiende la presente Oeta que firmaron
 todos los Señores Conuevrentes, Couunigo el Secretario acci deute,
 Oe que Certifico: = Entre parentesis: Merced de la Oone y Suueroo Smitto: Yo Vale.

Joaquin Rodriguez *Vicente Gomez*
Diego Hernandez *Guillermo*
Manso Yarnal *Marcos Gomez*
Vitacio *Aradio*

Sesion ordinaria del
 dia 16 de Abril de 1945.
 Señores. Conuevrentes:

Presidente:
 Don Joaquin Rodriguez
Gestores:
 Vicente Berredo Berredo
 Don Joaquin Rodriguez

En la villa de Salamanca de los Parros a dieciseis de
 Abril de mil novecientos Cuarenta y cinco, siendo las dieci-
 nueve horas, se reunieron en el Salon de Actos de las Cias
 Consistoriales, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don
 Joaquin Rodriguez Piles, asistiendo de un el Secretario
 Accidental del Ayuntamiento Don Aradio Vinagre,
 con los Señores Gestores relacionados al margen a efecto
 de celebrar la sesion ordinaria correspondiente
 este dia.

D. Manuel Doucel Luero Defau de asistir los Señores señores, Geruandos Corredor, de la
" Alfonso Saurales Ponzales Corre Inouge y Inouge Inegias.

Aprobación del acta de la sesión ordinaria anterior: Aliento el acta por la Presidencia el Secretario que suscribe de orden de la misma, dió lectura del acta de la sesión ordinaria anterior celebrada en segunda convocatoria el tres del actual, siendo aprobada por unanimidad y ratificados la totalidad de los acuerdos en ella contenidos.

Correspondencia y disposiciones oficiales: Dada cuenta de toda la recibida en la pasada quincena, la Comisión Gestora, se dió por suficientemente informada, acordando que, con la mayor puntualidad y celo sea cumplimentado todo cuanto con los servicios del Municipio tenga íntima relación.

Relación de pagos: Prestar aprobación a la siguiente relación de gastos:

formalizado por libramiento n. 159 de fecha 23-4-45.

1. Socorro facilitado a la vejeza pobre y enferma Pjetar Peres Luero, según recibe por ella autorizada de 4 del actual. Pesetas 15 00

folio por id n. 160 de fecha 23-4-45.

2. Socorro facilitado a la vejeza Juva Rivero Lina, según recibe por ella autorizada de 5 del actual, en su calidad de vejeza pobre y enferma. Pesetas 15 00

folio por id n. 161 de fecha 23-4-45.

3. Socorro facilitado a Julia Garcia Lavamillo, para el transporte al Hospital Civil Provincial de Badajoz de su esposa enferma, según recibe autorizada por el otro Señor de 12 del actual. Pesetas 25 00

folio por id n. 162 de fecha 23-4-45.

4. Recibo de fecha 21 del próximo pasado mes de marzo, autorizada por Francisco Gallan y Augel, Sotociles, por importe de socorro facilitado como pobres transeuntes. Pesetas 10 00

folio por id n. 163 de fecha 23-4-45.

5. Facturas de 31. Enero. 1945, 28. Febrero. 1945 y 31 de marzo último, procedentes del Estanquero de esta localidad Don Manuel Doucel Luero, por importe de efectos timbrados vendidos a este Ayuntamiento durante el primer trimestre del año en curso. Pesetas 198 95

folio por id n. 164 de fecha 23-4-45.

6. Factura de 31 de marzo último, procedente del citado Sr. Doucel Luero, por importe de 37 treinta y siete pesos habanos a tres pesetas uno facilitados a las Autoridades locales, con motivo del Suma y sigue. Pesetas 263 25

Suma anterior

265 25
111 00

Sexto aniversario de la Victoria.

Libro por id. n.º 165 de fecha 23-11-45.

7.: Fecutura de 1 del actual, Procedeute del Sr. Juan Piroco, de esta localidad, Don Heliodoro Solis Ventura, importe del estipendio por la solemne función religiosa con motivo del 6º aniversario de la Victoria.

51 50

Libro por id. n.º 383 de fecha 14-7-945.

8.: Importe de doce cargas de cal servidas para la reparacion de la calle Parra y adquiridas del vecino de La Parra, Comias Muriello Labrador, según recibo de 28 de Marzo último.

156 00

Libro por id. n.º 383 de fecha 14-7-945.

9.: Importe de seis formales invertidos con una ca. Caballeria propiedad del vecino de esta, Gabriel Franco Martin, en el transporte de materiales para las citadas obras de reparacion, según recibo autorizado por dicho Señor de 31 de Marzo último.

57 50

Libro por id. n.º 383 de fecha 14-7-945.

10.: Importe de once cargas de cal servidas para las repetidas obras de reparacion, adquiridas del vecino de la Parra, Comias Muriello Labrador, según recibo de fecha 4 del actual.

143 00

Libro por id. n.º 383 de fecha 14-7-945.

11.: Summa de los formales invertidos en las obras de reparacion de la Calle Parra, durante la semana comprendida entre el 26 de Marzo y 1º de Abril, actual, expuesta al público por espacio de ochodías sin reclamaciones.

710 00

Libro por id. n.º 383 de fecha 14-7-945.

12.: Summa de los formales invertidos en las obras de reparacion de la Calle Parra, durante la semana comprendida entre el 19 y 25 de Marzo pasado, expuesta al público por espacio de ochodías sin reclamaciones.

834 00

Libro por id. n.º 383 de fecha 14-7-945.

13.: Importe de once cargas de cal servidas para citadas obras, y adquiridas del vecino de La Parra, Comias Muriello Labrador, según recibo de 17 de Marzo último, autorizado por dicho Señor.

143 00

Libro por id. n.º 383 de fecha 14-7-945.

14.: Importe del alquiler de una caballeria del vecino de esta, Gabriel Franco Martin, invertida en el transporte de arena, para las repetidas obras de reparacion, según recibo de 24 de Marzo último autorizado por dicho Sr.

57 50

Suma y sigue.

2.526 75

Suma anterior.....

2.526 75

Libro municipal de 166
de fecha 23-4-45.

15. Recibo autenticado por el veero de Badajoz Don Manuel Lunde, fechado con la de 16 del corriente mes, por importe del alquiler del coche de su propiedad, con motivo del desplazamiento de dicha Capital a ésta y regreso del Arquitecto de la Fiscalía de la Vivienda, y el Señor Alcalde Presidente su regreso a esta villa.

Total.....

380 00

2.906 75

La aprobación de la anterior relación de gastos lo fué en un total importe de dos mil novecientos seis pesetas con setenta y cinco Centimos, acordándose del mismo modo la formalización en Contabilidad Municipal del pago de cada una de las distintas partidas que comprende.

Estación Telegráfica Municipal: Darse por enterados de oficio de 7 del corriente mes, procedente de la Encargada de la Estación Telegráfica Municipal, en el que participa la relación que hace de relación de los ingresos habidos por telegrafemas durante el mes de Marzo último, el importe de cuya relación asciende a la cantidad de noventa y tres pesetas con ochenta Centimos, prestando conformidad a la misma.

Curso de Conferencias: Por el Señor Secretario occidental y de orden de la Presidencia fué dada lectura de la comunicación que con fecha 3 del actual, dirigió a esta Alcaldía el Excmo. Señor Gobernador Civil y Jefe Provincial del Territorio, por la que se ordenaba a todos los Alcaldes de la provincia, la asistencia obligatoria de éstos a la celebración en la Capital de un curso de conferencias y lecciones, para llevar a cabo proyectos de trabajo en varios aspectos sobre problemas graves que afectan a esta provincia. Terminada dicha lectura, de la que queda bien informada la Comisión Gestora, por la Presidencia se manifiesta a los señores, que en vista de tal nombramiento asistió a dicho curso durante los días nueve al quince inmediatos, en cuyas conferencias y por lo que se refiere a esta población, esta Alcaldía hizo las siguientes peticiones:
Creación de aguas, red de alcantarillado en unos 100 metros, enlazar con la Estación de Burquillos del Cerro, construcción de cincuenta viviendas protegidas incluidas



en estas las de los maestros nacionales, construcción de los Grupos Escolares y camino decenal de ésta a Santa Ana, con aportación proporcional para cada término, cuyas obras se llevarán a efecto mediante los trámites correspondientes y con la aportación económica del Estado y del Municipio en la forma prevista en las disposiciones que los regulan.



La Comisión Gestora ha escuchado su Presidente y ac-
tin como agrado todas peticiones y en su virtud acordada por
unanimidad hacerlas suyas en un todo por lo inme-
diatamente necesarias que son a este pueblo. Asimismo se acuer-
da hacer constar en acta la satisfacción de la Comisión Ges-
tora por el resultado halagüeño de dichas Conferencias y
se felicite al Excmo Señor Gobernador Civil por su iniciati-
va en la celebración de las mismas, plaen a seguir para la re-
solución de tan graves problemas, así como por el decidido
apoyo y colaboración que ha ofrecido prestar, interesando
del los diferentes Organismos la inmediata aprobación de
los expedientes que se tramiten y emeasin de aportaciones
etc.

Trayida de aguas y alcantarillado: = Se acuerda un
voto de confianza a la Presidencia para que gestione e intere-
se del Sr. Ingeniero Jefe de la Cuenca del Guadiana, resi-
dente en Ciudad Real, la venida de un técnico que inicie
el anteproyecto de la trayida de aguas y alcantarillado, cuyo
gastos a excepción del de traslado son de cuenta del Termino
de referencia.

Instalación de Teléfono: = Igualmente se delega en
la Presidencia, para que empiece a gestimar los prelimi-
nares para la instalación del telefonía en esta villa.

Representación Municipal: = Por unanimidad se
acuerda aprobar la cuenta de gastos que presenta la Pre-
sidencia efectuada con motivo de su traslado y estancia
en Badajoz durante los días once al quince del ac-
tual, por su existencia al Consejo de Conferencias ce-
lebradas a que se refiere el acuerdo epigrafe "Consejo
de Conferencias," ascendente en importe a

terminado el orden del día y como por ungu
de los Señores Gestores se pidiera hacer uso de la pa-

habia para formular ruegos y preguntas, el Señor Presidente levantó la sesión siendo las veinte horas, de la que se extiende la presente acta que firman todos los Señores concurrentes por conmigo el Secretario accidental; de que certifico: Loba raspado: Arcadio Tinago Emer: Vale.

Joaquín Rodríguez *Vicente Borge*
 Diego Heredia *J. Guerrero*
 Manuel González *Manuel Dorcel*

Sesión ordinaria del
 1º de Mayo de 1945.

Señores. Concurrieron

Presidente:

Don Joaquín Rodríguez Piles

Señores:

Don Vicente Borge Bonifaz

" Diego Merchán de la Ence

" Juan Severino Sorriño

" Manuel Dorcel Luero.

" Gregorio Sorriño Sorriño

En la villa de Salvatierra de los Baxos a primero de Mayo de mil novecientos cuarenta y cinco, siendo las diecinueve horas, se reunieron en el Salón de Actos de las Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Señor Alcalde, Don Joaquín Rodríguez Piles, asistidos de mi el Secretario del Ayuntamiento, Don Manuel Montauero Bauge, los Señores Señores relacionados al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Después de asistir los Señores Ios, Herminio Corredor, de la Ence Mouge y Tronque Inegias.

Aprobación del acta de la sesión ordinaria anterior: Abierta el acta por la Presidencia, el Secretario que describe de orden de la misma, dió lectura del acta de la sesión ordinaria anterior, celebrada el dieciséis del próximo pasado mes de abril, siendo aprobada por unanimidad y ratificada la totalidad de los acuerdos en ella contenidos.

A continuación, la Comisión Sexta por unanimidad, tras de animada y detenida deliberación, en la que, indistintamente tomaron parte todos los Señores reunidos, sobre cada particular, adoptó los acuerdos a continuación consignados:

Correspondencia y disposiciones oficiales: - Darse por informada de todo la recibida en la pasada quincena, acordando el exacto y fiel cumplimiento.



plumbeo de todo cuanto en los servicios del Municipio tenga interés y relación.

Relación de pagos: Prestar aprobación a la siguiente relación de gastos:

formalizado por libranza número 214 de fecha 12-5-45.

Libro por id. n.º 216 de fecha 22-5-45.

Libro por id. n.º 210 de fecha 22-5-45.

	Pesetas	Cts
1. Factura de 1.º de marzo próximo pasado procedente de la Casa "Argueros" de Badajoz por importe de libros adquiridos para la Biblioteca Municipal.	130	50
2. Factura de 30 de abril próximo pasado procedente del Estanquero vecino de esta localidad, Don Manuel Doncel Luero, por importe de efectos suministrados servidos para este Ayuntamiento.	60	50
3. A la "Imprenta Extremeña" de Badajoz por importe de nota de cinco de Enero último, comprensiva del material de escriptorio, modelación e impresos servidos en la indicada fecha a este Ayuntamiento, según la referida nota y giro de nueve de Febrero siguiente.	1.389	40
Totales.....	1.580	40

La aprobación de la anterior relación de gastos, se fué en su total importe de mil quinientas ochenta pesetas con cuarenta céntimos, acordándose del mismo modo, la formalización en Contabilidad Municipal del pago de cada una de las distintas partidas que comprende.

Propuesta de Habilitaciones y Suplemento de crédito:

Aceptar en principio y hacer suya, propuesta de Habilitaciones y Suplemento de Crédito, al vigente Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos, que fué leído, a cubrir con el superávit existente en la liquidación del año 1944, exponiéndole al público por quince días, en la forma dispuesta en el artículo 121 del Reglamento de Hacienda Municipal de 23 de Agosto de 1924 y cumplido este trámite, con las excepciones, que en su caso, se hayan producido, se convocará al Ayuntamiento pleno, para darle cuenta.

Terminado el orden del día y acordado por unanimidad de los Señores reunidos se procedió a hacer uso de la palabra, para formular ruegos y preguntas, el Señor Presidente levantó la sesión, siendo las diecinueve horas y treinta minutos de la que se extiende la presente acta que firmaron todos los Señores concurrentes, conmigo, el Secretario, de que certifico. Sobre borrador: Relación: Vale.

Joaquín Padilla
Vicente Pardo

Guerrero **Diego V. V. V.**
 Elvira y amales Manuel Donel

Manuel Montano

Sesión ordinaria
 del 16 de Mayo 1945

Señores. Concurrentes: =

Presidente:

Don Joaquín Rodríguez Piles

Gestores:

Don Vicente Borrero Borrojo

" Diego Melchior de la Torre

" Juan Guerrero Sordillo

" Manuel González Luero

" Alfonso González González

En la villa de Salvatierra de los Barros, a dieciséis de Mayo
 de mil novecientos cuarenta y cinco. siendo las diecinueve horas de nu-
 vieron en el Salón de Actos de las Casas Consistoriales, bajo la Pre-
 sidencia del Señor Alcalde, Don Joaquín Rodríguez Piles, asistidos
 de mi el Secretario del Ayuntamiento, Don Manuel Montano
 Doncel los Señores Gestores al margen relacionados, al efecto
 de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Defau de asistir los Gestores Sres. Juan Andrés Corredor de la
 Torre Mauge y Enrique Ineñas.

Aprobación del acta de la sesión ordinaria anterior: =

Abierto el acto por la Presidencia el Secretario que asiste, de
 orden de la misma, dió lectura del acta de la sesión ordinaria
 anterior celebrada el día primero del actual, siendo aprobada
 por unanimidad y ratificada la totalidad de los acuerdos
 en ella contenidos.

En continuación, la Comisión Gestora por unanimidad, tras
 de animada y detenida deliberación, en la que, indistintamente
 tomaron parte todos los Señores acudidos, sobre cada particular,
 adoptó los acuerdos seguidamente consignados:

Correspondencia y disposiciones oficiales: =

Darse por infor-
 mada de toda la recibida en la pasada quincena, acordán-
 do el exacto y fiel cumplimiento de todo teniente con los
 servicios municipales tenga relación alguna.

Relación de pagos: = Prestar aprobación a la siguiente

relación de gastos: =

Pesetas Cts.

Ninguno de los fondos invertidos en las
 Suma y sigue.



Suma anterior.

formalizado por libramiento n.º 384 de fecha 14-7-945.

Obras de reparación de la calle Parra, correspondiente a la semana comprendida entre el 2 de abril último al 8 de igual mes, expuesta al público por espacio de ocho días sin reclamaciones.

* 939 00

Idem por idem n.º 386 de fecha 14-7-945.

2.º - Nómina de los jornales invertidos en las obras de reparación de la Calle Corredera, correspondiente a la citada semana comprendida entre el 2 de abril último al 8 de igual mes, expuesta al público por espacio de ocho días sin reclamaciones.

* 144 00



Idem por idem n.º 385 de fecha 14-7-945.

3.º - Factura procedente del Industrial de esta plaza, Hijo de Benito Peruñales, fechada con la del 12 del pasado mes de abril por importe de dos cubos de chapa, doce varas de soga y un madero de biscaia, servidos para las obras de reparación de la Calle Parra.

* 32 90

Idem por idem n.º 385 de fecha 14-7-945.

4.º - Importe del alquiler de una caballería propiedad del vecino local Gabriel Pierno Matu invertida en el transporte de arena para las obras de reparación de la Calle Parra, de las que se viene haciendo mención, según recibo autorizado por dicho Sr. fechado con la del siete de abril último.

* 69 00

Idem por idem n.º 385 de fecha 14-7-945.

5.º - Importe de siete jornales y medio, de veintidós y percibidos por el vecino de esta localidad Diego Dominguez Cortas, invertidos en el transporte de piedras con un Carro de su propiedad con destino a repetidas obras de reparación de la calle Parra, según recibo autorizado por dicho Sr. de fecha 11 del próximo pasado mes de abril.

* 525 00

formalizado por libramiento n.º 241 de fecha 23-5-115.

6.º - Importe del alquiler del coche propiedad de la vecina de este pueblo, D.ª Mercedes Guibien Mentes, facilitado para el transporte de los recibos pertenecientes al Recompaso de 1945 cm. centrados en la Casa de Rectita n.º 11 de Baobabes para su destino al Cuorpo, según recibo autorizado por dicha Señora de la torre del repetido mes de abril.

* 752 00

7.º - Premio que le corresponde percibir al

Suma y sigue

* 2.461.90

Suma anterior.

2461 90

Vecino de esta localidad Santiago Vaharro Luero, por la destrucción de una cortá, al sitio "La Sierra" de este término municipal, según recibo autorizado por dicho Sr. de fecha dieciocho de tem repetido mes de abril.

10 00

Formalizado por libro
n.º 243 de folios
33-5-45.

8. = Importe de jornales invertidos en el blanqueo y colocación de rótulos en la fachada del edificio donde está instalado el Centro Primario de Higiene Rural, según recibo autorizado por el que realizó estos trabajos vecino de Badajoz, Celestino Silva, fechado con todo el 21 del próximo pasado mes de abril.

200 00

Idem por idem n.º 384.
de fecha 14-7-945.

9. = Nomina de los jornales invertidos en la reparación de la Calle Parra, correspondiente a la semana comprendida entre el 9 de abril pasado al 14 de igual mes expuesta al público por espacio de ocho días sin reclamaciones.

442 00

Idem por idem n.º 386.
de fecha 14-7-945.

10. = Otra ídem de los jornales invertidos en la reparación de la Calle Corredora, correspondiente a igual semana que la anterior, o sea del 9 de abril citado al 14 del mismo, expuesta al público por espacio de ocho días sin reclamaciones.

120 00

Idem por idem n.º 385.
de fecha 14-7-945.

11. = Importe del alquiler de una caballería propiedad del vecino de esta, Gabriel Cauco Martín, facilitada para el transporte de arena, invertida en las citadas obras de reparación de la Calle Parra, según recibo autorizado por dicho Sr. de fecha 14 del tem repetido mes de abril.

57 50

Idem por idem n.º 244 de
fecha 23-5-44.

12. = Recibo de 25 del repetido mes de abril, autorizado por el vecino de Badajoz, Pedro Brito Lozano, por importe de la mitad del alquiler del coche de Ru propiedad, con motivo del desplazamiento de dicho Capital a esta villa y congreso, del Organizador y Arquitecto Delegado Provincial del Instituto Nacional de la Vivienda, al objeto de resolver asuntos relacionados con las "Viviendas protegidas."

256 79

13. = Importe de cuatro botijos adquiridos
Lana y Ojuel

3848 19

Suma anterior.

3878 19

de la veintu de esta localidad, Isabel Bermejo Lar-
ques, para su uso en estas Oficinas municipales,
Regiu recibo autorizado por la suma de 8 de
Mayo actual.

6 00

Del presupuesto nº 384
de fecha 14-7-945.

14.- Suma de los jornales invertidos en
las obras de reparacion de la Calle Pava, corres-
pondiente a la Demana comprendida entre el
16 de Abril ultimo al 22 de igual mes, expues-
ta al publico por espacio de ocho dias sin re-
clamaciones.

877 00

Del presupuesto nº 384 de
fecha 14-7-945.

15.- Otra idem de los jornales invertidos en
las obras de reparacion de la citada Calle Pava,
correspondiente a la Demana comprendida entre
el 23 del repetido mes de Abril al 28 del mismo,
expuesta al publico por espacio de ocho dias
sin reclamaciones.

772 00

Del presupuesto nº 384
de fecha 14-7-945.

16.- Otra idem de los jornales invertidos en
repetidas obras de reparacion de la Calle Pa-
va, correspondiente a la Demana comprendida
entre el 30 de Abril ultimo al 5 de Mayo ac-
tual, expuesta asimismo al publico por espacio
de ocho dias sin reclamaciones.

344 00

Del presupuesto nº 386
de fecha 14-7-945.

17.- Otra idem de los jornales invertidos
en las obras de reparacion de la Calle Corre-
dera, correspondiente a la Demana compreu-
dida entre el 16 de Abril ultimo al 22 de
igual mes, expuesta al publico por espacio de
ocho dias sin reclamaciones.

144 00

Del presupuesto nº 386
de fecha 14-7-945.

18.- Otra idem de los jornales invertidos
en las obras de reparacion de la Calle Corredera,
correspondiente a la Demana comprendida en-
tre el 23 del pasado mes de Abril al 28 del
mismo, expuesta al publico por espacio de ocho
dias sin reclamaciones.

144 00

formalizado por libe-
ramiento nº 46 de fecha
23-7-45.

19.- Otra idem de los jornales invertidos en
la reparacion del acerado del Matadero mu-
nicipal correspondiente a la Demana compreu-
di-

Suma y sigue.

6135 19



Suma anterior

6,135.19

de entre el 30 de abril último al 5 de Mayo actual expuesta al público por espacio de ochenta días sus reclamaciones.

24.00

Formalizado por el Sr. D. Juan de Dios nº 385 de fecha 14-7-1945.

20. = Transporte de cuatro jornales invertidos en un carro tirado por dos caballerías propiedad del vecino local Diego Dominguez Cortés, por el devengado y percibido, en el transporte de piedras para las obras de reparación de la calle Parra, según recibo autorizado por dicho Sr. de veintidós de igual mes de Abril

280.00

Idem por idem nº 387 de fecha 14-7-1945.

21. = Transporte del alquiler de una caballería propiedad del vecino de esta localidad, Gabriel Romeo Martín, facilitada para el transporte de arena para las repetidas obras de reparación de la Calle Corredera, según recibo autorizado por dicho Sr. de veintidós del mismo mes de Abril.

69.00

Idem por idem nº 387 de fecha 14-7-1945.

22. = Transporte de veintidós cargas de cal prieta, adquiridas del vecino de La Parra, Emig. Murillo Labrador, para su uso en las obras de reparación de expresadas obras, según recibo autorizado por dicho Sr. de veintidós del repetido mes de Abril.

286.00

Idem por idem nº 387 de fecha 14-7-1945.

23. = Transporte de seis cargas de cal prieta, adquiridas del citado Sr. Emig. Murillo Labrador vecino de La Parra, para su destino en las obras de reparación de iguales obras, según recibo de veintisiete de igual mes de Abril, autorizado por el mismo.

48.00

Idem por idem nº 387 de fecha 14-7-1945.

24. = Transporte de un jornal devengado y percibido por el vecino de esta villa, Diego Dominguez Cortés, en el transporte de arena, en un carro de su propiedad tirado por dos caballerías, para las obras de reparación de la Calle Corredera, según recibo autorizado por dicho Sr. fechado el día del veintisiete del próximo pasado mes de Abril.

70.00

25. = Transporte de tres jornales y media
Suma y sigue...

6,942.19



Suma anterior.

devengadas y percibidas por el vecino de esta villa Diego Dominguez Cortes, en el transporte de arena con un carro de su propiedad tirado por dos caballerias, para las obras de reparacion de la Calle Parra, segun recibo autorizado por dicho Sr. de veintisiete de Abril mencionado.

* 245 00

Idem por id. n.º 325 de 14-7-45.



26. = Importe de seis jornales invertidos con una caballeria propiedad del vecino Gabriel Franco Martin, en el transporte de tierra para citadas obras de reparacion de la Calle Parra, segun recibo de veintisiete de Abril expresado, autorizado por dicho Sr.

* 69 00

Idem por id. n.º 326 de fecha 14-5-45.

27. = Importe de tres jornales invertidos con una caballeria propiedad del citado Sr. Gabriel Franco Martin en el transporte de arena para repetidas obras de reparacion de la Calle Parra, segun recibo autorizado por el mismo de cinco de Mayo actual.

* 34 50

Formalizado por liton. n.º 247 de fecha 23-8-45.

28. = Importe de cuarenta y cinco ladrillos por los facilitados para la reparacion del acerado del Tratadero Municipal y adquiridos del vecino de esta localidad Sebastian La Pal Perino, segun recibo autorizado por dicho Sr. fechado con la del cinco de Mayo actual.

11 00

Idem por id. n.º 248 de fecha 23-5-45.

29. = Recibo autorizado por el vecino de Badajoz, D. Francisco Lima, fechado con la del once del actual, importe de las reparaciones y limpieza, llevada a efecto en las maquinas de escribir "Remington" y "Urania" propiedad de este Ayuntamiento.

150 00

Idem por id. n.º 249 de fecha 23-5-45.

30. = Factura de seis del actual, autorizada por el industrial vecino de esta localidad Andres Borrego Leal, por importe de bebidas servidas a las Autoridades locales, en el "Bar" de su propiedad, con motivo del 6º aniversario de la Dictadura, 1º de Abril proximo pasado.

30 00

Idem por id. n.º 250 de fecha 23-5-45.

31. = Factura de celio de Mayo actual.

Suma y sigue.

7481-69

procedente del industrial vecino de esta villa, Miguel Rodríguez Piles, por importe de la reparación he-
rrada a efecto en el mobiliario de estas oficinas
municipales.

54 00

Formalizado por libe-
ramiento nº 251 fecha 23-5-44

32.- Factura de coto del actual, procedente del in-
dustrial, vecino de esta localidad, Miguel Rodri-
gues Piles, por importe de la reparación efec-
tuada en los enseres de la Escuela Provincial
de niñas nº 2.

60 00

Idem por id nº 252 de
fecha 23-5-45.

33.- Otra de idéntica fecha y del referido in-
dustrial, por importe de la reparación he-
rrada a efecto en el mobiliario de la Escuela Provincial de
niños nº 3.

134 50

Idem por id nº 273
de fecha 14-7-45.

34.- Otra idem, procedente del idem, de igual fe-
cha, importe de la construcción de dos armarios, in-
cluido trabajo y materiales invertidos, y reparación
del existente, para su uso en el Cuartel de la Guardia
Civil de esta villa.

486 00

Idem por id nº 274
de fecha 14-7-45.

35.- Otra idem, de repetido Sr. de igual fecha,
importe de la construcción, incluido trabajo y ma-
teriales invertidos, de bancos adquiridos por este
Ayuntamiento, para su donación a la Iglesia Pa-
roquial de esta villa.

2.240 00

Formalizado por libe-
ramiento nº 253 de fecha
23-5-45.

36.- Otra del referido industrial y de la mis-
ma fecha, por importe de trabajos y materiales in-
vertidos en la reparación efectuada en la portera
de la Casa-Cuartel de la Guardia Civil de esta villa.

744 00

Idem por id nº 254 de
fecha 23-5-45.

37.- Otra idem, procedente del industrial veci-
no de esta localidad, Andrés Berredo Leal, fecha-
da con la del catree del actual, importe de betu-
nas suministradas en el "Borr" de su propiedad
a las Autoridades locales, con motivo de la ve-
nida a esta el día trece del mismo, del Delegado
Provincial del "Frente de Juventudes", para obsequiarle.

69 00

Idem por id nº 255 de
fecha 17-5-45.

38.- Otra idem, procedente de la Compañía
de Serina de catree de marzo último, por importe
de Dintal "Kores" y Caja "Carboplán" para su uso.

11269 19

Termina y sigue

los caberos de familia y vecinos de esta localidad Juan Sánchez, Barnet, Fabian Gouscher Nahomo, Beaulia Rey Lombromo y Antonio Rodríguez Gallardo, en hojas de inscripción por ellos suscritas y fechadas con las del 1, 8 y 14 de Mayo actual, sobre inclusión en el vigente Pacto de la Beneficencia Municipal, siendo incluidos en los números 275, 276, 277 y 278 de orden respectivamente, en virtud de considerar concurridos en cada uno de los solicitantes las condiciones exigidas en el artículo 3º del Reglamento de 14 de Julio de 1891 y R.O. de 23 de Noviembre de 1903, poniendo estas inclusiones en conocimiento de los Señores Médicos de Crisoterapia Pública Sanitaria Farmacéutica y Practicante de esta localidad, y proveyendo a los interesados de las correspondientes Cartas, a fin de que puedan acreditar su inclusión en todo momento.

Quinquenios: Reconocer al Guardia Rural al servicio de este Ayuntamiento, Peruando Maroqui Rico, un quinquenio de ochocientas dieciséis pesetas con veinte céntimos, décima parte del sueldo que disfruta, de conformidad con lo establecido en el artículo 165 de la vigente Ley municipal de 31 de Octubre de 1935, en virtud de haber cumplido cinco años de servicios en el referido cargo, el dieciocho de Abril del pasado año de 1944, fecha esta última a partir de la cual se le reconoce el derecho al proporcional percibo de tal quinquenio, que se le satisfará previa la consignación correspondiente en el presupuesto que haya de regir en el próximo venidero ejercicio de mil novecientos cuarenta y seis, accediendo a lo por él solicitado en instancia de treinta de Abril último y en la que por la Certificación que expide la Secretaría de este Ayuntamiento, ^{que a ella se acompaña} acredita el haberse cumplido los cinco años de servicios que motivan tal concesión.

Reconocer asimismo al Guardia Municipal de este Ayuntamiento, Benito Caro Ramos, un quinquenio de ochocientas dieciséis pesetas con veinte céntimos, décima parte del sueldo que disfruta, teniendo presente lo establecido en el artículo 165 de la Ley municipal de 31 de Octubre de 1935, en virtud de haber cumplido cinco años de servicios en el ejercicio de su cargo, el veintiocho de Febrero de mil novecientos cuarenta y cinco, según acredita con la Certificación que acompaña a su instancia, expedida por la Secretaría de este Ayuntamiento, fecha esta última a partir de la cual se le reconoce el derecho al percibo de tal quinquenio, y el cual se le satisfará mediante la consignación que se haga en el presupuesto que haya de regir en el próximo venidero



ejercicio de mil novecientos Cuarenta y seis, accediendo de este modo a lo por él solicitado en instancia de treinta de Abril último.

Conceder a lo solicitado por el Oficial 2º de este Ayuntamiento, Don Manuel Barrio Vinagre, en instancia de catorce del actual, sobre concesión de un segundo quinquenio, en virtud de haber cumplido diez años de servicio en el referido cargo, revalorizable al efecto por tal causa una meseta o aumento de trescientas treinta y nueve pesetas, ^{o sea diez} equivalente al diez por ciento del sueldo y quinquenio que viene disfrutando, y que debería percibir a partir del sueldo del (Mayo) actual. Fecha en la que según se acredita por certificación que acompaña a su instancia, cumple los diez años de servicio que motivan tal concesión, cuyo quinquenio se le satisficará previa la consignación correspondiente en el presupuesto que haya de regir en el próximo venidero ejercicio de mil novecientos Cuarenta y seis.



Licencias para construcciones: Conceder al vecino de esta localidad Manuel Navarro Luceo, permiso suficiente para la colocación de una valla de quince metros de longitud, cinco de altura y sesenta centímetros de ancho, que le permita la protección de la parcela de tierra afectada por la obra, para evitar la libre entrada a la misma y la caída de escombros a la vía pública, siendo la duración de referida valla de un mes aproximado, accediendo de este modo a lo por él solicitado en instancia de veinte de Abril último.

Conceder asimismo al vecino de esta localidad Miguel Pascual Pérez Jiménez, autorización para la apertura de una entrada accesorio a su domicilio situado en calle Don Lope, por la calle denominada "Bernabeka" contigua a la calle de Antonio de Guebara a solicitud que formula en fecha veintidós de Abril último.

Conceder del mismo modo, al vecino de esta localidad Manuel Barrio Vinagre, autorización para efectuar las obras de reparación que ha de verificar en casa de su propiedad sita en calle Virgilio nº 13, de conformidad con lo por él solicitado en instancia de trece del actual.

Cuenta de Caudales del 1º Trimestre de 1945: Vista la cuenta de Caudales correspondiente al 1º trimestre del año actual, tras del acuerdo anterior, acompañada de los documentos justificativos e informada favorablemente por el Secretario Interventor, después de su examen y hallada conforme, se acordó por unanimidad,

Transcrito por libe-
rante de 303 de fecha
21-5-45.

De aprobación provisional.

Sentencia de Magistratura de Trabajo: Darse por esta-
tados de sentencia, dictada por la Magistratura de Trabajo de Badajoz
el dieciséis de Abril próximo pasado, en el juicio promovido por Juan
Sanguino Guisado, contra este Ayuntamiento, por accidente de trabajo,
en cuya sentencia se condena al Ayuntamiento a abonar el devan-
dante la suma de novecientos noventa y ocho pesetas con setenta y
cinco céntimos, en concepto de salarios debidos al mismo por su in-
capacidad temporal, abstrayéndose de los demás producidos del
dolor; conformándose con la subsiguiente sentencia y debiendo en
consecuencia abonarse al Sanguino Guisado las pesetas mencio-
nadas, para la formalización del documento o recibo acreditativo
del cumplimiento de esta sentencia se reconocerá en crédito al
perceptor de las mismas en contra de este Ayuntamiento por el im-
porte expresado con cargo al Capítulo primero, artículo cuarto, par-
tida primera del vigente presupuesto municipal ordinario de gastos,
previa la instrucción del expediente de rehabilitaciones y suplemen-
tos de crédito que se viene tramitando y por el que está afectada
aquella consignación.

Comunas Vecinales: Darse igualmente por impuestas de co-
municaciones números 704 y 731, fechadas con la de veinte de Abril pró-
ximo pasado, procedentes del Presidente de la Excm. Diputación
Provincial; manifestando en la primera, que no hay consignación
de fondos del Estado para atender a petición de esta Alcaldía
de ejecución de reparaciones en el camino que une esta localidad
con la de Burquillo del Cerro, el cual fue reparado en el año mil
novecientos cincuenta y se conserva en casi su totalidad en muy
buen estado, y en la segunda, que el camino de Salvatierra de
los Baños, Valle de Santa Ana y Ferez de los Caballeros, no está in-
cluido en el nuevo plan de Caminos vecinales debiendo solicitar
los Ayuntamientos interesados su inclusión, previo acuerdo de la Cor-
poración municipal, quedando decidido sobreir de la Excm.
Diputación Provincial de Badajoz la inclusión en el nuevo plan de
Caminos vecinales del expresado que me o ha de unir este pue-
blo con el de Valle de Santa Ana y Ferez de los Caballeros.

Parro obrero: Darse por debidamente impuestas de Cr.
catorce de veintidós de Abril del año en curso en la que el Excm.
Gobernador Civil de la provincia dispone las medidas a
adoptar para la solución del paro obrero en el campo, hacién-

do constar que a ese fin se están ejecutando por este Ayuntamiento las obras municipales de la calle La Pava y Calle Cabedra y otras de menor importancia, hasta el punto de que son muy escasos los obreros que hasta la fecha se han inscrito en el Censo de parados que se está formando conforme a la disposición 1.ª de la citada Circular, pudiendo considerarse, casi totalmente absorbido el paro en esta localidad por la realización de las obras mencionadas, debiendo no obstante cumplimentarse anteriormente las disposiciones que contiene en prevención del rna adquisición de dicho paro.

Transporte de correspondencia: - Prestar conformidad a la decisión de la Alcaldía respecto a que, para evitar los perjuicios que al vecindario en general y a Entidades oficiales especialmente, se venga transportando la correspondencia desde Burquillos del Cerro a esta localidad, en virtud de la suspensión del servicio de líneas "Extreménis" encargada de la fronda del correo y hasta tanto por la Superintendencia se promueva la sustitución del repetido transporte, ya que de no ser transportado ^{mientras tanto} por cuenta del Ayuntamiento el pueblo estaría privado durante ese tiempo de tan importante servicio, y a este fin, se estableció que los gastos ocasionados o que se ocasionen por tal motivo, se formalicen con cargo al Capítulo dieciocho o de imprenta del vigente presupuesto municipal ordinario de gastos.

Formación Reporto de Utilidades: - Interesar al Ilmo. Señor Delegado de Hacienda de esta provincia el nombramiento de funcionario para que a la mayor brevedad posible confeccione el Reporto General de Utilidades consiguado en el Presupuesto Municipal Ordinario de este Ayuntamiento para el ejercicio en curso, recabando si es posible, recaiga el nombramiento en el funcionario de la Delegación, Don Amalio Martín Garcia, por haberlo confeccionado anteriormente a entera satisfacción de la Corporación.

Venta de aprovechamientos de verano de la finca "Toru y Corriscal" Proceder a la mayor brevedad posible, de conformidad con propuesta formulada por la Presidencia, a la venta de los aprovechamientos de verano, espigas gramas y pasto, de la finca "Toru y Corriscal", perteneciente al Patrimonio municipal a tenor del párrafo segundo del art. 117 de la Ley municipal de 31 de Octubre de 1935, realizándose por acuerdo Directo conforme a lo preceptuado en el caso 3.º del art. 125 de la citada Ley, teniendo presente que por lo avanzado del tiempo no permite subsistencia

de dilaciones o aplazamientos que produzcan perjuicios a los intereses del erario municipal, además de la conveniencia de que el aprovechamiento por sus peculiares condiciones, se verifique muy pronto, comenzándolo en cuanto sean levantadas las bases de las parcelas sembradas por los aparceros, lo que ofrece un mayor rendimiento, todo lo cual tenido en consideración por la Corporación, justifica, sin lugar a dudas, que se está en un caso de reconocida urgencia que por circunstancias imprevistas demanda una ejecución pronta que no da lugar a los trámites de la subasta o concurso de que trata el artículo 122 al 124 de la repetida Ley, designándose una Comisión del propio seno de la Corporación que estará integrada por los señores Donato Sourales, de la Concejalía y Mercurio de la Torre, a fin de que redacten un proyecto de pliego de condiciones económicas administrativas para el que deberá recibirse el contrato, sometiendo a la aprobación de la Comisión. Por otra parte, con la mayor prontitud, una vez ultimado con fijación del tipo para la celebración del convenio directo, todo ello si el procedimiento de su ejecución resultara adecuado del informe del Secretario de este Ayuntamiento, que como técnico administrativo deberá evacuar conforme al artículo 126 de la ya repetida Ley municipal en el expediente sumario que a tal fin se inicie.

Solicitud de instalación telefónica. Que teniendo en cuenta la reciente nacionalización de los servicios telefónicos del país, se interesa, por la Alcaldía de la Superioridad, la instalación en esta localidad del teléfono urbano e interurbano del que tan necesitada se encuentra, cuya instalación está suficientemente justificada, tanto por la importancia industrial del pueblo, cuanto por el hecho de que localidades mucho menos necesitadas de tal servicio y de menor número de habitantes e importancia industrial, lo tengan instalado, en esta provincia. A este fin, se facultó a la Alcaldía, para que, a la vez de interesar la instalación expresada, opere, al objeto de facilitarla, en concepto de Obra pión, los postes de madera de la línea telefónica municipal, que, utilizada para el servicio telegráfico, que este pueblo con el de Burquillo del Cerrá, el compromiso por parte de la Corporación de aplicar la retribución que tiene asignada la encargada de dicha Estación al pago de la encargada de la Estación telefónica que se instale, así como de instalar el en donde se encuentra instalado el telégrafo municipal.



municipal a instalar la oficina telefonica, ya que una vez en
funcion la estacion telefonica que se interesa, no tendria
razon de ser la continuacion de la mencionada estacion te-
legrafica que el Ayuntamiento sostiene; al mismo tiempo que
se gestionaria del Secretario la suscripcion del mayor nu-
mero posible de abonos telefonicos incrementando asi los
ingresos fijos que por ese servicio pudieran obtenerse.

"Viviendas protegidas" Darse por enterados de los compromi-
sos de venta suscrita en documentos privados por los vecinos de esta
localidad, Julián Herrera Rodriguez, José Domingo Borrero, José Co-
mes Gomez, Francisco Cortes Gomez y Arcadio Diazuel Forte, cuen-
do se obtuvieron de los solares en donde se tiene proyectada
construir las viviendas protegidas y grupos escolares por este Ayun-
tamiento, cuyos proyectos de construccion se están confeccionando.
Dichos compromisos de venta serian oportunamente elevados a es-
critura pública para su insinuación a la solicitud de califica-
cion de viviendas protegidas, de las construcciones citadas.

Que a tal fin se proceda a inscribir en el libro general de inven-
tarios de este Municipio, el solar propiedad del Ayuntamiento si-
tuado en "El Egipto" del término municipal, adquirido en ^{18 de febrero de 7} 1928, por
Compra a Doña Soñia Portero Carró, para construccion de grupos esco-
lares, por el precio de cuatro mil seiscientos una peseta y diez
cinco céntimos, según mandamiento de pago con recibí autógrafo en
dicha fecha por la propia vendedora y su esposo Don José Victoriano
Cortés Costero, presentando los siguientes linderos: norte, con calle Corre-
dera y travesía edificios dicha calle; este con Carretera de Lafría, sur,
con calle de San Blas y parte travesía y lateral de la casa propiedad
de Casimiro San'tón Hermano; y oeste con corral de Adriañ Carrion
Gomez; no produciendo de la actualizacion renta alguna y valoran-
dose en el precio de adquisicion. Una vez consignado en el Inven-
tario dicho solar, de interesaria la inscripcion del mismo en el Re-
gistro de la Propiedad del Partido, expidiéndose por la Secretaria
del Ayuntamiento la correspondiente Certificacion con relacion al
Inventario expresado, conforme a lo establecido en el artículo
153 de la vigente Ley municipal de 31 de Octubre de 1935.

Terminado el orden del dia y como por unoquino de los se-
ñores reunidos se pidiera hacer uso de la palabra para formular
preguntas y peticiones, el Señor Presidente levanto la sesion, siendo a las
nueve horas, de las que se extiende la presente acta, que firmarian



todos los señores concurrentes, conmigo, el Secretario; de que certifica:
sobrescrito: Conceder = para; facilitar = presuéstas que haya de
recir = una = Transporte de correspondencia = Prestar conformidad a la
decisión de la Alcaldía; Valen.

Entre líneas: que a ella se acompaña = anuales = se ocasiona en otro
caso = con cargo a fondos municipales = a las tantas = a = 18 de Febrero de
Valen.

Entre paréntesis: bravo = No vale.

Joaquín Rodríguez *Vicente Borrego*

~~Juanes~~ ~~Alfonso Yanes~~

~~Diego Heróles~~

Manuel Doncel

Manuel Montaner
"León"

Sesión ordinaria
del 3.º de Junio 1945

Señores - Concurrentes:

Presidente:

Don Joaquín Rodríguez

Secretarios:

Don Vicente Borrego

" Ángel Rendales

" Diego Merchante

" Juan Guerrero

" Manuel Doncel

" Esteban de la Torre

" Alfonso González

En la villa de Labriterra de los Barros, a primera de Junio de
mil novecientos cuarenta y cinco, siendo las diecinueve horas, se reu-
nieron en el salón de actos de las Casas Consistoriales, bajo la
Presidencia del Señor Alcalde, Don Joaquín Rodríguez Vides, asis-
tidos de mi el Secretario del Ayuntamiento Don Manuel Mon-
tano Rangel, los Señores Doctores al margen relacionados al
solo objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a
este día.

Se da asistencia el Doctor Sr. Truque Megias.
Aprobación del acta de la sesión ordinaria anterior: *Índice*
el acta por la Presidencia, el Secretario que suscribe, de orden de
la misma, dió lectura del acta de la sesión ordinaria anterior
celebrada el diecinueve del próximo pasado mes de Mayo, sien-
do aprobada por unanimidad y ratificada la totalidad
de los acuerdos en ella contenidos.

Correspondencia y disposiciones oficiales: = Cada cuenta
de toda la recibida en la pasada quincena, la Comisión Ser-
vicio de Archivo Provincial, se dió por suficientemente informada, acordando que
con la mayor puntualidad y celo sea cumplimentado todo

cuanto con los servicios municipales tenga intima relación. 178
Relación de pagos: = A continuación se acordó prestar
aprobación a la siguiente relación de gastos: Resetas. Ctg.

formalizado por libro
número 289 de folio
9-6-45.

1. = Cuenta de gastos fechada con la del 24
de Abril último autorizada por el auxiliar medi-
torio de las Oficinas municipales, José Par-
melo Obanos, causados con motivo de acompañar
como Comisionado nombrado por el Ayuntamiento
a los meses de los Reemplazos de 1942 y 1944, a re-
visión a la Junta de Clasificación y Revisión de Pa-
ys.

720 60

Idem por idem nº 290
de fecha 9-6-45

2. = Importe de un jornal invertido el día vein-
tinove de marzo último, en la limpieza extraordi-
naria del Centro Primario de Educación Rural por
la llevada a cabo en esta villa Paulina Cano Borrato,
según recibo por ella autorizado, de veintiseis de
Abril siguiente.

7 00

Idem por idem nº 291 de
fecha 9-6-45.

3. = Cuenta de fecha veintiocho de marzo último
autorizada por el industrial de Badajoz, José María
Cudama, por importe de dos bobas de carne para la
maquina de escribir "Urania" propiedad del
Ayuntamiento.

150

Idem por idem nº 292
de fecha 9-6-45.

4. = Cuenta de fecha dieciseis de marzo pasado,
autorizada por el Señor Alcalde-Presidente del
Ayuntamiento de esta villa, por importe de los ga-
tos originados con motivo de su estancia en Ba-
dajoz, para (a) la asistencia a los cursos de con-
ferencias y lecciones, ordenado por el Excmo. Señor
Gobernador Civil de la provincia, los cuales tu-
vieron lugar desde el día nueve al quince del
expresado mes.

645 00

Idem por idem nº 293
de fecha 9-6-45.

5. = Otra idem autorizada por el mismo Señor
Alcalde-Presidente, de diecisiete del expresado
mes de marzo, por importe de gastos causados
al mismo en Badajoz para gestionar del Señor
Delegado Provincial del Instituto Nacional de
la Vivienda, la visita a esta villa del arquitecto
para la confección del anteproyecto del Grupo de
Viviendas protegidas que tuvo lugar el mismo día.
Irma y sigue.

107 00

1.271 10

Suma anterior

Pesetas 1.481 10

formalizado por libramiento n.º 294 de fecha 9-6-45.

7. = Cuenta de dieciocho de Mayo próximo pasado autorizada por la vecina de esta villa, Sichea Benitez Dinagre, importe de once cuerdas de servicios al Siquiero y personal adscrito a la División Judicial de la Guardia, para resolver asuntos relacionados con el abastecimiento de aguas de la localidad.

60 00

Idem por idem n.º 295 de fecha 9-6-45.

8. = Otra idem de igual fecha que la anterior autorizada por la citada vecina, Sichea Benitez Dinagre, importe de alojamiento facilitado al Capitán de la Guardia Civil y su Ordenanza.

8 00

Idem por idem n.º 296 de fecha 9-6-45.

9. = Suporte de un tremboque existiendo un tomo titulado "Rentas y Utilidades" adquirido para su uso por este Ayuntamiento.

50 00

Idem por idem n.º 297 de fecha 9-6-45.

10. = Importe de otro idem, existiendo otro idem titulado "Deberes y derechos de los Secretarios" adquirido del mismo modo para uso del Ayuntamiento.

11 00

Idem por idem n.º 298 de fecha 9-6-45.

11. = Premio que corresponde al vecino de esta villa, Ojabillo Cristóbal Beruáldes, por la extinción de un gato montés, al sitio "Dehesa El Portón" de este término municipal el día veintinueve de Mayo próximo pasado.

3 75

Idem por idem n.º 299 de fecha 9-6-45.

12. = Cuenta fechada con la del veintidós del expresado mes de Mayo, autorizada por el Cabildo de la Guardia Municipal de este Ayuntamiento, Juan Enigo Rosa, importe del alquiler de dos caballerías mayores y gentío de comista, con motivo de la conducción a Teres de los Caballeros, a disposición del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción de detención en este Depósito municipal Juan Manuel Soria, con conducción que tuvo lugar el veintinueve de igual mes.

87 00

Idem por idem n.º 300 de fecha 9-6-45.

13. = Suporte de la reparación de herrajería efectuada en herramientas para su uso en las obras que se realizan en vías públicas del municipio, por el vecino de esta Fernando Rubio Alvarado según recibo autorizada por el mismo de veintidós de Mayo próximo pasado.

45 00

Suma y sigue

1.745 85



Suma anterior.

formalizado por libramiento
n.º 303 de fecha 12-6-45.

13.- Factura de veinticuatro de mayo próximo
mo pasado, procedente de la Editorial Crousaci
por importe de folios atronados semiclos q este
Ayuntamiento, de los Repertorios de Legislación etc
de nombre.

22 00

Idem por idem n.º 302 de
fecha 12-6-46.

14.- Otra ítem de veintisiete del expresado
mes de mayo, procedente del vecino de esta villa,
Fernando Rubio Chirra, por importe de los tra-
bajos de herrería efectuados para el Centro Primario
de Higiene Rural de esta villa.

105 00



Idem por idem n.º 304 de
fecha 12-6-45.

15.- Una ítem de veintiocho del citado mes
de mayo, procedente del Colegio Provincial Vete-
rinario de Badajoz, por importe de ciento veint-
te impresos modelos varios para estadísticas,
con destino a la Inspección Municipal Veterina-
ria de esta villa.

30 00

Idem por idem n.º 305 de
fecha 12-6-45.

16.- Socorro facilitado al vecino de esta
villa, Fernando Moriano Garcia en su cali-
dad de pobre, para el traslado de su esposa eu-
ferma al Hospital Civil Provincial de Badajoz,
según recibo autorizado por el mismo de veint-
ticinco del repetido mes de mayo.

25 00

Idem de idem n.º 306 de
fecha 12-6-45.

17.- Importe de treinta y siete docenas de
cetes (semiclos) porq su destina en el onelivo de
este Ayuntamiento, adquiridos del vecino de
esta, José Lindo Gracias, según recibo de treinta
de mayo citado.

10 00

Idem de idem n.º 307 de
fecha 12-6-45.

18.- Importe del alquiler de dos caballe-
rias propiedad del vecino José Regias Cordeu
facilitadas para el traslado desde esta localidad
al inmediato pueblo de Salvaleón, por el Guarda
Rural de este Ayuntamiento, de documentación
relacionada con la construcción de las viviendas
protegidas, para su pronta entrega a mano al
Sr. Alcalde Presidente de este Ayuntamiento
que la interesaba de la Capital de la provin-
cia.

20 00

Suma y sigue ...

1.767 85

Resol. 1967 85

Suma anterior.

Formalizacion por tribu-
niente al 328 de
fecha 14-7-945.

19. Monto de los formales invertidos en las
Obras de reparacion de la Calle Corredera, corres-
pondiente a la demana comprendida entre el fin
del doce de mayo ultimo, expuesta al publico por
el espacio de dicho dia sin reclamaciones.

372 00

Idem por idem al 389
de fecha 14-7-945.

20. Monto de los formales invertidos en las
Obras de reparacion de la Circunvalacion de M. de S. de
las correspondiente a la demana comprendida
entre el tres de mayo al diecinueve de igual
mes, expuesta al publico por espacio de dicho dia
sin reclamaciones.

573 00

Idem por idem al 391
de fecha 14-7-945.

21. Importe de diez cargas de cal semi-
duras para las citadas obras, adquiridas del vecino
de La Parra, Tomas Navillo Labrador, quien re-
cibo por el autricado, de veintidós de mayo ultimo.

130 00

Idem por idem al 288 de
fecha 9-6-45.

22. Factura de Quince de Abril, procedente
de la imprenta "Cuzco Verde" de Puzosal de
la Sierra, por importe de material servido para
su uso en estas Oficinas municipales.

34 45

Total 3.077 30

La aprobacion de la anterior relacion de gastos, lo fue en su
total importe de tres mil setenta y siete pesetas con treinta centimos
ocasionada del mismo modo de la formalizacion en Contabilidad
municipal, del pago de cada una de las distintas partidas que
comprende a excepcion de las que para su formalizacion, por in-
suficiencia de presupuesto, precisarian el oportuno expediente
de suplemento de creditos que se viene tramitando.

Al adoptarse el acuerdo de aprobacion de las partidas de
la precedente relacion de gastos, señaladas con los numeros 4 y 5, abau-
do el Salin de Actos el Señor Alcalde Presidente Don Juan
Rodriguez Siles, por incompatibilidad en virtud de ser el concurrente
dante de referidos gastos, comparendo asimismo en su ausencia a
presidencia, el primer teniente de Alcalde Don Vicente Bermejo Ber-
mejo y volviendo a presidir una vez adoptado, el Señor Fabrician
Siles.

Benevolencia Municipal: - Se ha solicitado de inscripcion en
la Beneficencia Municipal el reconocimiento de esta villa, Santiago Prange Morales fe-
cho en la del veintinueve de mayo ultimo, de acuerdo por unan-

inclusion su inclusión en el vigente Decreto de la Beneficencia municipal, bajo el número 279 de orden, en virtud de considerarse concurren en el solicitante las condiciones exigidas en el artículo 3º del Reglamento de 14 de Julio de 1891 y R.O. de 23 de noviembre de 1903, pudiendo estar incluida en conocimiento de los Señores Médicos de Asistencia Pública Comunal, Farmacéuticos y Practicantes de esta localidad, y procediendo al interesado de las correspondiente tarjeta, al fin de que pueda acreditarse su inclusión en todo momento.

Estación Telefónica Municipal:- Dada igualmente por interceder de oficio de 19 de Mayo último, procedente de la Encargada de la Estación Telefónica Municipal de esta localidad, en el que participa, la remisión que hace de relación de los ingresos habidos por telegrafos durante el mes de Abril, el importe de cuya relación asciende a la cantidad de ochenta y seis pesetas con ochenta y cinco céntimos presentándose conformada a la misma.

Personal:- En presencia de instancia que con fecha treinta de Mayo último, formula el Oficial 3º de este Ayuntamiento Don Manuel Barrio Borja, solicitando le sean concedidos quince días de permiso con vacaciones retribuidas y treinta días para asuntos propios sin sueldo; la Corporación, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 44 del Reglamento de Empleados Administrativos de este Ayuntamiento, aprobado por la Corporación el 27 de Junio de 1935 y autorizado por el Excmo. Sr. Civil de la provincia, el 23 de Julio del mismo año, acordó por unanimidad, previo informe verbal favorable del Secretario autorizando, concederle treinta días de licencia para asuntos propios sin sueldo.

Reconocimiento de quinquenio:- Dada letra de escrito firmado con fecha 24 de Mayo último, por el Guardia Municipal de este Ayuntamiento, Abano Rosa Cortés, acompañado de certificación acreditativa de haber tomado posesión del cargo de Guardia, que desempeña el día dieciséis de Mayo de mil novecientos treinta, en cuyo escrito solicita la concesión de un quinquenio; el Ayuntamiento, con vista de lo establecido en el artículo 165 de la vigente Ley Municipal de 27 de Octubre de 1935, por unanimidad acordó reconocerle el quinquenio que interesa, que debería percibir, por un mes

parte de docimantas euarenta y seis pesetas con cuarenta y cinco
Centimos el año, con efectos a partir del día citado, en que ha
cumplido los quince años de servicio y previo el estelpeci-
mituto de la correspondiente partida en el presupuesto
municipal ordinario que haya de regir en el próximo ve-
nidero ejercicio de 1936, adonde será llevada consignación su-
ficiente para ello.

Peticion de subvencion para apertura de la Escuela de
Formacion Femenina = En presencia de Oficio sin fecha, en
que las Maestras ^{de las Escuelas} Municipales de niñas de esta localidad, nú-
meros 3 y 4, solicitan de este Ayuntamiento subvencion nece-
saria para proceder a la apertura de la Escuela de Forma-
cion Femenina; la Comision Gestora, considerando que en el pre-
supuesto Municipal ordinario del corriente ejercicio figura
subvencion para la Escuela de Formacion y Hogar de la Seccion
Femenina, acordó por unanimidad indicar a las Maestras
expresadas que interesan de la Delegacion Local de F.E.C.
de las T.O.M. de la localidad la subvencion que han soli-
citado del Municipio.

Aprobacion del pliego de condiciones economico-admini-
strativas que ha de regir en el concierto directo para la
maquinacion de aprovechamientos de verano de la finca
"Sara y Erriscal" en el año en curso = Vado cuenta del pro-
yecto de pliego de condiciones economico-administrativas, elabo-
rado y suscrito por la Comision especial designada en sesion
celebrada el dieciseis de Mayo ultimo y del expediente ins-
truido al efecto, para la venta por medio de concierto directo
de los aprovechamientos de verano, espigas, gramas y pastos en
el corriente año de la finca perteneciente al Ayuntamiento de
este Municipio como bienes de propios denominada "Sara y
Erriscal"; la Corporacion por unanimidad acordó prestar
la aprobacion definitiva y declarando la
suficiencia de que se trata de reconocida urgencia, a los
fines señalados en el apartado 2.º del artículo 25.º en rela-
cion con el siguiente, de la vigente Ley Municipal de 21
de Octubre de 1935; que el acto de concierto directo se cele-
bre el día cuatro del mes en curso, en el Salón de Actos de
las Casas Consistoriales, por el sistema de puja a la flama,
reclamando a tal efecto lo acordado, sin previa limitacion de tiempo.

po, y constituyéndose la Mesa para el citado acto, con los señores componentes de la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Alcalde o Doctor en quien se le que.

Oficio telegráfico: Por último se puso de manifiesto comunicación nº 6, Sección 5ª de 16 de Abril último procedente de la Intervención del Sr. Telegraphico de Badajoz y de la Copia de la Circular que a dicha comunicación acompaña, conteniendo instrucciones para la concesión del servicio de Sr. Telegraphico a las Estaciones telegráficas y telefónicas municipales, acordándose no intervenir tal concesión, por lo que a la Estación Telegraphica Municipal de esta villa se refiere, tanto por no existir verdadera necesidad de la implantación del tal servicio en la localidad, cuanto por las responsabilidades a que quedaría sujeta el Ayuntamiento con su establecimiento.

Terminado el orden del día y como por cincuenta de los señores reunidos se pudiese hacer uso de la palabra, para proponer dudas y preguntas, el Señor Presidente levantó la sesión siendo las diecinueve horas y cuarenta minutos, de la que se extiende la presente acta, que firmaron todos los señores concurrentes, conmigo, el Secretario, lo que certifico.

Entre paréntesis: a = semjdas = igualmente: No vale.
Entre líneas: Fernando Romoqui Rico = la Beneficencia Municipal = de las Escuelas = estimar = vale.



[Handwritten initials]

Vicente Borrego

[Signature]
Joaquín Diego

Mariano Aguilera

Titular de la Torre

Manuel González

[Signature]
Joaquín Bellón

[Signature]
Agustín Hernández

Manuel Montaner

Secreo

Ordinaria del día
16 de Junio de 1945.

La sesión ordinaria correspondiente al día del miérgo, no se celebró por falta de asistencia de número bastante de señores Doctores.
Sabaterra de los Baños a 18 de Junio de 1945.

El Alcalde.
Vicente Berrogo

El Secretario.
Manuel Montaña



Sesión supletoria de ordinaria correspondiente al día 16 de Junio de 1945; celebrada en 2ª convocatoria el 19 de igual mes y año.

En la villa de Sabaterra de los Baños, a diecinueve de Junio de mil novecientos cuarenta y cinco, siendo las diecinueve horas se reunió en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Señor Primer Teniente de Alcalde, Don Vicente Berrogo Berrogo, en funciones de Alcalde-Presidente por delegación del titular, existiendo de mí, el Secretario del Ayuntamiento, Don Manuel Montaña, los Señores Doctores relacionados al margen, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día dieciséis del actual, feriado, lugar en el de hoy, por falta de asistencia de número bastante de señores Doctores en el primeramente citado.

Señores Concurrentes:

Presidente:
Don Vicente Berrogo Berrogo

Gestores:
Don Angel Hernández Comador

- " Diego Merchán de la Erme
- " Juan Guerrero Dordick
- " Manuel Couzel Sierra
- " Esteban de la Erme Mompalao
- " Alfonso Douzales Douzales

Deja de asistir el Doctor Señor Mance Regias.

Aprobación del acta de la sesión ordinaria anterior:

Abierto el acto por la Presidencia, el Secretario que suscribe de orden de la misma, dió lectura del acta de la sesión ordinaria anterior, celebrada en primer defectiva, siendo aprobada por unanimidad y ratificada la totalidad de los acuerdos en ella contenidos.

Correspondencia y disposiciones oficiales: Dada cuenta de toda la recibida en la pasada quincena, la Comisión Gestora, se dió por suficientemente informada, acordando el exacto y fiel cumplimiento de todo cuanto con los servicios del Municipio tenga íntima relación.

Ordenación de pagos: A continuación, se acordó prestar aprobación a la siguiente relación de gastos:

1.º Factura de cuatro de Mayo próximo pasado, procedente de la "Casa Viata" de Leiza, importe de la reparación efectuada a efecto en el reloj de pared instalado en la Oficina Geográfica Municipal de esta localidad.

Reseñas. Cts.

40 rs.
100 rs.

Prima y sigue.

manuscrito nº 309 de
libro 30-6-45.

Suma anterior:

Formulario por libro
número nº 376 de fecha
14-7-45.

2. = Factura de obra del citado mes de Mayo pro-
cedente de la Imprenta "Ongel Verde" de Fregenal
de la Sierra, importe de material servido para la Es-
tacion Telegrafica Municipal de esta villa.

143 00

Formulario por libro
número nº 310 de fecha
20-6-45.

3. = Transporte de obra jornales de vengados y perci-
bidos por los vecinos de esta villa Fernando Torres Cuni-
llo y Candelario Puiggras Cortas a razon de diez pesetas
cada uno, invertidos en la limpieza efectuada en el
Pitar, situado en la Plaza de San Antonio Primo de
Pizarra, segun recibo autorizado por los mismos, de fe-
cha diez del actual.

20 00

Idem por idem nº 311 de
fecha 20-6-45.

4. = Transporte de un jornal de vengado y pec-
cibido por la Oficina Local Fernando Cortas Puig-
gras invertido en la limpieza extraordinaria de la
Oficina Local de Abastecimientos y Transportes
segun recibo por ella autorizado de veintiseis de Abril
ultimo.

7 00

Idem por idem nº 312
de fecha 20-6-45.

5. = Factura de obra del actual procedente
del industrial de esta plaza Don Cecilio Bermejo
Moriano, importe de objetos servidos para la lim-
pieza de las Oficinas Municipales.

32 55

Idem por idem nº 313
de fecha 20-6-45.

6. = Otra idem de igual fecha y procedente
del mismo Industrial Don Cecilio Bermejo Mo-
riano, por importe de objetos servidos para la lim-
pieza ordinaria de la Oficina Local de Abaste-
cimientos y Transportes.

8 90

Idem por idem nº 314
de fecha 20-6-45.

7. = Otra idem de igual fecha e idéntico In-
dustrial, importe de artículos servidos para la lim-
pieza ordinaria del Purgatorio Municipal de esta
villa.

10 70

Idem por idem nº 315
de fecha 20-6-45.

8. = Otra idem de igual fecha y referido In-
dustrial, importe de artículos servidos para la
limpieza ordinaria del Centro Primario de
Higiene Rural de esta villa.

8 90

Idem por idem nº 316
de fecha 20-6-45.

9. = Otra idem de igual fecha y procedencia
importe de artículos servidos para la limpieza ordi-
naria del Martillero Municipal de esta villa.

28 80

Suma y sigue.

299 85

Suma y sigue.

formalizado por libramiento n.º 311 de fecha 14-7-945.

10. = Suma de los formales invertidos en las obras de reparación de las vías públicas correspondiente a la semana comprendida entre el 17 de Mayo último al día de fin de semana, expuesta al público por espacio de ocho días sin reclamaciones.

340 00

formalizado por libramiento n.º 312 de fecha 20-6-45.

11. = Cantidad de quince del actual, procedente del industrial "Martinez y Carramiñana" de Lapa por importe de tres latas conteniendo desinfectante "Sanitas" para su empleo en el Matadero Municipal de esta villa.

26 40

del n.º 318 de fecha 20-6-45.

12. = Importe de un formal percibido y cobrado por el vecino local Francisco Benito Vinagre, invertido en la limpieza de la fuente denominada del "Obispo" sita en este término municipal, según recibo autorizado por dicho Sr. con fecha quince del actual.

8 00

del n.º 391 de fecha 14-7-945.

13. = Suma de los formales invertidos en las obras de reparación de las vías públicas, correspondiente a la semana comprendida entre el 20 al 26 de Mayo último, expuesta al público por espacio de ocho días sin reclamaciones.

157 00

Total. 1.031 25

La aprobación de la anterior relación de gastos, lo fue en su total importe de mil treinta y una pesetas con veinticinco céntimos, acordándose del mismo modo, la formalización en Contabilidad Municipal del pago de cada una de las distintas partidas que comprende, a excepción de las que, por carecer de suficiente consignación, precisarian para su formalización el oportuno suplemento de crédito a que hace referencia el expediente que se viene instruyendo.

Estación Telegráfica Municipal: Darse por enterado de oficio de seis del actual procedente de la Encargada de la Estación Telegráfica Municipal de esta localidad, de la que participa la remisión que hace de relación de los ingresos habidos por telegramas, durante el pasado mes de Mayo, el importe de cuya relación ascende a la cantidad de seis y dos pesetas con cinco céntimos, prestándose conformidad a la misma. Beneficencia Municipal: Lista voluntaria de inclusión

en la Beneficencia Municipal (inscrita por el número 183 de esta villa, Jerónimo Morales Benítez, fechada con la del siete de factiva se acordó por unanimidad, su inclusión en el vicente Pichón de la Beneficencia Municipal, bajo el número 28 de orden, en virtud de considerarse concurren en el solicitante las condiciones exigidas en el artículo 3º del Reglamento de 14 de Julio de 1891 y R.O. de 23 de Noviembre de 1903, poniendo estas inclusiones en conocimiento de los Señores Médicos de Asistencia Pública, Concejalia Farmacéutica y Practicante de esta localidad, y proveyendo al interesado de la correspondiente tarjeta, sin de que pueda acreditar su inclusión en todo momento.

Confecion Repartimiento General de Utilidades:-

Da la lectura de comunicación de día del actual, procedente del H. Sr. Señor Delegado de Hacienda de esta provincia en la que participa el nombramiento de Don Amalio Martín y Don Mariano Romero, funcionarios afectos a dicha Delegación, para proceder a la confecion del Repartimiento General de Utilidades de este Municipio que surtir efectos en el actual ejercicio, la Comisión Pastora presta su conformidad a tal nombramiento.

Oportación fuerza municipal:- Da la asimismo lectura de comunicación no 161 de seis del corriente, procedente del Sr. D. D. S. de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz, poniendo en conocimiento de la Alcaldía que, conforme a autorización de acuerdo de oportación fuerza otorgado por el Excm. Señor Ministro de la Gobernación según Ley de 30 de Diciembre último, se ha correspondido a este Ayuntamiento la cantidad de mil ciento veinte pesetas con sesenta céntimos, equivalente al quince por ciento de la que actualmente viene satisfaciendo, con efectos a partir de primeros de Enero del año en curso; quedo acordado por unanimidad darse por enterado de la misma prestando conformidad a dicho acuerdo.

Concesion de gratificación por prestacion de servicios médicos:- Vista instancia que con fecha catorce del actual, formula el Médico de Asistencia Pública Concejalaria del Primer Distrito de este Municipio, Don Celestino Fuero Cano, en solicitud de gratificación, en concepto de retribución, por los servicios que prestó en el desempeño de igual cargo en el segundo Distrito de dicha Municipalidad, que se halló vacante durante el tiempo comprendido entre el cuatro de Noviembre de mil



formalizado y rubricado
número nº 336 de
fecha 27-6-115.

noventa y tres y ochenta y seis de agosto de mil noventa y tres y ochenta y siete; la Corporación, constándole la certeza del cumplimiento citados, teniendo en cuenta que por el mismo no percibió retribución alguna, y considerando por analogía lo establecido en el inciso d) de la norma primera de la Orden del Gobierno General, de 22 de agosto de 1937, el hecho de no haberse efectuado por aquel período, ingreso de la dotación correspondiente a la plaza de Médico de Asistencia Pública Sanitaria que se encontraba vacante, en la Mancomunidad Sanitaria Provincial, así como las peculiares circunstancias que concurrieron en el subodicho desempeño, acuerdo por unanimidad, exceder a lo solicitado por el expresado Don Celestino Luero Caro, concediéndole una gratificación de mil pesetas, mediante el reconocimiento a su favor de un crédito por igual cantidad que se le satisficará con cargo al Capítulo primero artículo cuarto, partida primera del vigente presupuesto municipal ordinario de gastos.

Abastecimiento de aguas: - En virtud del acuerdo anterior, quedó establecido que a la mayor brevedad posible se efectúe el descombro del venero contiguo a la Hermita "Frente del Cristo" y si una vez realizado dicho descombro, ofreciere caudal de agua de alguna consideración se condicionase el venero de modo que permitiese su utilización para el abastecimiento público de agua, en condiciones higiénicas.

Adquisición de máquina calculadora:

Que estimando de gran utilidad contar a las Oficinas municipales de una máquina calculadora, con lo que se conseguiría un mayor celeridad en los trabajos que pesan sobre las mismas, se acordó por unanimidad, adquirir una de las expresadas máquinas, destinada al servicio de las repetidas Oficinas facultando a la Alcaldía para realizar dicha adquisición ^{mediante permuta con la de escribir "Marrón" propiedad del Diputado y gobierno de la Diputación} en una vez resuelto el expediente de habilitación y suplencia de créditos que se viene tramitando, en donde se ha hecho de consignación suficiente para atender a tal atención. Dicha máquina según de la marca "Dixiel".

Desplazamiento Oficial: - Seguidamente se acordó darse por enterados y prestar aprobación al desplazamiento que se encuentra realizando el Señor Alcalde Presidente de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, Don Joaquín Re-



Obreros Cíes, a la Capital del Estado, con el objeto de regularizar la llevada a feliz término de los proyectos de construcción de viviendas protegidas y grupos escolares, por esta Municipalidad, así como de la instalación del servicio telefónico urbano e interurbano.

Adjudicación definitiva del Contrato de venta de aprovechamientos de verano, espigas, gramas y pastos de la finca "Tara y Corriseal": Por último, se pasó a dar cuenta a la Corporación, del resultado que ofrece el acto celebrado el cuatro del actual, para la venta, por medio de concierto directo, de los aprovechamientos de verano, espigas, gramas y pastos, del año actual, de la finca de este término municipal, denominada "Tara y Corriseal", perteneciente al Patrimonio del Municipio, como bienes de Propios, cuyo contrato fue adjudicado provisionalmente, en el precio total de veinticinco mil cincuenta pesetas, bajo las condiciones especificadas en el oportuno pliego, a favor de Don Daniel Gourateo Marin, al estimarse su última proposición como más ventajosa, y, por tanto, más beneficiosa para los intereses municipales; y

Resultando: Que según consta acreditado por medio de diligencia que suscribe el Secretario del Ayuntamiento, en el expediente de su ración, durante el plazo de los cinco días hábiles posteriores al en que tuvo lugar el acto de dicho concierto directo, no se ha producido, por escrito, ni tampoco verbalmente, por ninguno de los demás postores o licitadores en dicho acto, ni tampoco por ninguna otra persona, protestas, reclamaciones ni observaciones en ningún sentido contra el mencionado acto de concierto directo, sobre la capacidad jurídica de los licitadores ni sobre lo que deba resolverse con relación a la adjudicación definitiva del respectivo contrato.

Considerando: Que la declaración sobre validez o nulidad del referido concierto directo, así como la adjudicación definitiva del contrato, y todo lo demás relacionado con aquél, a tenor de lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento de Contratos municipales, de 2 de Julio de 1964, corresponde a la Entidad municipal contratante, una vez expirado el plazo de los cinco días señalados en el artículo anterior.

La Corporación en presencia del resultado que ofrece el acto relacionado, con el mencionado concierto directo,



y vistos los artículos 16 y 17 del citado Reglamento de Contratos municipales y demás Disposiciones vigentes, que son de aplicación, tras de amada y breve discusión, se acordó por unanimidad la declaración de validez de dicho acto, y en consecuencia, la adjudicación definitiva del Contrato, en la cantidad de veinticinco mil quinientos pesetas, a favor de Don Samuel Saucedo Marín, considerado como autor de la proposición más ventajosa entre todas las que fueron presentadas y admitidas, al que se será notificada la adjudicación definitiva declarada, en forma legal, a los fines que a sus propios intereses pueda convenirle y exacto y fiel cumplimiento de los deberes que le impone el respectivo pliego de condiciones; estimar bien devueltos los depósitos provisionales constituidos por los demás licitadores que concurren con y tomaron parte en el acto que se viene mencionando, lo que resulta acreditado en el acta levantado del mismo, y que se conserve el correspondiente al adjudicatario hasta la terminación del Contrato y que sea declarado su completa obediencia.

Preguntas y ruegos: = Oroluado el pase a esta Sección, quedó acordada a propuesta de la Presidencia, incluir en el trigésimo Padron de la Beneficencia Municipal al vecino de esta localidad, Manuel Maharro Sima, bajo el número doscientos ochenta y uno de orden en virtud de considerarse concurrido en el mencionado vecino las condiciones exigidas en el artículo 3.º del Reglamento de 14 de Julio de 1891 y R.O. de 23 de Noviembre de 1903, poniendo esta inclusión en conocimiento de los Señores Médicos de Asistencia Pública Municipal, Farmacéuticos y Practicantes de esta localidad, y promuevendo al interesado de la correspondiente tarjeta, a fin de que pueda acreditar su inclusión en todo momento.

Examinado el orden del día y como por ninguno de los Señores reunidos se pudiese haber uso de la palabra para formular otros ruegos y preguntas, el Señor Presidente levantó la Sesión a las diecinueve horas y cuarenta y cinco minutos, de la que se extiende la presente Acta que firmaron todos los señores concurrentes, conmigo, el Secretario, de que certifico.

He raspado invertida en la. Vale.

Entre líneas: mediante permuta con la de escribir "Urcivia"



propiedad del ayuntamiento y abono de la diferencia = Dicha suma se pagó de la marca Direct. U. Vale. Sobre raspado en el interinventario = Dicha U. Vale.

Vicente Barrago

Diego Ferrerón

J. Guerrero

Manuel Donad

Angel Hernández

Agustín Copado

Hilario de la Lanza

Manuel Montañero



Extraordinaria del 25 de Junio de 1945.

Señores - Concurrentes:

Alcalde-Presidente.

Don Vicente Barrago Bernedo

Gestores:

Angel Hernandez Corredor

Diego Merchán de la Torre

Juan Guerrero Sordillo

Manuel Donad Suero

Hilario de la Torre Monge

Hilario Monge Megias

Alfonso González Domínguez

En la villa de Salvatierra de los Barros, veinticinco de Junio de mil novecientos cuarenta y cinco, siendo las diecinueve horas, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del

Primer Teniente de

Señor Alcalde en funciones de Alcalde-Presidente por delegación del

Don Vicente Barrago Bernedo

Citular, asistidos de mi el Secretario del Ayuntamiento Don Manuel

Montañero Rangel, los señores expresados a margen, al solo objeto de

celebrar la sesión extraordinaria previa y debidamente convocada para

el día de hoy, a fin de resolver el expediente de habilitaciones y su-

plementos de créditos al presupuesto municipal ordinario del ejer-

cicio en curso, que se viene tramitando.

Nota la propuesta de habilitaciones y suplementos de créditos a

diferentes capitulos del vigente presupuesto municipal ordinario de gas-

ta formulada por la Comisión Municipal de Hacienda y que ha

de ser cubierta con el exceso resultante y sin aplicación de los

ingresos sobre los pagos en la liquidación general del presupuesto

municipal ordinario del ejercicio anterior de 1944, habiendo sido

accesada en principio, por la Comisión Municipal, en sesión ordina-

ria del primero de Mayo último ^{Septora?} previo dictamen favorable

del Secretario-Interventor.

Resultando: Que durante el periodo de quince días en

que ha permanecido expuesta al público, no se han formulado

reclamaciones ni observaciones en ningún sentido en su contra, se-

gun consta acreditado en el expediente por medio de diligencia

habiendo anunciado la exposición al público del Expre-

sachos documentos por medio de bandos y edictos publicados y fijados en los parafos de estimbre de esta localidad, e inserción de un ejemplar de los últimos en el número 118 del Boletín Oficial de la provincia, correspondiente al día 28 de Mayo próximo pasado.

Resultando: Que la liquidación general del presupuesto municipal ordinario del ejercicio anterior de mil novecientos cuarenta y cuatro, ya expresada, arroja en superavit de los ingresos sobre los pagos, con referencia al 31 de Diciembre del año anterior de ciento cincuenta y siete mil, setecientas una pesetas.

Resultando: Que para cumplimentar las diversas obligaciones contenidas en la propuesta inicial de la Comisión Municipal de Hacienda se hace preciso recurrir a las habilitaciones y suplementos de créditos de los distintos Capítulos del vigente presupuesto Municipal ordinario a ellas referente.

Considerando: Que la licitud de las habilitaciones y suplementos de créditos se halla reconocida por el párrafo 2º del artículo 11 del Reglamento de Hacienda Municipal de 23 de Agosto de 1924, en relación con el 303 del Estatuto Municipal las cuales han de ser cubiertas preferentemente con el exeso resultante y sin aplicación de los ingresos sobre los pagos en la liquidación del último ejercicio.

Considerando: Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales.

La Comisión Gestora del Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda prestar aprobación a las habilitaciones y suplementos de créditos propuestas, que fija en las cantidades siguientes, tomadas del superavit que presenta la repetida liquidación, sin explicación especificada:

Habilitaciones

CAPITULO	ARTICULO	PARTIDA		HABILITACION
				= Pesetas =
1º	7º	6º	Para pago del impuesto del 20% sobre bienes de propios.	20.000,00
1º	7º	7º	Para pago del impuesto del 1% sobre aprovechamientos forestales.	10.000,00
6º	1º	18º	Para remuneración al Secretario e Interventor de las habilitaciones ocasionales.	
			Suma y Sigue.	30.000,00



CAPITULO	ARTICULO	PARTIDA	HABILITACION
			Pesetas →
			Suma anterior.
			del o que se ocasionen con motivo del presupuesto extraordinario votado en 13 de Agosto de 1940 para adquisición de la línea "Lara y Cornical" en cumplimiento de la R.O. de 4 de Febrero de 1931.
6º	1º	19º	3.200-00
			Para todos cuantos gastos se ocasionen con motivo de la formación del Padron General de Habitantes correspondiente al año en curso.
6º	1º	20º	1.000-00
			Para adquisición de una maquina calculadora con destino a las Oficinas municipales.
19º			5.800-00
			Pago impuesto personas jurídicas de 1944.
			18550
			Totales.
			10.185'50

-.- Suplementos -.-

CAPITULO	ARTICULO	PARTIDA	Conceptos	Consignación que tenían		Aumento por suplemento		Total	
				Pesetas.	Cts.	Pesetas.	Cts.	Pesetas.	Cts.
1º	4º	1º	Para satisfacer los créditos reconocidos o que se reconocen durante la vigencia de este Presupuesto	2.000	00	3.000	00	5.000	00
1º	6º	1º	Para pago a la Excmo. Diputación Provincial de la aportación señalada a este Municipio	4.470	75	1120	60	8591	35
1º	7º	1ª	Para pago de la Contribución territorial, r. queso y vinica, y urbana, de los bienes que es propietario el Ayuntamiento.	4.899	24	100	76	5.000	00
1º	7º	5ª	Para satisfacer el Impuesto del 1.20% de pago.	800	00	200	00	1.000	00
1º	10º	16ª	Para adquisición de libros en destino al Registro Civil, mobiliario, material de escritorio, gastos de limpieza, y ca. Sección del Purgado municipal.	100	00	200	00	600	00
1º	10º	16ª	Material de escritorio, en dotación etc. para la Estación Telefónica Municipal.	98	00	402	00	500	00
1º	11º	1ª	Para exámenes gastos se ocasionen por comisiones de Circulo Civil y transporte de militares en						
			Suma y sigue.---					5023	36

CAPITULO	ARTICULO	PARTIDA	Conceptos	Consignación que termina		Aumentos por suplemento		Total	
				Pesetas	Cts	Pesetas	Cts	Pesetas	Cts
			Suma anterior.....			5033	36		
1º	11º	4ª	Para cuantos gastos se originaron ocasionados en las operaciones de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, tales como sacos de arroz, etc. desplazamiento a la Capital a revisión reintegro de documentos, imprevisibles gastos?	1.000	00	600	00	1.600	00
2º	1º	1ª	Para cuantos gastos se originaron en los desplazamientos que se realizaron...	1.400	00	2.000	00	3.400	00
4º	5º	1ª	Salario de dos Suavados Perceles a 2.161 70 pts, cada uno.	4.323	40	3.376	60	6.600	00
6º	1º	16ª	Para cubrir gastos de calificación de los Oficios municipales	200	00	200	00	500	00
9º	3º	3ª	Para pago de la prima de la póliza n.º 3271, concertada con la Mutua General de Seguros para el Seguro Mixto de los empleados administrativos y subalternos del Ayuntamiento...	3.590	87	692	80	4.283	67
11º	3º	2ª	Para cuantos gastos se ocasionaron en la conservación y reparación de aceras y pavimentos de la vía pública.	3.000	00	24.000	00	27.000	00
18º	Unica	Unica	Para los gastos imprevistos que surjan durante la vigencia de este Presupuesto	2.598	21	5.401	79	8.000	00
19º			Gastos de administración de Justicia del Partido.	667	28	192	87	860	15
19º			Pago impuesto 1.20% sobre pagos año 1944.	000	00	258	49	958	49
			Totales.....			18.245	91		



Debiendo considerarse firme y ejecutivo el precedente acuerdo de conformidad con lo establecido en el párrafo tercero del artículo 12 del vigente Reglamento de Hacienda Municipal de 23 de Agosto de 1934.

Y estando resuelto el asunto fijado en la convocatoria, la presidencia levantó la sesión a las veinte horas, mandando extender la presente acta, que firmarán todos los Señores concurrentes, al principio celebrados, Conduco, el Secretario, de que Certifico:

Entre líneas: Primer Encante de = Don Vicente Berrojo Berrojo = Pezora = contd: Valeu.

Rehenaspado: Para: 3.000 = 5.000 = 7.000 = 9.000 = 11.000 = 13.000 = 15.000 = 17.000 = 19.000 = 21.000 = 23.000 = 25.000 = 27.000 = 29.000 = 31.000 = 33.000 = 35.000 = 37.000 = 39.000 = 41.000 = 43.000 = 45.000 = 47.000 = 49.000 = 51.000 = 53.000 = 55.000 = 57.000 = 59.000 = 61.000 = 63.000 = 65.000 = 67.000 = 69.000 = 71.000 = 73.000 = 75.000 = 77.000 = 79.000 = 81.000 = 83.000 = 85.000 = 87.000 = 89.000 = 91.000 = 93.000 = 95.000 = 97.000 = 99.000 = 100.000



Joaquín Nallego Vicente Berrojo

Diego Gherchán J. Guerrero

Manuel González

Alfonso Rojas Angel Hernández

Filipino de la Torre

Vitiano Murga

Manuel Montaner

Ordinaria del día 1º de Julio de 1945.

La sesión ordinaria correspondiente al día del margen, no se celebró por ser dicho día festivo.

Sebastián de los Baños a 3 de Julio de 1945.

El Alcalde.

El Secretario.

Joaquín Nallego

Manuel Montaner

Sesión supletoria de ordinaria correspondiente al día 1º de Julio de 1945; celebrada en 2ª convocatoria el 4 de igual mes y año

En la villa de Salvatierra de las Bajas, a cuatro de Julio de mil novecientos cuarenta y cinco, siendo las diecinueve horas, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Joaquín Rodríguez Díez, los Señores Doctores relacionados al margen, asistidos de mi Secretario del Ayuntamiento Don Manuel Montero Prangel, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día primero del actual, tenida lugar en el de hoy, por ser festivo el primeramente citado.

- Señores. Concurrentes:
- Presidente:
Don Joaquín Rodríguez Díez.
- Estores:
Don Vicente Bermejo Bermejo
" Ángel Hernández Conedro
" Sergio Merchán de la Torre
" Juan Guerrero Gordillo
" Manuel Dueso Lucas
" Hilario de la Torre Herra
" Alfonso Sarralde Sarralde

Deja de asistir el Señor Sr. Prange Ineñas.

Aprobación del acta de la sesión ordinaria anterior: Abierta el acta por la Presidencia, el Secretario que suscribe, de orden de la misma, procedió a dar lectura del acta de la sesión ordinaria anterior, celebrada en segunda convocatoria el diecinueve del próximo pasado mes de Junio. siendo aprobada por unanimidad y ratificada la totalidad de los acuerdos en ella contenidos.

Aprobación del acta de la sesión extraordinaria del 25 de Junio último: Igualmente di lectura de la extraordinaria celebrada el veinticinco de Junio próximo pasado sobre la resolución del expediente de habilitaciones y suplementos de créditos al Presupuesto Municipal Ordinario del ejercicio en curso, la Comisión Gestora acordó por unanimidad su aprobación.

A continuación la Comisión Gestora, por unanimidad, tras de animada y detenida deliberación sobre cada particular, en la que, unánimemente formaron parte todos los Señores reunidos, adoptó los acuerdos que seguidamente se consiguan:

Relación de pagos: Prestar aprobación a la siguiente relación de gastos:

	Pesetas	Cts.
1.º factura de 20 de Junio próximo pasado procedente del industrial de esta plaza Andrés Berrogo Leal, importe de diez y seis serridos en el Párr de su propiedad, a tal fin de las Cuentas Municipales en uso de su primera Comisión el día 30 de Junio último	214	50
2.º Recibo autorizada por el vecino de La Pava, Don José Lavilla Lechado, de 9 de Junio último, por importe de dos cargas de facelinas y cuatro de cal brieta, serridas para la preparación de las vías públicas.	76	00

3.º Nomina de los jornales invertidos en Junio y Julio

firmada por el Sr. Alcalde nº 377 de fecha 14-7-1945.
Ida por id. nº 393 de fecha 14-7-1945.

Suma anterior.

La reparacion de las vias publicas, correspondiente a la Demanda del 3 al 9 de Junio ultimo, expuesta al publico por espacio de ochos dias sin reclamaciones.

441. 00

formalizado por libramiento nº 378 de fecha 14-7-945.

4. - Recibo de 16 de Junio proximo para el autorizado por el vecino de esta villa, Manuel Buitos Sureda, importe de medio jornal invertido en el entierro de Oropisa de reses decomisadas por el Inspector Municipal Veterinario de esta localidad, en el Matadero Municipal.

5. 00

Idem por idem nº 379 de fecha 14-7-945.

5. - Recibo de 18 de igual mes, autorizado por la vecina de esta villa, Isabel Mendez Bermejo, por el como suministrado como vecina pobre y enferma, para su traslado al Hospital Civil Provincial de Badajoz.

25. 00

Idem por idem nº 380 de fecha 14-7-945.

6. - Orden de 21 del expresado mes, autorizada por el vecino de esta, Francisco Bermejo Barragan, importe de un jornal invertido en la limpieza de la fuente denominada del "Obispo" situada en este termino municipal.

10. 00

Idem por idem nº 381 de fecha 6-7-945.

7. - Orden que corresponde al vecino local Manuel Lopez Empeltado, por la extincion de los ramos al sitio "El Tunal" de este termino municipal, el 25 del repetido mes de Junio.

15. 00

Idem por idem nº 382 de fecha 14-7-945.

8. - Recibo de 30 de Junio ultimo autorizado por la vecina local Conde Maria Pastrollo Pires, importe de socorro suministrado como vecina pobre y enferma.

15. 00

Idem por idem nº 369 de fecha 10-7-945.

9. - Factura de 30 del expresado mes de Junio, procedente de la Imprenta propiedad de Francisco Pizarro, importe de recibos honorarios devueltos para el cobro de Exacciones Municipales.

200. 00

Totales... 1.101. 50

La aprobacion de la anterior relacion de gastos, lo fue en su total importe de mil ciento una pesetas y cincuenta centimos, acordandose del mismo modo la formalizacion en Contabilidad Municipal, del pago de cada una de las distintas partidas que componen.

Devolucion de depósito: - Acceder a lo solicitado por el...

cielo de esta localidad. Visto: Excmo. Sr. D. Juan, en instancia de 28 de Junio próximo pasado, de la que fué dada lectura, procediendo a la devolución del depósito de tres mil quinientas pesetas, que tiene constituido en este Ayuntamiento para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato directo por el que le fué adjudicada la venta de los aprovechamientos de otoño y primavera de la finca "Jara y Erribea" del Patrimonio Municipal, y fruto de los cultivos de la misma, en quince de Septiembre del pasado año, en virtud de haber expirado el plazo de vigencia del mismo y cumplido todas las obligaciones que le eran inherentes, por lo que se le declara exento de responsabilidades con relación al cumplimiento del susodicho contrato.

Personal: Prorogar por treinta días, la licencia para asuntos propios sin sueldo, que, por acuerdo adoptado en sesión de primero de Junio del corriente año, le fué concedida por igual tiempo al Oficial 2º de la Secretaría de este Ayuntamiento, Don Manuel Barrio Vinagre, conforme a lo interesado por el propio funcionario en escrito de treinta de dicho mes de Junio, del que fué dada cuenta, cuya prórroga, otorgada según las prescripciones del Reglamento de Empleados Adm. sustantivos de este Ayuntamiento, aprobado por la Corporación en sesión de 27 de Junio de 1995, deberá comenzar tan pronto termine la licencia primeramente concedida.

Darse por enterados de las bajas habidas en el personal temporal al servicio de este Ayuntamiento a partir de primero del mes en curso, causadas por Manuel de la Barrera Ortiz y Luis Sánchez Díaz, decidiéndose mantener a dicho personal con los temporeros que quedan, una vez excluidos los citados defensores de prestar un servicio en esta Corporación, y en compensación con el mayor trabajo que tales bajas ocasionan, fijar el haber mensual del temporero José Barnet Álvarez, a partir de la indicada fecha de primero del corriente, en novecientas pesetas.

Abastecimiento de aguas: Darse igualmente por enterados de oficio nº 3.655, de 29 de Junio último, en el que el Sr. Jefe Provincial de Sanidad, participa el resultado del análisis bacteriológico realizado en los laboratorios del Instituto Provincial de Higiene en las muestras de agua remitidas por esta Alcaldía procedentes de los manantiales denominados "Fuente Carmelo" y "Fuente del Ermo" de este término municipal y su consecuencia con dicho resultado según el cual, las aguas resultan ser impropias, prohibir el consumo de las mismas hasta tanto se resuelva lo procedente, acordándose



Orismismo que se remita muestras de las del manual de economía de "Fuente del Obispo" asimismo del antiguo q éste, para su análisis, a la referida Inspección Provincial, al objeto de ver la posibilidad de aumentar en el verano en curso el abastecimiento de aguas de la población, que se encuentra grandemente mermado a causa de la pertinaz sequía.

• Conversión de beneficios de prórroga de incorporación a filas de 1ª clase: = Conceder al modo del reemplazo de 1944, por el cupo de este pueblo Francisco Dinagre Lebeerna, los beneficios de prórroga de incorporación a filas de primera clase, en virtud de considerarlo discapacitado, como hijo que mantiene a su padre sexagenario, en el caso 1º del artículo 231 del vigente Reglamento de Reclutamiento, en relación con el párrafo 3º del artículo 27º del mismo, en vista del expediente al efecto instruido cumplimentado e interesado por el Comandante Instructor del Juzgado del Parque Central de Ingenieros en Madrid.

Resultado de gestiones para construcción de viviendas protegidas e instalación de teléfono en la localidad: = Darse por enterado del feliz resultado de las gestiones llevadas a cabo por el Alcalde Presidente de este Ayuntamiento, Don Joaquín Rodríguez Gales, en los Organismos Centrales del Estado durante su último desplazamiento a Madrid (al obje) respecto a la pronta realización de los proyectos de construcción de viviendas protegidas e instalación del servicio telefónico urbano e interurbano en esta villa.

Viviendas protegidas: = Que a fin de determinar el precio de compra de los solares en donde han de construirse las viviendas protegidas y grupos escolares cuya construcción se está proyectando, se constituya una Comisión Especial compuesta por el Alcalde (y Gest) Don Joaquín Rodríguez Gales, y señores, D. Vicente Borrego Bermejo y Don Diego Merchán de la Torre, la que estipulará con los dueños de dichos predios el precio que ha de satisfacer el Ayuntamiento por la compra de aquéllos.

Orismismo en vista del resultado negativo de las gestiones realizadas para inscribir en el Registro de las Propiedades del solar adquirido por este Ayuntamiento en diciembre de febrero de mil novecientos veintiocho de D.ª María Portero Bard, según quedó acordado en sesión de diciembre de mayo último, por comparecer inscrita en nombre de la vendedora ya fallecida, la inscripción de cuyo solar situado en "El Egipto" de este Municipio



se precisa para obtener la calificación de "rincos protegidos" de las que se está proyectando construir en la referida finca, se acordó que para obtenerla se instruya el correspondiente expediente de dominio conforme a los preceptos de la vigente Ley Hipotecaria. Presupuesto extraordinario de adquisición de la finca "Lara y Corrisca" del Patrimonio Municipal. La cual fue al Oficial primero de este Ayuntamiento, Don Francisco Pinares Enres, con cargo al capítulo 6º artículo 1º, partida 18ª, la cantidad de mil seiscientos pesetas, conforme a lo dispuesto en la R.O. de 7 de Febrero de 1931, en concepto de remuneración de los trabajos por el ejecutados con motivo del presupuesto extraordinario formado para adquisición de la finca "Lara y Corrisca" de este Ayuntamiento.

El resto de la cantidad consignada en el capítulo, artículo y partida referida se destinara a remunerar los restantes trabajos, que el Secretario-Interventor del Ayuntamiento se le ocasionen, con motivo del desarrollo de dicho presupuesto hasta su liquidación inclusiva, teniendo en cuenta la apertura y formalización de los libros de contabilidad para tal presupuesto, de los que se ha procedido hasta la fecha y que por ser preceptivos han de formalizarse, así como la necesidad de instruir expediente de suplemento de crédito para normalizar la contabilidad de la que se viene haciendo mención.

Propuesta de suplemento de crédito al presupuesto extraordinario, votado en 12 de Agosto de 1946.

Aceptación en principio y hacer suya propuesta de suplemento de crédito formulada por la Comisión de Hacienda para reforzar la consignación insuficientemente dotada, del capítulo 1º artículo 6º del presupuesto extraordinario a que hace referencia el epígrafe, votado para adquisición de la finca del Patrimonio Municipal denominada "Lara y Corrisca" a cubrir con el exceso resultante y sin aplicación de los ingresos sobre los pagos en la liquidación del presupuesto municipal ordinario de 1944, aplicando a esta fin las cuotas debidas a la Municipalidad por Repartimientos de Utilidades de los años 1940 a 1944 inclusivos ^{u otro cualquier recurso de resultados} en la proporción que sea necesaria; exponiendo al público por quince días, en la forma dispuesta en el artículo 12º del Reglamento de



Sesión Municipal de 23 de agosto de 1924 y cumplido
 este trámite, con las reclamaciones que en su caso, se hayan
 producido, se convocará al Ayuntamiento pleno, dándole cuenta
Obras en el Cuartel de la Guardia Civil: - Construir en la
 Casa Cuartel de la Guardia Civil de esta localidad los tabiques
 que se precisen para formación de un depósito destinado a
 paja (ca) para el servicio de dicho Cuartel con cargo al capi-
 tulo que, artículo primero, Partida primera del vigente presu-
 puesto municipal ordinario de gastos.

Firmado el orden del día y como por término de
 los señores señores se pidiere hacer uso de la palabra para
 formular ruegos y preguntas, el Señor Presidente levantó la se-
 sión, siendo las diecinueve horas y cuarenta y cinco minutos,
 de la que se extiende la presente acta, que firmaron los
 señores concurrentes conmigo, el Secretario, de que certifico.

J. O.

Entre líneas: de Lapa: y poble: u otro cualquier recurso de resultas: Vale
 Entre paréntesis: al ob.e. y Pest: con: No Vale.

Joaquín Polanco Vicente Borrero
 Diego Heredia
 Guerrero Manuel Donel
 Alfonso Guerrero Angel Hernández
 Hilario de la Torre
 Manuel Montañés

Sesión ordinaria En la villa de Sabaterra de los Barrios, a dieciséis de Julio
 del 16 de Julio 1945 las de mil novecientos cuarenta y cinco, siendo las diecinueve
 Señores concurrentes: horas, se abrieron en el Salón de Actos de las Casas Consi-
 Presidente: riales, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Joaquín
 Rodríguez Polanco, asistidos de mí, el Secretario del Ayuntamiento,
 Don Manuel Montañés, Don Manuel Montañés Rangel, los Señores Geo-



D. Vicente Barrago y Barrios, relacionados al margen, al sólo objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día.
 " Juan Guerrero Gordillo Desun de existir los Señores, Dns. Hernandez, Comedor, de la Com.
 Manuel Domec Luero Mauge y Mauge Negias.

" Alfonso Sanchez Sainza Aprobación del acta de la sesión ordinaria anterior:
 Obierta el acta por la Presidencia, el Secretario que suscribe, de orden de la misma, dió lectura del acta de la sesión ordinaria anterior, celebrada en requirida convocatoria el cuatro del actual, siendo aprobada por unanimidad y ratificados la totalidad de los acuerdos en ella contenidos.

A continuación, la Comisión Pastora, por unanimidad, trajo de continuada y debiendo deliberación sobre cada particular, en la que, indistintamente, tomaron parte todos los Señores reunidos, acordándose los acuerdos que seguidamente se consiguen.

Correspondencia y Disposiciones oficiales: Darse por informada de toda la recibida en la pasada quincena, acordándose el exacto y fiel cumplimiento de todo cuanto con los servicios municipales tenga relación íntima.

Relación de pagos: Prestar aprobación a la siguiente relación de gastos:

formalizado por libramiento n.º 394, de fecha 24-7-45.
 del mismo n.º 395 de fecha 24-7-45.
 del mismo n.º 396 de fecha 24-7-9/45.
 del mismo n.º 398 de fecha 26-7-9/45.

1. =	Importe de tres escalones, adquiridos del vecino de Burquillos del Cerro, Donato Lopez Parra, para su destino en la limpieza de la vía pública, según recibo autorizado por dicho Sr. fechado con la del día del actual.	5	25
2. =	Recibo de cinco del emiente, autorizada por Don Bonifacia Serrano, por importe de otorgamiento que este Ayuntamiento hace al Asilo de Ancianos Desamparados de Leris de los Caballeros.	65	00
3. =	Factura de 23 de Junio próximo pasado, procedente del Industrial vecino de Parolajón Don Ferrnando Navarro, por el importe de adquisición de una máquina calculadora marca "Direct-1," para su uso en las Oficinas municipales.	4.303	65
4. =	Premio que le corresponde percibir al vecino local, Ferrnando Virques Cordón, por la destitución de una donna en este término municipal.	10	00
	Oficio denominado "Chaparral"		

El Srma y Rique.

4.383 90

Suma anterior: _____

Folio por idem n.º 399.
de fecha 26-7-45.

5. = Donativo que hace este Ayuntamiento al Colegio de Huérfanos del Magisterio Nacional según recibe autorizado por el Maestro Nacional de esta villa D. Juan Luercio Gordillo (según) en fecha 14 del actual.

100 00

Folio por idem n.º 400.
de fecha 26-7-45.

6. = Factura de doce del corriente mes procedente del Estanquero de esta localidad Don Manuel Dorcel Suero, importe de efectos timbra de los servicios de Ayuntamiento durante los meses de Mayo y Junio del año actual.

196 35

Folio por idem n.º 401 de fecha 26-7-45.



7. = factura procedente de "La Minerva Extremeña" de Badajoz, propiedad de D. Manuel Barrera Graña, por material servido para la Oficina del Matadero Municipal.

38 25

Folio por idem n.º 402 de fecha 26-7-45.

8. = Otra idem, procedente de la citada imprenta e idéntico propietario, importe de material servido a este Ayuntamiento relacionado con las operaciones de Reclutamiento y Reemplazo.

221 00

Folio por idem n.º 403 de fecha 26-7-945.

9. = Otra idem, de igual imprenta y propietario, por importe de material servido para la Oficina Telefónica Municipal de esta villa.

86 50

Folio por idem n.º 404 de fecha 26-7-945.

10. = Otra idem, de la misma imprenta, por importe de material de esentorio servido para el Centro Primario de Higiene Rural de la localidad.

184 75

Folio por idem n.º 405 de fecha 26-7-945.

11. = Otra idem, de idem, importe de dos docenas de cintas de máquina, marca "Kores" para su uso en las de escribir del Ayuntamiento.

254 75.

Folio por idem n.º 406 de fecha 26-7-945.

12. = Otra idem, idem, por importe de material servido para el Juzgado Municipal de esta villa.

80 00

Total. ... 5.494 50

La aprobación de la anterior relación de gastos lo fue en su total importe de cinco mil cuatrocientas noventa y cuatro pesetas con cincuenta céntimos, y en otro de los del mismo modo la formalización en Contabilidad municipal del pago de cada una de las distintas partidas que comprende. Al adoptarse el acuerdo de aprobación de las partidas

señalada con el número cinco, abandonó el Salón de Actos el Señor Señor Guerrero Sorilla, por incompatibilidad, en virtud de ser el autorisante de dicho recibo, volviendo a ocupar su sitio, una vez adoptado.

Asimismo al adoptarse el acuerdo de aprobación de la partida señalada con el número seis, abandonó también el Salón de Actos, el Señor Doncel Suero, Señor igualmente, en virtud de declararse incompatible por haberse retirado los efectos firmados, en el Estanco de su propiedad, volviendo a ocupar su sitio una vez adoptado.

Beneficencia Municipal: Excluir en el vigente Padrón de la Beneficencia Municipal, bajo los números 282 y 283, a los vecinos de esta localidad, Máximo García Espinosa y Julián Pérez, Rogales, en virtud de solicitud de inclusión por ellos formulada con fecha trece del actual, por considerarse con arreglo en las solicitudes las condiciones exigidas en el artículo 3º del Reglamento de 14 de Julio de 1891 y R.O. de 23 de Noviembre de 1903, poniendo estas inclusiones en conocimiento de los Señores Médicos de Asistencia Pública Sanitaria, Farmacéutico y Practicante de esta localidad, a fin de que se acuerde a los interesados de las correspondientes tarjetas a fin de que puedan acreditar su inclusión en todo momento.

Contra la solicitud de inclusión formulada por el vecino local Antonio Márquez Méndez, con fecha catorce del actual, por entender no conuenir en el solicitante las condiciones exigidas en las disposiciones vigentes, para considerarlo padre de solemnidad.

Excluir del vigente Padrón de la Beneficencia Municipal a los vecinos de esta localidad, José Antonio Erigo Regias y María de Santiago Yunge Morales, comprendidos en el caso los números 251 y 279, respectivamente, por entender haber cesado las causas que motivaron sus inclusiones en dicho documento benéfico, poniendo estas exclusiones en conocimiento de los Señores Médicos de Asistencia Pública Sanitaria, Farmacéutico y Practicante de esta villa, a fin de que procedan a eliminarlos en la copia del padrón referido obrante en su poder, a la vez que cesen en el servicio facultativo que le venían prestando.

Estación Telegráfica Municipal: Darse por enterados de Oficio de diez del actual, procedente de la Embarcación de la Estación Telegráfica Municipal de esta localidad, a fin de que participe la remisión que hace de relación de los ingresos habidos por telegramas durante el mes de Junio, el importe de cuya relación concuerda a la cantidad de 1.175,00 pesetas con cuarenta y cinco Centimos, conformándose a la misma.



Abastecimiento de aguas: Darse en mismo por enterada de oficio n.º 3.888, de 2 del actual que como complemento al n.º 3.655 de 22 de junio próximo pasado, procediere del Señor Jefe de Cerro de San José, partes que habiéndolo resultado improductivas las aguas de las manantiales de esta villa, denominadas Fuente del Caño y Conueles, procedia que por el Ayuntamiento se diese orden de clausura de las mismas, como asimismo se llevasen a efecto las obras de saneamiento que indican las normas que dicho oficio estipula.

Cuentas de medicamentos del segundo trimestre del ejercicio en curso: Prestar aprobación a las cuentas de suministro de medicamentos a la Beneficencia Municipal y fuerzas del Puerto de la Guardia Civil, correspondientes al segundo trimestre del año en curso, presentadas por el Farmacéutico de esta localidad Don José María Taboira Castaño y ascendentes en su totalidad a la cantidad de dos mil setecientos cuarenta y tres pesetas con sesenta y cinco céntimos caídas a encontrar, debidamente justificadas con las recetas que a la misma se acompañan.

Cuenta de Caudales del 2º trimestre de 1945: Vista la cuenta de Caudales correspondiente al 2º trimestre del ejercicio en curso, con los documentos justificativos que a la misma se unen, informados favorablemente por el Secretario Interventor, después de examinadas y halladas conformes, se acordó por unanimidad su aprobación provisional.

Distramiento del Reemplazo de 1946: Declarar el día cinco de agosto próximo venidero como primer domingo del mes para la celebración de sesión de la Corporación Municipal al objeto de proceder a la formación del alistamiento de los mozos del reemplazo de 1946 por el cupo de este pueblo, conforme a lo establecido en el Decreto del Ministerio del Ejército de 3 del corriente publicado en el número 189 del Boletín Oficial del Estado correspondiente al ocho de igual mes.

Contribución a suscripción para socorros a necesitados, con motivo del noveno aniversario del Abastecimiento Nacional: Contribuir con la cantidad de cien pesetas a la suscripción a que hace referencia el epígrafe, iniciada por el Excelentísimo Señor Gobernador Civil de la provincia que deberá ser girada con cargo al Capítulo 18º o de Propios del ayuntamiento Municipal de ordinario de gastos, de acuerdo con las características del pago de que se trata.

Personal: Que a fin de remunerar los trabajos que se ocasionen al Secretario Interventor con motivo de la ad.

7-12-945

Administración de la finca del Patrimonio municipal denominada "Torre y Corrales" se le conceda una gratificación por cada subasta o conciertos directos de adjudicación de los frutos y pastos de dicha finca, que sean por dicho funcionario autorizados, consistente en el uno por ciento del importe del remate de dichos actos, con cargo al Capítulo primero artículo décimo, partida veinticuatro, del orden pre-supuesto Municipal ordinario de gastos, para el año en curso y sucesivos, considerándose como gastos de dicha finca.

Que el presente acuerdo se entienda retroactivo a los conciertos directos celebrados en diecinueve de junio y quince de septiembre del pasado año de mil novecientos cuarenta y cinco, autorizados por el referido funcionario; habiendo sido rematados los aprovechamientos y frutos de que fueron objeto en tres mil y sesenta y tres pesetas respectivamente, y a tal fin se reconozca un crédito a su favor y en contra del Ayuntamiento, de seiscientos sesenta pesetas, en equivalencia de la expresada retribución, con relación a los últimamente citados actos de adjudicación del ejercicio de mil novecientos Cuarenta y Cuatro, que le será satisfecha en cargo al Capítulo primero artículo cuarto, partida primera del vigente presupuesto Municipal ordinario de gastos.

Terminado el orden del día y como por unanimidad de los señores Gestores se pudiese hacer uso de la palabra, para formular dudas y preguntas, el Señor Presidente levantó la sesión, siendo las diecinueve horas y cuarenta y cinco minutos de la que se extiende la presente acta que firmaron todos los señores concurrentes, conmigo, el Secretario, de que certifico:

Entre paréntesis: seguir: No Vale.

Sobre borrado: de = Personal = Que a fin de remunerar los trabajos que se ocasionen. Vale.

Entre líneas: del que fue dada cuenta en sesión de cuatro del actual = en = tenidos como extraordinarios. Vale.

Jaquín Padilla
Vicente Domínguez
Jorge Rodríguez

Alfonso Guerrero Manuel Donad

J Guerrero

Manuel Montaner

Señor

Sesión ordinaria del 3º de Agosto de 1945.



En la villa de Salvatierra de los Barros, a primero de Agosto de mil novecientos cuarenta y cinco, siendo las diecinueve horas, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Joaquín Rodríguez Piles, asistidos de mi, el Secretario del Ayuntamiento, Don Manuel Montaner Rangel, los señores señores relacionados al margen al solo objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día. De acuerdo con lo que se acordó en la Comisión Gestora, se aprobó el acta de la sesión ordinaria anterior. Abierta el acta por la Presidencia, el Secretario que suscribe, de orden de la misma, dió lectura del acta de la sesión ordinaria anterior celebrada el dieciséis de Julio próximo pasado, siendo aprobada por unanimidad y ratificada la totalidad de los acuerdos en ella contenidos.

Señores Concurrentes:

- Presidente: Don Joaquín Rodríguez Piles
- Gestores: Don Vicente Borrego Bermejo
- " Diego Merchán de la Torre
- " Ludo Guerrero Sorilla
- " Manuel Donad Lued
- " Alfonso Sánchez González

En continuación, la Comisión Gestora, tras de acordada y debida deliberación sobre cada particular, en la que, indistintamente, tomaron parte todos los señores reunidos, adoptó los acuerdos que seguidamente se consignan.

Correspondencia y disposiciones oficiales: Darse por informado de toda la recibida en la pasada quincena, acordando el exacto y fiel cumplimiento de todo cuanto con los servicios del Municipio tenga íntima relación.

Relación de pagos: Prestar aprobación a la siguiente relación de pagos: Pesetas cts.

1. Estipendio de una misa solemne y "Edem" celebrados en la Iglesia Parroquial de esta villa, el dieciocho de Julio próximo pasado, con motivo festivo de nuestro aniversario del Distrito Municipal. Suma y sigue.

Formalizado por el Ayuntamiento nº 434 de fecha 14-8-1945.

Suma anterior.

Formalizado por libranza número 435 de fecha 14-8-1945.

que recibe autorizada por el Señor Cura Simaco de esta fecha con la del día de este expresado.

2. = Cuenta de veintisiete de Julio expresado, autorizada por el industrial de esta plaza, Don Andrés Borrero Loza, importe de bebidas suministradas con motivo de la festividad de conmemoración del noventa aniversario del Abanico Nacional.

50 60

Libranza por cheque número 436 de fecha 14-8-1945.

3. = factura procedente del industrial de esta localidad D. José Antonio Bellido Jousales fechada con la del día de Julio último por importe de veinticinco tubos tintes azul marino para los uniformes de la Guardia Municipal de este Ayuntamiento.

39 90

Libranza por cheque número 437 de fecha 14-8-1945.

4. = Datas de la primera Extracción propiedad de D. Manuel Barreua Fragera de Badajoz por fichas para el Repartimiento General de Utilidades, según nota de siete de Mayo próximo pasado y giro bancario de quince de Junio siguiente.

31 00

Libranza por cheque número 438 de fecha 14-8-1945.

5. = Cuesta anual correspondiente a la póliza número 45932, concertada por la Alocaldía- Presidencia de este Ayuntamiento en nombre del mismo con la Mutua General de Seguros contra riesgos de incendios por la producción de cereales y leguminosas que detalla de la finca de su propiedad denominada "Comunal", con efectos desde el 19 de Junio de 1945 al 19 de Junio de 1946.

170 60

Total.

221 65

519 45

La aprobación de la anterior relación de gastos, lo fue en su total importe de quinientas diecinueve pesetas con setenta y cinco céntimos, acordándose del mismo modo la formalización en Contabilidad Municipal del cargo de cada una de las distintas partidas que comprende.

Concesión de licencia para ejecución de obras y ocupación limitada de vía pública: Acceder a la solicitud por el vecino de esta localidad Orsuido Vázquez, por el importe de veintisiete de Julio último, del que fue dada cuenta de veintinueve de autorización para describir y reconstruir la



al capítulo 18.º de imprevistos del vigente presupuesto municipal ordinario de gastos.

Organización de Índice y Repertorio Cronológico de Jurisprudencia: Adquirir con destino a la Secretaría del Ayuntamiento, el "Índice" y "Repertorio de Jurisprudencia" que edita la Editorial "Travacoli" de Complutum, desde la fecha de su publicación hasta el día, manteniéndola en su existencia para lo sucesivo, en virtud de la utilidad y necesidad que su existencia ha de reportar al buen funcionamiento de dicha Jurisprudencia.

Examinado el orden del día y como por uno de los Sres. señores se pidiere hacer uso de la palabra para formular dudas y preguntas el Señor Presidente, levantando sesión siendo las diecinueve horas y cuarenta y cinco minutos, de la que se extiende la presente acta que firmaron todos los señores concurrentes, conmigo el Secretario, de que certifico.

Labre borrado: Estipendio-ocupación-1943-1944: 1943-1944=50. Valor

Entre líneas: obtener la: 73 y 75 de 1944 de 1945. Valor: Sobras pado: 73 y 75. Valor

Joaquín Rodríguez *Juan de Dios*

Alfonso Ycaza *Alfonso Ycaza*

Manuel González *Manuel González*

Manuel Montañés *Manuel Montañés*

Ordinaria del 16 de Agosto de 1945.

La sesión ordinaria correspondiente al día del miércoles no pudo celebrarse por falta de asistencia de número suficiente de Señores señores, teniendo con esta fecha para celebrarla en segunda convocatoria el día dieciocho del corriente a las diecinueve horas.

Salvatierra de las Bajas a 16 de Agosto de 1945.
El Alcalde. El Secretario.

Joaquín Rodríguez *Juan de Dios* Manuel Montañés *Manuel Montañés*

Sesión supletoria de ordinaria correspondiente al día 16 de Agosto de 1945 celebrada en 2ª convocatoria el 18 de igual mes y año.

- Señores. Concurrentes:
- Presidente:
Don Joaquín Rodríguez Pisk
- Vocales:
Don Vicente Berrogo Bermúdez
" Diego Merchán de la Cruz



- " Juan Guerrero Cordillo
" Manuel Samuel Luero
" Hilario de la Cruz
" Alfonso Guevara González

En la villa de Sabadiego de los Baños, a dieciocho de Agosto de mil novecientos cuarenta y cinco, siendo las diecinueve horas, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia de Sr. Alcalde Don Joaquín Rodríguez Pisk asistido de mí, el Secretario del Ayuntamiento Don Manuel Montaner Puigol, los Señores señores relacionados al margen, al sólo efecto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente del día dieciséis del actual, teniendo lugar en el día de hoy por falta de asistencia de número bastante de Señores Vocales en el primeramente citado.

Dejan de asistir los Señores Srs. Hernández, Corredor y Monje Regia.

Aprobación del acta de la sesión ordinaria anterior: Leída el acta por la Presidencia, el Secretario que suscribe, de orden de la misma, procedió a dar lectura del acta de la sesión ordinaria anterior, celebrada el primero del actual, siendo aprobada por unanimidad y ratificada la totalidad de lo actuado en ella contenidos.

A continuación, la Comisión Gestora, por unanimidad, hizo de su propia y debida deliberación sobre cada particular, en la que, igualmente tomaron parte todos los Señores concejales, acordando lo siguiente que seguidamente se consiguen:

Correspondencia y disposiciones especiales:

Que por información de todos la recibida en la presente quincena, acordando el exacto y fiel cumplimiento de todo cuanto con los servicios del Municipio tenga íntima relación.

Relación de pagos: Prestar aprobación a la siguiente relación de gastos:

1. Petición de fecha veintiseis de Julio último autorizada por el Encargado del Depósito municipal de esta villa, Don Urbano Barueli Carr, importe de cuarenta y ocho docenas a razón de tres pesetas cada una, facilitados a debida en dicho Depósito, durante el citado mes. 144 00
2. Factura de los del actual, procedente de la Editorial "Causas" de Pamplona, por importe del "Indice y Repertorio de Jurisprudencia", con destino a la Secretaría del Ayuntamiento, según acuerdo de 1.º del corriente. 185 00
3. Transporte de record suministrado a la vecina de Cáceres, Juana Carrero Chomero, en su calidad

Suma y sigue.

Suma anterior

de sobretrascunto, según recibo autorizado por la misma de cuatro del actual.

629 00

formalizado por libramiento n.º 472 de fecha 27-9-945.

4.º Importe de cuatro cargas de cal bruta servidas para las obras de reparación de la Cámara de la Guardia Civil, adquiridas del vecino de La Parra, Comar Murillo Labrador, según recibo por el autorizado de tres del actual.

10 00

Idem por idem n.º 473 de 27-9-945.

5.º Importe de cuatro cargas de cal bruta servidas para las obras de reparación de la cámara de la fuente de la Plaza, adquiridas del vecino de La Parra, Comar Murillo Labrador, según recibo por el autorizado de igual fecha que el anterior.

52 00

Idem por idem n.º 474 de 27-9-945.

6.º Importe de seis espuelas terreras servidas para las obras de reparación de la cámara de la fuente de la Plaza de España, y adquiridas del vecino de Feria, D. Andrés Carmona Calderín, según recibo autorizado por dicho Sr. de catorce del actual.

52 00

Idem por idem n.º 475 de 27-9-945.

7.º Factura de mano de obra actual, procedente del industrial de esta plaza, Cifra de Benito Priuando, por importe de objetos servidos para la limpieza ordinaria del Matadero Municipal de esta villa.

34 50

Idem por idem n.º 476 de 27-9-945.

8.º Otra idem, de igual fecha que la anterior, procedente del citado industrial por importe de objetos servidos para su destino en el Cuclero de este Ayuntamiento.

19 80

Idem por idem n.º 477 de 27-9-945.

9.º Otra idem, de igual fecha que la anterior, procedente de industrial por importe de una pastilla de fabrico para su uso en estas Oficinas.

71 70

Idem por idem n.º 478 de 27-9-945.

10.º Otra idem, de igual fecha, procedente del repetido industrial, importe de objetos servidos para el Cuclero Priuando de Higiene Rural de esta villa.

3 15

Idem por idem n.º 479 de 27-9-945.

11.º Otra idem, de igual fecha, procedente del tan repetido industrial, por importe de un piezo para las obras Municipales que este Ayuntamiento realiza.

12 60

Idem por idem n.º 480 de 27-9-945.

12.º Otra idem, de dieciséis del actual, procedente del industrial de esta plaza, Deciseño Benito, Morano por objetos servidos para la limpieza ordinaria de estas Oficinas municipales.

14 50

400 00

Suma y sigue

942 65

Suma anterior.

formalizado por libro-
minuta n.º 481 de fecha
27-9-945.

13.: Factura de 16 del actual, procedente del in-
dustrial de esta plaza, Ceiselo Bermest Merián im-
porte de objetos de impreña, servicios para el Centro
Primario de Higiene Rural de esta villa.

31 95

Idem por idem n.º 482
de 27-9-945.

14.: Otra idem de igual fecha procedente del
citado industrial por importe de objetos servicios
para la impreña de la Oficina Local de Urbaniza-
ción.

3 70

Idem por idem n.º 483
de fecha 27-9-945.

15.: Otra idem de igual fecha procedente del
repetido industrial por importe de objetos servicios
para la impreña del Ayuntamiento Municipal.

16 30

Idem por idem n.º 484
de 27-9-945.

16.: Otra idem de igual fecha e idéntico in-
dustrial por importe de objetos servicios para la impreña
del Juzgado Municipal de esta villa.

9 20

Idem por idem n.º 485
de 27-9-945.

17.: Transporte de seis espuelas ferreras y dos se-
rrotes de esportar para su uso en las obras públicas que
se realizan por el Municipio, adquiridas del vecino
de Jerez, Andrés Encarnación Calberca según recibo por
el autorizado de 23 de Julio último.

90 00

Idem por idem n.º 486
de fecha 27-9-945.

18.: Transporte de dos comas de hierro, servicios pa-
ra su colocación en la fuente del Obispo, adquiridos
del vecino de esta localidad, Victorias Barucas Quintal,
según recibo por el autorizado de 14 del actual.

14 00

Idem por idem n.º 487
de 27-9-945.

19.: Factura de 11 del actual, procedente
del industrial de esta villa, Ceiselo Bermest Merián
importe de dos cubos servicios para la impreña de
los pozos alifibes de la vía pública.

29 00

Idem por idem n.º 488
de 27-9-945.

20.: Factura procedente del industrial de Bada-
jos, Don Manuel Barreca, por importe de objetos de
escritorio y material impreso, servido a la Secretaría
de la Subprefectura de que es propietario, fecha de Julio último

9 21 30

Idem por idem n.º 489
de 27-9-945.

21.: Factura procedente del industrial R. Colmes,
propietario de la imprenta "Horizonte" de Jerez de los
Caballeros importe de impresos de Quintas, servido
en este Ayuntamiento, de 19 de Julio último.

93 75

Total. 2.151 85

La aprobación de la anterior relación de gastos, lo fué en

su total importe de dos mil noventa y cinco pesetas con ochenta y cinco céntimos, acordándose del mismo modo la formalización en Contabilidad Municipal del pago de cada una de las distintas partidas que comprende.

Beneficencia Municipal: - Incluir en el siguiente Padrón de la Beneficencia Municipal, bajo los números 287 y 288, a los vecinos locales Julián González Blázquez y Francisco Vázquez, Rosa, en virtud de solicitud de inclusión por ellos formulada con fecha veinte del actual, por considerarse concurrentes en los solicitados por las condiciones exigidas en el artículo 3.º del Reglamento de 14 de Julio de 1891 y R.O. de 23 de Noviembre de 1903, poniendo estas inclusiones en conocimiento de los Señores Médicos de Asistencia Pública Comarcal, Farmacéutico y Practicante de esta localidad y proveyendo a los interesados de las correspondientes tarjetas en fin de que puedan acreditar su inclusión en todo momento.

Adhesión a iniciativa del Alcalde del Excelentísimo Ayuntamiento de Madrid de ofrecimiento al Caudillo de Album firmado por los Municipios de España: - Adherirse con todo entusiasmo a iniciativa del Excmo. Señor Don Alberto de Alcocer, Alcalde de Madrid, de ofrecimiento al Caudillo, Generalísimo Franco, Jefe del Estado Español, un album firmado que testimonia el agradecimiento de los Municipios a su constante labor por beneficiar la vida local que ha culminado en la aprobación de la Ley de Bases de Régimen Local, estudiando a imitación de la Alcaldía del Excmo.

Ayuntamiento de Badajoz, formulada en comunicación de 4 del corriente de la que se dio lectura, así como a la tan digna imitación formulada por el Excmo. Señor Don Antonio Moreno de Arceaga, Procurador en Cortes, y que del presente acuerdo se expida certificación literal que debiera remitirse a la mayor brevedad posible a la Alcaldía de Badajoz, en virtud de la adhesión acordada.

Personal: - Conceder a lo solicitado por el Alcaide de este Ayuntamiento Don Urbano Barrios Cano en instancia de 11 de este del actual, de la que se dio lectura, concediéndole un anticipo reintegrable de quinientas pesetas, que se convenga a reintegrar en diez mensualidades que se le asigna con cargo a la partida octava, capítulo sexto, artículo primero del siguiente presupuesto municipal ordinario.

de autos.

197

Venta del fruto de bellotas y aprovechamientos de invierno y primavera de la finca "Lara y Corviseal"

Desiguar a los Sres. Doctores municipales, Merchoiu de la Cruz de la Torre Nogue y Sordales Sordales, al efecto de que constituyan Comisión especial que se encargue de redactar el oportuno pliego de condiciones económico-administrativas para realizar la venta del fruto de bellotas y aprovechamientos de invierno y primavera de la finca perteneciente al Patrimonio municipal, como Bienes de Propio, denominada "Lara y Corviseal" situada en este término municipal en la próxima cosecha, por medio de subasta pública que deberá tener lugar con sujeción a lo establecido en el Reglamento de Contratos municipales de 2 de Julio de 1924, remitiéndolo al examen, estudio y aprobación en su caso, de la Comisión Gestora Municipal así que lo elaborer.



Propuesta de habilitaciones y suplementos de créditos:

Preparar en principio y hacer suya, según propuesta de habilitaciones y suplementos de crédito al vicario presupuestario municipal ordinario de gastos, ^{establecidos por la Comisión Municipal de Hacienda} que fue leído y cubrió con el superávit existente en la hacienda del de 1924, exponiéndolo al público por quince días, en la forma dispuesta en el artículo 12 del Reglamento de Hacienda Municipal de 23 de Agosto de 1924, y cumplido este trámite, con las reclamaciones que en su caso se hayan producido, y curso de liquidación plena, de acuerdo cuenta.

Quintas:

Que para llevar a cabo las operaciones de Clasificación y Declaración de Solotados de los muros del Recensado de 1916, por el cupo de este pueblo, la celebración de cuyo acto viene señalada para el día 26 de los corrientes, quedó acordado por unanimidad designar a los señores de Asistencia Pública Comisaria, Don Eloy Garcia Estim de la Parada y Don Celestino Suredo Erro y al Cabo de la Guardia Municipal de este Ayuntamiento Don Juan Eniga Rosa, para que éste en concepto de tallador, efectúe la talla de los referidos muros de conformidad con lo establecido en el artículo 116 del Reglamento Provisional para el Recensamiento y Recupero del Ejército aprobado por Decreto de 6 de Abril de 1913, y a los señores Ignacio Estacho Na

Juarró y Francisco Sánchez Puentes, pache de los moses Au-
tonid Cabado Rodriguez y Manuel Sanchez de la Cruz, mi-
mentos 7 y 39 del Ayuntamiento, a fin de que según lo dis-
puesto en el artículo 253 de dicho Reglamento depongan por el
Ayuntamiento en los expedientes de promoga de primera clase
que se instruyan, para testimoniar los hechos que a su juicio re-
sultan.

Dependencias y mobiliario de la Casa Consisto-
rial. - Facilitar para despacho del Sr. Alcalde la es-
tancia que actualmente viene destinada a archivo reali-
zando al efecto las reparaciones necesarias y dotando de
mobiliario que se precise, de modo que quede ornamentada
y amueblada con el decoro debido.

Transferir el archivo a la estancia situada en la parte
posterior del piso segundo de la Casa Consistorial, ren-
diéndola totalmente de estanterías, dotando de piso, enca-
jado y techo adecuado y acondicionándola, en suma, con-
venientemente, para el fin a que se destina.

Facultar al Secretario de este Ayuntamiento que sus-
criba para adquirir en armario de grandes proporciones con
destino a su despacho. Secretario el importe del cual se
satisfara con cargo a la partida catree, capítulo sexto,
artículo primero del vigente presupuesto municipal ordi-
nario de gastos.

Repartimiento General de Utilidades para el año
actual. - Darse por enterado de la consecución del Repar-
timiento General de Utilidades correspondiente al presupe-
sto municipal ordinario de ingresos del año en curso, por
los funcionarios de la Delegación de Hacienda, designados
para ello por el Ilmo. Señor Delegado del R. D. en es-
ta provincia, cuyo documento se encuentra en trámite
de exposición al público y exceder a lo interesado
por dichos funcionarios en carta de seis del corriente de
la que se dio lectura, abouandoles por los conceptos de
trabajo y material invertido en dicho Reparto, la cantidad
de tres mil quinientas pesetas, con cargo al capítulo sexto
del artículo primero, partida primera del vigente presupe-
sto municipal ordinario de gastos.

Abastecimiento de aguas. - Darse igualmente por

enterados de comunicación n.º 4618, de día del corriente proceden-
te del Señor Jefe Provincial de Sanidad, participando el re-
sultado del análisis bacteriológico practicado en las aguas de
las manantiales de este término municipal denominados
"Del Obispo" y "Charcón", según el cual dichas aguas re-
sultan ser impotables, con arreglo a lo dispuesto en el
Reglamento de Sanidad Municipal de 1925.

Seguro Mixto de Personal: Que habiéndose
concertado con la Mutua General de Seguros la póliza de se-
guro mixto número 3271, ampliada posteriormente con in-
clusión del Secretario, en beneficio del personal de este
Ayuntamiento, con el archivero objeto de que, para los casos
en que ese personal, por no reunir el tiempo mínimo de
servicio que determina la legislación vigente, no tenga de-
recho o sus esposas e hijos, a percibir haberes pasivos e
igualmente para cuando carezca de ese derecho, re-
ciban en su caso, compensación con el capital que
tienen asegurado mediante la indicada póliza; pro-
cede en tanto que cuando el mencionado personal
haya de percibir aquellos haberes reintegre al Ayun-
tamiento, en la medida que sea posible y que en de-
finitiva no constituya menoscabo de sus derechos pa-
sivos, los derechos de efectuarlos con motivo de la ex-
tinta póliza. A este fin, quedo, por unanimidad,
acordado, que al personal comprendido en el seguro
de que se trata, o a sus esposas e hijos, se les descuenten,
en su día, de los pagos de los haberes pasivos que el
Ayuntamiento, veiga para con ellos, obligados a satis-
facerle por jubilación o pensiones de viudedad u or-
fanidad o por otro cualquier concepto análogo a los
anteriores, establecidos o que se establezcan, una can-
tidad igual a la que liquidamente hubieran de per-
cibir por la póliza repetida, concurriendo los descuentos
por el importe total del primer pago, después de per-
cibir el capital asegurado o antes si así lo prefiere el
interesado, y continuando con los importes totales de los pa-
gos sucesivos hasta reintegrarse de una cantidad igual
a la que el funcionario, esposa o hijos, haya percibido
liquidamente, en concepto de capital asegurado, que.

claudando dicho capitula (integramente en beneficio del
 premeiorario o derecho habiente, cuando no haya de
 percibir de este Ayuntamiento haberes pasivos de clase
 alguna, y que del presente acuerdo se de traslado en
 forma a los interesados a quienes afecte para su con-
 firmación y consiguientes efectos.

Terminado el orden del dia y como por ningun
 de los Señores Gestores se pidiese hacer uso de la palabra
 para formular ruegos y preguntas, el Señor Presidente (la
 Señoría) levantó la sesión a las veinte horas de la que se
 extiende la presente acta que firmaron todos los Señores
 Concurrentes, conmigo el Secretario. De que Certifico.

Lebre raspado: exterior: Del: de la Comisión Gestora Municipal.
 Valeu.

(la)

Entre heras: formulada por la Comisión Municipal de Hacienda: Vale
 Entre paréntesis = la: No vale.

Joaquín Rodríguez Viente Borrero
 Guerrero Alfonso Guerrero

Manuel Doncel

Hilario de la Cruz

Dugo Merchán

Manuel Hernández

Sesión ordina-
 ria del 3º de Sep-
 tiembre de 1945.

Señores Concurrentes:

Presidente:

Don Joaquín Rodríguez Viente Borrero

Gestores:

Don Vicente Boney Borrero

Don Juan Guerrero Sordillo

En la villa de Salvatierra de los Barros, a primero de Sep-
 tiembre de mil novecientos cuarenta y cinco, a las once y diez minutos de la tarde,
 se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la
 Presidencia del Señor Alcalde, Don Joaquín Rodríguez Viente Borrero, asistidos
 de mi, el Secretario del Ayuntamiento, Don Manuel Montenegro Rangel,
 los Señores Gestores, relacionados al margen, al solo efecto de celebrar
 la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Deseu de asistir los Señores Pres. Hermenegildo Corredor, Merchán
 de la Cruz, y de la Cruz Muga.

Aprobación de Actas:

Hecho el acta por la Presidencia, y de
 que superior de orden de la misma, dio lectura del acta de



El Sr. D. Fermín Serrano Serrano

la sesión ordinaria anterior, celebrada en requisa ¹⁹⁹ el dieciocho del próximo pasado mes de Agosto, siendo aprobada por unanimidad y calificación la totalidad de los acuerdos en ella contenidos.

Iguualmente, fueron aprobados los actos de Alistamiento, Revisión y Censo del mismo, y Clasificación y Declaración de Solarios, pertenecientes al Reemplazo de 1946, tenidos lugar el cinco, doce, diecinueve y veintiseis de Agosto próximo pasado, respectivamente.

Correspondencia y disposiciones oficiales. Dada cuenta de toda la recibida en la pasada quincena, la Comisión Gestora, se dió por suficientemente informada, acordando el exacto y fiel cumplimiento de todo cuanto con los servicios de los Intendentes, tenga íntima relación.

En Continúacion, la Comisión Gestora, por unanimidad, tras de animada y detenida deliberación sobre cada particular, en la que, indistintamente tomaron parte todos los Señores miembros, adoptó los acuerdos que seguidamente se consignan:

Relación de pagos: Prestar aprobación a la siguiente relación de gastos:

1. = Importe de un jornal invertido en una caballería, en el transporte de materiales para las obras de reparación de la fuente del Obispo, por el vecino local Fernando Pérez Hernández, según recibo autorizado por el mismo fecho con la del catree de Agosto pasado.

12 00

2. = Importe de cuatro cargas de cal para la Perrotas para las citadas obras de reparación de la fuente del Obispo, adquiridas del vecino de La Parra, Tomás Abuello Sabrado, según recibo autorizado por dicho Señor, con fecha dieciocho de Agosto último.

52 00

3. = Importe de dos sacos de yeso facilitado para reparación de un retrete de la Casa Común de la Guardia Civil, adquiridos del vecino de esta villa Blas Cerro Pérez, según recibo autorizado por el mismo de dieciocho de Agosto último.

22 50

Suma y sigue.

86 50



Formalizado por Libramiento n.º 490, de fecha 27-9-1945.

Idem por idem n.º 491 de 27-9-1945.

Idem por idem n.º 492 de 27-9-1945.

Suma anterior.

formalada por libro
número n.º 493. de
fecha 27-9-945.

4. = Importe de tres cargas de cal porieta,
derridas para la reparacion de la cañeria
que conduce aguas a la fuente de la Plaza de
España, adquiridas del vecino de La Palma, Co-
mias Mutillo Labrador. Segun recibo auten-
ticado por Dicho Sr. de dieciocho del pasado
mes de Agosto.

86 50

Idem por idem n.º 494.
de 27-9-945.

5. = Importe de siete metros de tubos vi-
drados, servidos para la reparacion de la ex-
presada cañeria que conduce aguas a la
fuente de La Plaza de España, adquiridos
del vecino de esta localidad, Juanico La-
rado Navarro segun recibo autentificado
por el mismo Sr. fechado con la del diecio-
cho de Agosto ultimo.

39 00

Idem por idem n.º 495.
de 27-9-945.

6. = Como Administrador del vecino Sr.
D. Juan Vasquez Bravo para el traslado
de su hija enferma al Hospital Civil Pro-
vincial de Badajoz, Sr. D. Juan Vasquez, se le
segun recibo autentificado por el primeramente
dicho de veintuno de Agosto ultimo.

49 00

Idem por idem n.º 496.
de 27-9-945.

7. = Factura de dieciséis del respectivo mes de
Agosto procedente de la imprenta "Cruz Verde"
de Predeal de la Llerca, por importe de carpetas
de legajos servido para uso en estas Oficinas
Municipales, digo en el Archivo de Municipio.

50 00

Idem por idem n.º 497.
de 27-9-945.

8. = Nomina de los jornales invertidos en
las obras de reparacion de la fuente "del Obispo"
correspondiente a la semana comprendida entre
el 5 al once de Agosto ultimo, expuesta al pu-
blico por espacio de ocho dias sin reclamacio-
nes.

155 00

Idem por idem n.º 498.
de 27-9-945.

9. = Nomina de los jornales invertidos en
las obras de reparacion de la cañeria que conduce
aguas a la fuente de la Plaza de España corres-
pondiente a la semana comprendida entre el
10 al once de Agosto ultimo, expuesta al pu-
blico y sigue.

132 00

Suma anterior.

512 50

Licio por espacio de catorce dias sin reclamaciones

266 00

formalidades por libro número 499 de fecha 27-9-945.

10. = Normas de los jornales invertidos en las obras de reparación de la fuente del "Oso", correspondiente a la semana comprendida entre el doce al dieciocho de tan repetido mes de Agosto, expuesta al público por espacio de catorce dias sin reclamaciones.

261 00

Licio por idem número 500 de 27-9-945.

11. = Otra idem de los jornales invertidos en las obras de reparación de la cañería que conduce aguas a la fuente de la plaza de España, correspondiente a la semana comprendida entre el 29 de Julio al cuatro de Agosto siguiente del año actual, expuesta al público por espacio de catorce dias sin reclamaciones.

197 50

Licio por idem número 501 de 27-9-945.

12. = Otra idem de los jornales invertidos en las obras de reparación de la Casa Cuartel de la Guardia Civil, correspondiente a la semana comprendida entre el veintinueve de Julio al cuatro de Agosto siguiente, del año actual, expuesta al público por espacio de catorce dias sin reclamaciones.

215 00

Licio por idem número 502 de 27-9-945.

13. = Factura de veinte de agosto ultima, procedente de la Imprenta "Horizonte" propiedad de D. M. Colomer vecino de Jerez de los Caballeros, por importe de impresos de Quintas Serenidad al Ayuntamiento de esta villa.

67 70

Licio por idem número 503 de 27-9-945.

14. = Otra idem, procedente de igual imprenta, fechada con la del 25 de agosto ultimo, por importe de un libro registro de reseas significativas para su destino al Matadero Municipal.

87 00

1.802 70

Total.

La aprobación de la anterior relación de gastos ha sido en su total importe de mil ochocientos ochenta y siete pesetas con setenta y cinco céntimos, acordándose al mismo tiempo la formalización en Contabilidad Municipal, del pago de cada una de las distintas partidas que comprende.

Nombramiento de Comisionado: Designar al Cester Don Vicente Berrojo Berrojo, para que, como Comisionado, asista a los señores de revisión de los libros pertenecientes al Ayuntamiento de 1946, por el cupo de este pueblo, señalados para esta localidad, el día 15 del actual, según comunicación precedente de la Junta de Clasificación y Revisión de la que fué obra lectura.

Inclusión en Beneficencia: = Incluir en el vigente Decreto de la Beneficencia Municipal, bajo el número 286, ^{de 1946} el ^{de 1946} número de esta localidad. José Amador Espejo, en virtud de solicitud de inclusión por el nombrado, con fecha 29 de Agosto próximo pasado, por considerar concuerda en el solicitante las condiciones exigidas en el art. 3.º del Reglamento de 14 de Julio de 1891 y R.O. de 27 de Noviembre de 1903, habiendo esta inclusión el consentimiento de los Señores Médicos de Instrucción Pública, Farmacéutica y Paracéutica de esta localidad, y procediendo al ordenamiento de la obra mediante tarjeta de fin de que pueda creditarse en inscripción en los momentos

terminado el escrito del día y que por ninguno de los Señores se pudiese hacer uso de la palabra para formular ruegos y preguntas, el Señor Presidente, terminó la sesión citando las diecinueve horas y treinta minutos de la que se extiende la presente acta, que firmaron todos los señores Concejales, Concejales y Secretario, de que certifica.

Sobre borrado: dieciocho. Escapetaf. legafis. = (un) = escapetaf. legafis. Vale. Entre líneas: de volu = Vale.

Joaquín Rodríguez

Vicente Berrojo

Manuel González

J. Guerrero

Manuel González

Hilario Méndez

Manuel Mantón



[Handwritten signature in cursive script, spanning across the page and partially overlapping the stamp.]



[Handwritten signature in cursive script, possibly reading 'M. J. ...']



[Handwritten signature in cursive script, written vertically across the page.]



[Handwritten signature in cursive script, possibly reading 'D. J. ...']



Vertical text on the left edge of the page, possibly from an adjacent page or a binding element.







